

Bogotá, 22 de Abril de 2026.

SEÑORES,
JUECES DEL CIRCUITO
E.S.D.

Referencia: Acción de tutela

Asunto Protección de mis derechos fundamentales con solicitud de medida provisional

Accionante: Luz Nery Martínez Palomeque

Accionado: Universidad Tecnológica del Chocó - Consejo Superior.

Derechos vulnerados: Derecho a la igualdad (Artículo 13 de la C.P)

Derecho al debido proceso (Artículo 29 de la C.P)

Derecho a la participación política (Artículo 40 de la C.P)

Principio de confianza legítima (Innominado desarrollo jurisprudencial)

LUZ NERY MARTÍNEZ PALOMEQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1077438560 de Quibdó - Chocó, ubicada en la ciudad de Bogotá – Colombia, en mi calidad de egresada de la Universidad Tecnológica del Chocó, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su despacho para interponer ACCIÓN DE TUTELA en contra de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA – CONSEJO SUPERIOR, institución de educación superior del orden nacional identificada con el NIT No. 891680089-4, representada legalmente por su rector o por quien haga sus veces al momento de la notificación, por la vulneración de mis derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, A LA PARTICIPACIÓN, A LA IGUALDAD Y A ELEGIR, en el marco del proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior para el período 2026–2029 convocado mediante el acuerdo No. 0030 del 15 de noviembre de 2024, acción que sustento de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, esta cobijada con medidas preventivas y de vigilancia especial ordenadas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023, luego de acreditarse graves irregularidades en los componentes de gobierno, administrativo, financiero y académico.

Previo a la exposición detallada de los hechos de la acción que nos convoca, es importante señalar que el proceso electoral del representante de los egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, fue convocado mediante el acuerdo No. 0030 del 13 de noviembre de 2024 el cual estableció la modalidad virtual de votación, a fin de que los cerca de 36.000 egresados podamos ejercer nuestro derecho al voto, a pesar de ser convocado este proceso de elección desde el 2024, a la fecha no ha podido realizarse puesto que ha

sido objeto de múltiples suspensiones y reanudaciones entre los que se destacan los Acuerdos No. 0010 del 24 de octubre de 2025, No. 0012 del 07 de noviembre de 2025, No. 0002 del 16 de enero de 2026, No. 0009 del 25 de febrero de 2026, No. 0011 del 04 de marzo de 2026, No. 0012 del 13 de marzo de 2026 y No. 0017 del 20 de marzo de 2026.

II. HECHOS

PRIMERO. La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en ejercicio de sus funciones administrativas y de gobierno institucional, convocó formalmente a elecciones para elegir al representante de los egresados ante el Consejo Superior mediante el Acuerdo No. 0030 del 13 de noviembre de 2024, acto administrativo con el cual se dio inicio a un proceso electoral de naturaleza democrática, orientado a garantizar la participación de los egresados en las decisiones de dirección de la institución, el cual estableció el **mecanismo de votación virtual**.

SEGUNDO. La adopción de la modalidad virtual de votación no constituyó una simple decisión operativa, sino una determinación estructural del proceso electoral que garantiza a todos los egresados ejercer nuestro derecho al voto desde cualquier lugar del mundo, garantizando condiciones reales de inclusión, igualdad y acceso efectivo al derecho al voto.

La Universidad cuenta con una comunidad de egresados aproximada de 36.000 personas, distribuidos en distintas regiones del territorio nacional y en el exterior, lo que evidencia una realidad material de dispersión geográfica que hacía necesario adoptar un mecanismo de participación que eliminaran barreras físicas y facilitaran el ejercicio del derecho a elegir.

TERCERO. En desarrollo de la decisión de implementar la modalidad virtual, la Universidad adelantó actuaciones administrativas y contractuales orientadas a su ejecución, tales como:

- 1.** La suscripción del convenio para utilización del Software de votación de la Universidad Distrital de Bogotá.
- 2.** El contrato 0103 del 30 de enero de 2026, por valor de treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000) para la auditoría externa del proceso de elección virtual.

El Software para el desarrollo de la jornada electoral superó las pruebas técnicas requeridas por la Subdirección de Inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

CUARTO. Los egresados dispersos por el territorio nacional e internacional realizamos nuestro procedimiento de actualización de datos y obtuvimos nuestras credenciales personales para adelantar el proceso de votación como se definió en el acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2026.

QUINTO. A pesar de lo anterior y estando todo listo para llevar a cabo el proceso de elección, el 20 de abril de 2026 el CSU decidió modificar la

modalidad de elección de virtual a presencial, cosa que limitaría en extremo la participación de todos aquellos que no residimos en la ciudad de Quibdó, sede principal de la Universidad o en los CDs (Tadó, Istmina, Bahía Solano y Riosucio) todos ubicados solo en el departamento del Chocó, alterando de forma sustancial las reglas previamente definidas y bajo las cuales ya se había tramitado todo un proceso de actualización de datos, generación de correos electrónicos institucionales y demás.

SEXTO. Dicha modificación es adoptada el día 20 de abril de 2026, mediante el acuerdo No. 0018, en una etapa avanzada del proceso electoral virtual, lo que evidencia la intempestividad de la decisión y la ausencia de una planeación adecuada.

SÉPTIMO. La decisión de modificar la modalidad de votación no estuvo acompañada de una justificación suficiente, ni de estudios técnicos, jurídicos o administrativos que permitieran concluir que la modalidad presencial era necesaria, idónea o proporcional para garantizar la participación democrática del proceso electoral.

OCTAVO. Previamente el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en sentencia de tutela No. 103 del 21 de julio de 2025, le ordenó a la institución lo siguiente, respecto de este proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior de la UTCH convocado mediante el acuerdo No. 0030 del 10 de noviembre de 2026, lo siguiente:

“SEGUNDO: En consecuencia, **ORDÉNESE** a la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” - Consejo Superior y el Comité Electoral, que en el término improrrogable de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, presenten la propuesta de **reactivación y continuidad del Calendario Electoral**, en relación con los procesos suspendidos mediante Acuerdo No. 0038 del 5 de diciembre de 2024, garantizando su pronta culminación y el respeto a los principios de participación, pluralismo y representatividad institucional.”

La orden judicial no estableció la modificación de la modalidad de elección de virtual a presencial.

II. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

En virtud de los hechos narrados anteriormente, considero que se vulneraron los siguientes derechos:

1. Derecho a la igualdad (Artículo 13 C.P.)

El derecho a la igualdad exige que las autoridades otorguen un trato igual a quienes se encuentran en situaciones equivalentes y, a su vez, adopten medidas diferenciadas cuando existan condiciones materiales que así lo exijan, con el fin de garantizar una igualdad real y efectiva.

En el presente caso, la decisión de establecer una modalidad exclusivamente presencial genera una diferenciación fáctica injustificada entre:

- a.** Egresados ubicados en ciudades con puntos de votación (sede principal de la UTCH y Centros de Desarrollo Subregional de la Universidad – CDS)
- b.** Egresados ubicados en ciudades por fuera de esa cobertura, como Bogotá

Aunque la medida es formalmente general, en la práctica produce una discriminación indirecta por ubicación geográfica, pues solo pueden ejercer el derecho quienes tienen la posibilidad material de desplazarse.

Esta diferenciación:

- 1.** No persigue una finalidad constitucional imperiosa
- 2.** No es necesaria (existía modalidad virtual)
- 3.** Genera exclusión real
- 4.** No garantiza la participación del mayor número de egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó, dispersos en todo el territorio nacional e internacional

Por tanto, se vulnera el derecho a la igualdad en su dimensión material, al imponer cargas desproporcionadas a un grupo específico de egresados. La medida desconoce la realidad material de la comunidad de egresados, quienes se encuentran dispersos geográficamente, y para quienes la presencialidad constituye una barrera significativa para el ejercicio del derecho al voto.

En mi caso, me encuentro domiciliado en la ciudad de Bogotá, por lo anterior, mi voto que estaba garantizado a través de la modalidad virtual, ahora me supone el desplazamiento hasta el municipio de Quibdó por carretera durante al menos 8 horas y los costos asociados a dicho desplazamiento. En conclusión, quienes habitan en Quibdó o en los CDS podrán ejercer su derecho al voto, sin embargo, quienes no se nos impusieron unas cargas extraordinarias que inicialmente no estuvieron contempladas, razón por la cual, se afecta el derecho a la igualdad en la participación democrática.

2. Derecho al debido proceso (Artículo 29 C.P.)

El debido proceso no solo se predica de actuaciones judiciales, sino también de las actuaciones administrativas, especialmente aquellas con incidencia en derechos fundamentales.

En procesos electorales, este derecho implica que:

- a.** Las reglas sean claras, estables y predecibles
- b.** No se modifiquen de forma intempestiva
- c.** Se respete la seguridad jurídica de los participantes

En este caso, la Universidad:

- Definió una modalidad virtual
- Permitió la participación bajo esas reglas
- Suspendió el proceso
- Y posteriormente cambió la modalidad a presencial

Este cambio:

- Se produjo el 20 de abril de 2026, a pocos días de la elección (13 de mayo)
- Alteró las condiciones ya en ejecución del proceso

Esto configura una vulneración al debido proceso, ya que:

- 1.** Se modificaron reglas esenciales del proceso electoral
- 2.** No se garantizó estabilidad normativa
- 3.** Se afectó la previsibilidad de los participantes

En lo que al suscrito respecta, actualice mis datos personales a través del aplicativo dispuesto por la UTCH para acceder a mis credenciales de votación a través de mi correo institucional, se me realizó la verificación de datos personales con la Registraduría Nacional del Servicio Civil y se me envió usuario y contraseña encriptados para adelantar el proceso de votación a través del software externo de la universidad Distrital de Bogotá, ahora, resulta en un despropósito total que faltando 15 días, se proceda a cambiar la modalidad del voto a presencial, alterando todos los trámites previamente adelantados y generándome una carga excesiva que nunca contemplé.

3. Derecho a la participación (Artículo 40 C.P.)

El derecho a la participación no se satisface con la existencia formal de un proceso electoral, sino que exige que existan condiciones reales y efectivas para su ejercicio.

En este caso, la modalidad presencial:

- Introduce barreras geográficas
- Excluye materialmente a egresados fuera de las sede principal y CDS de la Universidad Tecnológica del Chocó
- Impide el acceso al proceso en igualdad de condiciones

En particular, el accionante:

- 1.** Se encuentra en Bogotá
- 2.** No tiene acceso a mesas de votación
- 3.** No cuenta con mecanismos alternativos

Por tanto, el derecho a la participación no está siendo garantizado de manera efectiva, lo que se convierte en un derecho meramente formal, aunque la Corte Constitucional ha sido clara en que los derechos políticos deben ser reales, efectivos y no ilusorios.

Su garantía implica que:

- El ciudadano pueda ejercer el voto sin obstáculos desproporcionados

- El acceso al proceso electoral no dependa de condiciones materiales restrictivas

En el presente caso, la exigencia de presencialidad:

- Condiciona el ejercicio del voto a la capacidad de desplazamiento
- Impone cargas económicas y logísticas
- Excluye a quienes no pueden trasladarse

En consecuencia, el derecho a elegir:

1. Se transforma en una carga
2. Deja de ser un derecho universal
3. Se restringe de forma desproporcionada

Además, en este caso existe un elemento agravante debido a que la elección siempre estuvo prevista en forma virtual desde el 13 de noviembre de 2024, así como, nunca se modificó a la presencialidad durante los múltiples acuerdos de suspensión y reanudación, sin embargo, con la modificación a la modalidad presencial mediante el acuerdo 0018 del 20 de abril de 2026, la universidad no dispone mesas en la ciudad de Bogotá, ni estableció mecanismos alternativos que permitan mi participación remota o a distancia. Como consecuencia de lo anterior, me encuentro materialmente imposibilitado para ejercer mi derecho al voto, en tanto la exigencia de desplazamiento a otra ciudad implica asumir cargas económicas, logísticas y personales desproporcionadas, que no estoy en la obligación constitucional de soportar para ejercer un derecho fundamental.

La situación en la que me ha expuesto la UTCH no constituye una simple dificultad, sino una exclusión material del proceso electoral, en la medida en que transforma el derecho a participar en una posibilidad meramente formal, carente de condiciones reales para su ejercicio.

En mi condición de egresado ya realicé el procedimiento de actualización y verificación de datos, razón por la cual fui incluido en el censo electoral, por lo anterior, la universidad está obligada en adoptar las medidas necesarias para que el suscrito pueda ejercer el derecho al voto.

5. Principio de confianza legítima

El principio de confianza legítima, desarrollado ampliamente por la Corte Constitucional, protege a los ciudadanos frente a cambios abruptos, inesperados e injustificados en las actuaciones del Estado. Este principio exige que las autoridades actúen de manera coherente, respeten las expectativas generadas y eviten modificaciones intempestivas. En este caso la Universidad:

- a. Estableció modalidad virtual desde el 13 de noviembre mediante acuerdo del CSU No. 0030

- b.** Suscribió convenio interadministrativo con la Universidad Francisco José de Caldas, para la utilización de su Software de votación
- c.** Suscribió contrato de auditoría externa mediante el contrato 0103 del 30 enero de 2026 por valor de treinta y cinco millones (\$ 35.000.000)
- d.** La universidad estableció y adelantó todo un procedimiento de actualización y verificación de datos ante la Registraduría Nacional del Servicio Civil, el cual realicé
- e.** Obtuve mis credenciales encriptadas en mi correo institucional para ejercer mi derecho al voto en la modalidad virtual
- f.** Fui incluido en el censo electoral para ejercer el derecho al voto en la modalidad virtual

Empero, posterior a todos estos procedimientos y tramites dispuestos por la institución y adelantados por el suscrito el 20 de abril de 2026 a 15 días de adelantarse el proceso de elección, el CSU decide intempestivamente cambiar las reglas de la modalidad de elección a presencial, cosa que implica una ruptura de las condiciones previamente consolidadas, altera las expectativas legítimas y afecta directamente a quienes confiaron en las reglas iniciales. La modificación, no es una simple modificación administrativa, sino una ruptura ilegítima de la confianza generada.

En consecuencia, la actuación de la entidad accionada no solo vulnera derechos fundamentales de manera individual y concreta, sino que configura una afectación estructural al ejercicio de los derechos políticos, al imponer barreras desproporcionadas, alterar reglas en curso y desconocer las expectativas legítimas generadas en los participantes del proceso electoral, obsérvese que la modalidad de elección virtual fue dispuesta en el artículo primero del acuerdo No. 0030 del 13 de noviembre de 2024 y la misma fue modificada a la modalidad presencial mediante el acuerdo No. 0018 del 2026 del 20 de abril de 2026, es decir, la modificación de la modalidad de votación se produce luego de **1 años, 5 meses y 7 días** y a tan solo 15 días de la elección.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Esta acción se fundamenta en los artículos 13, 29, 40 y 86 de la Constitución Política.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha establecido que:

- La participación debe ser efectiva y no meramente formal

- El derecho a elegir y ser elegido no puede ser restringido por medidas desproporcionadas
- Las autoridades deben respetar el principio de confianza legítima

En el presente caso, la actuación desplegada por la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba configura una vulneración grave, actual y continua de los derechos fundamentales a la participación política en la dimensión de elegir, a la igualdad, al debido proceso y al principio de confianza legítima, conforme a los artículos 13, 29 y 40 de la Constitución Política, y a la interpretación reiterada y reciente de la Corte Constitucional.

Desde una perspectiva constitucional, el derecho a la participación no puede entenderse como una facultad meramente formal o declarativa, sino como una garantía material que exige la creación de condiciones reales que permitan su ejercicio efectivo. En este sentido, la Corte Constitucional ha reiterado, entre otras, en la Sentencia SU-369 de 2024, que los derechos políticos ocupan un lugar central dentro del Estado Social de Derecho y que cualquier restricción a su ejercicio debe someterse a un juicio estricto de proporcionalidad, en tanto afectan directamente la legitimidad democrática de las decisiones colectivas.

Bajo este entendido, la decisión de modificar la modalidad de votación de virtual a presencial no puede analizarse como una simple variación operativa o logística, sino como una medida que incide directamente en el núcleo esencial del derecho fundamental a elegir. En efecto, al exigir la presencia física de los electores en un contexto en el que existe una comunidad de aproximadamente 36.000 egresados dispersos en diferentes territorios, la medida genera una exclusión material de un número significativo de participantes, reduciendo de manera sustancial el potencial electoral.

Esta situación configura una vulneración estructural del derecho a la participación, en la medida en que transforma un derecho universal en un privilegio condicionado a la capacidad de desplazamiento, lo cual ha sido expresamente rechazado por la Corte Constitucional, que ha señalado que las barreras indirectas o fácticas también constituyen formas de restricción inconstitucional (Sentencias T-023 de 2017 y T-372 de 2023).

Adicionalmente, desde la perspectiva del derecho a la igualdad, la medida adoptada introduce una diferenciación injustificada entre los egresados que se encuentran en la sede territorial de la Universidad y aquellos que residen en otras ciudades o en el exterior. Esta diferenciación, aunque no está formulada de manera explícita, produce efectos discriminatorios en la práctica, configurando lo que la jurisprudencia ha denominado una “discriminación indirecta”, la cual es incompatible con el mandato constitucional de igualdad material (Sentencia C-371 de 2000). En consecuencia, la decisión analizada no supera un juicio de igualdad, en tanto no persigue una finalidad constitucional imperiosa, ni resulta adecuada, ni necesaria para alcanzarla.

Por otra parte, la modificación de las reglas del proceso electoral en curso constituye una vulneración del debido proceso administrativo. La Corte

Constitucional ha sostenido de manera reiterada que las reglas de los procesos, en especial aquellos con relevancia democrática, deben ser **claras, estables y previsibles, y no pueden ser alteradas de manera intempestiva o arbitraria** (Sentencias T-244 de 2012 y T-553 de 2023). En el presente caso, la Universidad generó una expectativa legítima en los egresados al definir inicialmente una modalidad virtual, la cual posteriormente fue modificada sin una justificación suficiente, afectando la seguridad jurídica y la confianza en el proceso.

En estrecha relación con lo anterior, se configura una vulneración del principio de confianza legítima, en la medida en que los egresados estructuraron su comportamiento y expectativas en función de las condiciones previamente establecidas por el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó. La Corte Constitucional ha señalado que este principio impone a las autoridades el deber de actuar de manera coherente y consistente, evitando cambios abruptos que afecten de manera desproporcionada a los administrados (Sentencias C-478 de 1998 y T-360 de 2018). En este caso, la modificación de la modalidad de votación no solo resulta sorpresiva, sino que carece de una carga argumentativa suficiente que permita justificar la afectación de derechos fundamentales.

Ahora bien, desde la perspectiva del juicio de proporcionalidad, la medida adoptada tampoco supera los estándares constitucionales exigidos. En primer lugar, no cumple con el requisito de idoneidad, en tanto no se evidencia que la modalidad presencial sea el único medio o el más adecuado para garantizar la transparencia o legitimidad del proceso electoral. En segundo lugar, no satisface el criterio de necesidad, dado que existen alternativas menos restrictivas como la implementación de mecanismos virtuales o mixtos que permiten alcanzar los mismos fines sin afectar de manera tan intensa los derechos fundamentales. Finalmente, la medida no supera el test de proporcionalidad en sentido estricto, ya que el grado de afectación a los derechos fundamentales de participación resulta claramente superior a los beneficios que eventualmente podría generar la decisión administrativa (Sentencia C-093 de 2001 y desarrollo reiterado en jurisprudencia posterior).

En este contexto, la decisión de la entidad accionada no solo carece de justificación constitucional, sino que implica una afectación directa al núcleo esencial del derecho a la participación democrática, al impedir que un número significativo de egresados ejerza su derecho a elegir en condiciones de igualdad. Como lo ha reiterado la Corte Constitucional en decisiones recientes como la Sentencia T-300 de 2024, los derechos políticos tienen carácter fundamental y su protección es inmediata, especialmente cuando se evidencia una amenaza o vulneración actual.

En consecuencia, resulta procedente la intervención del juez constitucional, no solo para restablecer los derechos vulnerados, sino también para evitar la consolidación de un proceso electoral viciado que comprometería la legitimidad de la representación de los egresados ante el Consejo Superior.

3.1. DETRIMENTO PATRIMONIAL

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, suscribió el contrato 0103 el 30 de enero de 2026 para la auditoría externa del proceso de elección virtual por valor de treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000), como quiera que la modalidad de elección se cambió a presencial mediante el acuerdo del CSU 0018 del 20 de abril de 2026, ¿cómo y en que forma la universidad justifica el pago de un contrato que no será ejecutado?, estamos frente a un claro detrimento patrimonial, más aún cuando el proceso de elección virtual le cuesta a la universidad alrededor de cien millones de pesos (\$ 100.000.000), en conclusión la modificación de la modalidad de elección presencial supone una afectación de los recursos públicos desproporcionada, injustificada, caprichosa, que viola los principios de planeación, eficacia y eficiencia en el gasto público.

IV. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, respetuosamente solicito al despacho que, como medida provisional urgente, se ordene:

La **suspensión inmediata** del proceso electoral para la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, hasta tanto se adopte una decisión de fondo dentro de la presente acción de tutela.

FUNDAMENTOS DE LA MEDIDA

La medida solicitada resulta plenamente procedente, necesaria y urgente, conforme a los criterios establecidos por la jurisprudencia constitucional:

1. Existencia de un perjuicio irremediable

De continuar el proceso electoral bajo las condiciones actuales, se consolidará una elección en la cual un número significativo de egresados incluido mi persona (accionante) no podré ejercer mi derecho fundamental a la participación.

Este perjuicio es:

- **Grave**, al afectar derechos políticos fundamentales
- **Irreversible**, en tanto una vez realizada la elección, sus efectos institucionales se consolidan
- **De difícil reparación**, dado que la nulidad posterior no restablece plenamente el derecho vulnerado

En este sentido, permitir la continuidad del proceso implicaría validar una elección viciada desde su origen.

2. Inminencia y urgencia de la vulneración

La urgencia de la medida se evidencia en que:

- La modificación de la modalidad de votación fue adoptada el 20 de abril de 2026 mediante el acuerdo No. 0018 de 2026
- La jornada electoral está programada para el 7 de mayo de 2026

Esto configura un escenario de inminencia, en el cual la vulneración de derechos fundamentales no es hipotética, sino actual y próxima a materializarse.

En consecuencia, la intervención del juez constitucional debe ser inmediata, para evitar la consumación del daño.

3. Apariencia de buen derecho (fumus boni iuris)

En el presente caso existen elementos suficientes que permiten inferir, prima facie, la vulneración de derechos fundamentales, entre ellos:

- Cambio abrupto de reglas del proceso electoral
- Existencia previa de modalidad virtual
- Participación efectiva del accionante bajo dicha modalidad
- Exclusión material derivada de la presencialidad
- Ausencia de justificación suficiente de la medida

Lo anterior configura una alta probabilidad de vulneración de los derechos a la participación, igualdad y debido proceso.

4. Necesidad de la medida

La suspensión del proceso electoral constituye el único mecanismo idóneo y eficaz para evitar la consumación del daño, ya que:

- No existen medidas alternativas que permitan garantizar la participación del accionante en el estado actual del proceso
- Permitir la elección haría nugatoria cualquier decisión posterior del juez constitucional

Por tanto, la medida resulta indispensable para preservar la efectividad del fallo.

5. Proporcionalidad de la medida

La medida solicitada es **proporcional**, en tanto:

- Busca proteger derechos fundamentales de alto valor constitucional
- La afectación institucional derivada de la suspensión es menor frente al daño que se pretende evitar
- Permite garantizar la legitimidad del proceso electoral

En contraste, no adoptar la medida implicaría permitir una elección que excluye materialmente a parte del cuerpo electoral.

6. Protección reforzada de los derechos políticos

La Corte Constitucional ha señalado que los derechos políticos tienen un carácter fundamental y requieren una **protección reforzada**, especialmente cuando se trata de procesos electorales.

En este caso, la medida es necesaria para garantizar que la participación:

- a. Sea real y efectiva
- b. No meramente formal
- c. No condicionada a barreras materiales desproporcionadas

7. Afectación directa al accionante

En el caso concreto, el accionante:

- Reside en la ciudad de Bogotá
- No se dispusieron mesas de votación en su lugar de residencia
- Fue incluido en el censo electoral para adelantar el proceso de elección virtual.

Por lo tanto, la continuidad del proceso electoral bajo modalidad presencial implica su exclusión material inmediata, configurando una vulneración directa, actual y personal de sus derechos fundamentales.

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente al despacho que decrete la medida provisional consistente en la **suspensión inmediata del proceso electoral**, con el fin de evitar la consumación de un perjuicio irremediable y garantizar la efectividad de los derechos fundamentales invocados.

V. PRUEBAS

1. Medidas preventivas y de vigilancia especial decretadas por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023
2. Confirmación de mi pre-registro en la elección virtual
3. **Acuerdo N°0030, del 13 de noviembre de 2024:** Que convocó el proceso de elección del representante de los egresados ante el CSU de la UTCH
4. **Acuerdo N°0010, del 24 de octubre del 2025:** Mediante el cual se levanta la suspensión establecida en el acuerdo 0038 del 05 de Diciembre de 2024 y se deja en firme el acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 mediante el cual se convocó a elecciones de representante de egresados al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luís Córdoba.
5. **Acuerdo N°0012, del 07 de noviembre del 2025:** Por medio del cual se suspende el proceso de elección de representante de docentes, egresados y las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luís Córdoba.
6. **Acuerdo N°002, del 16 de enero de 2026:** Mediante el cual se levanta la suspensión establecida en el acuerdo 0012 del 07 de noviembre de 2025 y se deja en firme el acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 mediante el cual se convocó a elecciones de Representante de Egresados al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.
7. **Acuerdo N°009, del 25 de febrero de 2026:** Por medio del cual se modifica el cronograma electoral para el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior, establecido

en el acuerdo 0002 del 16 de enero de 2026 y se dictan otras disposiciones.

- 8. Acuerdo N°011, del 04 de marzo de 2026:** Por medio del cual se suspende el proceso de elección de representante de Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.
- 9. Acuerdo N°012, del 13 de marzo de 2026:** Por medio del cual se levanta la suspensión establecida en el acuerdo 0011 del 04 de marzo de 2026 para el proceso de elección de representante de Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.
- 10. Acuerdo N°017, del 20 de marzo de 2026:** Por medio del cual se suspende el Proceso de Elección de Representante de Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
- 11. Acuerdo N°018, del 20 de abril de 2026:** Por medio del cual se suspende el Proceso de Elección de Representante de Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.
- 12.** Auto judicial que decreta medida provisional
- 13.** Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó No. 103 del 21 de julio de 2025
- 14.** Censo electoral de egresados que realizaron el proceso de actualización y verificación de datos ante la Registraduría Nacional del Servicio Civil para adelantar el proceso de elección virtual.
- 15.** Instructivo del trámite de actualización de datos.
- 16.** Certificado de acreditación de pruebas técnicas del Software por parte de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional

VI. PRETENSIONES

PRIMERA. Que se amparen de manera integral y efectiva mis derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, participación y a elegir y ser elegido, los cuales están siendo vulnerados por la actuación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en el marco del proceso electoral para la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior.

SEGUNDA. Que, como consecuencia del amparo, se ordene la suspensión inmediata del proceso electoral, en tanto se adelanta bajo condiciones que restringen materialmente el ejercicio del derecho a la participación y comprometen la legitimidad del proceso.

TERCERA. Que se deje sin efectos la decisión administrativa mediante la cual se modificó la modalidad de votación de virtual a presencial, por vulnerar los derechos fundamentales invocados y desconocer los principios de razonabilidad, proporcionalidad y confianza legítima.

CUARTA. Que se ordene a la Universidad restablecer la modalidad virtual como mecanismo principal de votación, garantizando condiciones reales,

efectivas y accesibles para el ejercicio del derecho a la participación de todos los egresados, independientemente de su ubicación geográfica.

QUINTA. Que se ordene a la Universidad adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la participación efectiva de los egresados en condiciones de igualdad material, eliminando barreras geográficas, económicas o logísticas que impidan el ejercicio del derecho al voto.

SEXTA. Que se ordene ajustar el proceso electoral a los principios constitucionales de igualdad, transparencia, participación democrática, buena fe y debido proceso, garantizando reglas claras, estables y previsibles para todos los participantes.

SÉPTIMA. Que se ordene a la entidad accionada tener en cuenta y acatar los antecedentes judiciales existentes dentro del mismo proceso electoral, adoptando las medidas necesarias para corregir las irregularidades previamente identificadas por la jurisdicción constitucional.

OCTAVA. Que se ordene a la Universidad abstenerse de adoptar decisiones que impliquen modificaciones sustanciales a las reglas del proceso electoral en curso, sin garantizar previamente condiciones de publicidad, justificación y protección de los derechos fundamentales de los participantes.

NOVENA. Que se ordene a la entidad accionada adoptar medidas estructurales orientadas a evitar la repetición de las vulneraciones, incluyendo la implementación de protocolos claros para procesos electorales, con criterios de planeación, participación incluyente y respeto por los derechos fundamentales.

DÉCIMA. Que se ordene a la Universidad garantizar que cualquier decisión futura en materia electoral respete el principio de confianza legítima, evitando cambios intempestivos que afecten las expectativas razonables de los participantes.

VII. ANEXOS

Con el fin de demostrar los hechos expuestos y sustentar la presente acción de tutela, me permito aportar los siguientes documentos:

1. Documentos normativos del proceso electoral

- a.** Copia del Acuerdo No. 0002 del 16 de enero de 2026, mediante el cual se convoca a elecciones para elegir al representante de los egresados ante el Consejo Superior.
- b.** Copia del Acuerdo No. 0012 del 13 de marzo de 2026, mediante el cual se reglamenta el proceso electoral y se establece la modalidad virtual como mecanismo de votación.

2. Pruebas sobre modificación del proceso electoral

- a.** Copia del acto administrativo, comunicación oficial, resolución o publicación mediante la cual la Universidad modifica la modalidad de votación de virtual a presencial (20 de abril de 2026).

- b. Evidencia del cronograma electoral en el que conste la fecha de la jornada de votación (7 de mayo de 2026).

3. Pruebas sobre participación del accionante

- a. Certificación o evidencia de inclusión en el censo electoral.
- b. Soporte de actualización de datos personales del accionante ante la Universidad.
- c. Pantallazo de evidencia de participación en la jornada electoral virtual realizada antes de la suspensión (capturas, correos, constancias, etc.).

4. Pruebas sobre ubicación geográfica

- a. Documento que acredite la residencia del accionante en la ciudad de Bogotá (recibo de servicio público, certificado, contrato, etc.).

5. Pruebas judiciales

- a. Copia del auto judicial que decretó la suspensión del proceso electoral (25 de febrero de 2026).
- b. Copia de la sentencia de tutela que concedió el amparo de derechos fundamentales dentro del mismo proceso electoral.

SOLICITUD DE PRUEBAS Solicito respetuosamente al despacho que, en caso de considerarlo necesario, requiera a la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para que allegue:

- a. El soporte técnico, administrativo y jurídico que justifique el cambio de la modalidad de votación.
- b. El listado de ciudades y puntos habilitados para votación presencial.
- c. El censo electoral actualizado.
- d. Los contratos relacionados con la implementación de la modalidad virtual.
- e. Evidencia de la implementación de la modalidad virtual (contratos, comunicaciones institucionales, publicidad del proceso, etc.).
- f. Cualquier otro documento que evidencie la afectación del derecho a la participación del accionante.

VIII. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos, derechos y pretensiones aquí invocados, ante ninguna autoridad judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

Igualmente, declaro que los hechos expuestos en la presente acción son ciertos, verificables y corresponden a mi situación personal y directa como accionante, y que la presente solicitud se formula de buena fe, con el único propósito de obtener la protección inmediata de mis derechos fundamentales.

Así mismo, manifiesto que no existe otro mecanismo judicial idóneo y eficaz para la protección inmediata de los derechos fundamentales vulnerados, o que, de existir, no resulta adecuado para evitar la consumación de un perjuicio irremediable, dada la inminencia del proceso electoral programado para el 7 de mayo de 2026.

Finalmente, dejo constancia de que no he incurrido en temeridad, en los términos establecidos por la jurisprudencia constitucional, y que la presente acción se interpone dentro de un término razonable desde la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a la vulneración alegada.

IX. NOTIFICACIONES

La Universidad Tecnológica del Chocó las recibirá en el correo electrónico notificacionesjudiciales@utch.edu.co

El suscrito accionante recibirá notificaciones en las siguientes: dirección física: Bogotá D.C 111941. Co, Tv 20c69jsur14 - Juan José Rendón, teléfono: 3114146777 y correo electrónico: utchegresados2026@gmail.com

Respetuosamente.



LUZ NERY MARTÍNEZ PALOMEQUE

CC. 1077438560

Egresada Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental



**ACUERDO NO 0012.
(07 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE DOCENTES, EGRESADOS Y DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, CONVOCADOS MEDIANTE ACUERDO 0009, 0010 Y 0011 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) y el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 desarrolla el principio de Autonomía Universitaria, el cual le permite a las Universidades darse y modificar sus estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, uno de los principios rectores que orientan el funcionamiento y razón de ser de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es el de PARTICIPACIÓN, el cual, según el numeral 8 del artículo 11 del Estatuto General vigente, consiste en *"propiciar las condiciones y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que le afectan"*.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior expidió el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual tiene por objeto perfeccionar el proceso y la organización electoral para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de la comunidad universitaria y que los escrutinios sean el reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas.

Que, en la estructura de autoridades electorales consagradas en el artículo 11, literal A, del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior constituye la máxima autoridad de la organización electoral en la Universidad; y el Comité Electoral es un organismo de asesoría y apoyo al Consejo Superior Universitario.

Que, según el artículo 6 literal A del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, corresponde al Comité Electoral de la Universidad, proponer el cronograma de la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario que representan a los diferentes estamentos y sectores, entendiéndose por estamentos básicos de la universidad, los correspondientes a Docentes y Estudiantes, y por sectores Directivos Académicos, los Egresados, Exrectores y el Sector Productivo.



POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE DOCENTES, EGRESADOS Y DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, CONVOCADOS MEDIANTE ACUERDO 0009, 0010 Y 0011 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025.

Que, el Consejo Superior en diferentes sesiones ordinarias del 2025, de conformidad con lo dispuesto en el literal a, del artículo 6 del Estatuto Electoral, solicitó a la Secretaria General, requerir al Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó, para presentar el proyecto de calendario electoral para los procesos de elección de representante de Estudiantes, Docentes y Egresados ante el Consejo Superior.

Que, a pesar de haber sido requerido el 8 de octubre y reiterado el 20 de octubre de 2025, el Comité Electoral, se abstuvo de proponer al Consejo Superior las fechas de la elección del representante de los docentes, egresados y estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, y con ello, dar continuidad al proceso electoral en estricto cumplimiento de la sentencia No. 103 proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo el 21 de julio de 2025, radicación No. 27001333300820250006701.

Que, mediante oficio del 21 de octubre de 2025, los señores WILLIAM ROMANA MENA Y JACKSON FERNANDO PEREA BENITEZ, miembros del Comité Electoral, indicaron que, “este comité electoral desde hace un año, en octubre de 2024, viene elaborando cronogramas y actualizaciones del mismo” (...) “por lo tanto lo invitamos a que haga esa revisión para que haya claridad sobre este particular”; pese a lo anterior, el Comité Electoral, no entregó calendario para reactivar y dar continuidad del proceso electoral, tal como lo ordenó el Tribunal Administrativo del Chocó, incumpliendo a su vez, orden directa del Consejo Superior, contrariando el literal C del artículo 11 del Estatuto Electoral, que establece que dicho Comité, es un órgano de asesoría y apoyo del Consejo del Superior, así como, transgredió el artículo 6 en sus literales A (Proponer al Consejo Superior las fechas para convocar **oportunamente** a las diferentes elecciones y designaciones contempladas en los estatutos), y L (Las demás que le señale el Consejo Superior Universitario, las normas de la Universidad y el Presente Acuerdo).

Que, el día 23 de octubre de 2025, el Secretario General de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba remitió invitación a los miembros del Comité Electoral para la sesión ordinaria del 24 de octubre de 2025, con el fin de que socializaran el cronograma electoral para los procesos de elección de representante estudiantes, docentes, egresados y directivas académicas ante el Consejo Superior; a pesar de ello no asistieron a la misma.

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0009 del 24 de octubre de 2025 “mediante el cual se levanta la suspensión establecida en el Acuerdo 0038 del 05 de diciembre de 2024 y se deja en firme el Acuerdo 0019 del 11 de julio de 2024 mediante el cual se convocó a elecciones de representante de docente al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se dictan otras disposiciones”.

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0010 del 24 de octubre de 2025 “mediante el cual se levanta la suspensión establecida en el Acuerdo 0038 del 05 de diciembre de 2024 y se deja en firme el Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 mediante el cual se convocó a elecciones



POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE DOCENTES, EGRESADOS Y DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, CONVOCADOS MEDIANTE ACUERDO 0009, 0010 Y 0011 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025.

de representante de egresados al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0011 del 24 de octubre de 2025 "por medio del cual se autoriza, reglamenta y convoca la elección del representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para culminar el periodo institucional 2024-2027"

Que, la Secretaria General remitió invitación al Comité Electoral para el cierre de inscripciones de egresados y directivas académicas programada para el día 30 de octubre de 2025, sin embargo, dicho Comité no hizo presencia en la misma.

Que, la Secretaria General remitió invitación al Comité Electoral para el cierre de inscripciones de docentes programada para el día 04 de noviembre de 2025, no obstante, no hicieron presencia en la misma.

Que, la Secretaría General remitió invitación al Comité Electoral para la publicación de candidatos inscritos a la representación de egresados y directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, programada para el día 05 de noviembre de 2025, pese a lo anterior, no hicieron presencia en la misma.

Que, la Secretaria General remitió invitación al Comité Electoral para la sesión ordinaria agendada para el 07 de noviembre de 2025, empero, no concurrieron a la misma.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió las resoluciones 0006, 0007 y 0008 por medio de las cuales se declara el abandono de la representación por incumplimiento de las funciones estatutaria de los miembros del Comité Electoral en representación por los estudiantes, Juan Camilo Palacios Rentería; en representación por los egresados, Jackson Fernando Perea Benítez y en representación por los empleados administrativos William Romaña Mena.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011 "por el cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó" el Comité Electoral Universitario es el órgano democrático encargado de la inspección, control y vigilancia de los diversos procesos electorales que adelante la Universidad.

Que, conforme a lo anterior la participación activa de los miembros del Comité Electoral es fundamental para garantizar los principios de transparencia, eficacia, eficiencia, imparcialidad, legalidad, igualdad, participación y todos los que se deriven para el correcto ejercicio de los procesos electorales en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario suspender los procesos de elección de representante de docentes, egresados y directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario, convocados mediante Acuerdos 0009, 0010 y 0011 del 24 de octubre de 2025,

Valida MinEducación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565. Línea gratuita: 018000938824

✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesoficiales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó-Chocó (Colombia)

SC CER130675



POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE DOCENTES, EGRESADOS Y DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, CONVOCADOS MEDIANTE ACUERDO 0009, 0010 Y 0011 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025. hasta tanto se posesionen los miembros del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba en debida forma y como disponen los Estatutos de la Institución.

Que, en mérito anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Suspender el proceso de elección de representante de docentes, egresados y directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, convocados mediante Acuerdos 0009, 0010 y 0011 del 24 de octubre de 2025.

ARTICULO 2: Una vez posesionados los miembros del Comité Electoral en debida forma y como disponen los Estatutos de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, reanúdese los procesos de elección de representante de docentes, egresados, directivas académicas y estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 07 días del mes de noviembre de 2025.

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS
Presidenta del Consejo Superior

Edwin Ethiel Aragon Lozano

EDWIN ETHIEL ARAGON LOZANO
Secretario del Consejo Superior

Elaboró: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 07/10/2025	Revisó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 07/10/2025	Aprobó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 07/10/2025



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0012 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) y Estatuto Electoral (Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011), adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 desarrolla el principio de Autonomía Universitaria, el cual le permite a las Universidades darse y modificar sus estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, uno de los principios rectores que orientan el funcionamiento y razón de ser de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es el de PARTICIPACIÓN, el cual, según el numeral 8 del artículo 11 del Estatuto General vigente, consiste en *"propiciar las condiciones y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que le afectan"*.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior expidió el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual tiene por objeto perfeccionar el proceso y la organización electoral para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de la comunidad universitaria y que los escrutinios sean el reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas.

Que, dentro de la estructura de autoridades electorales consagradas en el artículo 11, literal A, del Estatuto Electoral, el Consejo Superior constituye la máxima autoridad de la organización electoral en la Universidad; y el Comité Electoral es un organismo de asesoría y apoyo al Consejo Superior Universitario.

Visado MinEducación



SC CER130673



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nlt. 891.680.089-4
Carrera 22 #186-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjeficiales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0012 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Que, el Estatuto General en su artículo 27, establece que el periodo institucional de un Consejero es de 3 años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior.

ARTICULO 27°. PERIODO DE LOS CONSEJEROS. El representante de las Directivas Académicas, de los Profesores, de los Estudiantes, de los Egresados, del Sector Productivo y de los Exrectores, será elegido para un periodo institucional de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior. Los Consejeros podrán ser reelegidos por una sola vez.

Que, el Consejo Superior a través del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024, derogó el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 y reglamentó y convocó la elección del representante de los Egresados, periodo 2024-2027, ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, el Consejo Superior de conformidad con el Acuerdo 0038 del 05 de diciembre de 2024, suspendió el proceso de elección de representante de los estudiantes, **egresados** y docentes del periodo 2024-2027, convocados mediante Acuerdo 0029 del 13 de noviembre de 2024, 0030 del 13 de noviembre de 2024 y 0019 de 11 de julio de 2024 modificado por el Acuerdo 0031 del 13 de noviembre de 2024. El cual en su artículo cuarto dispuso que:

ARTICULO CUARTO. Solicitar al Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que una vez el Consejo Superior lo requiera, presente la propuesta de continuidad del Calendario Electoral para los procesos electorales suspendidos en el presente Acuerdo, teniendo en cuenta las actividades realizadas y las pendientes por desarrollar.

Que, el Tribunal Administrativo del Chocó, Sala Tercera de Decisión, a través de Sentencia No. 103 del 21 de julio de 2025, en su artículo segundo dispuso que:

SEGUNDO: En consecuencia, ORDÉNESE a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" - Consejo Superior y el Comité Electoral, que en el término improrrogable de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, presenten la propuesta de reactivación y continuidad del Calendario Electoral, en relación con los procesos suspendidos mediante Acuerdo No. 0038 del 5 de diciembre de 2024, garantizando su pronta culminación y el respeto a los principios de participación, pluralismo y representatividad institucional.

Verónica Martínez



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565. Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0012 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Que, en la sentencia en mención, fundamentó su decisión en el numeral 3.6.2. elegir y ser elegido, al respecto, precisa lo siguiente:

“El artículo 40 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho político de todo ciudadano a elegir y ser elegido; el cual, claramente incluye a los estudiantes, egresados y profesores universitarios, lo que implica para ellos la posibilidad de participar en la elección de representantes ante los órganos de gobierno de las instituciones educativas.

La participación política en las universidades es una manifestación del derecho a elegir y ser elegido, por tanto, dichas instituciones de educación superior deben garantizar el ejercicio de este derecho de manera efectiva.”

A su vez, la providencia, cita la sentencia de la Corte Constitucional T – 232 de 2014, en la que se consideró el derecho a elegir y ser elegido la posibilidad que tiene todo ciudadano o miembro de una comunidad, de ejercer el voto o postularse para representar a un grupo social o una comunidad en un cargo determinado, así:

(...) un derecho de doble vía, en el entendido de que se permite al ciudadano concurrir activamente a ejercer su derecho al voto o, también, a postular su nombre para que sea elegido a través de este mecanismo. Para la Corte Constitucional, la primera connotación es sinónimo de la libertad individual para acceder a los medios logísticos necesarios informativos para participar efectivamente en la elección de los gobernantes, en una doble dimensión de derecho-función. En el mismo sentido, la segunda característica, que podríamos llamar pasiva, consiste en el derecho que se tiene a ser elegido como representante de los votantes en un cargo determinado.

Que, el Consejo Superior en sesión del 7 de octubre de 2025, viabilizó el cumplimiento de la orden judicial, garantizando el derecho a la participación política, en su doble dimensión “elegir y ser elegido”, a toda la comunidad universitaria.

Que, conforme al artículo 6 del Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral de la Universidad, proponer el cronograma de la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario que representan a los diferentes estamentos y sectores, entendiéndose por estamentos básicos de la universidad, los correspondientes a Docentes y Estudiantes, y por sectores Directivos Académicos, los Egresados, Exrectores y el Sector Productivo.

Registro MinEducativo



SC CER130473



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
NIT. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Madrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0012 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Que, atendiendo la decisión del máximo órgano de gobierno de la Universidad, la Secretaría General procedió a oficiar el día 08 de octubre de 2025 al Comité Electoral para la remisión de los cronogramas electorales atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior, solicitud que fue reiterada el 20 de octubre de 2025 y de la misma fueron convocados a sesión del Consejo Superior para el 24 de octubre de 2025

Que, la participación activa de los miembros del Comité Electoral es fundamental para garantizar los principios de transparencia, eficacia, eficiencia, imparcialidad, legalidad, igualdad, participación y todos los que se deriven para el correcto ejercicio de los procesos electorales de conformidad con la competencia que le asiste en diferentes etapas de elección de conformidad con el literal i del artículo 11 y artículos 14, 15, 20, 21 y 22

Que, a pesar de las ausencias y renuencia del Comité Electoral a presentar calendario electoral actualizado, el Consejo Superior expidió los Acuerdos 0009, 0010 y 0011 mediante los cuales determinó calendario y convocó los procesos de elección de los representantes de los docentes, egresados y directivas académicas ante el Consejo Superior, para dar cumplimiento a la Sentencia de Tutela No. 103 del 21 de julio de 2025 proferida por el Tribunal Administrativo del Chocó.

Que, ante las ausencias del Comité Electoral y la imposibilidad de desarrollar las etapas que estatutariamente se encuentran en cabeza de ese cuerpo colegiado, el Consejo Superior Universitario se vio obligado a expedir el Acuerdo 0012 del 07 de noviembre de 2025 "por medio del cual se suspende el proceso de elección de representante de docentes, egresados y directivas académicas ante el Consejo Superior, convocados mediante Acuerdo 0009, 0010 y 0011 del 24 de octubre de 2025".

Que, el Consejo Superior Universitario expidió las resoluciones 0006, 0007 y 0008 de 2025 por medio de las cuales se declaró el abandono de la representación por incumplimiento de las funciones estatutarias de los miembros del Comité Electoral, en representación por los estudiantes, Juan Camilo Palacios Rentería; en representación por los egresados, Jackson Fernando Perea Benítez y en representación del personal administrativo, William Romaña Mena.

Que, el Consejo Superior, mediante las resoluciones 0010, 0011 y 0012 de 2025, resolvió los recursos de reposición interpuestos, mediante las cuales confirmó las decisiones adoptadas en las resoluciones 0006, 0007 y 0008 de 2025, en consideración

Vigilancia MinEducación



SC CER130475



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565. Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0012 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

de los sistemáticos incumplimientos y omisiones del Comité Electoral de la Universidad.

Que, la rectora (E) de la Universidad convocó el 15 de diciembre de 2025 mediante la Resolución 2853, la elección de los nuevos miembros del Comité Electoral, a fin de que una vez posesionados de forma inmediata continúen las etapas dispuestas en el presente acto administrativo.

Que, con la Resolución 2853 de 15 de diciembre de 2025 mediante la cual se convoca elección de los miembros de Comité Electoral, **se supera el único obstáculo** que impedía realizar los procesos electorales

Que, de acuerdo con el cronograma plasmado en dicha Resolución, entre el 04 y 06 de febrero de 2026 se elegirán los nuevos miembros del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó, cuerpo colegiado imprescindible para desarrollar las diferentes etapas de los procesos electorales.

Que, por otra parte, el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, a través del Auto Interlocutorio No. 977 del 18 de diciembre de 2025, radicado 27001 33 33 008 2024 00067 00, dispuso que:

CUARTO: REQUIÉRASE a la Señora Merlen María Díaz Arriaga en calidad de Rectora (e) de la Universidad Tecnológica del Chocó, el señor William Romaña Mena presidente del Comité Electoral, el señor Jackson Fernando Perea Benítez vicepresidente del Comité Electoral, la señora Adriana María López Jamboos en calidad de presidenta del Consejo Superior y el Señor Edwin Ethiel Aragón Lozano en calidad de secretario del Consejo Superior de la UTCH, si aún no lo han hecho, den cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela Nro. 103 del 21 de julio del 2025, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Chocó.

Que, conforme al literal B del artículo 11 del Estatuto Electoral "El Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad, tiene la responsabilidad de todas las jornadas electorales y podrá delegar en miembros del Consejo de Electoral, Directores de Seccional y Coordinadores de los Cread, la responsabilidad de las jornadas electorales que se realicen en localidades diferentes a la sede central".

Vigilada MinEducação



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nít. 891.680.083-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046728565. Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0012 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Que, conforme al requerimiento judicial y a todas las acciones desplegadas por el Consejo Superior y la Rectoría tendientes a superar el principal obstáculo para reanudar los procesos de elección en la institución, consistente en la ausencia de Comité Electoral, se levanta la suspensión del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 y dar continuidad al proceso de elección de representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, en mérito de lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN: Levantar la suspensión establecida mediante el Acuerdo No. 0012 del 07 de noviembre de 2025, y en consecuencia dar continuidad a lo dispuesto en el Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 y se autoriza, reglamenta y convoca la elección del representante de los Egresados, periodo 2024-2027, ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se dictan otras disposiciones.

PARAGRAFO: El periodo de los representantes de qué trata el artículo anterior será de tres (03) años, contados a partir de la fecha de su posesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo No. 0001 del 29 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2: CALENDARIO ELECTORAL: La elección del representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario de que trata el presente Acuerdo se desarrollará conforme al siguiente calendario electoral:

EGRESADOS		
PUBLICACIÓN DE ACUERDO QUE DA CONTINUIDAD AL PROCESO ELECTORAL.	16 DE ENERO DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • SECRETARIA GENERAL
RECLAMACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES	12 Y 13 DE FEBRERO DE 2026	• PRESENCIAL OFICINA SECRETARIA GENERAL

Vigencia hasta: 2026-01-16



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B, Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0012 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

		• CORREO: SECRETARIAGENERAL@UTCH.EDU.CO
RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES A INSCRIPCIONES	16 DE FEBRERO DE 2026	• COMITÉ ELECTORAL • PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • SECRETARIA GENERAL
PUBLICACIÓN FINAL DE CANDIDATOS INSCRITOS. SORTEO DE BALOTAS	17 DE FEBRERO DE 2026	• COMITÉ ELECTORAL • SALA DE JUNTAS SECRETARIA GENERAL • PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • SECRETARIA GENERAL
REPORTE DE TESTIGOS Y DELEGADOS ELECTORALES.	17 DE FEBRERO DE 2026	• SALA DE JUNTAS SECRETARIA GENERAL
PUBLICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE JURADOS, CLAVEROS Y ESCRUTADORES.	18 DE FEBRERO DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • SECRETARIA GENERAL
ACREDITACIÓN DE TESTIGOS.	18 DE FEBRERO DE 2026	• SALA DE JUNTAS DE SECRETARIA GENERAL
PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL.	19 DE FEBRERO DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • SECRETARIA GENERAL
RECLAMACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CENSO ELECTORAL.	20, 23 Y 24 DE FEBRERO DE 2026	• OFICINA SECRETARIA GENERAL



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0012 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

		• CORREO: secretariageneral@utch.edu.co
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL CENSO ELECTORAL	24 DE FEBRERO DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • SECRETARIA GENERAL
ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	25 DE FEBRERO DE 2026	• PROCESO DE ELECCIÓN VIRTUAL.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL	25 DE FEBRERO DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • SECRETARIA GENERAL
IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	DEL 26 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DE 2026	• OFICINA SECRETARIA GENERAL • CORREO: secretariageneral@utch.edu.co
RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	DEL 26 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO DE 2026	• OFICINA JURIDICA • COMITÉ ELECTORAL • SECRETARIA GENERAL
DECLARACIÓN DE ELEGIDOS Y POSESIÓN.	SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR.	• CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 3: Modifíquese el artículo 3 del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

PERIODO DE RECLAMACIONES E IMPUGNACIONES AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN:
Los candidatos postulados podrán formular reclamaciones e impugnaciones debidamente fundamentadas ante el Comité Electoral, los días 12 y 13 de febrero de



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0012 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

2026 en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m. Estas reclamaciones e impugnaciones deberán ser resueltas por el Comité Electoral el día 16 de febrero de 2026.

ARTICULO 4: Modifíquese el artículo 8 del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

SORTEO DE BALOTAS: Para la ubicación de los candidatos en la tarjeta electoral, el Comité Electoral hará un sorteo público el día 17 de febrero de 2026 a las 10:00 AM.

El sorteo de numeración y ubicación en el tarjetón se realizará en Sala de Juntas de la Oficina Secretaria General.

PARAGRAFO: Una vez finalizado el sorteo de balotas, los candidatos reportaran sus testigos y delegados electorales.

ARTÍCULO 5: Modifíquese el artículo 21 del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

MEDIDAS PREVENTIVAS: A partir del 20 de febrero de 2026, queda prohibido desplegar cualquier conducta en el campus universitario y en los centros de desarrollo subregional que tenga por objeto hacer proselitismo político a favor de candidatos.

ARTICULO 6: VEEDURIA. Los funcionarios del Ministerio Publico, la Oficina de Control Interno de la Institución y la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación, serán invitados como veedores de todo el proceso electoral, pudiendo presentar sugerencias al Comité Electoral.

ARTICULO 7: Adiciónese el artículo 13 del Acuerdo No. 0030 del 13 de noviembre de 2024, así:

PARAGRAFO SEGUNDO: Adicional a la auditoría externa contemplada en este artículo, la Universidad contratará un software externo idóneo y con experiencia acreditada para desarrollar el proceso de elección.

ARTÍCULO 8: En las demás disposiciones, se aplicará lo establecido en el Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 "por medio del cual se deroga el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 y se autoriza, reglamenta y convoca la elección del representante de los

Verificada MinEducación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
NIT. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565. Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0012 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

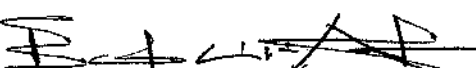
egresados, periodo 2024-2027, ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se dictan otras disposiciones y lo dispuesto en el Acuerdo 0010 del 24 de octubre de 2025 "mediante el cual se levanta la suspensión establecida en el Acuerdo 0038 del 05 de diciembre de 2024 y se deja en firme el Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 mediante el cual se convocó a elecciones de representante de egresados al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba."

ARTICULO 9: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 16 días del mes de enero de 2026.


ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS
Presidente del Consejo Superior


EDWIN ETHIEL ARAGON LOZANO
Secretario del Consejo Superior

Elaboró: Secretaria General Cargo: Secretaria General Fecha: 16/01/2026	Revisó: Oficina Asesora Jurídica Cargo: Oficina Asesora Jurídica Fecha: 16/01/2026	Aprobó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 16/01/2026



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 0002 DEL 16 DE ENERO DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) y el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 desarrolla el principio de Autonomía Universitaria, el cual le permite a las Universidades darse y modificar sus estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, uno de los principios rectores que orientan el funcionamiento y razón de ser de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es el de PARTICIPACIÓN, el cual, según el numeral 8 del artículo 11 del Estatuto General vigente, consiste en *"propiciar las condiciones y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que le afectan"*.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior expidió el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual tiene por objeto perfeccionar el proceso y la organización electoral para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de la comunidad universitaria y que los escrutinios sean el reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas.

Que, dentro de la estructura de autoridades electorales consagradas en el artículo 11, literal A. del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior constituye la máxima autoridad de la organización electoral en la Universidad; y el Comité Electoral es un organismo de asesoría y apoyo al Consejo Superior Universitario.

Que, conforme al artículo 6 literal A del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, corresponde al Comité Electoral de la Universidad, proponer el cronograma de la

SE
SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN



SC CER138675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nít. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B, Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesoficiales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 0002 DEL 16 DE ENERO DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

elección de los miembros del Consejo Superior Universitario que representan a los diferentes estamentos y sectores, entendiéndose por estamentos básicos de la universidad, los correspondientes a Docentes y Estudiantes, y por sectores Directivos Académicos, los Egresados, Exrectores y el Sector Productivo.

Que, el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) en su artículo 27, establece que el periodo institucional de un Consejero es de 3 años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior.

ARTICULO 27°. PERIODO DE LOS CONSEJEROS. El representante de las Directivas Académicas, de los Profesores, de los Estudiantes, de los Egresados, del Sector Productivo y de los Exrectores, será elegido para un periodo institucional de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior. Los Consejeros podrán ser reelegidos por una sola vez.

Que, el Consejo Superior a través del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024, derogó el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 y reglamentó y convocó la elección del representante de los Egresados, periodo 2024-2027, ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, el Consejo Superior de conformidad con el Acuerdo 0038 del 05 de diciembre de 2024, suspendió el proceso de elección de representante de los estudiantes, **egresados** y docentes del periodo 2024-2027, convocados mediante Acuerdo 0029 del 13 de noviembre de 2024, 0030 del 13 de noviembre de 2024 y 0019 de 11 de julio de 2024 modificado por el Acuerdo 0031 del 13 de noviembre de 2024. El cual en su artículo cuarto dispuso que:

ARTICULO CUARTO. Solicitar al Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que una vez el Consejo Superior lo requiera, presente la propuesta de continuidad del Calendario Electoral para los procesos electorales suspendidos en el presente Acuerdo, teniendo en cuenta las actividades realizadas y las pendientes por desarrollar.

Que, el Tribunal Administrativo del Chocó, Sala Tercera de Decisión, a través de Sentencia No. 103 del 21 de julio de 2025, en su artículo segundo dispuso que:

SEGUNDO: En consecuencia, ORDÉNESE a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" - Consejo Superior y el Comité Electoral, que en el término improrrogable de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, presenten la propuesta de reactivación y continuidad del Calendario Electoral, en relación con los procesos suspendidos mediante Acuerdo No. 0038 del 5 de diciembre de 2024, garantizando su pronta

Validación



SC CER136675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nº. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565. Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 0002 DEL 16 DE ENERO DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

culminación y el respeto a los principios de participación, pluralismo y representatividad institucional.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 0002 del 16 de enero de 2026 "mediante el cual se levanta la suspensión establecida en el Acuerdo 0012 del 07 de noviembre de 2025 y se deja en firme el Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 mediante el cual se convocó a elecciones de representante de egresados al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, conforme al Acuerdo 0002 del 16 de enero de 2026 la elección y escrutinio general para el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior estaba programada para el día 25 de febrero de 2026, bajo la modalidad virtual.

Que la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, procedió a requerir a la Universidad bajo el oficio identificado No. 2022-EE-064134 fechado 18 de febrero de 2026, información sobre el contrato de licencia de uso de software y del contrato celebrado para el monitoreo y seguridad del proceso de elección de los estamentos de estudiantes y egresados ante el Consejo Superior Universitario de la Institución. Así como, el contrato de auditoría sobre la plataforma virtual que se implementará y una serie de preguntas dirigidas a la IES y a la empresa contratada para el monitoreo de las elecciones, los resultados de las pruebas de carga y de estrés y, el análisis de las pruebas de infraestructura, entre otras, sin que, a la fecha, la Universidad haya remitido lo solicitado, a pesar que se pidió la entrega de manera inmediata.

Que, el día 24 de febrero de 2026, la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, bajo el radicado 2026-EE-073077, asunto "medida conminatoria cumplimiento Medida de vigilancia especial - Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba -, señaló que:

En orden de ideas y en el marco de las facultades preventivas que le asisten a esta Ministerio de Educación, puntualmente la referida en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley 1740 de 2014, se ordena ABSTENERSE de llevar a cabo las jornadas de elección, programadas para el día miércoles 25 de febrero de 2026, hasta tanto se verifique por parte de esta Cartera Ministerial la ocurrencia o no de las presuntas irregularidades que han sido informadas y que pueden configurar una transgresión al principio de legalidad, transparencia, derecho de elegir y ser elegido, sin perjuicios de la infracción a otras normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

Vigilancia Ministerial



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 8046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificaciones@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 0002 DEL 16 DE ENERO DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que, la jefatura de la oficina de Gestión Informática, Sistemas y Soporte Técnico, en sesión extraordinaria del Consejo Superior del 25 de febrero de 2026 expresó que *"Al no tener indicaciones de continuar o no el proceso de elección, el software de votación no se parametrizó, la carga de todos los egresados y estudiantes era el proceso que se estaba realizando, enviando las credenciales para poder ingresar a su correo electrónico institucional, entonces la plataforma al validar que no se habían enviado todos no va a proceder a enviar a ninguno las credenciales de voto"*

Que, el Consejo Superior, en sesión extraordinaria del 25 de febrero de 2026 decidió acatar la medida conminatoria y modificar la fecha de elección programada inicialmente para el día 25 de febrero de 2026.

Que, en dicha sesión hizo presencia el Jefe de la oficina de Gestión Informática, Sistemas y Soporte Técnico y el Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en la que de común acuerdo con el Consejo Superior se determinó que contarían con todos los elementos técnicos necesarios para realizar la jornada electoral el día 5 de marzo, una vez atendidas las solicitudes de inspección y vigilancia del Ministerio de Educación y rendidos los respectivos informes diarios sobre el proceso y su auditoria en los términos de los Acuerdos 0030 del 13 de noviembre de 2024 y Acuerdo 0002 del 16 de enero de 2026.

Que, el Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en cumplimiento de lo contemplado en los artículos 6 literal A. y 30 del Estatuto Electoral, mediante comunicación del 25 de febrero de 2026, presentó a este cuerpo colegiado el cronograma electoral para la culminación del proceso electoral para la elección del representante de Egresados ante el Consejo Superior.

Que, pese a la suspensión, no se incumple la orden emitida por el Tribunal Administrativo del Chocó, en la medida en que se atenderán con rigor los requisitos técnicos previstos en los Acuerdos que convocan la elección; y que, adicionalmente, los procesos electorales se realizarán atendiendo la urgencia de gobernabilidad que presenta la Universidad.

Que, en mérito anterior,

Ministerio de Educación



SG CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjeficiales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 0002 DEL 16 DE ENERO DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: CALENDARIO ELECTORAL: Modifíquese el cronograma electoral establecido en el Acuerdo 0002 del 16 de enero de 2026, para el proceso de elección de representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, así:

EGRESADOS		
PUBLICACIÓN DE ACUERDO QUE DA CONTINUIDAD AL PROCESO ELECTORAL.	25 DE FEBRERO DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL.	27 DE FEBRERO DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
RECLAMACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CENSO ELECTORAL.	02, 03 Y 04 DE MARZO DE 2026	• OFICINA SECRETARIA GENERAL • CORREO: comiteelectoral@utch.edu.co
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL CENSO ELECTORAL	04 DE MARZO DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	05 DE MARZO DE 2026	• PROCESO DE ELECCIÓN VIRTUAL.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL	05 DE MARZO DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 0002 DEL 16 DE ENERO DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

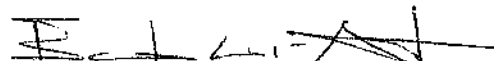
IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	DEL 06 AL 12 DE MARZO DE 2026	• OFICINA SECRETARIA GENERAL • CORREO: comiteelectoral@utch.edu.co
RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	DEL 06 AL 13 DE MARZO DE 2026.	• OFICINA JURIDICA • COMITÉ ELECTORAL • SECRETARIA GENERAL
DECLARACIÓN DE ELEGIDOS Y POSESIÓN.	SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR.	• CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 2: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 25 días del mes de febrero de 2026.


ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS
Presidente del Consejo Superior


EDWIN ETHIEL ARAGON LOZANO
Secretario del Consejo Superior

Elaboró: Secretaría General Cargo: Secretaría General Fecha: 25/02/2026	Revisó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 25/02/2026	Aprobó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 25/02/2026



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B, Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjuciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) y el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 desarrolla el principio de Autonomía Universitaria, el cual le permite a las Universidades darse y modificar sus estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, uno de los principios rectores que orientan el funcionamiento y razón de ser de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es el de PARTICIPACIÓN, el cual, según el numeral 8 del artículo 11 del Estatuto General vigente, consiste en *"propiciar las condiciones y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que le afectan"*.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior expidió el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual tiene por objeto perfeccionar el proceso y la organización electoral para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de la comunidad universitaria y que los escrutinios sean el reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas.

Que, dentro de la estructura de autoridades electorales consagradas en el artículo 11, literal A. del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior constituye la máxima autoridad de la organización electoral en la Universidad; y el Comité Electoral es un organismo de asesoría y apoyo al Consejo Superior Universitario.

Que, conforme al artículo 6 literal A del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, corresponde al Comité Electoral de la Universidad, proponer el cronograma de la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario que representan a los

Vigilancia MinEducação



SG GER130673



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6048726565. Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

diferentes estamentos y sectores, entendiéndose por estamentos básicos de la universidad, los correspondientes a Docentes y Estudiantes, y por sectores Directivos Académicos, los Egresados, Exrectores y el Sector Productivo.

Que, el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) en su artículo 27, establece que el periodo institucional de un Consejero es de 3 años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior.

ARTICULO 27°. PERIODO DE LOS CONSEJEROS. El representante de las Directivas Académicas, de los Profesores, de los Estudiantes, de los Egresados, del Sector Productivo y de los Exrectores, será elegido para un periodo institucional de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior. Los Consejeros podrán ser reelegidos por una sola vez.

Que, el Consejo Superior a través del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024, derogó el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 y reglamentó y convocó la elección del representante de los Egresados, periodo 2024-2027, ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, el Consejo Superior de conformidad con el Acuerdo 0038 del 05 de diciembre de 2024, suspendió el proceso de elección de representante de los estudiantes, **egresados** y docentes del periodo 2024-2027, convocados mediante Acuerdo 0029 del 13 de noviembre de 2024, 0030 del 13 de noviembre de 2024 y 0019 de 11 de julio de 2024 modificado por el Acuerdo 0031 del 13 de noviembre de 2024. El cual en su artículo cuarto dispuso que:

ARTICULO CUARTO. Solicitar al Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que una vez el Consejo Superior lo requiera, presente la propuesta de continuidad del Calendario Electoral para los procesos electorales suspendidos en el presente Acuerdo, teniendo en cuenta las actividades realizadas y las pendientes por desarrollar.

Que, el Tribunal Administrativo del Chocó, Sala Tercera de Decisión, a través de Sentencia No. 103 del 21 de julio de 2025, en su artículo segundo dispuso que:

SEGUNDO: En consecuencia, ORDÉNESE a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" - Consejo Superior y el Comité Electoral, que en el término improrrogable de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, presenten la propuesta de reactivación y continuidad del Calendario Electoral, en relación con los procesos suspendidos mediante Acuerdo No. 0038 del 5 de diciembre de 2024, garantizando su pronta culminación y el respeto a los principios de participación, pluralismo y representatividad institucional.

Violencia MinEducación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)

SC GER130675



POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 0002 del 16 de enero de 2026 “mediante el cual se levanta la suspensión establecida en el Acuerdo 0012 del 07 de noviembre de 2025 y se deja en firme el Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 mediante el cual se convocó a elecciones de representante de egresados al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, conforme al Acuerdo 0002 del 16 de enero de 2026 la elección y escrutinio general para el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior estaba programada para el día 25 de febrero de 2026, bajo la modalidad virtual.

Que la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, procedió a requerir a la Universidad bajo el oficio identificado No. 2022-EE-064134 fechado 18 de febrero de 2026, información sobre el contrato de licencia de uso de software y del contrato celebrado para el monitoreo y seguridad del proceso de elección de los estamentos de estudiantes y egresados ante el Consejo Superior Universitario de la Institución. Así como, el contrato de auditoría sobre la plataforma virtual que se implementará y una serie de preguntas dirigidas a la IES y a la empresa contratada para el monitoreo de las elecciones, los resultados de las pruebas de carga y de estrés y, el análisis de las pruebas de infraestructura, entre otras, sin que, a la fecha, la Universidad haya remitido lo solicitado, a pesar que se pidió la entrega de manera inmediata.

Que, el día 24 de febrero de 2026, la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, bajo el radicado 2026-EE-073077, asunto “medida conminatoria cumplimiento Medida de vigilancia especial – Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba -, señaló que:

En orden de ideas y en el marco de las facultades preventivas que le asisten a esta Ministerio de Educación, puntualmente la referida en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley 1740 de 2014, se ordena ABSTENERSE de llevar a cabo las jornadas de elección, programadas para el día miércoles 25 de febrero de 2026, hasta tanto se verifique por parte de esta Cartera Ministerial la ocurrencia o no de las presuntas irregularidades que han sido informadas y que pueden configurar unas transgresión al principio de legalidad, transparencia, derecho de elegir y ser elegido, sin perjuicios de la infracción a otras normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

Que, la jefatura de la oficina de Gestión Informática, Sistemas y Soporte Técnico, en sesión extraordinaria del Consejo Superior del 25 de febrero de 2026 expresó que “Al

Vigencia



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
🌐 utchedu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

no tener indicaciones de continuar o no el proceso de elección, el software de votación no se parametrizó, la carga de todos los egresados y estudiantes era el proceso que se estaba realizando, enviando las credenciales para poder ingresar a su correo electrónico institucional, entonces la plataforma al validar que no se habían enviado todos no va a proceder a enviar a ninguno las credenciales de voto"

Que, el Consejo Superior, en sesión extraordinaria del 25 de febrero de 2026 decidió acatar la medida conminatoria y modificar la fecha de elección programada inicialmente para el día 25 de febrero de 2026.

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo No. 0009 del 25 de febrero de 2026 "por medio del cual se modifica el cronograma electoral para el proceso de elección de representante de Egresados ante el Consejo Superior establecido en el Acuerdo 0002 del 16 de enero de 2026 y se dictan otras disposiciones".

Que, teniendo en cuenta lo anterior y en aras del cumplimiento de la medida conminatoria cumplimiento Medida de vigilancia especial – Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba, radicado 2026-EE-073077, se hace necesario suspender el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior programados para el 5 de marzo de 2026, hasta tanto la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional efectúe las revisiones correspondientes y otorgue los avales respectivos que permitan adelantar el proceso electoral con plena observancia de los principios de transparencia, legalidad e imparcialidad.

Que, en mérito anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: SUSPENSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL: Suspender el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior programados para el 5 de marzo de 2026, hasta tanto la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional efectúe las revisiones correspondientes y otorgue los avales respectivos que permitan adelantar el proceso electoral con plena observancia de los principios de transparencia, legalidad e imparcialidad.

ARTICULO 2: Solicitar a la oficina de Gestión Informática, Sistemas y Soporte Técnico, la desactivación técnica de la plataforma de votación, hasta tanto se reanuden el proceso de elección de representante de Egresados ante el Consejo Superior.

Vigilancia MinEducativa



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Madrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565. Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co. notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

ARTICULO 3: Solicitar al Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que una vez se cumplan los requisitos planteados en el artículo primero del presente Acuerdo, remita la propuesta de cronograma electoral para continuar con el proceso de elección de representante de Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

ARTICULO 4: Remitir copia del presente acto administrativo al Tribunal Administrativo del Chocó, Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Quibdó y Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 5: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 04 días del mes de marzo de 2026.

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS
Presidente del Consejo Superior

Edwin Ethiel Aragón Lozano

EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO
Secretario del Consejo Superior

Elaboró: Oficina Secretaría General Cargo: Oficina Secretaría General Fecha: 04/03/2026	Revisó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 04/03/2026	Aprobó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 04/03/2026



POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0011 DEL 04 DE MARZO DE 2026 PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) y el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 desarrolla el principio de Autonomía Universitaria, el cual le permite a las Universidades darse y modificar sus estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, uno de los principios rectores que orientan el funcionamiento y razón de ser de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es el de PARTICIPACIÓN, el cual, según el numeral 8 del artículo 11 del Estatuto General vigente, consiste en *"propiciar las condiciones y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que le afectan"*.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior expidió el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual tiene por objeto perfeccionar el proceso y la organización electoral para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de la comunidad universitaria y que los escrutinios sean el reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas.

Que, dentro de la estructura de autoridades electorales consagradas en el artículo 11, literal A. del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior constituye la máxima autoridad de la organización electoral en la Universidad; y el Comité Electoral es un organismo de asesoría y apoyo al Consejo Superior Universitario.

Que, conforme al artículo 6 literal A del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, corresponde al Comité Electoral de la Universidad, proponer el cronograma de la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario que representan a los diferentes estamentos y sectores, entendiéndose por estamentos básicos de la universidad, los correspondientes a Docentes y Estudiantes, y por sectores Directivos Académicos, los Egresados, Exrectores y el Sector Productivo.



POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0011 DEL 04 DE MARZO DE 2026 PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que, el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) en su artículo 27, establece que el periodo institucional de un Consejero es de 3 años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior.

ARTICULO 27°. PERIODO DE LOS CONSEJEROS. El representante de las Directivas Académicas, de los Profesores, de los Estudiantes, de los Egresados, del Sector Productivo y de los Exrectores, será elegido para un periodo institucional de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior. Los Consejeros podrán ser reelegidos por una sola vez.

Que, el Consejo Superior a través del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024, derogó el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 y reglamentó y convocó la elección del representante de los Egresados, periodo 2024-2027, ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, el Consejo Superior de conformidad con el Acuerdo 0038 del 05 de diciembre de 2024, suspendió el proceso de elección de representante de los estudiantes, **egresados** y docentes del periodo 2024-2027, convocados mediante Acuerdo 0029 del 13 de noviembre de 2024, 0030 del 13 de noviembre de 2024 y 0019 de 11 de julio de 2024 modificado por el Acuerdo 0031 del 13 de noviembre de 2024. El cual en su artículo cuarto dispuso que:

ARTICULO CUARTO. Solicitar al Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que una vez el Consejo Superior lo requiera, presente la propuesta de continuidad del Calendario Electoral para los procesos electorales suspendidos en el presente Acuerdo, teniendo en cuenta las actividades realizadas y las pendientes por desarrollar.

Que, el Tribunal Administrativo del Chocó, Sala Tercera de Decisión, a través de Sentencia No. 103 del 21 de julio de 2025, en su artículo segundo dispuso que:

SEGUNDO: En consecuencia, ORDÉNESE a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" - Consejo Superior y el Comité Electoral, que en el término improrrogable de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, presenten la propuesta de reactivación y continuidad del Calendario Electoral, en relación con los procesos suspendidos mediante Acuerdo No. 0038 del 5 de diciembre de 2024, garantizando su pronta culminación y el respeto a los principios de participación, pluralismo y representatividad institucional.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 0002 del 16 de enero de 2026 "mediante el cual se levanta la suspensión establecida en el Acuerdo 0012 del 07 de noviembre de 2025 y se deja en firme el Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 mediante el cual se



POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0011 DEL 04 DE MARZO DE 2026 PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

convocó a elecciones de representante de egresados al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, conforme al Acuerdo 0002 del 16 de enero de 2026 la elección y escrutinio general para el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior estaba programada para el día 25 de febrero de 2026, bajo la modalidad virtual.

Que la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, procedió a requerir a la Universidad bajo el oficio identificado No. 2022-EE-064134 fechado 18 de febrero de 2026, información sobre el contrato de licencia de uso de software y del contrato celebrado para el monitoreo y seguridad del proceso de elección de los estamentos de estudiantes y egresados ante el Consejo Superior Universitario de la Institución. Así como, el contrato de auditoría sobre la plataforma virtual que se implementará y una serie de preguntas dirigidas a la IES y a la empresa contratada para el monitoreo de las elecciones, los resultados de las pruebas de carga y de estrés y, el análisis de las pruebas de infraestructura, entre otras.

Que, el día 24 de febrero de 2026, la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, bajo el radicado 2026-EE-073077, asunto "medida conminatoria cumplimiento Medida de vigilancia especial – Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba -, señaló que:

En orden de ideas y en el marco de las facultades preventivas que le asisten a esta Ministerio de Educación, puntualmente la referida en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley 1740 de 2014, se ordena ABSTENERSE de llevar a cabo las jornadas de elección, programadas para el día miércoles 25 de febrero de 2026, hasta tanto se verifique por parte de esta Cartera Ministerial la ocurrencia o no de las presuntas irregularidades que han sido informadas y que pueden configurar una transgresión al principio de legalidad, transparencia, derecho de elegir y ser elegido, sin perjuicios de la infracción a otras normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

Que, la jefatura de la oficina de Gestión Informática, Sistemas y Soporte Técnico, en sesión extraordinaria del Consejo Superior del 25 de febrero de 2026 expresó que "Al no tener indicaciones de continuar o no el proceso de elección, el software de votación no se parametrizó, la carga de todos los egresados y estudiantes era el proceso que se estaba realizando, enviando las credenciales para poder ingresar a su correo electrónico institucional, entonces la plataforma al validar que no se habían enviado todos no va a proceder a enviar a ninguno las credenciales de voto"

Que, el Consejo Superior, en sesión extraordinaria del 25 de febrero de 2026 decidió acatar la medida conminatoria y modificar la fecha de elección programada inicialmente para el día 25 de febrero de 2026.



POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0011 DEL 04 DE MARZO DE 2026 PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo No. 0009 del 25 de febrero de 2026 “por medio del cual se modifica el cronograma electoral para el proceso de elección de representante de Egresados ante el Consejo Superior establecido en el Acuerdo 0002 del 16 de enero de 2026 y se dictan otras disposiciones”.

Que, el Consejo Superior en aras del cumplimiento de la medida conminatoria cumplimiento Medida de vigilancia especial – Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba, radicado 2026-EE-073077, suspendió el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior a través del Acuerdo 0011 del 04 de marzo de 2026, un día antes de llevarse a cabo el proceso de elección y escrutinio general.

Que, mediante comunicación de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, radicado No. 2026-EE-097810, en respuesta a la comunicación con radicado No. 2026-ER-0103862, se señaló que, una vez verificada la información remitida por la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y habiéndose cumplido la respectiva notificación a la cartera ministerial, se considera viable que la Universidad dé continuidad al proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior, mediante modalidad virtual.

Que, de común acuerdo con el Comité Electoral y la Oficina de Gestión Informática, Sistemas y Soporte Técnico, en sesión ordinaria del Consejo Superior celebrada el 13 de marzo de 2026, se definió como fecha para la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior el día 20 de marzo de 2026.

Que, en atención a lo anterior, se hace necesario levantar la suspensión del proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior y dar continuidad a las etapas restantes del cronograma electoral.

Que, en mérito anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN: Levantar la suspensión establecida mediante el Acuerdo 0011 del 04 de marzo de 2026, y en consecuencia dar continuidad a lo dispuesto en el Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 por medio del cual se deroga el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 y se autoriza, reglamenta y convoca la elección del representante de egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

PARAGRAFO: El periodo del representante de que trata el artículo anterior será de tres (03) años, contados a partir de la fecha de su posesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo No. 0001 del 29 de agosto de 2017.



POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0011 DEL 04 DE MARZO DE 2026 PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 2: CONTINUIDAD DEL CRONOGRAMA ELECTORAL: La elección del representante de los Egresados ante el Consejo Superior de que trata el presente Acuerdo se desarrollará y continuará de la siguiente manera:

EGRESADOS		
PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL.	16 DE MARZO DE 2026	- PAGINA WEB - CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD - REDES SOCIALES - SECRETARIA GENERAL
ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	20 DE MARZO DE 2026	PROCESO DE ELECCIÓN VIRTUAL.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL	20 DE MARZO DE 2026	- PAGINA WEB - CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD - REDES SOCIALES - SECRETARIA GENERAL
IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	DEL 24 AL 30 DE MARZO DE 2026	- OFICINA SECRETARIA GENERAL - CORREO: comiteelectoral@utch.edu.co
RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	DEL 24 AL 31 DE MARZO DE 2026	- OFICINA JURIDICA - COMITÉ ELECTORAL - SECRETARIA GENERAL
DECLARACIÓN DE ELEGIDOS Y POSESIÓN.	SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR.	CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 3: Remitir copia del presente acto administrativo al Tribunal Administrativo del Chocó, Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Quibdó y Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 4: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 13 días del mes de marzo de 2026.

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS
Presidente del Consejo Superior

Edwin Ethiel Aragón Lozano
EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO
Secretario del Consejo Superior

Elaboró: Oficina Secretaría General Cargo: Oficina Secretaría General Fecha: 13/03/2026	Revisó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 13/03/2026	Aprobó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 13/03/2026



POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) y el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 desarrolla el principio de Autonomía Universitaria, el cual le permite a las Universidades darse y modificar sus estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, uno de los principios rectores que orientan el funcionamiento y razón de ser de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es el de PARTICIPACIÓN, el cual, según el numeral 8 del artículo 11 del Estatuto General vigente, consiste en *"propiciar las condiciones y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que le afectan"*.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior expidió el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual tiene por objeto perfeccionar el proceso y la organización electoral para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de la comunidad universitaria y que los escrutinios sean el reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas.

Que, dentro de la estructura de autoridades electorales consagradas en el artículo 11, literal A. del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior constituye la máxima autoridad de la organización electoral en la Universidad; y el Comité Electoral es un organismo de asesoría y apoyo al Consejo Superior Universitario.

Que, conforme al artículo 6 literal A del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, corresponde al Comité Electoral de la Universidad, proponer el cronograma de la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario que representan a los

Vigilancia Minutación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
NIT. 891.680.089-4
Carrera 22 #15B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

diferentes estamentos y sectores, entendiéndose por estamentos básicos de la universidad, los correspondientes a Docentes y Estudiantes, y por sectores Directivos Académicos, los Egresados, Exrectores y el Sector Productivo.

Que, el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) en su artículo 27, establece que el periodo institucional de un Consejero es de 3 años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior.

ARTÍCULO 27°. PERIODO DE LOS CONSEJEROS. El representante de las Directivas Académicas, de los Profesores, de los Estudiantes, de los Egresados, del Sector Productivo y de los Exrectores, será elegido para un periodo institucional de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior. Los Consejeros podrán ser reelegidos por una sola vez.

Que, el Consejo Superior a través del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024, derogó el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 y reglamentó y convocó la elección del representante de los Egresados, periodo 2024-2027, ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, el Consejo Superior de conformidad con el Acuerdo 0038 del 05 de diciembre de 2024, suspendió el proceso de elección de representante de los estudiantes, **egresados** y docentes del periodo 2024-2027, convocados mediante Acuerdo 0029 del 13 de noviembre de 2024, 0030 del 13 de noviembre de 2024 y 0019 de 11 de julio de 2024 modificado por el Acuerdo 0031 del 13 de noviembre de 2024. El cual en su artículo cuarto dispuso que:

ARTÍCULO CUARTO. Solicitar al Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que una vez el Consejo Superior lo requiera, presente la propuesta de continuidad del Calendario Electoral para los procesos electorales suspendidos en el presente Acuerdo, teniendo en cuenta las actividades realizadas y las pendientes por desarrollar.

Que, el Tribunal Administrativo del Chocó, Sala Tercera de Decisión, a través de Sentencia No. 103 del 21 de julio de 2025, en su artículo segundo dispuso que:

SEGUNDO: En consecuencia, ORDÉNESE a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" - Consejo Superior y el Comité Electoral, que en el término improrrogable de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, presenten la propuesta de reactivación y continuidad del Calendario Electoral, en relación con los procesos suspendidos mediante Acuerdo No. 0038 del 5 de diciembre de 2024, garantizando su pronta culminación y el respeto a los principios de participación, pluralismo y representatividad institucional.

Ministerio de Educación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565. Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 0002 del 16 de enero de 2026 "mediante el cual se levanta la suspensión establecida en el Acuerdo 0012 del 07 de noviembre de 2025 y se deja en firme el Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 mediante el cual se convocó a elecciones de representante de egresados al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, conforme al Acuerdo 0002 del 16 de enero de 2026 la elección y escrutinio general para el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior estaba programada para el día 25 de febrero de 2026, bajo la modalidad virtual.

Que la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, procedió a requerir a la Universidad bajo el oficio identificado No. 2022-EE-064134 fechado 18 de febrero de 2026, información sobre el contrato de licencia de uso de software y del contrato celebrado para el monitoreo y seguridad del proceso de elección de los estamentos de estudiantes y egresados ante el Consejo Superior Universitario de la Institución. Así como, el contrato de auditoría sobre la plataforma virtual que se implementará y una serie de preguntas dirigidas a la IES y a la empresa contratada para el monitoreo de las elecciones, los resultados de las pruebas de carga y de estrés y, el análisis de las pruebas de infraestructura, entre otras, sin que, a la fecha, la Universidad haya remitido lo solicitado, a pesar que se pidió la entrega de manera inmediata.

Que, el día 24 de febrero de 2026, la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, bajo el radicado 2026-EE-073077, asunto "medida conminatoria cumplimiento Medida de vigilancia especial - Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba -, señaló que:

En orden de ideas y en el marco de las facultades preventivas que le asisten a esta Ministerio de Educación, puntualmente la referida en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley 1740 de 2014, se ordena ABSTENERSE de llevar a cabo las jornadas de elección, programadas para el día miércoles 25 de febrero de 2026, hasta tanto se verifique por parte de esta Cartera Ministerial la ocurrencia o no de las presuntas irregularidades que han sido informadas y que pueden configurar unas transgresión al principio de legalidad, transparencia, derecho de elegir y ser elegido, sin perjuicios de la infracción a otras normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

Que, la jefatura de la oficina de Gestión Informática, Sistemas y Soporte Técnico, en Sesión extraordinaria del Consejo Superior del 25 de febrero de 2026 expresó que "Al

Vigilada MinEducolomb



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
NIT. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

no tener indicaciones de continuar o no el proceso de elección, el software de votación no se parametrizó, la carga de todos los egresados y estudiantes era el proceso que se estaba realizando, enviando las credenciales para poder ingresar a su correo electrónico institucional, entonces la plataforma al validar que no se habían enviado todos no va a proceder a enviar a ninguno las credenciales de voto"

Que, el Consejo Superior, en sesión extraordinaria del 25 de febrero de 2026 decidió acatar la medida conminatoria y modificar la fecha de elección programada inicialmente para el día 25 de febrero de 2026.

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo No. 0009 del 25 de febrero de 2026 "por medio del cual se modifica el cronograma electoral para el proceso de elección de representante de Egresados ante el Consejo Superior establecido en el Acuerdo 0002 del 16 de enero de 2026 y se dictan otras disposiciones".

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0011 del 04 de marzo de 2026 "por medio del cual se suspende el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0012 del 13 de marzo de 2026 "por medio del cual se levanta la suspensión establecida en el Acuerdo 0011 del 04 de marzo de 2026 para el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba"

Que, el Juzgado Segundo Penal Especializado del Circuito de Quibdó, el día 19 de marzo de 2026 expidió el Auto Interlocutorio de Tutela No. 035-26, en el que dispuso:

Así las cosas, este despacho CONCEDE LA MEDIDA SOLICITADA Y DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UTCH, PROGRAMADA PARA EL 20 DE MARZO DE 2026 HASTA QUE SE EMITA DECISIÓN DE FONDO.

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria del 20 de marzo de 2026, en aras del cumplimiento del Auto Interlocutorio de Tutela No. 035-26 determinó la suspensión del proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior.

Que, en mérito anterior,

Violencia Institucional



SG CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B, Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: SUSPENSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL: Suspender el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior programado para el 20 de marzo de 2026.

ARTICULO 2: Solicitar a la oficina de Gestión Informática, Sistemas y Soporte Técnico, la desactivación técnica de la plataforma de votación, hasta tanto se reanuden el proceso de elección de representante de Egresados ante el Consejo Superior.

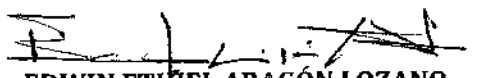
ARTICULO 3: Remitir copia del presente acto administrativo al Juzgado Segundo Penal Especializado del Circuito de Quibdó.

ARTICULO 4: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

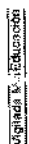
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 20 días del mes de marzo de 2026.


LUIS MAURICIO URQUIJO TEJADA
Presidente del Consejo Superior


EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO
Secretario del Consejo Superior

Elaboró: Oficina Secretaría General Cargo: Oficina Secretaría General Fecha: 20/03/2026	Revisó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 20/03/2026	Aprobó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 20/03/2026



SC CER130575



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726585, Línea gratuita: 01800003882
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjeficiales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0017 DEL 20 DE MARZO DE 2026 PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) y el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 desarrolla el principio de Autonomía Universitaria, el cual le permite a las Universidades darse y modificar sus estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, uno de los principios rectores que orientan el funcionamiento y razón de ser de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es el de PARTICIPACIÓN, el cual, según el numeral 8 del artículo 11 del Estatuto General vigente, consiste en *"propiciar las condiciones y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que le afectan"*.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior expidió el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual tiene por objeto perfeccionar el proceso y la organización electoral para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de la comunidad universitaria y que los escrutinios sean el reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas.

Que, dentro de la estructura de autoridades electorales consagradas en el artículo 11, literal A. del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior constituye la máxima autoridad de la organización electoral en la Universidad; y el Comité Electoral es un organismo de asesoría y apoyo al Consejo Superior Universitario.

Que, conforme al artículo 6 literal A del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, corresponde al Comité Electoral de la Universidad, proponer el cronograma de la

Ministerio de Educación



SC CER130875



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesoficiales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0017 DEL 20 DE MARZO DE 2026 PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

elección de los miembros del Consejo Superior Universitario que representan a los diferentes estamentos y sectores, entendiéndose por estamentos básicos de la universidad, los correspondientes a Docentes y Estudiantes, y por sectores Directivos Académicos, los Egresados, Exrectores y el Sector Productivo.

Que, el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) en su artículo 27, establece que el periodo institucional de un Consejero es de 3 años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior.

ARTICULO 27°. PERIODO DE LOS CONSEJEROS. El representante de las Directivas Académicas, de los Profesores, de los Estudiantes, de los Egresados, del Sector Productivo y de los Exrectores, será elegido para un periodo institucional de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior. Los Consejeros podrán ser reelegidos por una sola vez.

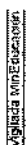
Que, el Consejo Superior a través del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024, derogó el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 y reglamentó y convocó la elección del representante de los Egresados, periodo 2024-2027, ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, el Consejo Superior de conformidad con el Acuerdo 0038 del 05 de diciembre de 2024, suspendió el proceso de elección de representante de los estudiantes, **egresados** y docentes del periodo 2024-2027, convocados mediante Acuerdo 0029 del 13 de noviembre de 2024, 0030 del 13 de noviembre de 2024 y 0019 de 11 de julio de 2024 modificado por el Acuerdo 0031 del 13 de noviembre de 2024. El cual en su artículo cuarto dispuso que:

ARTICULO CUARTO. Solicitar al Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que una vez el Consejo Superior lo requiera, presente la propuesta de continuidad del Calendario Electoral para los procesos electorales suspendidos en el presente Acuerdo, teniendo en cuenta las actividades realizadas y las pendientes por desarrollar.

Que, el Tribunal Administrativo del Chocó, Sala Tercera de Decisión, a través de Sentencia No. 103 del 21 de julio de 2025, en su artículo segundo dispuso que:

SEGUNDO: En consecuencia, ORDÉNESE a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" - Consejo Superior y el Comité Electoral, que en el término



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Madrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0017 DEL 20 DE MARZO DE 2026 PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

improrrogable de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, presenten la propuesta de reactivación y continuidad del Calendario Electoral, en relación con los procesos suspendidos mediante Acuerdo No. 0038 del 5 de diciembre de 2024, garantizando su pronta culminación y el respeto a los principios de participación, pluralismo y representatividad institucional.

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0010 del 24 de octubre de 2025 “mediante el cual se levanta la suspensión establecida en el Acuerdo 0038 del 05 de diciembre de 2024 y se deja en firme el Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 mediante el cual se convocó a elecciones de representante de egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0012 del 07 de noviembre de 2025 “por medio del cual se suspende el proceso de elección de representante de docentes, **egresados** y directivas académicas ante el Consejo Superior, convocados mediante Acuerdo 0009, 0010 y 0011 del 24 de octubre de 2025”

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 0002 del 16 de enero de 2026 “mediante el cual se levanta la suspensión establecida en el Acuerdo 0012 del 07 de noviembre de 2025 y se deja en firme el Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 mediante el cual se convocó a elecciones de representante de egresados al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba”.

Que, conforme al Acuerdo 0002 del 16 de enero de 2026 la elección y escrutinio general para el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior estaba programada para el día 25 de febrero de 2026, bajo la modalidad virtual.

Que la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, procedió a requerir a la Universidad bajo el oficio identificado No. 2022-EE-064134 fechado 18 de febrero de 2026, información sobre el contrato de licencia de uso de software y del contrato celebrado para el monitoreo y seguridad del proceso de elección de los estamentos de estudiantes y egresados ante el Consejo Superior Universitario de la Institución. Así como, el contrato de auditoría sobre la plataforma virtual que se implementará y una serie de preguntas dirigidas a la IES y a la empresa contratada para el monitoreo de las elecciones, los resultados de las pruebas de carga y de estrés y, el análisis de las pruebas de infraestructura, entre otras, sin que, a la fecha, la Universidad haya remitido lo solicitado, a pesar que se pidió la entrega de manera inmediata.

Vigilancia y Educación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Madrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565. Línea gratuita: 018000938624
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjeficiales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0017 DEL 20 DE MARZO DE 2026 PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que, el día 24 de febrero de 2026, la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, bajo el radicado 2026-EE-073077, asunto “medida conminatoria cumplimiento Medida de vigilancia especial – Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba -, señaló que:

En orden de ideas y en el marco de las facultades preventivas que le asisten a esta Ministerio de Educación, puntualmente la referida en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley 1740 de 2014, se ordena ABSTENERSE de llevar a cabo las jornadas de elección, programadas para el día miércoles 25 de febrero de 2026, hasta tanto se verifique por parte de esta Cartera Ministerial la ocurrencia o no de las presuntas irregularidades que han sido informadas y que pueden configurar unas transgresión al principio de legalidad, transparencia, derecho de elegir y ser elegido, sin perjuicios de la infracción a otras normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

Que, el Consejo Superior, en sesión extraordinaria del 25 de febrero de 2026 decidió acatar la medida conminatoria y modificar la fecha de elección programada inicialmente para el día 25 de febrero de 2026.

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo No. 0009 del 25 de febrero de 2026 “por medio del cual se modifica el cronograma electoral para el proceso de elección de representante de Egresados ante el Consejo Superior establecido en el Acuerdo 0002 del 16 de enero de 2026 y se dictan otras disposiciones”.

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0011 del 04 de marzo de 2026 “por medio del cual se suspende el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba”.

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0012 del 13 de marzo de 2026 “por medio del cual se levanta la suspensión establecida en el Acuerdo 0011 del 04 de marzo de 2026 para el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba”

Que, el Juzgado Segundo Penal Especializado del Circuito de Quibdó, el día 19 de marzo de 2026 expidió el Auto Interlocutorio de Tutela No. 035-26, en el que dispuso:



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
NIT. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesoficiales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0017 DEL 20 DE MARZO DE 2026 PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Así las cosas, este despacho CONCEDE LA MEDIDA SOLICITADA Y DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UTCH, PROGRAMADA PARA EL 20 DE MARZO DE 2026 HASTA QUE SE EMITA DECISIÓN DE FONDO.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0017 del 20 de marzo de 2026 "por medio del cual se suspende el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba"

Que, el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Quibdó, el día 10 de abril de 2026, expidió sentencia de tutela No. 017 – 26, radicado 27001 31 07 002 2026 00018- 00, donde determinó tutelar los derechos fundamentales a elegir y ser elegido de los accionantes, así como levantar la medida de suspensión provisional de la jornada electoral para la elección de representante de los egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, por mayoría simple el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria del 20 de abril de 2026, determinó cambiar la modalidad del voto virtual a presencial, para el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior.

Que, de común acuerdo con el Comité Electoral, en sesión extraordinaria del Consejo Superior celebrada el 20 de abril de 2026, se definió como fecha para la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior el día 13 de mayo de 2026.

Que, en atención a lo anterior, se hace necesario levantar la suspensión del proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior, modificar la modalidad de votación y dar continuidad a las etapas restantes del cronograma electoral.

Que, en mérito anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN: Levantar la suspensión establecida mediante el Acuerdo 0017 del 20 de marzo de 2026, y en consecuencia dar

Violada MinEducación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B, Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726585, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesoficiales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0017 DEL 20 DE MARZO DE 2026 PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

continuidad al proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior convocado mediante Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024.

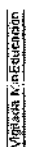
PARAGRAFO: El periodo del representante de que trata el artículo anterior será de tres (03) años, contados a partir de la fecha de su posesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo No. 0001 del 09 de agosto de 2017

ARTICULO 2. Modifíquese el artículo 1 del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024, así:

CONVOCATORIA: Autorizar, reglamentar y convocar la elección del representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para el periodo 2026-2029, la cual se realizará de manera presencial mediante el sistema de votación de papeletas de conformidad con el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011.

ARTICULO 3. CONTINUIDAD DEL CRONOGRAMA ELECTORAL: La elección del representante de los Egresados ante el Consejo Superior de que trata el presente Acuerdo se desarrollará de la siguiente manera:

EGRESADOS		
PUBLICACIÓN DE ACUERDO QUE LEVANTA AL SUSPENSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.	20 DE ABRIL DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
PUBLICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE JURADOS, CLAVEROS Y ESCRUTADORES.	24 DE ABRIL DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
REPORTE DE TESTIGOS Y DELEGADOS ELECTORALES	24 DE ABRIL DE 2026	• SALA DE JUNTAS DE SECRETARIA GENERAL
ACREDITACIÓN DE TESTIGOS.	27 DE ABRIL DE 2026	• SALA DE JUNTAS DE SECRETARIA GENERAL



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726585. Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0017 DEL 20 DE MARZO DE 2026 PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL.	07 DE MAYO DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
RECLAMACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CENSO ELECTORAL	08, 11 Y 12 DE MAYO DE 2026	• OFICINA SECRETARIA GENERAL • CORREO: comite.electoral@utch.edu.co
ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	13 DE MAYO DE 2026	• PROCESO DE ELECCIÓN PRESENCIAL.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL	13 DE MAYO DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	DEL 14 AL 21 DE MAYO DE 2026	• OFICINA SECRETARIA GENERAL • CORREO: comite.electoral@utch.edu.co
RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	DEL 14 AL 22 DE MAYO DE 2026	• OFICINA JURIDICA • COMITÉ ELECTORAL • SECRETARIA GENERAL
DECLARACIÓN DE ELEGIDOS Y POSESIÓN.	SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR.	• CONSEJO SUPERIOR



POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0017 DEL 20 DE MARZO DE 2026 PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 4. SITIOS Y MESAS DE VOTACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011 “por el cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad” artículo 6, literal G, el Comité Electoral de la Universidad definirá las mesas y los sitios de las votaciones.

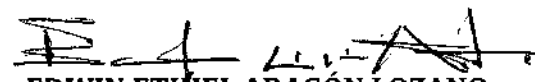
ARTICULO 5. En las demás disposiciones se aplicará lo establecido en el Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 “por medio del cual se deroga el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 y se autoriza, reglamenta y convoca la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se dictan otras disposiciones”.

ARTICULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 20 días del mes de abril de 2026.


ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente del Consejo Superior


EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO
Secretario del Consejo Superior

Elaboró: Oficina Secretaría General Cargo: Oficina Secretaría General Fecha: 20/04/2026	Revisó: Oficina Jurídica Cargo: Oficina Jurídica Fecha: 20/04/2026	Aprobó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 20/04/2026



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE QUIBDÓ- CHOCÓ**

Quibdó -Chocó, Veintiséis (26) de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2026).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 025

TYBA:	27001311800120260001200
ACCIONANTE:	JHON JAIRO MORENO y OTROS
AFECTADO:	JHON JAIRO MORENO y OTROS
ACCIONADA (S):	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CÓRDOBA” - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VINCULADA(S)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y OTROS
D. INVOCADO	DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO
ASUNTO	AVOCA TUTELA
RAD- INT	2026-00038

Por reunirse las exigencias previstas en el artículo 86 de la Constitución Política, el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el artículo 1 del Decreto 1983 de 2017 y el artículo 1 del Decreto 333 de 2021, este Despacho, por ser competente, **PROCEDERÁ A AVOCAR** conocimiento de la acción de tutela radicada bajo el número 27001311800120260001200.

La solicitud de amparo fue presentada en nombre propio por los señores **JHON JAIRO MORENO MORENO, ANDRÉS FELIPE CÓRDOBA SÁNCHEZ, EDITH MARTÍNEZ y DEILER MOSQUERA GARCÍA**, quienes consideran vulnerados o amenazados sus derechos fundamentales al debido proceso administrativo y a los derechos políticos, presuntamente conculcados por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CÓRDOBA” y la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**.

De la Integración del Contradictorio

En atención a los hechos que fundamentan la solicitud de amparo, y con el fin de garantizar el debido proceso y la debida integración del contradictorio, se ordenará vincular al trámite constitucional al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, particularmente a su **Subdirección de Inspección y Vigilancia**, así como al **Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó y al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó**.

De igual manera, y conforme a la información suministrada por el Comité Electoral, se vinculará como terceros con interés legítimo en las resultas del proceso, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, a los aspirantes admitidos que cumplen los requisitos para aspirar al cargo de Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, a saber: **JHON JAIRO MORENO MORENO, WILMER ADOLFO SERNA PALACIOS, WALNER PALACIOS RENTERÍA, DEILER MOSQUERA GARCÍA, ANDRÉS FELIPE CÓRDOBA SÁNCHEZ, LAURA SOFÍA CAICEDO HURTADO, MAITENA BELISAMA MOSQUERA AGUALIMPIA, EDITH MORENO MARTÍNEZ, HAROLD NERY CÓRDOBA MOSQUERA, EDISON RAFAEL DUQUE BOLAÑOS, DAYANA MORENO SÁNCHEZ, JEISON ALEJANDRO MURILLO SÁNCHEZ y WENDY YENERY PALACIOS AGUALIMPIA**.



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE QUIBDÓ- CHOCÓ

La anterior vinculación se dispone en aras de garantizar el principio de contradicción y defensa, asegurando que quienes puedan resultar afectados por la decisión que se adopte tengan la oportunidad de intervenir en el trámite constitucional.

Frente a esta figura la H. Corte Constitucional en su reiterada jurisprudencia, ha fijado los derroteros necesarios para su debida configuración. Es así como en auto No. 09 de 1.994 argumentó:

“La integración del contradictorio supone establecer los extremos de la relación procesal para asegurar que la acción se entabla frente a quienes puede deducirse la pretensión formulada y por quienes pueden válidamente reclamar la pretensión en sentencia de mérito, es decir, cuando la participación de quienes intervienen en el proceso se legitima en virtud de la causa jurídica que las vincula. Estar legitimado en la causa es tanto como tener derecho, por una de las partes, a que se resuelvan las pretensiones formuladas en la demanda y a que, por la otra parte, se le admita como legítimo contradictor de tales pretensiones.”

DE LA MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA

En cuanto a la medida provisional solicitada por el accionante, el despacho hará las siguientes consideraciones:

Respecto de la finalidad protectora de la acción de tutela, las medidas provisionales buscan hacer efectiva dicha protección, cuando de esperarse la culminación del proceso, las decisiones que se adopten en el fallo podrían resultar ineficaces, es decir, buscan conjurar de manera previa al fallo, un peligro o vulneración que se está presentando o que se percibe como de inminente ocurrencia y que no da tiempo a esperar por un fallo definitivo. Sobre el particular, la Corte Constitucional señala que:

“(…) La protección provisional está dirigida a: i) proteger los derechos de los demandantes con el fin de impedir que un eventual amparo se torne ilusorio; ii) salvaguardar los derechos fundamentales que se encuentran en discusión o en amenaza de vulneración; y iii) evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos objeto de análisis en el proceso, perjuicios que no se circunscriben a los que pueda sufrir el demandante. De ahí que, el juez está facultado para “ordenar lo que considere procedente” con arreglo a estos fines (inciso 2º del artículo transcrito). Las medidas provisionales cuentan con restricciones, debido a que la discrecionalidad que entraña su ejercicio no implica un poder arbitrario u omnímodo. Por ello, la expedición de esa protección cautelar debe ser “razonada, sopesada y proporcionada a la situación planteada. (...)”

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, el juez de tutela podrá adoptar medidas provisionales razonadas y proporcionales para evitar la consumación de un perjuicio irremediable o la ineficacia del amparo. La finalidad de estas medidas es **(i)** proteger temporalmente los derechos fundamentales en discusión, **(ii)** impedir que un eventual amparo se torne ilusorio y **(iii)** evitar la producción de daños adicionales mientras se decide de fondo.

Del Análisis Concreto de la Medida Provisional Solicitada.

En el caso concreto, tras la lectura integral de la demanda y de los documentos allegados, advierte el despacho la existencia de presuntas irregularidades que, prima facie, podrían configurar una transgresión al principio de legalidad, al principio de transparencia administrativa y a los derechos políticos de elegir y ser elegido.



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE QUIBDÓ- CHOCÓ

Sobre tales hechos, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Oficio de fecha 24 de febrero de 2026, actuando en ejercicio de la función de inspección y vigilancia prevista en el artículo 9 numeral 8 de la Ley 1740 de 2014, impartió una orden preventiva de carácter obligatorio, **consistente en disponer que la Universidad se ABSTUVIERA de llevar a cabo las jornadas de elección programadas**, hasta tanto esa Cartera Ministerial verificara la ocurrencia o no de las presuntas irregularidades informadas.

Al respecto, resulta necesario precisar tal y como se advierte, que dicha determinación que fue adoptada por el Mineducación no constituye y no puede ser vista a considerada como una simple recomendación administrativa ni una sugerencia orientativa, sino que se trata de las resultas del ejercicio directo de una competencia legal expresa atribuida a la entidad, y donde al efecto, el numeral 8 del artículo 9 de la Ley 1740 de 2014 faculta a dicha autoridad para **conminar, incluso bajo apremio de multas sucesivas, a los representantes legales, rectores y miembros de los órganos de dirección de las instituciones de educación superior, a fin de que se abstengan de realizar actos contrarios a la Constitución, la ley, los reglamentos o los estatutos institucionales**; previsión normativa que se constituye en una potestad de naturaleza preventiva y vinculante, **cuya finalidad es preservar la legalidad y garantizar el adecuado funcionamiento del servicio público educativo**.

En ese orden de ideas, estima este operador judicial que la orden de abstención emitida por la autoridad de vigilancia **despliega efectos jurídicos obligatorios mientras no sea revocada, modificada o superada por la misma autoridad competente**, y donde la eficacia de dicho acto administrativo no puede considerarse desvirtuada sin elementos que así lo acrediten, o por el transcurso del tiempo, **ni por decisiones posteriores adoptadas por la entidad vigilada**, sino únicamente mediante acto expreso que acredite el levantamiento de la medida o la culminación satisfactoria de la verificación ordenada.

Así las cosas, mientras no obre prueba dentro del expediente que permita establecer que la referida orden fue levantada, modificada o que la verificación ministerial fue efectivamente surtida, subsiste la eficacia jurídica de la medida preventiva impartida por la autoridad de inspección y vigilancia; razón por la cual ante la ausencia de acreditación en tal sentido, ello impide a este despacho concluir que el presupuesto fáctico que dio lugar a la orden ministerial haya desaparecido o sido superado, circunstancia que mantiene vigente el escenario de incertidumbre jurídica que motivó la intervención preventiva del ente rector del sector.

Sumado a ello, la eventual realización de las jornadas electorales sin que se encuentre plenamente acreditado el cumplimiento o levantamiento de la orden preventiva podría comprometer el principio de legalidad administrativa y afectar de manera directa los derechos fundamentales cuya protección se reclama, en la medida en que se consolidaría una situación jurídica cuya eventual corrección posterior podría tornarse muy compleja o incluso ineficaz; en tal contexto, se configura un riesgo real y actual de que el amparo constitucional resulte inocuo si no se adopta una medida inmediata orientada a preservar el statu quo mientras se esclarecen las circunstancias objeto de controversia.

En consecuencia, este despacho al no contar con elementos de prueba que permitan verificar si la orden impartida por el Ministerio de Educación fue levantada o modificada; por tal razón, y en atención a dicha incertidumbre objetiva, así como con el fin de evitar la consumación de un perjuicio de imposible o difícil reparación, se accederá a la medida provisional solicitada por los accionantes, consistente en la



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE QUIBDÓ- CHOCÓ

suspensión de las jornadas de elección en mención hasta tanto se acredite plenamente la legalidad del procedimiento y el cumplimiento de la verificación dispuesta por la autoridad competente.

En ese marco, y al evidenciarse el cumplimiento de los requisitos establecidos por la jurisprudencia constitucional para la adopción de medidas provisionales, esto es, **la apariencia de buen derecho, el riesgo de perjuicio irremediable y la proporcionalidad de la medida**, esta judicatura, en aras de evitar la lesión de los derechos fundamentales invocados, **SE ACCEDERÁ A LA MEDIDA PROVISIONAL DEPRECADA**, y en consecuencia **SE ORDENARÁ a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CÓRDOBA” y a la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** la suspensión del calendario y/o cronograma electoral establecido en el Acuerdo Nro. 003 de fecha 16 de enero de 2026, para el proceso de elección de representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

Debe igualmente precisarse que la medida aquí adoptada no comporta intromisión indebida en la autonomía universitaria ni sustitución de las competencias propias de los órganos de dirección de la institución accionada, sino que se limita estrictamente a preservar, de manera temporal, la eficacia de una orden preventiva emitida por la autoridad competente en ejercicio de funciones legales de inspección y vigilancia. La autonomía universitaria, si bien goza de reconocimiento constitucional, no es absoluta y debe ejercerse dentro del marco de la Constitución y la ley, particularmente cuando se encuentra de por medio el ejercicio de funciones públicas y la garantía de derechos fundamentales.

Asimismo, la adopción de la presente medida no desconoce el principio de subsidiariedad de la acción de tutela, en tanto no se está resolviendo de manera definitiva la validez del acto administrativo cuestionado, sino adoptando una medida urgente y provisional destinada a impedir la consumación de un eventual perjuicio irremediable, cuya configuración se encuentra asociada a la inminencia del calendario electoral y a la eventual afectación de los derechos políticos invocados.

Es preciso señalar que la medida adoptada no implica pronunciamiento definitivo sobre el fondo del asunto y podrá ser modificada o levantada en cualquier momento del trámite, si se allegan elementos probatorios suficientes que acrediten el levantamiento o cumplimiento de la orden preventiva emitida por la autoridad de inspección y vigilancia y la plena superación de los hechos que motivaron su adopción, y continuar con las actuaciones a que allá lugar.

Finalmente, en vista de que este despacho no cuenta con los datos de notificación de los aspirantes admitidos al cargo de Representantes de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, se requerirá a las partes (accionante y accionada) para que suministren dicha información con destino a este despacho, a fin de proceder con las comunicaciones correspondientes y garantizar el derecho de contradicción.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE QUIBDÓ CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR LA TUTELA presentada por **JHON JAIRO MORENO MORENO, ANDRES FELIPE CÓRDOBA SANCHEZ, EDITH MARTINEZ, DEILER MOSQUERA GARCIA**, ello, por considerar que sus derechos fundamentales al

Carrera 1 No. 27 – 28, Edificio Antigua Secretaria De Educación Departamental.

Email: joipctoadoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE QUIBDÓ- CHOCÓ**

Debido Proceso y Derechos Políticos, han sido vulnerados o amenazados por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CÓRDOBA”** y **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**.

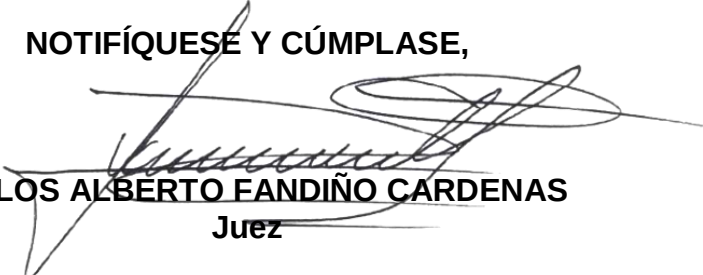
SEGUNDO: se **ACCEDE** a la medida provisional deprecada y en dicho sentido se **ORDENA** a la a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CÓRDOBA”** y a la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, la Suspensión del calendario y/o cronograma electoral establecido en el Acuerdo Nro. 003 de fecha 16 de enero del 2026, para el proceso de elección de representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

TERCERO: se **ORDENA** a la parte accionada y accionante, para que se sirvan suministrar la información de notificación (Email, numero de contacto telefónico) de los aspirantes admitidos, al cargo de Representantes de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, conforme a lo expuesto en precedencia.

CUARTO: NOTIFÍQUESE, personalmente esta providencia a las partes y vinculados mediante fax, oficio, correo electrónico, y/o cualquier otro medio eficaz y de manera específica, con relación a la accionada, con entrega de una copia de la demanda y sus anexos, otorgándoseles el término del traslado de tres **(03)** días, a fin de que rindan informe sobre los hechos expuestos y aporten las pruebas que estimen pertinentes.

QUINTO: Se ordena tener como pruebas los documentos allegados por la parte accionante, para efectos de que sean valorados legal y oportunamente. Los correspondientes informes y respuesta a lo solicitado deberá ser rendido dentro del término previsto, a través del correo electrónico institucional de este despacho j01pctoadoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co y donde toda comunicación recibida después de las 5:00 p.m., será tenida en cuenta el día hábil siguiente a su recepción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ALBERTO FANDIÑO CARDENAS
Juez



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE QUIBDÓ- CHOCÓ

Quibdó -Chocó, Veintiséis (26) de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2026).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 025

TYBA:	27001311800120260001200
ACCIONANTE:	JHON JAIRO MORENO y OTROS
AFFECTADO:	JHON JAIRO MORENO y OTROS
ACCIONADA (S):	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CÓRDOBA” - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VINCULADA(S)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y OTROS
D. INVOCADO	DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO
ASUNTO	AVOCA TUTELA
RAD- INT	2026-00038

Por reunirse las exigencias previstas en el artículo 86 de la Constitución Política, el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el artículo 1 del Decreto 1983 de 2017 y el artículo 1 del Decreto 333 de 2021, este Despacho, por ser competente, **PROCEDERÁ A AVOCAR** conocimiento de la acción de tutela radicada bajo el número 27001311800120260001200.

La solicitud de amparo fue presentada en nombre propio por los señores **JHON JAIRO MORENO MORENO, ANDRÉS FELIPE CÓRDOBA SÁNCHEZ, EDITH MARTÍNEZ y DEILER MOSQUERA GARCÍA**, quienes consideran vulnerados o amenazados sus derechos fundamentales al debido proceso administrativo y a los derechos políticos, presuntamente conculcados por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CÓRDOBA” y la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**.

De la Integración del Contradictorio

En atención a los hechos que fundamentan la solicitud de amparo, y con el fin de garantizar el debido proceso y la debida integración del contradictorio, se ordenará vincular al trámite constitucional al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, particularmente a su **Subdirección de Inspección y Vigilancia**, así como al **Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó y al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó**.

De igual manera, y conforme a la información suministrada por el Comité Electoral, se vinculará como terceros con interés legítimo en las resultas del proceso, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, a los aspirantes admitidos que cumplen los requisitos para aspirar al cargo de Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, a saber: **JHON JAIRO MORENO MORENO, WILMER ADOLFO SERNA PALACIOS, WALNER PALACIOS RENTERÍA, DEILER MOSQUERA GARCÍA, ANDRÉS FELIPE CÓRDOBA SÁNCHEZ, LAURA SOFÍA CAICEDO HURTADO, MAITENA BELISAMA MOSQUERA AGUALIMPIA, EDITH MORENO MARTÍNEZ, HAROLD NERY CÓRDOBA MOSQUERA, EDISON RAFAEL DUQUE BOLAÑOS, DAYANA MORENO SÁNCHEZ, JEISON ALEJANDRO MURILLO SÁNCHEZ y WENDY YENERY PALACIOS AGUALIMPIA**.



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE QUIBDÓ- CHOCÓ

La anterior vinculación se dispone en aras de garantizar el principio de contradicción y defensa, asegurando que quienes puedan resultar afectados por la decisión que se adopte tengan la oportunidad de intervenir en el trámite constitucional.

Frente a esta figura la H. Corte Constitucional en su reiterada jurisprudencia, ha fijado los derroteros necesarios para su debida configuración. Es así como en auto No. 09 de 1.994 argumentó:

“La integración del contradictorio supone establecer los extremos de la relación procesal para asegurar que la acción se entabla frente a quienes puede deducirse la pretensión formulada y por quienes pueden válidamente reclamar la pretensión en sentencia de mérito, es decir, cuando la participación de quienes intervienen en el proceso se legitima en virtud de la causa jurídica que las vincula. Estar legitimado en la causa es tanto como tener derecho, por una de las partes, a que se resuelvan las pretensiones formuladas en la demanda y a que, por la otra parte, se le admita como legítimo contradictor de tales pretensiones.”

DE LA MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA

En cuanto a la medida provisional solicitada por el accionante, el despacho hará las siguientes consideraciones:

Respecto de la finalidad protectora de la acción de tutela, las medidas provisionales buscan hacer efectiva dicha protección, cuando de esperarse la culminación del proceso, las decisiones que se adopten en el fallo podrían resultar ineficaces, es decir, buscan conjurar de manera previa al fallo, un peligro o vulneración que se está presentando o que se percibe como de inminente ocurrencia y que no da tiempo a esperar por un fallo definitivo. Sobre el particular, la Corte Constitucional señala que:

“(…) La protección provisional está dirigida a: i) proteger los derechos de los demandantes con el fin de impedir que un eventual amparo se torne ilusorio; ii) salvaguardar los derechos fundamentales que se encuentran en discusión o en amenaza de vulneración; y iii) evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos objeto de análisis en el proceso, perjuicios que no se circunscriben a los que pueda sufrir el demandante. De ahí que, el juez está facultado para “ordenar lo que considere procedente” con arreglo a estos fines (inciso 2º del artículo transcrito). Las medidas provisionales cuentan con restricciones, debido a que la discrecionalidad que entraña su ejercicio no implica un poder arbitrario u omnímodo. Por ello, la expedición de esa protección cautelar debe ser “razonada, sopesada y proporcionada a la situación planteada. (...)”

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, el juez de tutela podrá adoptar medidas provisionales razonadas y proporcionales para evitar la consumación de un perjuicio irremediable o la ineficacia del amparo. La finalidad de estas medidas es **(i)** proteger temporalmente los derechos fundamentales en discusión, **(ii)** impedir que un eventual amparo se torne ilusorio y **(iii)** evitar la producción de daños adicionales mientras se decide de fondo.

Del Análisis Concreto de la Medida Provisional Solicitada.

En el caso concreto, tras la lectura integral de la demanda y de los documentos allegados, advierte el despacho la existencia de presuntas irregularidades que, prima facie, podrían configurar una transgresión al principio de legalidad, al principio de transparencia administrativa y a los derechos políticos de elegir y ser elegido.



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE QUIBDÓ- CHOCÓ

Sobre tales hechos, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Oficio de fecha 24 de febrero de 2026, actuando en ejercicio de la función de inspección y vigilancia prevista en el artículo 9 numeral 8 de la Ley 1740 de 2014, impartió una orden preventiva de carácter obligatorio, **consistente en disponer que la Universidad se ABSTUVIERA de llevar a cabo las jornadas de elección programadas**, hasta tanto esa Cartera Ministerial verificara la ocurrencia o no de las presuntas irregularidades informadas.

Al respecto, resulta necesario precisar tal y como se advierte, que dicha determinación que fue adoptada por el Mineducación no constituye y no puede ser vista a considerada como una simple recomendación administrativa ni una sugerencia orientativa, sino que se trata de las resultas del ejercicio directo de una competencia legal expresa atribuida a la entidad, y donde al efecto, el numeral 8 del artículo 9 de la Ley 1740 de 2014 faculta a dicha autoridad para **conminar, incluso bajo apremio de multas sucesivas, a los representantes legales, rectores y miembros de los órganos de dirección de las instituciones de educación superior, a fin de que se abstengan de realizar actos contrarios a la Constitución, la ley, los reglamentos o los estatutos institucionales**; previsión normativa que se constituye en una potestad de naturaleza preventiva y vinculante, **cuya finalidad es preservar la legalidad y garantizar el adecuado funcionamiento del servicio público educativo**.

En ese orden de ideas, estima este operador judicial que la orden de abstención emitida por la autoridad de vigilancia **despliega efectos jurídicos obligatorios mientras no sea revocada, modificada o superada por la misma autoridad competente**, y donde la eficacia de dicho acto administrativo no puede considerarse desvirtuada sin elementos que así lo acrediten, o por el transcurso del tiempo, **ni por decisiones posteriores adoptadas por la entidad vigilada**, sino únicamente mediante acto expreso que acredite el levantamiento de la medida o la culminación satisfactoria de la verificación ordenada.

Así las cosas, mientras no obre prueba dentro del expediente que permita establecer que la referida orden fue levantada, modificada o que la verificación ministerial fue efectivamente surtida, subsiste la eficacia jurídica de la medida preventiva impartida por la autoridad de inspección y vigilancia; razón por la cual ante la ausencia de acreditación en tal sentido, ello impide a este despacho concluir que el presupuesto fáctico que dio lugar a la orden ministerial haya desaparecido o sido superado, circunstancia que mantiene vigente el escenario de incertidumbre jurídica que motivó la intervención preventiva del ente rector del sector.

Sumado a ello, la eventual realización de las jornadas electorales sin que se encuentre plenamente acreditado el cumplimiento o levantamiento de la orden preventiva podría comprometer el principio de legalidad administrativa y afectar de manera directa los derechos fundamentales cuya protección se reclama, en la medida en que se consolidaría una situación jurídica cuya eventual corrección posterior podría tornarse muy compleja o incluso ineficaz; en tal contexto, se configura un riesgo real y actual de que el amparo constitucional resulte inocuo si no se adopta una medida inmediata orientada a preservar el statu quo mientras se esclarecen las circunstancias objeto de controversia.

En consecuencia, este despacho al no contar con elementos de prueba que permitan verificar si la orden impartida por el Ministerio de Educación fue levantada o modificada; por tal razón, y en atención a dicha incertidumbre objetiva, así como con el fin de evitar la consumación de un perjuicio de imposible o difícil reparación, se accederá a la medida provisional solicitada por los accionantes, consistente en la



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE QUIBDÓ- CHOCÓ**

suspensión de las jornadas de elección en mención hasta tanto se acredite plenamente la legalidad del procedimiento y el cumplimiento de la verificación dispuesta por la autoridad competente.

En ese marco, y al evidenciarse el cumplimiento de los requisitos establecidos por la jurisprudencia constitucional para la adopción de medidas provisionales, esto es, **la apariencia de buen derecho, el riesgo de perjuicio irremediable y la proporcionalidad de la medida**, esta judicatura, en aras de evitar la lesión de los derechos fundamentales invocados, **SE ACCEDERÁ A LA MEDIDA PROVISIONAL DEPRECADA**, y en consecuencia **SE ORDENARÁ a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CÓRDOBA” y a la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** la suspensión del calendario y/o cronograma electoral establecido en el Acuerdo Nro. 003 de fecha 16 de enero de 2026, para el proceso de elección de representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

Debe igualmente precisarse que la medida aquí adoptada no comporta intromisión indebida en la autonomía universitaria ni sustitución de las competencias propias de los órganos de dirección de la institución accionada, sino que se limita estrictamente a preservar, de manera temporal, la eficacia de una orden preventiva emitida por la autoridad competente en ejercicio de funciones legales de inspección y vigilancia. La autonomía universitaria, si bien goza de reconocimiento constitucional, no es absoluta y debe ejercerse dentro del marco de la Constitución y la ley, particularmente cuando se encuentra de por medio el ejercicio de funciones públicas y la garantía de derechos fundamentales.

Asimismo, la adopción de la presente medida no desconoce el principio de subsidiariedad de la acción de tutela, en tanto no se está resolviendo de manera definitiva la validez del acto administrativo cuestionado, sino adoptando una medida urgente y provisional destinada a impedir la consumación de un eventual perjuicio irremediable, cuya configuración se encuentra asociada a la inminencia del calendario electoral y a la eventual afectación de los derechos políticos invocados.

Es preciso señalar que la medida adoptada no implica pronunciamiento definitivo sobre el fondo del asunto y podrá ser modificada o levantada en cualquier momento del trámite, si se allegan elementos probatorios suficientes que acrediten el levantamiento o cumplimiento de la orden preventiva emitida por la autoridad de inspección y vigilancia y la plena superación de los hechos que motivaron su adopción, y continuar con las actuaciones a que allá lugar.

Finalmente, en vista de que este despacho no cuenta con los datos de notificación de los aspirantes admitidos al cargo de Representantes de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, se requerirá a las partes (accionante y accionada) para que suministren dicha información con destino a este despacho, a fin de proceder con las comunicaciones correspondientes y garantizar el derecho de contradicción.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE QUIBDÓ CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR LA TUTELA presentada por **JHON JAIRO MORENO MORENO, ANDRES FELIPE CÓRDOBA SANCHEZ, EDITH MARTINEZ, DEILER MOSQUERA GARCIA**, ello, por considerar que sus derechos fundamentales al

Carrera 1 No. 27 – 28, Edificio Antigua Secretaria De Educación Departamental.

Email: joipctoadoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE QUIBDÓ- CHOCÓ**

Debido Proceso y Derechos Políticos, han sido vulnerados o amenazados por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CÓRDOBA”** y **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**.

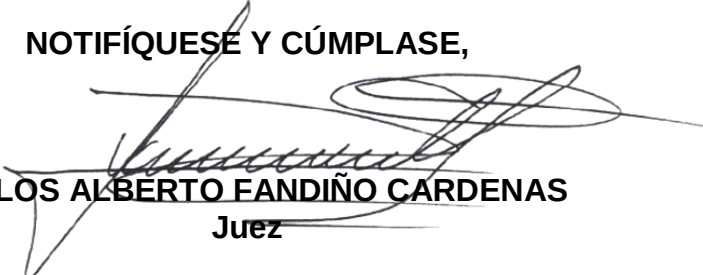
SEGUNDO: se **ACCEDE** a la medida provisional deprecada y en dicho sentido se **ORDENA** a la a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CÓRDOBA”** y a la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, la Suspensión del calendario y/o cronograma electoral establecido en el Acuerdo Nro. 003 de fecha 16 de enero del 2026, para el proceso de elección de representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

TERCERO: se **ORDENA** a la parte accionada y accionante, para que se sirvan suministrar la información de notificación (Email, numero de contacto telefónico) de los aspirantes admitidos, al cargo de Representantes de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, conforme a lo expuesto en precedencia.

CUARTO: NOTIFÍQUESE, personalmente esta providencia a las partes y vinculados mediante fax, oficio, correo electrónico, y/o cualquier otro medio eficaz y de manera específica, con relación a la accionada, con entrega de una copia de la demanda y sus anexos, otorgándoseles el término del traslado de tres **(03)** días, a fin de que rindan informe sobre los hechos expuestos y aporten las pruebas que estimen pertinentes.

QUINTO: Se ordena tener como pruebas los documentos allegados por la parte accionante, para efectos de que sean valorados legal y oportunamente. Los correspondientes informes y respuesta a lo solicitado deberá ser rendido dentro del término previsto, a través del correo electrónico institucional de este despacho j01pctoadoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co y donde toda comunicación recibida después de las 5:00 p.m., será tenida en cuenta el día hábil siguiente a su recepción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ALBERTO FANDIÑO CARDENAS
Juez



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE QUIBDÓ

Quibdó, diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026)

SENTENCIA DE TUTELA No. 017-26	
Accionantes	JESÚS JAVIER DOMINGUEZ MOSQUERA, EDWAR MENA ROMAÑA, YAN JAVIER CÓRDOBA MOSQUERA, NELLY HINESTROZA MORENO y KELLY HINESTROZA MORENO
Accionado	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, CONSEJO SUPERIOR Y COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ (UTCH) Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vinculados	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE QUIBDÓ, AL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ Y AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
Vinculados	EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, CANDIDATOS DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UTCH, PROGRAMADA PARA EL 20 DE MARZO DE 2026 y DEMÁS TERCEROS INTERESADOS
Radicado	27001 31 07 002 2026 00018- 00

1. MOTIVO DEL PRONUNCIAMIENTO

Resuelve en primera instancia la acción de tutela promovida por los ciudadanos JESÚS JAVIER DOMINGUEZ MOSQUERA, EDWAR MENA ROMAÑA, YAN JAVIER CÓRDOBA MOSQUERA, NELLY HINESTROZA MORENO y KELLY HINESTROZA MORENO, quienes actúan en causa propia, en contra de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CÓDOBA” (EN ADELANTE UTCH), el CONSEJO SUPERIOR Y COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ (UTCH), y la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, por considerar presuntamente vulnerados sus derechos fundamentales al Debido Proceso Administrativo; Participación en la conformación, ejercicio y control del poder político, con énfasis en el derecho a elegir y ser elegido; el derecho a la Información en armonía con el Principio de Publicidad de la función administrativa y el derecho a la Igualdad.

2. ANTECEDENTES

Declaran los accionantes que, son egresados en pleno ejercicio de sus derechos políticos de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, sin embargo, no figuran en el censo electoral oficial publicado bajo el Acuerdo No. 0012 del 13 de marzo de 2026. Por lo que procedieron a realizar la

actualización de sus datos personales ante la plataforma institucional, cumpliendo con la carga administrativa impuesta para la habilitación del voto virtual; indican además que, en procesos electorales anteriores, han ejercido su derecho al sufragio sin dificultad alguna, lo que demuestra que su calidad de egresados está plenamente consolidada y reconocida en las bases de datos históricas de la Universidad.

Aunado lo anterior manifiestan que, el ciudadano EDWAR MENA ROMANA, fue excluido del referido censo, desconociéndose que ha ostentado la calidad de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior de manera ininterrumpida durante los últimos tres (3) periodos, por voto universal y su exclusión no solo vulnera su derecho a elegir y ser elegido, sino que vicia de nulidad todo el proceso, pues consideran que es materialmente imposible que el representante titular, quien hasta el año pasado actuaba en el máximo órgano de dirección de la institución, no se encuentre habilitado para votar en su propio estamento.

Señalan los actores que, el 24 de febrero de 2026, el Ministerio de Educación Nacional, emitió una medida que ordenó a la Universidad Tecnológica del Chocó, abstenerse de realizar las elecciones programadas para el 25 de febrero de 2026. Refieren que, dicha orden se fundamentó en la necesidad de verificar la ocurrencia de irregularidades relacionadas con la inexistencia de un convenio interadministrativo formalmente suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para el uso del software de votación. Igualmente, indican que el Ministerio, advirtió que la institución no contaba con las condiciones técnicas necesarias para garantizar la transparencia del proceso, al no haberse acreditado la contratación de una auditoría externa independiente, ni presentarse los resultados de las pruebas de carga, estrés e infraestructura del sistema virtual de votación. Situación que fue confirmada por la Jefatura de la Oficina de Gestión Informática de la UTCH, la cual admitió en sesión de Consejo Superior que, el software no había sido parametrizado ni se habían enviado las credenciales de voto a la totalidad del censo electoral para la fecha.

Aunado lo anterior, manifiestan que el Ministerio de Educación Nacional, expresó que, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, manifestó de forma expresa no tener vínculo jurídico ni convenio vigente alguno con la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH). Igualmente, que mediante el Acuerdo No. 0010 del 4 de marzo de 2026, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH), dispuso la suspensión inmediata del proceso de elección del representante de los estudiantes y egresados que debía realizarse el 5 de marzo de 2026, debido a la incertidumbre técnica y jurídica que rodeaba el sistema de votación virtual, ordenando la desactivación técnica de la plataforma hasta tanto se garantizara la transparencia del proceso. Considerando los actores que dicha acción deja en evidencia que la institución reconoció, de manera oficial, que el sistema no ofrecía las garantías necesarias para proteger la integridad y autenticidad de la voluntad de los electores.

Resaltan que posteriormente, el 2 de marzo de 2026, en el marco del trámite de una acción de tutela ante el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Quibdó, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, actuando a través de su apoderado judicial, manifestó de manera expresa y bajo la gravedad del juramento que su Oficina de Extensión (IDEXUD), no ha suscrito convenio interadministrativo alguno con la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH), relacionado con el soporte al proceso electoral.

Adicionalmente, deponen que, el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Quibdó, decretó la suspensión de los efectos jurídicos de la Resolución No. 0009 del 14 de noviembre de 2025, la cual era el único soporte

legal que permitía que, la ciudadana MERLEN MARÍA DÍAZ ARRIAGA, actuara como Rectora encargada y representante legal de la institución, perdiendo así la competencia y legitimidad para obligar contractualmente a la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH), suscribir convenios interadministrativos o emitir actos administrativos en su nombre, quedando cualquier actuación posterior viciada de nulidad absoluta por falta de capacidad del firmante.

Resaltan que posteriormente, el día 13 de marzo de 2026, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó, expidió el Acuerdo No. 0012, mediante el cual se dispuso levantar la suspensión del proceso de elección del representante de los egresados; en dicho acto administrativo se establecieron los siguientes puntos sobre los cuales los accionantes fundamentan la presente acción:

- Se fijó de manera perentoria el día 20 de marzo de 2026, como fecha para la jornada de votación virtual y el escrutinio general.

- La reactivación otorga un plazo de apenas siete (7) días calendario entre la expedición del acuerdo y la jornada electoral, lo que impide una debida socialización de las garantías técnicas y la verificación del censo electoral, especialmente considerando los antecedentes de vulnerabilidad del software denunciados previamente por el Ministerio.

Señalan que, el día 18 de marzo, fecha de presentación de la acción de tutela conocieron el "Convenio Marco de Cooperación Interadministrativa", suscrito presuntamente entre la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH) y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Advirtiéndolo al despacho los accionantes las siguientes irregularidades, que consideran, vician su legalidad o valor jurídico:

- El referido documento aparece suscrito el domingo 22 de febrero de 2026, día no hábil para la administración pública por la señora Merlen María Díaz Arriaga, quien pretendió actuar en calidad de Rectora encargada, no obstante, para dicha fecha, la citada ciudadana carecía de competencia y representación legal, toda vez que se encontraba vigente y debidamente notificado el Auto Interlocutorio No. 086 del 13 de febrero de 2026, proferido por el Juzgado Séptimo Administrativo de Quibdó; en dicha providencia se ordenó el reintegro inmediato del rector titular, señor Fabio Magdaleno Asprilla Moreno, lo cual implicó la suspensión automática de los efectos jurídicos del encargo de la señora Díaz Arriaga, en consecuencia, el documento en mención no solo es espurio, sino que está viciado de nulidad absoluta por falta de capacidad de la firmante.

- A pesar de la existencia material de este papel, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, manifestó formalmente en estrado judicial el 2 de marzo de 2026, que su Oficina de Extensión (IDEXUD), no ha suscrito convenio interadministrativo alguno con la UTCH, para el soporte de procesos electorales.

Expresan que, la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH), ha omitido la debida publicidad del proceso electoral para el estamento de egresados, omitiendo publicar en sus canales oficiales y en el portal de transparencia, el contenido íntegro del presunto Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Distrital y los manuales técnicos o protocolos de auditoría del software. Lo que impide que los egresados y los candidatos inscritos puedan ejercer un control ciudadano efectivo sobre la jornada electoral programada para el 20 de marzo de 2026.

Finalmente, deponen los actores que, tras realizar una revisión del censo electoral para el proceso de elección del representante de los egresados, publicado por el Comité Electoral en virtud del Acuerdo 0012 del 13 de marzo de 2026, han evidenciado la exclusión injustificada de ciudadanos que ostentan la calidad de egresados de la institución y que, por mandato legal y estatutario, deberían estar habilitados para sufragar. Específicamente, en dicho listado no se encuentran relacionados los nombres de los egresados JULIANA PALACIOS MORALES, ANA ELCY PALACIOS MORALES, YAN JAVIER CÓRDOBA MOSQUERA, entre otros profesionales conocidos de la Universidad Tecnológica del Chocó, que se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos políticos que incluso han trabajado en programas con egresados de la UTCH. Lo que confirma que el censo electoral no es un instrumento fiel, íntegro ni depurado, constituyéndose una barrera para el ejercicio del derecho fundamental a elegir y ser elegido.

Por lo antes expuesto solicitan: (i) Que se amparen sus derechos fundamentales al Debido Proceso Administrativo; a la participación en la conformación, ejercicio y control del poder político, con especial énfasis en el derecho a elegir y ser elegido; el derecho a la Información en armonía con el Principio de Publicidad de la función administrativa; y el derecho a la Igualdad (Art. 13 C.P.). (ii) Como medida provisional solicitaron se ordene a la Universidad Tecnológica del Chocó y su comité electoral, la suspensión de la jornada electoral programada para el 20 de marzo de 2026, hasta tanto se garantice un proceso que cumpla con los principios de transparencia, legalidad y publicidad. (iii) Se ordene a las accionadas que, en el evento de que no sea posible garantizar de manera técnica, probada y auditada la invulnerabilidad del software de votación virtual o ante la inexistencia de un soporte contractual válido para el uso de dicha plataforma, se proceda a la realización de las elecciones de manera PRESENCIAL, esto, mediante la instalación de mesas de votación y el uso de tarjetas electorales físicas, garantizando así la transparencia total en el escrutinio y la participación efectiva de los egresados.

Como medios de prueba obran en el expediente: (i) Copia del auto interlocutorio Nro. 025, del veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026), emitido por el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE QUIBDÓ – CHOCÓ. (ii) Copia del censo electoral para el proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior. (iii) Copia del auto interlocutorio Nro. 058 del trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026), emitido por el JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ. (iv) Copia de la contestación de la Universidad Francisco José de Caldas, a la acción de tutela 27001311800120260001200, tramitada ante el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE QUIBDÓ – CHOCÓ. (v) Copia del acuerdo Nro. 0011 del 04 de marzo del 2026, emitido por la Universidad Tecnológica del Chocó, mediante el cual se suspende el proceso de elección de Representante de Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó. (vi) Copia del acuerdo Nro. 0012 por medio del cual se levanta la suspensión establecida en el acuerdo 011 del 04 de marzo del 2026, para el proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, y se dictan otras disposiciones. (vii) Copia de la medida conminatoria a cumplimiento de medida de vigilancia especial expedida por el Ministerio de Educación Nacional. (viii) Copia del convenio marco de cooperación ante la Universidad Tecnológica del Chocó y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (ix) Copia de la respuesta petición de fecha 06 de marzo del 2021, suscrita por el Secretario General de la Universidad Tecnológica del Chocó. (x) Copia del acta de posesión del señor EDWAR MENA ROMANA, como representante de los egresados ante el Consejo

Superior. **(xi)** Copia del acta de grado Nro. 025 del accionante JESUS JAVIER DOMINGUEZ MOSQUERA. **(xii)** Copia del acta de grado Nro. 421 de la accionante NELLY HINESTROZA MOMRENO. **(xiii)** Copia del acta de grado Nro. 420 de la accionante KELLY JOJHANA HINESTROZA MORENO. **(xiv)** Copia del acuerdo 0021, por medio del cual se expidió el estatuto electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó.

3. TRÁMITE DE INSTANCIA

Mediante Auto Nro. 035, de fecha diecinueve (19) de marzo de 2026, se admitió la acción de tutela formulada por los ciudadanos JESÚS JAVIER DOMINGUEZ MOSQUERA, EDWAR MENA ROMANA, YAN JAVIER CÓRDOBA MOSQUERA, NELLY HINESTROZA MORENO y KELLY HINESTROZA MORENO, quienes actúan en causa propia, en contra de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, el CONSEJO SUPERIOR Y COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ (UTCH) y la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. Se le corrió traslado a la entidad accionada por el término de dos (2) días, para presentar el informe requerido.

Con el fin de precaver violación de garantías fundamentales, se vinculó al JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE QUIBDÓ, AL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ Y AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, se les concedió el mismo término que al accionado para ejercer el derecho a la defensa y contradicción.

Posteriormente, mediante auto Nro. 036 de fecha veinte (20) de marzo de 2026, el despacho dispuso a vincular a TODOS LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, que figuran en el listado del censo, así como a quienes no aparecen en dicho listado, igualmente se vinculó a los CANDIDATOS DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UTCH, PROGRAMADA PARA EL 20 DE MARZO DE 2026 y DEMÁS TERCEROS INTERESADOS

4. RESPUESTA DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS Y VINCULADAS

4.1. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CÓRDOBA”, CONSEJO SUPERIOR Y COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ, LOS CANDIDATOS DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UTCH, y DEMÁS TERCEROS INTERESADOS

Pese a que el representante legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, los miembros del CONSEJO SUPERIOR Y COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ (UTCH), EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ, LOS CANDIDATOS DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UTCH, y DEMÁS TERCEROS INTERESADOS, fueron notificados en debida forma al correo, notificacionesjudiciales@utch.edu.co, y j07admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co; omitieron ejercer su derecho de contradicción dentro de los términos legales, en atención a este evento se darán por cierto los hechos narrados en la precitada acción constitucional de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991: “*Si el informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano*”, sobre los hechos susceptibles de afirmación.

4.2. UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

NÉSTOR HUGO MARTÍNEZ MEDINA, actuando en calidad de apoderado de la UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, al ejercer su derecho de contradicción y defensa, manifestó al despacho que, se opone a las pretensiones deprecadas por los accionantes, considerando que no se evidencia una violación clara, actual o inminente que haga necesaria su protección por este mecanismo constitucional. Indica también que, no se demostró que la presente acción se haya radicado como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable en los términos establecidos en el artículo 86 de la Constitución. Por lo anterior solicita se declaren improcedentes las pretensiones presentadas en acción de la tutela.

Arguye también que, ante las pretensiones de los accionantes, el despacho debe despacharlas desfavorablemente toda vez que existe autonomía universitaria e igualmente indica que existe falta de legitimación en la causa por pasiva, al no existir una violación a los derechos fundamentales de los accionantes por parte de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. Puesto que su representada no es la llamada a responder por la presunta vulneración a derechos fundamentales aquí alegados, como quiera que, del análisis del escrito de tutela, se advierte que no es partícipe de los hechos narrados ni es sujeto de las pretensiones deprecadas.

En consecuencia, solicita al despacho se desvincule a la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, de la presente acción de tutela-

Por otra parte, deprecas se compulsen copias a los accionantes por falso testimonio. Indicando que, cuando dio respuesta a la acción de tutela 27001311800120260001200, del Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de Quibdó, por un error se señaló que entre la UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, no se suscribió convenio, pero posteriormente, se procedió a dar un alcance señalando que la Oficina de la Vicerrectoría de la UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, solicitó una ampliación de informes sobre los hechos narrados en la tutela y les informaron que verificado el contenido de la tutela solo presto el software pero no es la encargada de iniciar, ejecutar o llevar a cabo el proceso electoral, qué aquí se reclama por vía de tutela.

4.3. JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE QUIBDÓ- CHOCÓ

El doctor, CARLOS ALBERTO FANDIÑO CARDENAS, en calidad de juez del JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE QUIBDÓ, al descorrer traslado y dar contestación a la presente acción de tutela manifestó al despacho que, es cierto que su despacho dio trámite a una acción de tutela relacionada con hechos sustancialmente similares a los que motivan el presente trámite constitucional, en la cual se cuestionaban presuntas irregularidades en el proceso electoral adelantado por la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, particularmente en lo concerniente a la socialización de un software de votación virtual y a la inexistencia o falta de acreditación de un convenio interadministrativo que habilitara jurídicamente su utilización. Sin embargo, dentro de dicho trámite constitucional, se profirió Sentencia de Tutela de Primera Instancia, mediante la cual, se declaró la carencia actual de objeto debido a que se verificó que la suspensión del proceso electoral dispuesta por el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó, a través del Acuerdo No. 0010 del 4 de marzo de 2026, comportó el cese de la situación fáctica que dio origen a la presunta amenaza de los derechos fundamentales invocados.

Igualmente indica que existe una falta de legitimación por pasiva respecto a su Despacho, pues la presunta vulneración alegada por la parte accionante no se deriva de una actuación u omisión atribuible a su ente judicial, sino de actuaciones presuntamente desplegadas por las entidades administrativas accionadas en el marco del proceso electoral adelantado por la Universidad Tecnológica del Chocó. Por lo anterior, solicita se ordene su desvinculación al presente trámite constitucional.

4.4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO, actuando en calidad de jefe de la oficina de asesoría jurídica del Ministerio de Educación Nacional, al ejercer su derecho de contradicción y defensa, manifestó al despacho que, La Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, ha adelantado diferentes acciones frente a la situación de la Universidad Tecnológica del Chocó, “Diego Luis Córdoba”, entre las cuales se destacan que requirió a la Universidad Tecnológica del Chocó, bajo oficio No.2024-EE-064135 del 18 de febrero de 2026, en el cual se solicitó información sobre el software de votación virtual y la auditoría externa contratada, que buscaban verificar la seguridad del software con el que se iban a adelantar las jornadas electorales, información que debía ser entregada de manera inmediata.

Sin embargo, la institución guardó silencio, por lo cual desde el Ministerio, procedió a ordenar una medida conminatoria de cumplimiento, en la cual se le ordenaba a la institución abstenerse de llevar a cabo las jornadas de elección, programadas para el día miércoles 25 de febrero de 2026, hasta tanto no se verificara por parte del Ministerio, la ocurrencia o no de las presuntas irregularidades que habían sido informadas previamente y que podrían configurar una transgresión al principio de legalidad, transparencia, derecho de elegir y ser elegido, sin perjuicios de la infracción a otras normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

De acuerdo con la respuestas dadas por la institución mediante radicado 2026-EE-097810 del 13 de marzo de 2026, el Ministerio de Educación Nacional, evidenció que se aportaron entre otros: los reportes técnicos firmados digitalmente, los resultados completos de los escaneos con severidad y plan de mitigación, la revisión de código fuente bajo metodología OWASP SAST/DAST combinada, se anexaron los archivos de análisis de vulnerabilidad, la prueba de carga activa, prueba de stress test, informe de la auditoría, pruebas de restauración de backup con su respectiva acta técnica, prueba de restauración de base de datos Perseo, política formal de seguridad y arquitectura firmada por el responsable, la matriz de monitoreo y escalamientos de incidentes, por lo que el Ministerio, consideró viable que la Universidad, diera continuidad a sus respectivos procesos electorales.

De otro lado, advierte que el Ministerio de Educación Nacional, ejerce funciones de inspección y vigilancia sobre las Instituciones de Educación Superior, conforme a lo dispuesto en las leyes 30 de 1992, 1740 de 2014 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015. Estas funciones comprenden, entre otras, actuaciones de carácter preventivo y de vigilancia especial frente a las Instituciones de Educación Superior, con el fin de promover la continuidad y calidad del servicio educativo y el adecuado manejo de sus bienes y rentas en el marco de la Constitución y la Ley, en concordancia con sus normas internas institucionales. En este orden, aclara que, la Universidad Tecnológica del Chocó, es una institución de educación sometida al ámbito de la inspección y vigilancia de la Educación Superior, que le corresponde ejercer al Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1740 de 2014.

Señala que, el Ministerio en ningún momento ha vulnerado el derecho a la participación de la conformación, ejercicio y control del poder político, con especial énfasis en el derecho a elegir y ser elegido, el derecho a la información, que le asisten a los accionantes. Puesto que, la competencia del Ministerio de Educación Nacional, en materia de inspección y vigilancia, se circunscribe a la verificación del cumplimiento efectivo de las normas de educación superior por parte de las instituciones de este nivel formativo y de sus directivos, así como el cumplimiento de sus disposiciones estatutarias y reglamentarias internas, por lo que la Universidad, es la llamada a dar respuesta a la presente acción constitucional. Por cuanto, es la institución la que expide sus estatutos y reglamentaciones internas.

Por lo anterior, solicita se desvincule al Ministerio de Educación, considerando que no existe legitimación en causa por pasiva, por cuando no ha transgredido los derechos objeto de debate en esta acción.

5. CONSIDERACIONES

5.1. COMPETENCIA

A la luz de la previsión legal contenida en los artículos 86 de la Constitución Política, 37 del Decreto 2591 de 1991, y el numeral 2° del Artículo 1° del Decreto 1983 de 2017, este despacho es competente para resolver en primera instancia la acción constitucional interpuesta por los ciudadanos JESÚS JAVIER DOMINGUEZ MOSQUERA, EDWAR MENA ROMANA, YAN JAVIER CÓRDOBA MOSQUERA, NELLY HINESTROZA MORENO y KELLY HINESTROZA MORENO, quienes actúan en causa propia, en contra de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, el CONSEJO SUPERIOR Y COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ (UTCH) y la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

5.2 PROBLEMA JURÍDICO A RESOLVER

El problema jurídico que se plantea es, determinar si la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, el CONSEJO SUPERIOR Y COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ (UTCH) y la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, han vulnerado los derechos al debido proceso, elegir y ser elegido, el derecho a la información y el derecho a la igualdad, de los accionantes al excluirlos del censo electoral oficial publicado bajo el Acuerdo No. 0012 del 13 de marzo de 2026, para ejercer su derecho de participación democrática como egresados de la Universidad en las elecciones de representante de egresados ante el Consejo Superior de la Universidad tecnológica del Chocó.

5.3. EXAMEN DE PROCEDENCIA

El artículo 86 de la Constitución Política, consagra la acción de tutela como un mecanismo judicial preferente y sumario para la protección de los derechos fundamentales que puede ser empleado por cualquier persona, cuando éstos sean vulnerados o amenazados por la acción y omisión de la autoridad pública o de un particular.

En atención a lo dispuesto en el referido canon, en los artículos concordantes del Decreto 2591 de 1991¹; y lo ampliamente decantado por la jurisprudencia constitucional en la materia², la acción de tutela es conocida por

¹ Artículos 5 y 6.

² Sentencias T-119 de 2015, T-250 de 2015, T-446 de 2015, T-548 de 2015, y T-317 de 2015.

su carácter RESIDUAL Y SUBSIDIARIO, lo que implica que no puede acudirse indiscriminadamente a ella al arbitrio del interesado, pues su procedencia es excepcional; así, puede emplearse como mecanismo de protección definitivo cuando: (i) el presunto afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, o (ii) existiendo otro mecanismo, carezca de idoneidad o eficacia para proteger de forma adecuada, oportuna e integral los derechos fundamentales, en las circunstancias del caso concreto³; y como mecanismo transitorio procederá cuando se interponga para evitar la consumación de un perjuicio irremediable⁴.

La acción de tutela contempla ciertos requisitos generales que han de acreditarse a efectos de que eventualmente se estudie el fondo de las pretensiones elevadas por el actor, y que de no superarse, imposible se vuelve en sede constitucional atender la solicitud de amparo que realice el interesado, razón por la cual se detendrá el despacho a verificar el cumplimiento las exigencias que la Corte Constitucional ha indicado, son: la legitimación en la causa por activa, por pasiva, la inmediatez y la subsidiariedad.

5.3.1. PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA EN EL CASO CONCRETO.

5.3.1.1. Legitimación en la causa por activa: El Artículo 10 del Decreto 2591 de 1991, establece:

“Legitimidad e interés. La acción de tutela podrá ser ejercida, en todo momento y lugar, por cualquier persona vulnerada o amenazada en uno de sus derechos fundamentales, quien actuará por sí misma o a través de representante. Los poderes se presumirán auténticos.

También se pueden agenciar derechos ajenos cuando el titular de los mismos no esté en condiciones de promover su propia defensa. Cuando tal circunstancia ocurra, deberá manifestarse en la solicitud.

También podrán ejercerla el Defensor del Pueblo y los personeros municipales”.

Los ciudadanos JESÚS JAVIER DOMINGUEZ MOSQUERA, EDWAR MENA ROMANA, YAN JAVIER CÓRDOBA MOSQUERA, NELLY HINESTROZA MORENO y KELLY HINESTROZA MORENO, quienes actúan en causa propia, acuden a esta acción de amparo, en procura de que se protejan sus derechos fundamentales al debido proceso, elegir y ser elegido, el derecho a la Información e Igualdad, por la presunta vulneración en la que incurrió la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, el CONSEJO SUPERIOR Y COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ (UTCH) y la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Entonces, los premencionados actores se encuentran legitimados, para interponer la acción de tutela de la referencia, acorde con lo dispuesto en el artículo 86 de la Carta Política, el artículo 10 del Decreto 2591 de 1991, para la salvaguarda de los derechos fundamentales presuntamente vulnerados por las entidades sancionadas.

³ Sentencia C-132 de 2018.

⁴ Acerca del perjuicio irremediable, esta Corte ha señalado que, debe reunir ciertos requisitos para que torne procedente la acción de tutela, a saber: “(i) que se trate de un hecho cierto e inminente; (ii) que las medidas a tomar deben ser urgentes; (iii) que la situación a la que se enfrenta la persona es grave; y finalmente (iv) que las actuaciones de protección han de ser impostergables.” Ver, sentencia T-896 de 2007, entre otras.

5.3.1.2. Legitimación en la causa por pasiva: El artículo 5° del Decreto 2591 de 1991, contempla que:

“La acción de tutela procede contra toda acción u omisión de las autoridades públicas, que haya violado, viole o amenace violar cualquiera de los derechos de que trata el artículo 2° de esta ley. También procede contra acciones u omisiones de particulares, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de este decreto. La procedencia de la tutela en ningún caso está sujeta a que la acción de la autoridad o del particular se haya manifestado en un acto jurídico escrito.”

El artículo 13 de la misma normatividad, establece que la acción de amparo debe dirigirse *“contra la autoridad pública o el representante del órgano que presuntamente violó o amenazó el derecho fundamental”*. Y por su parte, el artículo 42 del Decreto 2591 de 1991, establece la procedencia de la acción de tutela contra acciones u omisiones de particulares que estén encargados de la prestación del servicio público de salud⁵.

En este caso, se entiende que se encuentra dirigida en contra de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, el CONSEJO SUPERIOR Y COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ (UTCH) y la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, por haber considerado los actores que dichas entidades vulneraron sus derechos fundamentales; por tal razón, su legitimación por pasiva.

5.3.1.3. Inmediatez: Este requisito de procedibilidad impone la carga al accionante de interponer la acción de tutela en un término prudente y razonable respecto del hecho o la conducta que causa la vulneración de sus derechos fundamentales⁶.

Respecto de este principio, la Corte Constitucional, ha decantado lo siguiente:

“El principio de inmediatez apunta al tiempo dentro del cual es racional ejercer la acción de tutela, para abordar oportunamente la eventual concesión del amparo. De no cumplirse, es superfluo analizar las demás circunstancias de las que dependería la prosperidad del amparo frente al caso concreto.”⁷

Se encuentra cumplido este requisito debido a que la acción de tutela resulta procedente cuando se mantiene vigente la lesión de los derechos fundamentales, presuntamente afectados y compete al juez de tutela determinar la protección del derecho presuntamente vulnerados.”⁸

Este funcionario estima superada esta exigencia, toda vez que el controvertido censo electoral que se reputa excluyente de votantes, fue publicado conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0012 del 13 de marzo de 2026. Por ello, desde aquel momento a la fecha de la presentación de la acción de amparo (19/03/2026), ha transcurrido un término que se avizora razonable y prudente, teniendo de presente que la accionante ha realizado gestiones para que estas sean agendadas sin tener éxito.

5.3.1.4. Subsidiariedad: La jurisprudencia Constitucional ha establecido que la tutela es procedente cuando, (i) no existe otro mecanismo de defensa

⁵ Artículo 42, numeral 2° del Decreto 2591 de 1991.

⁶ sentencia SU-961 de 1999.

⁷ ST 055 del 09 de febrero de 2012, MP, Nilson Pinilla p.

⁸ ST 259 de 2019 MP, Antonio Jose Lizarazo O

judicial; y (ii) existiendo, la intervención del juez constitucional sea necesaria para evitar la consumación de un perjuicio irremediable, evento en el cual procederá de manera transitoria y en algunos casos definitiva.

Teniendo en cuenta estas premisas generales, y la naturaleza de los derechos que los accionantes enuncian como vulnerados de manera principal, esto es, el de elegir y ser elegido, es plausible la utilización del presente medio constitucional, como quiera que resulta un escenario idóneo para propender por el respeto de la señalada garantía y las demás que enuncia conexas que tienen carácter de fundamental, toda vez que como lo ha referido ampliamente la Honorable Corte Constitucional, de ninguna forma se desplaza la tutela como medio apto para proteger también esa garantía constitucional.

Entonces, al advertirse la idoneidad de la acción de tutela para propender por el respeto de este derecho y con ello, la posibilidad de utilizarla como medio de protección, se encuentra el umbral de procedibilidad superado y pasará a estudiarse el fondo del asunto a fin de determinar si hubo o no violación de derechos por parte de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, el CONSEJO SUPERIOR Y COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ (UTCH) y la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

5.4 DERECHO AL DEBIDO PROCESO

El artículo 29 de la constitución política estipula, *“el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas”*. La Honorable Corte Constitucional, ha establecido que el debido proceso es un derecho fundamental de aplicación inmediata que, en relación con el desarrollo de las actuaciones administrativas, pretende regular el ejercicio de las potestades de la Administración, cuando en virtud del inicio de las mismas puedan llegar a comprometerse los derechos de los administrados.

De este modo, el debido proceso administrativo ha sido definido como la regulación jurídica que de manera previa limita los poderes del Estado y establece las garantías de protección a los derechos de los administrados, de manera tal, que ninguna de las actuaciones de las autoridades públicas dependa de su propio arbitrio, sino que se encuentren sujetas siempre a los procedimientos señalados en la ley. Al respecto, la Corte, ha determinado que:

“El debido proceso en los asuntos administrativos implica que el Estado se sujete a las reglas definidas en el ordenamiento jurídico, no solamente en las actuaciones que se adelanten contra los particulares para deducir responsabilidades de carácter disciplinario o aquellas relativas al control y vigilancia de su actividad, sino en los trámites que ellos inician para ejercer un derecho ante la administración o con el objeto de cumplir una obligación.

En unísono con lo anterior, el artículo 29 de la Constitución, señala que el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, e incluye como elemento básico del mismo la observancia “de la plenitud de las formas propias de cada juicio”, lo que en materia administrativa significa el pleno cumplimiento de lo prescrito en la Ley y en las reglas especiales sobre el asunto en trámite.

En último término, de lo que se trata es de evitar que la suerte del particular quede en manos del ente administrativo. Por lo cual, todo acto arbitrario de éste, entendido por tal el que se aparta de las normas aplicables, para realizar su propia voluntad, implica violación del debido proceso”.

Es así como el debido proceso administrativo consagrado como derecho fundamental en el artículo 29 de la Constitución Política, pasa a convertirse en una manifestación del principio de legalidad, conforme al cual toda competencia ejercida por las autoridades públicas debe estar previamente establecida en la Ley, como también las funciones que les corresponden cumplir y los trámites a seguir antes de adoptar una determinada decisión.

Bajo este panorama, la Corte Constitucional, ha indicado que, el debido proceso administrativo es un derecho fundamental que puede ser protegido mediante la acción de tutela, de acuerdo con los requisitos y las condiciones establecidas en el ordenamiento Superior y en las normas de inferior jerarquía que regulan el trámite de dicha acción constitucional.

5.5 DERECHO A ELEGIR Y SER ELEGIDO

El artículo 40.1 de la Constitución Política, reconoce el derecho político de todo ciudadano a elegir y ser elegido. La Corte Constitucional, ha sostenido que este derecho es *“una manifestación expresa de la calidad activa del ciudadano y forma parte del conjunto de derechos y deberes de las personas en su relación con el poder público, como partícipes de la organización del Estado, mediante los procesos de elección”* [24]. Así mismo, la jurisprudencia ha sostenido que el derecho a elegir y ser elegido es un derecho de doble vía pues, por una parte, permite que los ciudadanos concurren a las urnas para ejercer su derecho al voto y así materializar su derecho a elegir; y, por otra parte, posibilita que los ciudadanos postulen su nombre a consideración del pueblo con el propósito de ser elegido y, de este modo, acceder directamente ejercicio del poder político. La segunda manifestación se conoce como el derecho al sufragio pasivo.

Sin embargo, el derecho a elegir y a ser elegido no tiene un carácter absoluto. En efecto, ya sea en calidad de elector o de candidato, el ejercicio del derecho que contempla el numeral 1° del artículo 40 superior, está sujeto a condicionamientos constitucionales y legales y a mecanismos de control administrativo y judicial de los actos de elección y nombramiento pues con estos se *“(garantiza) la institucionalidad misma y el respeto de los principios de participación democrática previstos en la Constitución”*.

Las inhabilidades como límites al derecho a elegir. En términos generales, las inhabilidades son *“restricciones a la capacidad de las personas, para entablar relaciones jurídicas con el Estado”*. En este sentido, las inhabilidades pueden implicar limitaciones para ejercer derechos políticos y, en particular, el derecho a ser elegido, debido a que uno de sus fines es *“impedir el acceso o la continuación en el desempeño de funciones públicas, como servidor público”*.

5.6 DE LA PRESUNCIÓN DE VERACIDAD

El artículo 20, del Decreto 2591 de 1991, prevé la presunción de veracidad, la cual prescribe que el juez constitucional *“tendrá por ciertos los hechos y entrará a resolver de plano”* cuando *“requiera informes al órgano o a la autoridad contra quien se hubiere hecho la solicitud y estos no se han rendido”*. Esta presunción tiene su base en los principios de *“inmediatez, celeridad y buena fe”* que deben regir la acción de tutela, y, además, toda vez que el Juez Constitucional, tiene el deber de *“resolver con prontitud sobre las acciones de tutela, dado que están por medio derechos fundamentales”* (Sentencia T-510 de 2020. M.P. Richard Ramírez Grisales).

Según la jurisprudencia de la H. Corte Constitucional, la presunción de veracidad constituye *“un instrumento para sancionar el desinterés o negligencia*

de la autoridad pública o el particular”⁹, el cual puede predicarse tanto de la omisión total de rendir los informes solicitados, como en aquellos casos en que la autoridad o particular requerido omite parcialmente su deber al brindar una respuesta meramente formal, pues en el fondo no responde al interrogante planteado.

En sentencia T-260 de 2019 la H. Corte Constitucional señaló:

“En conclusión, (i) la presunción de veracidad es una figura jurídica que se encuentra regulada en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, que implica presumir como “ciertos los hechos” cuando el juez requiera informes al sujeto o a los sujetos demandados y estos omitan responder o lo hacen pero de manera extemporáneamente o meramente formal; (ii) tiene dos finalidades, sancionar la negligencia del sujeto pasivo demandado ante el descuido frente al ejercicio de la acción de tutela y el llamado del juez constitucional y proteger de manera eficiente los derechos comprometidos, en concordancia con la naturaleza subsidiaria y sumaria de la tutela; y (iii) la aplicación de la presunción de veracidad es más rigurosa cuando el demandante es un sujeto de especial protección constitucional o se encuentra en condición de vulnerabilidad teniendo en consideración que, en muchas oportunidades, se dificulta la carga probatoria para el actor y, en contraste, el sujeto accionado tiene facilidad de aportar el material correspondiente, en estas oportunidades la Sala Plena de esta Corporación ha señalado que resulta “de elemental justicia que sea la parte privilegiada y fuerte, por su fácil acceso a los materiales probatorios en cuestión, quien deba asumir dicha carga procesal.”

Sin embargo, la presunción de veracidad solo puede referirse a los hechos de la demanda, y únicamente cubre los supuestos fácticos que cimientan la vulneración de derechos fundamentales invocados, y bajo ninguna circunstancia pueden presumirse como ciertas otras cuestiones, entre ellas las de índole jurídica.

6. CASO CONCRETO:

Del expediente de tutela y de las pruebas aportadas se sabe que los ciudadanos JESÚS JAVIER DOMINGUEZ MOSQUERA, EDWAR MENA ROMANA, NELLY HINESTROZA MORENO y KELLY HINESTROZA MORENO, quienes son egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, no figuran en el censo electoral publicado conforme lo establecido en el Acuerdo 0012 del 13 de marzo de 2026. Razón por la cual procedieron a realizar la actualización de sus datos personales ante la plataforma institucional, para poder ejercer su derecho de participación democrática como egresados de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ.

En unísono con lo anterior, observa el despacho que según el artículo 20 del acuerdo 0021 del 21 de septiembre del 2011, por el cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó, *“todos los actores de los estamentos y sectores universitarios podrán votar siempre que se encuentren en el listado oficial del Censo electoral que para el efecto genere el Jefe de Talento Humano y la oficina de admisiones, registro y control académico. En el evento que alguna persona no aparezca en el listado oficial, podrá solicitar la verificación ante el Consejo Electoral, 3 días hábiles antes de la elección. El Secretario General de la Universidad Proveerá los listados de votantes aptos para cada mesa, conforme a la distribución que se realice de las mismas.”*

⁹ Sentencia T-027 de 2018. M.P. Carlos Bernal Pulido

ST Nro. 017 del 10/04/2026. Rdo.: 2026-00018-00.
Accionantes: JESÚS JAVIER DOMINGUEZ MOSQUERA Y OTROS
Accionado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, CONSEJO SUPERIOR, COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ (UTCH) Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE QUIBDÓ.

Los accionantes aseveran que a la fecha de presentación de la presente acción de tutela se están adelantando las acciones tendientes a llevarse a cabo elecciones para elegir representante de egresados ante el consejo superior, desconociendo sus calidades como egresados y negándoles la posibilidad de elegir y ser elegidos dentro de la jornada electoral para la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior de la UTCH.

22 ENE 2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CORDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO No. 420

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 8 de mayo de 2015, se reunieron el Señor Rector MA. EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA, el Vicerrector de Docencia MA. GILBERTO PANESSO ARANGO, el Decano de la Facultad MA. ALBERTO GUILLERMO AMPUDIA PEREA y el Secretario General MA. DHORTON PINO SERNA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA
CODIGO SNIES 111844003702700111100

Le otorga a:

KELLY JOJHANA HINESTROZA MORENO
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.930.519 DE QUIBDÓ

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.
El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.
La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Registrado a Folio No. 492 Libro No. 41

MA. EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
Rector

MA. GILBERTO PANESSO ARANGO
Vicerrector de Docencia

MA. ALBERTO GUILLERMO AMPUDIA PEREA
Decano de la Facultad

MA. DHORTON PINO SERNA
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CORDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO No. 0025

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 01 de Abril de 2016, se reunieron el señor Rector EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA, el Vicerrector de Docencia GILBERTO PANESSO ARANGO, el Decano de la Facultad RICARDO EMIRO LEDEZMA COPETE y el Secretario General EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

ABOGADO
CÓDIGO SNIES 5118
Le otorga la Universidad a:

JESUS JAVIER DOMINGUEZ MOSQUERA
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.077.445.601 DE QUIBDÓ

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.
El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.
La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Se deja constancia que la Libreta Militar no opera como requisito para obtener el título de pregrado. (Art. 2º.) Ley 1738 del 18 de Diciembre de 2014.

Registrado a Folio No. 302 Libro No. 44

EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
Rector

GILBERTO PANESSO ARANGO
Vicerrector de Docencia

RICARDO EMIRO LEDEZMA COPETE
Decano de la Facultad

EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CORDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO No. 421

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 8 de mayo de 2015, se reunieron el Señor Rector MA. EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA, el Vicerrector de Docencia MA. GILBERTO PANESSO ARANGO, el Decano de la Facultad MA. ALBERTO GUILLERMO AMPUDIA PEREA y el Secretario General MA. DHORTON PINO SERNA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA
CODIGO SNIES 111844003702700111100

Le otorga a:

NELLY HINESTROZA MORENO
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.930.518 DE QUIBDÓ

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.
El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.
La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Registrado a Folio No. 493 Libro No. 41

MA. EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
Rector

MA. GILBERTO PANESSO ARANGO
Vicerrector de Docencia

MA. ALBERTO GUILLERMO AMPUDIA PEREA
Decano de la Facultad

MA. DHORTON PINO SERNA
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CORDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ESTATUTO GENERAL EN SU ARTÍCULO 89.

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de Secretaría General, los conserjeros para el periodo 2015-2017 y 2017-2020, son los que se relacionan a continuación:

2015-2017	
NOMBRE	REPRESENTANTE
EDUARDO MENA ROMANA	EGRESADOS
JHON EDUARDO CORDOBA ARIAS	ESTUDIANTES
WILLIAN MURILLO LOPEZ	EX RECTORES
AMERICO MOSQUERA MURILLO	DOCENTES
ALBERTO GUILLERMO AMPUDIA PEREA	AUTORIDADES ACADÉMICAS
ROGELIO ZULETA GALINDO	DELEGADO DE PRESIDENCIA
YOVANNY CARLOS ALBERTO PALACIOS	GOBERNADOR DEL CHOCÓ
CARLOS DANIEL MORENO ORTIZ	SECTOR PRODUCTIVO
LINA MARIA CARDONA FLOREZ	DELEGADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2017-2020		
NOMBRE	SECTOR	CAMBIO
EDUARDO MENA ROMANA	EGRESADOS	
ROSA ELENA MOSQUERA	ESTUDIANTES	
FIDEL QUINTO MOSQUERA	EX RECTORES	
YOVANNY CARLOS ALBERTO PALACIOS	GOBERNADOR DEL CHOCÓ	ANA SILVIA RENTERIA GUERRERO
RICARDO EMIRO LEDEZMA COPETE	AUTORIDADES ACADÉMICAS	CARLOS ANDRÉS MOSQUERA BOLA
ROGELIO ZULETA GALINDO	DELEGADO DE PRESIDENCIA	AREL PALACIOS CALDERON
YOVANNY CARLOS ALBERTO PALACIOS	GOBERNADOR DEL CHOCÓ	CLAUDIA JENETH ALVAREZ BENITEZ
ABRAHAM MENA RUZ	SECTOR PRODUCTIVO	DANITH MARIA TORRES FUENTES
LINA MARIA CARDONA FLOREZ	DELEGADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN	

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Quibdó, a los 27 días del mes de mayo del año 2021.

PERNEL VALERIA MOSQUERA
Secretario General

Por su parte el representante legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA, los miembros del CONSEJO SUPERIOR Y COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ (UTCH), EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ, LOS CANDIDATOS DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UTCH, y DEMÁS TERCEROS INTERESADOS, pese haber sido notificados en debida forma, no rindieron informe alguno respecto de los hechos y pretensiones de la acción

Quibdó, Cra. 9 con calle 29 esquina, B/ Silencio, Edif. Juzg. Penales, Piso 2º, Oficina 202
Correo electrónico: j02pectoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

14

constitucional, por lo que se tienen por ciertos aquéllos, al amparo de **la presunción de veracidad** de que trata el artículo 20, del Decreto 2591 de 1991.

A su turno, el representante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, El Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Quibdó, y el representante del Ministerio de Educación Nacional, al descorrer traslado solicitaron su desvinculación considerando que no son partícipes directos de los hechos que dieron origen a la acción tutelar, ni son sujetos de las pretensiones deprecadas.

Igualmente, oportuno indicar que el representante del Ministerio de Educación Nacional, al descorrer traslado de la presente acción de tutela y dar contestación a la misma manifestó al despacho: ***“De acuerdo con la respuestas dada por la institución mediante radicado 2026-EE-097810 del 13 de marzo de 2026, este Ministerio de Educación Nacional evidenció que se aportaron entre otros: los reportes técnicos firmados digitalmente, los resultados completos de los escaneos con severidad y plan de mitigación, la revisión de código fuente bajo metodología OWASP SAST/DAST combinada, se anexaron los archivos de análisis de vulnerabilidad, la prueba de carga activa, prueba de stress test, informe de la auditoria, pruebas de restauración de backup con su respectiva acta técnica, prueba de restauración de base de datos Perseo, política formal de seguridad y arquitectura firmada por el responsable, la matriz de monitoreo y escalamientos de incidentes, por lo que esta cartera Ministerial considero viable que la Universidad diera continuidad a sus respectivos procesos electorales.”***

Ahora bien, del anterior panorama, advierte el despacho que:

1. Los accionantes, JESÚS JAVIER DOMINGUEZ MOSQUERA, EDWAR MENA ROMANA, NELLY HINESTROZA MORENO y KELLY HINESTROZA MORENO, según documentación aportada, en efecto son egresados de la Universidad y no han sido incluidos en el censo electoral, lo que les impide, según los estatutos, ejercer su derecho a elegir y ser elegidos dentro de la jornada electoral para la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior de la UTCH.

2. El accionante, YAN JAVIER CÓRDOBA MOSQUERA, no aportó prueba que soportara o diera cuenta de que es egresado de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ.

3. Según lo expuesto por los accionantes, la Universidad tecnológica del Chocó, se están adelantando las acciones tendientes a llevarse a cabo elecciones para elegir representante de egresados ante el consejo superior.

4. Esta célula judicial, mediante auto interlocutorio Nro. 35-26 del diecinueve (19) de marzo de 2026, ordenó a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ – COMITÉ ELECTORAL, LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UTCH, PROGRAMADA PARA EL 20 DE MARZO DE 2026, HASTA QUE SE EMITA DECISIÓN DE FONDO.

Bajo este panorama y teniendo en cuenta los argumentos de la Universidad Francisco José de Caldas, en la cual arguyen la autonomía universitaria y la improcedencia de la acción de tutela en casos como el que hoy ocupa nuestra atención, el despacho advierte que en relación con las actuaciones de los entes universitarios autónomos, como lo es la Universidad Tecnológica del

Chocó, la Corte Constitucional, en reiteradas oportunidades ha precisado el alcance y los límites de la citada autonomía universitaria, en los términos que a continuación se expone:

“Las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas son titulares de autonomía constitucionalmente en cuyo desarrollo ostentan potestades en virtud de las cuales pueden organizarse, estructural y funcionalmente, autorregularse y autocontrolarse, delimitando, como lo ha reconocido la jurisprudencia de esta Corte, el ámbito para el desarrollo de sus actividades...”

*La autonomía universitaria, como ha enfatizado la Corporación, **no es absoluta, pues no sólo el legislador puede configurar esta garantía, sino que la Constitución y la ley, pueden imponerle, válidamente, restricciones.** Por consiguiente, “la autonomía universitaria no es soberanía educativa, pues si bien otorga un margen amplio de discrecionalidad a la institución superior, **le impide la arbitrariedad.***

*La autonomía reconocida por la Carta, **no otorga a las universidades el carácter de órgano superior del Estado, ni les concede un ámbito ilimitado de competencias pues cualquier entidad pública o privada por el simple hecho de pertenecer a un Estado de derecho, se encuentra sujeta al ordenamiento jurídico que lo rige, es decir, tanto al conjunto de valores, principios, derechos y deberes constitucionales, como a las prescripciones contenidas en la ley...***

En fin, no puede predicarse como garantía consagrada en el Artículo 69 de la Carta, la inmunidad de los actos de las Universidades que sean susceptibles de vulnerar el ordenamiento jurídico vigente; los altos fines sociales que persigue la autonomía universitaria no pueden servir de excusa a los centros docentes para que, prevalidos de esa garantía institucional, vulneren el ordenamiento jurídico”.

Bajo este panorama, la Honorable Corte Constitucional, se ha encargado de analizar la procedibilidad de la acción de tutela frente a la vulneración del derecho fundamental al debido proceso administrativo, en los procesos de elección de autoridades de los entes universitarios autónomos.

Frente a lo anterior, la Corte Constitucional, en la sentencia T-182 de 2001, la Corte indicó que, la acción tutelar está llamada a prosperar cuando se vulnere el procedimiento administrativo en la designación de un rector, cuando el hecho generador de dicha violación tenga su origen en un acto de trámite, con la virtualidad o entidad suficiente para definir o proyectar sus efectos sobre la elección, pues no existe en el ordenamiento jurídico otro medio de defensa judicial diferente a la acción de amparo constitucional, para lograr la salvaguarda del orden constitucional y de las garantías en él previstas.

Es así como la Corte consideró que, aunque en principio no procede la tutela contra los actos de trámite o preparatorios, que simplemente se limitan a ordenar que se adelante una actuación administrativa dispuesta por la ley, de manera oficiosa por la administración, en ejercicio del derecho de petición de un particular o cuando éste actúa en cumplimiento de un deber legal (art. 40. C.C.A.), **excepcionalmente, algunos actos de trámite o preparatorios, pueden conculcar o amenazar los derechos fundamentales de una persona, en cuyo caso, sería procedente la acción de tutela como mecanismo definitivo.** (...)

En dicha jurisprudencia, para la Corte, fue procedente la acción de tutela para defender la integridad del debido proceso administrativo en el proceso de elección del rector de la Universidad de Cartagena, ante las irregularidades cometidas por la Junta General Escrutadora, que al estar contenidas en actos administrativos de trámite con la entidad suficiente para alterar el resultado del proceso electoral, hacían necesario conceder el amparo constitucional de manera definitiva, dada la inexistencia de otro medio de defensa judicial para lograr la protección requerida.

Por otra parte, en las sentencias T-525 y T-587 de 2001, en igual sentido la Corte Constitucional, siguió la misma línea jurisprudencial, advirtiendo que la acción de tutela solamente está llamada a prosperar en aquellos casos en que la violación se produce antes de formalizarse la elección de las autoridades del ente universitario autónomo, pues una vez producido el acto de designación, ya no se trata de un acto administrativo de trámite, sino de un acto definitivo o de fondo, frente al cual resulta procedente el ejercicio de la acción de nulidad electoral.

“Como se expuso en los apartes preliminares de esta sentencia la jurisprudencia de esta Corte, ha sido enfática en que la procedencia de la acción de tutela está sujeta a la inexistencia o a la ineficiencia de un medio de defensa judicial ordinario, ya que éste puede ser suficiente para restablecer el derecho atacado, situación que sólo podrá determinarse por el juez de tutela en el caso concreto y frente a los hechos y material probatorio correspondiente.

Es así como se puede colegir que, la procedencia de la acción de tutela se somete a que su ejercicio se produzca antes de la elección respecto de la cual se invoca la vulneración de los derechos fundamentales, pues si ésta tiene lugar con posterioridad a dicho momento, se pone en marcha el principio de subsidiariedad de la vía constitucional, por ser procedente otro mecanismo, ante otra jurisdicción.

Dicho esto, descendiendo al caso que nos ocupa, el despacho, resalta que, según los hechos y pretensiones consignados en el libelo de la demanda, así como las pruebas que soportan la misma, los accionantes son egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, sin embargo, no figuran en el censo electoral publicado conforme lo establecido en el Acuerdo 0012 del 13 de marzo de 2026. Por tal razón, este operador judicial debe estudiar la posibilidad de ser incluidos en dicho censo para poder ejercer su derecho de participación democrática como egresados de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ.

Bajo este panorama, observa esta célula judicial que el Censo electoral publicado conforme lo establecido en el Acuerdo 0012 del 13 de marzo de 2026, el cual es un acto de trámite o preparatorio que puede ser sometidos al control del juez de tutela, pues amenaza un derecho fundamental el cual es el derecho a elegir y ser elegido de los accionantes, mismo que es protegido en el acuerdo 0021 del 21 de septiembre del 2011, por el cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó, ***“todos los actores de los estamentos y sectores universitarios podrán votar siempre que se encuentren en el listado oficial del Censo electoral que para el efecto genere el Jefe de Talento Humano y la oficina de admisiones, registro y control académico. En el evento que alguna persona no aparezca en el listado oficial, podrá solicitar la verificación ante el Consejo Electoral, 3 días hábiles antes de la elección. El Secretario General de la Universidad Proveerá los listados de votantes aptos para cada mesa, conforme a la distribución que se realice de las mismas.”***; razón por la cual, estima este operador judicial que, es procedente la acción de tutela y con ella el amparo de dicho derecho está

llamado a prosperar, con el objeto de impedir que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, concluya la actuación administrativa, (llevando a cabo la jornada de elecciones) con desconocimiento de dicho derecho.

Ahora bien, en este punto es oportuno aclarar que respecto al convenio presuntamente suscrito el 22 de febrero de 2026, día en que la ciudadana Merlen María Díaz Arriaga (en calidad de Rectora encargada) al parecer carecía de representación legal, porque el encargo había sido suspendido por orden judicial desde el 13 de febrero de 2026, este despacho pudo constatar en la misiva Radicado No. 2026-EE-099254 2026-03-16, emitida por el Ministerio de Educación Nacional que, si bien mediante auto interlocutorio No.88 de 2026, el Juez Séptimo Administrativo de Quibdó, resolvió decretar de manera inmediata la suspensión de los efectos jurídicos de la Resolución No.0009 del 14 de noviembre de 2025, 0009 del 14 de noviembre de 2025, por medio de la cual el Consejo Superior del Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, encargó como rectora a la ciudadana MERLEN MARÍA DIAZ ARRIAGA, no es menos cierto que, el apoderado de la referida, presentó escrito de recusación ante el señor Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Quibdó, con el fin de que, se separara del conocimiento de asunto, ya que presuntamente se configurarse una o varias causales de impedimento, que podrían comprometer la imparcialidad exigida por la ley a toda autoridad judicial. Y mediante auto de sustanciación No.018 del 3 de marzo de 2026, el Juez Séptimo Administrativo de Quibdó, dispuso, no aceptar la procedencia de la recusación invocada por la señora Merlen Díaz Arriaga y suspender el proceso, hasta tanto sea resuelta la recusación presentada.

Así las cosas, no quedó demostrado, que la ciudadana Merlen María Díaz Arriaga (en calidad de Rectora encargada) careciera de representación legal para suscribir convenio o recibir en calidad de préstamo (de parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) para llevar a cabo las pre-mencionadas elecciones.

Es así como este despacho, una vez estudiados los hechos y pretensiones de la demanda, así como el contradictorio ejercido por las partes las pruebas y anexos integrados en el expediente tutelar, advierte la trasgresión al derecho político de elegir y ser elegido, materializada por la omisión de incluir a los accionantes en el censo electoral referido anteriormente.

Así las cosas, y obedeciendo al respaldo constitucional y jurisprudencial que poseen los accionantes, quienes cuentan con el derecho a elegir y ser elegidos, pues quedó plenamente acreditado que son egresados y no están incluidos en el censo electoral oficial publicado bajo el Acuerdo No. 0012 del 13 de marzo de 2026, para participar dentro de la jornada electoral para la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior de la UTCH, que según el acuerdo 0021 del 21 de septiembre del 2011, por el cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó, tienen pleno derecho a sufragar. Este despacho ordenará a la Universidad Tecnológica del Chocó, al Consejo Superior y al Consejo Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó, que, si aún no lo hubiere hecho, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, realice todas las gestiones de índole administrativa y/o presupuestal tendientes a que los accionantes y demás ciudadanos que ostentan la calidad de egresados de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, sean incluidos dentro del referido censo y como consecuencia de lo anterior se levantará la medida de suspensión provisional de la jornada electoral para la elección del representante de los egresados ante el consejo superior de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, programada para el 20 de marzo de 2026, y por consiguiente se ordenará a la Universidad Tecnológica del Chocó, al Consejo Superior y al Consejo Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó, que

dentro del término de un (1) mes proceda a realizar las elecciones permitiendo que los accionantes y demás ciudadanos que ostentan la calidad de egresados de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, puedan ejercer su derecho de participación democrática como egresados de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, y puedan participar en las elecciones de representante de los egresados ante el Consejo Superior de la UTCH.

Para cumplir lo antes considerado, por este operador judicial ordenará que dichas elecciones se lleven a cabo mediante un mecanismo que tenga la capacidad de salvaguardar los principios de transparencia, legalidad y publicidad en el desarrollo de las elecciones.

Por las razones arriba consignadas, y debido a que no quedó demostrado, que la ciudadana Merlen María Díaz Arriaga (en calidad de Rectora encargada) careciera de representación legal para suscribir convenio o recibir en calidad de préstamo (de parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) para llevar a cabo las pre- mencionadas elecciones, por lo tanto, este despacho no accederá a las demás pretensiones pretensión de los accionantes.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE QUIBDÓ**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley.

RESUELVE:

PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a elegir y ser elegido a los ciudadanos JESÚS JAVIER DOMINGUEZ MOSQUERA, EDWAR MENA ROMAÑA, YAN JAVIER CÓRDOBA MOSQUERA, NELLY HINESTROZA MORENO y KELLY HINESTROZA MORENO, en consecuencia se ordena a ordenará a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, AL CONSEJO SUPERIOR Y AL CONSEJO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ que, si aún no lo hubiere hecho, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, realice todas las gestiones de índole administrativa y/o presupuestal tendientes a que los accionantes y demás ciudadanos que ostentan la calidad de egresados de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, sean incluidos dentro del censo electoral oficial publicado bajo el Acuerdo No. 0012 del 13 de marzo de 2026, y como consecuencia de lo anterior se levanta la medida de suspensión provisional de la jornada electoral para la elección del representante de los egresados ante el consejo superior de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ.

SEGUNDO: SE ORDENA a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, AL CONSEJO SUPERIOR Y AL CONSEJO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CÓRDOBA”, que dentro del término de un (1) mes proceda a realizar las elecciones de representante de los egresados ante el Consejo Superior de la UTCH, permitiendo que todos los accionantes y demás ciudadanos que ostentan la calidad de egresados de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, puedan ejercer su derecho de participación democrática como egresados de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, y puedan participar en las elecciones de representante de los egresados ante el Consejo Superior de la UTCH.

TERCERO: SE ORDENA a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, AL CONSEJO SUPERIOR Y AL CONSEJO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, que dichas elecciones de representante de los egresados ante el Consejo Superior de la UTCH se lleven a cabo mediante un mecanismo que tenga la capacidad de salvaguardar los principios de transparencia, legalidad y publicidad en el

desarrollo de las elecciones y se garantice la participación de todas las personas que ostenten la calidad de egresado.

CUARTO: NO SE ACCEDE a las demás pretensiones incoadas por los accionantes, por las razones expuestas en la parte considerativa.

QUINTO: DESVINCULAR del presente trámite al JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE QUIBDÓ, AL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ Y AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA y, a los CANDIDATOS DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UTCH.

SEXTO: NOTIFÍQUESE este fallo en la forma y oportunidad indicada en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

SÉPTIMO: En caso de no ser impugnada esta providencia, por secretaría remítase oportunamente el expediente a la Corte Constitucional, para efectos de su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE IVÁN RAMÍREZ MAYA
JUEZ¹⁰

Firmado Por:

Jorge Iván Ramírez Maya
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 Especializado
Quibdó - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

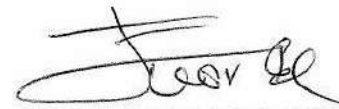
Código de verificación: **22d7aae0d557bbb1a7a2897e59e12bce2d7d903a833c5b193e48621e64c1a3f4**
Documento generado en 10/04/2026 03:37:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

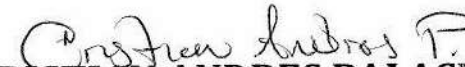
¹⁰ Firma escaneada conforme a las directrices trazadas en el decreto 806 del 4 de junio de 2020 y por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

El suscrito Comité Electoral se permite publicar el censo electoral para el proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0012 del 13 de marzo de 2026.



JOSE EDUAR ESPINOZA CUESTA
PRESIDENTE COMITÉ ELECTORAL



CRISTIAN ANDRES PALACIOS MORENO
SECRETARIO COMITÉ ELECTORAL



JHASEILER MENA CHAVERRA
VOCAL COMITÉ ELECTORAL



YUVER ANTONIO MOSQUERA RAMÍREZ.
VOCAL COMITÉ ELECTORAL



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
utchedu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

No.	NIVEL ACADÉMICO	NOMBRE COMPLETO	MODALIDAD
1	Postgrado	HEIDY YUBELSY MARÍN MOSQUERA	VIRTUAL
2	Postgrado	ROSNERY MACHADO PERLAZA	VIRTUAL
3	Postgrado	MAYRA YULENIS RENGIFO PALACIOS	VIRTUAL
4	Postgrado	BRAULIO TELLO PALACIOS	VIRTUAL
5	Postgrado	ANA JULIA CHAVERRA RIVAS	VIRTUAL
6	Postgrado	ANA FLORINDA PINILLA MACHADO	VIRTUAL
7	Postgrado	KAREN QUIROZ MENA	VIRTUAL
8	Pregrado	BEATRIZ EUGENIA VALENCIA SANABRIA	VIRTUAL
9	Postgrado	SONIA MARIA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
10	Postgrado	ROSALBA ARROYO CUESTA	VIRTUAL
11	Pregrado	EULICER PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
12	Pregrado	CONNIE YOMAIRA SALAZAR MORENO	VIRTUAL
13	Postgrado	JHON JAIRO MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
14	Pregrado	MANUEL OSIAS HURTADO HINESTROZA	VIRTUAL
15	Postgrado	ASUNCION LUDIVINA CORDOBA COPETE	VIRTUAL
16	Pregrado	EDUAR CAICEDO SUÁREZ	VIRTUAL
17	Pregrado	MACARIO MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
18	Postgrado	JORGE FERNEY RENTERIA CUESTA	VIRTUAL
19	Postgrado	BALTAZAR MECHA FORASTERO	VIRTUAL
20	Postgrado	ANGELA PATRICIA CUESTA CAICEDO	VIRTUAL
21	Postgrado	CLAUDIA LEMUS	VIRTUAL
22	Pregrado	GUILLERMO GOMEZ PEREA	VIRTUAL
23	Postgrado	ERIKA DEL SOCORRO CANO GARCIA	VIRTUAL
24	Pregrado	SANDRA PATRICIA LEDEZMA LEDEZMA	VIRTUAL
25	Pregrado	ALEXANDER ARBOLEDA CORDOBA	VIRTUAL
26	Pregrado	FABIO MAGDALENO ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
27	Pregrado	ANGELA CONSUELO GRANADOS CELY	VIRTUAL
28	Pregrado	ALIRIO DE JESUS ORTIZ	VIRTUAL
29	Postgrado	SANDRA PATRICIA RIVAS BONILLA	VIRTUAL
30	Postgrado	FELIPA STELLA RENTERÍA PALACIOS	VIRTUAL
31	Pregrado	JHONNY ENRIQUE PEÑA PALACIOS	VIRTUAL
32	Pregrado	GERMAN CASAMA GINDRAMA	VIRTUAL
33	Postgrado	PEDRO JOSÉ MOSQUERA AGUALIMPIA	VIRTUAL
34	Postgrado	CARMEN MARÍA VALENCIA ZEA	VIRTUAL
35	Pregrado	GUSTAVO JOSE ROBLES MOZO	VIRTUAL
36	Postgrado	IRIS NAYIBY RAMOS CUESTA	VIRTUAL
37	Pregrado	DAMARIS DEL CARMEN VALENCIA CUESTA	VIRTUAL
38	Postgrado	YUBER EMIGDIO MENA CORDOBA	VIRTUAL
39	Pregrado	GIZEL BALDOSEA	VIRTUAL
40	Postgrado	CARMEN ROSA PALACIOS MENA	VIRTUAL
41	Postgrado	DICEY SORAYA VALENCIA LÓPEZ	VIRTUAL
42	Pregrado	LUIS DARLINGTON CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
43	Postgrado	JHON HEDYER IBARGUEN MOSQUERA	VIRTUAL
44	Pregrado	DIOCITEO SERNA SANCHEZ	VIRTUAL
45	Pregrado	BETTY HERNANDEZ PALACIOS	VIRTUAL
46	Pregrado	CELMIRA ROMAÑA ROMAÑA	VIRTUAL
47	Postgrado	LELIA MARTINEZ CUESTA	VIRTUAL
48	Pregrado	SERVELIO OLEA MECHA	VIRTUAL
49	Postgrado	NANCY MARÍA MOSQUERA DUEÑAS	VIRTUAL
50	Pregrado	OLIMPA ALLIN MORENO	VIRTUAL
51	Pregrado	LUZ MIGDALIA GARCIA PEREA	VIRTUAL
52	Pregrado	ALVARO HERNAN MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
53	Pregrado	ANA MILENA MARTINEZ OLIVEROS	VIRTUAL
54	Postgrado	JOSE HARRY COPETE ARROYO	VIRTUAL
55	Postgrado	RAFAEL SANDOVAL MORALES	VIRTUAL
56	Postgrado	ASTRID RICARD PEREA	VIRTUAL
57	Pregrado	MIGUEL ANGEL LEMUS GONZALEZ	VIRTUAL
58	Postgrado	ROBERTH MENA PALACIOS	VIRTUAL
59	Postgrado	ARLEYDA PALACIOS CÓRDOBA	VIRTUAL
60	Pregrado	ALBERTO QUINTO JIMÉNEZ	VIRTUAL

61	Postgrado	EVARISTO VALENCIA GARCÍA	VIRTUAL
62	Pregrado	NANCY TATIANA MATURANA MENA	VIRTUAL
63	Postgrado	OLI YOJAYDY MATURANA CORREA	VIRTUAL
64	Postgrado	CANDELARIA GUERRERO CORDOBA	VIRTUAL
65	Postgrado	LUISA FERNANDA COPETE RENTERIA	VIRTUAL
66	Pregrado	CLARISOL MARTINEZ PALACIOS	VIRTUAL
67	Pregrado	HEYLER SANCHEZ MENA	VIRTUAL
68	Postgrado	YOLANDA BECERRA TERAN	VIRTUAL
69	Postgrado	YUDIS YARLEY MATURANA MENA	VIRTUAL
70	Pregrado	MARA ELENA GARCIA VALENCIA	VIRTUAL
71	Postgrado	FEDERICO VALOYES MENA	VIRTUAL
72	Postgrado	NIZA YANETH PINO ASPRILLA	VIRTUAL
73	Postgrado	SALOMÓN ALEXANDER GARCÍA TORRES	VIRTUAL
74	Pregrado	ORLANYZ CETRE PEREA	VIRTUAL
75	Postgrado	ROCÍO MOSQUERA GARCÍA	VIRTUAL
76	Pregrado	MARIA ZULLY MORENO PALACIOS	VIRTUAL
77	Postgrado	IRSA MARIA MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
78	Pregrado	EROTILA RIVAS GIRON	VIRTUAL
79	Postgrado	GILDARDO AUGUSTO ARCE CUESTA	VIRTUAL
80	Postgrado	YASMINA SERNA SAAVEDRA	VIRTUAL
81	Postgrado	ELCY EUNICE VALENCIA VALENCIA	VIRTUAL
82	Pregrado	BLANCA MELO CHAVERRA	VIRTUAL
83	Postgrado	DELVIS MURILLO MENA	VIRTUAL
84	Postgrado	MARIA AYXA RENTERIA HENRY	VIRTUAL
85	Pregrado	GLADYS MARIA CORDOBA WIEDEMANN	VIRTUAL
86	Postgrado	CONSUELO DASNEY KNUTH REYES	VIRTUAL
87	Postgrado	FELIPE VALOYES MORENO	VIRTUAL
88	Pregrado	HENNY ASTRID RENTERIA RIVAS	VIRTUAL
89	Postgrado	ELAINE CHAVERRA MARTINEZ	VIRTUAL
90	Pregrado	AIDA DEL CARMEN PALMETT PADILLA	VIRTUAL
91	Postgrado	JOSE ROMELIO MOSQUERA RIVAS	VIRTUAL
92	Postgrado	YAMIL ANDRADES MENA	VIRTUAL
93	Pregrado	LUIS DELASCAR VALENCIA MENA	VIRTUAL
94	Pregrado	JESUS ALBERTO DUEÑAS ANDRADE	VIRTUAL
95	Pregrado	LEOVIGILDO GARCIA MOSQUERA	VIRTUAL
96	Pregrado	BRISNEY DEL CARMEN VALENCIA PEÑA	VIRTUAL
97	Pregrado	NATANAEL MOSQUERA CAICEDO	VIRTUAL
98	Postgrado	GABRIEL ENAN MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
99	Pregrado	FABIOLA MATURANA ASPRILLA	VIRTUAL
100	Postgrado	LUZ ESNEDA MESA DEDIEGO	VIRTUAL
101	Postgrado	ROCIO URREGO SALAZAR	VIRTUAL
102	Postgrado	RUTH ALEIDA CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
103	Postgrado	YADIRA DEL CARMEN MURILLO VALENCIA	VIRTUAL
104	Pregrado	MERCEDES MAYO PEREA	VIRTUAL
105	Postgrado	INGRID RODRÍGUEZ CUESTA	VIRTUAL
106	Pregrado	FELIPA MERCEDES MURILLO HURTADO	VIRTUAL
107	Pregrado	SEGUNDO ABRAHAM CABEZAS CABEZAS	VIRTUAL
108	Pregrado	ROSA LAS NIEVES MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
109	Postgrado	MARTHA CECILIA PALACIOS MENA	VIRTUAL
110	Pregrado	YOMAIRA LUNA HALABY	VIRTUAL
111	Postgrado	ENO EFRAIN ARBOLEDA LLOREDA	VIRTUAL
112	Pregrado	MARIBEL CHAVERRA PEREA	VIRTUAL
113	Postgrado	CRUZ DARY CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
114	Pregrado	GENNY MARIA RIASCO CORDOBA	VIRTUAL
115	Pregrado	ALEJANDRO SALAS MENA	VIRTUAL
116	Postgrado	MARÍA EDITH BEJARANO BERMÚDEZ	VIRTUAL
117	Pregrado	ADRIANA RENTERÍA CUESTA	VIRTUAL
118	Postgrado	DALSON MARTIN ABADIA TORRES	VIRTUAL
119	Postgrado	CARLOS JULIO ALFONSO ASPRILLA	VIRTUAL
120	Postgrado	ROBERTO LUIS MOSQUERA RIVAS	VIRTUAL
121	Postgrado	JESUS AMERICO MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL

122	Pregrado	EDSON CRISTOFER CHAVERRA MARTINEZ	VIRTUAL
123	Pregrado	CONCEPCIÓN LAGAREJO VARGAS	VIRTUAL
124	Postgrado	ARTURO PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
125	Postgrado	SALOMÓN PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
126	Postgrado	MARCI BECERRA BECERRA	VIRTUAL
127	Pregrado	GABRIEL MOSQUERA FIGUEROA	VIRTUAL
128	Postgrado	JUAN MARIA CASTILLO CASTILLO	VIRTUAL
129	Pregrado	REINALDO ANTONIO ESTRADA CORREA	VIRTUAL
130	Postgrado	EVANGELINA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
131	Pregrado	VICTOR ALIRIO MURILLO ROA	VIRTUAL
132	Pregrado	DEINA OSIRIS PEREA PEÑA	VIRTUAL
133	Postgrado	HENRY CELIMO PEREA MURILLO	VIRTUAL
134	Postgrado	YUSSY ESTHER MOYA GAMBOA	VIRTUAL
135	Postgrado	BETTY CECILIA VALENCIA MENA	VIRTUAL
136	Postgrado	RAFAEL SANABRIA TAPIAS	VIRTUAL
137	Postgrado	DIANA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
138	Postgrado	MARIA CLARA LUZ MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
139	Pregrado	MARTHA CORDOBA MENA	VIRTUAL
140	Postgrado	MARIA ANTONIA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
141	Postgrado	SANDRA YANETH MOSQUERA AGUILAR	VIRTUAL
142	Postgrado	LUZ BERCELIA RIVAS IBARGÜEN	VIRTUAL
143	Postgrado	YASMILA MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
144	Postgrado	KAREN EVERNI CORDOBA ARAGON	VIRTUAL
145	Postgrado	HEIDY YASMIN CUESTA CORDOBA	VIRTUAL
146	Postgrado	REIMER RENGIFO IBARGUEN	VIRTUAL
147	Postgrado	ARGEMIRO MURILLO CORREA	VIRTUAL
148	Postgrado	CLAUDIA LEONOR ECHEVERRI SANDOVAL	VIRTUAL
149	Postgrado	SIDNEY BENHUR MORENO RENGIFO	VIRTUAL
150	Pregrado	JOBANNY RENTERIA VALENCIA	VIRTUAL
151	Pregrado	LUCELLY INDIRA BAJARANO PINO	VIRTUAL
152	Postgrado	CARLOS MARIO ARRIAGA MENDOZA	VIRTUAL
153	Pregrado	VICTOR MANUEL MAYO MURILLO	VIRTUAL
154	Postgrado	JESUS ANTONIO CHIPATECUA MENA	VIRTUAL
155	Pregrado	YELITZA INDIRA CAICEDO RAMOS	VIRTUAL
156	Pregrado	ESNITH PORRAS PALACIOS	VIRTUAL
157	Postgrado	SONIA OMARIS CHAVERRA ROSERO	VIRTUAL
158	Postgrado	ELVIS CORDOBA ARANGO	VIRTUAL
159	Postgrado	BERNANDINA CAICEDO CORDOBA	VIRTUAL
160	Postgrado	VIRGINIA NELCY BEJARANO BERMUDEZ	VIRTUAL
161	Pregrado	INES DEL CARMEN MAYO CAICEDO	VIRTUAL
162	Pregrado	FRANKLIN EDGARDO PALACIOS RAMIREZ	VIRTUAL
163	Postgrado	MERLY MENA CELADIO	VIRTUAL
164	Pregrado	JOSE IRENE REALES VILORIA	VIRTUAL
165	Pregrado	LUZ ENEIDA MORENO MENA	VIRTUAL
166	Pregrado	ROCIO PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
167	Postgrado	DARY STELLA BARAJAS PEREA	VIRTUAL
168	Postgrado	LUIS OMAR MACHADO ANDRADES	VIRTUAL
169	Postgrado	LEILA MORENO VALENCIA	VIRTUAL
170	Postgrado	IRMA CORDOBA MENA	VIRTUAL
171	Postgrado	ETNA MOSQUERA RAMIREZ	VIRTUAL
172	Pregrado	MARTHA PATRICIA VALENCIA MURILLO	VIRTUAL
173	Postgrado	HENRY PONCE ASPRILLA	VIRTUAL
174	Pregrado	LUZ EVERNY MARTINEZ MURILLO	VIRTUAL
175	Pregrado	RUBEN DARIO VALENCIA BERRIO	VIRTUAL
176	Postgrado	ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA DE LAS MATEMÁTICAS	VIRTUAL
177	Pregrado	MIRYAM CALIMEÑO SINISTERRA	VIRTUAL
178	Pregrado	LIBIA HERMINIA MOSQUERA DE ARRIAGA	VIRTUAL
179	Postgrado	DIANA RENTERIA MOSQUERA	VIRTUAL
180	Postgrado	MERCY DEL CARMEN RIOS VELEZ	VIRTUAL
181	Postgrado	ROSA ANA ABADIA URRUTIA	VIRTUAL
182	Postgrado	ALCIRA CORDOBA ARANGO	VIRTUAL

183	Pregrado	MARIA LUISA PARRA MURILLO	VIRTUAL
184	Postgrado	RIQUILDA PALACIOS HURTADO	VIRTUAL
185	Postgrado	ANA JULIA HIDALGO RUIZ	VIRTUAL
186	Postgrado	GLORIA INES MESA MURILLO	VIRTUAL
187	Pregrado	ZAIR CARMİÑA CORDOBA VALOIS	VIRTUAL
188	Postgrado	LUIS ENRIQUE CHAPARRO URRUTIA	VIRTUAL
189	Pregrado	LUISA ESTHER MELO CHAVERRA	VIRTUAL
190	Pregrado	FRANCELLY MARIA ARDILA LONDOÑO	VIRTUAL
191	Postgrado	LUDY FELICIA MOSQUERA GARCÍA	VIRTUAL
192	Pregrado	JOSE RUBEN ROJAS	VIRTUAL
193	Pregrado	MABILIA DEL CARMEN CUESTA LEGUIZAMO	VIRTUAL
194	Pregrado	PAULA ANDREA BECHARA ESCUDERO	VIRTUAL
195	Pregrado	JHON HERLYN ANTON SANCHEZ	VIRTUAL
196	Pregrado	LUZ ORLANDA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
197	Pregrado	LUZ MARINA LOPEZ VALDES	VIRTUAL
198	Pregrado	RAMONA MARIA CONTRERAS NORIEGA	VIRTUAL
199	Postgrado	DEICY YASMINA MORALES BARRIOS	VIRTUAL
200	Postgrado	CARMEN ROSA MORENO ANDRADE	VIRTUAL
201	Postgrado	LUZ MELEIDY MOSQUERA FLOREZ.	VIRTUAL
202	Pregrado	LIBIA LUCILA GOMEZ RENTERIA	VIRTUAL
203	Pregrado	JENECITH BENITEZ HEREDIA	VIRTUAL
204	Postgrado	FRANKLIN ROMAÑA MENA	VIRTUAL
205	Pregrado	AYLINE COSSIO BEJARANO	VIRTUAL
206	Pregrado	SARIS MARIA MURILLO QUINTERO	VIRTUAL
207	Pregrado	MARA NATALIA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
208	Postgrado	DANNY DANIEL HERRAN ACERO	VIRTUAL
209	Pregrado	GUILLERMO MENA MARMOLEJO	VIRTUAL
210	Postgrado	GEISYS SHIRLEY MENA RIVERA	VIRTUAL
211	Pregrado	MARIA LUISA PALACIOS MENA	VIRTUAL
212	Pregrado	JESSICA MERCEDES FERRER SALCEDO	VIRTUAL
213	Postgrado	FLOR DE AGUA VALLENATO	VIRTUAL
214	Postgrado	LUDDY DOLORES VALENCIA MARTINEZ	VIRTUAL
215	Pregrado	RUTH VIRGINIA VALOYES GAMBOA	VIRTUAL
216	Postgrado	YUVER ANTONIO MOSQUERA RAMÍREZ	VIRTUAL
217	Postgrado	FANY PATRICIA VALOIS VALOIS	VIRTUAL
218	Postgrado	CONCEPCIÓN QUINTO LOPEZ	VIRTUAL
219	Postgrado	DAISY MALDONADO PEREA	VIRTUAL
220	Pregrado	ISABEL CRISTINA VARGAS GARCIA	VIRTUAL
221	Postgrado	EDUAR MORENO IBARGUEN	VIRTUAL
222	Pregrado	LEDY MANUELA MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
223	Pregrado	NIRIS DEL CARMEN HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
224	Postgrado	LEICY ANTONIA CAICEDO MENA	VIRTUAL
225	Postgrado	FRANCISCA ALICIA MURILLO BUENAÑOS	VIRTUAL
226	Postgrado	RICAU RTE ESPINOZA MENA	VIRTUAL
227	Postgrado	FLOR MARINA MOSQUERA RENTERÍA	VIRTUAL
228	Pregrado	JAIR ALEXANDER SANCHEZ MORENO	VIRTUAL
229	Pregrado	MADELEINE VALENCIA HERRERA	VIRTUAL
230	Pregrado	LEIDY JOHANA CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
231	Pregrado	ENNY YOHANA RESTREPO VALENCIA	VIRTUAL
232	Postgrado	ANA LILIANA RAMIREZ COSSIO	VIRTUAL
233	Postgrado	LUZ MARINA ANDRADES PALACIOS	VIRTUAL
234	Postgrado	YACIRIA MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
235	Postgrado	JHON VALENCIA URRUTIA	VIRTUAL
236	Postgrado	JINETH MOSQUERA RAMIREZ	VIRTUAL
237	Postgrado	SAMIRA INES LOZANO HINESTROZA	VIRTUAL
238	Postgrado	LUIS MIGUEL DIAZ SUAREZ	VIRTUAL
239	Postgrado	ALEXANDER MURILLO ROBLEDO	VIRTUAL
240	Pregrado	YARLY ENITH MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
241	Postgrado	ALEX AREIZA IBARGUEN	VIRTUAL
242	Pregrado	ALEXIS CASTRO ARRIAGA	VIRTUAL
243	Pregrado	KATYA CASAS PALACIOS	VIRTUAL

244	Pregrado	CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS	VIRTUAL
245	Postgrado	HARRISON MOSQUERA MENA	VIRTUAL
246	Postgrado	JACKSON FERNEY MOSQUERA VALOYES	VIRTUAL
247	Postgrado	YUDID YANETH SÁNCHEZ LARGACHA	VIRTUAL
248	Pregrado	YERSON QUESADA CUESTA	VIRTUAL
249	Pregrado	MILENA ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
250	Postgrado	JEIDY YAKELIN GONZÁLEZ MENA	VIRTUAL
251	Pregrado	DIANA MARCELA GONZALEZ OCHOA	VIRTUAL
252	Postgrado	DANNY YENNECSY PALOMEQUE LARGACHA	VIRTUAL
253	Pregrado	GRACE MARTINA HERNANDEZ AMPUDIA	VIRTUAL
254	Pregrado	WILINTON EMIL MÁRQUEZ BLANDON	VIRTUAL
255	Pregrado	IVAN RODRIGO RESTREPO VALENCIA	VIRTUAL
256	Pregrado	ARIEL CASTRO BELTRAN	VIRTUAL
257	Postgrado	BETTY LEONOR PEREA LEMUS	VIRTUAL
258	Pregrado	FRANCISCO JAVIER LEON QUINTANA	VIRTUAL
259	Pregrado	BISMARCK ANTONIO QUINTO WALDO	VIRTUAL
260	Postgrado	LELLY MARIA MOSQUERA MENA	VIRTUAL
261	Postgrado	LUIS FERNANDO PALACIOS OREJUELA	VIRTUAL
262	Pregrado	OMAIRA COSSIO MENA	VIRTUAL
263	Postgrado	SHIRLEY ONIZA MENA CÓRDOBA	VIRTUAL
264	Postgrado	FRANCISCO JAVIER ANDRADE PALACIOS	VIRTUAL
265	Pregrado	LUIS EDUARDO ASPRILLA MURILLO	VIRTUAL
266	Pregrado	MARIO LOZANO	VIRTUAL
267	Pregrado	YOMAIRA MAVIER MAYO RÍOS	VIRTUAL
268	Pregrado	MARIA SUDAY SERNA ROMAÑA	VIRTUAL
269	Postgrado	ARINSON PALACIOS	VIRTUAL
270	Pregrado	LIZA ADIELA MENDOZA ASPRILLA	VIRTUAL
271	Pregrado	JHON JAIRO CASSARAN ASPRILLA	VIRTUAL
272	Pregrado	HAROLD DE JESUS MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
273	Postgrado	MARGARITA MOSQUERA ABADIA	VIRTUAL
274	Postgrado	LICETH IRINA BECERRA MOYA	VIRTUAL
275	Pregrado	SAMIRA RUIZ PALACIOS	VIRTUAL
276	Postgrado	HARRI ALXANDER RENTERIA MOSQUERA	VIRTUAL
277	Pregrado	YARA LEIDY RENTERÍA AGUALIMPIA	VIRTUAL
278	Pregrado	ANDRES MORENO CUESTA	VIRTUAL
279	Pregrado	JHON ELVIS ROBLEDO MARTINEZ	VIRTUAL
280	Postgrado	JOIMER DAVID CORDOBA ASPRILLA	VIRTUAL
281	Pregrado	CESAR ALFREDO MANYOMA RENTERIA	VIRTUAL
282	Postgrado	BHANNY CORDOBA CUESTA	VIRTUAL
283	Pregrado	LAURENT MARCELA MORENO ORTIZ	VIRTUAL
284	Pregrado	WENDY SAMIRA RIVAS CARABALLO	VIRTUAL
285	Pregrado	YULIETH MELISSA CUESTA RENTERIA	VIRTUAL
286	Pregrado	ESTIDWAN PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
287	Pregrado	ELBIS QUINTO MORENO	VIRTUAL
288	Pregrado	XAVIER FABIAN VALDERRAMA ORTIZ	VIRTUAL
289	Pregrado	NEYDER MARTINEZ RIVAS	VIRTUAL
290	Pregrado	JOSE DANIEL LUGO MONTOYA	VIRTUAL
291	Pregrado	ROCER ZAMIR RIOS CUESTA	VIRTUAL
292	Pregrado	JHONNY ALEXANDER GARCIA LEMOS	VIRTUAL
293	Pregrado	JHON HEILER MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
294	Pregrado	JHONIER MARMOLEJO CUESTA	VIRTUAL
295	Pregrado	CRISTIAN JAIR PALACIO CHAVERRA	VIRTUAL
296	Pregrado	BRAYAN ESTIVEN MENA MORENO	VIRTUAL
297	Postgrado	ELVIA INES CARDONA PINO	VIRTUAL
298	Postgrado	ROCIO AREIZA MARTINEZ	VIRTUAL
299	Postgrado	NANCY ESTELLA RODRIGUEZ ACERO	VIRTUAL
300	Pregrado	MERY ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
301	Pregrado	YADIRA DE JESUS PEÑA MURILLO	VIRTUAL
302	Postgrado	SANDRA LORENA PORTOCARRERO CÓRDOBA	VIRTUAL
303	Postgrado	YADIRA MURILLO	VIRTUAL
304	Pregrado	MARIA CRISTINA LEDESMA GOMEZ	VIRTUAL

305	Pregrado	FARIDA LOZANO VALENCIA	VIRTUAL
306	Postgrado	YALILE RICARD HURTADO	VIRTUAL
307	Pregrado	MARTHA LICENIA LUNA SALAZAR	VIRTUAL
308	Pregrado	DANNY ESTHER MENA GOMEZ	VIRTUAL
309	Pregrado	EDILMA PANESSO MENA	VIRTUAL
310	Pregrado	LESTY SULEMA IBARGUEN LOZANO	VIRTUAL
311	Pregrado	KENNY DARLENE LOZANO GUERRERO	VIRTUAL
312	Postgrado	LEYDI DEL SOCORRO RENTERIA MURIEL	VIRTUAL
313	Pregrado	JESSY JULISSA CAICEDO CORDOBA	VIRTUAL
314	Postgrado	LUZ MIREYA MORENO	VIRTUAL
315	Postgrado	YESI YURLEIBIS RIASCOS MORENO	VIRTUAL
316	Postgrado	YULIANA ASTRID CÓRDOBA BLANDÓN	VIRTUAL
317	Pregrado	CARMEN AMPARO ROMAÑA PAZ	VIRTUAL
318	Postgrado	DORA LUCY LÓPEZ OREJUELA	VIRTUAL
319	Pregrado	MARIELA ROMAÑA VALOYES	VIRTUAL
320	Postgrado	DIANA VALDEZ REALES	VIRTUAL
321	Postgrado	ROSA DEL CARMEN CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
322	Postgrado	YANETH KATERINE MARTINEZ PARRA	VIRTUAL
323	Pregrado	MARY ANGELICA HURTADO LOPEZ	VIRTUAL
324	Pregrado	DIANA ROMAÑA CORDOBA	VIRTUAL
325	Postgrado	YAMILETH CHALA MENA	VIRTUAL
326	Pregrado	EISY JOSEFA RENTERIA MORENO	VIRTUAL
327	Postgrado	MARIA CONCEPCION LOPEZ RUIZ	VIRTUAL
328	Postgrado	LUCY GABRIELA MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
329	Postgrado	GLORIA PATRICIA SANCHEZ QUINTO	VIRTUAL
330	Postgrado	LUZ AMIRA SALGUERO SANTOS	VIRTUAL
331	Postgrado	NANCY CERLEY MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
332	Postgrado	INGRID MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
333	Postgrado	SANDRA ISABEL VALENCIA CASAS	VIRTUAL
334	Postgrado	YASNEY MARTINEZ CUESTA	VIRTUAL
335	Postgrado	MERILY ROMAÑA CUESTA	VIRTUAL
336	Postgrado	FLOR MARIA TORRES PEREA	VIRTUAL
337	Postgrado	ARISLANDA MOSQUERA BORRERO	VIRTUAL
338	Postgrado	ZIOMARA ASPRILLA GARCIA	VIRTUAL
339	Postgrado	FAYNORI MOSQUERA VALDERRAMA	VIRTUAL
340	Pregrado	DIANA MARIA RAMIREZ MORENO	VIRTUAL
341	Postgrado	YESSICA PALACIOS BEJARANO	VIRTUAL
342	Postgrado	MARIA NUMILA MANYOMA MENA	VIRTUAL
343	Pregrado	PEDRO JULIO CHAVARRIA	VIRTUAL
344	Postgrado	YENNY YILENA PAZ PEREA	VIRTUAL
345	Postgrado	LISDEY ASNED LONDOÑO PUERTA	VIRTUAL
346	Pregrado	ALBAMIRA PALACIOS ROMAÑA	VIRTUAL
347	Postgrado	DIANA KARINA PRADO RIVAS	VIRTUAL
348	Pregrado	IRMA GIRLEY MENA PALACIOS	VIRTUAL
349	Pregrado	VIVIANA GAMBOA FLOREZ	VIRTUAL
350	Pregrado	NICOLAS ARCE VALENCIA	VIRTUAL
351	Postgrado	MARIA DEL PILAR ARIAS BETANCUR	VIRTUAL
352	Postgrado	CILIA MARINA PEREA PEREA	VIRTUAL
353	Pregrado	MARA SIRLEY POTES MORENO	VIRTUAL
354	Pregrado	JACQUELINE CAICEDO RIASCOS	VIRTUAL
355	Postgrado	LUCY ARCO MOSQUERA	VIRTUAL
356	Postgrado	JAIME JOHANNY OCHOA RIVERO	VIRTUAL
357	Postgrado	ADRIANA MURILLO MARTÍNEZ	VIRTUAL
358	Postgrado	INGRID PAOLA MENA MARTINEZ	VIRTUAL
359	Postgrado	LINA FERNANDA CAICEDO GAMBOA	VIRTUAL
360	Postgrado	BELLA LUZ HURTADO MARTINEZ	VIRTUAL
361	Postgrado	ANA LEIDYS HINESTROZA GUERRERO	VIRTUAL
362	Postgrado	JACQUELINE GAMBOA PADILLA	VIRTUAL
363	Postgrado	SAIRY YENNIFER RIVAS MORENO	VIRTUAL
364	Postgrado	DAGNOY EMILIO BLANDON MENA	VIRTUAL
365	Postgrado	ROCIVED HINESTROZA MORENO	VIRTUAL

366	Postgrado	YADIRA DEL CARMEN BERMUDEZ RENTERIA	VIRTUAL
367	Postgrado	DIANA CORDOBA ORTIZ	VIRTUAL
368	Postgrado	YUDY GICELA AGUILAR IBARGUEN	VIRTUAL
369	Postgrado	SANDRA MILENA MENA RIVAS	VIRTUAL
370	Postgrado	GLORIA BRISALIDA CUESTA CORDOBA	VIRTUAL
371	Postgrado	LUCELY ENNA ROMAÑA PALACIOS	VIRTUAL
372	Postgrado	YULIZA CANDELARIA GRACIA MATURANA	VIRTUAL
373	Postgrado	AIXA MARIA CUESTA GARCIA	VIRTUAL
374	Postgrado	HILDA YIETH RUIZ MOSQUERA	VIRTUAL
375	Pregrado	JOSÉ MIGUEL VALOYES SERNA	VIRTUAL
376	Postgrado	ANA ROSA MORENO HINESTROZA	VIRTUAL
377	Postgrado	YARLENCY BOLIVAR HINESTROZA	VIRTUAL
378	Postgrado	IHARA DARIANA LASCARRO QUEJADA	VIRTUAL
379	Postgrado	CLAUDIA MARCELA RENTERIA PEREZ	VIRTUAL
380	Postgrado	BETZALLY SAMIR RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
381	Postgrado	MARCELA MORENO LEMOS	VIRTUAL
382	Postgrado	ALBA LUCIA MORENO RIOS	VIRTUAL
383	Postgrado	YEISY MARY SALAS FIGUEROA	VIRTUAL
384	Postgrado	AYDA LUZ MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
385	Postgrado	LINDA MARIA MENA PALACIOS	VIRTUAL
386	Postgrado	ELEICESTER VEGA MARCELIN	VIRTUAL
387	Postgrado	MARIA RAFAELA QUESADA GONZALEZ	VIRTUAL
388	Postgrado	YAMARLIN PEREA PALACIOS	VIRTUAL
389	Postgrado	LUZ ERENIA PALACIOS VIVAS	VIRTUAL
390	Postgrado	CAROLINA RODRIGUEZ AMU	VIRTUAL
391	Postgrado	KAREN AGNETH BEJARANO VILLALBA	VIRTUAL
392	Postgrado	Yafa PATRICIA SCARPETA MORENO	VIRTUAL
393	Postgrado	LUZ ADRIANA DURAN DAVID	VIRTUAL
394	Postgrado	YAMERLIN CASTRO VALENCIA	VIRTUAL
395	Postgrado	CARLO ANDRE CUESTA MAYO	VIRTUAL
396	Postgrado	LUDY KEY KURY PALACIOS	VIRTUAL
397	Postgrado	LILIANA SANCHEZ LOPEZ	VIRTUAL
398	Postgrado	VIVIANA MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
399	Postgrado	WENDY YIETH MORENO LLOREDA	VIRTUAL
400	Postgrado	YOLEIDIS MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
401	Postgrado	YENNY ELISA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
402	Postgrado	KETTY LORENA DELGADO MENA	VIRTUAL
403	Postgrado	ELIZABETH MURILLO PEREA	VIRTUAL
404	Postgrado	YULIETH ARLEADYS RIVAS MARMOLEJO	VIRTUAL
405	Postgrado	YESSYCA ZULAY DUQUE MURILLO	VIRTUAL
406	Postgrado	ANGELA YOANNA SUAREZ CAICEDO	VIRTUAL
407	Pregrado	YEUDITH PALACIOS ROBLEDO	VIRTUAL
408	Postgrado	ELIDA YANETH RIOS MARTINEZ	VIRTUAL
409	Postgrado	PIEDAD LAGAREJO VARGAS	VIRTUAL
410	Postgrado	ITA ISABEL RENTERIA MURILLO	VIRTUAL
411	Pregrado	JOSEFA PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
412	Postgrado	LUZ MAIDELLY ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
413	Postgrado	VIANNEY SARRIA PALACIOS	VIRTUAL
414	Pregrado	JOSE OVIDIO PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
415	Postgrado	FULVIA PERTUZ CARABALLO	VIRTUAL
416	Pregrado	CARMELINA ROMAÑA MORENO	VIRTUAL
417	Pregrado	AMANDA ASPRILLA GOMEZ	VIRTUAL
418	Pregrado	GONZALO ARAGON CARDONA	VIRTUAL
419	Pregrado	LUZ DEL CARMEN MORENO CHAVERRA	VIRTUAL
420	Postgrado	LUIS HERNANDO CUESTA GARCES	VIRTUAL
421	Postgrado	ALICIA MENA MARMOLEJO	VIRTUAL
422	Postgrado	BERYL YADIRA CHAVERRA PALACIOS	VIRTUAL
423	Pregrado	ZAHILY DEL CARMEN SARRAZOLA MARTINEZ	VIRTUAL
424	Postgrado	NELLY BORJA MARTÍNEZ	VIRTUAL
425	Postgrado	ELKIN HERNANDEZ PARRA	VIRTUAL
426	Postgrado	MARINO MENA MENA	VIRTUAL

427	Pregrado	JUAN ESTEBAN SANCHEZ PALACIOS	VIRTUAL
428	Postgrado	LUCY MARISOL RENTERIA MOSQUERA	VIRTUAL
429	Pregrado	DOMIGA DEL CARMEN MOSQUERA DE TORRES	VIRTUAL
430	Postgrado	ELIECER CUESTA ALLIN	VIRTUAL
431	Pregrado	ENSA CLEOTILDE MOSQUERA HINESTROZA	VIRTUAL
432	Pregrado	PATRICIA MURILLO PEREA	VIRTUAL
433	Pregrado	MARY NANCY MORENO PEREA	VIRTUAL
434	Pregrado	LUIS HERNAN MENA HINESTROZA	VIRTUAL
435	Postgrado	GLADYS DEL CARMEN RAMOS TAPIA	VIRTUAL
436	Postgrado	GENOVEVA RICO HERNANDEZ	VIRTUAL
437	Pregrado	MIGUEL ANGEL RENTERIA MOSQUERA	VIRTUAL
438	Postgrado	CLIMACO ABAD SANCHEZ JORDAN	VIRTUAL
439	Postgrado	MERCEDES BELÉN MENDOZA RENTERIA	VIRTUAL
440	Pregrado	JULIA FRANCISCA OCHOA MACHUCA	VIRTUAL
441	Pregrado	NANCY ELENA FIGUEROA ASPRILLA	VIRTUAL
442	Pregrado	VISITACIÓN ASPRILLA CUESTA	VIRTUAL
443	Postgrado	HAQUIN MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
444	Pregrado	DIANA LUZ ASPRILLA VALENCIA	VIRTUAL
445	Postgrado	PEGUI DEL CARMEN GARZON PALACIOS	VIRTUAL
446	Postgrado	LUCY CIELO COPETEMOSQUERA	VIRTUAL
447	Postgrado	SANDRA LEONOR CAICEDO RODRIGUEZ	VIRTUAL
448	Postgrado	DANESSA MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
449	Postgrado	JUANA FRANCISCA CUCALON ROA	VIRTUAL
450	Pregrado	JAPZY JOHANA LONDOÑO MOSQUERA	VIRTUAL
451	Postgrado	GLORIA LUCIA TORRES MENA	VIRTUAL
452	Pregrado	MIRSA MARIA CHAVERRA SANTOS	VIRTUAL
453	Postgrado	GENTIL AYALA VIVAS	VIRTUAL
454	Postgrado	CLAUDIA-MURILLO@UTCHEGRE.COM	VIRTUAL
455	Postgrado	MARIA DOMINGA CORDOBA CUESTA	VIRTUAL
456	Postgrado	LUZ MARINA OLAVE CAICEDO	VIRTUAL
457	Pregrado	SANDRA ISABEL RIVAS HERRERA	VIRTUAL
458	Pregrado	RUTH NEITA LOZANO	VIRTUAL
459	Pregrado	MARTA CECILIA SOTO CUESTA	VIRTUAL
460	Postgrado	ANA DEL CARMEN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	VIRTUAL
461	Pregrado	EMIRO DE JESUS MARTINEZ QUEJADA	VIRTUAL
462	Pregrado	DANIEL ROMAN VEGA ABREU	VIRTUAL
463	Postgrado	LIBIA SUSANA CUESTA WALDO	VIRTUAL
464	Postgrado	LEONISA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
465	Postgrado	LUZ MARLIN PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
466	Pregrado	MARCOS ANDRÉS PALACIOS BONILLA	VIRTUAL
467	Pregrado	ARCENIA DAVILA MORENO	VIRTUAL
468	Postgrado	MATILDE GUARDIA ROMAÑA	VIRTUAL
469	Postgrado	KESSYA YOFARY MOYA CUERO	VIRTUAL
470	Postgrado	ELIAS CORDOBA SANCHEZ	VIRTUAL
471	Pregrado	JORGE IVAN CARRILLO ANACONA	VIRTUAL
472	Postgrado	YULY DEL CARMEN CASTILLO ROBLEDO	VIRTUAL
473	Postgrado	ELDA MARIA URIBE SALAS	VIRTUAL
474	Postgrado	EDISSON ANDRES RENTERIA AGUILAR	VIRTUAL
475	Pregrado	RICARDO EMILIO CASTAÑO VALLEJO	VIRTUAL
476	Pregrado	LUCAS ANTONIO MOSQUERA DIAZ	VIRTUAL
477	Pregrado	ANA MARIA POSADA DIAZ	VIRTUAL
478	Postgrado	ANA ELEANA CÓRDOBA CORDOBA	VIRTUAL
479	Pregrado	LUIS MARIANO MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
480	Pregrado	VICTOR HUGO MORENO LOZANO	VIRTUAL
481	Pregrado	LUCY MARIELA DIAZ CEBALLOS	VIRTUAL
482	Pregrado	FRANCISCO WILSON CORDOBA LOPEZ	VIRTUAL
483	Pregrado	ISRAEL PEÑA MONDRAGON	VIRTUAL
484	Pregrado	MIRIAM MENA BARRIOS	VIRTUAL
485	Pregrado	ENNY FRANCISCA TORRES OBREGON	VIRTUAL
486	Pregrado	EDUARDO ENRIQUE PORRAS MENA	VIRTUAL
487	Pregrado	FLORENTINO BLANDON PALACIOS	VIRTUAL

488	Pregrado	LUIS EDUARDO FLOREZ CASTILLO	VIRTUAL
489	Pregrado	FRANCIA HELENA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
490	Pregrado	JIMMY ALBERTO LEDEZMA DENIS	VIRTUAL
491	Postgrado	FREDDY PALACIOS QUEJADA	VIRTUAL
492	Pregrado	JOSE BRANDLY GONZALEZ BERMUDEZ	VIRTUAL
493	Postgrado	LEONIDAS BALENCIA VALENCIA	VIRTUAL
494	Pregrado	HECTOR FABIO SEPULVEDA LONDOÑO	VIRTUAL
495	Pregrado	CARLOS ARMANDO MARIN VALENCIA	VIRTUAL
496	Pregrado	AMIN VALENCIA PANDALES	VIRTUAL
497	Pregrado	JUAN DE JESUS PALACIOS VALENCIA	VIRTUAL
498	Pregrado	OSCAR RENTERIA LEMOS	VIRTUAL
499	Postgrado	ROSENDO VALOYES MENA	VIRTUAL
500	Postgrado	ANA JULIA ANDRADE RENTERIA	VIRTUAL
501	Pregrado	CARLOS ARTURO GIL PINO	VIRTUAL
502	Pregrado	MANUEL ROSENDO MENA LOZANO	VIRTUAL
503	Pregrado	LUIS ALBERTO PALACIOS CONTRERAS	VIRTUAL
504	Pregrado	ALEXY DEL ROSARIO PRIETO ORTIZ	VIRTUAL
505	Pregrado	OLGA ISABEL PALACIOS QUICENO	VIRTUAL
506	Pregrado	JESÚS ELBER VALENCIA PEREA	VIRTUAL
507	Pregrado	SUSANA GUEVARA CAICEDO	VIRTUAL
508	Pregrado	PEDRO LEON CRISTANCHO MURILLO	VIRTUAL
509	Pregrado	HENRY VARELA GUERRERO	VIRTUAL
510	Pregrado	OSCAR CAICEDO PEREA	VIRTUAL
511	Pregrado	EINER ENRIQUE RENTERIA HINESTROZA	VIRTUAL
512	Pregrado	AMANCIO PARRA PALACIOS	VIRTUAL
513	Pregrado	NEUTON RAFAEL GARIZABALO GUTIERREZ	VIRTUAL
514	Postgrado	JULIO ECCEHOMO LEDEZMA DENIS	VIRTUAL
515	Pregrado	JUAN PEDRO ROVIRA ARROYO	VIRTUAL
516	Pregrado	PETRONA LILY LLOREDA BERMUDEZ	VIRTUAL
517	Postgrado	ALEJANDRINO SALINAS PALACIOS	VIRTUAL
518	Pregrado	VICTORIA BLANQUISED RIVERA	VIRTUAL
519	Pregrado	ALEIDA CORDOBA CUESTA	VIRTUAL
520	Pregrado	ALBERTO BERMUDEZ MORENO	VIRTUAL
521	Pregrado	ENALBA RAQUEL PADILLA DIAZ	VIRTUAL
522	Pregrado	JAIRO CASTRO ARBOLEDA	VIRTUAL
523	Pregrado	DORA ELISA CAICEDO SOLÍS	VIRTUAL
524	Pregrado	JOSEFINA ISABEL CATALAN ALVAREZ	VIRTUAL
525	Pregrado	JAIME GABRIEL GARCIA MOSQUERA	VIRTUAL
526	Postgrado	FANNY GUERRERO VILLALBA	VIRTUAL
527	Pregrado	ALEX ENRIQUE TAPIA MATURANA	VIRTUAL
528	Pregrado	GLORIA ESPERANZA VIVAS RODRIGUEZ	VIRTUAL
529	Pregrado	XIOMARA PATRICIA VALDES PALAACIOS	VIRTUAL
530	Pregrado	HAROLD ANTONIO GUIADO ORTEGA	VIRTUAL
531	Pregrado	JOHNNY ALIRIO BLANQUICETH ARRIAGA	VIRTUAL
532	Pregrado	BERTHA LEONOR BASANTE GONZALEZ	VIRTUAL
533	Pregrado	CARMEN INÉS RENTERÍA RENTERIA	VIRTUAL
534	Pregrado	FANNY BELÉN MOSQUERA RAMÍREZ	VIRTUAL
535	Pregrado	EZVEN EDUARDO CORDOBA CHAVERRA	VIRTUAL
536	Postgrado	RAFAEL RODRIGUEZ MORENO	VIRTUAL
537	Pregrado	LUZ AURORA BARRIOS MATURANA	VIRTUAL
538	Pregrado	MANUEL QUEJADA CORDOBA	VIRTUAL
539	Pregrado	JULIO CESAR RENTERIA MARTINEZ	VIRTUAL
540	Pregrado	AYDA LUZ PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
541	Postgrado	MARY URRUTIA MURILLO	VIRTUAL
542	Pregrado	JOSE DOLORES PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
543	Pregrado	ZORAIDA DE JESÚS SALAMANDRA MARTÍNEZ	VIRTUAL
544	Pregrado	ELIECER ENRIQUE ORTIZ BEITAR	VIRTUAL
545	Pregrado	LIANA ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
546	Pregrado	LAUREANO VEGA HURTADO	VIRTUAL
547	Pregrado	LUZ STELLA MEDINA RIVAS	VIRTUAL
548	Pregrado	WILLIAM DUQUE PALACIOS	VIRTUAL

549	Pregrado	ORLANDO VARELA CIFUENTES	VIRTUAL
550	Pregrado	YESID ROSERO CUESTA	VIRTUAL
551	Postgrado	JOSÉ KENDY CÓRDOBA PALACIOS	VIRTUAL
552	Pregrado	MARIA MAXIMA RIVAS MORENO	VIRTUAL
553	Pregrado	LUIS ALBERTO MORALES MAYA	VIRTUAL
554	Pregrado	DELIO ANTONIO PEREA OREJUELA	VIRTUAL
555	Postgrado	RONNY MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
556	Pregrado	ABIUD QUINTO ARIAS	VIRTUAL
557	Pregrado	FRANCISCO JOSE MENDOZA GUTIERREZ	VIRTUAL
558	Pregrado	EULICER BORDA GOMEZ	VIRTUAL
559	Pregrado	FILOMENA ELVIA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
560	Pregrado	LILIA OSELIA BEJARANO CASTAÑEDA	VIRTUAL
561	Postgrado	SERAFIN CORDOBA BENITEZ	VIRTUAL
562	Pregrado	OTILIO MORENO IBARGUEN	VIRTUAL
563	Pregrado	LORENZA DEL CARMEN MOSQUERA MENA	VIRTUAL
564	Postgrado	GUILLERMO ENRIQUE CORDOBA JORDAN	VIRTUAL
565	Postgrado	CASTOR FANGIO PALACIOS CORTEZ	VIRTUAL
566	Pregrado	ANIBAL DE JESUS PARRA ZAPATA	VIRTUAL
567	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO LOZANO VALENCIA	VIRTUAL
568	Pregrado	RICARDO ELEAZAR PANDALES RUIZ	VIRTUAL
569	Pregrado	HECTOR QUESADA MORENO	VIRTUAL
570	Pregrado	NHORA RUIZ ECHEVERRY	VIRTUAL
571	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO RIVERA TELLO	VIRTUAL
572	Pregrado	HECTOR MANTILLA MESA	VIRTUAL
573	Postgrado	LUIS ALVENIZ SANCHEZ ACOSTA	VIRTUAL
574	Pregrado	OSCAR JAMES AGUILAR JARAMILLO	VIRTUAL
575	Pregrado	ROCIO ORTEGA PONCE	VIRTUAL
576	Pregrado	RUTH STELLA WILLIAMS AGUILAR	VIRTUAL
577	Pregrado	OCTAVIO OSORIO CARDENAS	VIRTUAL
578	Pregrado	JOAQUIN TIBERIO GALVIS NEIRA	VIRTUAL
579	Postgrado	ROBINSON MACHADO PARRA	VIRTUAL
580	Pregrado	MIGUEL ANTONIO HURTADO ESPINEL	VIRTUAL
581	Pregrado	JUAN CARLOS MENA CARDENAS	VIRTUAL
582	Pregrado	ADRIANA ARENAS CHICA	VIRTUAL
583	Pregrado	FABIO ANTONIO CARDONA	VIRTUAL
584	Pregrado	FREDY MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
585	Pregrado	LUIS ENRIQUE GIL ALVAREZ	VIRTUAL
586	Pregrado	LUIS ALFREDO ALVAREZ MANTILLA	VIRTUAL
587	Pregrado	WELLINGTON CASTILLO VALENCIA	VIRTUAL
588	Pregrado	OCTAVIO ALBERTO SUAREZ LOPEZ	VIRTUAL
589	Pregrado	FABIO ROBERTO BERNAL SIERRA	VIRTUAL
590	Pregrado	ALVARO CAPERA BORJA	VIRTUAL
591	Pregrado	NELSON DE JESUS GONZALEZ GIRALDO	VIRTUAL
592	Pregrado	BLANCA ZORAIDA CRUZ RADA	VIRTUAL
593	Pregrado	DIEGO FRANCISCO BOLIVAR PINILLA	VIRTUAL
594	Postgrado	JAVIER PAZ GARCIA	VIRTUAL
595	Pregrado	SERGIO ANTONIO NEGRETE ARRAZOLA	VIRTUAL
596	Pregrado	CARLOS HUBERTO MENA LOZANO	VIRTUAL
597	Pregrado	FULVIA DEKCHEMA CORDOBA RIOZ	VIRTUAL
598	Pregrado	ANA MILENA RENDON ARENAS	VIRTUAL
599	Pregrado	PABLO CORTES REVELO	VIRTUAL
600	Pregrado	LUIS FELIPE LOZANO CAICEDO	VIRTUAL
601	Pregrado	EDINSON ANTONIO ROCHA VALENCIA	VIRTUAL
602	Pregrado	JORGE HERRON ESCHEBACH	VIRTUAL
603	Pregrado	EDWING TITO RAMIREZ ZUÑIGA	VIRTUAL
604	Pregrado	GISELA MARINA SEGURA SERNA	VIRTUAL
605	Pregrado	JORGE IVAN CHICA ARCILA	VIRTUAL
606	Pregrado	JHON FERNANDO VALENCIA MARTINEZ	VIRTUAL
607	Pregrado	LUIS CARLOS CASTRO RIOS	VIRTUAL
608	Pregrado	OLGA PATRICIA ORTIZ SANCHEZ	VIRTUAL
609	Pregrado	CESAR AUGUSTO RUIZ AGUDELO	VIRTUAL

610	Pregrado	GIOVANNY ROSSO GAMBOA	VIRTUAL
611	Pregrado	EDUARDO THYME	VIRTUAL
612	Pregrado	MARCO ANTONIO ASADIA SANCHEZ	VIRTUAL
613	Pregrado	PEDRO JOSE ZORRO MONCADA	VIRTUAL
614	Pregrado	LUIS ENRIQUE VALENCIA MICOLTA	VIRTUAL
615	Pregrado	CLARA AMADA ROSSO CUESTA	VIRTUAL
616	Pregrado	AURA ELENA PINZON SUAREZ	VIRTUAL
617	Pregrado	MIGUEL ANGEL MACHADO PALACIOS	VIRTUAL
618	Pregrado	ELVIS SOEL PALACIOS VALOYES	VIRTUAL
619	Pregrado	ALVARO ENRIQUE PEREZ LOBO	VIRTUAL
620	Postgrado	ANDRES SAMIR BEJARANO MARTINEZ	VIRTUAL
621	Pregrado	FERNANDO OSORIO RUIZ	VIRTUAL
622	Pregrado	ALBEIRO TORRES CIFUENTES	VIRTUAL
623	Pregrado	JORGE IGNACIO HERNANDEZ SIMANCAS	VIRTUAL
624	Pregrado	JOSÉ ABEL COSSIO IBARGUEN	VIRTUAL
625	Pregrado	HÉCTOR ENRIQUE RAMÍREZ MOYA	VIRTUAL
626	Pregrado	FRANCISCO HERNANDO COSSIO LONDOÑO	VIRTUAL
627	Pregrado	CLEMENTE SANCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL
628	Pregrado	HAROLD MENA MENA	VIRTUAL
629	Pregrado	HENRY MENA PALACIOS	VIRTUAL
630	Pregrado	HUMBERTO GARCIA VIVAS	VIRTUAL
631	Pregrado	AYDA LUZ CHAVERRA RIOS	VIRTUAL
632	Pregrado	RUTH DEL CARMEN MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
633	Postgrado	RUBEN DARIO BRITO MARTINEZ	VIRTUAL
634	Pregrado	PEDRO LEONCIO HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
635	Pregrado	EMERSON MENA LEDEZMA	VIRTUAL
636	Pregrado	JESUS HEBERT THERAN HINESTROZA	VIRTUAL
637	Pregrado	MARTA CECILIA PEREZ MENDIVIL	VIRTUAL
638	Pregrado	ORLANDO BARAJAS PEREA	VIRTUAL
639	Pregrado	SILVIA MARIA MEJIA MONTOYA	VIRTUAL
640	Pregrado	YAKCENIA SELENY REALES MARTINEZ	VIRTUAL
641	Postgrado	DIANA LUCELLY QUINTERO	VIRTUAL
642	Pregrado	LACIDES JUNIOR AGUALIMPIA ALVAREZ	VIRTUAL
643	Pregrado	CARMEN YADIRA MENA RIVERA	VIRTUAL
644	Pregrado	OMAR ISACIO CAICEDO PADILLA	VIRTUAL
645	Pregrado	WALTER ANTONIO PEREA VALOYES	VIRTUAL
646	Pregrado	HAROLD ULISES MOYA CUERO	VIRTUAL
647	Pregrado	JULIAN MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
648	Pregrado	CARLOS ESTEBAN CORDOBA URRUTIA	VIRTUAL
649	Pregrado	ELISEO HURTADO MENA	VIRTUAL
650	Pregrado	JOAN YOVANNY PALACIOS BONILLA	VIRTUAL
651	Pregrado	ESPERANZA IBARGUEN ARCE	VIRTUAL
652	Pregrado	DELMONT YUCESKY PARRA MOSQUERA	VIRTUAL
653	Pregrado	YORK SALAZAR GAMBOA	VIRTUAL
654	Pregrado	CARLOS MARIO LOPEZ BARRIOS	VIRTUAL
655	Pregrado	ELKIN LLOREDA PAREDES	VIRTUAL
656	Pregrado	JUANA MARIA PINO PINO	VIRTUAL
657	Pregrado	EMILIO SARRIA DOMINGUEZ	VIRTUAL
658	Pregrado	PROSPERO MURILLO MENA	VIRTUAL
659	Pregrado	MIRLLA ADONIS SERNA RENTERIA	VIRTUAL
660	Postgrado	JUAN BEJARANO MARTINEZ	VIRTUAL
661	Pregrado	AMERICO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
662	Pregrado	ABDON HINESTROZA MOSQUERA	VIRTUAL
663	Pregrado	EUTIMIO ALFREDO PEREA PEDROZA	VIRTUAL
664	Pregrado	WISTON AGUILAR MOSQUERA	VIRTUAL
665	Pregrado	CARLOS ARTURO FIGUEROA MOSQUERA	VIRTUAL
666	Postgrado	ANTONIO ARIEL PALACIOS GUERRERO	VIRTUAL
667	Pregrado	ROBERTO ROMAÑA PALACIOS	VIRTUAL
668	Pregrado	JULIA ERNESTINA ARTEAGA RIOS	VIRTUAL
669	Pregrado	NARCISO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
670	Pregrado	GLORIA EUGENIA ORTIZ HINESTROZA	VIRTUAL

671	Pregrado	MANUEL DE JESUS CARDONA TRUJILLO	VIRTUAL
672	Pregrado	JAIR TOBON HERNANDEZ	VIRTUAL
673	Pregrado	REY KENNEDY BASTIDAS MANRIQUE	VIRTUAL
674	Pregrado	ISABEL PINO RIVAS	VIRTUAL
675	Pregrado	ISAIAS MURILLO HINESTROZA	VIRTUAL
676	Pregrado	JUAN EVARISTO ALVAREZ MENA	VIRTUAL
677	Pregrado	TEODULO PEREZ PALACIOS	VIRTUAL
678	Pregrado	JOSE JAVIER CELORIO BONILLA	VIRTUAL
679	Pregrado	DOMINGO RAFAEL BURGOS GALEANO	VIRTUAL
680	Pregrado	YANILA CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
681	Pregrado	ARGENCYS RENTERIA CHAVERRA	VIRTUAL
682	Pregrado	FRANCISCO JOSE CASTAÑEDA PRETEL	VIRTUAL
683	Postgrado	PRESENTACION MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
684	Pregrado	MARIO ELEASAR REY CARO	VIRTUAL
685	Pregrado	LUIS MANTILLA MESA	VIRTUAL
686	Postgrado	ALEXANDER PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
687	Pregrado	EDINSON BERRIO GARCIA	VIRTUAL
688	Pregrado	NÉSTOR ROBINSON RIVAS CASTILLO	VIRTUAL
689	Pregrado	JULIAN ZUÑIGA GONZALEZ	VIRTUAL
690	Pregrado	FERMINA ARBOLEDA CORDOBA	VIRTUAL
691	Pregrado	TULIO MANUEL CHALA SANTOS	VIRTUAL
692	Pregrado	AMIN ENRIQUE SALAS MAGAÑA	VIRTUAL
693	Pregrado	HERNANDO CARDONA CASTRO	VIRTUAL
694	Pregrado	CARLINA LEMOS MERCADO	VIRTUAL
695	Pregrado	FRANKLIN ANTONIO CHAVERRA RÍOS	VIRTUAL
696	Pregrado	HERNAN ZAPATA HERNANDEZ	VIRTUAL
697	Pregrado	CRUZ ULPIANA PAZ MOSQUERA	VIRTUAL
698	Pregrado	CARLOS SENEN NIÑO NIÑO	VIRTUAL
699	Pregrado	MONICA RAQUEL QUESADA VIVAS	VIRTUAL
700	Pregrado	PASCUAL WBALDO GAMBOA POTES	VIRTUAL
701	Pregrado	TANIA ANGELICA MURILLO GARCIA	VIRTUAL
702	Pregrado	EMIRO ENRIQUE MENA MATURANA	VIRTUAL
703	Pregrado	FRED DAVINSON PALACIOS MENA	VIRTUAL
704	Pregrado	JOSE EVERTO GUERRERO CUERO	VIRTUAL
705	Pregrado	CARLOS ARTURO ALVARADO RENGIFO	VIRTUAL
706	Pregrado	AURELIO GAMBOA MONTANO	VIRTUAL
707	Pregrado	JULIAN ANDRES HERNANDEZ CANO	VIRTUAL
708	Pregrado	ANTONIO EMILIO GOMEZ VASQUEZ	VIRTUAL
709	Pregrado	EDWARD JAVIER LERMA	VIRTUAL
710	Pregrado	NILSON DIMAS OBREGON GRUESO	VIRTUAL
711	Pregrado	BERNARDO ANDRES LOAIZA DUQUE	VIRTUAL
712	Pregrado	ELBER TEJADA RENTERIA	VIRTUAL
713	Pregrado	JOHAN VASQUEZ MORENO	VIRTUAL
714	Pregrado	GRETHEL GIOVANNA TEJADA RESTREPO	VIRTUAL
715	Pregrado	ANIBAL GARZON DAZA	VIRTUAL
716	Pregrado	DUMAS LEON BARRIOS PINO	VIRTUAL
717	Pregrado	JHON JAIRO CAMPAZ OCORO	VIRTUAL
718	Pregrado	MARIA DEL PILAR HURTADO LENIS	VIRTUAL
719	Pregrado	CARLOS JULIO RENGIFO PERLAZA	VIRTUAL
720	Pregrado	WILMER HERNANDO GOMEZ CARDONA	VIRTUAL
721	Pregrado	JOSE ALEXANDER HENAO ESCOBAR	VIRTUAL
722	Pregrado	CARLOS ANDRES VELEZ ARAQUE	VIRTUAL
723	Pregrado	JOSE MANUEL MILLAN ORTEGA	VIRTUAL
724	Pregrado	HOLMAN RIVERA DURAN	VIRTUAL
725	Pregrado	MARCELA ARAGON GARCIA	VIRTUAL
726	Pregrado	MARIO GERMAN GOMEZ NAVIA	VIRTUAL
727	Pregrado	RAFAEL ANTONIO GALLEGO MARTINEZ	VIRTUAL
728	Pregrado	CESAR AUGUSTO USAQUEN LEON	VIRTUAL
729	Pregrado	MAURICIO QUINTERO GOMEZ	VIRTUAL
730	Pregrado	NATALIA ISABEL VELEZ VILLEGAS	VIRTUAL
731	Pregrado	CARLOS ENRIQUE ANGULO ESTUPIÑAN	VIRTUAL

732	Pregrado	CARLOS ORLANDO VASCO SANCHEZ	VIRTUAL
733	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO RAMOS CAMPO	VIRTUAL
734	Pregrado	JANER ANDREY SALAZAR VELASQUEZ	VIRTUAL
735	Pregrado	ALFONSO DAVID SANDOVAL MUÑOZ	VIRTUAL
736	Pregrado	DIEGO REYES REYES	VIRTUAL
737	Pregrado	JHON ALEX CAMBINDO MINA	VIRTUAL
738	Pregrado	JHON FERNEY MORALES RAMIREZ	VIRTUAL
739	Pregrado	MARIA EUGENIA ESCANDON GONZALEZ	VIRTUAL
740	Pregrado	LUIS EDUARDO MARTINEZ ANDRADE	VIRTUAL
741	Pregrado	JUAN DE LA ROSA OLAVE GRANJA	VIRTUAL
742	Pregrado	RODRIGO ENRIQUE VALENCIA DELGADO	VIRTUAL
743	Pregrado	CESAR IBAN ALEGRIA OROZCO	VIRTUAL
744	Pregrado	VICTORIA EUGENIA GARCIA DIAZ	VIRTUAL
745	Pregrado	CARLOS FELIPE TASCON LOAIZA	VIRTUAL
746	Pregrado	JHILBER ALBERTO ZUÑIGA GOMEZ	VIRTUAL
747	Pregrado	PAULA ANDREA RODRIGUEZ GIRON	VIRTUAL
748	Pregrado	ALVARO DE JESUS BETANCUR RESTREPO	VIRTUAL
749	Pregrado	LUIS ERNESTO GOMEZ TIRADO	VIRTUAL
750	Pregrado	JOHANNA ANDREA MONTOYA TOVAR	VIRTUAL
751	Pregrado	WILFREDO SALAZAR MONTALVO	VIRTUAL
752	Pregrado	ADRIANA MARCELA VERGARA QUINTERO	VIRTUAL
753	Pregrado	JAIRO VELEZ CARACAS	VIRTUAL
754	Pregrado	LEONARDO ANTONIO DAZA LOPERA	VIRTUAL
755	Pregrado	LUIS FELIPE SCARPETTA SALOMON	VIRTUAL
756	Pregrado	BEATRIZ ELENA CANTERO DIAZ	VIRTUAL
757	Pregrado	FABIAN ARLEY PIZARRO VELASQUEZ	VIRTUAL
758	Pregrado	CESAR AUGUSTO FRANCO MONTOYA	VIRTUAL
759	Pregrado	CAROLINA QUINTERO CASTAÑEDA	VIRTUAL
760	Pregrado	YAQUELINE MUÑOZ PEREA	VIRTUAL
761	Pregrado	JOSE RAMON LENIS RIVERA	VIRTUAL
762	Pregrado	FABIO ARTURO GARCIA COQUE	VIRTUAL
763	Pregrado	ALVEIRO PEREZ GOMEZ	VIRTUAL
764	Pregrado	CARLOS ORLANDO VELASQUEZ PEÑA	VIRTUAL
765	Pregrado	FREDDY ALBERTO JIMENEZ MORENO	VIRTUAL
766	Pregrado	DIEGO JULIAN LONDOÑO GIRALDO	VIRTUAL
767	Pregrado	GLORIA ALCIRA PESCADOR MEJIA	VIRTUAL
768	Pregrado	BOSCO JAVIER JURADO MENESES	VIRTUAL
769	Pregrado	JUAN GUILLERMO AMAYA ATILANO	VIRTUAL
770	Pregrado	AGUSTIN LIBREROS RENTERIA	VIRTUAL
771	Pregrado	HERNANDO GOMEZ TIRADO	VIRTUAL
772	Pregrado	BORIS FABIAN ORTEGA BOLAÑOS	VIRTUAL
773	Pregrado	ADEMIR CHAVEZ GUTIERREZ	VIRTUAL
774	Pregrado	HUBERNEY VALENCIA	VIRTUAL
775	Pregrado	VILMA YULEMA SINISTERRA HERRERA	VIRTUAL
776	Pregrado	JOHN FREDY MORENO VINASCO	VIRTUAL
777	Pregrado	HAMILTON MENA QUEJADA	VIRTUAL
778	Pregrado	LADY YISELLY MENA PALMA	VIRTUAL
779	Pregrado	HAISMID MACHADO LEMUS	VIRTUAL
780	Pregrado	LUIS PEREA	VIRTUAL
781	Pregrado	LUZ ADRIANA SERNA VIDAL	VIRTUAL
782	Pregrado	KARIN YISSEL MORENO LOZANO	VIRTUAL
783	Pregrado	WILLINTON MURILLO QUINTO	VIRTUAL
784	Postgrado	LEICY CAROLA CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
785	Postgrado	YENCY MARINA VALENCIA MENA	VIRTUAL
786	Pregrado	PATRICIA GARCIA BLANDON	VIRTUAL
787	Postgrado	MARYEN GRACIA MACHADO	VIRTUAL
788	Pregrado	JOSE ERLIN MURILLO DELGADO	VIRTUAL
789	Pregrado	DIANA MARCELA RESTREPO MENESES	VIRTUAL
790	Pregrado	FERLEY VALOYES MOSQUERA	VIRTUAL
791	Pregrado	BONY ROCÍO TORRES MOSQUERA	VIRTUAL
792	Pregrado	ZEINETH MARINA BEJARANO PALACIOS	VIRTUAL

793	Pregrado	EILEEN AUGUSTO MOSQUERA RAMIREZ	VIRTUAL
794	Pregrado	ELIZA STELLA PALACIOS HURTADO	VIRTUAL
795	Postgrado	DARWIN CÉSAR MURIEL ARRIAGA	VIRTUAL
796	Pregrado	YEISON MENA CORDOBA	VIRTUAL
797	Pregrado	DEYBHER PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
798	Pregrado	YAIRSIÑO RAMIREZ RUIZ	VIRTUAL
799	Pregrado	YHARLEDYS SANABRIA MATURANA	VIRTUAL
800	Postgrado	YENNY YARLENY PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
801	Pregrado	JHONNIER YESID ZUÑIGA MOSQUERA	VIRTUAL
802	Pregrado	LUIS WILMAR MORENO ASPRILLA	VIRTUAL
803	Pregrado	ALVEIRO MENA CAICEDO	VIRTUAL
804	Pregrado	JOSE ADEMIR VALENCIA MONTOYA	VIRTUAL
805	Pregrado	CARLOS ANDRES VALENCIA ASPRILLA	VIRTUAL
806	Postgrado	DEINER MENA WALDO	VIRTUAL
807	Pregrado	IDHANES MENA BENITEZ	VIRTUAL
808	Pregrado	KELLY JOHANA MACHADO VIVAS	VIRTUAL
809	Pregrado	JHONNY ALEJANDRO CUESTA BOTERO	VIRTUAL
810	Postgrado	HECTOR ENRIQUE LEDEZMA VICTORIA	VIRTUAL
811	Pregrado	CARLOS JAVERSON BRAND ORTIZ	VIRTUAL
812	Pregrado	JOSÉ NILO HINESTROZA CÓRDOBA	VIRTUAL
813	Pregrado	YORMAN PALACIOS RENTERIA	VIRTUAL
814	Pregrado	DAIRO MENA CORDOBA	VIRTUAL
815	Pregrado	JOHN JAIRO RAMIREZ MOSQUERA	VIRTUAL
816	Pregrado	JOHANNA MENA LARA	VIRTUAL
817	Postgrado	ERIKA PALACIOS BERMUDEZ	VIRTUAL
818	Postgrado	EINER YESID ALFONSO GUTIÉRREZ	VIRTUAL
819	Pregrado	LEIDY LORENA CUESTA MENA	VIRTUAL
820	Pregrado	HEITHER LOIS MENA CORDOBA	VIRTUAL
821	Postgrado	CINDY GISSELA LUCUMI MOSQUERA	VIRTUAL
822	Pregrado	YENNIFER MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
823	Pregrado	PEDRO ALFREDO ANGULO PALACIOS	VIRTUAL
824	Pregrado	ELMER MOSQUERA RENGIFO	VIRTUAL
825	Postgrado	JHONATAN CORDOBA RODRIGUEZ	VIRTUAL
826	Pregrado	FRANCISCO RAFAEL PALACIOS	VIRTUAL
827	Pregrado	ULISES PALACIOS MENA	VIRTUAL
828	Postgrado	BAIRON ALIRIO CUESTA RENTERIA	VIRTUAL
829	Pregrado	SMITH YIRLEYDIS ZAAC CÓRDOBA	VIRTUAL
830	Pregrado	HILDA NOHEMY ALBORNOZ VALCARCEL	VIRTUAL
831	Pregrado	EDYER DAVID REYES PEREA	VIRTUAL
832	Pregrado	LORENA OREJUELA MOSQUERA	VIRTUAL
833	Pregrado	YINETH ENITH MOSQUERA VALOYES	VIRTUAL
834	Pregrado	DEIMER STIWAR MENA MURILLO	VIRTUAL
835	Pregrado	EMBERT JAIR RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
836	Pregrado	INGRYT ZAMANTA MOSQUERAR RENTERIA	VIRTUAL
837	Pregrado	DONOVAN DUQUE MARIN	VIRTUAL
838	Pregrado	YEFFERSON MENA SÁNCHEZ	VIRTUAL
839	Pregrado	HELMER AMANCIO CASTILLO.MOSQUERA	VIRTUAL
840	Pregrado	FABIAN ANDRES LLOREDA ARTEAGA	VIRTUAL
841	Postgrado	VÍCTOR RAFAEL VALENCIA MATURANA	VIRTUAL
842	Postgrado	CANDY LOREHT MOYA ORTEGA	VIRTUAL
843	Pregrado	YHONATAN SANCHEZ URAN	VIRTUAL
844	Pregrado	CLARA YENNY ARBOLEDA CORDOBA	VIRTUAL
845	Pregrado	YANNICK ALESSANDRO COMAS MURILLO	VIRTUAL
846	Postgrado	JOHAN FERNEY PINO CUESTA	VIRTUAL
847	Postgrado	EDILMER OSORIO PARRA	VIRTUAL
848	Postgrado	ALAN CASTRO POSSO	VIRTUAL
849	Pregrado	YIRLEAN YASNURY PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
850	Pregrado	JACKSON KENNY HURTADO SÁNCHEZ	VIRTUAL
851	Pregrado	JAIR RENTERÍA VELÁSQUEZ	VIRTUAL
852	Pregrado	LUIS JOSIMAR DIAZ ROSERO	VIRTUAL
853	Pregrado	LIDIS COLOMBIA PALACIOS MACHADO	VIRTUAL

854	Postgrado	BERNY YIETH MENDOZA CORDOBA	VIRTUAL
855	Pregrado	HARIN CHAVERRA CORONADO	VIRTUAL
856	Pregrado	CARLOS DEIVY MOSQUERA MATURANA	VIRTUAL
857	Pregrado	GABRIEL ERNESTO GARCIA RODRIGUEZ	VIRTUAL
858	Pregrado	YILBER PALACIOS	VIRTUAL
859	Pregrado	JORGE ENRIQUE LOZANO LEMOS	VIRTUAL
860	Postgrado	FIDEL MARIO CORDOBA HINESTROZA	VIRTUAL
861	Pregrado	CARLOS JULIO SANCHEZ MORENO	VIRTUAL
862	Pregrado	LUIS CAMILO CORDOBA LOZANO	VIRTUAL
863	Pregrado	CAMILO CARDONA	VIRTUAL
864	Pregrado	LUIS ALBERTO SINISTERRA MUÑOZ	VIRTUAL
865	Pregrado	MELANY ROJAS CUESTA	VIRTUAL
866	Pregrado	HANDERD ROSARIO PALACIOS	VIRTUAL
867	Pregrado	JEAMY PATRICIA ROMAÑA CORDOBA	VIRTUAL
868	Postgrado	ALAN JAFETH MENA MOSQUERA	VIRTUAL
869	Pregrado	YEINER HEMILTON LONDOÑO QUINTO	VIRTUAL
870	Pregrado	WILDER CORDOBA BEJARANO	VIRTUAL
871	Pregrado	JACKSON FRANCISCO GOMEZ PINO	VIRTUAL
872	Pregrado	DAVID MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
873	Pregrado	GABRIEL ANGEL MENA MENA	VIRTUAL
874	Pregrado	EDWIN BORJA MARTINEZ	VIRTUAL
875	Pregrado	OTONIEL LOZANO VALOYES	VIRTUAL
876	Pregrado	OMAR ANTONIO PALACIOS VIVEROS	VIRTUAL
877	Pregrado	MARIANNY ORTIZ MOSQUERA	VIRTUAL
878	Pregrado	ERICK ALBERTO CASTILLO PINO	VIRTUAL
879	Pregrado	ALFONSO PALOMEQUE BEJARANO	VIRTUAL
880	Pregrado	HAMILTON BUENAÑOS CUESTA	VIRTUAL
881	Pregrado	VLADIMIR ANTONIO MORENO VIVAS	VIRTUAL
882	Postgrado	DEYCI GIL MOSQUERA	VIRTUAL
883	Pregrado	MARIO SERGIO CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
884	Pregrado	AZAEI MENA CORDOBA	VIRTUAL
885	Pregrado	RENE RAMIREZ MOSQUERA	VIRTUAL
886	Pregrado	LUIS DAVIDSON RENTERIA IROBO	VIRTUAL
887	Pregrado	FREDY ENRIQUE MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
888	Pregrado	YISELA RIVAS MOSQUERA	VIRTUAL
889	Pregrado	VIVIANA ASPRILLA RIVAS	VIRTUAL
890	Pregrado	FARLEY MERCADO HURTADO	VIRTUAL
891	Pregrado	JHONY ANDRES CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
892	Pregrado	DAFFNY STEVES MENA MARTINEZ	VIRTUAL
893	Pregrado	JHON JAIRO PALACIOS ROJAS	VIRTUAL
894	Pregrado	JOSE FERNELIS CHALA CHALA	VIRTUAL
895	Pregrado	FRANKY ESTIVEN CORREA GALLEG0	VIRTUAL
896	Pregrado	YORBIN MOSQUERA AMPUDIA	VIRTUAL
897	Pregrado	KRISTIAN STIVER CORDOBA MENA	VIRTUAL
898	Pregrado	LUZ ADRIANA BENITEZ CUADROS	VIRTUAL
899	Pregrado	ANA ISABEL RIVAS MENA	VIRTUAL
900	Pregrado	YUNIOR ALEXIS COSSIO RAMIREZ	VIRTUAL
901	Pregrado	JOHAN DAVID PEREA BECERRA	VIRTUAL
902	Pregrado	JOSE DAVID QUINTANA MOSQUERA	VIRTUAL
903	Pregrado	JOHAN DAVID ASPRILLA PINO	VIRTUAL
904	Pregrado	WILLIAM PEREA MENA	VIRTUAL
905	Pregrado	JUAN DE DIOS BLANDON LAGAREJO	VIRTUAL
906	Pregrado	ALIRIO MENA RENTERIA	VIRTUAL
907	Pregrado	LUDYS NORELA CUESTA MENA	VIRTUAL
908	Pregrado	YALIS STEPHANY BARRIOS PEREA	VIRTUAL
909	Pregrado	ALEX ALBERTO CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
910	Pregrado	KEVIN CAICEDO RENTERIA	VIRTUAL
911	Pregrado	JHON FERNANDO LOZANO RESTREPO	VIRTUAL
912	Pregrado	JEFER LUIS MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
913	Pregrado	ANGEL GIOVANY SEPULVEDA PALACIO	VIRTUAL
914	Postgrado	HARRY ALEJANDRO PINEDA PADILLA	VIRTUAL

915	Postgrado	ISMAEL HARRY REALES PARRA	VIRTUAL
916	Pregrado	CLEMENTE OLMEDO VARGAS ZAPATA	VIRTUAL
917	Pregrado	JOHN FITZGERALD MOSQUERA DUEÑAS	VIRTUAL
918	Pregrado	JOSE ALBERTO CORDOBA ARIAS	VIRTUAL
919	Pregrado	MARVIN CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
920	Pregrado	HARRISON MOSQUERA RENTERÍA	VIRTUAL
921	Pregrado	CARLOS MARIO MOSQUERA MENA	VIRTUAL
922	Postgrado	EDWIN IBARGUEN SÁNCHEZ	VIRTUAL
923	Pregrado	KAREN VALDÉS VILLA	VIRTUAL
924	Pregrado	ASWAL YONNIER MOSQUERA ARMIJO	VIRTUAL
925	Pregrado	ERVIN PALACIOS RAMOS	VIRTUAL
926	Pregrado	JESÚS ANTONIO MOSQUERA DUEÑAS	VIRTUAL
927	Pregrado	HENRY EDUARDO LAZARO ORTIZ	VIRTUAL
928	Postgrado	JHON ALEXANDER GAMBOA ORTIZ	VIRTUAL
929	Pregrado	LEIDY FARITH PALACIOS RAMOS	VIRTUAL
930	Pregrado	DIVA PATRICIA PALACIOS VALENCIA	VIRTUAL
931	Pregrado	YUSSY YARITZA MORENO ANDRADE	VIRTUAL
932	Pregrado	ZAMIRA LOZANO ASPRILLA	VIRTUAL
933	Postgrado	STIVING ARLEY ROMAÑA ROMAÑA	VIRTUAL
934	Postgrado	JOSE MARIA CÓRDOBA RENTERÍA	VIRTUAL
935	Pregrado	LEANDRO CARLOS ORTEGA GOMEZ	VIRTUAL
936	Postgrado	JOHN JAIRO ZULUAGA PARDO	VIRTUAL
937	Pregrado	JHOKEERE ANTONIO DIAZ SERNA	VIRTUAL
938	Pregrado	JULIAN SERNA MENA	VIRTUAL
939	Pregrado	HEILER EDWIN PALACIOS HINESTROZA	VIRTUAL
940	Pregrado	ROSA ANA ARROYO MONTAÑO	VIRTUAL
941	Postgrado	JUAN GIL MACHADO M	VIRTUAL
942	Pregrado	NINY ANGELICA CHAVEZ JORDAN	VIRTUAL
943	Pregrado	LUIS ALFONSO HINESTROZA LLOREDA	VIRTUAL
944	Pregrado	ALIRIO PALACIOS ROMAÑA	VIRTUAL
945	Pregrado	YEFER ARLEY GAMBOA PALACIOS	VIRTUAL
946	Pregrado	GLORIA CECILIA PEÑA BECERRA	VIRTUAL
947	Pregrado	EULICES RIO ROA	VIRTUAL
948	Pregrado	GISELA TORRES ASPRILLA	VIRTUAL
949	Postgrado	ESTER LUCIA LEMOS ANDRARE	VIRTUAL
950	Postgrado	NEIFFY RIVAS MORENO	VIRTUAL
951	Pregrado	PITERSON ALEXANDER TRELLEZ URUETA	VIRTUAL
952	Pregrado	WISNER SALOMON CAICEDO ALARCON	VIRTUAL
953	Pregrado	WILMAR LOZANO MOSQUERA	VIRTUAL
954	Pregrado	ALIRIO SERNA MENA	VIRTUAL
955	Pregrado	JOHN ALEXANDER VELASCO LEUSSON	VIRTUAL
956	Postgrado	JORGE ELIECER ASPRILLA CORDOBA	VIRTUAL
957	Pregrado	HERNANDO RAMIREZ ANGULO	VIRTUAL
958	Pregrado	CARLOS ANDRÉS LOZANO NARANJO	VIRTUAL
959	Pregrado	JEFFERSON SANCHEZ MORENO	VIRTUAL
960	Pregrado	RAFAEL ANDRÉS BOLAÑOS PINO	VIRTUAL
961	Pregrado	IVAN PALACIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
962	Pregrado	CHRISTIAN EDUARDO PEREA BARRIOS	VIRTUAL
963	Pregrado	YDIN RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
964	Pregrado	JONIER MURILLO RAMIREZ	VIRTUAL
965	Postgrado	JOSÉ MERLO RENTERÍA MOSQUERA	VIRTUAL
966	Postgrado	ERBIN ELIECER MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
967	Pregrado	JHON BEYMAR VALENCIA BECERRA	VIRTUAL
968	Pregrado	KATERINE SALCEDO WILANDER	VIRTUAL
969	Pregrado	DALARIEL CÓRDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
970	Pregrado	JANNIER SALAS QUEJADA	VIRTUAL
971	Postgrado	DARLIN MENA	VIRTUAL
972	Pregrado	KATERINE HINESTROZA FLOREZ	VIRTUAL
973	Pregrado	WILBER ANTONIO MENA OREJUELA	VIRTUAL
974	Postgrado	HOBNER JAVIER RENTERIA ARCOS	VIRTUAL
975	Pregrado	JHON FREDY CASIANI MOSQUERA	VIRTUAL

976	Pregrado	CARLOS MIGUEL HIDALGO RAMOS	VIRTUAL
977	Pregrado	SANDRA MILENA MURILLO GONZALEZ	VIRTUAL
978	Pregrado	RAMÓN ANTONIO MENA TAPIAS	VIRTUAL
979	Pregrado	CARLOS YESID QUINTO JUSTO	VIRTUAL
980	Postgrado	HAMIR SMITH MENA HINESTROZA	VIRTUAL
981	Pregrado	JHALIER HURTADO BEYTAR	VIRTUAL
982	Pregrado	JUAN CARLOS SALDARRIAGA CEBALLOS	VIRTUAL
983	Pregrado	SANDRA PATRICIA GARCIA GONZALEZ	VIRTUAL
984	Pregrado	EDWIN EXEHOMO PEREZ BERMUDEZ	VIRTUAL
985	Postgrado	ARLEISON MORENO AGUILAR	VIRTUAL
986	Pregrado	JORGE HUMBERTO SANCHEZ LLOREDA	VIRTUAL
987	Pregrado	JHON JAIRO RODRIGUEZ SALAZAR	VIRTUAL
988	Pregrado	KARINA ENITH ECHEVERRY HURTADO	VIRTUAL
989	Postgrado	LANIER ALBERT CORDOBA CHAVEZ	VIRTUAL
990	Pregrado	WILSON YERENA SUAREZ	VIRTUAL
991	Pregrado	ROYER PRADO DÍAZ	VIRTUAL
992	Pregrado	ANDERSON CORDOBA RODRÍGUEZ	VIRTUAL
993	Postgrado	MELIZA JANEZ GOMEZ	VIRTUAL
994	Postgrado	ANDERSON ADOLFO PALACIOS URRUTIA	VIRTUAL
995	Pregrado	YULIZA MORENO MORENO	VIRTUAL
996	Postgrado	LEYDI JOHANA QUINCHÍA CASTAÑO	VIRTUAL
997	Pregrado	JUAN MOSQUERA MARTINEZ	VIRTUAL
998	Pregrado	DEYMER PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
999	Postgrado	JORGE WILSON BADILLO PALACIOS	VIRTUAL
1000	Pregrado	ALEJANDRO CORDOBA GALEANO	VIRTUAL
1001	Pregrado	SENEN CHAVERRA	VIRTUAL
1002	Postgrado	LUIS CARLOS VALENCIA MURILLO	VIRTUAL
1003	Pregrado	JHON EMIRO MENA ARBO	VIRTUAL
1004	Pregrado	MABEL YADIRA PINZON SANTOS	VIRTUAL
1005	Pregrado	LEITON ESTIWAR PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
1006	Postgrado	BREYNER AUGUSTO MOSQUERA DÍAZ	VIRTUAL
1007	Pregrado	BISMARCK ESCOBAR LOZANO	VIRTUAL
1008	Pregrado	JESUS ELPIDIO MACHADO PEREA	VIRTUAL
1009	Pregrado	CLEIBER PALACIOS MATURANA	VIRTUAL
1010	Postgrado	JHON EMIR GAMBOA MENA	VIRTUAL
1011	Pregrado	EFERSON BERRIO	VIRTUAL
1012	Pregrado	JESÚS DANIEL ORTIZ TABARES	VIRTUAL
1013	Pregrado	JHON STEVENSON MATURANA GARCIA	VIRTUAL
1014	Pregrado	CARENT SOLIS CUESTA	VIRTUAL
1015	Postgrado	PAOLA ANDREA LOBATON GARCES	VIRTUAL
1016	Pregrado	OMAR CHAVERRA GARCIA	VIRTUAL
1017	Pregrado	JAIR CARABALI RAMÍREZ	VIRTUAL
1018	Pregrado	DANIEL OCTAVIO MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
1019	Pregrado	YOSDY LORENT PALACIOS ROBLEDO	VIRTUAL
1020	Pregrado	YOSSI ARLEY SANTOS SANTOS	VIRTUAL
1021	Pregrado	JANIS MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
1022	Pregrado	CARLOS ALBERTO SIERRA CORDOBA	VIRTUAL
1023	Postgrado	JEAN PIERRE MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
1024	Pregrado	JORGE DANIS ESCOBAR	VIRTUAL
1025	Pregrado	KLAUS COLVER REY ARRIAGA	VIRTUAL
1026	Pregrado	KELY JOHANA RENTERIA PAEZ	VIRTUAL
1027	Pregrado	LUZ EYDY IBARGUEN HURTADO	VIRTUAL
1028	Postgrado	JADER RODRIGUEZ TOBAR	VIRTUAL
1029	Pregrado	NABOR CORDOBA RUIZ	VIRTUAL
1030	Pregrado	NILSON FRANCISCO TORRES MURILLO	VIRTUAL
1031	Pregrado	OSCAR DUVAN RAMIREZ MORENO	VIRTUAL
1032	Pregrado	LUIS FELIPE MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
1033	Pregrado	JASMIN SILEMA FERNANDEZ MOSQUERA	VIRTUAL
1034	Pregrado	DANIEL ROMARIO ROMERO FRANCO	VIRTUAL
1035	Postgrado	JAIME CAICEDO	VIRTUAL
1036	Pregrado	STEVENSSON SALAZAR LUCUMY	VIRTUAL

1037	Postgrado	RENÉ YAMIL TORRES MORENO	VIRTUAL
1038	Pregrado	JHORDYN MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
1039	Postgrado	KEVIN ANDRES MOSQUERA ECHEVERRY	VIRTUAL
1040	Pregrado	JHONATAN MANUEL HINESTROZA ROMAÑA	VIRTUAL
1041	Pregrado	JHOFRAN IBARGUEN TORRES	VIRTUAL
1042	Pregrado	KATERIN TIBISAY SALAZAR GOMEZ	VIRTUAL
1043	Pregrado	CRISTIAN CÓRDOBA CHAVERRA	VIRTUAL
1044	Pregrado	JHASBEILER MENA CHAVERRA	VIRTUAL
1045	Pregrado	NARLY YENISER LOZANO COPETE	VIRTUAL
1046	Pregrado	KATERINE MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
1047	Postgrado	YESIS ANTONIO NERYS MEDINA	VIRTUAL
1048	Pregrado	LAUREANO SAAVEDRA CASTAÑO	VIRTUAL
1049	Postgrado	JOSÉ ISRAEL GARCIA LLOREDA	VIRTUAL
1050	Pregrado	JAIME ROBERTO RIVAS ALBORNOZ	VIRTUAL
1051	Pregrado	YANIER PARDO MORENO	VIRTUAL
1052	Pregrado	WEIMAR ROBLEDOS MOSQUERA	VIRTUAL
1053	Pregrado	YIRLEY PAOLA SANDOVAL CÓRDOBA	VIRTUAL
1054	Pregrado	HEIDY YINETH PINO MOSQUERA	VIRTUAL
1055	Pregrado	VICTOR LUIS MURILLO RAMIREZ	VIRTUAL
1056	Pregrado	ESTANLIM HINESTROZA BONILLA	VIRTUAL
1057	Pregrado	HEIDY SULAY BEJARANO MOSQUERA	VIRTUAL
1058	Pregrado	DUVAN FELIPE HINESTROZA IBARGUEN	VIRTUAL
1059	Pregrado	FRANCYS YADILSON WALDO QUINTO	VIRTUAL
1060	Pregrado	HARLINTON RAMIREZ IBARGUEN	VIRTUAL
1061	Pregrado	WAGNER STIVEN BLANDON RIVAS	VIRTUAL
1062	Postgrado	JHOANA MARCELA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
1063	Pregrado	ELBIS CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
1064	Pregrado	DILAN ANDRES GARCIA REQUENE	VIRTUAL
1065	Pregrado	ERIK YEINER LOZANO ROA	VIRTUAL
1066	Pregrado	JUAN PABLO MONTOYA COLORADO	VIRTUAL
1067	Pregrado	HEILER CHAVERRA PALACIOS	VIRTUAL
1068	Pregrado	YILFER MARTINEZ MORENO	VIRTUAL
1069	Pregrado	DANIEL FELIPE LONDOÑO HIGUITA	VIRTUAL
1070	Pregrado	ANDRES FELIPE ESCOBAR HINESTROZA	VIRTUAL
1071	Pregrado	WENDY JULIANA CORDOBA CUESTA	VIRTUAL
1072	Pregrado	ANDRES DAVID MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
1073	Pregrado	ARNOLD CHALA ARIAS	VIRTUAL
1074	Pregrado	DEYMAR RENTERIA	VIRTUAL
1075	Pregrado	CARLOS ALBERTO MOSQUERA POTES	VIRTUAL
1076	Pregrado	HENER YAIR MORENO DIAZ	VIRTUAL
1077	Pregrado	YEISON SAMIR CHAVERRA CHAVERRA	VIRTUAL
1078	Pregrado	WILLIER JONY PALACIOS MENA	VIRTUAL
1079	Pregrado	YUSLEIDY PALACIOS RENTERÍA	VIRTUAL
1080	Pregrado	ANDRES GUILLERMO ANDRADE RENTERIA	VIRTUAL
1081	Pregrado	JACKSON YAIR RENTERIA PALACIOS	VIRTUAL
1082	Pregrado	LUIS FERDO MOSQUERA QUINTO	VIRTUAL
1083	Pregrado	LEIDER ANTONIO MENA CORDOBA	VIRTUAL
1084	Pregrado	RICARDO ISAAC MORENO CUESTA	VIRTUAL
1085	Pregrado	KELVIN MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
1086	Pregrado	SANTIAGO SUAREZ BECHARA	VIRTUAL
1087	Pregrado	JEINER ANDRES MURILLO RUIZ	VIRTUAL
1088	Pregrado	CARLOS ALBERTO MURILLO DIAZ	VIRTUAL
1089	Pregrado	RUBÉN DARÍO PALACIOS MAYORAL	VIRTUAL
1090	Pregrado	BEDER JESUS PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
1091	Pregrado	INGRI JOMARA HINESTROZA ALLIN	VIRTUAL
1092	Pregrado	ANDRES CAMILO RIOS RAMOS	VIRTUAL
1093	Pregrado	JHON ALEJANDRO CANO MONTOYA	VIRTUAL
1094	Pregrado	LUIS FERNANDO MORENO MENA	VIRTUAL
1095	Pregrado	JORGE ABADIA GARCIA	VIRTUAL
1096	Pregrado	EVELY YARIMA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
1097	Pregrado	HEILER LEWIS ABADIA CHAMORRO	VIRTUAL

1098	Pregrado	JARLIN CORDOBA DIAZ	VIRTUAL
1099	Pregrado	EDUARDO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
1100	Pregrado	AMADOR MORENO URRUTIA	VIRTUAL
1101	Pregrado	JAROL ANDRES PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
1102	Pregrado	YEISON ANDRES MARTINEZ ASPRILLA	VIRTUAL
1103	Pregrado	KENIA MERCEDES NUÑEZ MOSQUERA	VIRTUAL
1104	Pregrado	FREDY BLANDON GUTIERREZ	VIRTUAL
1105	Pregrado	RICARDO ANTONIO MENA CUESTA	VIRTUAL
1106	Pregrado	JULIA CAMILA RUIZ ROMAÑA	VIRTUAL
1107	Pregrado	ALEXANDER CÓRDOBA CÓRDOBA	VIRTUAL
1108	Pregrado	JHOR ANDERSON MENA MAYO	VIRTUAL
1109	Postgrado	ISSHARIP PALACIOS RIVAS	VIRTUAL
1110	Postgrado	ALIRIS CÓRDOBA COSSIO	VIRTUAL
1111	Postgrado	GIANNY MATURANA RENTERÍA	VIRTUAL
1112	Pregrado	EDWIN CORDOBA RODRIGUEZ	VIRTUAL
1113	Pregrado	MAIRA YANIRA URRUTIA RIVAS	VIRTUAL
1114	Pregrado	ANA MILENA PRADO MOSQUERA	VIRTUAL
1115	Pregrado	EDINSON MORENO	VIRTUAL
1116	Pregrado	ARLIN VALVERDE SOLIS	VIRTUAL
1117	Pregrado	ARNETH BEJARANO MURILLO	VIRTUAL
1118	Postgrado	KARINA TATIANA	VIRTUAL
1119	Pregrado	TATIANA YESENIA LOZANO URRUTIA	VIRTUAL
1120	Pregrado	LESDDY CECILIA PEREA SERNA	VIRTUAL
1121	Pregrado	HELLEN MERVKS REALES MATTINEZ	VIRTUAL
1122	Pregrado	CARMEN EMILIA GONZALEZ MORENO	VIRTUAL
1123	Pregrado	YARLEIDYS STUART CHALA RENTERIA	VIRTUAL
1124	Pregrado	JORGE EDWARD PALACIOS CUESTA	VIRTUAL
1125	Pregrado	HAMES PINO CHALA	VIRTUAL
1126	Pregrado	LINA MARCELA GALINDO TRUJILLO	VIRTUAL
1127	Pregrado	LUIS FERNANDO VALENCIA ASPRILLA	VIRTUAL
1128	Pregrado	YESENIA DEL CARMEN PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
1129	Pregrado	CARLOS MARIO ARIAS RENTERIA	VIRTUAL
1130	Postgrado	YUDY ELVIRA LÓPEZ MOSQUERA	VIRTUAL
1131	Pregrado	DANNER ENRIQUE CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
1132	Pregrado	LINA VANESSA ROBLES SALTAREN	VIRTUAL
1133	Pregrado	JOHAN ARTURO GARRIDO GUERRA	VIRTUAL
1134	Pregrado	DARAVIER GÓMEZ HINESTROZA	VIRTUAL
1135	Pregrado	ROSMARY MENA MARMOLEJO	VIRTUAL
1136	Pregrado	NELSON ROBIER MOSQUERA SÁNCHEZ	VIRTUAL
1137	Pregrado	ANNIA MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
1138	Pregrado	WACSON HUMBERTO CAICEDO MENA	VIRTUAL
1139	Pregrado	MARTHA CAROLINA RIVAS MURILLO	VIRTUAL
1140	Pregrado	ALEX ALBERTO FIGUEROA BARRIOS	VIRTUAL
1141	Postgrado	MIGUEL ANIBAL DELEÓN PALACIOS	VIRTUAL
1142	Postgrado	ANTUN EMILIO BLANDON MENA	VIRTUAL
1143	Pregrado	NELLY CORREA TORRES	VIRTUAL
1144	Pregrado	FREDY VICTONIO RAMIREZ GOMEZ	VIRTUAL
1145	Pregrado	RONNY RIVAS B.	VIRTUAL
1146	Pregrado	EDUARDO MARTINEZ HINCAPIÉ	VIRTUAL
1147	Pregrado	KAROLINA PALACIOS MENA	VIRTUAL
1148	Pregrado	CLEIDIS CALDERON BEJARANO	VIRTUAL
1149	Pregrado	JAVIER CHAVERRA BECERRA	VIRTUAL
1150	Pregrado	EDUARDO ENRIQUE PEREZ BERMUDEZ	VIRTUAL
1151	Pregrado	ENRIQUE MOSQUERA TAPIA	VIRTUAL
1152	Pregrado	YICETH HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
1153	Pregrado	LIZ PAOLA PARRA PEÑALOZA	VIRTUAL
1154	Pregrado	YURANI PATRICIA MONTOYA DIAZ	VIRTUAL
1155	Pregrado	CRUZ ANGELICA LOZANO VELASQUEZ	VIRTUAL
1156	Pregrado	YADIRA CÓRDOBA RENTERIA	VIRTUAL
1157	Pregrado	JOHAN ANDERLY BORJA ASPRILLA	VIRTUAL
1158	Postgrado	YERLINTON AGUALIMPIA MOSQUERA	VIRTUAL

1159	Pregrado	ARVIND JAY CORRALES RIOS	VIRTUAL
1160	Postgrado	JARLESYS PALACIOS PEREA	VIRTUAL
1161	Pregrado	CHARLES MARTINEZ VALENCIA	VIRTUAL
1162	Pregrado	JAMINSON	VIRTUAL
1163	Pregrado	EDDY MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
1164	Pregrado	JUAN CARLOS MATURANA GUEVARA	VIRTUAL
1165	Pregrado	MARTIN ALBERTO MENA CUESTA	VIRTUAL
1166	Pregrado	SANDRA KARINA CASTRO MOSQUERA	VIRTUAL
1167	Pregrado	DILMA SUDELIS RODRÍGUEZ VALENCIA	VIRTUAL
1168	Pregrado	JAVIER ARNALDO ASPRILLA DOMINGUEZ	VIRTUAL
1169	Pregrado	ANNY MILENA LOZANO GARCÉS	VIRTUAL
1170	Pregrado	LEIVER MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
1171	Pregrado	WILDER ANTONIO MOSQUERA SÁNCHEZ	VIRTUAL
1172	Pregrado	MANUELA SANTOS ANDRADE	VIRTUAL
1173	Pregrado	JHON ALBERTO	VIRTUAL
1174	Pregrado	STEVEN MURILLO VALENCIA	VIRTUAL
1175	Pregrado	ARVEY FERNANDO MORENO HURTADO	VIRTUAL
1176	Pregrado	YURIZA LLIREIZA RAMIREZ RIOS	VIRTUAL
1177	Pregrado	MAIRA ALEJANDRA PALOMINO LEMUS	VIRTUAL
1178	Pregrado	LINA PAOLA DIAZ HIGUERA	VIRTUAL
1179	Postgrado	DHYANE CATHERINE RENGIFO ABADIA	VIRTUAL
1180	Pregrado	JHADIER SALAS QUEJADA	VIRTUAL
1181	Postgrado	YUSY MARCELA RIVAS IBARGUEN	VIRTUAL
1182	Pregrado	JOSE LUIS SALCEDO VENTE	VIRTUAL
1183	Pregrado	YIRLESA MURILLO HINESTROZA	VIRTUAL
1184	Pregrado	JHANIER SALAS CUESTA	VIRTUAL
1185	Pregrado	ALBA MILENA LOPERA MOYA	VIRTUAL
1186	Pregrado	HAYDITH BARBOSA MENA	VIRTUAL
1187	Pregrado	CARLOS ANDRES MOSQUERA MENA	VIRTUAL
1188	Postgrado	JONATHAN GERARDO GUERRERO JORDAN	VIRTUAL
1189	Postgrado	DORIAN ANDRÉS CUESTA LOZANO	VIRTUAL
1190	Pregrado	YIRLEY QUEJADA MOSQUERA	VIRTUAL
1191	Pregrado	YEHISON MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
1192	Pregrado	KAREN YACTCELING ASPRILLA HINESTROZA	VIRTUAL
1193	Pregrado	WENDY JOHANNA PAZ TORRES	VIRTUAL
1194	Pregrado	JHORMARIZEL CUESTA RENTERIA	VIRTUAL
1195	Pregrado	EDWARD ERNESTO CARRILLO MARCIALES	VIRTUAL
1196	Pregrado	EYLEN XIOMARA MOLINA CORDOBA	VIRTUAL
1197	Pregrado	YACIRIS QUINTO ASPRILLA	VIRTUAL
1198	Pregrado	DAYRA YIETH RIVAS PEREA	VIRTUAL
1199	Pregrado	EDGAR ANDRES SERRANO TRUJILLO	VIRTUAL
1200	Pregrado	YADID DEL CARMEN MARTINEZ HINESTROZA	VIRTUAL
1201	Postgrado	NATHALI HIDALGO MOSQUERA	VIRTUAL
1202	Pregrado	KELLY YULISE BECHARA MOSQUERA	VIRTUAL
1203	Postgrado	KATERINE VALENCIA MOSQUERA	VIRTUAL
1204	Pregrado	GLENIS SANED CUESTA PALOMEQUE	VIRTUAL
1205	Pregrado	DIANA LEDIS CASTRO PINO	VIRTUAL
1206	Pregrado	YASON MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
1207	Pregrado	CRISTIAN AREIZA	VIRTUAL
1208	Postgrado	VIVIAN LISETH ABADIA GAMBOA	VIRTUAL
1209	Pregrado	ADOLFO ROMAÑA	VIRTUAL
1210	Pregrado	HEIMAR MOSQUERA JIMENEZ	VIRTUAL
1211	Pregrado	FREDDY DE JESUS BURITICA MOSQUERA	VIRTUAL
1212	Pregrado	GLENSY YANIRIS MURILLO CORDOBA	VIRTUAL
1213	Pregrado	KAREN KATHERINE GARCIA CUESTA	VIRTUAL
1214	Pregrado	ADRIANA MARCELA RESTREPO DÍAZ	VIRTUAL
1215	Pregrado	DIVIER ALEXANDER BECERRA BEJARANO	VIRTUAL
1216	Pregrado	FRANCISCO DIMAS PÉREZ LÓPEZ	VIRTUAL
1217	Pregrado	LILIAN SAMIRA PINO CUESTA	VIRTUAL
1218	Pregrado	VICTOR ALFONSO HURRUTIA HURRUTIA	VIRTUAL
1219	Pregrado	SAIR HAIRTON IBARGUEN RENTERIA	VIRTUAL

1220	Pregrado	YARLING ANDRES RENTERIA MOSQUERA	VIRTUAL
1221	Pregrado	LESTER YAMITH MORENO MORENO	VIRTUAL
1222	Pregrado	JOSE EUSTAQUIO CHAVERRA HINESTROZA	VIRTUAL
1223	Pregrado	INGRY JOHANA PALACIOS MENA	VIRTUAL
1224	Postgrado	KLEYVER BEJARANO MENA	VIRTUAL
1225	Pregrado	YONIER ALEXANDER ASPRILLA GARCIA	VIRTUAL
1226	Pregrado	LILIA JOHANNA VALENCIA GONZÁLEZ	VIRTUAL
1227	Pregrado	YEFFREY PALACIOS SÁNCHEZ	VIRTUAL
1228	Postgrado	ALVIN FERNELLY JIMÉNEZ ASPRILLA	VIRTUAL
1229	Pregrado	NELSON CHAVERRA MOSQUERA	VIRTUAL
1230	Pregrado	FERNEYS MOSQUERA ROBLEDO	VIRTUAL
1231	Pregrado	HASSY MINERVA CASTILLO VALOYES	VIRTUAL
1232	Pregrado	ELIZABETH PEREA MURILLO	VIRTUAL
1233	Pregrado	HERLYN DE JESÚS MENA ASPRILLA	VIRTUAL
1234	Pregrado	DARIO STYWAR IBARGUEN RENGIFO	VIRTUAL
1235	Pregrado	HEILER DOMINGUEZ HURTADO	VIRTUAL
1236	Postgrado	ALVARO LEONEL VALOIS RIVAS	VIRTUAL
1237	Pregrado	ALBERTH JAIR MENA ROJAS	VIRTUAL
1238	Pregrado	ARIANNY PEREA DIAZ	VIRTUAL
1239	Pregrado	DAICY SULEIVIS CHAVEZ MORENO	VIRTUAL
1240	Pregrado	CRISTIAN CORDOBA RODRIGUEZ	VIRTUAL
1241	Pregrado	ALIX FADIR IBARGUEN HURTADO	VIRTUAL
1242	Pregrado	JUAN CARLOS ULLOA MENA	VIRTUAL
1243	Postgrado	LUIS CARLOS MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
1244	Postgrado	WILLY WLACMOR CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
1245	Pregrado	VIOLETA JENNIFER MORENO RODRÍGUEZ	VIRTUAL
1246	Pregrado	JHEYSON EXNEYDER MENA MOSQUERA	VIRTUAL
1247	Pregrado	RUBEN DARIO CAICEDO MOSQUERA	VIRTUAL
1248	Pregrado	NEY DAVISON MENA CORDOBA	VIRTUAL
1249	Pregrado	VICTOR COPETE GARRIDO	VIRTUAL
1250	Pregrado	EDWIN ARLEY RENTERIA MENA	VIRTUAL
1251	Pregrado	YIRLEISY NAN MORENO ORTIZ	VIRTUAL
1252	Pregrado	ROSY HENNY MOSQUERA MACHADO	VIRTUAL
1253	Pregrado	MELVIS HINESTROZA IBARGUEN	VIRTUAL
1254	Pregrado	YERLYN PALACIOS MORENO	VIRTUAL
1255	Pregrado	LINA MARÍA LÓPEZ ARIAS	VIRTUAL
1256	Pregrado	RUDY RODRIGUEZ CORDOBA	VIRTUAL
1257	Pregrado	LIZ YOJARIS MURILLO CÓRDOBA	VIRTUAL
1258	Pregrado	YIYI MARCELA GUTIÉRREZ MURILLO	VIRTUAL
1259	Pregrado	EMILIO ANDRES SARRIA MATURANA	VIRTUAL
1260	Pregrado	MAYURLY CAICEDO GIRON	VIRTUAL
1261	Pregrado	HENRRY CÓRDOBA HINESTROZA	VIRTUAL
1262	Pregrado	MARIA LEONOR TORRES SERNA	VIRTUAL
1263	Pregrado	ADRIANA MARCELA BEJARANO QUIÑONES	VIRTUAL
1264	Pregrado	ALEXIS ROMAÑA CUESTA	VIRTUAL
1265	Pregrado	JULIO CESAR IBARGUEN LOZANO	VIRTUAL
1266	Pregrado	WALNER MURILLO MENA	VIRTUAL
1267	Pregrado	JUAN CARLOS RENTERIA GUEVARA	VIRTUAL
1268	Pregrado	YINETH ROA PANESSO	VIRTUAL
1269	Pregrado	MELISSA SALGUERO CANIZALES	VIRTUAL
1270	Pregrado	JHON ALEXANDER MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
1271	Pregrado	FRANCISCO JAVIER GUERRERO LEDEZMA	VIRTUAL
1272	Pregrado	JAMEZ HURTADO ABADÍA	VIRTUAL
1273	Pregrado	EDUARD FERLEY ASPRILLA MURILLO	VIRTUAL
1274	Pregrado	CARLOS HAVIER RENTERÍA PANESSO	VIRTUAL
1275	Pregrado	RENSON FABRICIO LÓPEZ CORDOBA	VIRTUAL
1276	Pregrado	GISELA PATRICIA IBARGUEN IBARGUEN	VIRTUAL
1277	Pregrado	CRISTIAN DANIEL VIVERO MOSQUERA	VIRTUAL
1278	Pregrado	YOVIRLON ASPRILLA ALBORNOZ	VIRTUAL
1279	Pregrado	DEWIN VALDES LÓPEZ	VIRTUAL
1280	Pregrado	JHON JAIVER RIVAS PALACIOS	VIRTUAL

1281	Pregrado	MARILIN YESENIA CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
1282	Pregrado	OSMAN ALFREDO PACHECO PALACIOS	VIRTUAL
1283	Pregrado	DARLINTON MURILLO QUINTO	VIRTUAL
1284	Pregrado	JAVIER ENRIQUE HURTADO IBARGUEN	VIRTUAL
1285	Pregrado	DIANA ESTHER VILLARREAL DOMINGUEZ	VIRTUAL
1286	Pregrado	YIRLEY PATRICIA AMUD IBARGUEN	VIRTUAL
1287	Pregrado	WALTER ARGEMIRO MOSQUERA BENITEZ	VIRTUAL
1288	Pregrado	DIANA CAROLINA TORO MENDOZA	VIRTUAL
1289	Pregrado	YACSON ANDRADE URRUTIA	VIRTUAL
1290	Postgrado	HEINY JULIE PALACIOS LOZANO	VIRTUAL
1291	Pregrado	LUCY YOHANA PALACIO PALACIO	VIRTUAL
1292	Postgrado	HAISON FRANCISCO MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
1293	Pregrado	YIRLEAN TANIA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
1294	Pregrado	YAN CARLOS SANCHEZ CUESTA	VIRTUAL
1295	Pregrado	ANDRES FELIPE TOVAR LOZANO	VIRTUAL
1296	Pregrado	KATERINE JOULIETH MENA PEREZ	VIRTUAL
1297	Pregrado	ANDRES MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
1298	Pregrado	YANIER ANDRES BORJA LEUDO	VIRTUAL
1299	Pregrado	JAMER ALY MORENO PALACIOS	VIRTUAL
1300	Pregrado	JEAN CARLOS CACERES VALENCIA	VIRTUAL
1301	Pregrado	HECTOR DAVID MENA MARMOLEJO	VIRTUAL
1302	Pregrado	YOMAR ANDRÉS CUESTA MORALES	VIRTUAL
1303	Pregrado	LEIDY JOHANA MENA RENTERIA	VIRTUAL
1304	Pregrado	DADIER ALEXANDER MENA PEREA	VIRTUAL
1305	Pregrado	ANA KATERINE MOSQUERA BORJA	VIRTUAL
1306	Postgrado	NINI JHOANA PALACIOS CABRERA	VIRTUAL
1307	Pregrado	WALTER DE JESÚS VALENCIA PEREA	VIRTUAL
1308	Pregrado	MOISES EDER MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
1309	Pregrado	JOSE ANUAR PALACIOS COSSIO	VIRTUAL
1310	Pregrado	LEYDI ROCIO LOZANO RIVAS	VIRTUAL
1311	Pregrado	ALICIA HINESTROZA TAPIAS	VIRTUAL
1312	Pregrado	EUGENIO ANDRES MARTIN BOTERO	VIRTUAL
1313	Pregrado	YASSER VALENCIA SAA	VIRTUAL
1314	Pregrado	CIRO ANTONIO FLOREZ VALDES	VIRTUAL
1315	Pregrado	WALTER ALEXANDER MORENO PALACIOS	VIRTUAL
1316	Pregrado	HANNEY DEL CARMEN MOSQUERA GUACHETA	VIRTUAL
1317	Pregrado	JHON CESAR NEITA MORENO	VIRTUAL
1318	Pregrado	VICTOR HUGO MORENO MORENO	VIRTUAL
1319	Postgrado	CARMEN REGINA GONZÁLEZ ZAPATA	VIRTUAL
1320	Pregrado	LIVISTON BARRIOS ARANGO	VIRTUAL
1321	Pregrado	JERSSON EDU COPETE JORDAN	VIRTUAL
1322	Postgrado	ALAN RENTERIA ASPRILLA	VIRTUAL
1323	Pregrado	DWILMAN RAMON REINO LOPEZ	VIRTUAL
1324	Pregrado	DINIS ARY MURILLO GARCIA	VIRTUAL
1325	Pregrado	MARIA LUCILA RENTERÍA RODRIGUEZ	VIRTUAL
1326	Pregrado	RAFAEL IBARGUEN OSPINA	VIRTUAL
1327	Pregrado	ROBERTH ANTONIO ROA MOSQUERA	VIRTUAL
1328	Pregrado	LUIS ADEMIR CUESTA LEMOS	VIRTUAL
1329	Postgrado	EDWIN CAICEDO HINESTROZA	VIRTUAL
1330	Pregrado	ROCIO DEL PILAR LUNA OYOLA	VIRTUAL
1331	Pregrado	ALBERTO PALACIOS LIS	VIRTUAL
1332	Postgrado	LUIS ARMANDO CUESTA CUESTA	VIRTUAL
1333	Postgrado	JOSÉ ALEXANDER BONILLA FLÓREZ	VIRTUAL
1334	Pregrado	FRANCK SEWERT CHAVERRA MARTINEZ	VIRTUAL
1335	Pregrado	MARIA EUDOCIA RIVAS ASPRILLA	VIRTUAL
1336	Pregrado	YUSNER LLOREDA LLOREDA	VIRTUAL
1337	Pregrado	JHON LENON MAYO PARRA	VIRTUAL
1338	Pregrado	JORGE ENRIQUE SANTACOLOMA BROWN	VIRTUAL
1339	Pregrado	WISTON ANTONIO RENTERIA ESCOBAR	VIRTUAL
1340	Pregrado	GILSON CÓRDOBA CALDERÓN	VIRTUAL
1341	Pregrado	LEYDI ASTRID MORENO CÓRDOBA	VIRTUAL

1342	Pregrado	YERLYN VALENCIA JIMENEZ	VIRTUAL
1343	Postgrado	YORLIN HARLEIDY ASPRILLA RENTERÍA	VIRTUAL
1344	Postgrado	DARWIN RAFAEL POTES COPETE	VIRTUAL
1345	Pregrado	HOMAR GABRIEL DAVILA ANGULO	VIRTUAL
1346	Pregrado	PETRONIO ARIAS LLOREDA	VIRTUAL
1347	Postgrado	ALI CHAVERRA CÓRDOBA	VIRTUAL
1348	Pregrado	DAIRON MORENO GONZÁLEZ	VIRTUAL
1349	Pregrado	ADEL YULLIED MILÁN VALOYES	VIRTUAL
1350	Pregrado	RAQUEL CASTILLO ROSERO	VIRTUAL
1351	Postgrado	WILBER MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
1352	Postgrado	ARLEZ ENRIQUE ROMAÑA MARTÍNEZ	VIRTUAL
1353	Pregrado	DALIA MATURIN CÓRDOBA	VIRTUAL
1354	Pregrado	VIHERIN VELASQUEZ VASQUEZ	VIRTUAL
1355	Pregrado	DEIVIS CECILIA TERAN MORENO	VIRTUAL
1356	Pregrado	LORD BYRON MENA LERMA	VIRTUAL
1357	Pregrado	NELLY DEL CARMEN ELMIRA CASTRO	VIRTUAL
1358	Pregrado	ALICIA GUATIBONZA DIAZ	VIRTUAL
1359	Pregrado	GÉMINIS LUCILA MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
1360	Postgrado	EUCLIDES RETERIA MORENO	VIRTUAL
1361	Pregrado	HALLINSON ENRIQUE CORDOBA ALVAREZ	VIRTUAL
1362	Pregrado	MANUEL DIONICIO PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
1363	Pregrado	JOSE HERME ROMAÑA PALACIOS	VIRTUAL
1364	Pregrado	YEFER MARTÍNEZ CHALÁ	VIRTUAL
1365	Pregrado	JHON MARIO MAYO RIOS	VIRTUAL
1366	Pregrado	JOSE REYES MORENO PARRA	VIRTUAL
1367	Pregrado	DANIEL TOMAS OLIER POLANIA	VIRTUAL
1368	Pregrado	FERNANDO ACEVEDO BEYTAR	VIRTUAL
1369	Pregrado	CARLOS ALBEIRO CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
1370	Pregrado	HENRY HERNAN MEDINA ARROYO	VIRTUAL
1371	Pregrado	HARRY EDUVAR MARTINEZ ASPRILLA	VIRTUAL
1372	Pregrado	YHEISHON EMILIO BECHARA GAMBOA	VIRTUAL
1373	Pregrado	CARLOS MARIO HINESTROZA LEMOS	VIRTUAL
1374	Pregrado	DARLING MERCEDES ASPRILLA VÉLEZ	VIRTUAL
1375	Pregrado	HARBIN CASTRO ALLIN	VIRTUAL
1376	Pregrado	ESTEBAN CORDOBA ORTIZ	VIRTUAL
1377	Pregrado	YOVANNY MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
1378	Pregrado	YOHAlSA MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
1379	Pregrado	LINETTE PATRICIA CUESTA DÍAZ	VIRTUAL
1380	Postgrado	JOSÉ RAÚL MORENO ABOLEDA	VIRTUAL
1381	Postgrado	GLEYDY KARINA BEJARANO COPETE	VIRTUAL
1382	Pregrado	JOSE ARMANDO PEREA MORENO	VIRTUAL
1383	Postgrado	DAIRON ALEXANDER ARBOLEDA PALACIOS	VIRTUAL
1384	Postgrado	DAIVER MENA WALDO	VIRTUAL
1385	Pregrado	YAMITH DURAN SAUCEDO	VIRTUAL
1386	Pregrado	JEISON ANDRES CÓRDOBA PARRA	VIRTUAL
1387	Postgrado	HAMES ELIAS GÓMEZ CORDOBA	VIRTUAL
1388	Pregrado	FRANCIS DAVID SÁNCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL
1389	Pregrado	YENNY ESTELLA MURILLO RIVAS	VIRTUAL
1390	Pregrado	ALEXA MARIA LOZANO LOZANO	VIRTUAL
1391	Pregrado	HECTOR LEONIDAS GIRALDO ARANGO	VIRTUAL
1392	Pregrado	JUAN CARLOS MENA CUESTA	VIRTUAL
1393	Postgrado	ELKIN CENEN MORENO DÍAZ	VIRTUAL
1394	Pregrado	AMILKAR SANCHEZ BLANDON	VIRTUAL
1395	Pregrado	LUCILA DORADO GOMEZ	VIRTUAL
1396	Pregrado	CARLOS MARIO VALENCIA ASPRILLA	VIRTUAL
1397	Pregrado	MARCO ANTONIO MORENO CORREA	VIRTUAL
1398	Pregrado	FAULKNER ALVAREZ RENTERÍA	VIRTUAL
1399	Pregrado	AYERSON RENTERÍA PALACIOS	VIRTUAL
1400	Pregrado	YEISON ENRIQUE MURILLO CORDOBA	VIRTUAL
1401	Pregrado	EVER CUESTA MOYA	VIRTUAL
1402	Pregrado	KETTY LORETH DIAZ MOSQUERA	VIRTUAL

1403	Pregrado	EDWIN ALONSO BECERRA RODRIGUEZ	VIRTUAL
1404	Pregrado	VIKY YENCY VEGA HURTADO	VIRTUAL
1405	Pregrado	MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA	VIRTUAL
1406	Postgrado	JHON FREDY CUESTA LEMOS	VIRTUAL
1407	Pregrado	HARVIN GEY MARTÍNEZ PALACIOS	VIRTUAL
1408	Pregrado	EDUIN MORENO IBARGUEN	VIRTUAL
1409	Postgrado	VENANCIO PALOMEQUE RAMOS	VIRTUAL
1410	Pregrado	WILBER ALEXANDER MOSQUERA CUESTA	VIRTUAL
1411	Pregrado	LUISA ALEXANDRA MOSQUERA LONDOÑO	VIRTUAL
1412	Pregrado	DINIER ALBERTO RÍOS MENA	VIRTUAL
1413	Pregrado	LUIS ALEXANDER PAZ PALACIOS	VIRTUAL
1414	Pregrado	EVER DIDIER IBARGUEN MORENO	VIRTUAL
1415	Pregrado	NADER YARISSON LLOREDA LLOREDA	VIRTUAL
1416	Pregrado	ZULAY GOMEZ DOMINGUEZ	VIRTUAL
1417	Pregrado	JORGELINA RAMÍREZ CÓRDOBA	VIRTUAL
1418	Pregrado	LEYSON VALDERRAMA LONDOÑO	VIRTUAL
1419	Pregrado	GERMAN ALIRIO LONDOÑO PEREA	VIRTUAL
1420	Pregrado	HAROLD MORENO HOLGUÍN	VIRTUAL
1421	Pregrado	GAYSEN ASPRILLA GUTIÉRREZ	VIRTUAL
1422	Pregrado	HERNAN ARIEL HENRIQUEZ VALENCIA	VIRTUAL
1423	Postgrado	LEISON RENTERIA MORENO	VIRTUAL
1424	Postgrado	ARLEY SÁNCHEZ BARCO	VIRTUAL
1425	Pregrado	DEYSON WILMER MOSQUERA PALOMEQUE	VIRTUAL
1426	Pregrado	JASSON DINIER PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
1427	Pregrado	JOSE ALIRIO MURILLO PACIOS	VIRTUAL
1428	Pregrado	YAIR CAICEDO MARTINEZ	VIRTUAL
1429	Pregrado	YERLIN MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
1430	Pregrado	JARINSON LEMUS SANCHEZ	VIRTUAL
1431	Pregrado	ELEICER GONZÁLEZ	VIRTUAL
1432	Pregrado	HANSEL RIVAS PALACIOS	VIRTUAL
1433	Pregrado	LEWIS ESTIVEN PEREA CORDOBA	VIRTUAL
1434	Pregrado	JHON JAIRO CHAVERRA COPETE	VIRTUAL
1435	Pregrado	DAYRON RUIZ MENA	VIRTUAL
1436	Pregrado	JARLEY SALAS PALACIOS	VIRTUAL
1437	Postgrado	KAREN JANETH CORDOBA TELLO	VIRTUAL
1438	Pregrado	YIRLEIDYS MAYO MORALES	VIRTUAL
1439	Pregrado	KERINTOTE PINO MENA	VIRTUAL
1440	Postgrado	ZURIDAY VALENCIA MORENO	VIRTUAL
1441	Pregrado	ELIZA ADRIANA MOYA CHAVERRA	VIRTUAL
1442	Pregrado	LEIDY JOHANA AGUALIMPIA ORTIZ	VIRTUAL
1443	Pregrado	ELBER GONZALEZ ASPRILLA	VIRTUAL
1444	Postgrado	OLGA YISLENI MOSQUERA TORRES	VIRTUAL
1445	Pregrado	YIMMY JOSÉ MOSQUERA GONZÁLEZ	VIRTUAL
1446	Pregrado	HARLENSON PINILLA CESPEDES	VIRTUAL
1447	Pregrado	ANDRÉS ORTEGA	VIRTUAL
1448	Pregrado	ALEXIS ANTONIO AGUILAR ORTIZ	VIRTUAL
1449	Pregrado	JHON JERLEY TORRES TORRES	VIRTUAL
1450	Pregrado	WISMAR ALFONSO PINO BEJARANO	VIRTUAL
1451	Pregrado	FULVIO ARRIAGA PALACIOS	VIRTUAL
1452	Pregrado	KELLY PATRICIA CHALA CÓRDOBA	VIRTUAL
1453	Pregrado	EBERTO CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
1454	Pregrado	JESUS DAVID PONCE MENDOZA	VIRTUAL
1455	Postgrado	DAIRON YAIR PALACIOS PEREA	VIRTUAL
1456	Pregrado	MACKCHEEMBERGS FRANCOEES LARGACHA VIVEROS	VIRTUAL
1457	Pregrado	LEYSER RENGIFO MURILLO	VIRTUAL
1458	Postgrado	ELIAS RENTERÍA PALACIOS	VIRTUAL
1459	Pregrado	MILLER MARMOLEJO LILOY	VIRTUAL
1460	Pregrado	YOSUAR MOSQUERA AMPUDIA	VIRTUAL
1461	Pregrado	JUAN CARLOS CORDOBA MORENO	VIRTUAL
1462	Pregrado	LEITON MURILLO RAMIREZ	VIRTUAL
1463	Postgrado	VIRLEYDYS RÍOS GEOVO	VIRTUAL

1464	Pregrado	YUSBLEIDY BEDOYA CASTRO	VIRTUAL
1465	Pregrado	JUAN CARLOS CUESTA CORDOBA	VIRTUAL
1466	Pregrado	WILFER ROMAÑA CORDOBA	VIRTUAL
1467	Pregrado	HENRY ALBERTO PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
1468	Pregrado	WALTER GRANJA PEÑA	VIRTUAL
1469	Pregrado	DANNY YUBELI MOSQUERA MOYA	VIRTUAL
1470	Pregrado	JHONIER ANDRÉS CORDOBA PALOMEQUE	VIRTUAL
1471	Pregrado	YURLEIDY PEREA CHAVERRA	VIRTUAL
1472	Pregrado	ANGELIANA MARIA ESCOBAR HINESTROZA	VIRTUAL
1473	Postgrado	FRANCY ARBOLEDA	VIRTUAL
1474	Pregrado	ALBIN HEBEYSON MOSQUERA ARBOLEDA	VIRTUAL
1475	Pregrado	JACKSON PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
1476	Pregrado	GEITHNER PALACIOS MENA	VIRTUAL
1477	Pregrado	MARILIN QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
1478	Pregrado	CLAUDIA YANETH RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
1479	Pregrado	JENNIFER ALID BRAHAN RIVAS	VIRTUAL
1480	Pregrado	NILSON JHON MARMOLEJO GRACIA	VIRTUAL
1481	Pregrado	ANDREA MUÑOZ RIVAS	VIRTUAL
1482	Pregrado	FAUSTO CORDOBA BARRERA	VIRTUAL
1483	Postgrado	YENY KATHERINE MENA RENTERÍA	VIRTUAL
1484	Pregrado	JUAN DAVID MANYOMA GOMEZ	VIRTUAL
1485	Pregrado	JAIRLOR	VIRTUAL
1486	Pregrado	JESUS GUSTAVO MARTINEZ GRAFFE	VIRTUAL
1487	Pregrado	YESICA VELASQUEZ PEREA	VIRTUAL
1488	Pregrado	JHOANA MIRLEY HINESTROZA ROMAÑA	VIRTUAL
1489	Pregrado	JAIR ASPRILLA PALACIOS	VIRTUAL
1490	Pregrado	ELDA MODELIA PALACIOS CAICEDO	VIRTUAL
1491	Pregrado	ESTEFANY SÁNCHEZ	VIRTUAL
1492	Pregrado	CARLOS JHOSIMAR MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
1493	Pregrado	EDER DE JESUS MOSQUERA VIVAS	VIRTUAL
1494	Pregrado	ARLEY ANDRES SALAS MOSQUERA	VIRTUAL
1495	Pregrado	BELÉN YOHANNA IBARGÜEN MOSQUERA	VIRTUAL
1496	Pregrado	VLADIMIR ARCESIO RIOS RAMIREZ	VIRTUAL
1497	Pregrado	YECID ROMAÑA IROBO	VIRTUAL
1498	Pregrado	LEYDY YESENIA CHAVERRA MORENO	VIRTUAL
1499	Pregrado	YOIBER PINO SANTOS	VIRTUAL
1500	Pregrado	DIVIER PALOMEQUE PINO	VIRTUAL
1501	Pregrado	ICAR JAIR SERNA VILLALBA	VIRTUAL
1502	Pregrado	JORGE ENRIQUE PEREA GONZALEZ	VIRTUAL
1503	Pregrado	AULIO CESAR LEDEZMA COPETE	VIRTUAL
1504	Pregrado	WILLIAM YEFER VIVAS LLOREDA	VIRTUAL
1505	Pregrado	FRANCY ENRIQUE LEDEZMA LEDEZMA	VIRTUAL
1506	Pregrado	SORLY CATHERINE LEDEZMA CONTO	VIRTUAL
1507	Pregrado	FREDY ANTONIO BLANCO CUESTA	VIRTUAL
1508	Pregrado	YINETH SAMIRA PALACIOS MORENO	VIRTUAL
1509	Pregrado	LEYDA BORJA RIVAS	VIRTUAL
1510	Pregrado	CARLOS MARIO CARDONA PEREZ	VIRTUAL
1511	Pregrado	LUIS EDUARDO PLAZA RODRIGUEZ	VIRTUAL
1512	Pregrado	EDWARD ALEXANDER LEMOS OREJUELA	VIRTUAL
1513	Pregrado	ZAMIRA RAMIREZ ARRIAGA	VIRTUAL
1514	Pregrado	MARIA TEREZA GARCIA ROCERO	VIRTUAL
1515	Postgrado	ANILIO HURTADO COSSIO	VIRTUAL
1516	Pregrado	JUAN ANTONIO VALENCIA MURILLO	VIRTUAL
1517	Pregrado	ANTONIO JOSE JIMENEZ GAMBOA	VIRTUAL
1518	Postgrado	NIZA CANDELARIA AGUALIMPIA CAICEDO	VIRTUAL
1519	Pregrado	OMAR FRANCISCO VIDAL ROJAS	VIRTUAL
1520	Pregrado	MARICARMEN SERNA PALACIOS	VIRTUAL
1521	Postgrado	DANNY ESTHER PALACIOS ROVIRA	VIRTUAL
1522	Pregrado	JENNY ALCIRA MENA MURILLO	VIRTUAL
1523	Pregrado	LUIS ENRIQUE ABADIA GARCIA	VIRTUAL
1524	Postgrado	ALIX DEL MAR MORENO LLOREDA	VIRTUAL

1525	Pregrado	ROBER ASPRILLA GOMEZ	VIRTUAL
1526	Pregrado	YASIRA HEREDIA SERNA	VIRTUAL
1527	Pregrado	JOSE OVIDIO CORDOBA MATURANA	VIRTUAL
1528	Postgrado	ALBERTINA CUESTA MORENO	VIRTUAL
1529	Pregrado	FREICER GOMEZ HINESTROZA	VIRTUAL
1530	Postgrado	DUDLEY DUQUE SIERRA	VIRTUAL
1531	Pregrado	VANESSA CUCALON MENA	VIRTUAL
1532	Pregrado	GLENSY MENA RUIZ	VIRTUAL
1533	Pregrado	ARLIN RODRÍGUEZ MOSQUERA	VIRTUAL
1534	Postgrado	AYEISA DEL CARMEN VIAFARA RENTERIA	VIRTUAL
1535	Pregrado	MARTIN ASDRUBAL RIOS PEÑA	VIRTUAL
1536	Pregrado	CARMELO ENRRIQUE VALENCIA CORDOBA	VIRTUAL
1537	Postgrado	MARÍA CONSUELO HENAO MOSQUERA	VIRTUAL
1538	Pregrado	WINNER MOSQUERA RIOS	VIRTUAL
1539	Pregrado	BALDOMERA CUESTA RIVAS	VIRTUAL
1540	Pregrado	EVA JOHANA HINESTROZA FLOREZ	VIRTUAL
1541	Pregrado	HECTOR ALONSO ARVELAEZ LOPEZ	VIRTUAL
1542	Pregrado	ARNOLDO ROJAS GOMEZ	VIRTUAL
1543	Postgrado	ALEXIS FARUTH PEREA SANCHEZ	VIRTUAL
1544	Pregrado	HAMINTON RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
1545	Pregrado	LIDA GRACIELA MARTINEZ ASPRILLA	VIRTUAL
1546	Pregrado	PAULA CENOBIA ASPRILLA DE ZAPATA	VIRTUAL
1547	Postgrado	DORIS MILENA CUESTA CUESTA	VIRTUAL
1548	Pregrado	WILLIAM REYES GUTIERREZ BEDOYA	VIRTUAL
1549	Pregrado	JOSE RICHAEL PALACIOS CABRERA	VIRTUAL
1550	Pregrado	DARWIN LOPEZ MATURANA	VIRTUAL
1551	Postgrado	COSME LEZCANO CUESTA	VIRTUAL
1552	Pregrado	ANA DE JESUS CORDOBA PEREA	VIRTUAL
1553	Pregrado	CARLOS NORLEY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
1554	Pregrado	ARMANDO PAEZ MOSQUERA	VIRTUAL
1555	Pregrado	SIRLEY PALACIOS BONILLA	VIRTUAL
1556	Pregrado	MONICA PATRICA COSSIO RENTERIA	VIRTUAL
1557	Pregrado	EDGAR ANTONIO RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
1558	Postgrado	YEFERSON RENTERIA PEREA	VIRTUAL
1559	Postgrado	LUIS FERNANDO PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
1560	Pregrado	YENNY MOYA MOSQUERA	VIRTUAL
1561	Postgrado	HEYSON GÓMEZ QUINTO	VIRTUAL
1562	Pregrado	GRACIELA INDIRA MOSQUERA PORRAS	VIRTUAL
1563	Pregrado	CARMEN JULIA CORREA ARIAS	VIRTUAL
1564	Pregrado	JULIO CESAR SEGURA RIASCOS	VIRTUAL
1565	Pregrado	ZENIA DURLEY MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
1566	Postgrado	ERINA JISETH HINESTROZA MARTINEZ	VIRTUAL
1567	Pregrado	MARTHA LUCIA OLAYA CUERO	VIRTUAL
1568	Pregrado	SEDIGNE DEL CARMEN VIVEROS ARBOLEDA	VIRTUAL
1569	Pregrado	LEONARDO ALTAMIRANDA ANGULO	VIRTUAL
1570	Postgrado	ALICIA CONSUELO SERNA GARCIA	VIRTUAL
1571	Pregrado	MARCEL DE JESUS CABALLERO MORALES	VIRTUAL
1572	Pregrado	LUIS ALBERTO RIVERA AYALA	VIRTUAL
1573	Pregrado	HECTOR GOMEZ QUEVEDO	VIRTUAL
1574	Pregrado	DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO	VIRTUAL
1575	Pregrado	HASSAN RAMON SALAS RENGIFO	VIRTUAL
1576	Pregrado	ANNY RAQUEL MENA MARTINEZ	VIRTUAL
1577	Pregrado	YURIZA EULOGIA MORENO CÓRDOBA	VIRTUAL
1578	Pregrado	KARINA GUATIBONZA DIAZ	VIRTUAL
1579	Pregrado	JESUS EMILIO PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
1580	Pregrado	ANTONIO JULIO DE LA HOZ RUIZ	VIRTUAL
1581	Pregrado	YOVANNA REYES CORDOBA	VIRTUAL
1582	Pregrado	EDUARDO MOSQUERA CRISTANCHO	VIRTUAL
1583	Postgrado	DILIA YAXIRA IBARGÜEN HURTADO	VIRTUAL
1584	Pregrado	JAIR MORENO MATURANA	VIRTUAL
1585	Pregrado	FEDERICO MORENO MORENO	VIRTUAL

1586	Pregrado	DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMENEZ	VIRTUAL
1587	Pregrado	JHON ALEXANDER LEMUS CHAVERRA	VIRTUAL
1588	Pregrado	JANSER MENA PALACIOS	VIRTUAL
1589	Pregrado	WILTON DARÍO RENTERIA CORREA	VIRTUAL
1590	Postgrado	ÁNGEL EMILIANO PALACIOS MENA	VIRTUAL
1591	Pregrado	ACXAN DUQUE GÁMEZ	VIRTUAL
1592	Pregrado	DECIO ABRAHAN MOSQUERA TORRES	VIRTUAL
1593	Postgrado	NELSON NAPOLEÓN GÁMEZ PALACIOS	VIRTUAL
1594	Pregrado	YADIRA MENA RENTERÍA	VIRTUAL
1595	Pregrado	SANDRA NAYIVE GARCES RODRIGUEZ	VIRTUAL
1596	Postgrado	WILLIAN ILLIYS PALACIOS MORENO	VIRTUAL
1597	Pregrado	BONIFACIA VALENCIA AGUALIMPIA	VIRTUAL
1598	Pregrado	ARNOLD PALACIOS MATURANA	VIRTUAL
1599	Pregrado	JOSE DARIO CORDOBA TELLO	VIRTUAL
1600	Pregrado	FRANKLIN CEDED LILOY VALOIS	VIRTUAL
1601	Pregrado	ADHEILER LUNA MURILLO	VIRTUAL
1602	Pregrado	HILDA MARIA ROVIRA PALACIOS	VIRTUAL
1603	Pregrado	MARITZA XIOMARA PAZ HINESTROZA	VIRTUAL
1604	Pregrado	LOREN YANELI LOZANO VALENCIA	VIRTUAL
1605	Pregrado	JAMES DAVID PALACIOS HINESTROZA	VIRTUAL
1606	Pregrado	ANTONIO LLOREDA HENAO	VIRTUAL
1607	Pregrado	ANGELA MARIA SALASAR RIOS	VIRTUAL
1608	Pregrado	RONALD ANTONIO RIOS MOSQUERA	VIRTUAL
1609	Pregrado	DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA	VIRTUAL
1610	Pregrado	LUIS ALBERTO ROBLEDO MOSQUERA	VIRTUAL
1611	Pregrado	LEYDY DIANA MARMOLEJO LAGAREJO	VIRTUAL
1612	Pregrado	DAYRO PALACIOS LIZARDA	VIRTUAL
1613	Postgrado	JAIR QUINTO ASPRILLA	VIRTUAL
1614	Pregrado	FANNY PABUENA ALVAREZ	VIRTUAL
1615	Pregrado	ISIS LUCINA CÓRDOBA MURILLO	VIRTUAL
1616	Pregrado	DANIRIS DIAZ SALAS	VIRTUAL
1617	Pregrado	SOL YURLIZA CÓRDOBA MERCADO	VIRTUAL
1618	Postgrado	JADIER ALONZO OSORIO PALACIOS	VIRTUAL
1619	Pregrado	LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ MOYA	VIRTUAL
1620	Pregrado	FIDEL BEJARANO MARTINEZ	VIRTUAL
1621	Pregrado	NAYIBE QUEJADA BEJARANO	VIRTUAL
1622	Pregrado	YURI ALEXANDER ROMAÑA RIVAS	VIRTUAL
1623	Pregrado	DIEGO ARMANDO PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
1624	Pregrado	DEICY CAROLINA MURILLO MANYOMA	VIRTUAL
1625	Postgrado	JHANIA HURTADO BEYTAR	VIRTUAL
1626	Postgrado	YENNY ADRIANA PALACIOS CHALA	VIRTUAL
1627	Pregrado	JAIR MOYA COPETE	VIRTUAL
1628	Postgrado	NASDY HELEN PEREA CORDOBA	VIRTUAL
1629	Pregrado	LIZZY INDIRA BECERRA MOYA	VIRTUAL
1630	Pregrado	YOSELLY YURGAKY TELLO	VIRTUAL
1631	Pregrado	KATY JHOJANA MENA MOSQUERA	VIRTUAL
1632	Postgrado	JUANCARLOS CORDOBA CAMPAÑA	VIRTUAL
1633	Pregrado	MERCEDES PALACIOS MORENO	VIRTUAL
1634	Pregrado	TEODOSIO RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
1635	Pregrado	ANDY ROBLEDO RENTERÍA	VIRTUAL
1636	Pregrado	JORGE ARMANDO GULFO PALACIOS	VIRTUAL
1637	Pregrado	LORLEYVIS ARRIAGA GUERRERO	VIRTUAL
1638	Pregrado	ANA EMYRA LOZANO MENA	VIRTUAL
1639	Pregrado	MARIA ERMENCIA MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
1640	Pregrado	WILGEN RODOLFO PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
1641	Postgrado	JHONATAN ALI SÁNCHEZ MORENO	VIRTUAL
1642	Pregrado	ERNEST PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
1643	Pregrado	MAYIRA GUERRERO MACHADO	VIRTUAL
1644	Pregrado	MAYEIRA VANESSA ARRIAGA ROSERO	VIRTUAL
1645	Pregrado	GLINIS MARMOLEJO PRADO	VIRTUAL
1646	Pregrado	JOHANA MARIA ROBLEDO MARTINEZ	VIRTUAL

1647	Pregrado	ILENE YISSA CUESTA MORENO	VIRTUAL
1648	Pregrado	MILDER F BEJARANO BLANDON	VIRTUAL
1649	Pregrado	KELLY JOHANA PALACIOS SANCHEZ	VIRTUAL
1650	Pregrado	KAREN VANESSA VALENCIA MOSQUERA	VIRTUAL
1651	Pregrado	DARWIN YESSID CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
1652	Pregrado	MARISELA MENA VALENCIA	VIRTUAL
1653	Pregrado	RAFAEL BECHARA LOZANO	VIRTUAL
1654	Pregrado	LINA MARCELA MOYA LEUDO	VIRTUAL
1655	Pregrado	HENRY ALBERTO RIVERA AGUILAR	VIRTUAL
1656	Postgrado	LUZ DARY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
1657	Pregrado	HECTOR ENRIQUE LEMUS PALACIOS	VIRTUAL
1658	Pregrado	KILMAR MIRLEY LOZANO GUTIÉRREZ	VIRTUAL
1659	Pregrado	BELEN OLAVE CAICEDO	VIRTUAL
1660	Pregrado	ANTONIO SANTOS COSSIO MOSQUERA	VIRTUAL
1661	Postgrado	JOHANA VALENCIA ASPRILLA	VIRTUAL
1662	Pregrado	YEIVER PRENS VICTORIA	VIRTUAL
1663	Pregrado	OLGA YANETH MENA PALACIOS	VIRTUAL
1664	Pregrado	EMILSE HINCAPIE MOSQUERA	VIRTUAL
1665	Pregrado	JULIO CESAR CUESTA PALOMEQUE	VIRTUAL
1666	Pregrado	JUSSET STELLA MENESES MORENO	VIRTUAL
1667	Pregrado	LEDY OSCAR CORDOBA SALCEDO	VIRTUAL
1668	Pregrado	LUZ HELENA JARAMILLO TAMAYO	VIRTUAL
1669	Pregrado	DEICY YANETH COSSIO GOMEZ	VIRTUAL
1670	Pregrado	AGUSTIN MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
1671	Pregrado	JUAN FELIPE RIOS GUERRA	VIRTUAL
1672	Pregrado	EDWIN GIRALDO RIVERA	VIRTUAL
1673	Pregrado	SIABAT CAYCEDO SALAS	VIRTUAL
1674	Pregrado	ENITH SHIRLEYDY MARTINEZ SANCHEZ	VIRTUAL
1675	Pregrado	YESID LUNA GARCIA	VIRTUAL
1676	Pregrado	JHACKSON ELY MOSQUERA MARTINEZ	VIRTUAL
1677	Pregrado	TITA ISABEL RENTERIA TORRES	VIRTUAL
1678	Pregrado	JOHNNY IBARGUEN ASPRILLA	VIRTUAL
1679	Pregrado	DAYRON ANTONIO ROBLEDO BERRIO	VIRTUAL
1680	Pregrado	KAREN LIZETTE PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
1681	Pregrado	YASON ANTONIO ROBLEDO BEJARANO	VIRTUAL
1682	Pregrado	MAIQUER ALEXIS SALGADO RIVAS	VIRTUAL
1683	Pregrado	JHON EYDER MORENO VALOYES	VIRTUAL
1684	Pregrado	YULI LORENA RIVAS CARABALLO	VIRTUAL
1685	Pregrado	ALBIN ALIRIO CETRE LOZANO	VIRTUAL
1686	Pregrado	CLEITON YAIR PEREA PINO	VIRTUAL
1687	Pregrado	JOSE SAMIR AGUILAR MURRAY	VIRTUAL
1688	Pregrado	LORENA MENA PALACIOS	VIRTUAL
1689	Pregrado	WENDY CORDOBA MORENO	VIRTUAL
1690	Postgrado	NELSY MARCELA MENA MENDOZA	VIRTUAL
1691	Pregrado	JAIR ALFONSO PINO GARCIA	VIRTUAL
1692	Pregrado	ENDDY ALEXIS MOSQUERA CASTILLO	VIRTUAL
1693	Pregrado	HERNAN DARIO GUTIERREZ PANDALES	VIRTUAL
1694	Pregrado	YARLENYS MORENO BECHARA	VIRTUAL
1695	Pregrado	DIANA MARIA CARABALLO MARTINEZ	VIRTUAL
1696	Postgrado	HARRY ALBERT MOSQUERA GONZÁLEZ	VIRTUAL
1697	Pregrado	MILTON ANTONIO LOZANO CORDOBA	VIRTUAL
1698	Pregrado	ALBERTO AREIZA MOSQUERA	VIRTUAL
1699	Pregrado	OLGA PATRICIA VALENCIA GIRALDO	VIRTUAL
1700	Pregrado	RANULFO CASTRO QUEJADA	VIRTUAL
1701	Pregrado	LEYDY MILENA MORENO MENA	VIRTUAL
1702	Pregrado	NEYLER JASSY MATURANA RENTERIA	VIRTUAL
1703	Pregrado	CARLOS ALEXANDER DÁVILA DÍAZ	VIRTUAL
1704	Pregrado	ROSA MARY CORDOBA MENA	VIRTUAL
1705	Pregrado	ANDRES FELIPE CAICEDO MARTINEZ	VIRTUAL
1706	Pregrado	ROSSY LISETH LOPEZ CAICEDO	VIRTUAL
1707	Pregrado	VICTOR RAFAEL IBARGUEN CORDOBA	VIRTUAL

1708	Pregrado	KENDY MARLOWY TURNER VALENCIA	VIRTUAL
1709	Pregrado	KEITH ROSELL RENTERIA ARIAS	VIRTUAL
1710	Pregrado	SUSANA MARIA MEJIA DAZA	VIRTUAL
1711	Pregrado	EYDY MARCELA MOSQUERA AGUILAR	VIRTUAL
1712	Pregrado	JAIME ALBERTO RENGIFO ARIAS	VIRTUAL
1713	Pregrado	RUDY PRENS MOSQUERA	VIRTUAL
1714	Pregrado	JHON ELIAS PEREA COPETE	VIRTUAL
1715	Pregrado	SANDRA MILENA PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
1716	Pregrado	EDDY LUIS VALOYES ORTIZ	VIRTUAL
1717	Postgrado	ALEX EMIR MORENO PALOMEQUE	VIRTUAL
1718	Pregrado	ERIBERTO ANDRADES PALACIOS	VIRTUAL
1719	Pregrado	JOSSYMAR SAMIR MOSQUERA MARTINEZ	VIRTUAL
1720	Pregrado	JHONNAR MAURICIO PARRA CAICEDO	VIRTUAL
1721	Pregrado	FERNEY SAMIR RENGIFO RIVAS	VIRTUAL
1722	Pregrado	FERNEIS MORENO RENTERIA	VIRTUAL
1723	Postgrado	ELISABET ABUHATAB RAMÍREZ	VIRTUAL
1724	Pregrado	JHON JAIRO SERNA AGUILAR	VIRTUAL
1725	Pregrado	MANUEL ECCEHOMO CORDOBA LOPEZ	VIRTUAL
1726	Pregrado	NELSON CHAVERRA MURILLO	VIRTUAL
1727	Pregrado	EMMA NATALIA STACIO PEREZ	VIRTUAL
1728	Pregrado	ARISMENDI PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
1729	Pregrado	ISAURA DEL PILAR VALENCIA TOBAR	VIRTUAL
1730	Pregrado	KELLY HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
1731	Pregrado	ARNOBIO HACHITO ISARAMA	VIRTUAL
1732	Pregrado	EDINSON NABOYAN RAMIREZ	VIRTUAL
1733	Pregrado	YURANNY PAOLA GUTIERREZ PRETEL	VIRTUAL
1734	Pregrado	GERMAN ESTEBAN GOMEZ VELASQUEZ	VIRTUAL
1735	Postgrado	EDUAR MELANIO RIVAS RENTERÍA	VIRTUAL
1736	Pregrado	LEYMAN LERMA MORENO	VIRTUAL
1737	Pregrado	WILBER JAIR ZUÑIGA MORENO	VIRTUAL
1738	Pregrado	JHONAR ADINEL CHAVERRA DIAZ	VIRTUAL
1739	Pregrado	SINDY PATRICIA LEDEZMA TAPIA	VIRTUAL
1740	Pregrado	ANDRES LEONARDO CORDOBA ARRIAGA	VIRTUAL
1741	Pregrado	MARTIN CUESTA BALDRICH	VIRTUAL
1742	Pregrado	IVAN ANDRADE MENDOZA	VIRTUAL
1743	Pregrado	JUAN CARLOS ANGEL LOZANO	VIRTUAL
1744	Pregrado	ROSA NIDIA LOPEZ VALENCIA	VIRTUAL
1745	Pregrado	SHIRLEY MARILIN GRUESO PEREA	VIRTUAL
1746	Pregrado	BYRON ALEXANDER CORDOBA DIAZ	VIRTUAL
1747	Pregrado	JELLY YIVERLING SANCHEZ MORENO.	VIRTUAL
1748	Pregrado	LUZ YANETH TORRES BECERRA	VIRTUAL
1749	Pregrado	AYDA LUZ BOLAÑOS HINESTROZA	VIRTUAL
1750	Pregrado	VIANNEY ENRIQUE MOYA RUA	VIRTUAL
1751	Pregrado	CRISTIHAN MANUE DEL RIO VALDES	VIRTUAL
1752	Pregrado	YIMMY FRANCISICO MENA GARCIA	VIRTUAL
1753	Postgrado	ALIRIOROMAÑA PALACIO	VIRTUAL
1754	Pregrado	JOHN ALEXANDER MOSQUERA RIVAS	VIRTUAL
1755	Pregrado	DEILLY MOSQUERA MENA	VIRTUAL
1756	Postgrado	HEYNER VLADIMIR VALDÉS MOSQUERA	VIRTUAL
1757	Pregrado	DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA	VIRTUAL
1758	Pregrado	DAFE GINNETH MENA ROBLEDO	VIRTUAL
1759	Pregrado	JUAN CARLOS ROSERO GARCES	VIRTUAL
1760	Pregrado	ANGELICA BECHARA CORDOBA	VIRTUAL
1761	Pregrado	ADAN SMITH HINESTROZA MORENO	VIRTUAL
1762	Pregrado	LEIDWAR QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
1763	Pregrado	BETTY MAGALIS POTES RAMIREZ	VIRTUAL
1764	Pregrado	FREDD JHASSYR MENA PAZ	VIRTUAL
1765	Pregrado	YORJANYS QUINTERO MARTINEZ	VIRTUAL
1766	Pregrado	DARLYS SORELYS ROMAÑA SANCHEZ	VIRTUAL
1767	Pregrado	GELIS ALIRIS PALACIOS MENA	VIRTUAL
1768	Postgrado	GIKLYF YOKIR JIMENEZ ASPRILLA	VIRTUAL

1769	Pregrado	DIANA DORIS DIAZ DELGADO	VIRTUAL
1770	Pregrado	LEIDY KATERIN SERNA GODOY	VIRTUAL
1771	Postgrado	JAMILTON MARTINEZ LEMOS	VIRTUAL
1772	Pregrado	WILLIAN RIVAS TORRES	VIRTUAL
1773	Postgrado	WALTER ELIAS PALACIOS MORENO	VIRTUAL
1774	Pregrado	GUILLERMO ENRIQUE PALACIOS MACHADO	VIRTUAL
1775	Pregrado	YORLADYS ASPRILLA LOPEZ	VIRTUAL
1776	Pregrado	YOSIMAR PALACIOS ALGARIN	VIRTUAL
1777	Pregrado	DARWIN LOZANO MURILLO	VIRTUAL
1778	Pregrado	JESUS MACARIO MURILLO SANCHEZ	VIRTUAL
1779	Postgrado	JAIR LEDEZMA LEDEZMA	VIRTUAL
1780	Pregrado	KAREN YINETH MOSQUERA ZEA.	VIRTUAL
1781	Pregrado	INGRID LORENA RIOS RAMOS	VIRTUAL
1782	Pregrado	ANA MILENA HINESTROZA MOSQUERA	VIRTUAL
1783	Pregrado	MARCIAL VALENCIA MENDOZA	VIRTUAL
1784	Pregrado	JOE RENTERIA MORENO	VIRTUAL
1785	Pregrado	CARLOS ANDRES PALACIOS MARTINEZ	VIRTUAL
1786	Postgrado	JOHAN ANDRÉS PEREA ROBLEDO	VIRTUAL
1787	Pregrado	OSCAR STIVEN BOLAÑOS MORENO	VIRTUAL
1788	Pregrado	OTHY LORENA BEJARANO RENTERIA	VIRTUAL
1789	Pregrado	JOHANA ROMANA CORDOBA	VIRTUAL
1790	Pregrado	LEYSON MOSQUERA TORRES	VIRTUAL
1791	Pregrado	MALORY MALFITANO CHAVERRA	VIRTUAL
1792	Pregrado	LESDDY CRISTINA ARCE PALACIOS	VIRTUAL
1793	Postgrado	JHON FREDY ROMANA OBREGON	VIRTUAL
1794	Pregrado	OSCAR ENRIQUE SALAMANDRA PACHECO	VIRTUAL
1795	Pregrado	YENZEN SIBEL YURGAKY IBARGÜEN	VIRTUAL
1796	Pregrado	FRANCISCO ALEXANDER GAMBOA PALACIOS	VIRTUAL
1797	Pregrado	ELIZABETH MORENO CABALLERO	VIRTUAL
1798	Postgrado	LEINNER VALOYES PALACIOS	VIRTUAL
1799	Pregrado	FRANCISCO JAVIER PALACIOS VALENCIA	VIRTUAL
1800	Pregrado	MARIA YAJAIRA OREJUELA WALDO	VIRTUAL
1801	Pregrado	JEISSON ALEXANDER URRUTIA VERGARA	VIRTUAL
1802	Pregrado	BERLINTON CUESTA SALAS	VIRTUAL
1803	Pregrado	DUBAN GAMBOA BLANDON	VIRTUAL
1804	Pregrado	DORA LEONOR CHIPATECUA ANDRADE	VIRTUAL
1805	Pregrado	CAROL CUESTA MORENO	VIRTUAL
1806	Postgrado	KHELIN YAMIRA CHAVERRA LONGA	VIRTUAL
1807	Pregrado	JULIAN RAMIREZ VALENCIA	VIRTUAL
1808	Pregrado	YAMIL ELCIARIO MARTINEZ LARGACHA	VIRTUAL
1809	Pregrado	YULI LOURDE MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
1810	Pregrado	STEFAN ALEXANDER BOLAÑOS CAMPAZ	VIRTUAL
1811	Pregrado	YASIRA PALACIOS MENA	VIRTUAL
1812	Pregrado	KAROL YISSETH CANDIA PALACIOS	VIRTUAL
1813	Pregrado	FERNEY SANCHEZ BLANCO	VIRTUAL
1814	Pregrado	DIGNA MARÍA PÉREZ MINOTTA	VIRTUAL
1815	Pregrado	JHADIANA LUCIA CUESTA RENTERIA	VIRTUAL
1816	Pregrado	YENNY KELLY PALACIOS MENA	VIRTUAL
1817	Pregrado	EVER HARY IBARGUEN FIGUEROA	VIRTUAL
1818	Postgrado	SONNY YADIRA CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
1819	Pregrado	YESSIE JOAN ELIZABETH HINESTROZA RAMIREZ	VIRTUAL
1820	Pregrado	CAROLINA FERNANDA JORDAN MOSQUERA	VIRTUAL
1821	Pregrado	YAISA OSIRIS PALACIOS NAVIA	VIRTUAL
1822	Pregrado	LUIS ELVIN RENTERIA GUERRERO	VIRTUAL
1823	Pregrado	ANA MILENA CORTES CASTILLO	VIRTUAL
1824	Pregrado	YUBERT SERNA MOSQUERA	VIRTUAL
1825	Pregrado	JULY MARIONA RIVAS BUSTACARA	VIRTUAL
1826	Pregrado	JUAN ALEJANDRO IBARGUEN MOSQUERA	VIRTUAL
1827	Postgrado	ELISA MORENO MORENO	VIRTUAL
1828	Postgrado	ANGIE LORETH CORDOBA AGUILAR	VIRTUAL
1829	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO CORTÉS MOSQUERA	VIRTUAL

1830	Pregado	KAROL LICENIA MEXCINA VEGA	VIRTUAL
1831	Postgrado	NELSON MORENO ANGULO	VIRTUAL
1832	Pregado	HEGEL PEREA HINESTROZA	VIRTUAL
1833	Pregado	YANCY HERLANDIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
1834	Pregado	JAIME HERNAN BELTRAN MOSQUERA	VIRTUAL
1835	Postgrado	PASCUALA HURTADO PALACIOS	VIRTUAL
1836	Pregado	LEASSER JAIR CÓRDOBA MENA	VIRTUAL
1837	Pregado	YOMAR ARLEY MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
1838	Postgrado	CHARLIETH SÁNCHEZ CÓRDOBA	VIRTUAL
1839	Pregado	JEILER JAVIER SANCHEZ MORENO	VIRTUAL
1840	Pregado	DIANA MARCELA PALACIOS QUINTO	VIRTUAL
1841	Pregado	CHRISTIAN ANDRÉS GAMBOA MOSQUERA	VIRTUAL
1842	Pregado	LUIS STIWAR PARRA MOSQUERA	VIRTUAL
1843	Pregado	JAVIER ANTONIO HINESTROZA MOSQUERA	VIRTUAL
1844	Pregado	CRISTINA ISABEL HINESTROZA LARA	VIRTUAL
1845	Pregado	SANDRA ISABEL VEGA KNUTH	VIRTUAL
1846	Pregado	CARLOS MARIO CLAVIJO MARIN	VIRTUAL
1847	Pregado	KENY ALEXANDER CAMACHO CORDOBA	VIRTUAL
1848	Pregado	ALVARO HEREDIA ROMAÑA	VIRTUAL
1849	Pregado	JHALYA PINO ASPRILLA	VIRTUAL
1850	Pregado	ERMILA GUERRERO RENTERÍA	VIRTUAL
1851	Pregado	KATERYN TATIANA ARIAS RIOS	VIRTUAL
1852	Pregado	KATHERIN JISETH GARCIA GIL	VIRTUAL
1853	Pregado	TOMÁS DE AQUINO MAYO CAICEDO	VIRTUAL
1854	Postgrado	FRED LEUDO SÁNCHEZ	VIRTUAL
1855	Postgrado	BREITNER CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
1856	Pregado	OSCAR EDUARDO CASTRO RODRÍGUEZ	VIRTUAL
1857	Pregado	MARTHA LIA RAMIREZ MURILLO	VIRTUAL
1858	Pregado	DARLENY ODILIA LONDOÑO VELASQUEZ	VIRTUAL
1859	Pregado	JHON FERNANDO BORRERO YEPEZ	VIRTUAL
1860	Pregado	ADRIANA PATRICIA PALACIOS VALENCIA	VIRTUAL
1861	Pregado	AMILKAR MENA BUENAÑOS	VIRTUAL
1862	Pregado	NICOLAS EMILIO MENA CUESTA	VIRTUAL
1863	Pregado	ROMMEL IBARGUEN URRUTIA	VIRTUAL
1864	Pregado	JHOAN ANDRES HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
1865	Pregado	JHON HERRY CORDOBA VARGA	VIRTUAL
1866	Pregado	DIANA PAOLA SANABRIA WALDO	VIRTUAL
1867	Pregado	CELSA ELIZABETH ARANGO CONTO	VIRTUAL
1868	Pregado	SAMIR HENDRIX GUERRERO PINO	VIRTUAL
1869	Pregado	LEUDA VANESSA CORDOBA ASPRILLA	VIRTUAL
1870	Pregado	ANA BELÉN SANTANA SANTANA	VIRTUAL
1871	Pregado	ELEAZAR MARTINEZ CORDOBA	VIRTUAL
1872	Pregado	DOLLYS MARIA MOSQUERA ABUHATA	VIRTUAL
1873	Postgrado	JASSY LILIANA GUEVARA BLANDON	VIRTUAL
1874	Pregado	MARÍA FERNANDA AGUDELO PALACIOS	VIRTUAL
1875	Pregado	STEVEN LEONARDO ROMAÑA MOSQUERA	VIRTUAL
1876	Pregado	LISETH ANDREA VALENCIA RENGIFO	VIRTUAL
1877	Pregado	YURANNE PAOLA VALENCIA LOZANO	VIRTUAL
1878	Pregado	SINDY PAOLA MENA ASPRILLA	VIRTUAL
1879	Pregado	FRANCY CAROLINA COSSIO BLANDON	VIRTUAL
1880	Pregado	YISETH DEL CARMEN MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
1881	Pregado	PEDRO LEUDO PINO	VIRTUAL
1882	Pregado	CARLOS ENRIQUE RAMIREZ MOSQUERA	VIRTUAL
1883	Pregado	LILI HURTADO MARTINEZ	VIRTUAL
1884	Pregado	SANTA YILA LOPEZ GIRON	VIRTUAL
1885	Pregado	JHON FREDY ROMAÑA PALACIOS	VIRTUAL
1886	Pregado	KATTY JINETH VALENCIA GIL	VIRTUAL
1887	Pregado	JOSE MANUEL PEREA DIAZ	VIRTUAL
1888	Pregado	MANUEL ESTERLING MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
1889	Pregado	YESENIA CORDOBA BONILLA	VIRTUAL
1890	Pregado	NIRLEY DIAZ ROJAS	VIRTUAL

1891	Pregrado	SANDRA MILENA HINESTROZA MURILLO	VIRTUAL
1892	Pregrado	SORY YANIRA MOSQUERA HINESTROZA	VIRTUAL
1893	Pregrado	GIRA TATIANA MORENO CORDOBA	VIRTUAL
1894	Pregrado	ANYER LORENA MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
1895	Pregrado	ROSY YOHANA CORDOBA MENDOZA	VIRTUAL
1896	Pregrado	LILIA DUQUE SERNA	VIRTUAL
1897	Pregrado	MARTHA CECILIA ORREGO MOSQUERA	VIRTUAL
1898	Pregrado	CALETH LEUDO PALACIOS	VIRTUAL
1899	Pregrado	KAREN YIRLEZA LOZANO LLOREDA	VIRTUAL
1900	Pregrado	ELIN ALEXANDER QUEZADA CORDOBA	VIRTUAL
1901	Pregrado	ELADIO ALEXANDER TORRES DIAZ	VIRTUAL
1902	Pregrado	SANDRA PATRICIA ASPRILLA GARCIA	VIRTUAL
1903	Pregrado	JUAN ANDRES PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
1904	Pregrado	MARIA GUILLERMINA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
1905	Pregrado	LIDA YULIANA PARRA MORENO	VIRTUAL
1906	Pregrado	HAROLD ALBERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	VIRTUAL
1907	Pregrado	LUCY MARCELA PEREA COPETE	VIRTUAL
1908	Pregrado	LILIBETH MENA PEREA	VIRTUAL
1909	Pregrado	CARLOS ALEXIS GARCIA SERNA	VIRTUAL
1910	Postgrado	FABIO MOYA MARTÍNEZ	VIRTUAL
1911	Pregrado	CHRISTIAN EMILIO MURILLO GUEVARA	VIRTUAL
1912	Pregrado	BALMES JUANICO MENA MOSQUERA	VIRTUAL
1913	Pregrado	JUAN CARLOS RESTREPO RENGIFO	VIRTUAL
1914	Pregrado	FREYDER CORDOBA IBARGUEN	VIRTUAL
1915	Pregrado	YASSELLY MARTINEZ ORTIZ	VIRTUAL
1916	Pregrado	GREGORIA MARCELA HOYOS LONDOÑO	VIRTUAL
1917	Pregrado	NHUR LEIDY MARTINEZ PALACIOS	VIRTUAL
1918	Pregrado	JUAN CARLOS URRUTIA VERGARA	VIRTUAL
1919	Pregrado	DULEYXY ALEJANDRA MOSQUERA OSORIO	VIRTUAL
1920	Pregrado	RINSON VIVAS MARTINEZ	VIRTUAL
1921	Postgrado	JHON MAURICIO HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
1922	Pregrado	DARWING ALVAREZ PALACIOS	VIRTUAL
1923	Pregrado	SULAY MARYURY MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
1924	Pregrado	JHOJAN ELVIS MOSQUERA CUESTA	VIRTUAL
1925	Pregrado	CARMEN PATRICIA MOSQUERA ANDRADE	VIRTUAL
1926	Pregrado	DANINSON MARTINEZ IBARGUEN	VIRTUAL
1927	Postgrado	DEYFAR ANDRÉS MORENO SERNA	VIRTUAL
1928	Pregrado	YOVER CUESTA CORDOBA	VIRTUAL
1929	Pregrado	MARTHA ISABEL NUPAN MOSQUERA	VIRTUAL
1930	Postgrado	ELEAZAR ORTIZ BEYTAR	VIRTUAL
1931	Pregrado	WILBER VIERA PALACIOS	VIRTUAL
1932	Pregrado	MILBER JAIR ANGEL CORDOBA	VIRTUAL
1933	Postgrado	JAIDY YURANI PALOMEQUE MENA M	VIRTUAL
1934	Pregrado	SAMUEL MORENO ROMAÑA	VIRTUAL
1935	Pregrado	ANUBYS CUESTA CHALA	VIRTUAL
1936	Pregrado	YENNY PAOLA ARENAS MOSQUERA	VIRTUAL
1937	Pregrado	ANA ZULENNY HURTADO RUIZ	VIRTUAL
1938	Pregrado	YURENNY RENTERIA MORENO	VIRTUAL
1939	Pregrado	MARIA JOHANA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
1940	Pregrado	NELLY JHOHANA CORDOBA PEREA	VIRTUAL
1941	Pregrado	RUBEN DARIO AGUDELO PARRA	VIRTUAL
1942	Pregrado	TRINO JUNIOR GALVIS LEDEZMA	VIRTUAL
1943	Pregrado	YASMINA CORDOBA SERNA	VIRTUAL
1944	Pregrado	LIDDY CENOBIA MORENO VALDEZ	VIRTUAL
1945	Postgrado	LEDYS GICELA PALACIOS LOZANO	VIRTUAL
1946	Postgrado	MARYURIS ANDRADE CAICEDO	VIRTUAL
1947	Pregrado	ELVIA YARLEIDYS ROBLEDO MARTINEZ	VIRTUAL
1948	Postgrado	JORGE ELIECER CUESTA GUERRERO	VIRTUAL
1949	Pregrado	FRAY LUIS ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
1950	Pregrado	WAGNER RIVAS RAMIREZ	VIRTUAL
1951	Pregrado	LESLEY EVELYN PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL

1952	Pregrado	SANDRA PATRICIA MENA MENA	VIRTUAL
1953	Pregrado	JUAN CARLOS MORENO IBARGUEN	VIRTUAL
1954	Pregrado	YISNEY PAOLA CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
1955	Postgrado	LUCIANY PAZ TORRES	VIRTUAL
1956	Pregrado	MARJORIE CASAS CORENA	VIRTUAL
1957	Pregrado	JOYCE JAZMIN JARAMILLO MENA	VIRTUAL
1958	Pregrado	MARYURY CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
1959	Pregrado	HERNANDO LEMOS SERNA	VIRTUAL
1960	Pregrado	MARYORY MURILLO CORDOBA	VIRTUAL
1961	Pregrado	JAIR MONTAÑO PORTOCARRERO	VIRTUAL
1962	Pregrado	CRUZ ELENA RAMIREZ VIVAS	VIRTUAL
1963	Pregrado	LUDYTH ALEXA ROJAS PEÑA	VIRTUAL
1964	Pregrado	JESUS JAVIER DOMINGUEZ MOSQUERA	VIRTUAL
1965	Pregrado	ANDRES FELIPE RIVERA CORDOBA	VIRTUAL
1966	Pregrado	JESUS DAVID MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
1967	Pregrado	ROMY ANTONIO RENTERIA MURILLO	VIRTUAL
1968	Pregrado	DISSA YALEINY VERGARA CUESTA	VIRTUAL
1969	Pregrado	DIANY YISSETH VALDERRAMA MOSQUERA	VIRTUAL
1970	Pregrado	LEONCIO QUEJADA CARRASCO	VIRTUAL
1971	Postgrado	YAILY EMELSON QUEJADA QUEJADA	VIRTUAL
1972	Pregrado	MARVIN CUESTA BALDRICH	VIRTUAL
1973	Pregrado	JOSE CASILDO CORDOBA RAMOS	VIRTUAL
1974	Pregrado	CHERYL ALEXA SERNA DELGADO	VIRTUAL
1975	Pregrado	KAREN ALEJANDRA KLINGER PEREA	VIRTUAL
1976	Pregrado	ISMAEL SEGUNDO OSORIO ARROYO	VIRTUAL
1977	Pregrado	JASER ARAFA CADAFI CORDOBA HAVE	VIRTUAL
1978	Postgrado	JORGE LUIS BORJA ZÚÑIGA	VIRTUAL
1979	Pregrado	VIVIANA KATERINE MOSQUERA RIVAS	VIRTUAL
1980	Postgrado	LADYS CARMENSA KLINGER PALACIOS	VIRTUAL
1981	Pregrado	ERIKA MARCELA MACHADO CHAVERRA	VIRTUAL
1982	Pregrado	KATTYA ROMAÑA VALOYES	VIRTUAL
1983	Pregrado	MARCOS DAVID SANCHEZ MORENO	VIRTUAL
1984	Pregrado	NICOLAS MARTINEZ QUEJADA	VIRTUAL
1985	Pregrado	EDINSON BEJARANO CUESTA	VIRTUAL
1986	Pregrado	GILMA ABADIA GARCIA	VIRTUAL
1987	Pregrado	YENITH VICTORIA ARRIAGA AGUALIMPIA	VIRTUAL
1988	Postgrado	ELIZABETH VALENCIA MATURANA	VIRTUAL
1989	Pregrado	WUENDY SUÁREZ MARÍN	VIRTUAL
1990	Pregrado	VICTOR SAMUEL VANEGAS SEPULVEDA	VIRTUAL
1991	Pregrado	ROBINSON ENITH CORDOBA MARTINEZ	VIRTUAL
1992	Pregrado	LISETH JHOHANA FLOREZ QUINTO	VIRTUAL
1993	Pregrado	ARY MAURICIO VALENCIA ARIAS	VIRTUAL
1994	Pregrado	ELKIN CUESTA BLANDON	VIRTUAL
1995	Pregrado	MAURICIO DIAZ MOSQUERA	VIRTUAL
1996	Pregrado	JOWER PALACIOS RIVAS	VIRTUAL
1997	Pregrado	YARLIN MARCELA ROMERO PEREA	VIRTUAL
1998	Postgrado	EMANUEL SIMÓN HINESTROZA PÉREZ	VIRTUAL
1999	Pregrado	JHONAS LOZANO BECERRA	VIRTUAL
2000	Postgrado	SANDRA PATRICIA MORENO MURILLO	VIRTUAL
2001	Pregrado	EDIER MOSQUERA ROMAÑA	VIRTUAL
2002	Postgrado	PAULA ANDREA LOZANO RESTREPO	VIRTUAL
2003	Postgrado	LUZ ENEIDA MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
2004	Pregrado	JOSÉ ELPIDIO MOSQUERA MINOTTA	VIRTUAL
2005	Pregrado	NARLYN CECILIA MORENO PARRA	VIRTUAL
2006	Postgrado	PAOLA ROCÍO ALVAREZ ROMAÑA	VIRTUAL
2007	Pregrado	YENIFER MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2008	Pregrado	ZULAY CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
2009	Pregrado	ZULEINNY MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
2010	Pregrado	JORGE ISAAC CASTRO MANOTAS	VIRTUAL
2011	Pregrado	JORGE ELIAM ENSUNCHO BECHARA	VIRTUAL
2012	Pregrado	LEISI TATIANA ESPINOZA CHAVERRA	VIRTUAL

2013	Postgrado	ANDRÉS JOEL CORDOBA MORENO	VIRTUAL
2014	Postgrado	ALBERTO MATIAS FERRER MORENO	VIRTUAL
2015	Pregrado	ALEXANDER ARIAS IBARGUEN	VIRTUAL
2016	Pregrado	JHON FREDY CUESTA MENA	VIRTUAL
2017	Pregrado	GIVER DANIEL CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
2018	Pregrado	YANIA YURGAKY PINEDA	VIRTUAL
2019	Pregrado	ALEXANDER EMILIO HINESTROZA COPETE	VIRTUAL
2020	Postgrado	YEISA YADIRA BERRIO URRUTIA	VIRTUAL
2021	Postgrado	HARRY JHEFFERSON BLANDON ROMAÑA	VIRTUAL
2022	Pregrado	YURLEIDYS RAMOS CUESTA	VIRTUAL
2023	Postgrado	ELMER MARMOLEJO ROA	VIRTUAL
2024	Pregrado	ALEXANDER MORENO CUESTA	VIRTUAL
2025	Pregrado	YENNI ESTEFANNY MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
2026	Pregrado	JOSENY MARCELA MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
2027	Postgrado	LEYDYS KARINA VALOYES BECERRA	VIRTUAL
2028	Postgrado	JULIANA PALACIOS CAICEDO	VIRTUAL
2029	Pregrado	JULIO JUNIOR ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
2030	Pregrado	WENDY YURIANNY MENDOZA CORDOBA	VIRTUAL
2031	Pregrado	ALBERT RICARDO VALENCIA BONETH	VIRTUAL
2032	Pregrado	CARLOS ALFREDO PEREA MACHADO	VIRTUAL
2033	Pregrado	JHON MARIO DIAZ CAÑADAS	VIRTUAL
2034	Pregrado	YEINER YESID PALACIOS SERNA	VIRTUAL
2035	Pregrado	NEYSLIN RODRIGUEZ CAICEDO	VIRTUAL
2036	Pregrado	YURLEYBIS SAMIRA RAMÍREZ MORENO	VIRTUAL
2037	Pregrado	YONI DANIEL LOPEZ RIVAS	VIRTUAL
2038	Postgrado	YISETH MILENA VALOYES ROJAS	VIRTUAL
2039	Pregrado	JHON FREDY	VIRTUAL
2040	Postgrado	MERY YIRLESA RENTERÍA MARTINEZ	VIRTUAL
2041	Postgrado	YENNYFER	VIRTUAL
2042	Pregrado	ROBER ALBERTO TOVAR BARRIOS	VIRTUAL
2043	Pregrado	LUIS EDUARDO VACCA PALACIOS	VIRTUAL
2044	Pregrado	LEISA YOHANA MARTÍNEZ VALOIS	VIRTUAL
2045	Pregrado	LEIDY JHOANA MURILLO SANCHEZ	VIRTUAL
2046	Pregrado	WERNEY DOMINGUEZ RODRIGUEZ	VIRTUAL
2047	Pregrado	CARLOS MARIO SALAS MARTÍNEZ	VIRTUAL
2048	Pregrado	KEYNI ADRIANA MOSQUERA RAMIREZ	VIRTUAL
2049	Postgrado	EDGAR GRAJALES	VIRTUAL
2050	Pregrado	RICARDO ANTONIO VALENCIA BONETH	VIRTUAL
2051	Pregrado	RAUL ANDRÉS CAÑADAS MORENO	VIRTUAL
2052	Pregrado	SHARIS PAOLA PAYARES MEJIA	VIRTUAL
2053	Pregrado	ROSA ELENA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
2054	Pregrado	MARÍA FLORENTINA ARIAS AGUALIMPIA	VIRTUAL
2055	Pregrado	KELY YULIZA PALACIOS MENA	VIRTUAL
2056	Pregrado	SANDRA MILENA MENA BERRIO	VIRTUAL
2057	Postgrado	DEYNER PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
2058	Pregrado	JUAN DAVID BORJA HOYOS	VIRTUAL
2059	Pregrado	ISACIO HINESTROZA	VIRTUAL
2060	Postgrado	YEFER FRANCISCO GUZMÁN CAICEDO	VIRTUAL
2061	Pregrado	JESUS DAVID FIGUEROA IBARGUEN	VIRTUAL
2062	Postgrado	FRANCISCO JAVIER BARCOS ROMAÑA	VIRTUAL
2063	Postgrado	ANYI MAGALY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2064	Postgrado	CLEIDER ANDRÉS PALACIOS SALCEDO	VIRTUAL
2065	Pregrado	MARISOL LEDEZMA LLOREDA	VIRTUAL
2066	Pregrado	JOSSYMARY MENA MATURANA	VIRTUAL
2067	Postgrado	EDWIN SAMIR ASPRILLA PANESSO	VIRTUAL
2068	Pregrado	MILENA MARTÍNEZ RENTERÍA	VIRTUAL
2069	Pregrado	AILIS JANNETH ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
2070	Pregrado	KENNY MENA TORRES	VIRTUAL
2071	Pregrado	KARIN DANIELA LEMOS MACHADO	VIRTUAL
2072	Pregrado	DARLEY YURIZA MORENO ORTIZ	VIRTUAL
2073	Pregrado	CARLOS JANIER MARTINEZ PEREA	VIRTUAL

2074	Postgrado	HAMES YANIER LOZANO URREGO	VIRTUAL
2075	Postgrado	YEISSI ALBORNOZ CÓRDOBA	VIRTUAL
2076	Pregrado	EDWIN SMITH MENA BECHARA	VIRTUAL
2077	Pregrado	HEYSON WALDO QUINTO	VIRTUAL
2078	Pregrado	KAREN LIZETH CUESTA MENA	VIRTUAL
2079	Pregrado	MONICA CRISTINA CUESTA CHAVERRA	VIRTUAL
2080	Pregrado	JACKSON ALBERTO CORREA ASPRILLA	VIRTUAL
2081	Pregrado	JULIO EDMUNDO ALVAREZ PRETEL T	VIRTUAL
2082	Pregrado	IVAN MURILLO GIL	VIRTUAL
2083	Pregrado	WILLY RICARDO MENA MENDOZA	VIRTUAL
2084	Pregrado	LICETH VANESSA MATURANA SERNA	VIRTUAL
2085	Pregrado	HÉCTOR ANTONIO GÓMEZ MOSQUERA	VIRTUAL
2086	Pregrado	ISABEL CRISTINA MARIN MOSQUERA	VIRTUAL
2087	Pregrado	EDIER ADILSON RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
2088	Pregrado	LEOPOLDO HERRERA GONZALEZ	VIRTUAL
2089	Pregrado	KEIDY YOELA LOZANO CLARETE	VIRTUAL
2090	Pregrado	CLAUDIA LOREINE MARULANDA NAGLE	VIRTUAL
2091	Pregrado	MARCO ANTONIO MORALES LEUDO	VIRTUAL
2092	Pregrado	KAREN BIBIANA DÍAZ NOGUERA	VIRTUAL
2093	Pregrado	ANDRES FRANCISCO MENA ROMAÑA	VIRTUAL
2094	Pregrado	DAVID MURILLO RENGIFO	VIRTUAL
2095	Postgrado	LEONARDO RODRÍGUEZ VALENCIA	VIRTUAL
2096	Pregrado	WILMER SÁNCHEZ CORDOBA	VIRTUAL
2097	Pregrado	ROLAND JENNER VALENCIA TAPIAS	VIRTUAL
2098	Pregrado	HELEN JOHANA CUERO RIVAS	VIRTUAL
2099	Pregrado	NINI JOHANNA SERNA QUINTO	VIRTUAL
2100	Postgrado	PEDRO ANGEL BECERRA RODRÍGUEZ	VIRTUAL
2101	Postgrado	DIANA PAOLA CORDOBA MORALES	VIRTUAL
2102	Pregrado	CLORAINE GALLEGO CORDOBA	VIRTUAL
2103	Pregrado	KARLA JISSEL FLOREZ PINO	VIRTUAL
2104	Pregrado	CARLOS ANDRES RENTERIA CÓRDOBA	VIRTUAL
2105	Pregrado	KEVIN ELADIO PALOMEQUE GONZALEZ	VIRTUAL
2106	Pregrado	ADOLFO ANTONIO AGUILAR BALTAN	VIRTUAL
2107	Pregrado	YEFERSON RENTERIA PALACIOS	VIRTUAL
2108	Pregrado	JADITH HASBLEYDIS GUEVARA ORTIZ	VIRTUAL
2109	Pregrado	JANNY MILENA PALOMEQUE CORDOBA	VIRTUAL
2110	Pregrado	IDELISA ORTIZ HINESTROZA	VIRTUAL
2111	Postgrado	YEMERSON QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
2112	Pregrado	JHEFERSON POWER PEREA OCAMPO	VIRTUAL
2113	Pregrado	CARLOS CESAR POTES PEREA	VIRTUAL
2114	Pregrado	ORLEIDI PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
2115	Pregrado	JACK HERME ADA NERVICK QUIÑONES IBARGUEN	VIRTUAL
2116	Pregrado	YUSNARI LISETH RUIZ MOSQUERA	VIRTUAL
2117	Pregrado	ANA MARCELA MENA MOYA	VIRTUAL
2118	Pregrado	LUIS ANDRÉS PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
2119	Pregrado	CARLOS NEFTALÍ LOZANO MOSQUERA	VIRTUAL
2120	Postgrado	CARLOS MARIO CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
2121	Pregrado	JESUS ORLANDO MORENO LOZANO	VIRTUAL
2122	Pregrado	KELLY JOHANA ZAPATA CANO	VIRTUAL
2123	Postgrado	ELIANIS PESTANA JULIO	VIRTUAL
2124	Postgrado	LUIS JOSÉ COSSIO RESTREPO	VIRTUAL
2125	Postgrado	MARIN ALONSO IBARGÜEN LEDESMA	VIRTUAL
2126	Pregrado	JAMINTON MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2127	Pregrado	YEILI DANNISA MENA MOSQUERA	VIRTUAL
2128	Pregrado	YAIRAN LICETH MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
2129	Pregrado	YEISON FERNANDO GONZALEZ CUESTA	VIRTUAL
2130	Pregrado	JONATHAN HENRY CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
2131	Postgrado	MAIRA YULIZA ARIAS RENTERÍA	VIRTUAL
2132	Pregrado	VIRNA LICI FLOREZ MARTINEZ	VIRTUAL
2133	Pregrado	YESSICA VIVAS MOSQUERA	VIRTUAL
2134	Pregrado	OSNAIDER PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL

2135	Pregrado	EDINSON PANESSO MOSQUERA	VIRTUAL
2136	Pregrado	LEYSIS KELITZA PALACIOS PADILLA	VIRTUAL
2137	Pregrado	MAYRA PATRICIA PEREA PALACIOS	VIRTUAL
2138	Pregrado	JHON LOPEZ MURILLO	VIRTUAL
2139	Pregrado	YAMIL ANTONIO BECERRA MENA	VIRTUAL
2140	Pregrado	YONNIER ENRIQUE CUESTA CUESTA	VIRTUAL
2141	Postgrado	LUZ MARCELA PEREA PALACIOS	VIRTUAL
2142	Pregrado	DURLEY BLANDON PEREA	VIRTUAL
2143	Pregrado	JEAN CARLOS LEMUS RAMIREZ	VIRTUAL
2144	Pregrado	KELLY VANESSA MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
2145	Pregrado	YADIR PEREA MORENO	VIRTUAL
2146	Pregrado	DARWIN WNFRIED COBO	VIRTUAL
2147	Pregrado	LAURA VANESSA DIAZ VILLA	VIRTUAL
2148	Pregrado	JUAN CARLOS HURTADO QUINTO	VIRTUAL
2149	Pregrado	YAFFA KETTY MARTÍNEZ CONTO	VIRTUAL
2150	Pregrado	CARLIN ALEXANDRA ANDRADE VELASQUEZ	VIRTUAL
2151	Pregrado	YOWESER DAVID CORDOBA VARGAS	VIRTUAL
2152	Pregrado	JOSE RODRIGO CORDOBA VIVAS	VIRTUAL
2153	Pregrado	YENNY PATRICIA MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
2154	Pregrado	ANGY ISABEL ROMAÑA CORDOBA	VIRTUAL
2155	Pregrado	DIANA KATHERINE QUEJADA PALACIOS	VIRTUAL
2156	Postgrado	JIMY ARAGÓN SALAS	VIRTUAL
2157	Postgrado	ERLIN TATIANA MOSQUERA RENTERÍA	VIRTUAL
2158	Postgrado	OMAIRA ALEJANDRA MORENO GUTIÉRREZ	VIRTUAL
2159	Pregrado	CORNELIO MORENO MENA	VIRTUAL
2160	Pregrado	CINDY YOHARY VERGARA CUESTA	VIRTUAL
2161	Pregrado	EDINSON SALAZAR PALACIOS	VIRTUAL
2162	Pregrado	CARLOS WILLIAM CUESTA ECHEVERRY	VIRTUAL
2163	Pregrado	LUIS CAMILO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2164	Pregrado	LIBIA MENA CORDOBA	VIRTUAL
2165	Pregrado	YORMAN RIVAS HINESTROZA	VIRTUAL
2166	Pregrado	DIEGO LUIS ARBOLEDA MURILLO	VIRTUAL
2167	Pregrado	JENYFER MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
2168	Pregrado	ANDRES FERDO CAICEDO ALBORNOZ	VIRTUAL
2169	Pregrado	HARRY VERGARA BORJA	VIRTUAL
2170	Pregrado	JUAN SEBASTIAN MENA MARTINEZ	VIRTUAL
2171	Pregrado	WENDY VANESSA HURTADO PALACIOS	VIRTUAL
2172	Pregrado	SAMAIRA TELLO MORENO	VIRTUAL
2173	Pregrado	YUSSON MARMOLEJO GRACIA	VIRTUAL
2174	Pregrado	ELSY LILIANA MARTINEZ LEMUS	VIRTUAL
2175	Pregrado	YOMAIRA MOSQUERA MATURIN	VIRTUAL
2176	Pregrado	HANSEL ANDRÉS PALACIO RAMOS	VIRTUAL
2177	Pregrado	ANA FRANCISCA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
2178	Pregrado	ARLEN YUSELLY CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
2179	Pregrado	FELIX ANDRES HINESTROZA MARTINEZ	VIRTUAL
2180	Pregrado	HADER RODRIGUEZ VALENCIA	VIRTUAL
2181	Pregrado	NIDIA CAROLINA ARTULUAGA PEREZ	VIRTUAL
2182	Pregrado	YIRLENA RODRIGUEZ MOSQUERA	VIRTUAL
2183	Pregrado	JACKSON ANDRES RENTERIA HURTADO	VIRTUAL
2184	Pregrado	YANETH SHIRLEY POTES MENA	VIRTUAL
2185	Pregrado	YOLENDY MARCELA COPETE AGUALIMPIA	VIRTUAL
2186	Pregrado	DIANA PATRICIA HURTADO MURILLO	VIRTUAL
2187	Pregrado	YARITZA QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
2188	Pregrado	YESSENIA RENTERÍA CABRERA	VIRTUAL
2189	Postgrado	YANCI BRICEIDA PEREA MARTINEZ	VIRTUAL
2190	Pregrado	EILYN ALEXA ROBLEDO MOSQUERA	VIRTUAL
2191	Pregrado	JARINSON PALACIOS GAMBOA	VIRTUAL
2192	Pregrado	JESUS DAVID PALACIOS ROA	VIRTUAL
2193	Pregrado	EBOLY EDITH ARRIAGA RAMIREZ	VIRTUAL
2194	Pregrado	ARNOLD FERLEY MOSQUERA OSORIO	VIRTUAL
2195	Pregrado	FREDDY ALEXANDER ANGULO PALACIOS	VIRTUAL

2196	Pregrado	JHIVEN DANIEL CÓRDOBA MENA	VIRTUAL
2197	Pregrado	JUAN CAMILO OREJUELA WALDO	VIRTUAL
2198	Pregrado	JOHNFER PALACIOS RENGIFO	VIRTUAL
2199	Pregrado	JHON JAYDER CAMARGO VELASQUEZ	VIRTUAL
2200	Pregrado	WENDY VANESSA RUEDA SÁNCHEZ	VIRTUAL
2201	Pregrado	JOHANA PAOLA CAICEDO MORENO	VIRTUAL
2202	Pregrado	JAVIER ENRIQUE MENA VALENCIA	VIRTUAL
2203	Pregrado	FREDDY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
2204	Pregrado	CRUZ HELENA VALENCIA MORENO	VIRTUAL
2205	Pregrado	LUIS FERDO JACOME DIAZ	VIRTUAL
2206	Pregrado	HEIDY PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
2207	Pregrado	RAQUEL CAÑADA MOSQUERA	VIRTUAL
2208	Pregrado	HAROLD FRANCISCO CHAVERRA IBARGUEN	VIRTUAL
2209	Pregrado	KAROLAINNE ALEXA PEREA MARTINEZ	VIRTUAL
2210	Postgrado	ANGY VANESSA PINO CHAPARRO	VIRTUAL
2211	Pregrado	NAIRA JOHANNA MOYA HERNANDEZ	VIRTUAL
2212	Pregrado	KAROL ANDREA ARIAS FUENTES	VIRTUAL
2213	Pregrado	JAIR ENRIQUE PALACIOS SERNA	VIRTUAL
2214	Pregrado	YAMILA ANDRADE HINESTROZA	VIRTUAL
2215	Pregrado	HILMAR MORENO ARBOLEDA	VIRTUAL
2216	Pregrado	LADY VANESSA CACERES SALAS	VIRTUAL
2217	Pregrado	FERDO ROJAS TAPI	VIRTUAL
2218	Pregrado	LIZBETH NAOMI MATURANA FLOREZ	VIRTUAL
2219	Pregrado	ENGUELBER ERNESTO QUIROZ JALLER	VIRTUAL
2220	Pregrado	JUAN CAMILO ROJAS ACOSTA	VIRTUAL
2221	Pregrado	YALIRA PARRA TORRES	VIRTUAL
2222	Pregrado	LADY IRENE MENA PALACIOS	VIRTUAL
2223	Pregrado	ERIKA YULIETH VALENCIA PALACIOS	VIRTUAL
2224	Pregrado	JOHAN OLIDER COPETE CUESTA	VIRTUAL
2225	Pregrado	HEINER YESID MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
2226	Pregrado	LEINER ALFREDO LOPEZ MORENO	VIRTUAL
2227	Pregrado	LIDIS PAOLA RIVAS ARROYO	VIRTUAL
2228	Pregrado	JHAYSA MORENO RAMOS	VIRTUAL
2229	Pregrado	OSIRYS CHALA PALACIOS	VIRTUAL
2230	Pregrado	KENIS JHOANA MOLINA MORENO	VIRTUAL
2231	Pregrado	EVER ENRIQUE SALAS BEJARANO	VIRTUAL
2232	Pregrado	ANDREA HENAO ANDRADE	VIRTUAL
2233	Pregrado	DASLY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2234	Pregrado	MARA LISETT ABRIL PALACIOS	VIRTUAL
2235	Pregrado	ALBA MARINA QUINTANA ACHITO	VIRTUAL
2236	Pregrado	MARIO DE JESUS SARMIENTO MARTINEZ	VIRTUAL
2237	Pregrado	ANGEL CORDOBA PINILLA	VIRTUAL
2238	Pregrado	CESAR ARRIAGA MOSQUERA	VIRTUAL
2239	Pregrado	KAREN PAOLA MOSQUERA ROMAÑA	VIRTUAL
2240	Pregrado	HEYLER ANTONIO PALACIOS MORENO	VIRTUAL
2241	Pregrado	ALEXANDRA ABADIA TORRES	VIRTUAL
2242	Pregrado	STIWAR MENA MORENO	VIRTUAL
2243	Pregrado	MARIA CRISTINA MARIN MAYO	VIRTUAL
2244	Pregrado	JHONIER	VIRTUAL
2245	Pregrado	MARIA FERNANDA BENAVIDES CABEZAS	VIRTUAL
2246	Pregrado	WILLINTONG GOMEZ PALACIOS	VIRTUAL
2247	Pregrado	YENNY SAMIRA RODRIGUEZ GUERRERO	VIRTUAL
2248	Pregrado	ELKIN SANTOS MOSQUERA	VIRTUAL
2249	Pregrado	ANA PAULINA PALACIOS	VIRTUAL
2250	Pregrado	FAUSTO ALEXANDER GEORGE TUBERQUIA	VIRTUAL
2251	Pregrado	ANLLY DELGADO ARROYO	VIRTUAL
2252	Pregrado	WILMER STIBENCK MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2253	Postgrado	JHON EYNER PALACIOS GARCIA	VIRTUAL
2254	Pregrado	JEIRO JAVIER MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
2255	Postgrado	SANDRA PATRICIA DÍAZ CÓRDOBA	VIRTUAL
2256	Pregrado	YARLIN ADRIANA QUEJADA PALACIOS	VIRTUAL

2257	Pregrado	EDWIN EDUARDO SANDOVAL HALABY	VIRTUAL
2258	Pregrado	EDGAR DAVID AGUDELO CORDOBA	VIRTUAL
2259	Postgrado	ETANISLAO RODRIGUEZ IBARGUEN	VIRTUAL
2260	Pregrado	FAVIO ALBERTO DUEÑAS SERNA	VIRTUAL
2261	Pregrado	EDUARDO XAVIER MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
2262	Pregrado	GEICY YORLEIVIS HINESTROZA CAICEDO	VIRTUAL
2263	Pregrado	CAMILO ANDRES ANDRADE MENA	VIRTUAL
2264	Pregrado	YENIFER MATURANA ANDRADE	VIRTUAL
2265	Pregrado	VICTOR ISAIAS PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
2266	Postgrado	HEIVIN ANTONIO ARROYO COPETE	VIRTUAL
2267	Pregrado	EVERSON MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
2268	Pregrado	JADY JEHAN MENESES ARROYO	VIRTUAL
2269	Pregrado	GILMER AMAURY YURGAKY COSSIO	VIRTUAL
2270	Pregrado	HECTOR PEREA RIASCOS	VIRTUAL
2271	Pregrado	JORGE YAIR CORDOBA PEREA	VIRTUAL
2272	Pregrado	YIHAN CECILIA CORREDOR GOMEZ	VIRTUAL
2273	Postgrado	VONNIE ANDREA CÓRDOBA PALACIOS	VIRTUAL
2274	Pregrado	HILDA ROCIO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2275	Pregrado	ALEX MAURICIO JIMENEZ ORTEGA	VIRTUAL
2276	Pregrado	ALVIS ROSIRIS ASPRILLA SALGADO	VIRTUAL
2277	Pregrado	ESMERALDA LAGAREJO VARGAS	VIRTUAL
2278	Pregrado	MARBIN MACHDO	VIRTUAL
2279	Pregrado	DARIO GRAJALES SALAS	VIRTUAL
2280	Pregrado	JHON HARVEY ARIAS LLOREDA	VIRTUAL
2281	Pregrado	AMIRA RAMIREZ ARRIAGA	VIRTUAL
2282	Pregrado	LAURA PATRICIA PEREA MORENO	VIRTUAL
2283	Pregrado	ZULAY FRANCESCA TORAL LOZANO	VIRTUAL
2284	Postgrado	YESSICA MORENO PALACIOS	VIRTUAL
2285	Pregrado	JAIME HUMBERTO VÉLEZ YEPES	VIRTUAL
2286	Pregrado	BENICIO LÓPEZ CAICEDO	VIRTUAL
2287	Pregrado	MERCEDES MARIA MORENO MORENO	VIRTUAL
2288	Pregrado	ISELA MARIA PEREA RENTERIA	VIRTUAL
2289	Pregrado	JACKSON MOSQUERA CIESRA	VIRTUAL
2290	Pregrado	DELANEY MENA GUERRERO	VIRTUAL
2291	Pregrado	JEFERSON ASPRILLA PEREA	VIRTUAL
2292	Pregrado	ROSA ELENA PARRA CUESTA	VIRTUAL
2293	Pregrado	NERLEN AMANDA SINISTERRA ARIAS	VIRTUAL
2294	Pregrado	JHON TAILOR RENGIFO MOSQUERA	VIRTUAL
2295	Postgrado	DELVIS IBETH DIAZ ARRIAGA	VIRTUAL
2296	Pregrado	ALEXANDRA DEL CARMEN MURILLO MENA	VIRTUAL
2297	Pregrado	RODRIGO ENCARNACIÓN CHAVERRA CUESTA	VIRTUAL
2298	Postgrado	ZULEYMA MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
2299	Pregrado	MARLIN YANETH PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
2300	Postgrado	SANDRA VICTORIA MENA CÓRDOBA	VIRTUAL
2301	Pregrado	MILENA OSIRIS PEREA CORDOBA	VIRTUAL
2302	Pregrado	PAOLA ANDREA TORRES ANDRADE	VIRTUAL
2303	Pregrado	KETTY ALEXANDRA CÓRDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
2304	Pregrado	SHEYLER SORETH GEOVO COPETE	VIRTUAL
2305	Postgrado	YAIRA AYARITH ABUHATAB ARAGÓN	VIRTUAL
2306	Pregrado	ROSE OSMANY CUESTA ALVAREZ	VIRTUAL
2307	Pregrado	ROSA ELENA CARABALI GARCIA	VIRTUAL
2308	Pregrado	FRANKLIN MURILLO MORENO	VIRTUAL
2309	Pregrado	EVA DOLORES LEDEZMA RENTERÍA	VIRTUAL
2310	Postgrado	DANNY MOSQUERA BONILLA	VIRTUAL
2311	Pregrado	NANCY SÁNCHEZ LOZANO	VIRTUAL
2312	Pregrado	WILLIAM ENRIQUE PARAMO AREIZA	VIRTUAL
2313	Postgrado	CARLOS JAVIER MOSQUERA LEMUS	VIRTUAL
2314	Postgrado	CARMEN SOFIA ABELLA SANCLEMENTE	VIRTUAL
2315	Pregrado	DIRLEYNID BEJARANO PALACIOS	VIRTUAL
2316	Postgrado	EYDA ANNIER MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
2317	Postgrado	YACELA ROA GARCIA	VIRTUAL

2318	Pregrado	ALFARO ANTONIO ASPRILLA AGUILAR	VIRTUAL
2319	Pregrado	JHON ALEXANDER CÓRDOBA ARIAS	VIRTUAL
2320	Pregrado	DANIA MILENA BERMUDEZ CUESTA	VIRTUAL
2321	Pregrado	DAVID GONZALEZ PALACIOS	VIRTUAL
2322	Postgrado	ORFELINA RIOS MEDINA	VIRTUAL
2323	Postgrado	SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VÁZQUEZ	VIRTUAL
2324	Postgrado	LORENA CASAS CORDOBA	VIRTUAL
2325	Pregrado	ELKIN ALEXANDER GARRIDO PEREZ	VIRTUAL
2326	Pregrado	NERLIN JOHANA PINO MOSQUERA	VIRTUAL
2327	Pregrado	ARELYS HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
2328	Pregrado	ERIC YAIR CUESTA ROS	VIRTUAL
2329	Pregrado	JUAN DAVID VALENCIA MAZO	VIRTUAL
2330	Pregrado	EMINSON HINESTROZA TELLO	VIRTUAL
2331	Pregrado	JACKSON JHARLEY IBARGUEN IBARGUEN	VIRTUAL
2332	Pregrado	NADIA BONILLA LUNA	VIRTUAL
2333	Pregrado	WATSON ALEX LOZANO WALDO	VIRTUAL
2334	Pregrado	OSCAR NORBERTO ROCHA GOMEZ	VIRTUAL
2335	Pregrado	YARLEIDYS CRUZ	VIRTUAL
2336	Pregrado	LISSETH MARCELA LÓPEZ VÁSQUEZ	VIRTUAL
2337	Pregrado	KARIN GONZÁLEZ SAAVEDRA	VIRTUAL
2338	Postgrado	HEIDY JOHANNA MEJÍA ROSERO	VIRTUAL
2339	Pregrado	NASSER GIOVANNY CUESTA DÍAZ	VIRTUAL
2340	Pregrado	DIANA YIRLEY LOPEZ PEREA	VIRTUAL
2341	Postgrado	AURA ESMILDA CORREA RODRÍGUEZ	VIRTUAL
2342	Pregrado	CRISTIAN ALBERTO MOSQUERA VALOYES	VIRTUAL
2343	Postgrado	LESLIE ARLET RENTERÍA CUESTA	VIRTUAL
2344	Pregrado	ARIADANA CASAS VEGA	VIRTUAL
2345	Postgrado	JAIR ENRIQUE GUERRERO CORDOBA	VIRTUAL
2346	Postgrado	DARLYN FABIOLA MOSQUERA RAMOS	VIRTUAL
2347	Pregrado	YESICA MORENO CORDOBA	VIRTUAL
2348	Postgrado	KARINA IRIS GÁMEZ RENGIFO	VIRTUAL
2349	Pregrado	YANIA SIRLEY RENTERIA GUARDIA	VIRTUAL
2350	Pregrado	JUAN CARLOS CORTES ANDRADES	VIRTUAL
2351	Pregrado	ANDRES MOSQUERA FLOREZ	VIRTUAL
2352	Pregrado	JESUS HERNANDO OSPINA SALDARRIAGA	VIRTUAL
2353	Postgrado	PEDRO GARRIDO MOSQUERA	VIRTUAL
2354	Pregrado	YIDSON SAMIR CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
2355	Pregrado	ELY FERMINA PALACIOS GONZALEZ	VIRTUAL
2356	Pregrado	MARÍA YENESID ORTIZ RENTERIA	VIRTUAL
2357	Postgrado	KELY YOJANA ZAPATA PALACIO	VIRTUAL
2358	Pregrado	EULER LEONARD MURILLO MORENO	VIRTUAL
2359	Pregrado	LICETH ANYELI MENA CORDOBA	VIRTUAL
2360	Postgrado	JOHANA PATRICIA CORDOBA RENTERIA	VIRTUAL
2361	Pregrado	MERLY RENTERIA CUESTA	VIRTUAL
2362	Pregrado	CARLOS ANDRES MENA MATURANA	VIRTUAL
2363	Pregrado	RAMIRO ANTONIO VALOIS MURILLO	VIRTUAL
2364	Pregrado	ELLEN KAROLD ARIAS HINESTROZA	VIRTUAL
2365	Pregrado	CARMEN YURLEIDY RUIZ RENTERIA	VIRTUAL
2366	Pregrado	YOHANA MENDOZA VALENCIA	VIRTUAL
2367	Pregrado	YUCITH YUDEMIS RENTERÍA CUESTA	VIRTUAL
2368	Pregrado	STEPHEN QUEJADA VÉLEZ	VIRTUAL
2369	Postgrado	EMILIZA ORNELA MURILLO SANMARTIN	VIRTUAL
2370	Pregrado	IVO ALVEIRO VILLAPALACIOS	VIRTUAL
2371	Pregrado	KAREN MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
2372	Pregrado	KAREN RENTERIA ASPRILLA	VIRTUAL
2373	Postgrado	MILENA PATRICIA VIDAL MOSQUERA	VIRTUAL
2374	Pregrado	OSCAR LEWIS PEREA LOZANO	VIRTUAL
2375	Pregrado	ARLYN DAYANA DELGADO ARROYO	VIRTUAL
2376	Postgrado	KEILER PEREA PANDALES	VIRTUAL
2377	Pregrado	CARLOS ANDRES TELLO MURILLO	VIRTUAL
2378	Pregrado	DAURIN RODRÍGUEZ MENA	VIRTUAL

2379	Pregrado	YESICA ALEJANDRA ARANGO VARELA	VIRTUAL
2380	Pregrado	JENS HAMES PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
2381	Pregrado	JORGE ELIECER SERNA AGUDELO	VIRTUAL
2382	Pregrado	HELVIN ARLEY PALACIOS HUDGSON	VIRTUAL
2383	Pregrado	MABEL CRISTINA SALAZAR MAYA	VIRTUAL
2384	Pregrado	JILBHER QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
2385	Postgrado	LUIS ALBERTO MORENO AMUD	VIRTUAL
2386	Pregrado	LOBOS COPETE GÓMEZ	VIRTUAL
2387	Pregrado	HEILER MOSQUERA GOMEZ	VIRTUAL
2388	Pregrado	ENNY LUZ GONZALEZ VALENCIA	VIRTUAL
2389	Pregrado	ALEXANDRA CAICEDO CALOIS	VIRTUAL
2390	Postgrado	JOSÉ LEWIS CÓRDOBA CHAVERRA	VIRTUAL
2391	Postgrado	GABRIEL ANTONIO CAICEDO RIVAS	VIRTUAL
2392	Pregrado	WILTON ALBERTO PARRA SERNA	VIRTUAL
2393	Postgrado	LILIANA ESTEFANY CÓRDOBA MENA	VIRTUAL
2394	Pregrado	LESTY LIZETH DURAN CORDOBA	VIRTUAL
2395	Pregrado	KARIN ALVAREZ SANCHEZ	VIRTUAL
2396	Pregrado	NESLY YAJAIRA CUESTA REYES	VIRTUAL
2397	Pregrado	ANGEL PIO GONZÁLEZ RAMÍREZ	VIRTUAL
2398	Pregrado	MARÍA AMELIA IBARGÜEN RENTERÍA	VIRTUAL
2399	Pregrado	MARIA ERLINDA MACHADO CORDOBA	VIRTUAL
2400	Postgrado	ARLENIS RIVAS	VIRTUAL
2401	Pregrado	HEIDI GAMBOA BEJARANO	VIRTUAL
2402	Pregrado	KATY LORENA CHAVERRA ROBLED0	VIRTUAL
2403	Pregrado	FABIO NELSON PALACIOS RODRÍGUEZ	VIRTUAL
2404	Pregrado	EVELIN ELIZABETH COUTTIN ARBOLEDA	VIRTUAL
2405	Pregrado	KATERINE CHAVERRA DE LA CUESTA	VIRTUAL
2406	Pregrado	HILDA YINETH VALOYES HINESTROZA	VIRTUAL
2407	Postgrado	YINA HURTADO DIAZ	VIRTUAL
2408	Pregrado	LUIS FERNANDO MORENO MENA	VIRTUAL
2409	Pregrado	CAR SOFIA MACHADO CORDOBA	VIRTUAL
2410	Pregrado	DAILY PATRICIA VALENCIA MOSQUERA	VIRTUAL
2411	Pregrado	LUIS EDISON MUÑOZ LORA	VIRTUAL
2412	Pregrado	AYISELIZ MORENO MENA	VIRTUAL
2413	Pregrado	CINDY JOANA ORDÓÑEZ CORDOBA	VIRTUAL
2414	Pregrado	SINDY LILIANA LERMA ZÚÑIGA	VIRTUAL
2415	Pregrado	MERTON DIDIER MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2416	Pregrado	YIRLE VANESSA WALDO SÁNCHEZ	VIRTUAL
2417	Pregrado	HARLEYDY VALENCIA RENTERÍA	VIRTUAL
2418	Pregrado	MILTON DUQUE PALACIOS	VIRTUAL
2419	Pregrado	JENNE ORLETH PINO PALOMEQUE	VIRTUAL
2420	Pregrado	DEYMER SALAS CÓRDOBA	VIRTUAL
2421	Postgrado	EIDY JOHANA CUESTA RENTERÍA	VIRTUAL
2422	Pregrado	JULAY VANESSA ARBOLEDA GARCIA	VIRTUAL
2423	Postgrado	KAREN YUCETH PALOMEQUE MOSQUERA	VIRTUAL
2424	Postgrado	JHON BISMARCK MURILLO MURILLO	VIRTUAL
2425	Pregrado	JOE YENNIER MURILLO MORENO	VIRTUAL
2426	Pregrado	DENCY RUBIO MOSQUERA	VIRTUAL
2427	Pregrado	KATERINE BERMUDEZ RENTERIA	VIRTUAL
2428	Postgrado	MARÍA NIVIA RENTERÍA RENTERIA	VIRTUAL
2429	Pregrado	MARIYEN RIVAS RIOS	VIRTUAL
2430	Postgrado	JHANETH HURTADO ARROYO	VIRTUAL
2431	Postgrado	IVÁN DARÍO PÉREZ CHALA	VIRTUAL
2432	Postgrado	JOSÉ ARIEL CÓRDOBA MORENO	VIRTUAL
2433	Pregrado	JHON EDUAR GIRON CACERES	VIRTUAL
2434	Pregrado	GEINER RAMÍREZ RENTERÍA	VIRTUAL
2435	Pregrado	LIZETH JOHANA PALACIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
2436	Pregrado	JASLEIBY MENA ABADIA	VIRTUAL
2437	Pregrado	MAGLEYVI ROA PANESSO	VIRTUAL
2438	Pregrado	KARINA MACHADO SARRIA	VIRTUAL
2439	Pregrado	ANDRES MAURICIO MINA ANGULO	VIRTUAL

2440	Pregrado	JHOANA RAMIREZ RUIZ	VIRTUAL
2441	Postgrado	LUCCELLIS MARIA RIVAS ALBORNOZ	VIRTUAL
2442	Pregrado	YAKELINE PALACIOS ASPRILLA	VIRTUAL
2443	Pregrado	CARLOS ALBERTO CUESTA RENGIFO	VIRTUAL
2444	Pregrado	MARÍA ANGÉLICA GOMEZ	VIRTUAL
2445	Pregrado	YOHARIS RENGIFO SANTOS	VIRTUAL
2446	Pregrado	VÍCTOR DANILO PALACIOS MAYORAL	VIRTUAL
2447	Postgrado	DIDIER ALEXANDER TOBÓN RENTERIA	VIRTUAL
2448	Pregrado	RAFAEL ANDRES LAGAREJO RIVAS	VIRTUAL
2449	Postgrado	JHONIEL JAVIER BORJA RENTERIA	VIRTUAL
2450	Pregrado	JUAN CARLOS PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
2451	Pregrado	VALENTINA AGUDELO JIMENEZ	VIRTUAL
2452	Postgrado	NELLY MARGARITA ARBOLEDA RENTERÍA	VIRTUAL
2453	Pregrado	DIANY FIRLEY BEJARANO CORDOBA	VIRTUAL
2454	Pregrado	YASENIS CORDOBA MENA	VIRTUAL
2455	Postgrado	ERIS YESID MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
2456	Postgrado	YENIFER ORTIZ	VIRTUAL
2457	Pregrado	RUBILDA RENTERIA MARTINEZ	VIRTUAL
2458	Postgrado	LUZ MARINA MENA MOYA	VIRTUAL
2459	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO CAÑADAS MENA	VIRTUAL
2460	Pregrado	YENIFER PATRICIA CAÑADAS PINO	VIRTUAL
2461	Pregrado	MARTHA LUCIA DEDIEGO GÓMEZ	VIRTUAL
2462	Pregrado	KEIDY MENA COPETE	VIRTUAL
2463	Pregrado	KETTY ZAMIRA MOSQUERA RIVAS	VIRTUAL
2464	Pregrado	YIRMATH SERNA LILOY	VIRTUAL
2465	Pregrado	JOSSIMAR YURGAKY LEUDO	VIRTUAL
2466	Pregrado	YAJAIRA CUESTA MURILLO	VIRTUAL
2467	Pregrado	KELCY YUVITH LUNA MOSQUERA	VIRTUAL
2468	Pregrado	PASCUAL PALACIOS MORENO	VIRTUAL
2469	Pregrado	IBER MIGUEL LÓPEZ MORENO	VIRTUAL
2470	Pregrado	YURIELY CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
2471	Pregrado	KELY YULISSA ANDRADE URRUTIA	VIRTUAL
2472	Pregrado	DANIA FRANCELI PALACIOS SERNA	VIRTUAL
2473	Pregrado	FANNY MENA CORDOBA	VIRTUAL
2474	Pregrado	ROSIRIS YOHANA PALACIOS PANESSO	VIRTUAL
2475	Pregrado	BERNA YAIRSON MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
2476	Pregrado	JHON FREDDYS PEREZ MOSQUERA	VIRTUAL
2477	Pregrado	JUAN FELIPE TORRES RIVAS	VIRTUAL
2478	Pregrado	DEINER ANDRES VALDERRAMA CORDOBA	VIRTUAL
2479	Pregrado	ABSALEIDY MOSQUERA RIVAS	VIRTUAL
2480	Pregrado	CLARA BETTY IBARGUEN RAMIREZ	VIRTUAL
2481	Pregrado	YUBER PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
2482	Postgrado	KELLY JOHANA CHALA CORDOBA	VIRTUAL
2483	Postgrado	YINETH ROBLEDO QUEJADA	VIRTUAL
2484	Pregrado	JESUSA CORDOBA CUESTA	VIRTUAL
2485	Pregrado	VICTORIA MILENA VARGAS CORDOBA	VIRTUAL
2486	Pregrado	NARLIN PADILLA GONZÁLEZ	VIRTUAL
2487	Pregrado	DIANA ECHAVARRÍA	VIRTUAL
2488	Pregrado	KATHERIN AMIRA LOPEZ MENA	VIRTUAL
2489	Pregrado	VIVIANA BORJA CUESTA	VIRTUAL
2490	Pregrado	YAYRA VANESSA RIVAS AGUILAR	VIRTUAL
2491	Pregrado	KATY JOHANA PALACIOS LONDOÑO	VIRTUAL
2492	Pregrado	ANGEL ANTONIO PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
2493	Pregrado	MARINA MARTÍNEZ VALENCIA	VIRTUAL
2494	Pregrado	NAYIBE MILENA MOSQUERA PEREZ	VIRTUAL
2495	Pregrado	CECILIA YAJAIRA RIVAS ROVIRA	VIRTUAL
2496	Pregrado	WINNER MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
2497	Pregrado	LIDYS CECILIA LOPEZ CASTELLAR	VIRTUAL
2498	Pregrado	HJONATAN FIGUEROA HERNÁNDEZ	VIRTUAL
2499	Pregrado	ANEIKA MARQUEIDIS PAZ LAGUNA	VIRTUAL
2500	Pregrado	NUBIA TERESA ANDRADE CÓRDOBA	VIRTUAL

2501	Pregrado	YIRLEN MARCELA MARTINEZ MENA	VIRTUAL
2502	Pregrado	HURIS MARCELA PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
2503	Pregrado	LAURA YOLI GARRIDO AREIZA	VIRTUAL
2504	Pregrado	LUDY MENA ORTIZ	VIRTUAL
2505	Pregrado	ARLENYS HURTADO MANYOMA	VIRTUAL
2506	Pregrado	CLAUDIA PATRICIA CORDOBA MENDOZA	VIRTUAL
2507	Pregrado	MAYRA ALEXANDRA RAMIREZ MOSQUERA	VIRTUAL
2508	Pregrado	HEIDY TATIANA MENA CORDOBA	VIRTUAL
2509	Pregrado	CARMEN ELIZA RODRIGUEZ MATURANA	VIRTUAL
2510	Pregrado	CANDY JOHANA MENA CHALA	VIRTUAL
2511	Pregrado	YISEL NAGLE MATURANA	VIRTUAL
2512	Pregrado	DARY LENIS CHALA MURILLO	VIRTUAL
2513	Pregrado	JUAN CARLOS MARTINEZ MENA	VIRTUAL
2514	Pregrado	YENIFFER BUENAÑOS MORENO	VIRTUAL
2515	Pregrado	MARLEY AINOJOSA GONZALEZ	VIRTUAL
2516	Pregrado	KAREN YURANI MORENO SERNA	VIRTUAL
2517	Postgrado	NINA MARCELA MONTEALEGRE GARCIA	VIRTUAL
2518	Postgrado	BRISNEY RENGIFO GAMBOA	VIRTUAL
2519	Pregrado	ZACARIAS ROMAÑA MACHADO	VIRTUAL
2520	Pregrado	REYE PIO RDRIGUEZ	VIRTUAL
2521	Pregrado	MAYRA LUZ MANA PEREA	VIRTUAL
2522	Pregrado	KATHERINE IBARGUEN ARCE	VIRTUAL
2523	Pregrado	LINA MARIA GUIO MENA	VIRTUAL
2524	Pregrado	MARLEN YISSETH CAICEDO GIRON	VIRTUAL
2525	Pregrado	CARLOS ANDRÉS BORJA PALOMEQUE	VIRTUAL
2526	Pregrado	KHELY JOHANA PALACIOS RIVAS	VIRTUAL
2527	Pregrado	TATIANA CUESTA CUESTA	VIRTUAL
2528	Pregrado	YILEISA RODRIGUEZ MURILLO	VIRTUAL
2529	Pregrado	ANA MILENA LARGACHA CONRADO	VIRTUAL
2530	Pregrado	FABIAN GUTIERREZ PANDALES	VIRTUAL
2531	Pregrado	ALEX ZAMIR ARCE VALENCIA	VIRTUAL
2532	Pregrado	MARIA EUGENIA MENA MORENO	VIRTUAL
2533	Pregrado	SINDY CAROLINA AGUILAR ASPRILLA	VIRTUAL
2534	Pregrado	YINETH BIVIANA RENTERIA LLOREDA	VIRTUAL
2535	Pregrado	YESSICA KARINA GRACIA MORENO	VIRTUAL
2536	Pregrado	MARELVIS PALACIOS MORENO	VIRTUAL
2537	Postgrado	JAIDI PATRICIA PALMA RENTERIA	VIRTUAL
2538	Pregrado	YISETH CORDOBA PADILLA	VIRTUAL
2539	Pregrado	ANA NEICY MOSQUERA ALVAREZ	VIRTUAL
2540	Pregrado	DINA LUZ MURILLO IBARGUEN	VIRTUAL
2541	Pregrado	LEIDY LORAIN ORTIZ MENA	VIRTUAL
2542	Pregrado	LINDA MARITZA MOYA LEUDO	VIRTUAL
2543	Pregrado	DISNEY MAYURI ARIAS ASPRILLA	VIRTUAL
2544	Pregrado	DARWING GUTIERREZ MORENO	VIRTUAL
2545	Pregrado	KATERIN VIVIANA CORDOBA MENA	VIRTUAL
2546	Pregrado	DILENITH QUEJADA PINO	VIRTUAL
2547	Pregrado	IVETH MARIA LOPERA CORDOBA	VIRTUAL
2548	Pregrado	LUZ MILENIS RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
2549	Pregrado	KELI ANDREA MENA MOSQUERA	VIRTUAL
2550	Pregrado	LISETH YURANNY DIAZ LAGAREJO	VIRTUAL
2551	Pregrado	CESAR ALONSO MENA RIVAS	VIRTUAL
2552	Pregrado	KAIRA YORLISA MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
2553	Postgrado	YANETH MILENA VALENCIA MENA	VIRTUAL
2554	Pregrado	MARIA TERESA DIAZ VALENCIA	VIRTUAL
2555	Pregrado	YESSICA PALACIOS RIOS	VIRTUAL
2556	Pregrado	YURLEIDIS LEMUS SERNA	VIRTUAL
2557	Pregrado	LESTER SAMIR AGUALIMPIA RODRIGUEZ	VIRTUAL
2558	Pregrado	RAIZA PAOLA CORDOBA MATINEZ	VIRTUAL
2559	Pregrado	JILKAR JAVIER GALINDO PEREA	VIRTUAL
2560	Pregrado	MILENA DELCARMEN TORRES VILLA	VIRTUAL
2561	Pregrado	SANDRA YIRLEZA PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL

2562	Pregrado	MEIDIS CUESTA QUEJADA	VIRTUAL
2563	Pregrado	YINA PAOLA MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
2564	Pregrado	LUZ CLARITA MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
2565	Pregrado	MARIA DEL PILAR MAYA CHAVERRA	VIRTUAL
2566	Pregrado	HELEN YANINE CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
2567	Pregrado	YALISA GONZALES IBARGUEN	VIRTUAL
2568	Pregrado	LEIDY BIVIANA MORENO RIVAS	VIRTUAL
2569	Postgrado	EDELMIRA MAYA	VIRTUAL
2570	Pregrado	AYDA OBREGON MOSQUERA	VIRTUAL
2571	Pregrado	VICTORINA LUISA CORDOBA MENA	VIRTUAL
2572	Pregrado	ISOLINA RENTERÍA DE CORDOBA	VIRTUAL
2573	Pregrado	LAURA ROSA BALDRICH RAMOS	VIRTUAL
2574	Pregrado	FLAVIA MILLER GAMBOA	VIRTUAL
2575	Pregrado	LUZ MERY REALPE PRECIADO	VIRTUAL
2576	Pregrado	MATILDE MOSQUERA RÍOS	VIRTUAL
2577	Pregrado	DAICY VENERABLE ORDOÑEZ IBARGUEN	VIRTUAL
2578	Postgrado	YOLANDA RENTERÍA CUESTA	VIRTUAL
2579	Pregrado	MATILDE CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
2580	Pregrado	MARIA LUCELY RIVAS ORTIZ	VIRTUAL
2581	Pregrado	PRUDENCIA GARCIA	VIRTUAL
2582	Pregrado	NICOLAS ROJAS MENA	VIRTUAL
2583	Pregrado	SARA CAICEDO HURTADO	VIRTUAL
2584	Pregrado	ELENA DE JESUS CAICEDO MARTINEZ	VIRTUAL
2585	Pregrado	FELICINDA PORRAS CASTRO	VIRTUAL
2586	Pregrado	YENNY RICARD HURTADO	VIRTUAL
2587	Pregrado	MARGARITA MORENO B.	VIRTUAL
2588	Pregrado	ELISABETH BEJARANO SANCHEZ	VIRTUAL
2589	Pregrado	SODATH SÁNCHEZ CUESTA	VIRTUAL
2590	Pregrado	MARIA ISOLINA PINO BENITEZ	VIRTUAL
2591	Pregrado	NELLY DAVILA HURTADO	VIRTUAL
2592	Postgrado	MARÍA UBERTINA CÓRDOBA RUIZ	VIRTUAL
2593	Pregrado	RAQUEL LERMA BONILLA	VIRTUAL
2594	Pregrado	YAZMIN LOPEZ RINCON	VIRTUAL
2595	Pregrado	SONIA VERGARA MURILLO	VIRTUAL
2596	Pregrado	NAYADES MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2597	Pregrado	TANIA CONCEPCION MORENO DIAZ	VIRTUAL
2598	Pregrado	ESPERANZA RAMOS GIRALDO	VIRTUAL
2599	Pregrado	ISABEL ASPRILLA CUESTA	VIRTUAL
2600	Pregrado	DAIRA PEREA CASTRO	VIRTUAL
2601	Postgrado	DANNY MARTÍNEZ MOSQUERA	VIRTUAL
2602	Pregrado	MARTA ENEYS RIASCOS RIASCOS	VIRTUAL
2603	Pregrado	EMPERATRIZ RAMOS DIAZ	VIRTUAL
2604	Pregrado	APULIA RIOS GARCIA	VIRTUAL
2605	Pregrado	DAIRY ANETTE BRITO MARTINEZ	VIRTUAL
2606	Pregrado	ROSALVA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2607	Pregrado	ANA MERCEDES VARGAS GUZMAN	VIRTUAL
2608	Pregrado	ZULIA MARÍA MENA GARCÍA	VIRTUAL
2609	Pregrado	ANGÉLICA RINCÓN LAMBOGLIA	VIRTUAL
2610	Pregrado	MAGALY GARRIO ARRIAGA	VIRTUAL
2611	Pregrado	DIANA MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
2612	Postgrado	ELCY ORTIZ MORANTE	VIRTUAL
2613	Pregrado	YINA PATRICIA GUTIERREZ CUESTA	VIRTUAL
2614	Pregrado	EDELMIRA PEREA ABADIA	VIRTUAL
2615	Pregrado	MARIA INOCENCIA MORENO RIVAS	VIRTUAL
2616	Postgrado	CLEOTILDE MOYA MARTINEZ	VIRTUAL
2617	Pregrado	ZULIA MOSQUERA MENDOZA	VIRTUAL
2618	Pregrado	ANA MILENA CÓRDOBA MATURANA	VIRTUAL
2619	Pregrado	INES TORRES CIFUENTES	VIRTUAL
2620	Pregrado	MERLING CORDOBA C	VIRTUAL
2621	Pregrado	EDAINIS PARRA GUERRERO	VIRTUAL
2622	Pregrado	CRISTOBAL HURTADO GONZALEZ	VIRTUAL

2623	Postgrado	PIEDAD ELAINE KLINGER VALENCIA	VIRTUAL
2624	Pregrado	MARIA LIGIA URREA RAMIREZ	VIRTUAL
2625	Postgrado	NIVIA EVA ABADÍA PALACIOS	VIRTUAL
2626	Pregrado	APLEEY MOSQUERA AGUALIMPIA	VIRTUAL
2627	Pregrado	CANDELARIA SANCHEZ CORDOBA	VIRTUAL
2628	Pregrado	ANA ODILIA LISCANO PANESSO	VIRTUAL
2629	Pregrado	MARISOL MORENO BONILLA	VIRTUAL
2630	Pregrado	MARISOL OROBIO VIAFARA	VIRTUAL
2631	Pregrado	ANA TOMASA RENTERIA GAMBOA	VIRTUAL
2632	Pregrado	YAMILET CORDOBA IMBA	VIRTUAL
2633	Pregrado	LUZ STELLA GARCES REALPE	VIRTUAL
2634	Postgrado	ZEILA EVERILDIS CHAVERRA SALAS	VIRTUAL
2635	Pregrado	ZOILEY OLIVA GUERRA CORDOBA	VIRTUAL
2636	Postgrado	EMILCE ELENA IBARGUEN PEREA	VIRTUAL
2637	Pregrado	LUZ ELENA AGUILAR SARRIA	VIRTUAL
2638	Pregrado	LUZ MARY MARTINEZ PALACIOS	VIRTUAL
2639	Pregrado	FLORA OLIVA CORTES CALDAS	VIRTUAL
2640	Pregrado	MYRIAM EDITH MORA MORA	VIRTUAL
2641	Pregrado	ERIKA PATRICIA OJEDA ARCE	VIRTUAL
2642	Pregrado	SONIA IBETH ARROYO MARTINEZ	VIRTUAL
2643	Postgrado	CELINA NAGLES MORENO	VIRTUAL
2644	Postgrado	SANDRA MILENA VELASQUEZ PALACIOS	VIRTUAL
2645	Pregrado	MARIA DE LA CCRUZ CAICEDO PRETHEL	VIRTUAL
2646	Pregrado	KAROL VIVIAN LOPEZ PALACIOS	VIRTUAL
2647	Pregrado	MARLEN RIASCOS TORRES	VIRTUAL
2648	Pregrado	HELEN CECILIA CASTRO RAMIREZ	VIRTUAL
2649	Pregrado	LUCELLY LOPEZ BONILLA	VIRTUAL
2650	Pregrado	NELLY JOHANA RUIZ CAMACHO	VIRTUAL
2651	Pregrado	TANIA MENA MENA	VIRTUAL
2652	Pregrado	ELIZABETH MOYA MENA	VIRTUAL
2653	Pregrado	MARIAM CORDOBA BOLIVAR	VIRTUAL
2654	Pregrado	MARYUNIA GUERRA	VIRTUAL
2655	Pregrado	ADDY LUCELY SÁNCHEZ	VIRTUAL
2656	Pregrado	YAJAIRA EDELMIRA HIDALGO MORENO	VIRTUAL
2657	Postgrado	NIMIA ESTHER MENA MENA	VIRTUAL
2658	Pregrado	HASBLEIDY MORENO ESCOBAR	VIRTUAL
2659	Pregrado	ROSALBA MENA CASTILLO	VIRTUAL
2660	Pregrado	NANCY MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
2661	Pregrado	LUZ YASIRA MOSQUERA OREJUELA	VIRTUAL
2662	Pregrado	TULIA XIMENA PAZ VALENCIA	VIRTUAL
2663	Pregrado	MARIA DANNY PALACIOS PINO	VIRTUAL
2664	Postgrado	LUZ ESTRELLA PEREA	VIRTUAL
2665	Pregrado	ALBA LUZ RAMIREZ MUÑOZ	VIRTUAL
2666	Pregrado	ANA JULIA ALEGRIA ROSERO	VIRTUAL
2667	Pregrado	ANNA YASSYRA MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
2668	Pregrado	EVARISTA MURILLO	VIRTUAL
2669	Postgrado	SIRLEY YAMILE MORENO MORENO	VIRTUAL
2670	Pregrado	GLORIA ASPRILLA SALAS	VIRTUAL
2671	Pregrado	NANCY FABIOLA HINESTROZA BEJARANO	VIRTUAL
2672	Pregrado	MARGARITA HERNANDEZ	VIRTUAL
2673	Pregrado	JORGE ANDRÉS GIRALDO LÓPEZ	VIRTUAL
2674	Pregrado	CLAUDIA PATRICIA ANDRADE	VIRTUAL
2675	Pregrado	YOLVIS SORAYA GÓMEZ PINO	VIRTUAL
2676	Pregrado	VISITA ISABEL CAICEDO BURGOS	VIRTUAL
2677	Pregrado	YISEIL PAOLA ARIAS	VIRTUAL
2678	Pregrado	YISON ENRIQUE VALENCIA MENA	VIRTUAL
2679	Pregrado	TATIANA MOSQUERA RENTERÍA	VIRTUAL
2680	Pregrado	LEANDRA CARDONA	VIRTUAL
2681	Postgrado	ELEANA MILDRED GIRALDO PALOMEQUE	VIRTUAL
2682	Postgrado	MARIA VIRGELINA TOBÓN RODRÍGUEZ	VIRTUAL
2683	Pregrado	YORLEY ESTHER MENA RENTERIA	VIRTUAL

2684	Postgrado	DIANA MENA MARTINEZ	VIRTUAL
2685	Pregrado	ISAMARY TAPIAS MARTINEZ	VIRTUAL
2686	Pregrado	ANGELA MARIA RODAS ZAPATA	VIRTUAL
2687	Pregrado	SHIRLEY UBIDA ROBLEDO CUESTA	VIRTUAL
2688	Pregrado	YEISA YANETH RENTERIA LLOREDA	VIRTUAL
2689	Postgrado	MILENA DEL SOCORRO PARRA CONTÓ	VIRTUAL
2690	Postgrado	ANA EVARISTA CUESTA MOYA	VIRTUAL
2691	Pregrado	MARTHA LUCIA CASAS LIBAY	VIRTUAL
2692	Pregrado	RENATA FERRARI PINEDA	VIRTUAL
2693	Pregrado	YUDY ESTHER TENORIO TAMAYO	VIRTUAL
2694	Pregrado	YORNE MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
2695	Postgrado	DEICIA MARÍA AGUILAR MACHADO	VIRTUAL
2696	Postgrado	LAYVIS PAZ PALOMEQUE	VIRTUAL
2697	Pregrado	AURA IRIS RIVAS RENTERIA	VIRTUAL
2698	Pregrado	YIRA LUCENA GARCES RENTERÍA	VIRTUAL
2699	Pregrado	LUZ MILENA SANCHEZ URRUTIA	VIRTUAL
2700	Postgrado	ZARINA ALBORNOZ MOSQUERA	VIRTUAL
2701	Pregrado	MARTHA CECILIA MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
2702	Postgrado	KHALILA SHEYCI ALUMA MIRILLO	VIRTUAL
2703	Pregrado	YIMIS OVIDIO ASPRILLA HURTADO	VIRTUAL
2704	Pregrado	SANDRA PATRICIA VALOYES LEDESMA	VIRTUAL
2705	Pregrado	BETSY MARIA CARDOZO RODRIGUEZ	VIRTUAL
2706	Postgrado	ORIANA LOZANO BETANCOURT	VIRTUAL
2707	Pregrado	OLGA LUCÍA BEDOYA PALACIOS	VIRTUAL
2708	Postgrado	YEISON ENRIQUE MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
2709	Pregrado	LUCINDA INÉS ALVAREZ MARTINEZ	VIRTUAL
2710	Postgrado	ANGELA MARIA LASCARRO QUINTO	VIRTUAL
2711	Pregrado	SANDRA ELENA PEREA PALOMEQUE	VIRTUAL
2712	Pregrado	FRANCIA INES PINILLO VELEZ	VIRTUAL
2713	Postgrado	LENIS ARLEY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
2714	Pregrado	HEYDY MARIA MOSQUERA MARTINEZ	VIRTUAL
2715	Pregrado	YADILIA BEJARANO BLANDÓN	VIRTUAL
2716	Pregrado	KAREN VANESSA MURILLO SANMARTIN	VIRTUAL
2717	Pregrado	MARIA YARLENIS CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
2718	Postgrado	SUANNY CARINA ARRIAGA BUENAÑOS	VIRTUAL
2719	Pregrado	LILIANA RENTERÍA V	VIRTUAL
2720	Pregrado	MARIA ANTONIA RIVAS PALACIOS	VIRTUAL
2721	Pregrado	DAYAN YUNISE CAICEDO MALFITANO	VIRTUAL
2722	Pregrado	DENIA DAMARIS ROBLEDO MORENO	VIRTUAL
2723	Pregrado	DARLING YASIRA PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
2724	Pregrado	DORIS EMILDA RIASCOS IBARGUEN	VIRTUAL
2725	Postgrado	YANCY DEL CARMEN ANDRADE ARANGO	VIRTUAL
2726	Pregrado	SURELY CORDOBA MENA	VIRTUAL
2727	Postgrado	ROSAURA IBARGUEN MOSQUERA	VIRTUAL
2728	Pregrado	MONICA MARIA VALENCIA ROJAS	VIRTUAL
2729	Postgrado	ZIKO ALBERTO ORTIZ RODRIGUEZ	VIRTUAL
2730	Pregrado	SANDRA LILIANA PALACIOS HINESTROZA	VIRTUAL
2731	Pregrado	MARTHA ISABEL JORDÁN CHÁVEZ	VIRTUAL
2732	Pregrado	YAHAIRA MARTINEZ PALACIOS	VIRTUAL
2733	Pregrado	ALBA DOLORES VELASQUEZ GOMEZ	VIRTUAL
2734	Pregrado	LUCELIS MARGARITA GARCIA ARRIETA	VIRTUAL
2735	Pregrado	DIANA YICELÉN GUTIÉRREZ IBARGÜEN	VIRTUAL
2736	Postgrado	ANA LUISA RÍOS LOBÓN	VIRTUAL
2737	Pregrado	NUBIA INES CASTAÑEDA BUSTAMANTE	VIRTUAL
2738	Postgrado	BELLA LIS MOSQUERA	VIRTUAL
2739	Pregrado	MARIA VIVIANA VALENCIA	VIRTUAL
2740	Postgrado	YAMERLIN VANESSA CORDOBA MENA	VIRTUAL
2741	Pregrado	FRANCELINA MENDOZA PALMA	VIRTUAL
2742	Pregrado	MARIA AMALFY CAMACHO MEZU	VIRTUAL
2743	Pregrado	DENNA MARÍA REYES CORDOBA	VIRTUAL
2744	Pregrado	YULISA PALACIOS PEREA	VIRTUAL

2745	Pregrado	LESTY PATRICIA ARIAS SALGUERO	VIRTUAL
2746	Pregrado	MATILDE MOLINA CORDOBA	VIRTUAL
2747	Postgrado	EMILSEN IBARGUEN VALENCIA	VIRTUAL
2748	Pregrado	HARÉN HASBLEYDY MENA ÁLVAREZ	VIRTUAL
2749	Pregrado	MASLEIVI OTABILA MORENO HERNÁNDEZ	VIRTUAL
2750	Pregrado	YENNY GUEVARA MOSQUERA	VIRTUAL
2751	Pregrado	SANDRA PATRICIA MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
2752	Pregrado	YENNY AVELLANEDA RIOS	VIRTUAL
2753	Pregrado	KAREN LORENA TORRES CORDOBA	VIRTUAL
2754	Pregrado	RUBIELA MOLINA MATURANA	VIRTUAL
2755	Pregrado	JAIRA SALAZAR CÓRDOBA	VIRTUAL
2756	Pregrado	MARTHA INES RIVAS MONTAÑO	VIRTUAL
2757	Pregrado	CLAUDIA MARCELA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2758	Pregrado	YANETH JUDITH RENTERIA ASPRILLA	VIRTUAL
2759	Pregrado	YOSARA VALOYES CUESTA	VIRTUAL
2760	Pregrado	IDELISA CHALA MORENO	VIRTUAL
2761	Pregrado	YASNILA GONZÁLEZ PEREA	VIRTUAL
2762	Pregrado	CARMENZA GUEVARA MACHADO	VIRTUAL
2763	Postgrado	ROSA LINA MOSQUERA BUENAÑOS	VIRTUAL
2764	Pregrado	YASIRA CUESTA RODRÍGUEZ	VIRTUAL
2765	Pregrado	MELISA RIVAS PALACIOS	VIRTUAL
2766	Pregrado	FABIANNY ROMAÑA MARMOLEJO	VIRTUAL
2767	Pregrado	RUTH YAVEIRA MORENO VALOYES	VIRTUAL
2768	Postgrado	MILE HOANA HERNÁNDEZ GOMEZ	VIRTUAL
2769	Pregrado	YENISETH CASAS PEREA	VIRTUAL
2770	Pregrado	YORLEY GARCIA TORRES	VIRTUAL
2771	Pregrado	ANA DEL CARMEN MARTÍNEZ PALACIOS	VIRTUAL
2772	Pregrado	GISNELA GUEVARA	VIRTUAL
2773	Pregrado	YOJHANA MURILLO RODRIGUEZ	VIRTUAL
2774	Pregrado	SAYDA PATRICIA BLANDON MORENO	VIRTUAL
2775	Pregrado	YOLIMA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
2776	Pregrado	ROSA MILENA BUENAÑOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
2777	Pregrado	CARMEN OSIRIS PALACIOS RODRÍGUEZ	VIRTUAL
2778	Pregrado	MARIA ALIRIA HINESTROZA HINESTROZA	VIRTUAL
2779	Postgrado	WILMER FRANCISCO VASQUEZ MARTÍNEZ	VIRTUAL
2780	Postgrado	CECILIA CUESTA RENTERIA	VIRTUAL
2781	Pregrado	YAQUELINE PINO VALENCIA	VIRTUAL
2782	Postgrado	LUDIS MARIA SALAS ASPRILLA	VIRTUAL
2783	Pregrado	KAROL KELLY PALOMEQUE GONZALEZ	VIRTUAL
2784	Pregrado	CARLOS ANDRES MENA ROBLEDO	VIRTUAL
2785	Pregrado	NORMA CONSTANZA MARIN GARCIA	VIRTUAL
2786	Pregrado	YESENIA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
2787	Pregrado	AYDA PALACIOS	VIRTUAL
2788	Pregrado	PATRICIA ELENA CHAVERRA MURILLO	VIRTUAL
2789	Pregrado	YARLEY CORRALES RENTERÍA	VIRTUAL
2790	Pregrado	CARINA RENGIFO LARGACHA	VIRTUAL
2791	Postgrado	LINA YAJAIRA RODRIGUEZ MOSQUERA	VIRTUAL
2792	Postgrado	SINLLY MILENA AGUILAR MURILLO	VIRTUAL
2793	Pregrado	LUZ DARY GONZALEZ DIAZ	VIRTUAL
2794	Pregrado	YISETH MOSQUERA RUIZ	VIRTUAL
2795	Pregrado	LAURA JOHANA MORALES RODRIGUEZ	VIRTUAL
2796	Pregrado	SULAY JOHANA RIVAS MURILLO	VIRTUAL
2797	Pregrado	LORENA POSADA RESTREPO	VIRTUAL
2798	Pregrado	LUDY MENA MARTINEZ	VIRTUAL
2799	Pregrado	GEYDI DAHIANA DEMARCHY SANCHEZ	VIRTUAL
2800	Postgrado	SANDRA MILENA ROMAÑA MOSQUERA	VIRTUAL
2801	Pregrado	MARIA AURELINA RUIZ MOSQUERA	VIRTUAL
2802	Pregrado	DENNY JOHANA VALENCIA CHAVERRA	VIRTUAL
2803	Postgrado		26261796 VIRTUAL
2804	Pregrado	GEYCIER INDIRA CORDOBA TELLO	VIRTUAL
2805	Pregrado	LEIDIS JOHANA RIVAS RIVAS	VIRTUAL

2806	Pregrado	ANDYS MARIA MURILLO RENTERIA	VIRTUAL
2807	Postgrado	BEYFFAN FAISURY AYALA MOSQUERA	VIRTUAL
2808	Pregrado	MARIA VICTORIA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
2809	Pregrado	KAREN PATRICIA CASTRO CAICEDO	VIRTUAL
2810	Postgrado	LUCY STELLA GALLEGU MENA	VIRTUAL
2811	Pregrado	RUBIELA CUESTA INCEL	VIRTUAL
2812	Pregrado	LEYDIS YOJANA RIVAS LEMOS	VIRTUAL
2813	Pregrado	YANIS MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
2814	Pregrado	YULENNY LOZANO MORENO	VIRTUAL
2815	Pregrado	ANA MERCEDES RENTERIA ASPRILLA	VIRTUAL
2816	Pregrado	CAMILA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
2817	Pregrado	MIGDALYS ASPRILLA AYALA	VIRTUAL
2818	Pregrado	MARLEN CATERINE OSORIO RUIZ	VIRTUAL
2819	Pregrado	MONICA PATRICIA BERMUDEZ SALAZAR	VIRTUAL
2820	Pregrado	YORLY TERESA GONZALEZ CUESTA	VIRTUAL
2821	Pregrado	YESSENIA ROZO MURILLO	VIRTUAL
2822	Pregrado	ELIZABETH CAMACHO CAMACHO	VIRTUAL
2823	Pregrado	DANNY AMALIA HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
2824	Pregrado	SIRIS SAMIRA PEREA VALOYES	VIRTUAL
2825	Pregrado	DEYANIRA IROBO BEJARANO	VIRTUAL
2826	Pregrado	ANA LUCIA ANGULO PEREA	VIRTUAL
2827	Pregrado	YDALITH MOSQUERA COPETE	VIRTUAL
2828	Postgrado	MARGELI YOHANNA MENA JOVEN	VIRTUAL
2829	Pregrado	MARITZA HINOJOZA ROJAS	VIRTUAL
2830	Pregrado	KELLY YANETH TORRES ASPRILLA	VIRTUAL
2831	Pregrado	KELLY YOJHANA PINO GAMBOA	VIRTUAL
2832	Pregrado	MARIA CATALINA CORDOBA RIVAS	VIRTUAL
2833	Pregrado	YESENIA PALACIOS MARTINEZ	VIRTUAL
2834	Pregrado	YUDERKIS SANCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL
2835	Pregrado	YARLEIDY MENA MOSQUERA	VIRTUAL
2836	Pregrado	MARIAN JAZMIN PRADO MOSQUERA	VIRTUAL
2837	Pregrado	CENDY YISETH CORDOBA SALGUERO	VIRTUAL
2838	Pregrado	MIRLA ARIAS CASTRO	VIRTUAL
2839	Pregrado	DIANA OMAIRA CAICEDO BEJARANO	VIRTUAL
2840	Pregrado	JASSILLY DEL CARMEN PORTILLA ABADIA	VIRTUAL
2841	Pregrado	ROSELLY MORENO AGUILAR	VIRTUAL
2842	Pregrado	AURA ELENA VALENCIA MORENO	VIRTUAL
2843	Pregrado	FANNY ESTUARD LUIS BORJA	VIRTUAL
2844	Pregrado	YENI YANETH RAMIREZ MOSQUERA	VIRTUAL
2845	Pregrado	LUZ YADIRA MORENO PEREA	VIRTUAL
2846	Pregrado	HARISLEIDA SALAZAR CORDOBA	VIRTUAL
2847	Pregrado	ANA JULIA MORENO PEÑALOZA	VIRTUAL
2848	Pregrado	LEDYS CHAVERRA MOSQUERA	VIRTUAL
2849	Pregrado	YASIRIS CORDOBA HINESTROZA	VIRTUAL
2850	Pregrado	OLGA RODRIGUEZ CORDOBA	VIRTUAL
2851	Pregrado	ANA FELISA GONZALEZ CORDOBA	VIRTUAL
2852	Pregrado	BRENDA MILE LEUDO MOSQUERA	VIRTUAL
2853	Pregrado	MIRLEY YADITH RIVAS VALOIS	VIRTUAL
2854	Pregrado	ORLENE IBARGUEN BERRIO	VIRTUAL
2855	Pregrado	LEONIDAS MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
2856	Pregrado	TEOLINDA MORENO PEREZ	VIRTUAL
2857	Pregrado	LEYDA SULNENY ARIAS IBARGUEN	VIRTUAL
2858	Pregrado	DANNY YOHANA HINESTROZA DIAZ	VIRTUAL
2859	Pregrado	NASLY TRELLEZ CORDOBA	VIRTUAL
2860	Postgrado	LUZ EUGENIA MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
2861	Pregrado	LUSANA RIVAS VELASQUEZ	VIRTUAL
2862	Pregrado	ANGI MILENA LOPEZ RIVAS	VIRTUAL
2863	Pregrado	MARIS IBETH PRADO GUTIERREZ	VIRTUAL
2864	Pregrado	LUZ DARY CABRERA MECHA	VIRTUAL
2865	Pregrado	DEICY MOSQUERA DIAZ	VIRTUAL
2866	Pregrado	ALEXANDER RENGIFO MARTINEZ	VIRTUAL

2867	Pregrado	FRIDA BLANDON MERCADO	VIRTUAL
2868	Pregrado	YECICA YURLEY PALACIOS MARTINEZ	VIRTUAL
2869	Pregrado	KESIA HANCELY BLANDON PARRA	VIRTUAL
2870	Pregrado	MARYIN ASPRILLA GIRON	VIRTUAL
2871	Pregrado	DIANA MILENA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2872	Pregrado	LEIDY YANETH MORENO ROBLEDO	VIRTUAL
2873	Pregrado	DIRLEY PALACIOS CUESTA	VIRTUAL
2874	Pregrado	YADIRI ESCOLASTICA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
2875	Pregrado	VIANNEY MONTAÑO CORDOBA	VIRTUAL
2876	Pregrado	ANA MARIA MENA CHALA	VIRTUAL
2877	Pregrado	NINI JOHANA CASTRO PALACIOS	VIRTUAL
2878	Pregrado	SANDRA PATRICIA MURILLO CHAVEZ	VIRTUAL
2879	Pregrado	MAYERLIN RIOS CORDOBA	VIRTUAL
2880	Pregrado	ROSA MATILDE CONTO MORENO	VIRTUAL
2881	Pregrado	YUR MARLES RAMIREZ MOSQUERA	VIRTUAL
2882	Pregrado	MARIA PETRONA VIVAS MOSQUERA	VIRTUAL
2883	Pregrado	YIRA YESSSENIA AGUALIMPIA PEREA	VIRTUAL
2884	Pregrado	ANGELINA YESSY MENA PALACIOS	VIRTUAL
2885	Pregrado	YOLEDYS VALENCIA MURILLO	VIRTUAL
2886	Pregrado	YASMINA WALDO PEREA	VIRTUAL
2887	Pregrado	CONNYY JOHANA PALMA ABADIA	VIRTUAL
2888	Pregrado	MARIA FLORICELA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2889	Pregrado	SHIRLY PAOLA CAICEDO VALOIS	VIRTUAL
2890	Pregrado	YUDY YURLEY MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
2891	Pregrado	MARISOL MOSQUERA URRUTIA	VIRTUAL
2892	Pregrado	LUCENA SANCHEZ MONTES DE OCA	VIRTUAL
2893	Pregrado	LADY MARIAN HINESTROZA ESCOBAR	VIRTUAL
2894	Pregrado	DELSA MORENO SALINAS	VIRTUAL
2895	Pregrado	KIARA YARLEIDYS GIRON ASPRILLA	VIRTUAL
2896	Pregrado	WENDY THATIANA MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
2897	Pregrado	MARISOL MURILLO CORDOBA	VIRTUAL
2898	Postgrado	ELCY YANETH MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
2899	Pregrado	YURLESA CORDOBA MURILLO	VIRTUAL
2900	Pregrado	SAILY LORENA HINOJOSA IBARGUEN	VIRTUAL
2901	Pregrado	ERIKA MURILLO MORENO	VIRTUAL
2902	Pregrado	CINDY LORENA VALDERRAMA RAMÍREZ	VIRTUAL
2903	Pregrado	KELINE ASPRILLA RIVAS	VIRTUAL
2904	Pregrado	NASLY ROCIO PEREA CUESTA	VIRTUAL
2905	Pregrado	ASTRID ELENA HINESTROZA HINESTROZA	VIRTUAL
2906	Pregrado	YENSY CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
2907	Pregrado	KETTY CAICEDO CASTRO	VIRTUAL
2908	Pregrado	MERLIN MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
2909	Pregrado	LEIDY YULIZA BEJARANO SALAS	VIRTUAL
2910	Pregrado	ANA VANESSA DOMINGUEZ ARBOLEDA	VIRTUAL
2911	Pregrado	GLENDA PAOLA MORENO PEREA	VIRTUAL
2912	Pregrado	FLOR MARIA MOSQUERA ARRIAGA	VIRTUAL
2913	Pregrado	ARISLEIDY MORENO CHAVERRA	VIRTUAL
2914	Pregrado	YAIRA RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
2915	Postgrado	LUZ YALIRA MOSQUERA LOZANO	VIRTUAL
2916	Pregrado	MARIA ROMELIA MENA MARTINEZ	VIRTUAL
2917	Pregrado	LAURENT LISSETTE MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
2918	Pregrado	SANDRA PATRICIA URRUTIA MORENO	VIRTUAL
2919	Pregrado	GLENIS MOSQUERA POTES	VIRTUAL
2920	Pregrado	CARMEN PATRICIA CORDOBA LEDEZMA	VIRTUAL
2921	Pregrado	JOHNNIER JAFFIR SALAS LIZCANO	VIRTUAL
2922	Pregrado	LORENA GARCIA CAICEDO	VIRTUAL
2923	Pregrado	IRIS YADIRA MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
2924	Pregrado	GLORIA BLANDON MENA	VIRTUAL
2925	Pregrado	ILENA DURAN SAUCEDO	VIRTUAL
2926	Pregrado	KENYA VIVIANA TAMAYO MONTOYA	VIRTUAL
2927	Pregrado	INGRID HURTADO HINESTROZA	VIRTUAL

2928	Pregrado	MIGUELINA CHAVERRA BEJARANO	VIRTUAL
2929	Pregrado	MARINELA MOSQUERA POTES	VIRTUAL
2930	Pregrado	CATHERINE CETRE CORDOBA	VIRTUAL
2931	Pregrado	LEIDY MORENO ALVAREZ	VIRTUAL
2932	Pregrado	YUDI MILENA MARTINEZ COPETE	VIRTUAL
2933	Pregrado	DERLING SINNEY MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
2934	Pregrado	YINNY MARCELA CUESTA CORDOBA	VIRTUAL
2935	Pregrado	CAROLINA ASPRILLA CHAVEZ	VIRTUAL
2936	Pregrado	FANSI MILAIDI PEREA RENTERIA	VIRTUAL
2937	Postgrado	ANNY YINETH MENA PEREA	VIRTUAL
2938	Pregrado	SIRLE YULENNY MOSQUERA ANDRADE	VIRTUAL
2939	Pregrado	JENNIFER BEAN VALDES	VIRTUAL
2940	Pregrado	ELVIRA CRUZ ORTIZ	VIRTUAL
2941	Pregrado	MARIBEL GOMEZ ANDRADE	VIRTUAL
2942	Pregrado	NELLY YOANA HINESTROZA CORDOBA	VIRTUAL
2943	Pregrado	VIVIANA MURILLO QUINTO	VIRTUAL
2944	Pregrado	LUZ STELLA MOSQUERA TORRES	VIRTUAL
2945	Pregrado	IRINA ESLINDA RODRIGUEZ ARIAS	VIRTUAL
2946	Pregrado	YUDI YULIE VALOYES VALOYES	VIRTUAL
2947	Pregrado	NAYITH HURTADO VALENCIA	VIRTUAL
2948	Pregrado	JOSE ELBIN HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
2949	Pregrado	MARIA LUCIA PADILLA RENTERIA	VIRTUAL
2950	Pregrado	ENNY JASDA RENTERIA MORENO	VIRTUAL
2951	Pregrado	SARLIN CORDOBA ARROYO	VIRTUAL
2952	Pregrado	VIVIANA MATURANA COPETE	VIRTUAL
2953	Pregrado	YOMAIRA VALENCIA MARMOLEJO	VIRTUAL
2954	Pregrado	ANA YULEIDY COPETE COPETE	VIRTUAL
2955	Pregrado	YASIRA LAZCARRO PALACIOS	VIRTUAL
2956	Pregrado	JOSE FERNANDO PEREA HINESTROZA	VIRTUAL
2957	Pregrado	EBLIN SAMEIBY CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
2958	Pregrado	ANGIE JUDITH ASPRILLA GARCES	VIRTUAL
2959	Pregrado	JANNEY MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
2960	Pregrado	YADILFA GONZALEZ CORDOBA	VIRTUAL
2961	Pregrado	ZULIMA DEL CARMEN VALENCIA TOVAR	VIRTUAL
2962	Pregrado	ELENCY MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
2963	Pregrado	BETSY LILIANA PEREA MORENO	VIRTUAL
2964	Pregrado	YIZZI NEIRA MENA COPETE	VIRTUAL
2965	Pregrado	MARIA BELLANIRA YAIMA BETANCOUR	VIRTUAL
2966	Pregrado	FAISURY MACHADO MACHADO	VIRTUAL
2967	Pregrado	ELIANA FIGUEROA ORDOÑEZ	VIRTUAL
2968	Pregrado	ANA YIRLESA RAMOS QUINTO	VIRTUAL
2969	Pregrado	WILBER GUILLERMO VALOYES ANGULO	VIRTUAL
2970	Pregrado	LUIS ADELFINO WALDO MOSQUERA	VIRTUAL
2971	Pregrado	GLORIA CENAIDA MURILLO MURILLO	VIRTUAL
2972	Pregrado	ORLINDA MORENO IBARGUEN	VIRTUAL
2973	Pregrado	SANDRA MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
2974	Pregrado	YULIER JORDAN JORDAN	VIRTUAL
2975	Pregrado	NORMA PATRICIA PEREA RIVAS	VIRTUAL
2976	Pregrado	MARY LUZ CETRE HURTADO	VIRTUAL
2977	Pregrado	ROSA YASIRIS JORDAN MODQUERA	VIRTUAL
2978	Pregrado	YACIRY QUINTO QUINTO	VIRTUAL
2979	Pregrado	YANELI MOSQUERA CHAVERRA	VIRTUAL
2980	Pregrado	SHIRLEY PALACIOS DIAZ	VIRTUAL
2981	Pregrado	NASLY JOHANA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2982	Pregrado	ELIZABETH MILAN BERMUDEZ	VIRTUAL
2983	Pregrado	MAYARELIS RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
2984	Pregrado	ROSA MARIA ZAPATA PALACIOS	VIRTUAL
2985	Pregrado	SANDRA YOBANA PALACIOS CUESTA	VIRTUAL
2986	Pregrado	DISNEY MENA MOSQUERA	VIRTUAL
2987	Pregrado	LILLYAM KATHERINE AGUILAR ASPRILLA	VIRTUAL
2988	Pregrado	MAYURIS MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL

2989	Postgrado	YARALUZ RENTERIA RIVAS	VIRTUAL
2990	Pregrado	EYECENIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
2991	Postgrado	NATALI VALENCIA QUINTO	VIRTUAL
2992	Pregrado	ULDA YESIKA MENA CUESTA	VIRTUAL
2993	Pregrado	ANA CAROLINA GARRO CASTRO	VIRTUAL
2994	Pregrado	MADY LORENA SANCHEZ RESTREPO	VIRTUAL
2995	Pregrado	CINDY PAOLA ASPRILLA SERNA	VIRTUAL
2996	Pregrado	GLEYNER YURELY TABORDA MOSQUERA	VIRTUAL
2997	Pregrado	CLAUDIA MARSELA OSPINA MOSQUERA	VIRTUAL
2998	Pregrado	ELIZABETH MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
2999	Pregrado	LUZ VANESSA MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
3000	Pregrado	YURY VANESSA MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
3001	Postgrado	DEYCI YULIER FLOREZ URRUTIA	VIRTUAL
3002	Pregrado	FLORICELDA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
3003	Pregrado	YENFA CASTRO ASPRILLA	VIRTUAL
3004	Pregrado	ERIKA PATRICIA TAPIA ARIAS	VIRTUAL
3005	Pregrado	HENADYS MADIAN RIVAS ASPRILLA	VIRTUAL
3006	Pregrado	GINA PAOLA ASPRILLA CARRASCAL	VIRTUAL
3007	Pregrado	MARIA CONSUELO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3008	Pregrado	MARY LINY ORTIZ CUESTA	VIRTUAL
3009	Pregrado	LILIANA PATRICIA GUZMAN BOLAÑOS	VIRTUAL
3010	Pregrado	NOREYDA MATURANA HURTADO	VIRTUAL
3011	Pregrado	HEYDY RAMOS MORENO	VIRTUAL
3012	Pregrado	NELIS MARIA PALACIOS GAMBOA	VIRTUAL
3013	Pregrado	YIRLEZA YUZMIN MARTINEZ SERNA	VIRTUAL
3014	Pregrado	JENIFFER KATERINE AGUILAR VALOYES	VIRTUAL
3015	Pregrado	LUZ MARY MOSQUERA DOMINGUEZ	VIRTUAL
3016	Pregrado	YUDY ELEGNIS CHAVEZ MORENO	VIRTUAL
3017	Pregrado	JAVIER ANDRADE OREJUELA	VIRTUAL
3018	Pregrado	CELIA RAMIREZ HURTADO	VIRTUAL
3019	Pregrado	VIRGELINA BRAND CHALA	VIRTUAL
3020	Pregrado	LUZ MERY MOSQUERA BUENAÑOS	VIRTUAL
3021	Pregrado	YUDARLIN SANCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL
3022	Pregrado	ULPIANA ABADIA MOSQUERA	VIRTUAL
3023	Pregrado	ELIZABETH RIVAS LOZANO	VIRTUAL
3024	Pregrado	DIANA CUENU COLORADO	VIRTUAL
3025	Pregrado	YUELI CAMPAÑA MENA	VIRTUAL
3026	Pregrado	NINI YOJANA MENA RODRIGUEZ	VIRTUAL
3027	Postgrado	SEBASTIAN RODRIGUEZ MATURANA	VIRTUAL
3028	Pregrado	YENFA MARITZA LOZANO MURILLO	VIRTUAL
3029	Pregrado	MIRIAN MENA BEJARANO	VIRTUAL
3030	Pregrado	DENISE OLARTE GARCIA	VIRTUAL
3031	Pregrado	MARIA LORIS SERNA URRUTIA	VIRTUAL
3032	Pregrado	ANNY QUINTO COPETE	VIRTUAL
3033	Pregrado	VIRGINIA SALAZAR QUINTO	VIRTUAL
3034	Pregrado	YAIRA PATRICIA QUESADA DE DIEGO	VIRTUAL
3035	Pregrado	KELLY PATRICIA TAMAYO MONTOYA	VIRTUAL
3036	Pregrado	KATLIN YUSETH MURILLO	VIRTUAL
3037	Pregrado	GLENIS PATRICIA ANDRADE RODRIGUEZ	VIRTUAL
3038	Pregrado	CINDY YISETH ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
3039	Pregrado	LADYS SANCHEZ PEREA	VIRTUAL
3040	Pregrado	YOANDRA ASPRILLA SANCHEZ	VIRTUAL
3041	Pregrado	YIRLEYDYS MOSQUERA MATURIN	VIRTUAL
3042	Pregrado	YENNY ADRIANA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3043	Pregrado	DIANA PATRICIA CHAVERRA MORENO	VIRTUAL
3044	Pregrado	MARIA ONNIZA MOSQUERA MARTINEZ	VIRTUAL
3045	Pregrado	KIRA SULAY BENITEZ HURTADO	VIRTUAL
3046	Pregrado	OLGA LUCIA LOPEZ HURTADO	VIRTUAL
3047	Pregrado	ANA LUDIS MURILLO BAUTISTA	VIRTUAL
3048	Pregrado	LUZ MOREIDA VELASQUEZ LOZANO	VIRTUAL
3049	Pregrado	DELCYS SANCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL

3050	Pregrado	MERLIN YELIZA LEUDO RIVAS	VIRTUAL
3051	Pregrado	YIMAIRA GOMEZ MOSQUERA	VIRTUAL
3052	Pregrado	CAROLINA IBARGUEN RUIZ	VIRTUAL
3053	Pregrado	LIYEN LORENA RIVAS MORENO	VIRTUAL
3054	Pregrado	SANDRA MILENA OREJULEA MORENO	VIRTUAL
3055	Pregrado	EDUARDO ENRIQUE MENDOZA COPETE	VIRTUAL
3056	Pregrado	LILIANA RIVAS LOZANO	VIRTUAL
3057	Pregrado	FRANCIA ELENA MURILLO RAMIREZ	VIRTUAL
3058	Pregrado	INGRID SORAIDA TELLO PALACIOS	VIRTUAL
3059	Pregrado	MARTHA CECILIA PALACIOS ROMAÑA	VIRTUAL
3060	Pregrado	DIANA MARCELA CAICEDO GONZALEZ	VIRTUAL
3061	Pregrado	JOHN ARLEY MOSQUERA GARRIDO	VIRTUAL
3062	Pregrado	CARMEN SAIR PINO HURTADO	VIRTUAL
3063	Pregrado	LEISSY ESTELLA RAMIREZ MOSQUERA	VIRTUAL
3064	Pregrado	LEIDY JANETH CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
3065	Pregrado	ARAMIS DAYANA MEDRANO SANCHEZ	VIRTUAL
3066	Pregrado	BIUNNY PACHECO CORDOBA	VIRTUAL
3067	Pregrado	ANYI MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
3068	Pregrado	ANGEL JOHANA ARRIAGA CAICEDO	VIRTUAL
3069	Pregrado	JENNIFER MARTINEZ TELLO	VIRTUAL
3070	Pregrado	JERY AILIN RESTREPO DURAN	VIRTUAL
3071	Pregrado	SANDRA YISELA VIVEROS MATURANA	VIRTUAL
3072	Pregrado	NAGDY ALCIRA BORJA MOSQUERA	VIRTUAL
3073	Pregrado	DAIRYS CRISTINA MENA SALAS	VIRTUAL
3074	Pregrado	SANDRA PAOLA MARMOLEJO LAMBERTINO	VIRTUAL
3075	Pregrado	LEYDIS KATERNE RIVAS ALBORNOZ	VIRTUAL
3076	Pregrado	DANNY GARRIDO GARRIDO	VIRTUAL
3077	Pregrado	LUZMILA TORRES LOPEZ	VIRTUAL
3078	Pregrado	MALKA IRINA RIVAS ESCOBAR	VIRTUAL
3079	Pregrado	OLIVIA MERCADO SALINAS	VIRTUAL
3080	Pregrado	SANDRA MILENA GARRIDO OBREGON	VIRTUAL
3081	Pregrado	YELITZA PALACIOS MARTINEZ	VIRTUAL
3082	Pregrado	VERONICA CASTRO GONZALES	VIRTUAL
3083	Pregrado	KIARA GISELA SERNA GARCIA	VIRTUAL
3084	Pregrado	YAMILETH MURILLO DOMINGUEZ	VIRTUAL
3085	Pregrado	LEICY JOHANA ROMAÑA ROMAÑA	VIRTUAL
3086	Pregrado	LEIDY TATIANA CORREA RAMIREZ	VIRTUAL
3087	Pregrado	LILIANA MARIA GONZALEZ PIEDRAHITA	VIRTUAL
3088	Pregrado	ALBANIS MENA PALACIOS	VIRTUAL
3089	Pregrado	LIA MARCELA VIDAL MOLDON	VIRTUAL
3090	Pregrado	MARÍA ISABEL AREVALO VARGAS	VIRTUAL
3091	Pregrado	MARTHA CECILIA SANCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL
3092	Pregrado	MARTHA LILIANA GONZALEZ TORRES	VIRTUAL
3093	Pregrado	ANA VANESSA CORDOBA AGUILAR	VIRTUAL
3094	Pregrado	MARIA VICTORIA ALBORNOZ MORENO	VIRTUAL
3095	Pregrado	SANDRA MILENA MENA BECERRA	VIRTUAL
3096	Pregrado	MIRLEIDY MARTINEZ CORDOBA	VIRTUAL
3097	Pregrado	GRACIELA MORENO MOYA	VIRTUAL
3098	Pregrado	YANNY DARIETH HINESTROZA GONZALEZ	VIRTUAL
3099	Pregrado	CARLOS ANDRES ROA PRADO	VIRTUAL
3100	Pregrado	ERIKA OSIRIS MENA LOZANO	VIRTUAL
3101	Pregrado	YURITZA MILENA LUNA SANCHEZ	VIRTUAL
3102	Pregrado	LADYS MARTINEZ LEUDO	VIRTUAL
3103	Pregrado	CATI YULIE BORJA MARTINEZ	VIRTUAL
3104	Pregrado	FLOR MARIA MOSQUERA LOPEZ	VIRTUAL
3105	Pregrado	SORANY RIVAS RODRIGUEZ	VIRTUAL
3106	Pregrado	JIRLEZA COBO VALENCIA	VIRTUAL
3107	Pregrado	YULEIDY QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
3108	Pregrado	KATERINE PRADO PALACIOS	VIRTUAL
3109	Pregrado	NAYELY PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
3110	Pregrado	ANGELICA MARIA RUIZ PALACIOS	VIRTUAL

3111	Pregrado	ANGELA MARIA MENA PARRA	VIRTUAL
3112	Pregrado	LEIDY LEDEZMA COPETE	VIRTUAL
3113	Pregrado	YENYFER GUERRERO CUESTA	VIRTUAL
3114	Pregrado	BALBINA ARROYO LEMUS	VIRTUAL
3115	Pregrado	CONSUELO IBARGUEN VICTORIA	VIRTUAL
3116	Pregrado	SALMA FARATH BECHARA HINESTROZA	VIRTUAL
3117	Pregrado	NIRMA LUZ BUENO ASPRILLA	VIRTUAL
3118	Pregrado	KELLY MATURANA PINILLA	VIRTUAL
3119	Pregrado	GINETH HURTADO DIAZ	VIRTUAL
3120	Pregrado	YUSNARY YUSETH LOPEZ MOSQUERA	VIRTUAL
3121	Pregrado	YIHANNY ANDREA SANCHEZ PALACIOS	VIRTUAL
3122	Pregrado	YINETH DISAMAY CARDOZO MENA	VIRTUAL
3123	Pregrado	LISETH KATERINE RIVAS PALACIOS	VIRTUAL
3124	Pregrado	JHUJELI MURILLO PACHECO	VIRTUAL
3125	Pregrado	YUDIS MARCELA QUEJADA MOYA	VIRTUAL
3126	Pregrado	DIANA YACIRA CORDOBA IBARGUEN	VIRTUAL
3127	Pregrado	YARLENIS PALACIOS SANCHEZ	VIRTUAL
3128	Pregrado	YULIANA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
3129	Pregrado	NORIS NORLEYDI MENA MENA	VIRTUAL
3130	Pregrado	PATRICIA HERNANDEZ MURILLO	VIRTUAL
3131	Pregrado	DIANA KISHIA ESTACIO GIRON	VIRTUAL
3132	Postgrado	LOREN DAVIANNY BLANDON URRUTIA	VIRTUAL
3133	Pregrado	ANA PAOLA MORENO ALVAREZ	VIRTUAL
3134	Pregrado	LILIBETH MORENO MINA	VIRTUAL
3135	Pregrado	SONIA ARROYO LARA	VIRTUAL
3136	Pregrado	LEYDI IVANNE GOMEZ COPETE	VIRTUAL
3137	Pregrado	DORYS ROMANA ROMANA	VIRTUAL
3138	Pregrado	YOMARIS UNFRIED MACHADO	VIRTUAL
3139	Pregrado	ANTERO PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
3140	Pregrado	CINDY LORENA BECERRA ASPRILLA	VIRTUAL
3141	Pregrado	KETY MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
3142	Pregrado	LORENA PATRICIA AGUALIMPIA MOSQUERA	VIRTUAL
3143	Pregrado	YENNIFER RIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
3144	Pregrado	ARLEN DAYANA SANTOS MORENO	VIRTUAL
3145	Pregrado	BERNARDINA ALLIN BLANDON	VIRTUAL
3146	Pregrado	FRANCISCA MENA VALENCIA	VIRTUAL
3147	Pregrado	YEUDID MOSQUERA RENGIFO	VIRTUAL
3148	Postgrado	LILIANA SALINAS ROVIRA	VIRTUAL
3149	Pregrado	YIL NERIS PEREA VALENCIA	VIRTUAL
3150	Pregrado	YOLEIDA SANCHEZ PALOMINO	VIRTUAL
3151	Pregrado	YULIANA PEREA RENTERIA	VIRTUAL
3152	Postgrado	LILIANA MARTINEZ ASPRILLA	VIRTUAL
3153	Pregrado	YESSICA PAOLA CORDOBA URRUTIA	VIRTUAL
3154	Pregrado	JUAN DAVID FIGUEROA CORDOBA	VIRTUAL
3155	Pregrado	KETY YOHANA SANCHEZ COPETE SANCHEZ COPETE	VIRTUAL
3156	Pregrado	CARLOS ALBERTO MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
3157	Pregrado	CRUZ YANNYRA MOSQUERA TORRES MOSQUERA TORRES	VIRTUAL
3158	Pregrado	MARIA ADELAIDA MOSQUERA FIGUEROA	VIRTUAL
3159	Pregrado	YANELY LORENA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3160	Pregrado	GILARIS MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
3161	Pregrado	LIDYS YANESA MORENO RUIZ	VIRTUAL
3162	Pregrado	EDWARLY QUINTO MORENO	VIRTUAL
3163	Postgrado	DEYSI LUNA SOLANO	VIRTUAL
3164	Pregrado	YAIDELIN MONTOYA ANGULO	VIRTUAL
3165	Pregrado	ANA YULITZA MOSQUERA LUNA	VIRTUAL
3166	Pregrado	SANDRA MILENA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3167	Pregrado	LINA PATRICIA BALLESTEROS MOSQUERA	VIRTUAL
3168	Pregrado	GLORIA INES PALACIOS HINESTROZA	VIRTUAL
3169	Pregrado	SANDRA MILENA ASPRILLA TORRES	VIRTUAL
3170	Pregrado	YHEY MAYHISNY MATURANA CORREA	VIRTUAL
3171	Pregrado	LINA MARCELA PARRA SANCHEZ	VIRTUAL

3172	Pregrado	JUANA YURLEYDYS INSEL PEREA	VIRTUAL
3173	Pregrado	NOHORA PATRICIA PEREA CORRALES	VIRTUAL
3174	Pregrado	NEYLA YANETH PALACIOS ABADIA	VIRTUAL
3175	Pregrado	INDIRA YANETH PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
3176	Pregrado	MIRLENIS CORDOBA SACRAMENTO	VIRTUAL
3177	Pregrado	YUSETH LORENA PALACIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
3178	Pregrado	KARINA VALOIS GARCIA	VIRTUAL
3179	Pregrado	YULIETH SALAS DUQUE	VIRTUAL
3180	Pregrado	HEIDY JUVELIS VALDES MORENO	VIRTUAL
3181	Pregrado	LEIDY MARIA VALDES RENTERIA	VIRTUAL
3182	Pregrado	AMPARO JISELA CORDOBA TABORDA	VIRTUAL
3183	Pregrado	YUSNEY CORDOBA MARTINEZ	VIRTUAL
3184	Pregrado	ROSA NOELIA CAICEDO CUESTA	VIRTUAL
3185	Pregrado	MARTHA YESENIA GOMEZ MOSQUERA	VIRTUAL
3186	Pregrado	SILL EPIARA GONZALEZ MOSQUERA	VIRTUAL
3187	Pregrado	JHANUAR YULENA LEDEZMA LOZANO	VIRTUAL
3188	Pregrado	NOELIS ROMANA CHALA	VIRTUAL
3189	Pregrado	GENNI YONNEY CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
3190	Pregrado	YENY YURIZA PINILLA CORDOBA	VIRTUAL
3191	Pregrado	YESSICA PAOLA OROZCO PEREIRA	VIRTUAL
3192	Pregrado	LEIDY LAURA CUJAR FLOREZ	VIRTUAL
3193	Pregrado	ISAMAR GONZALEZ CORDOBA	VIRTUAL
3194	Pregrado	NIVE YAMALI MENDOZA BARCOS	VIRTUAL
3195	Pregrado	YINETH SUREI CHAVERRA MORENO	VIRTUAL
3196	Pregrado	YULIANA PATRICIA MENA GONZALES	VIRTUAL
3197	Pregrado	KAREN YULIETH RIOS DIAZ	VIRTUAL
3198	Pregrado	YENNIFER PARDO MORENO	VIRTUAL
3199	Pregrado	YIRLEZA MORENO CHAVERRA	VIRTUAL
3200	Pregrado	LEIDYS PALACIOS ASPRILLA	VIRTUAL
3201	Pregrado	MARIEN IDALMIN HILER AMUD	VIRTUAL
3202	Pregrado	YUBERLYS MOSQUERA GUERRERO MOSQUERA GUERRERO	VIRTUAL
3203	Pregrado	EMPERATRIZ LEDEZMA SOLIS	VIRTUAL
3204	Postgrado	KELI JHOANA MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
3205	Pregrado	YENIFFER ELIZA VELASQUEZ MENA	VIRTUAL
3206	Postgrado	ELIANA RENTERIA PACHECO	VIRTUAL
3207	Pregrado	KELLY DANEIRA CORDOBA BRAHAN	VIRTUAL
3208	Postgrado	YENIFFER PAOLA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
3209	Pregrado	YAMILETH MOSQUERA SAUCEDO	VIRTUAL
3210	Pregrado	YASIRA MILDRETH PALACIOS TAPIAS	VIRTUAL
3211	Postgrado	YOARIS VALENCIA SANCHEZ	VIRTUAL
3212	Pregrado	KEISY PAOLA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
3213	Pregrado	YENCY YIDID LLOREDA MORENO	VIRTUAL
3214	Pregrado	CINDY LEIDY CHAVERRA CORDOBA	VIRTUAL
3215	Pregrado	MARIA ISABEL MENA ARIAS	VIRTUAL
3216	Pregrado	JICELA OSORIO MAQUILON	VIRTUAL
3217	Pregrado	YULIETH IBARGUEN MORENO	VIRTUAL
3218	Pregrado	DAMARIS KURY MOSQUERA	VIRTUAL
3219	Pregrado	YARLEIDYS MARTINEZ CORDOBA	VIRTUAL
3220	Pregrado	LUZ YACIRIS MENA	VIRTUAL
3221	Postgrado	MARIA LIRIS MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3222	Pregrado	HAYLIZ KATHERINE PALACIOS	VIRTUAL
3223	Pregrado	ANA YONELIS BLANDON ROMANA	VIRTUAL
3224	Pregrado	YASIRA SERNA MARTINEZ	VIRTUAL
3225	Pregrado	ELIZABETH PALOMEQUE PALACIOS	VIRTUAL
3226	Pregrado	MARIA CRISTINA IBARGUEN ASPRILLA	VIRTUAL
3227	Pregrado	YURLIS LILIANA CAÑIZALES MOSQUERA	VIRTUAL
3228	Pregrado	MARIA SULMA MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
3229	Pregrado	JUDITH JHOANNA CORDOBA MENDOZA	VIRTUAL
3230	Pregrado	KELY VANESSA RAGA PINO	VIRTUAL
3231	Pregrado	YESICA SERNA RENTERIA	VIRTUAL
3232	Pregrado	OMAIRA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL

3233	Pregrado	NATALY MORENO PALACIOS	VIRTUAL
3234	Pregrado	YINI VICTORIA RODRIGUEZ LLOREDA	VIRTUAL
3235	Pregrado	KAREN TATIANA RENTERÍA RENTERÍA	VIRTUAL
3236	Pregrado	DARNELLY BRAHAM MORENO	VIRTUAL
3237	Pregrado	FILOMENA MORENO PEREZ	VIRTUAL
3238	Pregrado	KIMBERLYS JULIO SALCEDO	VIRTUAL
3239	Pregrado	LYLLIAN YOHANA CUESTA HINESTROZA	VIRTUAL
3240	Pregrado	YELIS NORAIMA MARTÍNEZ OSPINA	VIRTUAL
3241	Pregrado	MARLENY CABRERA	VIRTUAL
3242	Pregrado	LUZ AMPARO CHALA VALENCIA	VIRTUAL
3243	Pregrado	DAICY ROMELIA BENITEZ RIVAS	VIRTUAL
3244	Pregrado	NATALYA HINESTROZA LOPEZ	VIRTUAL
3245	Pregrado	MARITZA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3246	Pregrado	YARILENYS PALACIOS GONZALEZ	VIRTUAL
3247	Pregrado	XILENA CUESTA URIBE	VIRTUAL
3248	Pregrado	ANNY VANEZA CUESTA GARCIA	VIRTUAL
3249	Pregrado	NURIS YINETH MENA PANESSO	VIRTUAL
3250	Pregrado	LEIDYS JOHANA HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
3251	Pregrado	SILVIA PATRICIA CHAVERRA MORENO	VIRTUAL
3252	Pregrado	ANNY YULIETH PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
3253	Pregrado	YARISA LOPEZ MOSQUERA	VIRTUAL
3254	Pregrado	MARÍA LEINYS PALACIOS ALGARÍN	VIRTUAL
3255	Pregrado	DEIBYS PERLAZA RIOS	VIRTUAL
3256	Pregrado	JEREMIAS MORENO RENTERIA	VIRTUAL
3257	Pregrado	LUZ YENY GARCES LOPEZ	VIRTUAL
3258	Pregrado	KEILA GARRIDO ARRIAGA	VIRTUAL
3259	Pregrado	LUZ MERY HIDALGO MESA	VIRTUAL
3260	Pregrado	LUZ NELLY OLAYA MOSQUERA	VIRTUAL
3261	Postgrado	MAIRA MARLEVIS IBARGUEN CÓRDOBA	VIRTUAL
3262	Postgrado	MIGLENIA MORENO PALACIOS	VIRTUAL
3263	Postgrado	NELLYS BEATRIZ ASPRILLA SANCHEZ	VIRTUAL
3264	Postgrado	VIVIANA PATRICIA VERGARA VALENCIA	VIRTUAL
3265	Pregrado	ENEIDA MORENO CHAVERRA	VIRTUAL
3266	Pregrado	ANDREA LIZETH HIDALGO MESA	VIRTUAL
3267	Pregrado	ANYI RAGA CORDOBA	VIRTUAL
3268	Pregrado	YURI YOJANA IBARGUEN HURTADO	VIRTUAL
3269	Pregrado	RUTH YADIRA MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
3270	Pregrado	JULIAN LOPEZ ZAPATA	VIRTUAL
3271	Pregrado	MONICA YASNELY HURTADO IBARGUEN	VIRTUAL
3272	Pregrado	CARMEN YASIRA CAICEDO MURILLO	VIRTUAL
3273	Pregrado	JENIFER IBARGUEN MOSQUERA	VIRTUAL
3274	Pregrado	CARLOS EMILIO FAJARDO MATEUS	VIRTUAL
3275	Pregrado	LADY MELISSA VALENCIA MURILLO	VIRTUAL
3276	Pregrado	LEIDY JANETH RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
3277	Pregrado	CRUZ ELENA VALENCIA CALVO	VIRTUAL
3278	Pregrado	VANESA SMITH SALAS RIVAS	VIRTUAL
3279	Pregrado	DIAFEIRA ISABEL ROMANA PALACIOS	VIRTUAL
3280	Pregrado	KATHERINE CASTRO MOSQUERA	VIRTUAL
3281	Pregrado	ARISLEYDY NAN ASPRILLA CORDOBA	VIRTUAL
3282	Pregrado	RUBEN DARIO RENTERIA SANCHEZ	VIRTUAL
3283	Postgrado	RAFAELA CÓRDOBA CÓRDOBA	VIRTUAL
3284	Pregrado	SANDY MOYA CHAVERRA	VIRTUAL
3285	Postgrado	DARIS YELENA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
3286	Pregrado	NORLY YOLIMA PABON RENTERIA	VIRTUAL
3287	Pregrado	JEIDY XIOMARA PALACIOS HERNANDEZ	VIRTUAL
3288	Pregrado	LUCILA NAN MURILLO MARTINEZ	VIRTUAL
3289	Pregrado	DIANA SOFÍA ROA DE DIEGO	VIRTUAL
3290	Pregrado	MARCELINA MARMOLEJO CORDOBA	VIRTUAL
3291	Pregrado	LILIANA MARCELA VARELA RAMIREZ	VIRTUAL
3292	Pregrado	LUISA FERNANDA SALAZAR ARREDONDO	VIRTUAL
3293	Pregrado	ENITH ARLIZA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL

3294	Pregrado	LICY YISETH MARTINEZ MENDOZA	VIRTUAL
3295	Pregrado	MARIA JOSE LEMUS MORENO	VIRTUAL
3296	Pregrado	YURIJICELA RUIZ LEMUS	VIRTUAL
3297	Pregrado	BADYS PATRICIA MENA RENTERIA	VIRTUAL
3298	Pregrado	ANJI SOFIA MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
3299	Pregrado	SAMARA HINESTROZA AGUILAR	VIRTUAL
3300	Pregrado	CINDY YANETH MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
3301	Pregrado	IRMA MARIA INCEL LEZCANO	VIRTUAL
3302	Pregrado	AYDEE VANESSA BIUZA RIVAS	VIRTUAL
3303	Pregrado	NOHORA CARREAZO MARTINEZ	VIRTUAL
3304	Pregrado	LILIANA PATRICIA CORDOBA AMAGARA	VIRTUAL
3305	Pregrado	YAMILETH CHALA CHAVERRA	VIRTUAL
3306	Pregrado	HEILYN BEATRIZ CORDOBA CHALA	VIRTUAL
3307	Postgrado	LUZ MARINA CORDOBA MENA	VIRTUAL
3308	Pregrado	FATIMA DIANA GARCIA SALAZAR	VIRTUAL
3309	Pregrado	SURLIS MARIA GONZALEZ IBARGUEN	VIRTUAL
3310	Pregrado	LEIDY VANESSA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
3311	Pregrado	ANGIE RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
3312	Pregrado	YALE ISIDORA RIVAS HINESTROZA	VIRTUAL
3313	Pregrado	CLAUDIA ANGÉLICA RODRÍGUEZ PEREA	VIRTUAL
3314	Pregrado	ANDREA YULISSA VALENCIA MOSQUERA	VIRTUAL
3315	Pregrado	RUTH BECIA CORDOBA QUINTO	VIRTUAL
3316	Pregrado	MARLEIVYS SÁNCHEZ RIVAS	VIRTUAL
3317	Pregrado	MANUELA CUESTA ASPRILLA	VIRTUAL
3318	Pregrado	ANA ELSY CUESTA QUINTO	VIRTUAL
3319	Pregrado	MANUELA QUINTO OREJUELA	VIRTUAL
3320	Pregrado	AURA MILEIDYS RIVAS MARTINEZ	VIRTUAL
3321	Pregrado	IDARLENIS RODRIGUEZ PANESSO	VIRTUAL
3322	Pregrado	OSIRIS CAROLINA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3323	Pregrado	MARIA YASIRA CAICEDO PEREA	VIRTUAL
3324	Pregrado	SANDRA PATRICIA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
3325	Pregrado	EDITH YANIRA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
3326	Pregrado	EDITH JOHANA ARBOLEDA SALAS	VIRTUAL
3327	Pregrado	DEBORA PATRICIA AGUALIMPIA ROMAÑA	VIRTUAL
3328	Pregrado	FLORISELA MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
3329	Pregrado	MARIA LILIANA HURTADO BORJA	VIRTUAL
3330	Pregrado	KATHERINE MOSQUERA QUINTO	VIRTUAL
3331	Postgrado	GLORÍA ESTELLA MARULANDA SERNA	VIRTUAL
3332	Pregrado	ELIZABETH MOSQUERA RIASCOS	VIRTUAL
3333	Pregrado	ZOHARA MURILLO GARCES	VIRTUAL
3334	Pregrado	LUISA FERDA VIAFARA MOSQUERA	VIRTUAL
3335	Pregrado	NEYSA QUINTO HURTADO	VIRTUAL
3336	Pregrado	LEONILDE ANTONIA HINESTROZA PEREA	VIRTUAL
3337	Pregrado	YINETH SANCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL
3338	Pregrado	ALBA ALICIA ANGULO POTES	VIRTUAL
3339	Pregrado	YIANDY YISEL ANDRADE PALACIOS	VIRTUAL
3340	Pregrado	LUSBIN ANDIDAD CORDOBA MURILLO	VIRTUAL
3341	Pregrado	SANDRA MILENA MOSQUERA IBARGUEN	VIRTUAL
3342	Pregrado	GLADYS MARIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3343	Pregrado	VIVIANA LOZANO VALOYES	VIRTUAL
3344	Pregrado	LINA MARIA RIOS ASPRILLA	VIRTUAL
3345	Pregrado	JUNNY YASSEN CASTRO MOSQUERA	VIRTUAL
3346	Pregrado	VIKY PAOLA CORDOBA MENA	VIRTUAL
3347	Pregrado	LUZ FLORANIA CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
3348	Pregrado	YASMINA PATRICIA PALAIOS SALGUERO	VIRTUAL
3349	Pregrado	YULISA PALACIOS	VIRTUAL
3350	Pregrado	JENNIFER ACHITO GARCES	VIRTUAL
3351	Pregrado	YAZMI LUISA VALENCIA HERNANDEZ	VIRTUAL
3352	Pregrado	MARIANA CALIMENO PEREA	VIRTUAL
3353	Pregrado	YINNY LILIANA RODRIGUEZ RENTERIA	VIRTUAL
3354	Pregrado	LENIS YECIDTH MATURANA MACHADO	VIRTUAL

3355	Pregrado	YULIZA MORENO ARAGON	VIRTUAL
3356	Pregrado	ALISON BRILLIT MORENO CUERO	VIRTUAL
3357	Pregrado	LUZ ARELIS RIOS SALAS	VIRTUAL
3358	Pregrado	CLAUDIA YOHANA LLOREDA MOSQUERA	VIRTUAL
3359	Pregrado	ELODIS PEREA PALACIOS	VIRTUAL
3360	Pregrado	KATHERIN YURANY URRUTIA CARVAJAL	VIRTUAL
3361	Pregrado	VICTOR ARIEL CUESTA SALAS	VIRTUAL
3362	Pregrado	DELCIA CARRASCO VALENCIA	VIRTUAL
3363	Pregrado	MARIANA NAN MENA PALACIOS	VIRTUAL
3364	Pregrado	ANGIE JHOANA MENA AGUILR	VIRTUAL
3365	Pregrado	DAIRY YURLEY MENA ABADIA	VIRTUAL
3366	Pregrado	YESICA SALAS MORENO	VIRTUAL
3367	Pregrado	DEICY CRISTINA MOSQUERA BORJA	VIRTUAL
3368	Pregrado	LORENA SOFIA LEMOS ZARZA	VIRTUAL
3369	Pregrado	ANA BEATRIZ MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
3370	Pregrado	YURLENIS MOSQUERA CORREA	VIRTUAL
3371	Pregrado	YURLEYS CHAVERRA ROMAÑA	VIRTUAL
3372	Postgrado	YESSICA YULIETH ROBLEDO VALDERRAMA	VIRTUAL
3373	Pregrado	ANNY ANDREA ANDRADES PALACIOS	VIRTUAL
3374	Pregrado	SHIRLY VANESA GARZON ROMAÑA	VIRTUAL
3375	Pregrado	YESSICA PAOLA MOSQUERA PALOMEQUE	VIRTUAL
3376	Pregrado	YUR RIVAS MURILLO	VIRTUAL
3377	Pregrado	YENNIFER SANTOS CUESTA	VIRTUAL
3378	Pregrado	SIRLEY YULIZA SALCEDO GAMBOA	VIRTUAL
3379	Pregrado	GLEDSY MARCELA ALUMA BENITEZ	VIRTUAL
3380	Pregrado	ALEYDA COPETE FLOREZ	VIRTUAL
3381	Pregrado	MARLYNG YISELA VALLEJO HURTADO	VIRTUAL
3382	Pregrado	YESENIA DEL CARMEN MENA BLANDON	VIRTUAL
3383	Pregrado	FRANCISCA YISELA PALACIOS RENTERIA	VIRTUAL
3384	Pregrado	KAREN VANESSA GARCÍA PALACIOS	VIRTUAL
3385	Pregrado	LUZ YANIRIS PALACIOS AGUALIMPIA	VIRTUAL
3386	Pregrado	ANA YIRLEDIS ROMAÑA PALACIOS	VIRTUAL
3387	Pregrado	YENCY CAROLINA HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
3388	Pregrado	LINDA LUCIA FERRER CASTILLO	VIRTUAL
3389	Pregrado	YENNY PATRICIA ARIAS ALBORNOZ	VIRTUAL
3390	Pregrado	LIDIA ESNEDA MURILLO MORENO	VIRTUAL
3391	Postgrado	DAMARYS MEDINA LOPEZ	VIRTUAL
3392	Pregrado	JOHANNA MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
3393	Pregrado	YEISA KERLEDYS ARBOLEDA LUNA	VIRTUAL
3394	Pregrado	JUDITH MARCELA VALENCIA PEREA	VIRTUAL
3395	Pregrado	YURY PAOLA CETRE MURILLO	VIRTUAL
3396	Pregrado	CARMEN YULISSA QUINTO ASPRILLA	VIRTUAL
3397	Pregrado	WENDY DANESSA ALBORNOZ PALACIOS	VIRTUAL
3398	Pregrado	YENNY ESPERANZA CETRE MURILLO	VIRTUAL
3399	Pregrado	RUTH YADIRA ORTIZ HERDEZ	VIRTUAL
3400	Pregrado	JORLING MORENO MURILLO	VIRTUAL
3401	Pregrado	JANET YURLISA MENESES VIVEROS	VIRTUAL
3402	Postgrado	ECCETH EMILIO PEREA PEREA	VIRTUAL
3403	Pregrado	WILBER ARLEY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3404	Pregrado	DURBIN YANETH MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
3405	Pregrado	ANYELA MARITZA CHAVEZ BENITEZ	VIRTUAL
3406	Pregrado	MARIA DE JESUS MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
3407	Pregrado	LOREN ASTRID CUESTA COSSIO	VIRTUAL
3408	Pregrado	MARIA LILLIVETH PALACIOS COSSIO	VIRTUAL
3409	Pregrado	DIANA PATRICIA MOSQUERA ARMIJO	VIRTUAL
3410	Pregrado	YISELI YANETH PEREA VARELA	VIRTUAL
3411	Pregrado	CRUZ ARCENIA MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
3412	Pregrado	EIDY VIVIANA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3413	Pregrado	MARIA YOJARY PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
3414	Pregrado	ADY ANNY ASPRILLA ROMAÑA	VIRTUAL
3415	Pregrado	HEIDY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL

3416	Pregrado	YALEYDI MORENO SANCHEZ	VIRTUAL
3417	Pregrado	ANGIE MANUELA CUESTA LARA	VIRTUAL
3418	Pregrado	LINA MARCELA GARCÉS SALAS	VIRTUAL
3419	Pregrado	NURY MENA BEJARANO	VIRTUAL
3420	Pregrado	ANYI LORENA VALENCIA CABRERA	VIRTUAL
3421	Pregrado	YENNY LEONOR MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
3422	Pregrado	ANYI PAHOLA SALAS PALACIOS	VIRTUAL
3423	Pregrado	MARITZA MOYA PALACIO	VIRTUAL
3424	Pregrado	CLAUDIA MARCELA VALENCIA QUEJADA	VIRTUAL
3425	Pregrado	YARLENCI RENTERIA PALACIOS	VIRTUAL
3426	Pregrado	YIRLENIS SOFIA GAMBOA RIOS	VIRTUAL
3427	Pregrado	YESMI ADRIANA LEMOS RENTERIA	VIRTUAL
3428	Pregrado	ANA YENCI GOMEZ MARTINEZ	VIRTUAL
3429	Pregrado	GLENSY YASIRA PALACIOS RIVAS	VIRTUAL
3430	Pregrado	BERTHA LUCIA PEREA CORDOBA	VIRTUAL
3431	Pregrado	ALEXANDRA RENTERIA QUINTANA	VIRTUAL
3432	Pregrado	TATIANA YANETH QUINTO MARTINEZ	VIRTUAL
3433	Pregrado	CINDY GIOVANNA MORENO MORENO	VIRTUAL
3434	Pregrado	NEYL PAOLA ROBLEDO MOSQUERA	VIRTUAL
3435	Pregrado	DAICY LORENA ESPINOSA CAICEDO	VIRTUAL
3436	Pregrado	YULIANA PAOLA VALOIS TORRES	VIRTUAL
3437	Postgrado	JENNY CHALÁ MOSQUERA	VIRTUAL
3438	Pregrado	SAIDA JUDITH PALACIOS CABRERA	VIRTUAL
3439	Pregrado	MARYELY HURTADO MENA	VIRTUAL
3440	Pregrado	ROSSY MILADY VALENCIA PALACIOS	VIRTUAL
3441	Pregrado	NOBELIA HINESTROZA BECERRA	VIRTUAL
3442	Pregrado	YENNY STELLA VALOYES MOSQUERA	VIRTUAL
3443	Pregrado	KELLY JULIETH MACHADO LLOREDA	VIRTUAL
3444	Pregrado	KEIDY MILENA MORENO PEREA	VIRTUAL
3445	Pregrado	YANELIS MENA PALACIOS	VIRTUAL
3446	Pregrado	JAYZA SULEIDY PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
3447	Pregrado	SANDRA PATRICIA VALENCIA MOSQUERA	VIRTUAL
3448	Pregrado	CLAUDIA FARIDI CUESTA MARTINEZ	VIRTUAL
3449	Pregrado	YULIETH MARTÍNEZ MURILLO	VIRTUAL
3450	Pregrado	SULLY YOHANA LONGA MORENO	VIRTUAL
3451	Pregrado	LUZ MERY TRELLEZ PEREA	VIRTUAL
3452	Pregrado	MEDOLI BADILLO MOSQUERA	VIRTUAL
3453	Pregrado	CRISTEL SAMIRA RENTERIA PALACIOS	VIRTUAL
3454	Pregrado	LINA MARCELA CAICEDO DOMINGUEZ	VIRTUAL
3455	Pregrado	CINTHYA YERITZA MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
3456	Pregrado	YAMARY VALDERRAMA CUESTA	VIRTUAL
3457	Pregrado	URY MARLEYZA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3458	Pregrado	ZUMALIA RAMOS RIVAS	VIRTUAL
3459	Pregrado	NATALI MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3460	Pregrado	RUBIELA MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
3461	Pregrado	LEYLI MILENA VENTURA RIOS	VIRTUAL
3462	Pregrado	CLAUDIA MARCELA MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
3463	Pregrado	ADRIANA HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
3464	Pregrado	MARISOL QUINTERO MOSQUERA	VIRTUAL
3465	Pregrado	JULIETH RIVAS LOPEZ	VIRTUAL
3466	Pregrado	SUSANA YULAINÉ RUIZ SANCHEZ	VIRTUAL
3467	Pregrado	DAICY ESTELLA CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
3468	Pregrado	EDERLYS JOHANA MANYOMA MOSQUERA	VIRTUAL
3469	Pregrado	YUSI ALEXANDRA MARTINEZ ASPRILLA	VIRTUAL
3470	Pregrado	DIANA INES CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
3471	Pregrado	SIRLEY MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
3472	Pregrado	YORLADYS URRUTIA ASPRILLA	VIRTUAL
3473	Pregrado	DORIS AMPARO PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
3474	Pregrado	XINTIA JOHELY CORDOBA SANCHEZ	VIRTUAL
3475	Pregrado	LILENIS MENA VIVAS	VIRTUAL
3476	Pregrado	KATERINE MOSQUERA DIAZ	VIRTUAL

3477	Pregrado	KENNY YUCELY TORRES TORRES	VIRTUAL
3478	Pregrado	LUZ MARINA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3479	Pregrado	SAYRA YUCELY MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
3480	Pregrado	YESSICA MARIA ORTIZ PEREA	VIRTUAL
3481	Pregrado	ANGELA MARIA MOSQUERA URRUTIA	VIRTUAL
3482	Pregrado	MARIA ALEJANDRA VARGAS GOMEZ	VIRTUAL
3483	Pregrado	MAYERLY MOSQUERA LUNA	VIRTUAL
3484	Pregrado	MARYCELA LOZANO BENITEZ	VIRTUAL
3485	Pregrado	NIRLA YIRLESA AGUALIMPIA MATURANA	VIRTUAL
3486	Pregrado	ANA LUCIA QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
3487	Pregrado	MONICA YULIETH MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
3488	Pregrado	YIRA MARCELA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3489	Pregrado	ANGELA BEATRIZ ASPRILLA ASPRILLA	VIRTUAL
3490	Pregrado	LEIDY DELINDER GAMBOA MOSQUERA	VIRTUAL
3491	Pregrado	LEIDY JOHANA VALENCIA GUZMAN	VIRTUAL
3492	Pregrado	YURY KIMBERLING MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
3493	Pregrado	YENNY LICETH HURTADO MENA	VIRTUAL
3494	Pregrado	CLEIMARI URRUTIA MANCO	VIRTUAL
3495	Pregrado	KENNY ROSANA LOZANO ASPRILLA	VIRTUAL
3496	Pregrado	LUIS MARIO GIL MOSQUERA	VIRTUAL
3497	Pregrado	ELIANA VALDERRAMA LOPEZ	VIRTUAL
3498	Pregrado	KARLA YISELA ASPRILLA ARBOLEDA	VIRTUAL
3499	Postgrado	JESUS DAYBER MOSQUERA OREJUELA	VIRTUAL
3500	Pregrado	YURI LISETH MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3501	Pregrado	MICHAEL SANCHEZ AGUILAR	VIRTUAL
3502	Pregrado	LENIS ROCIO ASPRILLA ZUÑIGA	VIRTUAL
3503	Pregrado	NASLY LUCERNA LERMA MORENO	VIRTUAL
3504	Pregrado	DAILY ZULIMA PEREA URRUTIA	VIRTUAL
3505	Pregrado	CONSUELO MARIUTZY MOSQUERA VALDERRAMA	VIRTUAL
3506	Postgrado	HEIDY KARINA MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
3507	Pregrado	SHAYLIS JHORFANY BORJA PEREA	VIRTUAL
3508	Pregrado	YISELA MOSQUERA	VIRTUAL
3509	Pregrado	INGRID PAOLA MINOTA MOSQUERA	VIRTUAL
3510	Pregrado	ALEXANDRA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3511	Pregrado	YURLEICY MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
3512	Pregrado	FAJIME DEBORA CARIUTY FERRER	VIRTUAL
3513	Pregrado	YAIR ENRIQUE RIVAS BENITEZ	VIRTUAL
3514	Pregrado	MARIA SADIT MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3515	Pregrado	MARTHA RUBY ARIAS TEJADA	VIRTUAL
3516	Pregrado	LESLIE KARIN FORY ALVAREZ	VIRTUAL
3517	Pregrado	LANYS VANESSA VALOYES VALOIS	VIRTUAL
3518	Pregrado	DARLIS ASTRID LEMUS GUZMAN	VIRTUAL
3519	Pregrado	AURA STEFHANIE NAVARRETE SANCHEZ	VIRTUAL
3520	Postgrado	AURA MILENA RIVAS RIVERA	VIRTUAL
3521	Pregrado	ANA CECILIA CORREDOR MORENO	VIRTUAL
3522	Pregrado	MARTHA MILENA FLOREZ SALAS	VIRTUAL
3523	Pregrado	PORFIRIO BOCANEGRA ZAPATA	VIRTUAL
3524	Pregrado	CESAR CLAUDE PALOMINO RUIZ	VIRTUAL
3525	Pregrado	MARGARETH INDIRA NAVARRETE SÁNCHEZ	VIRTUAL
3526	Pregrado	JHUVIER ANTONIO GONZALEZ RIVERA	VIRTUAL
3527	Pregrado	ASTRID LORENA HURTADO RUIZ	VIRTUAL
3528	Pregrado	MARIEN BALLESTEROS VALENCIA	VIRTUAL
3529	Pregrado	DAYANA ARRUNATEGUI LOZANO	VIRTUAL
3530	Pregrado	MIGUEL ANTONIO BARCO BONILLA	VIRTUAL
3531	Pregrado	YOANNY ARROYO ROSERO	VIRTUAL
3532	Pregrado	YELINETH LEMUS POTES	VIRTUAL
3533	Pregrado	LINA CARMENZA LEMUS GUSMAN	VIRTUAL
3534	Pregrado	DANIZA YURANI MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
3535	Pregrado	LILIAN YAMERI PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
3536	Pregrado	FANNY MENA MOYA	VIRTUAL
3537	Pregrado	HEIDY XIOMARA BUENAÑOS MOSQUERA	VIRTUAL

3538	Pregrado	LEIDY JHOANA MARMOLEJO CORDOBA	VIRTUAL
3539	Pregrado	JULIA MILENA PINO MENA	VIRTUAL
3540	Pregrado	JULIANA VELASQUEZ PEREA	VIRTUAL
3541	Pregrado	ZULY YANETH MARTINEZ MENA	VIRTUAL
3542	Pregrado	GLORIA ESTEFANI HINESTROZA MORENO	VIRTUAL
3543	Pregrado	LETTY NAYELI PALACIOS ZEA	VIRTUAL
3544	Pregrado	DIANA MARGOTH MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
3545	Pregrado	YISETH PAOLA RENTERIA MACHADO	VIRTUAL
3546	Pregrado	YENIFER PINO CORSO	VIRTUAL
3547	Pregrado	KEILLYN YICETH MENA MENA	VIRTUAL
3548	Pregrado	YENIS YANIRA ROMAÑA PEREA	VIRTUAL
3549	Pregrado	MARIA NOHELIA GUATICO CHOCHO	VIRTUAL
3550	Pregrado	YIRIS JASMIN PALACIOS RAMIREZ	VIRTUAL
3551	Pregrado	DAICY PALACIOS LONDOÑO	VIRTUAL
3552	Pregrado	BERONICA ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
3553	Pregrado	LIANNY LORENA QUESADA MENA	VIRTUAL
3554	Pregrado	PATRICIA RIVAS LLOREDA	VIRTUAL
3555	Pregrado	JESSICA PALACIO RENTERIA	VIRTUAL
3556	Pregrado	LUZ NEREYDA DAVILA MURILLO	VIRTUAL
3557	Pregrado	JIRA JULIETH COPETE PEÑA	VIRTUAL
3558	Pregrado	DAVINSON MOSQUERA LEMUS	VIRTUAL
3559	Pregrado	YURYS DOMINGUEZ RIVAS	VIRTUAL
3560	Pregrado	LINA YULIZA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
3561	Pregrado	HARLYS YESENIA CERVANTES MORENO	VIRTUAL
3562	Pregrado	ANGY ZAPATA ARAGON	VIRTUAL
3563	Pregrado	MILEYDIS SALINAS GONZALEZ	VIRTUAL
3564	Pregrado	CAROLINA MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
3565	Pregrado	YINETH PAOLA RENGIFO CORDOBA	VIRTUAL
3566	Pregrado	MINERBA RENGIFO MOSQUERA	VIRTUAL
3567	Pregrado	DIANA YADIRIS PEREA DIAZ	VIRTUAL
3568	Pregrado	WILLIAM MOISES PEREA IBARGUEN	VIRTUAL
3569	Pregrado	YENIFER RIVAS CASTRO	VIRTUAL
3570	Pregrado	SALOMON CORDOBA MENA	VIRTUAL
3571	Pregrado	YOGIELER AGUALIMPIA PALACIOS	VIRTUAL
3572	Pregrado	DANYS LEMOS MENA	VIRTUAL
3573	Pregrado	LEIDY PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
3574	Pregrado	KARIN YURLLEY PALACIOS CAICEDO	VIRTUAL
3575	Pregrado	ANA VICENTA CUESTA ROMAÑA	VIRTUAL
3576	Pregrado	DAICY ZULEINY SANCHEZ MORENO	VIRTUAL
3577	Pregrado	FLOR YADIRA PALACIOS ASPRILLA	VIRTUAL
3578	Pregrado	ANA ZORAIDA LARA MOYA	VIRTUAL
3579	Postgrado	MAYRA ZULEYNIS ZAPATA IBARGUEN	VIRTUAL
3580	Pregrado	ASTRID YANETH GIL PALACIOS	VIRTUAL
3581	Pregrado	GLEIDYS YANETH PALACIOS MENA	VIRTUAL
3582	Pregrado	FENIX MOSQUERA PINO	VIRTUAL
3583	Pregrado	YULEICY RODRIGUEZ NAGLE	VIRTUAL
3584	Pregrado	KENNY YUSSEL MARTINEZ CHAVERRA	VIRTUAL
3585	Pregrado	MADELEYNER AGUILAR RAMIREZ	VIRTUAL
3586	Pregrado	FABIO ANDRES COSSIO PALOMEQUE	VIRTUAL
3587	Pregrado	MILENIS MARIA HERNANDEZ CEVILLA	VIRTUAL
3588	Pregrado	MARIA YISELA HURTADO MENA	VIRTUAL
3589	Pregrado	JEAN CARLOS RENTERIA LOZANO	VIRTUAL
3590	Pregrado	MARLING JOHANA SAUCEDO GAMBOA	VIRTUAL
3591	Pregrado	YISELA RIVAS MENA	VIRTUAL
3592	Pregrado	SIRLEY CORDOBA BLANDON	VIRTUAL
3593	Pregrado	MARIA CECILIA MOSQUERA ROMAÑA	VIRTUAL
3594	Pregrado	ENYI LORENA CORDOBA DOMINGUEZ	VIRTUAL
3595	Pregrado	GINA PAOLA ROMAÑA RENGIFO	VIRTUAL
3596	Pregrado	KELLY JOHANA RENTERIA GUTIERREZ	VIRTUAL
3597	Pregrado	NUBIA MANUELA MURILLO SÁNCHEZ	VIRTUAL
3598	Pregrado	JANCY DANNEY RENTERIA GUEVARA	VIRTUAL

3599	Pregado	YURANNY MURILLO RAMIREZ	VIRTUAL
3600	Pregado	YAMILENA MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
3601	Pregado	MARTHA CECILIA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
3602	Pregado	MARLEIVYS VALENCIA ROBLEDO	VIRTUAL
3603	Pregado	IVONNY KARINA SERNA LARGACHA	VIRTUAL
3604	Pregado	ANYI LISETH SERNA PALACIOS	VIRTUAL
3605	Pregado	YULFANE SANCHEZ PALOMINO	VIRTUAL
3606	Pregado	OLIVER ALEXIS CAICEDO CORDOBA	VIRTUAL
3607	Pregado	YERIS PAOLA PALACIOS MAYORAL	VIRTUAL
3608	Pregado	MARLENYZ MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3609	Pregado	LIBORIA HINESTROZA QUEJADA	VIRTUAL
3610	Pregado	ARETTY PIZARRO MOYA	VIRTUAL
3611	Pregado	YINA PAOLA PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
3612	Pregado	EMILSEN CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
3613	Pregado	MAYRA YACIRA ASPRILLA RODRIGUEZ	VIRTUAL
3614	Pregado	CLEINER PALACIOS RENTERIA	VIRTUAL
3615	Pregado	YULIETH ALEJANDRA LEMUS CORDOBA	VIRTUAL
3616	Pregado	ANGELA MARIA GUTIERREZ PALACIOS	VIRTUAL
3617	Pregado	JIMMY FARLEY HINESTROZA MOYA	VIRTUAL
3618	Pregado	YUBELY PALACIOS CABRERA	VIRTUAL
3619	Pregado	FRAN XAVIER CUESTA MORENO	VIRTUAL
3620	Pregado	DIANA PAULINA GALLO AGUDELO	VIRTUAL
3621	Pregado	SINDY BECERRA MARTINEZ	VIRTUAL
3622	Pregado	LAURA ANDREA MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
3623	Pregado	CINDY PAOLA PINILLA BEJARANO	VIRTUAL
3624	Pregado	CINDY PAOLA PINILLA BEJARANO	VIRTUAL
3625	Pregado	YOHANA ARROYO CORDOBA	VIRTUAL
3626	Pregado	YASIRIS MURILLO MARTINEZ	VIRTUAL
3627	Pregado	JHORLENY RENTERÍA CÓRDOBA	VIRTUAL
3628	Pregado	YASER MARIO ARBOLEDA MENA	VIRTUAL
3629	Pregado	DISNEY MACHADO MACHADO	VIRTUAL
3630	Pregado	DIZA MARIA MORENO PALOMEQUE	VIRTUAL
3631	Pregado	YERILES GIL LAGAREJO	VIRTUAL
3632	Pregado	YURANNY GUERRERO LEMUS	VIRTUAL
3633	Pregado	SIRLEY BERRIO MOSQUERA	VIRTUAL
3634	Pregado	JENIFFER MENDOZA SANTOS	VIRTUAL
3635	Pregado	GLORIA CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
3636	Pregado	BERTHA CECILIA PALOMEQUE DEDIEGO	VIRTUAL
3637	Pregado	KELLY TATIANA CARDONA CUESTA	VIRTUAL
3638	Pregado	LILI PATRICIA MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
3639	Pregado	MELISA RENTERIA MORENO	VIRTUAL
3640	Pregado	YULIA YHOANA RAMIREZ MARTINEZ	VIRTUAL
3641	Pregado	YURLEIDIS	VIRTUAL
3642	Pregado	MERLIN GICETH LLOREDA PALACIOS	VIRTUAL
3643	Pregado	MARTHA LUCIA MOSQUERA TELLO	VIRTUAL
3644	Pregado	YANCY CLARIZATH PALACIOS RENGIFO	VIRTUAL
3645	Pregado	AIRLETH YADIRA HINESTROZA MARTINEZ	VIRTUAL
3646	Pregado	YUDALIS HURTADO HINESTROZA	VIRTUAL
3647	Pregado	AURA CAROLINA HINESTROZA ORTIZ	VIRTUAL
3648	Pregado	LEIDY JOHANA MOLINA MOSQUERA	VIRTUAL
3649	Pregado	SHERYANN VILLA CHAVERRA	VIRTUAL
3650	Pregado	SANDRA YOMARIS PALACIOS GUERRERO	VIRTUAL
3651	Pregado	LUZ MARINA CORDOBA GUTIERREZ	VIRTUAL
3652	Pregado	ANGELA MARIA MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
3653	Pregado	VICKI ASPRILLA BATALLA	VIRTUAL
3654	Pregado	DIANA MIRLEY HINESTROZA HINESTROZA	VIRTUAL
3655	Pregado	YAJAIRA RIOS PALACIOS	VIRTUAL
3656	Pregado	ROSA YISNEY PALACIOS IBARGUEN	VIRTUAL
3657	Pregado	YURELIS PALOMEQUE PALACIOS	VIRTUAL
3658	Pregado	YASSUMARY SALAS ESCOBAR	VIRTUAL
3659	Pregado	MARIA YENFA BENITEZ TORRES	VIRTUAL

3660	Pregrado	YURLEY MARIANNY RIVAS BORJA	VIRTUAL
3661	Pregrado	KARINA LOZANO AGUALIMPIA	VIRTUAL
3662	Pregrado	ANGIE CAROLINA PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
3663	Pregrado	BRYAM JESE CORTES QUINTERO	VIRTUAL
3664	Pregrado	YICETH PALACIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
3665	Pregrado	KATHERINE PARRA COPETE	VIRTUAL
3666	Pregrado	RUTH MARIA MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
3667	Pregrado	ZAIDY MARIA FLOREZ PALACIOS	VIRTUAL
3668	Pregrado	YEISON CORDOBA SANCHEZ	VIRTUAL
3669	Pregrado	SANDRA PATRICIA COSSIO RESTREPO	VIRTUAL
3670	Pregrado	MARIA YESSENIA SANCHEZ MORENO	VIRTUAL
3671	Pregrado	ANYELA MARITZA ROBLEDO MOSQUERA	VIRTUAL
3672	Pregrado	ESTEISSY JHOHARYS MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
3673	Pregrado	INGRID YURANI AGUALIMPIA IBARGUEN	VIRTUAL
3674	Pregrado	HADY MARYLY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3675	Pregrado	MARIA LEONISA MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
3676	Pregrado	SANYI MOSQUERA FLOREZ	VIRTUAL
3677	Pregrado	JEYNER HINESTROZA MOSQUERA	VIRTUAL
3678	Pregrado	NINFA YUVELIS MOSQUERA	VIRTUAL
3679	Pregrado	EIDY STEFANY HURTADO MURRAY	VIRTUAL
3680	Pregrado	EDGAR MANYOMA RIVAS	VIRTUAL
3681	Pregrado	CINNEY STEPHANY BALLESTEROS MOSQUERA	VIRTUAL
3682	Pregrado	EDWIN ANTONIO SANCHEZ URRUTIA	VIRTUAL
3683	Pregrado	LEYDI KATHERINE GRUESSO MINOTTA	VIRTUAL
3684	Pregrado	DANNY PATRICIA MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
3685	Pregrado	YARLIN SAMIRA MURILLO GOMEZ	VIRTUAL
3686	Pregrado	DAIRA JURITZA DIAZ MOSQUERA	VIRTUAL
3687	Pregrado	KETTY YESENIA TRAMMEL RAMIREZ	VIRTUAL
3688	Pregrado	CAROLINA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3689	Pregrado	DIANA MARCELA HURTADO MONTAÑO	VIRTUAL
3690	Pregrado	JANETH MOSQUERA TERAN	VIRTUAL
3691	Pregrado	KATY CAROLINA RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
3692	Pregrado	YURIS JOHANA CUESTA MAGAÑA	VIRTUAL
3693	Pregrado	CIRA DEL SOCORRO ARBOLEDA CORDOBA	VIRTUAL
3694	Pregrado	MARITZA HURTADO HINESTROZA	VIRTUAL
3695	Pregrado	SANDRA MARCELA HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
3696	Pregrado	ARIS EULISER MURILLO MORENO	VIRTUAL
3697	Pregrado	MALLORYS QUINTO MINOTA	VIRTUAL
3698	Pregrado	MABEL CRISTINA GARCES RESTREPO	VIRTUAL
3699	Pregrado	MERLYN YURANNY MURILLO RODRÍGUEZ	VIRTUAL
3700	Pregrado	DIANA DURLEY CUESTA CORDOBA	VIRTUAL
3701	Pregrado	ASTRID MARIELA MORENO LEUDO	VIRTUAL
3702	Pregrado	LINO OLINDO MORENO LANDAZURI	VIRTUAL
3703	Pregrado	JENNY JULIETH CORTES URRUTIA	VIRTUAL
3704	Pregrado	CARMEN MORENO PALACIOS	VIRTUAL
3705	Pregrado	NATALY PALOMEQUE SALAZAR	VIRTUAL
3706	Pregrado	YESICA CUESTA VELASQUEZ	VIRTUAL
3707	Pregrado	JORGE ELIÉCER GAMBOA MARTÍNEZ	VIRTUAL
3708	Pregrado	SINDY PAOLA CHAVERRA CORDOBA	VIRTUAL
3709	Pregrado	VANESSA GUTIERREZ TORRES	VIRTUAL
3710	Pregrado	YASIRI MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
3711	Pregrado	MAIRA ALEXANDRA RIVAS LUNA	VIRTUAL
3712	Pregrado	KELLY JULIETH QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
3713	Postgrado	DIANA MARCELA MINOTTA MENDOZA	VIRTUAL
3714	Postgrado	GLORI MARCELA CORDOBA MORENO	VIRTUAL
3715	Pregrado	LICET ADRIANA TORRES BERMUDEZ	VIRTUAL
3716	Pregrado	YORLEIDYS CUESTA CORDOBA	VIRTUAL
3717	Postgrado	SAMMY PAOLA RENTERÍA DÍAZ	VIRTUAL
3718	Pregrado	GLEIDY YOANA PALACIOS MENA	VIRTUAL
3719	Pregrado	YARLEYCY VALENCIA MARTINEZ	VIRTUAL
3720	Pregrado	YENI BEATRIZ MARTINEZ QUINTO	VIRTUAL

3721	Pregrado	YAFARY MURILLO BUENAVENTURA	VIRTUAL
3722	Pregrado	YESICA MARTÍNEZ PANESSO	VIRTUAL
3723	Pregrado	LUZ CEIVIS CORDOBA MENDOZA	VIRTUAL
3724	Pregrado	ANA MILENA PALACIOS CHALA	VIRTUAL
3725	Pregrado	YULIETH PAOLA SALAS MARTINEZ	VIRTUAL
3726	Pregrado	PAOLA ANDREA ROMAÑA CASTILLO	VIRTUAL
3727	Pregrado	CINDY VANESSA ALUMA VALENCIA	VIRTUAL
3728	Pregrado	YOSELIS PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
3729	Pregrado	KATHERINE VASQUEZ RUIZ	VIRTUAL
3730	Pregrado	LUZ JOHANA CASTAÑO ZUÑIGA	VIRTUAL
3731	Postgrado	YOSLEIDY LEDEZMA PALACIOS	VIRTUAL
3732	Pregrado	YANIER PALACIOS PINO	VIRTUAL
3733	Pregrado	YILESA CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
3734	Pregrado	LEIDY MARCELA RUIZ MOSQUERA	VIRTUAL
3735	Pregrado	JEISON PALOMEQUE AGUALIMPIA	VIRTUAL
3736	Pregrado	GINA MILEYDI BARRAGAN CORDOBA	VIRTUAL
3737	Pregrado	TATIANA CORDOBA ORTIZ	VIRTUAL
3738	Pregrado	ADRIANA RODRIGUEZ CAICEDO	VIRTUAL
3739	Pregrado	LILIANA ANDREA MORALES CORDOBA	VIRTUAL
3740	Pregrado	DELIS YOFAIDY CANO MORENO	VIRTUAL
3741	Pregrado	YENIFER CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
3742	Pregrado	CLAUDIA PATRICIA PALACIOS LONDOÑO	VIRTUAL
3743	Pregrado	YENY MORENO PALACIOS	VIRTUAL
3744	Pregrado	ANA MELISSA ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
3745	Pregrado	MERCY YOFARY MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
3746	Pregrado	MARTHA LUCIA MENA AGUALIMPIA	VIRTUAL
3747	Pregrado	YOLEIDY QUEJADA CORDOBA	VIRTUAL
3748	Pregrado	MARLIN CARINA ABADIA MOSQUERA	VIRTUAL
3749	Pregrado	YURLENYS CÓRDOBA PINO	VIRTUAL
3750	Pregrado	ARIS VANESSA RODRIGUEZ MOSQUERA	VIRTUAL
3751	Pregrado	YUDYS PALACIOS QUEJADA	VIRTUAL
3752	Pregrado	ISABEL CRISTINA HERRERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
3753	Pregrado	YAMILE MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3754	Pregrado	NIDIA MORENO ABADIA	VIRTUAL
3755	Pregrado	DORIS ELENA SANCHEZ SANCHEZ	VIRTUAL
3756	Pregrado	CLARISA PALACIOS PINILLA	VIRTUAL
3757	Pregrado	YANELI VALENCIA MORENO	VIRTUAL
3758	Pregrado	ELEANA ASPRILLA PALOMEQUE	VIRTUAL
3759	Pregrado	LEYDY JOHANA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3760	Pregrado	VIVIANA MURILLO COPETE	VIRTUAL
3761	Pregrado	YULIS MARIA PALACIOS RAGA	VIRTUAL
3762	Pregrado	KATHERINE IBETH CATAÑO BARROS	VIRTUAL
3763	Pregrado	YURFANNY LEUDO TAPIA	VIRTUAL
3764	Pregrado	BANESSA RIVAS LOPEZ	VIRTUAL
3765	Pregrado	JUSTIN ANDRES CORDOBA PEREA	VIRTUAL
3766	Pregrado	ANA YACIRYS PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
3767	Pregrado	YESELY PALACIOS BECERRA	VIRTUAL
3768	Pregrado	MARLY VANESSA MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
3769	Pregrado	FRANNY MARCELA CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
3770	Pregrado	YELICA ANDREA MORENO AGUILAR	VIRTUAL
3771	Pregrado	ROSA MERCEDES ASPRILLA IBARGUEN	VIRTUAL
3772	Pregrado	CRUZ FAIR ANDRADES MOSQUERA	VIRTUAL
3773	Pregrado	YANNI YORELIS MOSQUERA CAÑIZALES	VIRTUAL
3774	Pregrado	ADRIANA YANETH RENTERIA LUNA	VIRTUAL
3775	Pregrado	DAIRON ALBERTO GARCÍA BONILLA	VIRTUAL
3776	Pregrado	CARMENZA GONZALEZ GUTIERREZ	VIRTUAL
3777	Pregrado	ARMANDO RAMON CAMPO NARVAEZ	VIRTUAL
3778	Pregrado	BRYAN DAVID GUEVARA GARCIA	VIRTUAL
3779	Pregrado	WALKIRIA MORENO LOBON	VIRTUAL
3780	Pregrado	LAURA HEREDIA SERNA	VIRTUAL
3781	Pregrado	CRUZ ERENIS PALACIOS ROBLEDO	VIRTUAL

3782	Pregrado	YESICA DEL CARMEN MOSQUERA SALAMANDRA	VIRTUAL
3783	Pregrado	MISSETH MIRELYS MOSQUERA MATURANA	VIRTUAL
3784	Pregrado	YAICIRA MATURANA AMAGARA	VIRTUAL
3785	Postgrado	NETTY LORENA CONTRADO CHAVERRA	VIRTUAL
3786	Postgrado	NODIER ASTRITH HINESTROZA ROBLEDO	VIRTUAL
3787	Pregrado	BERENA CUESTA LEDEZMA	VIRTUAL
3788	Pregrado	LEYLA BEATRIZ IBARGUEN MORENO	VIRTUAL
3789	Pregrado	FULTON JAIR ZUÑIGA ANDRADE	VIRTUAL
3790	Pregrado	MARY LINYER MOSQUERA RIVAS	VIRTUAL
3791	Pregrado	YARLEIDYS MERCADO CORDOBA	VIRTUAL
3792	Pregrado	AURA ELISA SALAS MORENO	VIRTUAL
3793	Pregrado	GUILLERMO GONZALEZ SANCHEZ	VIRTUAL
3794	Pregrado	LUZ MARY GONZALEZ SANCHEZ	VIRTUAL
3795	Postgrado	MARIA ASPOCIA MENDOZA PUERTA	VIRTUAL
3796	Pregrado	ANA MERCEDES PALACIOS HINESTROZA	VIRTUAL
3797	Pregrado	STELLA MARY MONTAÑO OLAYA	VIRTUAL
3798	Pregrado	MILADIS YELISA CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
3799	Pregrado	MIRLEYDA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
3800	Pregrado	OSMANY RIVAS QUINTERO	VIRTUAL
3801	Postgrado	GENOVEVA MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
3802	Pregrado	DIANA CONSUELO PALACIOS VALENCIA	VIRTUAL
3803	Pregrado	MARIA EUGENIA ROJAS SANTA	VIRTUAL
3804	Postgrado	ISABEL CRISTINA TORRES MATURANA	VIRTUAL
3805	Pregrado	MARIBEL CUERO RENTERIA	VIRTUAL
3806	Pregrado	NIRVA LUZ DÍAZ ARRIAGA	VIRTUAL
3807	Pregrado	MARIA DEL PILAR ANGULO MURILLO	VIRTUAL
3808	Pregrado	JACKSON ANTONIO CORDOBA ALVAREZ	VIRTUAL
3809	Pregrado	DEIFA BORJA FLORES	VIRTUAL
3810	Pregrado	YOAGNYS LLOREDA ORTEGA	VIRTUAL
3811	Pregrado	EBLYN VIVEROS RUIZ	VIRTUAL
3812	Pregrado	ROSA AYDES PANESSO PALACIOS	VIRTUAL
3813	Pregrado	RONNIE OLIVA DIEZ SALAZAR	VIRTUAL
3814	Pregrado	HELAYNE RENTERIA BALTAN	VIRTUAL
3815	Pregrado	ETILDIA GIL SANTOS	VIRTUAL
3816	Postgrado	MARUJA BECHARA VALENCIA	VIRTUAL
3817	Pregrado	SARA GAMBOA MENA	VIRTUAL
3818	Pregrado	HAROLD HERNAN CADENA VIDAL	VIRTUAL
3819	Pregrado	BERTHA ANDRADE GOMEZ	VIRTUAL
3820	Postgrado	MERLIN DEL CARMEN ROMAÑA PALACIOS	VIRTUAL
3821	Pregrado	NANCY MILENA VALENCIA MAZO	VIRTUAL
3822	Pregrado	MARIA ROSMIRA VENTE VELEZ	VIRTUAL
3823	Pregrado	NATALIA GONZALEZ HURTADO	VIRTUAL
3824	Pregrado	SANDRA PATRICIA RIVAS MURILLO	VIRTUAL
3825	Pregrado	PAULA ANDREA NAVAS MOSQUERA	VIRTUAL
3826	Pregrado	YENNYFER CARABALI LOBOA	VIRTUAL
3827	Pregrado	XIOMARA VALENCIA IBARRA	VIRTUAL
3828	Pregrado	XIMENA MENA MENA	VIRTUAL
3829	Pregrado	WISTON ALEXANDER BERMUDEZ LEDEZMA	VIRTUAL
3830	Pregrado	MAYELI VARGAS CEBALLOS	VIRTUAL
3831	Pregrado	SURALBA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
3832	Pregrado	ANDREA SALAZAR GONZALEZ	VIRTUAL
3833	Pregrado	IRIS MILADYS BRAVO CHAMORRO	VIRTUAL
3834	Pregrado	DALIS LISETH PALACIOS MACHADO	VIRTUAL
3835	Pregrado	ROCIO MILENA ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
3836	Pregrado	KAREN DAYANA RENTERIA ARBOLEDA	VIRTUAL
3837	Pregrado	YANIN PAOLA RUIZ LOPEZ	VIRTUAL
3838	Pregrado	YUBYTZA LILIANA DELGADO PRADO	VIRTUAL
3839	Pregrado	WILMAN RENTERÍA SERNA	VIRTUAL
3840	Pregrado	LOIRAN YLURDY MATURANA RENTERIA	VIRTUAL
3841	Pregrado	SANDRA MILENA SEGURA MENA	VIRTUAL
3842	Pregrado	ELINE BETHZALLY PANDALES GARCIA	VIRTUAL

3843	Pregrado	SINDY MILENA POLO GOENAGA	VIRTUAL
3844	Pregrado	NORMA INES MOSQUERA SAUCEDO	VIRTUAL
3845	Pregrado	LUZ YADIRA PALACIOS ASPRILLA	VIRTUAL
3846	Pregrado	HARY EDUARDO HURTADO ARBOLEDA	VIRTUAL
3847	Pregrado	GLENIS MARLEY MOSQUERA CUESTA	VIRTUAL
3848	Postgrado	ROSA CRISTINA MINOTA GARCÍA	VIRTUAL
3849	Pregrado	NIDIA ISABEL MENA MACHADO	VIRTUAL
3850	Pregrado	DELUCY PAOLA CAICEDO HINESTROZA	VIRTUAL
3851	Pregrado	ANNY ALEXA CÓRDOBA LARGACHA	VIRTUAL
3852	Pregrado	LOIRAN ILURDE PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
3853	Pregrado	NUBIA VIVIANA ORDOÑEZ HERRERA	VIRTUAL
3854	Pregrado	ALEXANDER PEREA MORENO	VIRTUAL
3855	Pregrado	CARLADYS ROJAS PEREA	VIRTUAL
3856	Pregrado	ELCY GICELT PALOMEQUE MORENO	VIRTUAL
3857	Pregrado	LINA MARIA RODRIGUEZ MURILLO	VIRTUAL
3858	Pregrado	JOSÉ MIGUEL RIVAS SÁNCHEZ	VIRTUAL
3859	Postgrado	MASSIEL SOLANGE SALAZAR PALACIOS	VIRTUAL
3860	Pregrado	ROSALBA CABRERA MECHA	VIRTUAL
3861	Pregrado	CARMENZA CUESTA LOZANO	VIRTUAL
3862	Pregrado	ALEIDY CATINA MORENO CONTO	VIRTUAL
3863	Pregrado	ELBA ROSA VALENCIA MANGAS	VIRTUAL
3864	Pregrado	MARCELA LOPEZ ANGULO	VIRTUAL
3865	Pregrado	TALINDA ORTIZ MURILLO	VIRTUAL
3866	Pregrado	MARYOLI RENTERIA BOLIVAR	VIRTUAL
3867	Pregrado	JORGE ISAAC ALVAREZ RUIZ	VIRTUAL
3868	Pregrado	FANNY RAMIREZ ANGULO	VIRTUAL
3869	Pregrado	NICOLE IMELDA MAYA URRUCHURTU	VIRTUAL
3870	Postgrado	GLORIA EYLEN VALENCIA BUENDIA	VIRTUAL
3871	Pregrado	LAURA MOSQUERA ANDRADES	VIRTUAL
3872	Pregrado	LICY CAROLINA MONSALVE CALDERON	VIRTUAL
3873	Pregrado	LESLY PAOLA ARBOLEDA MOSQUERA	VIRTUAL
3874	Pregrado	YANCY YERLENDY VALENCIA CACERES	VIRTUAL
3875	Pregrado	MONICA JOHANNA MOSQUERA BRAND	VIRTUAL
3876	Pregrado	LISET JOANA AMUD CORDOBA	VIRTUAL
3877	Pregrado	LISETH YESSENIA JIMENEZ ASPRILLA	VIRTUAL
3878	Pregrado	MILLER ARLENDYS GOMEZ ORTIZ	VIRTUAL
3879	Pregrado	DIANA PAOLA BUENAVENTURA ALEGRIA	VIRTUAL
3880	Pregrado	KAREN YONARIS PRECIADO SANCHEZ	VIRTUAL
3881	Pregrado	KATIA LORENA BEJARANO LEMUS	VIRTUAL
3882	Pregrado	CLAUDIA MABEL MURILLO PEÑA	VIRTUAL
3883	Pregrado	LUCIA GONZÁLEZ CUESTA	VIRTUAL
3884	Pregrado	JESSICA ASPRILLA GARCÍA	VIRTUAL
3885	Pregrado	WGUERDDY YULIANA RIVAS PARRA	VIRTUAL
3886	Pregrado	SIXTO TULIO CAUSIL TORDECILLA	VIRTUAL
3887	Pregrado	YURLEIDYS MOSQUERA	VIRTUAL
3888	Pregrado	MIRNA ISABEL ESCOBAR JULIO	VIRTUAL
3889	Pregrado	MILENA ARIAS	VIRTUAL
3890	Postgrado	XILENA CÓRDOBA GÓMEZ	VIRTUAL
3891	Pregrado	KAREN TATIANA CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
3892	Pregrado	ADRIANA YINET MENA PORRAS	VIRTUAL
3893	Pregrado	LUZ MERY MATURANA GARRIDO	VIRTUAL
3894	Pregrado	ANA MARULANDA SERNA	VIRTUAL
3895	Pregrado	LINDA INÉS ABUHATAB RODRÍGUEZ	VIRTUAL
3896	Pregrado	ZASKIA YORELYS DIAZ MOSQUERA	VIRTUAL
3897	Pregrado	VIVIANA POTES MORENO	VIRTUAL
3898	Pregrado	LEYDY YANETH GARCES CORDOBA	VIRTUAL
3899	Pregrado	DAICY POTES IBARGUEN	VIRTUAL
3900	Pregrado	CENIA PIEDAD CAICEDO ASPRILLA	VIRTUAL
3901	Pregrado	HANDY SABRINA LOZANO GUTIERREZ	VIRTUAL
3902	Pregrado	MARIA TRINIDAD CASTRO SANCHEZ	VIRTUAL
3903	Pregrado	DALGIS DAYANIS COPETE SERNA	VIRTUAL

3904	Pregrado	OLCEN LORENA RODRIGUEZ ANDRADE	VIRTUAL
3905	Pregrado	LUZ MERY MENA CUESTA	VIRTUAL
3906	Pregrado	MAYRA ALEJANDRA POSSO HALABY	VIRTUAL
3907	Pregrado	ELIZABETH MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
3908	Pregrado	YONNI YIETH CORREA SALAS	VIRTUAL
3909	Pregrado	LEYSA TORRES BENITEZ	VIRTUAL
3910	Pregrado	SINDY MAGALY HINESTROZA BONILLA	VIRTUAL
3911	Pregrado	NATALIA PRETEL FERNANDEZ	VIRTUAL
3912	Pregrado	KETTY YIRLESA SANTOS MENA	VIRTUAL
3913	Pregrado	MÓNICA YISED MOSQUERA HINESTROZA	VIRTUAL
3914	Pregrado	YURANY COSSIO PINO	VIRTUAL
3915	Pregrado	DANISSA PINO CORREA	VIRTUAL
3916	Pregrado	DIANA YULISSA ORTIZ GUTIERREZ	VIRTUAL
3917	Pregrado	JOHANA ANDREA MURILLO CHIPATEGUA	VIRTUAL
3918	Pregrado	LUZ YONIRIA MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
3919	Pregrado	SODELY GONZALEZ BORJA	VIRTUAL
3920	Pregrado	WINNY RAQUEL CORDOBA QUINTO	VIRTUAL
3921	Pregrado	LADYS BECERRA CHAVERRA	VIRTUAL
3922	Pregrado	HARRINSON PALACIOS LOPEZ	VIRTUAL
3923	Pregrado	DIANA MARCELA PALACIOS ORTEGA	VIRTUAL
3924	Pregrado	OFELIA JARAMILLO VICTORIA	VIRTUAL
3925	Pregrado	KAREN DAYANA MERCADO CORDOBA	VIRTUAL
3926	Pregrado	LINA MARCELA QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
3927	Pregrado	NOEMI JARAMILLO CORDOBA	VIRTUAL
3928	Pregrado	JANSER DANIEL ROVIRA ARROYO	VIRTUAL
3929	Pregrado	ANA LUCIA LEMOS MORENO	VIRTUAL
3930	Pregrado	JOSE ANDRES SALAS PEREZ	VIRTUAL
3931	Pregrado	LITZABEL CASTRO VANEGAS	VIRTUAL
3932	Pregrado	LUZ ADRIANA MEJÍA	VIRTUAL
3933	Pregrado	NATALY ANDREA SERNA FIGUEROA	VIRTUAL
3934	Pregrado	OSIRIS VALOYES MENA	VIRTUAL
3935	Pregrado	SAIA MARCELA RENGIFO VILLEGAS	VIRTUAL
3936	Pregrado	YIRLEY VANESSA MALDONADO LOZANO	VIRTUAL
3937	Pregrado	YARITHZA PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
3938	Pregrado	YINARI MOSQUERA TORRES	VIRTUAL
3939	Pregrado	YORLABI MACHADO MACHADO	VIRTUAL
3940	Pregrado	ENNY YULIZA CUESTA PALOMEQUE	VIRTUAL
3941	Pregrado	JUAN CARLOS SALAZAR OLAVES	VIRTUAL
3942	Pregrado	MILADY ZAMIRA ARAGON RENTERIA	VIRTUAL
3943	Pregrado	YURI ENITH VALENCIA VALENCIA	VIRTUAL
3944	Pregrado	LEIDY TATIANA QUINTO RODRIGUEZ	VIRTUAL
3945	Pregrado	JHON ARLEYS BERRIO BEJARANO	VIRTUAL
3946	Pregrado	SYNDI KATERIN MORENO ANDRADES	VIRTUAL
3947	Pregrado	KATLYS THEYNER BORJA MORENO	VIRTUAL
3948	Pregrado	YANISETH PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
3949	Pregrado	ROSANNY CHALA VALENCIA	VIRTUAL
3950	Pregrado	EVER MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
3951	Pregrado	YIETH MELISA CORDOBA LASCARRO	VIRTUAL
3952	Pregrado	LEIDY CRISTINA RIVAS SANCHEZ	VIRTUAL
3953	Postgrado	MARA DIANI RAMÍREZ PALACIOS	VIRTUAL
3954	Pregrado	YUBI ELOIZA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
3955	Pregrado	ANGELA MARIA RENTERIA MURILLO	VIRTUAL
3956	Pregrado	KELLY YOANA ARIZAL RENTERIA	VIRTUAL
3957	Pregrado	YIETH HURTADO DIAZ	VIRTUAL
3958	Postgrado	DELMIRA RENTERÍA PALACIOS	VIRTUAL
3959	Postgrado	GANDY ALBERTO ARROYO MORENO	VIRTUAL
3960	Pregrado	OSCAR JOADIFER HINESTROZA CUESTA	VIRTUAL
3961	Postgrado	FREYCER MOSQUERA GONZÁLEZ	VIRTUAL
3962	Pregrado	ZOYDE DURAN TORRES	VIRTUAL
3963	Pregrado	EFRAIN LOPEZ HERNANDEZ	VIRTUAL
3964	Pregrado	MARIAN ECHEVERRI SANCHEZ	VIRTUAL

3965	Pregrado	GESNER IVAN LOZANO VALENCIA	VIRTUAL
3966	Pregrado	BENKOS ALEXIS PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
3967	Postgrado	DEHIVER CORDOBA HINESTROZA	VIRTUAL
3968	Pregrado	SARA IMELDA ARANGO TAPIAS	VIRTUAL
3969	Pregrado	DEYNER ADOLFO MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
3970	Pregrado	ELBER MARIO CASTILLO PEREA	VIRTUAL
3971	Pregrado	JUAN CARLOS GARCIA CORDOBA	VIRTUAL
3972	Postgrado	JERSIN YAHIR RAMOS HINCAPIE	VIRTUAL
3973	Pregrado	HARRY MENA ASPRILLA	VIRTUAL
3974	Pregrado	ELVIS FERNEY MOSQUERA TRELLES	VIRTUAL
3975	Pregrado	YUVER JESUS TAPIAS ARIAS	VIRTUAL
3976	Pregrado	YASSIR ETTEHEL ARAGON PEREA	VIRTUAL
3977	Pregrado	YONAR MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
3978	Postgrado	HADYER JAYRTON RENTERÍA VELASQUEZ	VIRTUAL
3979	Pregrado	DEYSON YASER MARTINEZ PARRA	VIRTUAL
3980	Pregrado	DELVIN YASIR MOSQUERA MENA	VIRTUAL
3981	Pregrado	JAIRZON RENGIFO ARIAS	VIRTUAL
3982	Pregrado	YECID AMED GAMBOA RICARD	VIRTUAL
3983	Pregrado	JOHAN EMIRSON VALDERRAMA GUARDIA	VIRTUAL
3984	Pregrado	ANGEL ESTABAN GARCIA TORRES	VIRTUAL
3985	Pregrado	ANGELO GUSTAVO PUERTA ORTIZ	VIRTUAL
3986	Pregrado	RONALD ROVIRA HINESTROZA	VIRTUAL
3987	Pregrado	CARLOS ARTURO LAGARES PALACIOS	VIRTUAL
3988	Pregrado	HECTOR FERNANDO MOSQUERA CARVAJAL	VIRTUAL
3989	Pregrado	JHIOVANNY CASTRO BECERRA	VIRTUAL
3990	Pregrado	CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO	VIRTUAL
3991	Pregrado	KEINER ALONSO VARGAS MOSQUERA	VIRTUAL
3992	Pregrado	JULIO CESAR GAMBOA PALACIOS	VIRTUAL
3993	Postgrado	HADY ESPERANZA GRACIA MARTINEZ	VIRTUAL
3994	Pregrado	OMAR GUILLERMO REYES MORENO	VIRTUAL
3995	Pregrado	VIVIANA MARIA SEPULVEDA SERNA	VIRTUAL
3996	Postgrado	WILLIAM RENTERIA MACHADO	VIRTUAL
3997	Pregrado	OBED RENTERIA MENDOZA	VIRTUAL
3998	Pregrado	PETER MAURICIO VALDERRAMA PEREA	VIRTUAL
3999	Postgrado	JESSY MARY MOSQUERA LLOREDA	VIRTUAL
4000	Pregrado	YINA TATIANA RANGEL CASTAÑO	VIRTUAL
4001	Pregrado	YUNIR LEDYS VALOYES BECERRA	VIRTUAL
4002	Postgrado	RUBÉN DARIO VALENCIA AGUDELO	VIRTUAL
4003	Pregrado	ERY JACKSON PEREA CASAS	VIRTUAL
4004	Pregrado	KAREN YOFADIS GUTIERREZ IBARGUEN	VIRTUAL
4005	Pregrado	ANDRÉS FELIPE RUIZ RENTERÍA	VIRTUAL
4006	Postgrado	WENDY ZULEIDY LÓPEZ ARRIAGA	VIRTUAL
4007	Pregrado	EDWIN LOZANO MARTINEZ	VIRTUAL
4008	Pregrado	LUIS MIGUEL ARCILA MOSQUERA	VIRTUAL
4009	Postgrado	JOJHAN RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
4010	Pregrado	YEYSER ALEXANDER PEREA CORDOBA	VIRTUAL
4011	Pregrado	YIRLEZA MORENO VANEGA	VIRTUAL
4012	Pregrado	ROSSEY MARIA CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
4013	Pregrado	ANDRÉS HERNANDO ORTIZ GUERRERO	VIRTUAL
4014	Pregrado	MARIO ALEJANDRO MARTINEZ RIOS	VIRTUAL
4015	Postgrado	HEYLER ARLEY SANCHEZ COSSIO	VIRTUAL
4016	Pregrado	WILDER ALONSO DE ARCO RIVAS	VIRTUAL
4017	Pregrado	YAROL ERNESTO AMAYA ORTIZ	VIRTUAL
4018	Pregrado	MARICELA HINESTROZA CASTRO	VIRTUAL
4019	Pregrado	STIVEN NAN PALACIOS MARTINEZ	VIRTUAL
4020	Pregrado	HANIER STIVEN PALACIOS MENA	VIRTUAL
4021	Postgrado	JUVENAL MENA AGUILAR	VIRTUAL
4022	Pregrado	YERINSON FERNEYS DIAZ LERMA	VIRTUAL
4023	Pregrado	FANNY AURORA HILER TORRES	VIRTUAL
4024	Pregrado	YESIKA PAOLA GRAJALES RESTREPO	VIRTUAL
4025	Pregrado	DIVIER ORLANDO RENTERIA GAMBOA	VIRTUAL

4026	Pregrado	BEIMAR MENA MONROY	VIRTUAL
4027	Postgrado	EDGAR ALONSO RENTERÍA ASPRILLA	VIRTUAL
4028	Pregrado	RICHARD SMITH MORENO BOCANEGRA	VIRTUAL
4029	Pregrado	JUAN DAVID VALENCIA CASTILLO	VIRTUAL
4030	Pregrado	STIVEN ALEXANDER HERNANDEZ MURIEL	VIRTUAL
4031	Pregrado	YEISON ANDRES MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4032	Pregrado	KATHERINE LUCENA BARRIOS TORRES	VIRTUAL
4033	Pregrado	ANDRES FELIPE MARIN LONDOÑO	VIRTUAL
4034	Pregrado	CARLOS ENRIQUE AGUALIMPIA ASPRILLA	VIRTUAL
4035	Pregrado	BRIAN ANDRES PRETHEL MOSQUERA	VIRTUAL
4036	Pregrado	HISELA YULIETH SANCHEZ RIVAS	VIRTUAL
4037	Pregrado	JENIER CORDOBA DURANGO	VIRTUAL
4038	Pregrado	REIVER ANDRÉS ROBLEDO FLOREZ	VIRTUAL
4039	Pregrado	YEFRY RENGIFO COSSIO	VIRTUAL
4040	Pregrado	ANDRES FELIPE NOVOA VALENCIA	VIRTUAL
4041	Pregrado	GUSTAVO ALBERTO SANCHEZ MINOTTA	VIRTUAL
4042	Pregrado	DOUGLAS YESID CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
4043	Pregrado	YARITHZZA SADIRLEN SALAZAR PALOMEQUE	VIRTUAL
4044	Pregrado	WENDY JHOANA SANMARTÍN RODRÍGUEZ	VIRTUAL
4045	Postgrado	DICKSON JOSÉ PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
4046	Pregrado	OSCAR DARIO MURILLO DELGADO	VIRTUAL
4047	Pregrado	JESSI GONZALO FERRER MOSQUERA	VIRTUAL
4048	Pregrado	NELSON FERLEY PALOMEQUE PARRA	VIRTUAL
4049	Pregrado	BRAINER DAVID MURILLO ASPPRILLA	VIRTUAL
4050	Pregrado	YESID ALBERTO MENA MOSQUERA	VIRTUAL
4051	Pregrado	ROSINY JOHANA BEJARANO PALACIOS	VIRTUAL
4052	Postgrado	LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO	VIRTUAL
4053	Pregrado	YEHAIL YURGAKY VICTORIA	VIRTUAL
4054	Postgrado	SARA JIMENEZ BELTRAN	VIRTUAL
4055	Postgrado	JORGE LORENZO PARRA MOSQUERA	VIRTUAL
4056	Pregrado	DIDHIER ADOLFO MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
4057	Pregrado	JACOB RODRIGUEZ VALENCIA	VIRTUAL
4058	Pregrado	HAMILSEN PALACIOS BONILLA	VIRTUAL
4059	Postgrado	OSCAR SMITH PEREA DIAZ	VIRTUAL
4060	Pregrado	VICTELIO GUEVARA GARRIDO	VIRTUAL
4061	Pregrado	ROSMIRA RODRIGUEZ URREGO	VIRTUAL
4062	Pregrado	MIGUEL ANGEL MOSQUERA	VIRTUAL
4063	Postgrado	SORANNE AMIRA PALACIOS RENTERIA	VIRTUAL
4064	Pregrado	ZOIA MENA HINESTROZA	VIRTUAL
4065	Postgrado	SARA DEL CARMEN CHAMAT LUNA	VIRTUAL
4066	Pregrado	ELIZABETH RAMÍREZ MENA	VIRTUAL
4067	Postgrado	OMAR FRANCISCO VALOYES MILLAN	VIRTUAL
4068	Pregrado	ETTIENNE CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
4069	Pregrado	GILIBERT HERNAN VELASQUEZ SALGUERO	VIRTUAL
4070	Pregrado	YULITZA DEL CARMEN LOPEZ BARRIOS	VIRTUAL
4071	Pregrado	MALLURY ALVAREZ FLOREZ	VIRTUAL
4072	Pregrado	ERIKA MARCELA GARRIDO PALACIOS	VIRTUAL
4073	Postgrado	INGRY RUIZ	VIRTUAL
4074	Pregrado	SARA ASHOOK RICARD	VIRTUAL
4075	Pregrado	LUZ MARINA SANCHEZ GUTIÉRREZ	VIRTUAL
4076	Pregrado	YESICA PALACIOS	VIRTUAL
4077	Pregrado	OLEGARIO ROMANA PALACIOS	VIRTUAL
4078	Pregrado	JACKSON MACHADO VIVAS	VIRTUAL
4079	Postgrado	ANA LUCIA QUINTO MORENO	VIRTUAL
4080	Postgrado	SARLY MILADY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4081	Postgrado	DALLANA HINESTROZA JIMENEZ	VIRTUAL
4082	Pregrado	LIZ YOHANA ROMAÑA CASTILLO	VIRTUAL
4083	Pregrado	MARTHA STELA ASPRILLA PEÑA	VIRTUAL
4084	Pregrado	MAYRA YARITZA ABUHATAB ARAGON	VIRTUAL
4085	Pregrado	SANDRA JOHANA MENA LLOREDA	VIRTUAL
4086	Postgrado	DIANA ANGELICA IBARGUEN MENDOZA	VIRTUAL

4087	Pregrado	RUTH LILIANA PALACIOS AGUILAR	VIRTUAL
4088	Pregrado	MARIA RAMOS RIVAS ASPRILLA	VIRTUAL
4089	Pregrado	YARLY HEDY MURILLO GONZÁLEZ	VIRTUAL
4090	Pregrado	DAICY MARCELA FIGUEROA RICARD	VIRTUAL
4091	Pregrado	LILIAN MARIA TORRES HINESTROZA	VIRTUAL
4092	Pregrado	JHON CARLOS RENGIFO PALACIOS	VIRTUAL
4093	Pregrado	RENELMO TORRES DIAZ	VIRTUAL
4094	Pregrado	EDINSON PALACIOS HINESTROZA	VIRTUAL
4095	Pregrado	MARIA ROCIO PALACIOS QUESADA	VIRTUAL
4096	Pregrado	JHALTON ABDON FIGUEROA RENTERIA	VIRTUAL
4097	Pregrado	WENNDY JOHANA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
4098	Pregrado	YESSICA PAOLA MORENO PACHECO	VIRTUAL
4099	Postgrado	JACKSON ALBEIRO BLANDON LOZANO	VIRTUAL
4100	Postgrado	ANA MILENA RENTERIA PEREA	VIRTUAL
4101	Postgrado	MELISS JARINE ALVAREZ HINESTROZA	VIRTUAL
4102	Pregrado	VICTORIA ANDREA LONDOÑO QUINTERO	VIRTUAL
4103	Postgrado	ANGÉLICA BEJARANO ARBOLEDA	VIRTUAL
4104	Postgrado	TAIRON ARLEY ARIAS HINESTROZA	VIRTUAL
4105	Postgrado	WENDY MARCELA MOSQUERA VALOYES	VIRTUAL
4106	Pregrado	JAQUELINE CUESTA RENTERIA	VIRTUAL
4107	Pregrado	ANA LUISA MORILLO	VIRTUAL
4108	Postgrado	EDILVER ARIAS MORENO	VIRTUAL
4109	Pregrado	YARLEDIS VALOYES CUESTA	VIRTUAL
4110	Pregrado	IVERLIN RIVAS ROJAS	VIRTUAL
4111	Pregrado	JUAN CARLOS OREJUELA VEGA	VIRTUAL
4112	Postgrado	KATTY DEL CARMEN TAPIA MATURANA	VIRTUAL
4113	Pregrado	CATLIN MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
4114	Postgrado	HASLEIDY HINESTROZA GONZÁLEZ	VIRTUAL
4115	Postgrado	YILENNY LEUDO ASPRILLA	VIRTUAL
4116	Pregrado	CHARLIN LEYBI MENA MENA	VIRTUAL
4117	Pregrado	LUCY MERCEDES CORDOBA LEMUS	VIRTUAL
4118	Postgrado	BILSMARD EXEQUIEL ARBOLEDA CHALÁ	VIRTUAL
4119	Pregrado	LUISA MARIA GOMEZ RESTREPO	VIRTUAL
4120	Postgrado	KELLY YUSET MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
4121	Pregrado	SANDRA PATRICIA DAVILA LOZANO	VIRTUAL
4122	Pregrado	SANDRA PATRICIA PEREA MURILLO	VIRTUAL
4123	Pregrado	YURLIZA PALACIOS CÓRDOBA	VIRTUAL
4124	Pregrado	LILIA EULOGIA SANTACOLOMA RICARD	VIRTUAL
4125	Pregrado	JAIME ALBERTO RUIZ MAYA	VIRTUAL
4126	Postgrado	KAREN PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
4127	Pregrado	DEYBI ENRIQUE MENA PARRA	VIRTUAL
4128	Pregrado	JANNYA ASPRILLA CHAVERRA	VIRTUAL
4129	Pregrado	JENCY KATERINE ARBOLEDA CHALA	VIRTUAL
4130	Pregrado	FABIOLA VALENCIA CORDOBA	VIRTUAL
4131	Postgrado	YURLENYS PALACIOS DUQUE	VIRTUAL
4132	Postgrado	CLAUDIA DEL CARMEN MORENO PEÑA	VIRTUAL
4133	Postgrado	MAYIRIS MAYO RÍOS	VIRTUAL
4134	Pregrado	MONICA VIVIANA BOLIVAR ALZATE	VIRTUAL
4135	Pregrado	YUDIVETH RENGIFO MOSQUERA	VIRTUAL
4136	Postgrado	LUZ EVERLIDES MENA RIVAS	VIRTUAL
4137	Pregrado	DEYANIRA CHAVERRA CORDOBA	VIRTUAL
4138	Pregrado	LUIS EDUARDO MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
4139	Pregrado	FREDY IVAN PAZ PEREA	VIRTUAL
4140	Postgrado	MILENA DEL CARMEN CHAVERRA MENA	VIRTUAL
4141	Pregrado	ANGELA YANUSSY RIVAS DEL TORO	VIRTUAL
4142	Pregrado	LUIS ALBERTO MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
4143	Pregrado	LORENA GARCIA COSSIO	VIRTUAL
4144	Pregrado	LAURA CAROLINA DELGADO ARDILA	VIRTUAL
4145	Postgrado	DAHIANA STELLA ALBORNOZ BARRIOS	VIRTUAL
4146	Pregrado	INGRID YICETH ZULUAGA SANCHEZ	VIRTUAL
4147	Pregrado	CARMEN SUNILDA BUENAVENTURA IBARGUEN	VIRTUAL

4148	Pregrado	YURI YOLANI ROBLEDO MENA	VIRTUAL
4149	Pregrado	WILBER AMADO MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
4150	Postgrado	RUTH YADIRA PALACIOS TELLO	VIRTUAL
4151	Pregrado	KATY LILIANA PALACIO CORDOBA	VIRTUAL
4152	Pregrado	HAMINTON PALACIOS RENTERÍA	VIRTUAL
4153	Postgrado	JHARY LEIBY HURTADO BEYTAR	VIRTUAL
4154	Pregrado	INDIRA ALEXANDRA SOLIS PALACIOS	VIRTUAL
4155	Pregrado	YALIBETH LOZANO ACEVEDO	VIRTUAL
4156	Postgrado	SAMANTA LEUDO	VIRTUAL
4157	Pregrado	ANNIE SAMIRA HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
4158	Pregrado	YINA HERRERA VALOYES	VIRTUAL
4159	Postgrado	DUJEYNY VALENCIA MOSQUERA	VIRTUAL
4160	Pregrado	LEISY KHAREL ARAGÓN MOSQUERA	VIRTUAL
4161	Postgrado	DAYANA PALACIOS BEJARANO	VIRTUAL
4162	Pregrado	YOFARY ZAPATA MENA	VIRTUAL
4163	Postgrado	YIMY LEITER AGUILAR MOSQUERA	VIRTUAL
4164	Pregrado	EINSTEIN DADWIN HILER IBARGÜEN	VIRTUAL
4165	Pregrado	JHENXY CLERINE CUESTA RENTERIA	VIRTUAL
4166	Pregrado	ALIRIO ALEXANDER CARDONA VELASQUEZ	VIRTUAL
4167	Pregrado	ALBERT YEISON MOSQUERA RENGIFO	VIRTUAL
4168	Pregrado	CIDALY MARCELA MOSQUERA MARTINEZ	VIRTUAL
4169	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO PEREZ	VIRTUAL
4170	Pregrado	YESENIA CÓRDOBA PINO	VIRTUAL
4171	Pregrado	MERCY DIALED MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4172	Postgrado	MARLEN YECED COPETE PEREA	VIRTUAL
4173	Pregrado	GLADYS YESSENIA LARGACHA MOSQUERA	VIRTUAL
4174	Pregrado	OLGA CRISTINA LLANO MONSALVE	VIRTUAL
4175	Pregrado	JUAN EVANGELISTA ANDRADE HURTADO	VIRTUAL
4176	Pregrado	LEISA PATRICIA HURTADO IBARGUEN	VIRTUAL
4177	Pregrado	JULIO CESAR LOZANO QUINTO	VIRTUAL
4178	Postgrado	JAIME VELASQUEZ RIVAS	VIRTUAL
4179	Postgrado	KARIN YISETH PALACIOS VALENCIA	VIRTUAL
4180	Pregrado	YESSIKA MARIA RENTERIA PALACIOS	VIRTUAL
4181	Pregrado	ARLEY YESID MORENO CUESTA	VIRTUAL
4182	Pregrado	ZULY MARCELA CUESTA MENA	VIRTUAL
4183	Postgrado	KAREN YURLEY PARRA LUNA	VIRTUAL
4184	Postgrado	IRMA YUSNEY MARTÍNEZ PALACIOS	VIRTUAL
4185	Postgrado	BIRTY YINETH GUERRERO RENTERÍA	VIRTUAL
4186	Postgrado	KAREN JULIETH CORDOBA ASPRILLA	VIRTUAL
4187	Pregrado	LILIAN YULIZA SUCRE PANDALES	VIRTUAL
4188	Pregrado	JOHN HENRRY MOSQUERA MACHADO	VIRTUAL
4189	Postgrado	YULISSA SERRANO MOSQUERA	VIRTUAL
4190	Pregrado	KAREN GISELA MORENO CORDOBA	VIRTUAL
4191	Postgrado	YEFERSON PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
4192	Pregrado	YENIFFER ARIAS CORDOBA	VIRTUAL
4193	Pregrado	YIRA YAJAIRA MENA PEREA	VIRTUAL
4194	Pregrado	ROSMY DEL CARMEN BARAJAS MENA	VIRTUAL
4195	Pregrado	YANNY DISSARY LOZANO AGUILAR	VIRTUAL
4196	Pregrado	YENCY ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
4197	Pregrado	DERLING CONSTANZA SALAZAR MORENO	VIRTUAL
4198	Postgrado	LILIANA RIVAS PEREA	VIRTUAL
4199	Postgrado	CLAUDIA PATRICIA VIVAS MOSQUERA	VIRTUAL
4200	Pregrado	RUTH ENITH PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
4201	Pregrado	YALISA MORENO LOZANO	VIRTUAL
4202	Pregrado	DIANA YADIRA MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
4203	Pregrado	LUIS GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA	VIRTUAL
4204	Postgrado	LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ CUESTA	VIRTUAL
4205	Pregrado	FERNANDO MURILLO ASPRILLA	VIRTUAL
4206	Pregrado	HANNY LLICELA GUZMAN LEMUS	VIRTUAL
4207	Pregrado	DIANA MARCELA LOZANO RESTREPO	VIRTUAL
4208	Pregrado	AMBAR SULEMA TAPIAS MORENO	VIRTUAL

4209	Pregrado	ANA MARCELA ARBOLEDA CORDOBA	VIRTUAL
4210	Pregrado	MONICA JULIANA HENAO PEREZ	VIRTUAL
4211	Pregrado	REINALDO MENA CUESTA	VIRTUAL
4212	Pregrado	IVAN DARIO BERRIO VALOYES	VIRTUAL
4213	Pregrado	WILFERTH FAIBER RENGIFO MORENO	VIRTUAL
4214	Pregrado	NATALIA MEJIA RODAS	VIRTUAL
4215	Pregrado	GUSTAVO ANDRES GALLEGU HOLLOS	VIRTUAL
4216	Pregrado	JUAN DAVID MOSQUERA VALOYES	VIRTUAL
4217	Pregrado	MARY YULIETH MARTINEZ SERNA	VIRTUAL
4218	Pregrado	ORLEYDIS MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
4219	Pregrado	YULY NATHALIA VELEZ YEPES	VIRTUAL
4220	Pregrado	PAULA ANDREA RINCON GALLEGU	VIRTUAL
4221	Pregrado	JHON FREDDY GOMEZ RUIZ	VIRTUAL
4222	Pregrado	ROSA CRUZ PARRA BEJARANO	VIRTUAL
4223	Pregrado	ALFER ALEXANDER GARCIA PEREA	VIRTUAL
4224	Pregrado	JHOANA VILLA SANABRIA	VIRTUAL
4225	Pregrado	SMITH JOHANA DIAZ CUESTA	VIRTUAL
4226	Pregrado	JOELY MORENO IBARGUEN	VIRTUAL
4227	Pregrado	KAREN YISET BUENAÑOS MENA	VIRTUAL
4228	Pregrado	LEIDY SAMIRA DÍAZ MARTÍNEZ	VIRTUAL
4229	Pregrado	SENNY YOVANNA MURILLO VALENCIA	VIRTUAL
4230	Pregrado	JULIETH PAOLA CORDOBA DURAN	VIRTUAL
4231	Pregrado	JACQUELINE TORRES ACOSTA	VIRTUAL
4232	Pregrado	MARISELA RIOS GUERRA	VIRTUAL
4233	Pregrado	JHON EDWAR BECERRA CUESTA	VIRTUAL
4234	Pregrado	HAMINTON CÓRDOBA MARTINEZ	VIRTUAL
4235	Pregrado	HAROLD EDWAR MOYA PEREA	VIRTUAL
4236	Postgrado	JHON HAMILTONG HINESTROZA	VIRTUAL
4237	Pregrado	LILIANA SOFIA RIOS MORENO	VIRTUAL
4238	Pregrado	ELIECER MOSQUERA BENITEZ	VIRTUAL
4239	Pregrado	HANLY DAVID GARCIA MORENO	VIRTUAL
4240	Pregrado	LILLY ROCIO RIVAS BENITEZ	VIRTUAL
4241	Pregrado	JULENI BORJA TAFUR	VIRTUAL
4242	Pregrado	WILLIAM MIGUEL ARBOLEDA MORENO	VIRTUAL
4243	Pregrado	ABIGAIL LOZANO ASPRILLA	VIRTUAL
4244	Pregrado	ADILTHON LAGAREJO CHAVERRA	VIRTUAL
4245	Pregrado	EMILSEN YANETH TABORDA GRANADA	VIRTUAL
4246	Postgrado	YESENIA MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
4247	Pregrado	LUIS ENRIQUE HURTADO FIGUEROA	VIRTUAL
4248	Pregrado	CRUZ LILIANA RAMIREZ PEREA	VIRTUAL
4249	Pregrado	CRISIAN SULAY CORDOBA ROSALES	VIRTUAL
4250	Pregrado	MARIA YADIRA MOSQUERA RUIZ	VIRTUAL
4251	Postgrado	EILEEN YUBIRI REALES AGUILAR	VIRTUAL
4252	Pregrado	MARIA ISABEL LEMOS LERMA	VIRTUAL
4253	Pregrado	WILDER MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
4254	Pregrado	EMIR JAIR LOZANO MEDINA	VIRTUAL
4255	Pregrado	LUIS EMILSON PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
4256	Pregrado	SONNY ANGELICA MOSQUERA VALOYES	VIRTUAL
4257	Pregrado	EMILSEN CURY PARRA	VIRTUAL
4258	Pregrado	LEYBI DIANA MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
4259	Pregrado	VICTORIA ROCIO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4260	Pregrado	JIMMY DANILO MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
4261	Pregrado	KATTY YIRLENIS LLOREDA MOSQUERA	VIRTUAL
4262	Pregrado	MARIA FRANCISCA MOSQUERA URRUTIA	VIRTUAL
4263	Pregrado	ALEXANDER PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
4264	Pregrado	AMILKAR SNEYDER URRUTIA COPETE	VIRTUAL
4265	Pregrado	PATERSON PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
4266	Pregrado	VICENTE MANUEL COPETE PEREA	VIRTUAL
4267	Pregrado	FERNANDO ANTONIO PALACIOS LOPEZ	VIRTUAL
4268	Pregrado	ROMINSE ESNEIDER LLOREDA OREJUELA	VIRTUAL
4269	Pregrado	WISTON YADIMIR MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL

4270	Pregrado	YADIS ALDEMAR PEREA ARAGON	VIRTUAL
4271	Pregrado	ROSA AYDEE MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4272	Pregrado	DAYRA SALAZAR ANDRADE	VIRTUAL
4273	Pregrado	ARIEL MURILLO COPETE	VIRTUAL
4274	Pregrado	ALBERTO ANTONIO HINESTROZA PEREA	VIRTUAL
4275	Pregrado	BETSY JHOJANA BLANDON MORENO	VIRTUAL
4276	Pregrado	DANIS JHONJAN MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
4277	Pregrado	YAILHER RENTERIA MOSQUERA	VIRTUAL
4278	Pregrado	EDINSON ALBERTO MURILLO QUINTO	VIRTUAL
4279	Pregrado	DELSY YADIRA RIVAS GAMBOA	VIRTUAL
4280	Postgrado	ESTEBAN IBARGUEN BERRIO	VIRTUAL
4281	Pregrado	RAUL DE JESUS ARIAS VANEGAS	VIRTUAL
4282	Pregrado	SANDRA PATRICIA QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
4283	Pregrado	TERESITA CIFUENTES MARTINEZ	VIRTUAL
4284	Pregrado	LESLIE GISELLE SALDARRIAGA GUIADO	VIRTUAL
4285	Pregrado	DEISMAR MAURICIO LUIS QUESADA	VIRTUAL
4286	Postgrado	HAIDY VANESSA NAGLE RAMÍREZ	VIRTUAL
4287	Pregrado	JOSE LUIS ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
4288	Pregrado	CONSTANZA NIEVA ARBOLEDA	VIRTUAL
4289	Pregrado	WILMER CHAVERRA PALACIOS	VIRTUAL
4290	Pregrado	YEFFERSON CUESTA ASPRILLA	VIRTUAL
4291	Pregrado	KETTY JULLIETH ROJAS MAYA	VIRTUAL
4292	Pregrado	CLAUDIA HINCAPIE PALACIO	VIRTUAL
4293	Pregrado	SENON ALBERTO DIAZ LERMA	VIRTUAL
4294	Pregrado	MERY LEIDY GARCÍA BLANDÓN	VIRTUAL
4295	Pregrado	KAREN HELENA GARCIA MOSQUERA	VIRTUAL
4296	Pregrado	ENITH JOHANA BEJARANO MOSQUERA	VIRTUAL
4297	Pregrado	FREDY CORDOBA IBARGUEN	VIRTUAL
4298	Pregrado	LAURA RAQUEL GARRIDO PAZ	VIRTUAL
4299	Pregrado	YUSI KARINA PALOMEQUE SERNA	VIRTUAL
4300	Pregrado	HEYNY SAMYRA PORRAS MARTINEZ	VIRTUAL
4301	Pregrado	BEISNER ELIPSON ARBOLEDA PALACIOS	VIRTUAL
4302	Pregrado	ELIZABETH DIAZ PUENTE	VIRTUAL
4303	Pregrado	DEISON CUESTA MAGAÑA	VIRTUAL
4304	Postgrado	YULENNY YASELA SANCHEZ MORENO	VIRTUAL
4305	Pregrado	JASSER SKID PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
4306	Pregrado	HELLNICK QUEJADA	VIRTUAL
4307	Pregrado	YEISENIA RAMOS MORON	VIRTUAL
4308	Pregrado	JOSE YOVANNY RIVAS RIVAS	VIRTUAL
4309	Pregrado	LIZ ADIAN LOZANO AGUILAR	VIRTUAL
4310	Pregrado	EDWIN YESID CAÑIZALES MORENO	VIRTUAL
4311	Pregrado	LEIDY KARINA VIVEROS DIAZ	VIRTUAL
4312	Pregrado	KEINI MARCELA ASPRILLA HINEZTROZA	VIRTUAL
4313	Pregrado	MANUEL ORLANDO CACERES ZUÑIGA	VIRTUAL
4314	Pregrado	EUGENIO MARTIN MORENO MURILLO	VIRTUAL
4315	Pregrado	MARLA DANERYS MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4316	Pregrado	HEINER MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
4317	Pregrado	CHARLY YORLEYDI MURILLO SERNA	VIRTUAL
4318	Pregrado	DISA YULENNY PALACIOS RIVAS	VIRTUAL
4319	Pregrado	MARIA ROMELIA REYES CORDOBA	VIRTUAL
4320	Pregrado	OSCAR FERNANDO MURILLO LOZANO	VIRTUAL
4321	Pregrado	OLFA KATHERINE RUIZ MORENO	VIRTUAL
4322	Pregrado	MARICEL VALDERRAMA MOSQUERA	VIRTUAL
4323	Pregrado	JOSE GERARDO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4324	Pregrado	MATIAS DE JESUS MOLDON MIRANDA	VIRTUAL
4325	Pregrado	EDITH SOMALIA PRADO MOSQUERA	VIRTUAL
4326	Pregrado	DAVELIS ASPRILLA PALACIOS	VIRTUAL
4327	Pregrado	MIRIAN VANESA ROJAS MEJIA	VIRTUAL
4328	Pregrado	OSCAR ALEXANDER AGUDELO ARIAS	VIRTUAL
4329	Pregrado	NEIFER CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
4330	Pregrado	KAREN YISETH PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL

4331	Pregrado	MARISELLA CAÑOLA FLOREZ	VIRTUAL
4332	Pregrado	HELENS JOHANA ESCOBAR RENTERÍA	VIRTUAL
4333	Pregrado	LUZ EDITH MURILLO OCOSO	VIRTUAL
4334	Pregrado	VANESSA ROBLEDO BERNAL	VIRTUAL
4335	Pregrado	VANESSA ROBLEDO BECERRA	VIRTUAL
4336	Pregrado	LORENA ROBLEDO RENTERIA	VIRTUAL
4337	Pregrado	BEATRIZ ELENA RUA VERA	VIRTUAL
4338	Pregrado	WENDY CAROLINA URRUTIA MENA	VIRTUAL
4339	Pregrado	ZULY JOHANA PALACIOS VALOYS	VIRTUAL
4340	Pregrado	RUT ERMINIA ABUHATAB RAMIREZ	VIRTUAL
4341	Pregrado	VIVIANA MARLEY ANDRADE GOMEZ	VIRTUAL
4342	Pregrado	ESTEFANY LORLEIDYS ANDRADES PALACIOS	VIRTUAL
4343	Pregrado	CARLOS MARIO LOZANO ABADIA	VIRTUAL
4344	Pregrado	CARLOS ORLANDO CASTRO VANEGA	VIRTUAL
4345	Pregrado	KELLY YORLEIDY RODRIGUEZ MENA	VIRTUAL
4346	Pregrado	JHANIA YULIETH CORDOBA MOYA	VIRTUAL
4347	Pregrado	LUDY ESTHER LARGACHA TORRES	VIRTUAL
4348	Pregrado	WILBER BORJA PALACIOS	VIRTUAL
4349	Pregrado	YALEIDYS CHALA MACHADO	VIRTUAL
4350	Pregrado	CINDY YOHANNA MENA RIVAS	VIRTUAL
4351	Pregrado	NELY CRISTINA LEMOS TAMARA	VIRTUAL
4352	Pregrado	ALVARO MATURANA RAMIREZ	VIRTUAL
4353	Pregrado	YEISON ANDRES CORREA MARIN	VIRTUAL
4354	Pregrado	ARNULFO ANTONIO BEDOYA ZAPATA	VIRTUAL
4355	Pregrado	JUAN DAVID QUINTO WALDO	VIRTUAL
4356	Pregrado	ROBINSON HURTADO ASPRILLA	VIRTUAL
4357	Pregrado	LORENA PATRICIA ROBLEDO LEMOS	VIRTUAL
4358	Pregrado	JOHANNY PALACIOS COSSIO	VIRTUAL
4359	Pregrado	MARIA MILENA ASTUDILLO CAMPO	VIRTUAL
4360	Postgrado	IVAN MORENO	VIRTUAL
4361	Pregrado	CARLOS FRANCISCO PINO IBARGUEN	VIRTUAL
4362	Pregrado	LINA MARIA CORREA RIOS	VIRTUAL
4363	Pregrado	FLORLEYDA CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
4364	Pregrado	MARIO ALEXANDER CORTES MURILLO	VIRTUAL
4365	Pregrado	ANDRES FELIPE QUINTO QUINTO	VIRTUAL
4366	Pregrado	LUIS GABRIEL AGUDELO ARIAS	VIRTUAL
4367	Pregrado	NHORA YISELA VALENCIA MARMOLEJO	VIRTUAL
4368	Pregrado	JORGE ELIECER SALAZAR GALINDO	VIRTUAL
4369	Pregrado	MARTHA YIRANCY CASTRO RIOS	VIRTUAL
4370	Pregrado	BERNARDO ABAD LERMA ASPRILLA	VIRTUAL
4371	Pregrado	JHONATAN STIVEN MARCELIN SOTO	VIRTUAL
4372	Pregrado	MABEL OBREGON AGUIRRE	VIRTUAL
4373	Pregrado	JOSE MAURICIO TOVAR CHIRIPUA	VIRTUAL
4374	Pregrado	VICTOR HUGO MURILLO ZUÑIGA	VIRTUAL
4375	Pregrado	YOISER ANDRES RIVAS IBARGUEN	VIRTUAL
4376	Pregrado	YUBEIDA ANDRADE LEMUS	VIRTUAL
4377	Pregrado	JHON STYWAR MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
4378	Pregrado	HADY YOELY CETRE RIVAS	VIRTUAL
4379	Pregrado	LILIANA PATRICIA BARRIOS RAMIREZ	VIRTUAL
4380	Pregrado	LUZ MARIA VELEZ MOSQUERA	VIRTUAL
4381	Pregrado	HADY MARIETH MOSQUERA VIVAS	VIRTUAL
4382	Pregrado	FABIO ANDRES MURILLO URRUTIA	VIRTUAL
4383	Pregrado	JESSIKA ANDREA MARTINEZ CORDOBA	VIRTUAL
4384	Pregrado	YORLEYNES SANCHEZ MENA	VIRTUAL
4385	Pregrado	ANA ISABEL FIGUEROA MOSQUERA	VIRTUAL
4386	Pregrado	NATALY RENTERIA MELUK	VIRTUAL
4387	Pregrado	MARIA JOSEFINA MOSQUERA	VIRTUAL
4388	Pregrado	YACIRA GOMEZ MOSQUERA	VIRTUAL
4389	Pregrado	WILFER ANTONIO MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
4390	Pregrado	NIRSON OSIAS MOSQUERA QUINTO	VIRTUAL
4391	Pregrado	LOR YASSELY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL

4392	Pregrado	KAREN FARINA MOSQUERA MOSQUER	VIRTUAL
4393	Pregrado	HAMILTON ARBOLEDA MOSQUERA	VIRTUAL
4394	Pregrado	LEYCER GUILLERMO URRUTIA PRADO	VIRTUAL
4395	Pregrado	PEDRO ALAIN ANDRADE BENITEZ	VIRTUAL
4396	Pregrado	YOMAIRA MARMOLEJO HURTADO	VIRTUAL
4397	Pregrado	MARIA ISIDORA MOSQUERA RIVAS	VIRTUAL
4398	Pregrado	SUSSY YASMIRA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4399	Pregrado	YELISON QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
4400	Pregrado	JOSE FRANKLIN TORRES PEREA	VIRTUAL
4401	Pregrado	HARRISON PALACIOS MENA	VIRTUAL
4402	Pregrado	DIRLEY OREJUELA MOSQUERA	VIRTUAL
4403	Pregrado	CARLOS AUGUSTO AMUD ASPRILLA	VIRTUAL
4404	Pregrado	DIANA MARCELA MOSQUERA NEGRETE	VIRTUAL
4405	Pregrado	MARLY GISEL MOSQUERA URRUTIA	VIRTUAL
4406	Pregrado	MARIA DEL PILAR GIL LOPEZ	VIRTUAL
4407	Pregrado	SANDY XIMENA MOSQUERA URRUTIA	VIRTUAL
4408	Pregrado	MARIBEL MURILLO PEREA	VIRTUAL
4409	Pregrado	ESMAIRA MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
4410	Pregrado	YULMARY MORENO ANDRADE	VIRTUAL
4411	Pregrado	YULISSA RUIZ HURTADO	VIRTUAL
4412	Pregrado	MIREILY MOQUERA LARGACHA	VIRTUAL
4413	Pregrado	EDWIN ALBERTO VALENCIA CHAVEZ	VIRTUAL
4414	Pregrado	MARELYS MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4415	Pregrado	ALEXANDRA YOHANA PALOMEQUE SANTOS	VIRTUAL
4416	Pregrado	KELLY YISET RIVAS MENA	VIRTUAL
4417	Pregrado	CLAUDIA MARCELA MACHADO MORENO	VIRTUAL
4418	Postgrado	YESSIKA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
4419	Pregrado	KATERINE URANGO HOYOS	VIRTUAL
4420	Pregrado	YOMAIRA ILEANA CUESTA CORDOBA	VIRTUAL
4421	Pregrado	LUZ ELAINE MORENO MORENO	VIRTUAL
4422	Pregrado	DENIS YANISSA ORTIZ MOSQUERA	VIRTUAL
4423	Pregrado	YADIRA MOSQUERA TORRES	VIRTUAL
4424	Pregrado	MABIS YURLENIS ASPRILLA CHAVERRA	VIRTUAL
4425	Pregrado	CLAUDIA CAMILA CUESTA BOTERO	VIRTUAL
4426	Pregrado	MAUREEN JAME MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4427	Pregrado	LESLEY TATIANA CHITIVA CORTES	VIRTUAL
4428	Pregrado	ARCINDO ROJAS MOSQUERA	VIRTUAL
4429	Pregrado	KAROL DAHIANA BLANDON GUTIERREZ	VIRTUAL
4430	Pregrado	YAJAIRA DELGADO MURILLO	VIRTUAL
4431	Pregrado	YENY SAMIRA LOZANO PALACIOS	VIRTUAL
4432	Pregrado	KAREN DANIELA MORALES MOSQUERA	VIRTUAL
4433	Pregrado	IRMA SULAY ALVAREZ MOSQUERA	VIRTUAL
4434	Pregrado	SINTIA ARIAS SERNA	VIRTUAL
4435	Pregrado	GINA YIBERLIN MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
4436	Pregrado	YORFADIS MARITZA CORDOBA URRUTIA	VIRTUAL
4437	Pregrado	SIRLEY MOSQUERA BECERRA	VIRTUAL
4438	Pregrado	DERLYS VALOYES LOPEZ	VIRTUAL
4439	Pregrado	DARWIN JOSE OTERO DAZA	VIRTUAL
4440	Pregrado	YOHANNE VALENCIA IBARGUEN	VIRTUAL
4441	Pregrado	JEYSSON ZAMIRS BUENAÑOS BORJA	VIRTUAL
4442	Pregrado	YINNY LISETTE ORTIZ MOSQUERA	VIRTUAL
4443	Pregrado	EYDI SUREIDI PEREA RENTERIA	VIRTUAL
4444	Pregrado	YESENIA PALACIOS ROBLEDO	VIRTUAL
4445	Pregrado	YEFFERSON MEDARDO CHAVERRA PEREA	VIRTUAL
4446	Pregrado	JOHAN SANTIAGO MURILLO RIVAS	VIRTUAL
4447	Pregrado	DIEGO ARMANDO PARRA VALOIS	VIRTUAL
4448	Pregrado	KAREN LIZETH REYES PINO	VIRTUAL
4449	Pregrado	BILMAR EMIL ASPRILLA ASPRILLA	VIRTUAL
4450	Pregrado	ROSANA SEPULVEDA HURTADO	VIRTUAL
4451	Pregrado	BERTHA JOHANA GAMBOA GAMBOA	VIRTUAL
4452	Pregrado	JHONATAN MARMOLEJO CORDOBA MARMOLEJO CORDOBA	VIRTUAL

4453	Pregrado	JUAN CARLOS MOSQUERA LONDOÑO	VIRTUAL
4454	Pregrado	YENCY YARITHZA MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
4455	Pregrado	FAIRY ANDREA PINO ASPRILLA	VIRTUAL
4456	Pregrado	ISMENIA PALACIOS PEREA	VIRTUAL
4457	Pregrado	YANIREIZA MURILLO LOPEZ	VIRTUAL
4458	Pregrado	YURLENIS MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
4459	Pregrado	JHON FREYDER LERMA ASPRILLA	VIRTUAL
4460	Pregrado	LUZ MARY ESPINOSA MOSQUERA	VIRTUAL
4461	Pregrado	RUBI YINET CHAVERRA PALACIOS	VIRTUAL
4462	Pregrado	NASLY PALACIOS ROMAÑA	VIRTUAL
4463	Pregrado	YAIR PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
4464	Pregrado	LUZ YASIRIS PEREA PALACIOS	VIRTUAL
4465	Pregrado	CARLOS DAVID MACHADO RODRIGUEZ	VIRTUAL
4466	Pregrado	ALEXANDER RENTERIA VIVAS	VIRTUAL
4467	Pregrado	YOLIMA CAROLINA JIMENEZ RUEDA	VIRTUAL
4468	Pregrado	NELLY SHER PEREA TOVAR	VIRTUAL
4469	Pregrado	YEINER CUESTA MORENO	VIRTUAL
4470	Pregrado	SIRLENY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
4471	Pregrado	ALEXA DEL CARMEN TAPIAS CORDOBA	VIRTUAL
4472	Pregrado	JAIR ANTONIO BEJARANO BLANDON	VIRTUAL
4473	Pregrado	KELY YURANY CASTRO LONDOÑO	VIRTUAL
4474	Pregrado	JUAN GUILLERMO HERRERA MEDINA	VIRTUAL
4475	Pregrado	YACKELINE RENTERIA BECERRA	VIRTUAL
4476	Pregrado	LEIDY CORDOBA MENA	VIRTUAL
4477	Postgrado	ANGELA YAKELINE MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4478	Pregrado	YANIS VANESSA CAICEDO ASPRILLA	VIRTUAL
4479	Pregrado	SAIDY YORLENY MORENO IBARGUEN	VIRTUAL
4480	Pregrado	JHONATAN RUDIAK MONTOYA PEREA	VIRTUAL
4481	Pregrado	LISNEY LARA PANESSO	VIRTUAL
4482	Pregrado	TATIANA PALACIOS ORDOÑEZ	VIRTUAL
4483	Pregrado	PEDRO EMILIANO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4484	Pregrado	JOHN FREDY RAMIREZ ZUÑIGA	VIRTUAL
4485	Pregrado	KELLY YUSETH MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4486	Pregrado	YISSELY EDITH CAMACHO RAMIREZ	VIRTUAL
4487	Pregrado	JEFFERSON MENA BEJARANO	VIRTUAL
4488	Pregrado	MARYORY LUCUMI ROMERO	VIRTUAL
4489	Postgrado	YULISA MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
4490	Pregrado	KAREN YISSETH CÓRDOBA SALGUERO	VIRTUAL
4491	Pregrado	YENIFER CATERINE LOPEZ RIVAS	VIRTUAL
4492	Pregrado	ARMANDO GARCIA MORENO	VIRTUAL
4493	Pregrado	DULEIDY RIVAS MURILLO	VIRTUAL
4494	Postgrado	HANNY ELISABETH IBARGUEN PALACIOS	VIRTUAL
4495	Pregrado	EYVIN VALENCIA GARCIA	VIRTUAL
4496	Pregrado	LEIDY YOANA MOSQUERA LOPEZ	VIRTUAL
4497	Pregrado	ELVIS ENRIQUE NAVARRO MORALES	VIRTUAL
4498	Postgrado	ADRIÁN STEVEN MENA PORRAS	VIRTUAL
4499	Pregrado	KAROL YULEZY CUESTA CAICEDO	VIRTUAL
4500	Pregrado	CARLOS ANDRES HINESTROZA COPETE	VIRTUAL
4501	Pregrado	JULIA ROMAÑA RENTERÍA	VIRTUAL
4502	Pregrado	YANETH MOSQUERA BONILLA	VIRTUAL
4503	Pregrado	EDWAR QUEJADA BEJARANO	VIRTUAL
4504	Pregrado	LEYDY MARCELA MOYA VEGA	VIRTUAL
4505	Pregrado	ARMANDO JESUS GNECCO LAFONT	VIRTUAL
4506	Pregrado	ROBYN MANUEL BONILLA FRANCO	VIRTUAL
4507	Pregrado	DIANA MARCELA ECHEVERRY HURTADO	VIRTUAL
4508	Pregrado	DIANA MARCELA MARTINEZ BLANDON	VIRTUAL
4509	Pregrado	DIANA FARLEY JORDAN ANDRADE	VIRTUAL
4510	Pregrado	YILMAR PEREA SERNA	VIRTUAL
4511	Pregrado	CARMEN JULIA AREIZA PACHECO	VIRTUAL
4512	Pregrado	ALEJANDRO ARCILA MOSQUERA	VIRTUAL
4513	Postgrado	WASTRITH KATHERIN PALACIOS ABADIA	VIRTUAL

4514	Pregado	EDIER MENA VALDES	VIRTUAL
4515	Pregado	LUZ OMAIRA RAMIREZ MEJIA	VIRTUAL
4516	Pregado	JHOINER FELIPE PEREA JIMENEZ	VIRTUAL
4517	Pregado	JUAN MARIA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
4518	Pregado	ALKIN ALVAREZ PALACIOS	VIRTUAL
4519	Pregado	GLORIS JANETH IBARGUEN ARCOS	VIRTUAL
4520	Pregado	EDUARD ALBERTO MENA HEREDIA	VIRTUAL
4521	Pregado	MARTA ALEXANDRA URAN MARIN	VIRTUAL
4522	Pregado	ANA YASIRA CUESTA CUESTA	VIRTUAL
4523	Pregado	DANIEL BEJARANO CORDOBA	VIRTUAL
4524	Pregado	JUAN MANUEL ASPRILLA AGUILAR	VIRTUAL
4525	Pregado	HEDDYS JOHANNA RENTERÍA LOZANO	VIRTUAL
4526	Pregado	CARLOS MARIO VALENCIA MOSQUERA	VIRTUAL
4527	Pregado	MAYERLY MORALES IBARGUEN	VIRTUAL
4528	Pregado	NIDIA YORLEIBIS CHAVEZ IBARGUEN	VIRTUAL
4529	Pregado	MARCELA SALAZAR TAMAYO	VIRTUAL
4530	Pregado	JOSE OCTAVIO MORENO	VIRTUAL
4531	Pregado	LIDYS TATIANA IBARGUEN CHALA	VIRTUAL
4532	Pregado	YESICA JORDAN MOSQUERA	VIRTUAL
4533	Pregado	FRANKLIN RIVAS LOPEZ	VIRTUAL
4534	Pregado	ZARI YULISA MENA GUARDIA	VIRTUAL
4535	Pregado	JAIBER YESID BECERRA PALACIOS	VIRTUAL
4536	Pregado	KAINA ARIANNY MURILLO CÓRDOBA	VIRTUAL
4537	Pregado	REINYS MOSQUERA REYES	VIRTUAL
4538	Pregado	DANNY ESTELLA MOSQUERA GIRON	VIRTUAL
4539	Pregado	GINA MARCELA GUEVARA CÓRDOBA	VIRTUAL
4540	Postgrado	YICETH MACHADO ARIAS	VIRTUAL
4541	Pregado	ROXANA CORDOBA ASPRILLA	VIRTUAL
4542	Pregado	JUAN CARLOS SEGURA GOMEZ	VIRTUAL
4543	Pregado	JHON JAIRO VIVEROS MURILLO	VIRTUAL
4544	Pregado	NAHUIN YASMIN RIVAS MURILLO	VIRTUAL
4545	Pregado	LUZ ESTRELLA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
4546	Pregado	CLELIA ESTELLA GUIADO PEREA	VIRTUAL
4547	Pregado	ROIMIAN HERNANDEZ MURILLO	VIRTUAL
4548	Pregado	KHEYVER MOSQUERA CUESTA	VIRTUAL
4549	Pregado	MARIA ZINDE GOMEZ MOSQUERA	VIRTUAL
4550	Pregado	MICHAEL ZAMIR ROJAS AMUD	VIRTUAL
4551	Pregado	XIOMARA OREJUELA AGUALIMPIA	VIRTUAL
4552	Pregado	GIORLY YUVIZA ORTIZ HERDEZ	VIRTUAL
4553	Pregado	SIRLEY MOSQUERA LEMUS	VIRTUAL
4554	Pregado	YORLEIDY MOSQUERA TORRES	VIRTUAL
4555	Pregado	LEIDYS MARCELA MARTINEZ MORENO	VIRTUAL
4556	Pregado	MARIA ALEJANDRA ALZATE RESTREPO	VIRTUAL
4557	Postgrado	FADY LORENA LÓPEZ ARRIAGA	VIRTUAL
4558	Pregado	ANYI MELISA MARTINEZ MOYA	VIRTUAL
4559	Pregado	KERLI MARLEY MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
4560	Pregado	KENNY XILENA SERNA PALACIOS	VIRTUAL
4561	Pregado	BELGIE LORETH VASQUEZ GOMEZ	VIRTUAL
4562	Pregado	JOSE ESTIVINSON JAVEZ MOSQUERA	VIRTUAL
4563	Pregado	ADRIANA PATRICIA MENA CHALA	VIRTUAL
4564	Pregado	ERCY JOHANA MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
4565	Pregado	CRUZ YORLEIDA MURILLO GONZALEZ	VIRTUAL
4566	Pregado	ORLENYS FAENNY GARCIA MENA	VIRTUAL
4567	Pregado	DIDIER ANTONIO ROBLEDO TORRES	VIRTUAL
4568	Pregado	YARLENCI CORDOBA BEJARANO	VIRTUAL
4569	Postgrado	CATALINA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
4570	Pregado	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MORENO	VIRTUAL
4571	Pregado	LEIDY YOJANA RENTERIA MATURANA	VIRTUAL
4572	Pregado	ARIEL BAILARIN CUÑAPA	VIRTUAL
4573	Pregado	YOHELY BONILLA ARIAS	VIRTUAL
4574	Pregado	MARLEN ZULEMA MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL

4575	Pregrado	YENY MILEIDY PALACIOS SALAZAR	VIRTUAL
4576	Pregrado	OSIRIS RIVAS BERRIO	VIRTUAL
4577	Pregrado	LUIS ALDAIR CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
4578	Pregrado	NESTOR EUVILIO VALENCIA GIL	VIRTUAL
4579	Pregrado	KATHERIN YIETH DE LA ROSA MOSQUERA	VIRTUAL
4580	Pregrado	SINTIA KATTERINE MORENO IBARGUEN	VIRTUAL
4581	Pregrado	ROSA ELENA BETANCURT VALDERRAMA	VIRTUAL
4582	Pregrado	CLAUDIA PATRICIA PALOMEQUE PALACIOS	VIRTUAL
4583	Pregrado	OSIRIS PALACIOS MARTINEZ	VIRTUAL
4584	Pregrado	YIRA SELENIS ROMANA MENA	VIRTUAL
4585	Pregrado	YELISA MOSQUERA REYES	VIRTUAL
4586	Pregrado	FIDEL CHAVERRA HINESTROZA	VIRTUAL
4587	Pregrado	DEISI LLANETH PALACIOS CABRERAS	VIRTUAL
4588	Pregrado	MOISES ASPRILLA CALDERON	VIRTUAL
4589	Pregrado	LUZ MARY ARROYO RIVAS	VIRTUAL
4590	Pregrado	YERSON LIZARDO MARTINEZ LEMUS	VIRTUAL
4591	Pregrado	KLUIVERT ALDHAIR MATURANA PEREA	VIRTUAL
4592	Pregrado	YONIER LEUDO ROMANA	VIRTUAL
4593	Pregrado	ELIZABETH PALACIOS PINO	VIRTUAL
4594	Pregrado	LEIDY HERNANDEZ MOSQUERA	VIRTUAL
4595	Pregrado	YURLEIDYS PALACIOS SALAS	VIRTUAL
4596	Postgrado	HIRLESA MERCEDES SANMARTIN QUINTERO	VIRTUAL
4597	Pregrado	ELIDER PEREA CHAVERRA	VIRTUAL
4598	Pregrado	EDUARD ANDRES RENTERIA CUESTA	VIRTUAL
4599	Pregrado	LEIDI YOANA PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
4600	Pregrado	DAYANA STEFANY MEDRANO PEREA	VIRTUAL
4601	Pregrado	JAIR MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
4602	Pregrado	EDITH PATRICIA LERMA DOMINGUEZ	VIRTUAL
4603	Pregrado	JOSE ERICSSON MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4604	Pregrado	YOVANNY GALLEGO IBARGUEN	VIRTUAL
4605	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO MONTOYA SANCHEZ	VIRTUAL
4606	Pregrado	YUDY GEORGINA MURILLO MARTINEZ	VIRTUAL
4607	Pregrado	ELKIN YESITH FIGUEROA CORDOBA	VIRTUAL
4608	Pregrado	MAYRA MOSQUERA DIAZ	VIRTUAL
4609	Pregrado	LAURA TATIANA TORRES BUENO	VIRTUAL
4610	Pregrado	DANIELA ORTIZ MUÑOZ	VIRTUAL
4611	Pregrado	LUIS MIGUEL ROJAS MENA	VIRTUAL
4612	Pregrado	DIEGO FERNANDO PALACIO	VIRTUAL
4613	Pregrado	KENNY YUSETH VALENCIA MENDOZA	VIRTUAL
4614	Pregrado	FRANCISCO JAVIER VALOYES PARRA	VIRTUAL
4615	Pregrado	KATHERINE ALZATE CARO	VIRTUAL
4616	Pregrado	JOSE ALBERTO PERLAZA PALACIOS	VIRTUAL
4617	Pregrado	KAROL YICETH CUESTA RODRIGUEZ	VIRTUAL
4618	Postgrado	GEISY JISELLY CORDOBA MATURANA	VIRTUAL
4619	Postgrado	YENNY JANETH CAICEDO PEREA	VIRTUAL
4620	Pregrado	ANGIE PAOLA TORRES RODRIGUEZ	VIRTUAL
4621	Pregrado	ANGIE LORENA LLOREDA GOMEZ	VIRTUAL
4622	Pregrado	ARIS JANETH SALAS FIGUEROA	VIRTUAL
4623	Pregrado	YURI YIRLEZA MURILLO BOTERO	VIRTUAL
4624	Pregrado	LEIDY JULIETH PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
4625	Pregrado	SANTIAGO RIASCOS MURILLO	VIRTUAL
4626	Pregrado	LUIS ENRIQUE PALACIOS MACHADO	VIRTUAL
4627	Pregrado	LUIS CARLOS MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
4628	Pregrado	YARIS LEISI PALACIOS ZAPATA	VIRTUAL
4629	Pregrado	ELISABETH PINO PINO	VIRTUAL
4630	Pregrado	OTONIEL ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
4631	Pregrado	LINA MARCELA MURILLO QUEJADA	VIRTUAL
4632	Pregrado	RUTH VIVIANA NAVIA MENA	VIRTUAL
4633	Pregrado	SANDRA MILENA IBARGUREN CORDOBA	VIRTUAL
4634	Pregrado	WINDY GISELA VALENCIA PEREA	VIRTUAL
4635	Pregrado	KAREN YESENIA BEJARANO MENA	VIRTUAL

4636	Pregrado	NIFER DAYANA ROMAÑA GUERRERO	VIRTUAL
4637	Pregrado	MELVYN JHAIR MOSQUERA URRUTIA	VIRTUAL
4638	Pregrado	ANDRÉS FELIPE LEMUS ROMAÑA	VIRTUAL
4639	Pregrado	LISSETTE PATRICIA NAVARRETE MOSQUERA	VIRTUAL
4640	Pregrado	MORAYMA VALDES REALES	VIRTUAL
4641	Pregrado	MARIA MATILDA LEMOS QUEJADA	VIRTUAL
4642	Pregrado	SANDRA MILENA JIMENEZ ESPAÑOL	VIRTUAL
4643	Postgrado	FRANCISCO ANTONIO CORDOBA MARTÍNEZ	VIRTUAL
4644	Pregrado	JOSE NILSON MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4645	Pregrado	HAIDY ROMELIA MOSQUERA PALOMEQUE	VIRTUAL
4646	Pregrado	OSCAR ALONSO ROBLEDO OBREGÓN	VIRTUAL
4647	Pregrado	ONNY MARÍA ASPRILLA PALACIOS	VIRTUAL
4648	Pregrado	MARIA VICTORIA GUTIERREZ CUESTA	VIRTUAL
4649	Postgrado	HOLMER MENDEZ HERRERA	VIRTUAL
4650	Postgrado	JAIME ALBERTO QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
4651	Pregrado	DIANA PATRICIA PEREA SALCEDO	VIRTUAL
4652	Pregrado	SYLVER JENSEN PALACIOS	VIRTUAL
4653	Pregrado	MARLIN PATRICIA MORALES AGUDELO	VIRTUAL
4654	Pregrado	JORGE HERNAN RESTREPO LONDOÑO	VIRTUAL
4655	Pregrado	YUDY ARLETY COPETE RICHARDS	VIRTUAL
4656	Pregrado	CONSUELO EMILIA FLOREZ LOZANO	VIRTUAL
4657	Pregrado	KLINGER MOYA BLANDON	VIRTUAL
4658	Pregrado	ELCY DEL CARMEN CAMPAÑA RENTERIA	VIRTUAL
4659	Pregrado	SEBASTIAN MURILLO BARAHONA	VIRTUAL
4660	Pregrado	EMILIA BELLO ALTAMIRANDA	VIRTUAL
4661	Pregrado	SALLY CECILIA BLANCO HINESTROZA	VIRTUAL
4662	Pregrado	RUBEN DARIO LOPEZ VALOYES	VIRTUAL
4663	Pregrado	SANDRA LIBETH MENA VIVAS	VIRTUAL
4664	Pregrado	SADIA LIZER PALACIOS CUESTA	VIRTUAL
4665	Pregrado	DEISON PALACIOS	VIRTUAL
4666	Pregrado	LIGIA ESTELA LEMUS QUEJADA	VIRTUAL
4667	Pregrado	CONCEPCIÓN PORTOCARRERO CÓRDOBA	VIRTUAL
4668	Postgrado	HEILER GÓMEZ HINESTROZA	VIRTUAL
4669	Pregrado	SOCRATES ASPRILLA PALACIOS	VIRTUAL
4670	Pregrado	YOSDY DEL CARMEN ORTEGA RIVAS	VIRTUAL
4671	Pregrado	FRANKLIN PEREA VALENCIA	VIRTUAL
4672	Pregrado	BALMES RENAN SANCHEZ LASSO	VIRTUAL
4673	Pregrado	YENY ANDREA GARCIA ZAPATA	VIRTUAL
4674	Pregrado	SAUL MUÑOZ ZABALA	VIRTUAL
4675	Pregrado	ROSA ELVIRA VALOYES PEÑA	VIRTUAL
4676	Postgrado	LUCY VICTORIA MURILLO ORTÍZ	VIRTUAL
4677	Pregrado	CAMILO VICENTE ECHEVERRY VARGAS	VIRTUAL
4678	Postgrado	JHAIR EDUARDO CAPURRO MOSQUERA	VIRTUAL
4679	Postgrado	PATRICIA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
4680	Pregrado	DORANCE DE JESUS SUAREZ CUESTA	VIRTUAL
4681	Postgrado	MONICA YASIRA PEREA PALACIOS	VIRTUAL
4682	Pregrado	YANETH QUEJADA VALOYES	VIRTUAL
4683	Pregrado	HAROL PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
4684	Pregrado	LIGIA BARRETO GONZALEZ	VIRTUAL
4685	Pregrado	DALIA INES RIVAS LARA	VIRTUAL
4686	Pregrado	WISTON RENTERIA TERAN	VIRTUAL
4687	Pregrado	ALEJANDRO DIAZ ORTIZ	VIRTUAL
4688	Pregrado	NARCISO RIOBO GUERRERO	VIRTUAL
4689	Pregrado	PABLO EMILIO ROMERO PEÑA	VIRTUAL
4690	Pregrado	ARBAY HERNANDEZ HERNANDEZ	VIRTUAL
4691	Pregrado	WILLIAM AUGUSTO MARIN TORRES	VIRTUAL
4692	Pregrado	HILDA COCUY RODRIGUEZ	VIRTUAL
4693	Pregrado	GUSTAVO ANTONIO BERMUDEZ ROMERO	VIRTUAL
4694	Pregrado	LUZ ENED MARTINEZ BARBOSA	VIRTUAL
4695	Pregrado	SOLANGEL VALENCIA JARAMILLO	VIRTUAL
4696	Pregrado	POLICARPA VARGAS FONSECA	VIRTUAL

4697	Pregrado	BLANCA NUBIA MARTINEZ GUAVITA	VIRTUAL
4698	Pregrado	LIDIA TERESA GUZMAN LINARES	VIRTUAL
4699	Pregrado	BETTY DEYANIRA GOMEZ GARCIA	VIRTUAL
4700	Pregrado	EDER MANUEL DAZA PESCA	VIRTUAL
4701	Pregrado	LUIS EDUARDO CAICEDO MALDONADO	VIRTUAL
4702	Pregrado	OMAR ALBERTO ANGEL GONZALEZ	VIRTUAL
4703	Pregrado	DIANA MIREYA AREVALO GARZON	VIRTUAL
4704	Pregrado	SANDRA MILADYS MOSQUERA VALOYES	VIRTUAL
4705	Postgrado	ALEXIS MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
4706	Pregrado	Zoula Murillo Serna	VIRTUAL
4707	Postgrado	HAROLD ANTONIO VERGARA MURILLO	VIRTUAL
4708	Pregrado	JESUS EDUARDO AREVALO BENAVIDES	VIRTUAL
4709	Pregrado	GERMAN EDBERTO CHAMORRO GUERRERO	VIRTUAL
4710	Pregrado	LUIS ANGEL BURGOS JURADO	VIRTUAL
4711	Pregrado	HUGO ALBERTO CALIZ ESCOBAR	VIRTUAL
4712	Pregrado	GLADYS SOFIA HERNANDEZ ROJAS	VIRTUAL
4713	Pregrado	GUILLERMO EFRAIN LUNA MEDINA	VIRTUAL
4714	Pregrado	EDGAR EFRAIN PALACIOS OBANDO	VIRTUAL
4715	Pregrado	HAROLD ENRIQUE TORRES OREJUELA	VIRTUAL
4716	Pregrado	YOMAIRA DEL PILAR CARDENAS ARCOS	VIRTUAL
4717	Pregrado	CARLOS ALBERTO BUSTOS BEDOYA	VIRTUAL
4718	Pregrado	YASMINA CHAVERRA MENA	VIRTUAL
4719	Pregrado	ELSA DAZA RAMIREZ	VIRTUAL
4720	Pregrado	LESLIE DEL CARMEN MENA AUDIVERT	VIRTUAL
4721	Pregrado	MARISOL RENTERÍA RENTERÍA	VIRTUAL
4722	Pregrado	ANA HERMINIA MERCADO CORDOBA	VIRTUAL
4723	Pregrado	GLORIA EDILMA BALLESTEROS MURCIA	VIRTUAL
4724	Pregrado	MARIA INES CUBILLOS TRIANA	VIRTUAL
4725	Pregrado	HERMINIA DORADO GONZALEZ	VIRTUAL
4726	Pregrado	LUZ ALBA GALEANO JUNCA	VIRTUAL
4727	Pregrado	ALBA MARINA PARDO BELTRAN	VIRTUAL
4728	Pregrado	CARLOS JULIO PERALTA UMBARILA	VIRTUAL
4729	Pregrado	YEISON JAIME RICO SARAY	VIRTUAL
4730	Pregrado	HEBER JAIRO SUAREZ MORALES	VIRTUAL
4731	Pregrado	MONICA ALEXANDRA TRIGOS MANZANO	VIRTUAL
4732	Pregrado	JOSE FREDYS RIVAS QUINTO	VIRTUAL
4733	Pregrado	NELLY ZORAIDA YELA YELA	VIRTUAL
4734	Pregrado	LUCELLY PIÑERO IBARGUEN	VIRTUAL
4735	Pregrado	YUSSY YIRLEZZA YURGAKY AGUALIMPIA	VIRTUAL
4736	Pregrado	WALTER MILAN VALOYES	VIRTUAL
4737	Postgrado	WILLIAM CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
4738	Pregrado	RUBY ESTHELA LOZANO AUDIVERTH	VIRTUAL
4739	Pregrado	EDILBERTO PERTUZ LOPEZ	VIRTUAL
4740	Pregrado	LUISA EMILIA PEREA DE CASTAÑO	VIRTUAL
4741	Pregrado	OLGA LUCIA ABRIL HERNANDEZ	VIRTUAL
4742	Pregrado	JUAN DE JESUS CARDENAS TELLEZ	VIRTUAL
4743	Pregrado	NESTOR HERNANDEZ PRIETO	VIRTUAL
4744	Pregrado	SEGUNDO NEVARDO MONGUI VIRACACHA	VIRTUAL
4745	Pregrado	NORBERTO ORTIZ GARCIA	VIRTUAL
4746	Pregrado	JHOANA MARIA DEL PILAR QUIÑONES DURAN	VIRTUAL
4747	Pregrado	ADRIANA YULIETH QUIROGA ARCOS	VIRTUAL
4748	Pregrado	OVIDIO LOPEZ BOGOTA	VIRTUAL
4749	Pregrado	GERMAN AUGUSTO PATIÑO ROMERO	VIRTUAL
4750	Pregrado	SIGIFREDO BELTRAN FILO	VIRTUAL
4751	Pregrado	OLGA MARIA BOHORQUEZ RINCON	VIRTUAL
4752	Pregrado	EDILBERTO ROMERO RODRIGUEZ	VIRTUAL
4753	Pregrado	LUZ STELLA LINARES MARTINEZ	VIRTUAL
4754	Pregrado	HUGO ARMANDO CORAL OSEJO	VIRTUAL
4755	Pregrado	CLAUDIA MILENA ROMO ROMO	VIRTUAL
4756	Pregrado	YANETH SANTACRUZ VALLEJO	VIRTUAL
4757	Pregrado	GLADYS POSADA CIFUENTES	VIRTUAL

4758	Pregrado	MILTON HERNAN GUERRERO GUERRERO	VIRTUAL
4759	Pregrado	IBELT YAMILE BOLAÑOS MANTILLA	VIRTUAL
4760	Postgrado	MERISABETH MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4761	Pregrado	YAQUELIN ESTHER MALDONADO SANDOVAL	VIRTUAL
4762	Pregrado	SONIA MARIA REY DIAZ	VIRTUAL
4763	Pregrado	GLORIA JUSTINA RIVAS POLO	VIRTUAL
4764	Pregrado	ALBA ROSA TONCEL CUELLAR	VIRTUAL
4765	Pregrado	LUIS ALBERTO DUQUE PIÑEROS	VIRTUAL
4766	Pregrado	DELIA ROSA CUELLO NORIEGA	VIRTUAL
4767	Pregrado	DORIS MARIA MOLINA	VIRTUAL
4768	Pregrado	LUZ MARINA DIAZ DIAZ	VIRTUAL
4769	Pregrado	MELANIA LILIANA PEINADO LEON	VIRTUAL
4770	Pregrado	EDGARDO ANTONIO DE LA HOZ RAMIREZ	VIRTUAL
4771	Pregrado	DIANA MARCELA NIETO CASTRO	VIRTUAL
4772	Pregrado	GLORIA ROSIO PALOMEQUES MENA	VIRTUAL
4773	Pregrado	HENRY RENTERIA RODRIGUEZ	VIRTUAL
4774	Pregrado	ALVARO ARISTIPO CRUZ VERA	VIRTUAL
4775	Pregrado	JAIRO ANTONIO MORENO PARRA	VIRTUAL
4776	Pregrado	LUZ MERY GALVIS CHAVEZ	VIRTUAL
4777	Pregrado	PEDRO ANGEL MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
4778	Pregrado	TATYANA REALES MENA	VIRTUAL
4779	Postgrado	RODRIGO ALBERTO BECERRA BUENAÑO	VIRTUAL
4780	Pregrado	LUZ HELENA HURTADO LEON	VIRTUAL
4781	Pregrado	LUCILA BENITEZ ORTIZ	VIRTUAL
4782	Pregrado	WILSON ALBERTO MILLAN ARANDA	VIRTUAL
4783	Pregrado	HENRRY ALEXANDER MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
4784	Pregrado	DAIRO HUMBERTO ACEVEDO ORTEGA	VIRTUAL
4785	Pregrado	ALBA PATRICIA ALZATE CORTES	VIRTUAL
4786	Pregrado	MARIA GABRIELA CAÑON PINILLA	VIRTUAL
4787	Pregrado	ANA MARIA MORA NARVAEZ	VIRTUAL
4788	Pregrado	MIREYA PARDO MONASTOQUE	VIRTUAL
4789	Pregrado	NELSON PINTO PRECIADO	VIRTUAL
4790	Pregrado	MIREYA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	VIRTUAL
4791	Pregrado	INGRID LILIANA RODRIGUEZ RUBIO	VIRTUAL
4792	Pregrado	JAIRO ANTONIO RONCANCIO VALENCIA	VIRTUAL
4793	Pregrado	ANA CRISILDA SANCHEZ MORENO	VIRTUAL
4794	Pregrado	JUAN CARLOS SANDOVAL BERMUDEZ	VIRTUAL
4795	Pregrado	JUDITH SILVA CAPERA	VIRTUAL
4796	Pregrado	LUZ MARINA VASQUEZ CARDENAS	VIRTUAL
4797	Pregrado	REIMUNDO INDALECIO VILLAMIZAR GUEVARA	VIRTUAL
4798	Pregrado	RAUL OSTOS GALINDO	VIRTUAL
4799	Pregrado	FRANCISCO RODRIGUEZ CHACON	VIRTUAL
4800	Pregrado	EDWARD EDINSON MINOTTA MOSQUERA	VIRTUAL
4801	Pregrado	VICTORIA EUGENIA CHAVES MONTAGNO	VIRTUAL
4802	Pregrado	ANA ISABEL GAMBOA HERNANDEZ	VIRTUAL
4803	Pregrado	CARLOS HERNANDO NOSSA HERRERA	VIRTUAL
4804	Pregrado	OLBER FERNANDO NAVARRO GARCIA	VIRTUAL
4805	Pregrado	VICTOR RAUL RICARDO MONTALVO	VIRTUAL
4806	Pregrado	JHON JAIRO RESTREPO ARENAS	VIRTUAL
4807	Pregrado	CARLOS ENRRIQUE POSSO REYES	VIRTUAL
4808	Pregrado	LUCIO ASPRILLA PALACIOS	VIRTUAL
4809	Pregrado	ERIKA DEL CARMEN ROJAS CAICEDO	VIRTUAL
4810	Pregrado	DANIEL TRUJILLO CHAVERRA	VIRTUAL
4811	Pregrado	VICENTE ROMANA CHALÁ	VIRTUAL
4812	Pregrado	LUIS EDUARDO VACA PALACIO	VIRTUAL
4813	Pregrado	MAGDALENA BUSTACARA MOSQUERA	VIRTUAL
4814	Pregrado	RIKELME ROBLEDO ROMANA	VIRTUAL
4815	Pregrado	SANDRA MILENA MONTES DE OCA PALACIOS	VIRTUAL
4816	Pregrado	LUZ NELLY GUZMAN MURCIA	VIRTUAL
4817	Pregrado	YAQUIN SMITH BUITRAGO TELLEZ	VIRTUAL
4818	Pregrado	IVAN BENTHAN CHACON	VIRTUAL

4819	Pregado	ANA MARIA MELENDEZ JULIO	VIRTUAL
4820	Pregado	EDWIN ERNEY ENRIQUEZ MUÑOZ	VIRTUAL
4821	Pregado	DUC DIVAN JAIME FUENTES	VIRTUAL
4822	Pregado	HEVER ARTURO ROJAS MUÑOZ	VIRTUAL
4823	Pregado	TERESA VELANDIA WALTEROS	VIRTUAL
4824	Pregado	NANCY YAMILE MARTINEZ BOHORQUEZ	VIRTUAL
4825	Pregado	HILDA PINZON CASTAÑEDA	VIRTUAL
4826	Pregado	INGRI GAMBA HOMBITA	VIRTUAL
4827	Pregado	FLOR ANGELA CAMACHO MORENO	VIRTUAL
4828	Pregado	JUAN MORENO MORENO	VIRTUAL
4829	Pregado	YASSER EMIR	VIRTUAL
4830	Pregado	PONCIO WLAIR CASTILLO MOSQUERA	VIRTUAL
4831	Pregado	JHOVANNY GARCES RENGIFO	VIRTUAL
4832	Pregado	INGRID SALCEDO BITLANDER	VIRTUAL
4833	Pregado	HÉCTOR MAURICIO MORENO CONTO	VIRTUAL
4834	Pregado	LEWIS MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
4835	Pregado	ALEXANDER RIVAS GONZALEZ	VIRTUAL
4836	Pregado	PABLO ANTONIO TEHERAN MELENDEZ	VIRTUAL
4837	Pregado	LUZ DARYS RIVAS DIAZ	VIRTUAL
4838	Pregado	ORLANDO RIVERA VASQUEZ	VIRTUAL
4839	Pregado	SONIA ESPERANZA ARBOLEDA MILLAN	VIRTUAL
4840	Pregado	JOHN JAIRO CLAVIJO CORRALES	VIRTUAL
4841	Pregado	FREDY GIOVANNI CIFUENTES CIFUENTES	VIRTUAL
4842	Pregado	GERMAN HERRERA HERNANDEZ	VIRTUAL
4843	Pregado	JOSE RENE LIS SANCHEZ	VIRTUAL
4844	Pregado	GLORIA ESPERANZA CIFUENTES HERNANDEZ	VIRTUAL
4845	Pregado	SANDRA MILENA GARCIA BEJARANO	VIRTUAL
4846	Pregado	LUZ STELLA RODRIGUEZ BARRAGAN	VIRTUAL
4847	Pregado	PAOLA ANDREA CASTRO RINCON	VIRTUAL
4848	Pregado	YUDY VIVIANA VELASQUEZ CAMACHO	VIRTUAL
4849	Pregado	ROSA TULIA CHALA CORREDOR	VIRTUAL
4850	Pregado	NASLEE LOZANO HASTAMORIR	VIRTUAL
4851	Pregado	ESMERALDA ALARCON VILLALBA	VIRTUAL
4852	Pregado	CLAUDIA INES RINCON RAMOS	VIRTUAL
4853	Pregado	HENRY CESAR VANEGAS MEDINA	VIRTUAL
4854	Pregado	LIBARDO ENRIQUE RODRIGUEZ GOMEZ	VIRTUAL
4855	Pregado	GILBERTO NARVAEZ MENDEZ	VIRTUAL
4856	Pregado	WILBERT ONORFINO SERNA MURILLO	VIRTUAL
4857	Pregado	JUAN ANTONIO SARMIENTO VALOYES	VIRTUAL
4858	Pregado	SYLVIA MILENA ECHEVERRY VARGAS	VIRTUAL
4859	Pregado	YOVANNY CASAS RUIZ	VIRTUAL
4860	Pregado	LEIDY ANDRADE CABALLERO	VIRTUAL
4861	Pregado	JUAN JOSE PEREA VERGARA	VIRTUAL
4862	Pregado	MARTIN ANTONIO PALACIOS MOYA	VIRTUAL
4863	Pregado	JESÚS ANTONIO CUESTA COPETE	VIRTUAL
4864	Pregado	INDIRA PATRICIA TORRENTE HERRERA	VIRTUAL
4865	Pregado	CILENIA DEL CARMEN VARGAS PINTO	VIRTUAL
4866	Pregado	MARÍA PIEDAD CUESTA MENA	VIRTUAL
4867	Pregado	ELIZABETH MENA BERMUDEZ	VIRTUAL
4868	Pregado	LEILA MARTÍNEZ MOSQUERA	VIRTUAL
4869	Pregado	YOLEDYS MARIA SABALZA ARZUAGA	VIRTUAL
4870	Pregado	CARLOS DANIEL MORENO ORTIZ	VIRTUAL
4871	Postgrado	LUZ NEREIDA MENA MENA	VIRTUAL
4872	Pregado	SELY SOFIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
4873	Pregado	CARLOS NICOLAS MATURANA MACHADO	VIRTUAL
4874	Pregado	DORIS MARIA PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
4875	Pregado	RAFAEL PAZ MARTINEZ	VIRTUAL
4876	Pregado	CARLOS EMIRO RUEDA	VIRTUAL
4877	Pregado	MARTHA PATRICIA TELLEZ FAJARDO	VIRTUAL
4878	Pregado	MIRIAM WILCHES MOLINA	VIRTUAL
4879	Pregado	JENIFFER ZAPATA VILLALOBOS	VIRTUAL

4880	Pregrado	DEYSY ELIDA DAZA	VIRTUAL
4881	Pregrado	AMANDA IRINA JURADO SANJUAN	VIRTUAL
4882	Pregrado	JAQUELINE MENDOZA PINZON	VIRTUAL
4883	Pregrado	CARLOS LEANDRO ALFONSO HEREDIA	VIRTUAL
4884	Pregrado	BELSY ANTOLINEZ VILLAMIZAR	VIRTUAL
4885	Pregrado	SOFIA JARAMILLO SANDOVAL	VIRTUAL
4886	Pregrado	ELSA MARIA LAVERDE MURCIA	VIRTUAL
4887	Pregrado	LUZ ADRIANA MARTINEZ MUÑOZ	VIRTUAL
4888	Pregrado	SANDRA JANNETH MEDINA BARRAGAN	VIRTUAL
4889	Pregrado	MIRIAM YOLANDA USAQUEN OSUNA	VIRTUAL
4890	Pregrado	LUZ ANGELA MORENO BAYONA	VIRTUAL
4891	Pregrado	ROSA ANGELICA PEÑA DAZA	VIRTUAL
4892	Pregrado	ALVARO MAURICIO POVEDA BOLAÑOS	VIRTUAL
4893	Pregrado	JUAN EMILIO REGINO ARROYO	VIRTUAL
4894	Pregrado	LEOFRANDY RODRIGUEZ PEREZ	VIRTUAL
4895	Pregrado	JERRY ROZO MORALES	VIRTUAL
4896	Pregrado	LUIS ALEJANDRO RAMOS MORENO	VIRTUAL
4897	Pregrado	ABELANIA RUBIANO FUERTES	VIRTUAL
4898	Pregrado	IVONNE MARITZA RUIZ HERNANDEZ	VIRTUAL
4899	Pregrado	SANDRA PATRICIA SALAMANCA SUAREZ	VIRTUAL
4900	Pregrado	ADRIANA AVENDAÑO LOPEZ	VIRTUAL
4901	Pregrado	MARISOL HURTADO GONZALEZ	VIRTUAL
4902	Pregrado	ELVIA YANIN CASTRO GUERRA	VIRTUAL
4903	Pregrado	WILLIAM ALBERTO BARRERA GALINDO	VIRTUAL
4904	Pregrado	JOSE EUSEBIO OLARTE BUITRAGO	VIRTUAL
4905	Pregrado	JORGE PERDOMO CAJAMARCA	VIRTUAL
4906	Pregrado	MIGUEL ANTONIO ORTIZ HERNANDEZ	VIRTUAL
4907	Pregrado	MARIBEL PEÑA APONTE	VIRTUAL
4908	Pregrado	MARISOL GOMEZ OSPINA	VIRTUAL
4909	Pregrado	MIYERLAY MESA ROZO	VIRTUAL
4910	Pregrado	YORGAN ALEXANDER MONROY MEJIA	VIRTUAL
4911	Pregrado	NIDIA MARLEN MORENO ALDANA	VIRTUAL
4912	Pregrado	CLAUDIA NOSSA PONGUTA	VIRTUAL
4913	Pregrado	MARIA ERLY OLARTE BOHORQUEZ	VIRTUAL
4914	Pregrado	ANDREA PAOLA OLIVEROS NIETO	VIRTUAL
4915	Pregrado	LUZ MARIELA CASTILLO FIERRO	VIRTUAL
4916	Pregrado	CLARA ISABEL GASCA MUÑOZ	VIRTUAL
4917	Pregrado	BRAND LEONARDO GUTIERREZ GONZALEZ	VIRTUAL
4918	Pregrado	MAURICIO GUTIERREZ HERRERA	VIRTUAL
4919	Pregrado	JOSE MAURICIO GONZALEZ RAMIREZ	VIRTUAL
4920	Pregrado	FABIOLA GUTIERREZ AGUDELO	VIRTUAL
4921	Pregrado	JOSE ALFREDO ÑUNGO VIZCAINO	VIRTUAL
4922	Pregrado	RAMIRO PINTO CRISTANCHO	VIRTUAL
4923	Pregrado	CARLOS ALBERTO PEÑALOZA NADER	VIRTUAL
4924	Pregrado	FREDY DEVIA CORTES	VIRTUAL
4925	Pregrado	DIANA GARCIA BAQUERO	VIRTUAL
4926	Pregrado	LIZBET KARIME ZARRATE DIAZ	VIRTUAL
4927	Pregrado	ANDREA MILENA CASTILLO ESPINOSA	VIRTUAL
4928	Pregrado	EDWIN ALONSO HENAO LOPERA	VIRTUAL
4929	Pregrado	EDGAR ENRIQUE RAMIREZ JURADO	VIRTUAL
4930	Pregrado	ALEXANDER CLARO ALVAREZ	VIRTUAL
4931	Pregrado	JOSE DE JESUS ZAPATA PAEZ	VIRTUAL
4932	Pregrado	SANDRA CAROLINA MARTINEZ RODRIGUEZ	VIRTUAL
4933	Pregrado	ANDRES MAURICIO ORJUELA RUBIANO	VIRTUAL
4934	Pregrado	ZULMA MARIA TRELLEZ PINO	VIRTUAL
4935	Postgrado	JAIRO ARRIAGA OBREGON	VIRTUAL
4936	Pregrado	LUZ MARIELA PEREA TORRADO	VIRTUAL
4937	Postgrado	SHAKESPEARE URAN CÓRDOBA	VIRTUAL
4938	Pregrado	LUCÍA TERESA MOSQUETA PEREA	VIRTUAL
4939	Pregrado	NEIL MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
4940	Pregrado	RICARDO PEDRAZA RUEDA	VIRTUAL

4941	Pregrado	ISABEL CRISTINA BENJUMEA GARCES	VIRTUAL
4942	Pregrado	ANA VIRGINIA CORDOBA RÍOS	VIRTUAL
4943	Pregrado	DEISY JAIMES SIERRA	VIRTUAL
4944	Postgrado	JUAN CARLOS MURILLO ROMAÑA	VIRTUAL
4945	Pregrado	EUSTORGIO ELIAS BLANDON MOSQUERA	VIRTUAL
4946	Pregrado	NELSON RINCON ALFONSO	VIRTUAL
4947	Pregrado	CATERNAIN CUADROS GARCIA	VIRTUAL
4948	Pregrado	SERGIO ALBERTO ABRIL REYES	VIRTUAL
4949	Pregrado	FREDDY ARMANDO NARVAEZ ACOSTA	VIRTUAL
4950	Pregrado	LUISA FERNANDA DELGADO LEON	VIRTUAL
4951	Pregrado	MIGUEL ANGEL PINEDA RIAÑO	VIRTUAL
4952	Pregrado	MARIA LUISA JEREZ OLAYA	VIRTUAL
4953	Pregrado	LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS	VIRTUAL
4954	Pregrado	LUZ ADRIANA LONDOÑO POSADA	VIRTUAL
4955	Pregrado	VIVIANA DEL PILAR DELGADO LEON	VIRTUAL
4956	Pregrado	MARIA DEL PILAR CIFUENTES CAMARGO	VIRTUAL
4957	Pregrado	NATALIA HELENA RAMOS HERRERA	VIRTUAL
4958	Pregrado	LUZ STELLA MARTINEZ DAZA	VIRTUAL
4959	Pregrado	NOHORA ISABEL IPUS RINCON	VIRTUAL
4960	Pregrado	KELY JOHANNA BONILLA MONROY	VIRTUAL
4961	Pregrado	NORMA ROCIO BENITEZ SALAZAR	VIRTUAL
4962	Pregrado	ADRIAN FERNANDO MURCIA MONJE	VIRTUAL
4963	Pregrado	MATILDE GOMEZ RUIZ	VIRTUAL
4964	Pregrado	VIRGELINA MORENO RODRIGUEZ	VIRTUAL
4965	Pregrado	ELVIS ARAGON CORDOBA	VIRTUAL
4966	Pregrado	YAFFAIDY CÓRDOBA	VIRTUAL
4967	Pregrado	ISABEL PALACIOS LEUDO	VIRTUAL
4968	Pregrado	ANA LUISA CUESTA CUESTA	VIRTUAL
4969	Pregrado	JAVIER ANTONIO GOEZ CASTAÑO	VIRTUAL
4970	Pregrado	LUIS ALBERTO BLANDON MORENO	VIRTUAL
4971	Pregrado	SANDRA PATRICIA CASTELLANOS RICARDO	VIRTUAL
4972	Pregrado	JHON ALEXANDER VEGA LOBATON	VIRTUAL
4973	Pregrado	JILBER HIDELBRANDO RODRIGUEZ LEIVA	VIRTUAL
4974	Pregrado	ORLANDO POVEDA RAMIREZ	VIRTUAL
4975	Pregrado	OSCAR ANIBAL ROMAN ARIAS	VIRTUAL
4976	Pregrado	JOHN JAIRO SANCHEZ CUTA	VIRTUAL
4977	Pregrado	GLORIA LUCIA ABRIL SUAREZ	VIRTUAL
4978	Pregrado	JUDITH ANDREA ARIAS SAENZ	VIRTUAL
4979	Pregrado	MARIA ESPERANZA CORTES GARZON	VIRTUAL
4980	Pregrado	CLAUDIA MARGARITA CRUZ ROMERO	VIRTUAL
4981	Pregrado	JULIO CESAR DAZA LARROTA	VIRTUAL
4982	Pregrado	MARIA YOLANDA GOMEZ CRUZ	VIRTUAL
4983	Pregrado	WILSON HERNANDEZ MORALES	VIRTUAL
4984	Pregrado	SANDRA MILENA RICO GRANDE	VIRTUAL
4985	Pregrado	EDGAR YIMMY MERCHAN RAMIREZ	VIRTUAL
4986	Pregrado	LUZ DARY RUEDA ARIZA	VIRTUAL
4987	Pregrado	GLORIA ELISA LOZANO CIFUENTES	VIRTUAL
4988	Pregrado	WILLIAN FORERO ACOSTA	VIRTUAL
4989	Pregrado	JOHN JAIRO MONTOYA MARTINEZ	VIRTUAL
4990	Pregrado	JONNATHAN ALMEIDA ANGARITA	VIRTUAL
4991	Pregrado	JULIO MARIO IGLESIAS REDONDO	VIRTUAL
4992	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO PEREZ GOMEZ	VIRTUAL
4993	Pregrado	WILLIAM PIRATEQUE CUSBA	VIRTUAL
4994	Pregrado	NELSON ENRIQUE LOPEZ ESCOBAR	VIRTUAL
4995	Pregrado	BETTY YOLIMA MEDINA SANCHEZ	VIRTUAL
4996	Pregrado	MARY LUZ JIMENEZ PINZON	VIRTUAL
4997	Pregrado	HÉCTOR ABEL CORDOBA MARTÍNEZ	VIRTUAL
4998	Pregrado	ANGELA PATRICIA YAYA MURILLO	VIRTUAL
4999	Pregrado	MARIA DEL PILAR DUQUE CARRILLO	VIRTUAL
5000	Pregrado	JAMES HUMBERTO MACHADO BONILLA	VIRTUAL
5001	Pregrado	JORGE ELIECER MARTINEZ RAMIREZ	VIRTUAL

5002	Postgrado	LUZ MARY PINO GUTIERREZ	VIRTUAL
5003	Pregrado	YINETH YANESSA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
5004	Pregrado	REINALDO CUESTA BORJA	VIRTUAL
5005	Pregrado	MARIA VICTORIA SANCHEZ MEJIA	VIRTUAL
5006	Pregrado	WILFRAN MORENO HINESTROZA	VIRTUAL
5007	Pregrado	JOSÉ JULIO VALENCIA MOSQUERA	VIRTUAL
5008	Postgrado	ALCIRA TORRES DIAZ	VIRTUAL
5009	Pregrado	ERIKA HERRERA OLAYA	VIRTUAL
5010	Pregrado	VICTOR VILCEN ASPRILLA PALACIOS	VIRTUAL
5011	Postgrado	YULIETH VANESSA MATURANA BLANDÓN	VIRTUAL
5012	Pregrado	YASSIRA MORENO CÓRDOBA	VIRTUAL
5013	Pregrado	LUZ MERY MARTÍNEZ PALACIOS	VIRTUAL
5014	Pregrado	YARLEICI ROMAÑA SÁNCHEZ	VIRTUAL
5015	Pregrado	FRANCISCO PALACIOS GARCÍA	VIRTUAL
5016	Pregrado	ROBERTO ENRIQUE HERRERA POSADA	VIRTUAL
5017	Pregrado	LEONARDO ROJAS SANABRIA	VIRTUAL
5018	Pregrado	NANCY ZARTA ZARTA	VIRTUAL
5019	Pregrado	YORLEY GAYON RODRIGUEZ	VIRTUAL
5020	Pregrado	YISEL CLAUDIA CATHERINE HERNANDEZ AYALA	VIRTUAL
5021	Pregrado	MARINA CHILA SANABRIA	VIRTUAL
5022	Pregrado	CLARA MARIA CAÑON PINZON	VIRTUAL
5023	Pregrado	HALVER ORLANDO CUERVO BELTRAN	VIRTUAL
5024	Pregrado	GUSTAVO ALBERTO CORREA ARIAS	VIRTUAL
5025	Pregrado	PABLO EMILIO SÁNCHEZ FIGUEROA	VIRTUAL
5026	Pregrado	PAULA ANDREA MORENO MORENO	VIRTUAL
5027	Pregrado	YOMAIRA VALENCIA LONDOÑO	VIRTUAL
5028	Pregrado	ADRIANA PATRICIA JARAMILLO	VIRTUAL
5029	Pregrado	WALTER DE JESÚS VALENCIA SALAZAR	VIRTUAL
5030	Pregrado	ANTENOR CUESTA GUEVARA	VIRTUAL
5031	Pregrado	DONALDO PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
5032	Pregrado	EDWIN FRANCISCO MORENO ANDRADES	VIRTUAL
5033	Pregrado	HILDA YOJANA CHAVERRA CORREA	VIRTUAL
5034	Pregrado	VICTOR MANUEL BAUTISTA VARGAS	VIRTUAL
5035	Pregrado	NOHORA ESVETH BARRAGAN ALARCON	VIRTUAL
5036	Pregrado	NURY STELLA GARCIA SILVA	VIRTUAL
5037	Pregrado	MARY EDITH HUESO GONZALEZ	VIRTUAL
5038	Pregrado	YOLYMA PAOLA AMAYA MURILLO	VIRTUAL
5039	Pregrado	ANDREA CAROLINA TORRES CASTRO	VIRTUAL
5040	Pregrado	DISNEY SANCHEZ SALINAS	VIRTUAL
5041	Pregrado	MARIA LUISA SUAREZ FIESCO	VIRTUAL
5042	Pregrado	ALEXANDER MONTES MARIN	VIRTUAL
5043	Pregrado	MARY LUZ ROMERO TORRES	VIRTUAL
5044	Pregrado	HENRY ALVAREZ RODRIGUEZ	VIRTUAL
5045	Pregrado	MARIA YSMENIA PORRAS GARCIA	VIRTUAL
5046	Pregrado	ANDRES VARGAS PERALTA	VIRTUAL
5047	Pregrado	JHON FREDY IBARGUEN MOSQUERA	VIRTUAL
5048	Pregrado	ZULEYMA TORRES SALCEDO	VIRTUAL
5049	Postgrado	NOELIA AMPARO SANTOS MOSQUERA	VIRTUAL
5050	Pregrado	ANA MIRIAN VALOYES SERNA	VIRTUAL
5051	Pregrado	MEYLIN DENIS BORJA	VIRTUAL
5052	Pregrado	JUAN CARLOS ORTIZ VERGARA	VIRTUAL
5053	Pregrado	DELASCAR CUESTA RENTERIA	VIRTUAL
5054	Pregrado	CARLOS EDUARDO MOSQUERA ANDRADE	VIRTUAL
5055	Pregrado	JUAN CARLOS CORDOBA MENA	VIRTUAL
5056	Pregrado	INDIRA GANDY LOZANO VALOYES	VIRTUAL
5057	Pregrado	YOMAYRA CORDOBA MENA	VIRTUAL
5058	Postgrado	EDWIN RIOS	VIRTUAL
5059	Pregrado	HAROLD RICARDO ALBORNOZ CORDOBA	VIRTUAL
5060	Pregrado	NADIA ABADIA PALACIOS	VIRTUAL
5061	Pregrado	JHONY QUESADA HERRERA	VIRTUAL
5062	Pregrado	YUNAIRHA GETSELLY CHALA RIOS	VIRTUAL

5063	Pregrado	YIRA HELENA MENA PALACIOS	VIRTUAL
5064	Pregrado	LUIS CARLOS MELUK PALACIOS	VIRTUAL
5065	Pregrado	LUIS GIOVANNI VALOYES PALACIOS	VIRTUAL
5066	Pregrado	CESAR AUGUSTO GIRALDO	VIRTUAL
5067	Pregrado	JOHN ALEXI GOMEZ DELGADO	VIRTUAL
5068	Pregrado	OSCAR EDUARDO GARCIA ARDILA	VIRTUAL
5069	Pregrado	ELIZABETH MATEUS VARGAS	VIRTUAL
5070	Pregrado	CHRIS SAMIRA CORREDOR PULIDO	VIRTUAL
5071	Pregrado	MIRIAN SOLANO QUINTERO	VIRTUAL
5072	Pregrado	JULIO CESAR RODRIGUEZ CHAVARRIA	VIRTUAL
5073	Pregrado	ADELMO ANTONIO TELLEZ GONZALEZ	VIRTUAL
5074	Pregrado	LUIS ALEXANDER CORTES VANEGAS	VIRTUAL
5075	Pregrado	DIANA MILENA CASTIBLANCO LOPEZ	VIRTUAL
5076	Pregrado	LEIDY YURANY ROJAS TARAZONA	VIRTUAL
5077	Pregrado	CESAR AUGUSTO SERRANO ROMERO	VIRTUAL
5078	Pregrado	GEOVANY STIVE VILLALOBOS PRIETO	VIRTUAL
5079	Pregrado	ERIKA PAOLA HERRERA PIRATEQUE	VIRTUAL
5080	Pregrado	NOHELIA CHAVES JIMENEZ	VIRTUAL
5081	Pregrado	SANDRA MILENA MANRIQUE HERNANDEZ	VIRTUAL
5082	Pregrado	MARIA DEL PILAR RAMIREZ BUSTOS	VIRTUAL
5083	Pregrado	JULIO HERNANDO ORJUELA PEREZ	VIRTUAL
5084	Pregrado	CARLOS ALBERTO MENA VALOYES	VIRTUAL
5085	Pregrado	GUSTAVO GARCES VILLEROS	VIRTUAL
5086	Pregrado	YEIMY ALTAMIRANO NAVARRO	VIRTUAL
5087	Pregrado	HEYSA A. SOLIS MOSQUERA	VIRTUAL
5088	Pregrado	WILSON SERNA MENA	VIRTUAL
5089	Pregrado	YINITH CUESTA PEREA	VIRTUAL
5090	Pregrado	YOISI SILENI GUERRERO PEREA	VIRTUAL
5091	Pregrado	ALEX SAMIR CONRADO CHAVERRA	VIRTUAL
5092	Pregrado	MARISODETH VALOIS MOSQUERA	VIRTUAL
5093	Pregrado	ALEXIS EDUARDO SANCHEZ LOREO	VIRTUAL
5094	Pregrado	ANA MARIA AGUIA VALENCIA	VIRTUAL
5095	Pregrado	LILIANA MIREYA RODRIGUEZ VALERO	VIRTUAL
5096	Pregrado	JOHN ALEXANDER ARAUJO FONSECA	VIRTUAL
5097	Pregrado	CARLOS ALBERTO RAMIREZ ROJAS	VIRTUAL
5098	Pregrado	ELMER SANTANA MUÑOZ	VIRTUAL
5099	Pregrado	NELSON FERNANDO SALAMANCA AVELLA	VIRTUAL
5100	Pregrado	LUZ AMANDA CASTELBLANCO MORA	VIRTUAL
5101	Pregrado	LUIS ALBERTO CONDE ALONSO	VIRTUAL
5102	Pregrado	SONIA GARCIA AYALA	VIRTUAL
5103	Pregrado	IVAN ARLEN GIL ZAPATA	VIRTUAL
5104	Pregrado	CARLOS ARTURO PARRA ATEHORTUA	VIRTUAL
5105	Pregrado	LEIDY GISELA SILVA CRUZ	VIRTUAL
5106	Pregrado	ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ	VIRTUAL
5107	Pregrado	CARLOS ALBERTO GODOY CASTILLO	VIRTUAL
5108	Pregrado	MIGUEL ANGEL RUIZ ORTIZ	VIRTUAL
5109	Pregrado	FRANKLYN JOBANY IREGUI HERNANDEZ	VIRTUAL
5110	Pregrado	HECTOR FABIO APOLINAR ALVAREZ	VIRTUAL
5111	Pregrado	TRINIDAD MENA CORDOBA	VIRTUAL
5112	Postgrado	AGNOLYS	VIRTUAL
5113	Pregrado	EYDER LERMA	VIRTUAL
5114	Pregrado	ADRIANA MARIA TABORDA RODRIGUEZ	VIRTUAL
5115	Pregrado	MARIA NORALIA SANCHEZ PALACIOS	VIRTUAL
5116	Postgrado	YULIETH PAOLA GONZÁLEZ CORREDOR	VIRTUAL
5117	Pregrado	MARIA CECILIA MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
5118	Pregrado	RUBIELA MORENO MENA	VIRTUAL
5119	Pregrado	NIDIAN RUTH PALACIOS ORTIZ	VIRTUAL
5120	Pregrado	WILMAN ANDRES APONTE GARCIA	VIRTUAL
5121	Pregrado	JULIO CESAR CORTES MARTINEZ	VIRTUAL
5122	Pregrado	DERLIS DIVITA FIGUEROA BOTACHE	VIRTUAL
5123	Pregrado	ARISTO PEREA GARCIA	VIRTUAL

5124	Pregrado	ELIZABETH LEZCANO CUESTA	VIRTUAL
5125	Pregrado	CARLOS ALBERTO VEGA NAVAS	VIRTUAL
5126	Pregrado	OCTAVIO ROJAS ROMANA	VIRTUAL
5127	Pregrado	FREDY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
5128	Postgrado	ELKIN ALEXANDER BLANDON CUESTA	VIRTUAL
5129	Pregrado	YEZID PRADA	VIRTUAL
5130	Pregrado	LEYDI ROSIRIS DIAZ ORDOÑEZ	VIRTUAL
5131	Pregrado	DIANA ALEXANDRA DE LOURDES ESTRADA PEREZ	VIRTUAL
5132	Pregrado	FARLYN JULYETH JARAMILLO CEBALLOS	VIRTUAL
5133	Pregrado	DIANA PATRICIA ECHAVARRIA SALAZAR	VIRTUAL
5134	Pregrado	ALIRIO MOSQUERA IBARGUEN	VIRTUAL
5135	Pregrado	HENRY GIL ROMANA	VIRTUAL
5136	Pregrado	GEISON PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
5137	Postgrado	ANDRÉS MAURICIO PALACIOS RIVAS	VIRTUAL
5138	Pregrado	ENSA ENITH CUESTA RAMOS	VIRTUAL
5139	Pregrado	EIDEN MARÍA PALACIOS MENA	VIRTUAL
5140	Pregrado	JULIAN ANDRES TAPIAS BERMUDEZ	VIRTUAL
5141	Pregrado	LUZ MARINA MURALLAS FLOREZ	VIRTUAL
5142	Pregrado	STALYN CAICEDO MOSQUERA	VIRTUAL
5143	Postgrado	KAREN PEREA	VIRTUAL
5144	Pregrado	NYDIA ESTHER BALLESTEROS PACHECO	VIRTUAL
5145	Pregrado	YADIRMA MOSQUERA TORRES	VIRTUAL
5146	Pregrado	YADIRA MOSQUERA GAMBOA	VIRTUAL
5147	Pregrado	CHRIS ANGIE SARMIENTO PADILLA	VIRTUAL
5148	Pregrado	ALBA MARÍA PINO CUESTA	VIRTUAL
5149	Pregrado	RUBY SANDRA LOPEZ LUNA	VIRTUAL
5150	Pregrado	ALEJO GARCES SIERRA	VIRTUAL
5151	Pregrado	LASTENIA JOHANA MENA SOLÍS	VIRTUAL
5152	Pregrado	JHAKSON RIOS CUESTA	VIRTUAL
5153	Pregrado	ALEXANDRA MORENO PALACIOS	VIRTUAL
5154	Pregrado	ZULEYDA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
5155	Postgrado	DIGNA IRIS RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
5156	Pregrado	SANDRA PATRICIA FLOREZ ARBELAEZ	VIRTUAL
5157	Pregrado	ALEYDA ARCE DOMINGUEZ	VIRTUAL
5158	Pregrado	ISIDORO CHAVERRA BLANDON	VIRTUAL
5159	Pregrado	LUDYS DEL CARMEN PARRA BEJARANO	VIRTUAL
5160	Pregrado	MARTHA MURILLO VALENCIA	VIRTUAL
5161	Pregrado	DINA YESHIRA BORJA LOZANO	VIRTUAL
5162	Pregrado	YUGEIDY PEREA PALOMEQUE	VIRTUAL
5163	Pregrado	GIOVANNY RAÚL MAYO MENA	VIRTUAL
5164	Pregrado	OSCAR HERNAN ACEVEDO CARVAJAL	VIRTUAL
5165	Pregrado	YULIMAY AGUADO RODRIGUEZ	VIRTUAL
5166	Pregrado	PAOLA ANDREA AGUILAR RIVERA	VIRTUAL
5167	Pregrado	CARLOS ANDRES ALBAN ROMERO	VIRTUAL
5168	Pregrado	ALEXANDRA ALEGRÍAS TERAN	VIRTUAL
5169	Pregrado	EMILSEM BARON SIERRA	VIRTUAL
5170	Pregrado	MILDRED CAICEDO MARTINEZ	VIRTUAL
5171	Pregrado	LINA MARCELA CARDONA DELGADO	VIRTUAL
5172	Pregrado	DIANA CATHERINE CARDONA DELGADO	VIRTUAL
5173	Pregrado	DIANA PAOLA CASTAÑO RAMIREZ	VIRTUAL
5174	Pregrado	RODRIGO CHARRY GUERRERO	VIRTUAL
5175	Pregrado	JAIRÓ DIAZ CASTRO	VIRTUAL
5176	Pregrado	GISELA FLOREZ MEJIA	VIRTUAL
5177	Pregrado	ALBA TERESA GALLEGO VALDES	VIRTUAL
5178	Pregrado	MARISTELLA GARCIA QUENGUAN	VIRTUAL
5179	Pregrado	FANNY GETIAL GETIAL	VIRTUAL
5180	Pregrado	ANTONIO MARIA GETIAL GETIAL	VIRTUAL
5181	Pregrado	MARIA LUCENA GIRALDO CASTRO	VIRTUAL
5182	Pregrado	JORGE ARLES GOMEZ OSPINA	VIRTUAL
5183	Pregrado	DOLLY GONZALEZ BOLAÑOS	VIRTUAL
5184	Pregrado	JAIRÓ HERNAN GUTIERREZ GUTIERREZ	VIRTUAL

5185	Pregrado	JOSE EUCARIS HENAO GUERRERO	VIRTUAL
5186	Pregrado	JULIAN ANDRES HOLGUIN	VIRTUAL
5187	Pregrado	LUIS FERNANDO LARRAHONDO CARABALI	VIRTUAL
5188	Pregrado	SANDRA PATRICIA LUNA GARNICA	VIRTUAL
5189	Pregrado	SANDRA MILENA MARIN GERENA	VIRTUAL
5190	Pregrado	MARIA EDITH MARULANDA TOBAR	VIRTUAL
5191	Pregrado	EDER MARINO MEJIA BRAND	VIRTUAL
5192	Pregrado	GLORIA GINETH MEJIA MARIN	VIRTUAL
5193	Pregrado	MARTHA LUCIA MOLINA COBO	VIRTUAL
5194	Pregrado	JORGE ELIECER MONSALVE BEDOYA	VIRTUAL
5195	Pregrado	ADRIANA MONTOYA QUENGUAN	VIRTUAL
5196	Pregrado	ELIZABETH MORA OCAMPO	VIRTUAL
5197	Pregrado	JAIRO ANTONIO NARVAEZ RICO	VIRTUAL
5198	Pregrado	JOSE ALBERTO ORTEGON JIMENEZ	VIRTUAL
5199	Pregrado	ORIANA OSORIO BOTERO	VIRTUAL
5200	Pregrado	PAOLA ANDREA PIZARRO GRISALES	VIRTUAL
5201	Pregrado	MONICA RAMIREZ GALEANO	VIRTUAL
5202	Pregrado	JOAN ENRIQUE ROLDAN HERNANDEZ	VIRTUAL
5203	Pregrado	JOHN EDWARD ROLDAN HERNANDEZ	VIRTUAL
5204	Pregrado	JURI MARLELLE SANCHEZ HENAO	VIRTUAL
5205	Pregrado	LUIS JAMES SANCHEZ SOTO	VIRTUAL
5206	Pregrado	RUBY ALBA SOTO SALAZAR	VIRTUAL
5207	Pregrado	JUAN CARLOS VELASQUEZ VELASQUEZ	VIRTUAL
5208	Pregrado	LUZ AMPARO TORO SANCHEZ	VIRTUAL
5209	Pregrado	SANDRA VIVIANA VELEZ	VIRTUAL
5210	Pregrado	MARIA DEL SOCORRO VERA QUINTERO	VIRTUAL
5211	Pregrado	GLORIA AIDEE VIERA	VIRTUAL
5212	Pregrado	JOSE FERNANDO WILCHES	VIRTUAL
5213	Pregrado	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CEBALLOS	VIRTUAL
5214	Pregrado	OSCAR ANTONIO ZUÑIGA REBELLON	VIRTUAL
5215	Pregrado	BLANCA LIBIA GIRALDO AGUIRRE	VIRTUAL
5216	Pregrado	HIPOLITO ROMAÑA CAICEDO	VIRTUAL
5217	Pregrado	YEFERSON CÓRDOBA CÓRDOBA	VIRTUAL
5218	Pregrado	ORLANDO OCAMPO HILERA	VIRTUAL
5219	Pregrado	ARINDA PINO MAYI	VIRTUAL
5220	Pregrado	JESSIRAMOSQUERAMENA	VIRTUAL
5221	Pregrado	HAERLIN MORENO PEREA	VIRTUAL
5222	Pregrado	LIZ EVELIN RENTERIA ARMIJO	VIRTUAL
5223	Pregrado	ROLAND NAGLES BECERRA	VIRTUAL
5224	Pregrado	HUGO ALFONSO REYES MORENO	VIRTUAL
5225	Postgrado	LITARSUYO SERNA CORREA	VIRTUAL
5226	Pregrado	FREYA ALIX ARBOLEDA BEDOYA	VIRTUAL
5227	Postgrado	YAHIEL MENA PINILLA	VIRTUAL
5228	Postgrado	LUZ STELLA PALACIOS TAPIAS	VIRTUAL
5229	Pregrado	NOEL ARCINDO MENA MOSQUERA	VIRTUAL
5230	Postgrado	LEIDY MERY ROMAÑA MOSQUERA	VIRTUAL
5231	Pregrado	JUAN CARLOS HERRERA ORTEGA	VIRTUAL
5232	Postgrado	EBER CUESTA LÓPEZ	VIRTUAL
5233	Pregrado	DAYLER QUESADA CARABALLO	VIRTUAL
5234	Pregrado	MARÍA AMPARO PALACIOS PADILLA	VIRTUAL
5235	Pregrado	MYRIAM MARCELA PEÑA ORJUELA	VIRTUAL
5236	Pregrado	JORGE ENRIQUE SOLER MONSALVE	VIRTUAL
5237	Pregrado	MARIO ANDRÉS LUGO MONTOYA	VIRTUAL
5238	Pregrado	DILIA ELENA CASTRO CACERES	VIRTUAL
5239	Pregrado	ROLANDO CUESTA	VIRTUAL
5240	Pregrado	JHONIER SAMIR TORRES PEDROZA	VIRTUAL
5241	Postgrado	DARLINSON LEONEL MOSQUERA CAMPAÑA	VIRTUAL
5242	Pregrado	ANGEL ANDRES PALACIOS MENA	VIRTUAL
5243	Pregrado	KENIA LORENA MENA ALVAREZ	VIRTUAL
5244	Pregrado	WILSON BENHUR MORENO RENGIFO	VIRTUAL
5245	Pregrado	JARBINSON GONZALEZ HURTADO	VIRTUAL

5246	Postgrado	MIRLEY JHOJANA ROBLEDO BEJARANO	VIRTUAL
5247	Pregrado	EMMA MENA ANGULO	VIRTUAL
5248	Pregrado	HAINNER ESTIVINSON COSSIO RENGIFO	VIRTUAL
5249	Pregrado	DAGOBERTO MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
5250	Pregrado	ULBAR MARINO IBARGUEN RIVAS	VIRTUAL
5251	Postgrado	ANA FLORIZA WALDO MOSQUERA	VIRTUAL
5252	Pregrado	YULIETH IBARGUEN FAJARDO	VIRTUAL
5253	Pregrado	YAMIL ANDRES YURGAKY MOSQUERA	VIRTUAL
5254	Pregrado	DAMARYS LEYDY LUNA LOPEZ	VIRTUAL
5255	Pregrado	PEDRO NEL MONEDERO RAMIREZ	VIRTUAL
5256	Pregrado	JOSE LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI	VIRTUAL
5257	Pregrado	ABSALON ARZAYUS ZARATE	VIRTUAL
5258	Pregrado	JHONNY ALEXANDER GOMEZ JUSPIAN	VIRTUAL
5259	Pregrado	OSCAR MAURICIO LOPEZ ROJAS	VIRTUAL
5260	Pregrado	GUILLERMO ALEJANDRO LOPEZ NARANJO	VIRTUAL
5261	Pregrado	LUIS ANGEL PALACIO SALAZAR	VIRTUAL
5262	Pregrado	ROSALBA RAMIREZ HERNANDEZ	VIRTUAL
5263	Pregrado	ANGELA MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	VIRTUAL
5264	Pregrado	BANETH JARAMILLO NAVIA	VIRTUAL
5265	Pregrado	MAYRA ALEJANDRA LENIS CORREA	VIRTUAL
5266	Pregrado	ADA GISELA RAMIREZ RINCON	VIRTUAL
5267	Pregrado	ANGELICA MARIA ROJAS ESTRADA	VIRTUAL
5268	Pregrado	ILEANA CALDAS ELEJALDE	VIRTUAL
5269	Pregrado	JOHANA MARIA LONDOÑO IDARRAGA	VIRTUAL
5270	Pregrado	JUAN CARLOS VALENCIA ECHEVERRI	VIRTUAL
5271	Pregrado	EDWIN BEDOYA ARIAS	VIRTUAL
5272	Pregrado	OSCAR RONALD LIBREROS MERCADO	VIRTUAL
5273	Pregrado	HAYLIANIS ZULAY VELEZ MAYO	VIRTUAL
5274	Pregrado	CAMILO ERNESTO PADILLA TORRES	VIRTUAL
5275	Pregrado	DAIRY MOSQUERA IBARGUEN	VIRTUAL
5276	Pregrado	FELICIANO PEREA FLOREZ	VIRTUAL
5277	Pregrado	YAMINA RÍOS MEDINA	VIRTUAL
5278	Pregrado	MIGUEL ALBERTO PALACIOS MACHADO	VIRTUAL
5279	Pregrado	YARLEY ALEXANDRA CUESTA MENA	VIRTUAL
5280	Pregrado	LEYLA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
5281	Postgrado	WILVER MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
5282	Pregrado	MARIA AYANNI PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
5283	Postgrado	YESIKA HINESTROZA RENTERIA	VIRTUAL
5284	Pregrado	DAVINSON PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
5285	Postgrado	RUTH NEREYDA MENA ROA	VIRTUAL
5286	Pregrado	RONAL HERNANDEZ MURILLO	VIRTUAL
5287	Pregrado	SUSANA VELEZ JARAMILLO	VIRTUAL
5288	Pregrado	BETTY DEL SOCORRO SERNA RODRIGUEZ	VIRTUAL
5289	Pregrado	CARLOS ANDRES SANCHEZ MEDINA	VIRTUAL
5290	Pregrado	MERY CARMEN CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
5291	Pregrado	AMINTA DORIA CABALLERO	VIRTUAL
5292	Pregrado	LUZ DARY GUERRA TAPIAS	VIRTUAL
5293	Pregrado	VICTOR AMADO CARABALLO ARIAS	VIRTUAL
5294	Pregrado	MARTHA MILENA AVILA TAPIAS	VIRTUAL
5295	Pregrado	HERMINSON HERNANDEZ HERNANDEZ	VIRTUAL
5296	Pregrado	RUTH NAY MACHADO MOSQUERA	VIRTUAL
5297	Pregrado	ANUAR FERNANDO TAPIAS RUIZ	VIRTUAL
5298	Pregrado	IVAN DARIO ASPRILLA ZUÑIGA	VIRTUAL
5299	Pregrado	JHON HENRY MURILLO PEREA	VIRTUAL
5300	Pregrado	ZICO ALEXANDER PALACIOS MENA	VIRTUAL
5301	Pregrado	ALFONSO SALAZAR CORDOBA	VIRTUAL
5302	Pregrado	JHOHAN CAICEDO RIVAS	VIRTUAL
5303	Postgrado	JEFFERSON CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
5304	Pregrado	DORIAN CRISTIAN PEREA LEMUS	VIRTUAL
5305	Pregrado	LAURA ISABEL PEREZ CALLE	VIRTUAL
5306	Pregrado	YAHAIRA SANCHEZ COPETE	VIRTUAL

5307	Pregrado	LILIANA PATRICIA PEREZ GIRALDO	VIRTUAL
5308	Pregrado	MERQUI GUERRERO PALOMEQUE	VIRTUAL
5309	Pregrado	PATRICIA SUSANA PAZ CUESTA	VIRTUAL
5310	Postgrado	CLAUDIA EMILIA PÉREZ BALLESTEROS	VIRTUAL
5311	Postgrado	GLORIA ELENA MARTÍNEZ MORENO	VIRTUAL
5312	Pregrado	YULIER MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
5313	Pregrado	FERNANDO ARIAS NOGUERA	VIRTUAL
5314	Pregrado	MERCEDES JULIANA SALGADO LOPEZ	VIRTUAL
5315	Pregrado	NATALIA VELASQUEZ VALDERRAMA	VIRTUAL
5316	Pregrado	KAREN PAOLA VARGAS FAJARDO	VIRTUAL
5317	Pregrado	LUZ MARINA VALENCIA GUZMAN	VIRTUAL
5318	Pregrado	MARIA EUGENIA SOTO ESCOBAR	VIRTUAL
5319	Pregrado	MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA	VIRTUAL
5320	Pregrado	SAULO MARIO TERCERO MARMOLEJO BUITRAGO	VIRTUAL
5321	Pregrado	MARLON FERNANDO MARMOLEJO LIBREROS	VIRTUAL
5322	Pregrado	ANA MILENA NARVAEZ	VIRTUAL
5323	Pregrado	MARIA FERNANDA GONZALEZ OBANDO	VIRTUAL
5324	Pregrado	GLORIA STELLA ARTEAGA	VIRTUAL
5325	Pregrado	JOSE LUIS ARCE BOCANEGRA	VIRTUAL
5326	Pregrado	ISABEL CRISTINA GRAJALES VELASQUEZ	VIRTUAL
5327	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO LOPERA MARTINEZ	VIRTUAL
5328	Pregrado	FRANSURY MENDEZ ECHEVERRY	VIRTUAL
5329	Pregrado	DIEGO FERNANDO ISAZA CASTAÑO	VIRTUAL
5330	Pregrado	NANCY MONTOYA	VIRTUAL
5331	Pregrado	JOHN FREDDY CARDENAS GARCIA	VIRTUAL
5332	Pregrado	FLORIA CORNELIA MENA VALENCIA	VIRTUAL
5333	Pregrado	YIRFA MERCEDES PEREA MENA	VIRTUAL
5334	Postgrado	FERNY PATRICIA HINESTROZA TELLO	VIRTUAL
5335	Pregrado	YANELLY MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
5336	Pregrado	MILTON HAROL ARIAS WALDO	VIRTUAL
5337	Pregrado	WILMAN CUESTA MORENO	VIRTUAL
5338	Postgrado	JESSY ANDRÉS AHUMADA MOSQUERA	VIRTUAL
5339	Pregrado	LUCELLY MENA BERRIO	VIRTUAL
5340	Pregrado	DEISON JAVIER MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
5341	Pregrado	WILBER HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	VIRTUAL
5342	Pregrado	CARLOS FERNELIX RODRÍGUEZ CAICEDO	VIRTUAL
5343	Pregrado	ANA ISABEL SERNA PUERTA	VIRTUAL
5344	Pregrado	MARIA FERNANDA GONZALEZ PEREZ	VIRTUAL
5345	Pregrado	JHON EMILIO AVILA CEBALLOS	VIRTUAL
5346	Pregrado	MONICA LILIANA GARCIA MONCAYO	VIRTUAL
5347	Pregrado	MARIA FERNANDA GARCES TORO	VIRTUAL
5348	Pregrado	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA	VIRTUAL
5349	Pregrado	MARIA JOHANNA GARCES ESGUERRA	VIRTUAL
5350	Pregrado	ALEXIS ROJAS OSPINA	VIRTUAL
5351	Pregrado	YAMILETH TORRES TORRES	VIRTUAL
5352	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ MORALES	VIRTUAL
5353	Pregrado	CARLOS ANDRES MAZUERA HENAO	VIRTUAL
5354	Pregrado	CLAUDIA XIMENA PRIETO FLOYD	VIRTUAL
5355	Pregrado	SANDRA VIVIANA BURGOS MORALES	VIRTUAL
5356	Pregrado	MIGUEL ANGEL RESTREPO PIAY	VIRTUAL
5357	Pregrado	JOSE LUIS PALACIOS RINCON	VIRTUAL
5358	Pregrado	DEANNE CAROLINA BONILLA MARMOLEJO	VIRTUAL
5359	Pregrado	SULIA ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
5360	Pregrado	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ ARBOLEDA	VIRTUAL
5361	Pregrado	JESUS ALBERTO AMPUDIA GAMBOA	VIRTUAL
5362	Pregrado	ANA BEATRIZ BEJARANO MOSQUERA	VIRTUAL
5363	Postgrado	WILLINTONG ASPRILLA PALACIOS	VIRTUAL
5364	Postgrado	PABLO ROCI MOSQUERA ROMAÑA	VIRTUAL
5365	Postgrado	JHON ALEXANDER HURTADO RIOS	VIRTUAL
5366	Pregrado	DAMARYS MARTINEZ SALAS	VIRTUAL
5367	Postgrado	JESÚS ALBERTO VALOYES	VIRTUAL

5368	Pregrado	LARRIN LLAMIL MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
5369	Pregrado	MARIA FERNANDA PEREZ HOLGUIN	VIRTUAL
5370	Pregrado	ANGELA MARIA PINEDA BETANCOURT	VIRTUAL
5371	Pregrado	LAURA VANESSA GALINDO BERMUDEZ	VIRTUAL
5372	Pregrado	JULIA YALENNY MURILLO CARRASCO	VIRTUAL
5373	Pregrado	DEIVYS PAZ	VIRTUAL
5374	Pregrado	DANNI YASIRI MENA VIVEROS	VIRTUAL
5375	Pregrado	CARMEN HELENA PALACIOS PEREA	VIRTUAL
5376	Pregrado	SHARON KATHIANA OCHOA IBARGUEN	VIRTUAL
5377	Postgrado	MARIELA IZQUIERDO CEBALLOS	VIRTUAL
5378	Postgrado	MARLYN JULIETH SILVA GARCÍA	VIRTUAL
5379	Postgrado	MARIA DEL PILAR MARTINEZ MONEDERO	VIRTUAL
5380	Postgrado	ALBA MARINA MILLAN GOMEZ	VIRTUAL
5381	Postgrado	DIANA CAROLINA GONZALEZ MAYOR	VIRTUAL
5382	Postgrado	FANNY ROCIO ALEGRIA TERAN	VIRTUAL
5383	Pregrado	LEICY YUVELY PEREA RAMÍREZ	VIRTUAL
5384	Pregrado	DARIAN YICELY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
5385	Pregrado	YAZAIRA ARBOLEDA	VIRTUAL
5386	Pregrado	RUBEN DARIO QUINTERO NARANJO	VIRTUAL
5387	Pregrado	YURLENIS RODRÍGUEZ LOZANO	VIRTUAL
5388	Postgrado	JUSTINA YINETH RENGIFO CÓRDOBA	VIRTUAL
5389	Pregrado	HENRY MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
5390	Postgrado	LEIDY PAOLA ASPRILLA BUSTAMANTE	VIRTUAL
5391	Pregrado	OSCAR DARIO ALCARAZ ARANGO	VIRTUAL
5392	Pregrado	LUIS ELADIO RIVAS MONTAÑO	VIRTUAL
5393	Postgrado	LINDA MARY CORDOBA ROBLEDO	VIRTUAL
5394	Pregrado	GILBERTO CÓRDOBA MINOTTA	VIRTUAL
5395	Pregrado	GEOVANNY ESTHER GUZMAN DURANGO	VIRTUAL
5396	Pregrado	YIRLEZA PINO PALACIOS	VIRTUAL
5397	Pregrado	FELIPA MARCELA CABRERA PALACIOS	VIRTUAL
5398	Pregrado	CECILIA IRENE MURILLO CUERO	VIRTUAL
5399	Pregrado	ELBER DAVID PALACIOS	VIRTUAL
5400	Pregrado	JHOAN OCTAVIO RENGIFO DUQUE	VIRTUAL
5401	Pregrado	GILMER LEDESMA HINESTROZA	VIRTUAL
5402	Pregrado	OSCAR MAURICIO PEREZ LOZANO	VIRTUAL
5403	Pregrado	ERIKA YULIETH GUARIN PEREZ	VIRTUAL
5404	Pregrado	OSCAR CALERO ARANA	VIRTUAL
5405	Pregrado	ANTONIO JOSÉ BERON ARCE	VIRTUAL
5406	Pregrado	JORGE ARMANDO ARANA MORA	VIRTUAL
5407	Postgrado	VANIA ANDREA CÁRDENAS CALLE	VIRTUAL
5408	Pregrado	ANGELICA CRUZ AGUIRRE	VIRTUAL
5409	Postgrado	DIANA VICTILIA PEREA MARTÍNEZ	VIRTUAL
5410	Postgrado	MANUEL BONIFACIO MENA RAMIREZ	VIRTUAL
5411	Pregrado	LESBY DEL CARMEN PAZ CUESTA	VIRTUAL
5412	Postgrado	MARIA NELLY MUÑOZ SEPULVEDA	VIRTUAL
5413	Postgrado	ANDRES GRANOBLES MONDRAGON	VIRTUAL
5414	Postgrado	SANDRA MILENA RENGIFO DEVIA	VIRTUAL
5415	Postgrado	CLARA SUARIANI OSPINA OSPINA	VIRTUAL
5416	Postgrado	LUZ MARINA ARCE DOMINGUEZ	VIRTUAL
5417	Postgrado	YULIANA ANDREA ARCE FRANCO	VIRTUAL
5418	Pregrado	IRMA BANQUETH SIBAJA	VIRTUAL
5419	Pregrado	LUIS FERNANDO ORTIZ DIAZ	VIRTUAL
5420	Pregrado	MANUEL FELIPE GARCÉS MUÑOZ	VIRTUAL
5421	Pregrado	MAYERLIN MENA ARROYO	VIRTUAL
5422	Pregrado	LUZ MARINA ORTIZ	VIRTUAL
5423	Pregrado	JHON EDINSON ROMAÑA GUTIERREZ	VIRTUAL
5424	Pregrado	VILMA ESTER GARCIA SANTACRUZ	VIRTUAL
5425	Pregrado	RUTH MILENA MORENO MORENO	VIRTUAL
5426	Pregrado	NEIDY YURASNY TABORDA MOSQUERA	VIRTUAL
5427	Postgrado	DARIO RENTERIA MOSQUERA	VIRTUAL
5428	Pregrado	SANDRA PATRICIA GAITAN HERRERA	VIRTUAL

5429	Postgrado	YIMYANDRES MUÑOZ CORDOBA	VIRTUAL
5430	Postgrado	DIANA MARCELA AMAYA DUQUE	VIRTUAL
5431	Pregrado	BERNEY HERRERA PLAZAS	VIRTUAL
5432	Postgrado	SAMMY ARLEY VELASCO SANCHEZ	VIRTUAL
5433	Postgrado	LUZ MARINA DUQUE OSPINA	VIRTUAL
5434	Pregrado	DEISY JEANNETTE GARCIA CASTRILLON	VIRTUAL
5435	Pregrado	CAROLINA HERRERA VILLAQUIRAN	VIRTUAL
5436	Pregrado	JOHN JAIRO BARBOSA MEJIA	VIRTUAL
5437	Pregrado	INGRID KARINA BOTERO RUIZ	VIRTUAL
5438	Pregrado	GUILLERMO ANDRES ROJAS PADILLA	VIRTUAL
5439	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO FRANCO GARCIA	VIRTUAL
5440	Pregrado	DIANA PATRICIA YEPES ROJAS	VIRTUAL
5441	Pregrado	LUIS FERNANDO COLLANTES TRUJILLO	VIRTUAL
5442	Pregrado	PAOLA ANDREA ZARATE ZUÑIGA	VIRTUAL
5443	Postgrado	LUZ EDITH REYES PIEDRAHITA	VIRTUAL
5444	Postgrado	HASSAN IBRAHIM ABDALLAH MILLAN	VIRTUAL
5445	Pregrado	MARIA ISABEL LLANOS SILVA	VIRTUAL
5446	Postgrado	ANA CRISTINA TAMAYO RENGIFO	VIRTUAL
5447	Postgrado	SANDRA VIVIANA SOTO RUIZ	VIRTUAL
5448	Postgrado	JESUS ELIEL SANCHEZ CAICEDO	VIRTUAL
5449	Pregrado	EDGAR MAURICIO SANTOS OSORIO	VIRTUAL
5450	Postgrado	JORGE ALONSO CADAVID ALZATE	VIRTUAL
5451	Pregrado	NATALIA VANESSA GALLEGO RAMOS	VIRTUAL
5452	Pregrado	JULIAN ANDRES CRUZ JARAMILLO	VIRTUAL
5453	Pregrado	DIANA MARCELA BOHORQUEZ GOMEZ	VIRTUAL
5454	Pregrado	JULIAN ALBERTO OSORIO GIL	VIRTUAL
5455	Postgrado	JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ CARDENAS	VIRTUAL
5456	Pregrado	ALIRIO GARCIA URDINOLA	VIRTUAL
5457	Pregrado	JOHN EDWIN ESTRELLA BARONA	VIRTUAL
5458	Pregrado	STEVEN FERNANDO CORDOBA VELASCO	VIRTUAL
5459	Pregrado	LIGIA ERAZO FERNANDEZ	VIRTUAL
5460	Pregrado	LEIDY LESLEY CORRALES BUITRAGO	VIRTUAL
5461	Postgrado	LUIS MARIO VILLA BURITICA	VIRTUAL
5462	Pregrado	KATHERINE TOVAR LOPEZ	VIRTUAL
5463	Postgrado	CAROLINA PINEDA LONDOÑO	VIRTUAL
5464	Postgrado	DIANA LUCIA RODRIGUEZ FIGUEROA	VIRTUAL
5465	Pregrado	JUAN CARLOS ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
5466	Postgrado	YENNIFFER LEUDO BERMUDEZ	VIRTUAL
5467	Pregrado	CARLOS ANDRES MOSQUERA ROMAÑA	VIRTUAL
5468	Pregrado	MIRNA ROCIO VALENCIA ASPRILLA	VIRTUAL
5469	Pregrado	HARRY ANTONIO CUESTA SANCHEZ	VIRTUAL
5470	Pregrado	CESAR AUGUSTO VERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
5471	Pregrado	LUIS ARMANDO RODRIGUEZ TOVAR	VIRTUAL
5472	Pregrado	REY JAVIK PEREZ CALLE	VIRTUAL
5473	Pregrado	ALIS ESMIRNA MOSQUERA IBARGUEN	VIRTUAL
5474	Pregrado	JHONY CHARLIE RÍOS GEOVO	VIRTUAL
5475	Pregrado	MARIA YULENIS TELLO PALACIOS	VIRTUAL
5476	Pregrado	MERLIN YACIRI CUESTA RENTERIA	VIRTUAL
5477	Pregrado	DIUZA ZAMARA CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
5478	Pregrado	YIRLENIX PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
5479	Pregrado	CLAUDIA PATRICIA VALOYES BLANDON	VIRTUAL
5480	Pregrado	NIDIA ROSA MENDOZA CORDERO	VIRTUAL
5481	Pregrado	WILMAN MENA MOSQUERA	VIRTUAL
5482	Pregrado	MARELIS CÓRDOBA HINESTROZA	VIRTUAL
5483	Postgrado	ADISSON XAVIER MORENO VALDERRAMA	VIRTUAL
5484	Pregrado	LUZ MIRELY SEPULVEDA OREJUELA	VIRTUAL
5485	Pregrado	SIRLEY ALEXANDRA GOMEZ ZULUAGA	VIRTUAL
5486	Pregrado	GUILLERMO LEON CASTAÑO GUEVARA	VIRTUAL
5487	Pregrado	PAOLA ANDREA CASTRILLON FLOREZ	VIRTUAL
5488	Pregrado	PLINIO DOMINGUEZ SANCHEZ	VIRTUAL
5489	Pregrado	YARI MELISSA GARCIA SOTO	VIRTUAL

5490	Pregrado	XIMENA GAVIRIA MARULANDA	VIRTUAL
5491	Pregrado	ELIEL ALBERTO GIL PLAZA	VIRTUAL
5492	Pregrado	GIOVANNI JIMENEZ ARANA	VIRTUAL
5493	Pregrado	CAROLINA LOZANO MARIN	VIRTUAL
5494	Pregrado	JOSE GREGORIO MILLAN	VIRTUAL
5495	Pregrado	MARIA DEL CARMEN ORTIZ VILLAMIL	VIRTUAL
5496	Pregrado	CARLOS MAURICIO PERLAZA TASCON	VIRTUAL
5497	Pregrado	WILSON SANCLEMENTE AGUDELO	VIRTUAL
5498	Pregrado	ANA MARIA VELEZ VILLEGAS	VIRTUAL
5499	Pregrado	HUBERNEY ZAPATA GIRALDO	VIRTUAL
5500	Pregrado	LEIDY DAYANA ZUÑIGA VALVERDE	VIRTUAL
5501	Pregrado	JONIER STEE ROJAS LOAIZA	VIRTUAL
5502	Postgrado	CLAUDIA XIMENA VÁSQUEZ HENAO	VIRTUAL
5503	Postgrado	CARLOS ARTURO LENIS USAQUEN	VIRTUAL
5504	Pregrado	MARTHA ISABEL TENECHE SANCHEZ	VIRTUAL
5505	Pregrado	ALEXANDER ZAPATA GIRALDO	VIRTUAL
5506	Pregrado	CARLOS AUGUSTO ORTEGA MARTINEZ	VIRTUAL
5507	Pregrado	ANA YORLEIDY ORTIZ PALACIOS	VIRTUAL
5508	Pregrado	YAUDYTH DEL CARMEN RIVAS GONZALEZ	VIRTUAL
5509	Postgrado	HEILER ALUMA OREJUELA	VIRTUAL
5510	Pregrado	DENCY MARIA MORENO PINO	VIRTUAL
5511	Pregrado	GERMAN ANDRES JAIMES ESPINOSA	VIRTUAL
5512	Pregrado	MIYERLANDY RODRIGUEZ SEGURA	VIRTUAL
5513	Pregrado	LINA MARIA GONZALEZ HOLGUIN	VIRTUAL
5514	Pregrado	MARLEN EUGENIA VALENCIA ARANGO	VIRTUAL
5515	Pregrado	BRAYAN SMILLER CANO VIVAS	VIRTUAL
5516	Pregrado	PAOLA ANDREA TRUJILLO RIVERA	VIRTUAL
5517	Pregrado	YUDITH ARLENE GUALICHE SANDOVAL	VIRTUAL
5518	Pregrado	EDWARD LOAIZA LEGUISAMO	VIRTUAL
5519	Pregrado	JAVIER LOPEZ ERAZO	VIRTUAL
5520	Pregrado	LEYDI JOHANA VALENCIA RAMIREZ	VIRTUAL
5521	Pregrado	DANIELA CUARTAS MARIN	VIRTUAL
5522	Pregrado	INGRID JULIETH MURILLO MEJIA	VIRTUAL
5523	Pregrado	YALILA RODRIGUEZ OTALVARO	VIRTUAL
5524	Pregrado	ANGHELLA VIVIANA MARIN MENESES	VIRTUAL
5525	Pregrado	MARY YIRLEY CARDONA GONZALEZ	VIRTUAL
5526	Pregrado	ANGELICA MARIA QUINTERO SALDARRIAGA	VIRTUAL
5527	Pregrado	OSCAR ANDRES MARMOLEJO ARANGO	VIRTUAL
5528	Pregrado	FREDY HENAO LOPEZ	VIRTUAL
5529	Pregrado	STELLA LOPEZ ERAZO	VIRTUAL
5530	Pregrado	CINDY JULIETH OSORIO MARTINEZ	VIRTUAL
5531	Pregrado	BEATRIZ ELENA NAVARRO ESPINOSA	VIRTUAL
5532	Pregrado	DANNY GONGORA HACHITO	VIRTUAL
5533	Pregrado	YOSDY LORENA FIGUEROA	VIRTUAL
5534	Postgrado	ADRIANA LUCIA VÉLEZ CÁRDENAS	VIRTUAL
5535	Pregrado	MARIA FIDELIA PINO MORENO	VIRTUAL
5536	Pregrado	ADRIANA PAOLA CUESTA VINAZCO	VIRTUAL
5537	Pregrado	FERNANDO ROJAS LOPEZ	VIRTUAL
5538	Pregrado	WIL ALBERTO MENA M	VIRTUAL
5539	Postgrado	DIANA MATURANA COPETE	VIRTUAL
5540	Pregrado	INGRID JOHANA PALOMEQUE RAMOS	VIRTUAL
5541	Pregrado	LEONEL PINO MORENO	VIRTUAL
5542	Pregrado	JARITH SAMUEL CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
5543	Postgrado	LUISA PAOLA MOSQUERA DEL GADO	VIRTUAL
5544	Pregrado	BEATRIZ STEPHANIE LLOREDA MOSQUERA	VIRTUAL
5545	Pregrado	YENIFER BEJARANO RAMIREZ	VIRTUAL
5546	Pregrado	SULY JANETH YATE BERMUDEZ	VIRTUAL
5547	Pregrado	YISSENIA WALTERO MONTOYA	VIRTUAL
5548	Pregrado	MARTA ISABEL VARELA SERNA	VIRTUAL
5549	Pregrado	ESTEFANIA VALERO ESPARZA	VIRTUAL
5550	Pregrado	LEYDI JOHANA TRUJILLO VELEZ	VIRTUAL

5551	Pregrado	VIVIANA TIGREROS RODRIGUEZ	VIRTUAL
5552	Pregrado	LISSETH JOHANA SOLIS AZCARATE	VIRTUAL
5553	Pregrado	CARLOS EDUARDO SERRANO ROLDAN	VIRTUAL
5554	Pregrado	DEL YAIR SALAZAR VIVEROS	VIRTUAL
5555	Pregrado	DEIVI FABIAN ROLDAN LADINO	VIRTUAL
5556	Pregrado	DIEGO FERNANDO QUIROZ CABRERA	VIRTUAL
5557	Pregrado	SAMIL ANDREE PARRA CIFUENTES	VIRTUAL
5558	Pregrado	ANGELICA MARIA LOAIZA BERMUDEZ	VIRTUAL
5559	Pregrado	JORGE ENRIQUE GONZALEZ SILVA	VIRTUAL
5560	Pregrado	DIANA YURANI GONZALEZ CACERES	VIRTUAL
5561	Pregrado	DANIEL FELIPE GIRALDO GUZMAN	VIRTUAL
5562	Pregrado	HEYDI JAZMIN GARCES SANTAMARIA	VIRTUAL
5563	Pregrado	LUZ MARY GALLEGO ROMAN	VIRTUAL
5564	Pregrado	KATHERINE HERNANDEZ CIFUENTES	VIRTUAL
5565	Pregrado	LUIS ALBERTO HERNANDEZ AGUDELO	VIRTUAL
5566	Pregrado	BLANCA NUBIA CARDONA PALOMINO	VIRTUAL
5567	Pregrado	LUIS ALBERTO ARBOLEDA VIVEROS	VIRTUAL
5568	Pregrado	LEIDY JOHANA ANGULO SUAZA	VIRTUAL
5569	Pregrado	DIANA MARCELA GONZALEZ ARANGO	VIRTUAL
5570	Pregrado	DANIEL ENRIQUE QUIÑONES DIAZ	VIRTUAL
5571	Pregrado	GINA LUZ CAÑADAS HERAZO	VIRTUAL
5572	Pregrado	MANUEL SANTOS VALENCIA MURILLO	VIRTUAL
5573	Pregrado	MAYRA ALEJANDRA PERLAZA ORTEGA	VIRTUAL
5574	Pregrado	MANUEL MORENO PINO	VIRTUAL
5575	Pregrado	JHON JAIRO IBARGUREN MOSQUERA	VIRTUAL
5576	Pregrado	TOMAS HURTADO MACHUCA	VIRTUAL
5577	Postgrado	KELLY JOHANA RAMIREZ MARTINEZ	VIRTUAL
5578	Pregrado	JOSE DANIEL RESTREPO MUÑOZ	VIRTUAL
5579	Pregrado	JAMER NELSON TORRES ERAZO	VIRTUAL
5580	Pregrado	ESTHER INES SOLIS PIEDRAHITA	VIRTUAL
5581	Pregrado	NINY JOHANA REYES VELASQUEZ	VIRTUAL
5582	Pregrado	LINA MARCELA PAZMIN BLANCO	VIRTUAL
5583	Pregrado	KEVIN MILLAN NOREÑA	VIRTUAL
5584	Pregrado	VIVIAN XIMENA MENDOZA ZUÑIGA	VIRTUAL
5585	Pregrado	YENNY LONDOÑO JIMENEZ	VIRTUAL
5586	Pregrado	JESSICA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ	VIRTUAL
5587	Pregrado	IBERTO GONZALEZ VIVAS	VIRTUAL
5588	Pregrado	ROSA ELVIRA GONZALEZ BALLESTEROS	VIRTUAL
5589	Pregrado	LINA MARIA GARCIA GONZALEZ	VIRTUAL
5590	Pregrado	YURY ALEJANDRA BOCANEGRA LOPEZ	VIRTUAL
5591	Pregrado	LUZ ENITH TORRES NUÑEZ	VIRTUAL
5592	Pregrado	CLAUDIA MILENA ARTURO ZUÑIGA	VIRTUAL
5593	Pregrado	JORGE ALBERTO BERMUDEZ HERNANDEZ	VIRTUAL
5594	Pregrado	RHONALD FERNANDO GALLEGO GRISALES	VIRTUAL
5595	Pregrado	HANSEN ERVIN VILLABONA BLANCO	VIRTUAL
5596	Pregrado	ALDEMAR VARGAS MEDINA	VIRTUAL
5597	Pregrado	LADY DIANA MARIN	VIRTUAL
5598	Pregrado	DIANA MARIA ROMERO CASTAÑO	VIRTUAL
5599	Pregrado	NIDIA RODRIGUEZ DUCON	VIRTUAL
5600	Pregrado	JOHN JAILER RAMIREZ CARDENAS	VIRTUAL
5601	Pregrado	EDGAR FABIAN GONZALEZ FONSECA	VIRTUAL
5602	Pregrado	BENJAMIN OSPINA RAMIREZ	VIRTUAL
5603	Pregrado	JAMES ALBERTO BUITRAGO VARGAS	VIRTUAL
5604	Pregrado	OSCAR ALFREDO ROJAS RODRIGUEZ	VIRTUAL
5605	Pregrado	JULIAN ALBERTO IMBAJOA BURBANO	VIRTUAL
5606	Pregrado	JHAN MARIETH CASAÑAS GUERRERO	VIRTUAL
5607	Pregrado	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ GUZMAN	VIRTUAL
5608	Pregrado	ROBIN HERMINIO MARTÍNEZ MURILLO	VIRTUAL
5609	Postgrado	EDITH MANUELA HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
5610	Pregrado	ANDRES ALEXIS QUEVEDO MUÑOZ	VIRTUAL
5611	Pregrado	EDGAR EULISES RENTERÍA PALACIOS	VIRTUAL

5612	Postgrado	VERONICA YIRLEZA CORDOBA GARCIA	VIRTUAL
5613	Pregrado	JAMER PALACIOS VELASQUEZ	VIRTUAL
5614	Pregrado	ALEXON MOSQUERA CHAVERRA	VIRTUAL
5615	Pregrado	FRANKLIN ANTONIO MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
5616	Pregrado	ENID YULEDY ORTIZ CASTRILLON	VIRTUAL
5617	Pregrado	JHON FREDY HEREDIA ZEA	VIRTUAL
5618	Pregrado	YADIRA SALAZAR MENDOZA	VIRTUAL
5619	Pregrado	HAROL CUESTA CÓRDOBA	VIRTUAL
5620	Pregrado	KELCY MENA	VIRTUAL
5621	Pregrado	FIDELIO TELLO ARIAS	VIRTUAL
5622	Pregrado	ELIS MILETH ROMAÑA ROMAÑA	VIRTUAL
5623	Pregrado	JHON EDWAR PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
5624	Postgrado	YUDYS RUBIELA MARTÍNEZ GÓMEZ	VIRTUAL
5625	Pregrado	YASNEIDY CUESTA CUESTA	VIRTUAL
5626	Pregrado	DIEGO FERNANDO CASTILLO ORTIZ	VIRTUAL
5627	Pregrado	JOHAN SEBASTIAN GOEZ ZULETA	VIRTUAL
5628	Pregrado	RAUL ANDRES MONCADA RIVERA	VIRTUAL
5629	Pregrado	JAIME ANDRES VELEZ CUARTAS	VIRTUAL
5630	Pregrado	GERARDO ANDRES PINTO LARRAHONDO	VIRTUAL
5631	Pregrado	STEVEN VASQUEZ GUTIERREZ	VIRTUAL
5632	Pregrado	FRANCINED CANO BRITO	VIRTUAL
5633	Pregrado	DEYVER VALOYES RIVAS	VIRTUAL
5634	Pregrado	MARTHA MILENA MORENO MARTINEZ	VIRTUAL
5635	Pregrado	BLAIR CARMENZA MORENO CÓRDOBA	VIRTUAL
5636	Pregrado	DIANNY JUDITH MOSQUERA MENESES	VIRTUAL
5637	Pregrado	MARIA EUGENIA GOLONDRINO	VIRTUAL
5638	Pregrado	DANIEL ALBERTO OCHOA IBARGUEN	VIRTUAL
5639	Postgrado	MARÍA TERESA PALACIOS ASPRILLA	VIRTUAL
5640	Pregrado	FLORISELDA MARTINEZ RODRÍGUEZ	VIRTUAL
5641	Pregrado	KELLY SAMIRA RENGIFO RIVAS	VIRTUAL
5642	Pregrado	DIANA MILENA QUINTO QUINTO	VIRTUAL
5643	Pregrado	ANDRÉS JOSE PETH ARRIAGA ARBOLEDA	VIRTUAL
5644	Pregrado	LISANDER PALACIOS SANCHEZ	VIRTUAL
5645	Postgrado	ELIZABETH CORDOBA QUINTO	VIRTUAL
5646	Postgrado	CAMILA CORDOBA MURILLO	VIRTUAL
5647	Pregrado	MERILSA VALOYES ROMAÑA	VIRTUAL
5648	Pregrado	ANGIE KHATERINE ZÚLUAGA RENTERIA	VIRTUAL
5649	Postgrado	DANY PINO BEJARANO	VIRTUAL
5650	Postgrado	JAIME ALEXANDER FRANCO CEBALLOS	VIRTUAL
5651	Pregrado	MELVER CORDOBA MENA	VIRTUAL
5652	Pregrado	LLASMINA RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
5653	Pregrado	CLAUDIA PATRICIA DÍAZ SERNA	VIRTUAL
5654	Pregrado	DANI YILESA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
5655	Postgrado	HENIFFER SALAZAR VIDAL	VIRTUAL
5656	Postgrado	LEYDI PATRICIA MURILLO TORRES	VIRTUAL
5657	Postgrado	LUZ EDILMA PALACIO AGUILAR	VIRTUAL
5658	Pregrado	AURA CRISTINA MOSQUERA MACHADO	VIRTUAL
5659	Pregrado	JAVIER ROMAÑA JARAMILLO	VIRTUAL
5660	Pregrado	KEYRA JOHANA SÁNCHEZ ZÚÑIGA	VIRTUAL
5661	Pregrado	MARIO SANTANA	VIRTUAL
5662	Pregrado	CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROBLEDO	VIRTUAL
5663	Pregrado	LUIS CARLOS ESCOBAR CHAMORRO	VIRTUAL
5664	Pregrado	ANGELICA CARDONA SANCHEZ	VIRTUAL
5665	Pregrado	LUZ ADRIANA GUZMAN GARCIA	VIRTUAL
5666	Pregrado	YULIANA JARAMILLO VALERO	VIRTUAL
5667	Pregrado	JOSE AGUSTIN MORALES RODRIGUEZ	VIRTUAL
5668	Pregrado	ELY YOHANA ARIAS MATURANA	VIRTUAL
5669	Pregrado	RUBEN ITALO HINOJOSA TAMAYO	VIRTUAL
5670	Pregrado	MÓNICA JUDITH VALENCIA TERÁN	VIRTUAL
5671	Pregrado	VILADYS ARROYO CÓRDOBA	VIRTUAL
5672	Pregrado	MAIRA ESTEFANIA MOSQUERA VASQUEZ	VIRTUAL

5673	Postgrado	WILMER LEMUS CÓRDOBA	VIRTUAL
5674	Pregrado	CARLOS JESUS RODRIGUEZ ACOSTA	VIRTUAL
5675	Pregrado	MELKI ENRIQUE MENA PINO	VIRTUAL
5676	Pregrado	SURLEY LOPEZ PAALCIOS	VIRTUAL
5677	Pregrado	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ HINOJOSA	VIRTUAL
5678	Postgrado	BEATRIZ ELENA MORENO RENTERIA	VIRTUAL
5679	Pregrado	DIANA MARCELA DÁVILA CORREA	VIRTUAL
5680	Pregrado	ROBINSON PEREA ROBLEDO	VIRTUAL
5681	Pregrado	ALFONSO ENRIQUE ALVAREZ CASTILLO	VIRTUAL
5682	Pregrado	KETTY PALACIOS SALAZAR	VIRTUAL
5683	Pregrado	KAREN PALOMEQUE GONZALEZ	VIRTUAL
5684	Pregrado	BLAS ENRIQUE TAPIA MATURANA	VIRTUAL
5685	Pregrado	GABRIELA RODRIGUEZ DAVILA	VIRTUAL
5686	Pregrado	DANIELA ISABEL MOLANO REYES	VIRTUAL
5687	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO RESTREPO ARAQUE	VIRTUAL
5688	Pregrado	NEYFER ESTIGUAR PALACIOS LOZANO	VIRTUAL
5689	Pregrado	ENNY JUBELY MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
5690	Pregrado	DIANA CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
5691	Pregrado	MARISOL CIFUENTES PEREA	VIRTUAL
5692	Pregrado	NATHALIE BECHARA ESCOBAR	VIRTUAL
5693	Pregrado	CARMEN MERCEDES IBARGUEN PALOMEQUE	VIRTUAL
5694	Pregrado	ALBA LORENA MORENO MONTAÑO	VIRTUAL
5695	Pregrado	CRISTIAN FELIPE MARTINEZ CEBALLOS	VIRTUAL
5696	Pregrado	AMELIA MURILLO DEL TORO	VIRTUAL
5697	Pregrado	ELISEO MEDINA PALACIOS	VIRTUAL
5698	Pregrado	ISABEL CRISTINA HERRERA ARANGO	VIRTUAL
5699	Pregrado	DELFINA RODRIGUEZ MURILLO	VIRTUAL
5700	Pregrado	JAVIER ALBEIRO AREIZA QUINTO	VIRTUAL
5701	Pregrado	ANDERSON CAICEDO MENA	VIRTUAL
5702	Pregrado	PEGUI ESTHER HURTADO PEREA	VIRTUAL
5703	Pregrado	EDDY MENA ROMAÑA	VIRTUAL
5704	Pregrado	JENIFER XIMENA ASPRILLA ZEA	VIRTUAL
5705	Postgrado	KARINA TAPIAS VALOYES	VIRTUAL
5706	Pregrado	DIANA YULIETH MURILLO CORDOBA	VIRTUAL
5707	Pregrado	EDWIN ESTIWAR PALACIOS DIAZ	VIRTUAL
5708	Pregrado	DEINIXON LEONARDO TORRES LUNA	VIRTUAL
5709	Pregrado	YERLING SANCHEZ PALACIOS	VIRTUAL
5710	Pregrado	ARIEL DAVID MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
5711	Pregrado	YUDI CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
5712	Pregrado	KAROL ESTEFANIA ROMAÑA MOSQUERA	VIRTUAL
5713	Pregrado	ENNY MENA MENA	VIRTUAL
5714	Pregrado	MARTHA YULENNY MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
5715	Pregrado	DEIVIS VALOYES CORDOBA	VIRTUAL
5716	Pregrado	EDINSON GOMEZ MORENO	VIRTUAL
5717	Pregrado	DAICY MILENA MENA POTES	VIRTUAL
5718	Pregrado	SEBASTIAN DUQUE MARIN	VIRTUAL
5719	Pregrado	MANUEL ELKIN PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
5720	Pregrado	YASIRA MENA MENA	VIRTUAL
5721	Pregrado	AMILKAR PANESSO	VIRTUAL
5722	Pregrado	YARITZA HURTADO MURILLO	VIRTUAL
5723	Pregrado	LUIS FERDO CUESTA MARTINEZ	VIRTUAL
5724	Pregrado	WEYNER YESID DE LEON BOIGA	VIRTUAL
5725	Pregrado	MAURY ANDRADE CAICEDO	VIRTUAL
5726	Pregrado	TOBIAS MENA CORDOBA	VIRTUAL
5727	Pregrado	HENRY ANDRÉS POTES MOSQUERAS	VIRTUAL
5728	Pregrado	SANDRA PATRICIA RIVAS MURILLO	VIRTUAL
5729	Pregrado	SANDRA MILENA MOSQUERA MENA	VIRTUAL
5730	Pregrado	EDIER MORENO PEREZ	VIRTUAL
5731	Pregrado	JUAN CRISOSTOMO SERNA CABRERA	VIRTUAL
5732	Pregrado	LEYCIS ORMERI CUESTA MENA	VIRTUAL
5733	Postgrado	MARLIN ROCIO LOPEZ RIVAS	VIRTUAL

5734	Pregrado	ANGEL TOBIAS MURILLO TORRES	VIRTUAL
5735	Pregrado	HARLY YACITH QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
5736	Pregrado	YOJALY MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
5737	Pregrado	HEYDI JORLADYS PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
5738	Pregrado	CLAUDIA FERNANDA ZUÑIGA ASPRILLA	VIRTUAL
5739	Pregrado	ANA ELSA HURTADO VALOIS	VIRTUAL
5740	Postgrado	FRANKLIN ALEGRÍA VELÁSQUEZ	VIRTUAL
5741	Pregrado	CRUZ ALBA MURILLO MURILLO	VIRTUAL
5742	Pregrado	JORGE ELIECER ARBOLEDA HIDALGO	VIRTUAL
5743	Pregrado	ANYI ZAMIRA ARBOLEDA ANDRADES	VIRTUAL
5744	Pregrado	FRANCISCO MARTINEZ PEREA	VIRTUAL
5745	Postgrado	LUIS GABRIEL PARRA RENTERIA	VIRTUAL
5746	Pregrado	ANA MILENA ROA MENA	VIRTUAL
5747	Pregrado	ALBA LUCY CORDOBA MENA	VIRTUAL
5748	Pregrado	JHON SMITH VALENCIA IBARGUEN	VIRTUAL
5749	Pregrado	FANO MORENO ARROYO	VIRTUAL
5750	Pregrado	ROBER ZAMIR HERNANDEZ DIAZ	VIRTUAL
5751	Pregrado	ANGIE JINETH BUENAVENTURA MORENO	VIRTUAL
5752	Pregrado	MERLYN ELENA RENTERIA LOZANO	VIRTUAL
5753	Pregrado	CARLOS ANDRES CÓRDOBA AGUALIMPIA	VIRTUAL
5754	Pregrado	MARVIS ANDRES LAGAREJO CORDOBA	VIRTUAL
5755	Pregrado	FABIÁN RICARDO ROSERO CÓRDOBA	VIRTUAL
5756	Pregrado	EDILMA CORDOBA SACRAMENTO	VIRTUAL
5757	Pregrado	YAJAIRA MURILLO MARTINEZ	VIRTUAL
5758	Pregrado	LUIS ERNESTO LOPERA QUINTO	VIRTUAL
5759	Pregrado	YESITH ALONZO MOSQUERA TIPTON	VIRTUAL
5760	Pregrado	YARINA SERNA BLANDON	VIRTUAL
5761	Pregrado	ISRAEL STIWAR MOSQUERA MENA	VIRTUAL
5762	Pregrado	ROSMIRA ESPINOZA URRUTIA	VIRTUAL
5763	Pregrado	MIGUEL ANGEL ROBLEDO PALACIOS	VIRTUAL
5764	Pregrado	JUNIOR SMITH BANGUERO RENTERIA	VIRTUAL
5765	Pregrado	MONICA MOSQUERA IBARGUEN	VIRTUAL
5766	Pregrado	HARLISON MOSQUERA CABRERA	VIRTUAL
5767	Pregrado	ALEXANDER CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
5768	Pregrado	YANETH RODRIGUEZ RAMIREZ	VIRTUAL
5769	Pregrado	LEIDY PAOLA VELEZ SALGUERO	VIRTUAL
5770	Pregrado	ANDRES ESTIWAR MENA MENA	VIRTUAL
5771	Pregrado	INOCENCIO PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
5772	Pregrado	KELLY CORDOBA GONZALEZ	VIRTUAL
5773	Pregrado	HERNAN JESTEVEN RINCON MOLINA	VIRTUAL
5774	Pregrado	YARLIN KARINA MORENO QUINTO	VIRTUAL
5775	Pregrado	FREYER RENTERÍA MORENO	VIRTUAL
5776	Pregrado	YOVANNY RODRIGUEZ CORDOBA	VIRTUAL
5777	Pregrado	NELSON STOYAN RIOS PEÑA	VIRTUAL
5778	Pregrado	JOSE ARISTOFANE MENA MURILLO	VIRTUAL
5779	Pregrado	JOSE GUILLERMO MORENO CORDOBA	VIRTUAL
5780	Pregrado	WILLIAM PALOMEQUE CÓRDOBA	VIRTUAL
5781	Pregrado	EDGAR BOCANEGRA DOMINGUEZ	VIRTUAL
5782	Pregrado	HUMBERTO BRAVO RODRIGUEZ	VIRTUAL
5783	Pregrado	GERMAN SUAREZ GARCIA	VIRTUAL
5784	Pregrado	LUIS FERNANDO BALLESTEROS VALLEJO	VIRTUAL
5785	Pregrado	MARIA EMILSA GUALICHE SANDOVAL	VIRTUAL
5786	Pregrado	RICARDO AYALA PEREZ	VIRTUAL
5787	Pregrado	HERNAN SAAVEDRA CANO	VIRTUAL
5788	Pregrado	JAVIER SUAREZ GARCIA	VIRTUAL
5789	Pregrado	JAVIER ENRIQUE GONZALEZ NUÑEZ	VIRTUAL
5790	Pregrado	GERARDINO PEREZ MOSQUERA	VIRTUAL
5791	Pregrado	MARIA ERLIN COPETE ARMIJO	VIRTUAL
5792	Pregrado	VIANNEY RENE VALENCIA GIL	VIRTUAL
5793	Pregrado	JOSE EULIDES MURILLO MARTINEZ	VIRTUAL
5794	Pregrado	LUIS ELKIN MARTINEZ SANCHEZ	VIRTUAL

5795	Pregrado	MARGEYDYS MENA PALACIOS	VIRTUAL
5796	Pregrado	CLAUDIA PATRICIA RAMOS MENA	VIRTUAL
5797	Pregrado	DIANA MILENA PALACIOS RENTERIA	VIRTUAL
5798	Pregrado	YHORLENYS PAOLA PALACIOS LAGAREJO	VIRTUAL
5799	Pregrado	LUZ JANETH PEREA SANTACRUZ	VIRTUAL
5800	Postgrado	INGRI LISET BENITEZ COPETE	VIRTUAL
5801	Pregrado	KELLY JOHANA CASTRO MARTINEZ	VIRTUAL
5802	Pregrado	ELY YOHANA QUEJADA CORDOBA	VIRTUAL
5803	Pregrado	LETTY YULIETH PALACIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
5804	Pregrado	YULY DEL CARMEN ROMAÑA MENA	VIRTUAL
5805	Postgrado	LUZ MARINA CAICEDO MOSQUERA	VIRTUAL
5806	Pregrado	FANNY YIRLEZA LONDOÑO CORDOBA	VIRTUAL
5807	Pregrado	MARTHA CECILIA DURANGO SANCHEZ	VIRTUAL
5808	Pregrado	OLGA LICETH CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
5809	Pregrado	DIANA PATRICIA CABRERA SANCHEZ	VIRTUAL
5810	Pregrado	LEIDY JOHANA VALOYES CORDOBA	VIRTUAL
5811	Pregrado	LEIDY VANESSA DIAZ SANCHEZ	VIRTUAL
5812	Pregrado	ANA ELCY GUTIERREZ ALVAREZ	VIRTUAL
5813	Pregrado	DIANA MARIA CORDOBA MARTINEZ	VIRTUAL
5814	Pregrado	LUISA BELEN GONZALEZ PALACIOS	VIRTUAL
5815	Postgrado	SANDRA YANETH MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
5816	Pregrado	NINSI ANDREA RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
5817	Pregrado	ONIRIS CUESTA VALENCIA	VIRTUAL
5818	Pregrado	YULY ARLENIS MOYA MOSQUERA	VIRTUAL
5819	Pregrado	YEYVER ANTONIO MORENO MORENO	VIRTUAL
5820	Pregrado	LINA PATRICIA MEZA ROA	VIRTUAL
5821	Pregrado	JHELITZA CHALA MACHADO	VIRTUAL
5822	Pregrado	MARYORY MAYORAL PALACIOS	VIRTUAL
5823	Pregrado	ANA DELFA SALAS ARROYO	VIRTUAL
5824	Pregrado	YUNNY DARLEDY ORTIZ SANTOS	VIRTUAL
5825	Pregrado	YORLENIS PALACIOS PALACIO	VIRTUAL
5826	Pregrado	HARINI DANAYDA BEJARANO PALACIOS	VIRTUAL
5827	Pregrado	SANDRA KATERINE ARMIJO FLOREZ	VIRTUAL
5828	Pregrado	ELSY PINO MORENO	VIRTUAL
5829	Pregrado	YESSICA PATRICIA RODRIGUEZ SERNA	VIRTUAL
5830	Postgrado	DANISA YARLEY MORENO CÓRDOBA	VIRTUAL
5831	Postgrado	YULI JOHANA PALACIOS SALGUERO	VIRTUAL
5832	Pregrado	VALENTINA SALAS MURILLO	VIRTUAL
5833	Pregrado	YANELYS CHAVERRA CORDOBA	VIRTUAL
5834	Pregrado	DAIRY PAOLA MOSQUERA MENA	VIRTUAL
5835	Pregrado	CARY MORENO MARTINEZ	VIRTUAL
5836	Pregrado	NELLY CORDOBA RENTERIA	VIRTUAL
5837	Pregrado	DORÍS MARIA GUTIÉRREZ ESCOBAR	VIRTUAL
5838	Pregrado	ALEXIS MURILLO CORDOBA	VIRTUAL
5839	Pregrado	VANESSA PINO MORENO	VIRTUAL
5840	Postgrado	TATIANA GONZALEZ MORENO	VIRTUAL
5841	Pregrado	YURLEY MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
5842	Pregrado	ZAIDA RENTERIA MENA	VIRTUAL
5843	Pregrado	ANCYS YILEZA SALAS TORRES	VIRTUAL
5844	Pregrado	LUCY FABIOLA ROMAÑA GUTIERREZ	VIRTUAL
5845	Pregrado	YESSENIA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
5846	Pregrado	ELAINE MOSQUERA RODRÍGUEZ	VIRTUAL
5847	Pregrado	SOMALIA MINOTA FORERO	VIRTUAL
5848	Pregrado	DEISY MEDINA RIVAS	VIRTUAL
5849	Pregrado	YARLEIDYS TREJOS VALOYES	VIRTUAL
5850	Pregrado	YACFAIRA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
5851	Pregrado	YENNY MOSQUERA PINO	VIRTUAL
5852	Pregrado	YORJANI MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
5853	Pregrado	DAYANA HANNEY PINO CORDOBA	VIRTUAL
5854	Pregrado	DIANA MARCELA RIVAS MENA	VIRTUAL
5855	Pregrado	KELLY JOHANA SÁNCHEZ MINA	VIRTUAL

5856	Pregrado	SAYLIN YUVEILY PEREA CUESTA	VIRTUAL
5857	Pregrado	NISDY YIRLESA PALACIOS CHALA	VIRTUAL
5858	Pregrado	FREDY MOSQUERA HINESTROZA	VIRTUAL
5859	Pregrado	YURANNY RAGA RIOS	VIRTUAL
5860	Pregrado	LILIANA MORENO MACHADO	VIRTUAL
5861	Postgrado	KAREN MILENA PEREA RENTERÍA	VIRTUAL
5862	Pregrado	DAIRY MELISSA DIAZ RENTERIA	VIRTUAL
5863	Pregrado	YASSIRA GUERRERO CUESTA	VIRTUAL
5864	Pregrado	LENDY JOHANY MENA PALACIOS	VIRTUAL
5865	Pregrado	MELISSA PALACIOS MARTINEZ	VIRTUAL
5866	Pregrado	YIRLENYS GUERRERO CUESTA	VIRTUAL
5867	Pregrado	MAIRA VANESA ESCOBAR MURILLO	VIRTUAL
5868	Pregrado	DEIFA OLIVA ARBOLEDA MURILLO	VIRTUAL
5869	Pregrado	KATHLEEN HASLEIDY PALACIOS ASPRILLA	VIRTUAL
5870	Pregrado	YESICA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
5871	Pregrado	DIAMANTINA MACHADO PALOMEQUE	VIRTUAL
5872	Pregrado	KELI YOANA AGUDELO MORENO	VIRTUAL
5873	Pregrado	KATERINE PALACIOS PINILLA	VIRTUAL
5874	Pregrado	WENDI VANESA CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
5875	Pregrado	WENDY DAYANA PARRA MATURANA	VIRTUAL
5876	Pregrado	MILEIDIS MERCADO DÍAZ	VIRTUAL
5877	Pregrado	YERNNY PALOMEQUE BENITEZ	VIRTUAL
5878	Pregrado	CRUZ DELIA PADILLA CHALA	VIRTUAL
5879	Pregrado	YARISNEY CUESTA GUEVARA	VIRTUAL
5880	Pregrado	DAYANA PALOMEQUE MARTINEZ	VIRTUAL
5881	Pregrado	LUZ TELLY BARAHONA ZUÑIGA	VIRTUAL
5882	Pregrado	YANITH CUESTA TORRES	VIRTUAL
5883	Pregrado	INGRI PAOLA PALACIOS RENTERÍA	VIRTUAL
5884	Pregrado	YOMARYS PALACIOS MORENO	VIRTUAL
5885	Pregrado	TATIANA HURTADO ASPRILLA	VIRTUAL
5886	Pregrado	YIRLEZA ANDREA SANCHEZ CORDOBA	VIRTUAL
5887	Postgrado	ANYI MELIZA RENTERÍA CORDOBA	VIRTUAL
5888	Pregrado	LUCY VICTORIA CETRE HERNANDEZ	VIRTUAL
5889	Postgrado	MIRELLA YANETH RENGIFO MORENO	VIRTUAL
5890	Pregrado	KAREN YINETH MACHADO PINO	VIRTUAL
5891	Pregrado	KELY PATRICIA OREJUELA PALACIOS	VIRTUAL
5892	Pregrado	MIRNA MARIA MARTINEZ PEREA	VIRTUAL
5893	Pregrado	WENDY PAHOLA RIOS MORENO	VIRTUAL
5894	Pregrado	ISABEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VIRTUAL
5895	Pregrado	SINDY FELIPA PALACIOS PALOMEQUE	VIRTUAL
5896	Pregrado	ROCIO AGUALIMPIA CORDOBA	VIRTUAL
5897	Pregrado	TREICY PAOLA RESTREPO CORDOBA	VIRTUAL
5898	Pregrado	ELIZABETH ABADIA MOSQUERA	VIRTUAL
5899	Pregrado	SULEINI MARTINEZ CORDOBA	VIRTUAL
5900	Pregrado	ASTRITH YOELA MARTÍNEZ VALENCIA	VIRTUAL
5901	Pregrado	KELLY YOHANA SALCEDO MINOTA	VIRTUAL
5902	Pregrado	CINDY MANUELA PALACIOS RENTERIA	VIRTUAL
5903	Pregrado	ROSMERY AGUALIMPIA CHAVERRA	VIRTUAL
5904	Pregrado	CARMEN NELLYS VARGAS LONGA	VIRTUAL
5905	Pregrado	DISA YULISA CORDOBA CHAVERRA	VIRTUAL
5906	Pregrado	LEYDY YADIRA PALOMEQUE PINO	VIRTUAL
5907	Pregrado	VANESSA BEJARANO CHALA	VIRTUAL
5908	Pregrado	GINARY GUTIERREZ TAPIA	VIRTUAL
5909	Pregrado	YIRLEZA CORDOBA ROMAÑA	VIRTUAL
5910	Pregrado	LEDY LUZ ABADIA MOSQUERA	VIRTUAL
5911	Pregrado	NASLY VALENCIA RODRIGUEZ	VIRTUAL
5912	Pregrado	SURLEY DEL CARMEN CORDOBA SERNA	VIRTUAL
5913	Pregrado	KATERINE INGRI RENTERIA MORENO	VIRTUAL
5914	Pregrado	KAREN NAN RAGA CORDOBA	VIRTUAL
5915	Pregrado	MARIA FELINA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
5916	Pregrado	JENNIFER SANTOS QUEJADA	VIRTUAL

5917	Pregrado	YURANNY ANDREA CORDOBA MENA	VIRTUAL
5918	Pregrado	MILEYDY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
5919	Pregrado	MARIA AURELIA CUESTA MENA	VIRTUAL
5920	Pregrado	MARLIN YANETH VALENCIA CÓRDOBA	VIRTUAL
5921	Pregrado	YANETH CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
5922	Pregrado	YECENIA HINESTROZA MENA	VIRTUAL
5923	Pregrado	CARMENZA RENTERIA RODRIGUEZ	VIRTUAL
5924	Pregrado	NINFA OLIVA MAYO PALOMEQUE	VIRTUAL
5925	Pregrado	CARMEN YOLANDA BORJA PALOMEQUE	VIRTUAL
5926	Pregrado	YESSICA SERNA ARANGO	VIRTUAL
5927	Pregrado	ALEJA RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
5928	Pregrado	MARTINA MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
5929	Pregrado	MELISA PALACIOS ASPRILLA	VIRTUAL
5930	Pregrado	ANYI MELISA CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
5931	Pregrado	KELY JOHANA AGUILAR COPETE	VIRTUAL
5932	Pregrado	INGRI XIOMARA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
5933	Pregrado	YEISY YULIETH GAMBOA CHAVERA	VIRTUAL
5934	Pregrado	DARLIN PINILLA BERRIO	VIRTUAL
5935	Pregrado	DIANA PATRICIA CHALA PEREA	VIRTUAL
5936	Pregrado	YAMIRA RIVAS BORJA	VIRTUAL
5937	Pregrado	NORLEIDYS VALOYES MOSQUERA	VIRTUAL
5938	Pregrado	CARMEN VIVIANA CÓRDOBA MOYA	VIRTUAL
5939	Pregrado	SOL ANDREA NAGLES GONZALEZ	VIRTUAL
5940	Pregrado	YINETH PAOLA BARRIENTOS PALACIOS	VIRTUAL
5941	Pregrado	YURLEDIS MOSQUERA PALOMEQUE	VIRTUAL
5942	Pregrado	NEISIS SALAS PALACIOS	VIRTUAL
5943	Pregrado	DANNY DAMARIS MORENO CHAVERRA	VIRTUAL
5944	Pregrado	LLORLEIDIS BERRIO CORDOBA	VIRTUAL
5945	Pregrado	LUYIS ELENA TORRES CUESTA	VIRTUAL
5946	Pregrado	SULLY SAUCEDO	VIRTUAL
5947	Pregrado	MARCELA	VIRTUAL
5948	Pregrado	CLEIVER MURILLO VALENCIA	VIRTUAL
5949	Pregrado	YIRLEY AMIRA MAYO BERRIO	VIRTUAL
5950	Pregrado	SENDY YHONARIZ VALENCIA MOSQUERA	VIRTUAL
5951	Pregrado	YADIRA MENA CUESTA	VIRTUAL
5952	Pregrado	KAREN YUCELLY MORENO PALACIOS	VIRTUAL
5953	Pregrado	NIMIO PEREZ BONILLA	VIRTUAL
5954	Postgrado	YONIER RENTERÍA LEMOS	VIRTUAL
5955	Pregrado	LENIS MARYURIS TENORIO CORDOBA	VIRTUAL
5956	Pregrado	YIRLESA CORDOBA RUIZ	VIRTUAL
5957	Pregrado	YIRLEANA CORDOBA RUIZ	VIRTUAL
5958	Postgrado	NIRLA JOHANA CÓRDOBA RENTERIA	VIRTUAL
5959	Pregrado	ERIK ISABEL RENTERIA MENA	VIRTUAL
5960	Pregrado	ESTELLAMURILLO CHAVERRA	VIRTUAL
5961	Pregrado	YENCY CRISTINA SERNA RENTERIA	VIRTUAL
5962	Pregrado	ANA MODESTA CHAVERRA CORDOBA	VIRTUAL
5963	Pregrado	MIRYAN XIOMARA HINESTROZA ASPRILLA	VIRTUAL
5964	Pregrado	ALIX JHOJANA HURTADO CÓRDOBA	VIRTUAL
5965	Pregrado	IMELIZA PALOMEQUE ASPRILLA	VIRTUAL
5966	Pregrado	MARIA DAYANA RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
5967	Pregrado	SANDRA MONROY MOSQUERA	VIRTUAL
5968	Pregrado	INGRI PAOLA MORENO VALOYES	VIRTUAL
5969	Pregrado	INGRIS YULIANA ROBLEDO MENA	VIRTUAL
5970	Pregrado	ANNY PAOLA PALACIOS MORENO	VIRTUAL
5971	Pregrado	YENNY YOHANA CÓRDOBA RENTERÍA	VIRTUAL
5972	Pregrado	LUZ YACIRA PALACIOS PEREA	VIRTUAL
5973	Pregrado	KARINA MOSQUERA CHAVERRA	VIRTUAL
5974	Pregrado	JENIFFER PALACIOS SERNA	VIRTUAL
5975	Pregrado	NATALIA ISABEL CORDOBA BEJARANO	VIRTUAL
5976	Pregrado	YURI MORENO MENA	VIRTUAL
5977	Pregrado	MARIA LUCELLY PANDALES RODRIGUEZ	VIRTUAL

5978	Pregrado	CAROLINA RODRIGUEZ GONZALES	VIRTUAL
5979	Pregrado	YIRLEISY VIVERO MOSQUERA	VIRTUAL
5980	Pregrado	JOHANA PATRICIA PINO SANTOS	VIRTUAL
5981	Pregrado	KAREN PALACIOS AGUALIMPIA	VIRTUAL
5982	Pregrado	KAREN PAOLA MARTÍNEZ BERRIO	VIRTUAL
5983	Pregrado	SONIA KARINA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
5984	Pregrado	MERLIN ARBOLEDA QUEJADA	VIRTUAL
5985	Pregrado	AURA PATRICIA RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
5986	Pregrado	LILIANA PATRICIA CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
5987	Pregrado	JAHIR ANTONIO PALACIOS GAMBOA	VIRTUAL
5988	Pregrado	CLAUDIA MARCELA GONZALEZ CHAVERRA	VIRTUAL
5989	Pregrado	LUZ NEY ALGUMEDO ROMAÑA	VIRTUAL
5990	Pregrado	ESPERANZA MORENO ORTIZ	VIRTUAL
5991	Pregrado	ALBA MERY ASPRILLA AGUILAR	VIRTUAL
5992	Pregrado	EILIN VIVIANA LEMOS MENA	VIRTUAL
5993	Pregrado	ANA YULIZA ARGUMEDO MENA	VIRTUAL
5994	Pregrado	LEIDY TATIANA CÓRDOBA MURILLO	VIRTUAL
5995	Pregrado	MARIA YINETH PINILLO BERRIO	VIRTUAL
5996	Pregrado	YENIFER PAOLA DIAZ CASAS	VIRTUAL
5997	Pregrado	JARINSON MORENO PINILLA	VIRTUAL
5998	Pregrado	HUGO FERDO URRUTIA MORENO	VIRTUAL
5999	Pregrado	YARLIN PAOLA BERMUDEZ MORENO	VIRTUAL
6000	Pregrado	DIANA MARCELA GARCIA GOMEZ	VIRTUAL
6001	Pregrado	YOMAIRA SERNA CUESTA	VIRTUAL
6002	Postgrado	LILIANA VALENCIA CUESTA	VIRTUAL
6003	Pregrado	YOBARNY MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
6004	Pregrado	MONICA MARCELA SANTOS ROMAÑA	VIRTUAL
6005	Pregrado	JESUS ANTONIO MORENO ASPRILLA	VIRTUAL
6006	Pregrado	JHENNIFER PALOMEQUE MOSQUERA	VIRTUAL
6007	Pregrado	AURIS YISNEY RENTERIA PEREA	VIRTUAL
6008	Pregrado	YASENIA PALACIOS CUESTA	VIRTUAL
6009	Pregrado	LINA PAOLA MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
6010	Pregrado	EDITH MOSQUERA PANESSO	VIRTUAL
6011	Pregrado	SONIA VIRGINIA HURTADO PEDROZA	VIRTUAL
6012	Pregrado	INOCENCIA BORJA MORENO	VIRTUAL
6013	Pregrado	CARMEN YUSI CAICEDO ANGULO	VIRTUAL
6014	Pregrado	LUZ YANETH QUINTO PALACIOS	VIRTUAL
6015	Pregrado	ELVIA SUREYA HOYOS BERMUDEZ	VIRTUAL
6016	Pregrado	NAZLY ZULEMA BUENDIA MOSQUERA	VIRTUAL
6017	Postgrado	NELSON VARGAS PEÑA	VIRTUAL
6018	Pregrado	YIJHÁN RENTERÍA SALAZAR	VIRTUAL
6019	Pregrado	JOHN JASNER GONZALEZ SANTANA	VIRTUAL
6020	Pregrado	PABLO EMILIO CÓRDOBA VALENCIA	VIRTUAL
6021	Pregrado	JOHN FREDY URRUTIA CHAVERRA	VIRTUAL
6022	Postgrado	AMPARO GARRIDO BERMÚDEZ	VIRTUAL
6023	Postgrado	MARITZA CÓRDOBA GONZÁLEZ	VIRTUAL
6024	Pregrado	FABIO LEONARDO RODRIGUEZ CARDENAS	VIRTUAL
6025	Postgrado	YAMERLIN CAROLA PALACIOS MENA	VIRTUAL
6026	Postgrado	YULIZA CHÁVEZ GAMBOA	VIRTUAL
6027	Pregrado	YENIFFER MOSQUERA LARGACHA.	VIRTUAL
6028	Pregrado	CLAUDIA PATRICIA ZAPATA SEPULVEDA	VIRTUAL
6029	Pregrado	JHON JAIRO MENA BARCO	VIRTUAL
6030	Pregrado	MIGUEL TORRES HURTADO	VIRTUAL
6031	Pregrado	SANDRA MILENA MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
6032	Pregrado	CLAUDIA PATRICIA MENA PALACIOS	VIRTUAL
6033	Pregrado	LEIDY DEL CARMEN ROMAÑA PALACIOS	VIRTUAL
6034	Pregrado	YUVIRLEYNA RENTERIA MOSQUERA	VIRTUAL
6035	Pregrado	NUBIA ANDREA VALENCIA JARAMILLO	VIRTUAL
6036	Pregrado	YIMMY PALACIOS MORENO	VIRTUAL
6037	Pregrado	PABLO ARLEIS PALACIOS COPETE	VIRTUAL
6038	Pregrado	MARIA DEL ROCIO SERNA ZULUAGA	VIRTUAL

6039	Pregrado	LADYS HANETH MOSQUERA PINO	VIRTUAL
6040	Pregrado	YONNY ROCÍO SALAS DUQUE	VIRTUAL
6041	Pregrado	YULIANA QUINTO HURTADO	VIRTUAL
6042	Pregrado	MARICELA ROMAÑA MENA	VIRTUAL
6043	Postgrado	DUVIER ANTONIO CÓRDOBA MARTÍNEZ	VIRTUAL
6044	Pregrado	CINTHYA HADDY MENDOZA GUERRERO	VIRTUAL
6045	Pregrado	MARY MENA CUESTA	VIRTUAL
6046	Pregrado	CLAUDIA MARIELA RIVAS PALACIOS	VIRTUAL
6047	Pregrado	LUZ NEREIDA MOSQUERA ROMAÑA	VIRTUAL
6048	Pregrado	GIAN CARLOS CORDOBA COPETE	VIRTUAL
6049	Postgrado	LIZ ENEIDA MOSQUERA ROMAÑA	VIRTUAL
6050	Pregrado	YERLIN ARIAS RENTERÍA	VIRTUAL
6051	Pregrado	WALNER STIK VALOIS PALACIOS	VIRTUAL
6052	Postgrado	YARLEY LUCERO MOSQUERA LEMOS	VIRTUAL
6053	Pregrado	DIANA PARRA	VIRTUAL
6054	Pregrado	WILFRIDO RENTERÍA ASPRILLA	VIRTUAL
6055	Pregrado	CARMEN ROSA CUERVO POSSO	VIRTUAL
6056	Pregrado	HECTOR ENRIQUE BERRIO PINO	VIRTUAL
6057	Pregrado	MIGUEL ESTARLIN ROMAÑA ROMAÑA	VIRTUAL
6058	Postgrado	LEDDY MORENO	VIRTUAL
6059	Pregrado	YESSICA AREIZA IBARGÜEN	VIRTUAL
6060	Postgrado	YINA PAOLA CORDOBA PINO	VIRTUAL
6061	Postgrado	TATIANA DEL CARMEN TELLO RENTERIA	VIRTUAL
6062	Postgrado	YARLIN ANDREA MENA GAMBOA	VIRTUAL
6063	Pregrado	MARISOL COSSÍO BEJARANO	VIRTUAL
6064	Pregrado	MAIDA CECILIA CHALA GUARDIA	VIRTUAL
6065	Postgrado	JAKSON QUINTO ASPRILLA	VIRTUAL
6066	Pregrado	LEIVY MARCELA MARÍN MORENO	VIRTUAL
6067	Pregrado	CAREN YURLENIS GIRÓN CACERES	VIRTUAL
6068	Pregrado	MIGBEICY ASPRILLA AYALA	VIRTUAL
6069	Pregrado	YUSSI MENA MORENO	VIRTUAL
6070	Pregrado	HOLMER ESTEBAN PALACIOS RAMOS	VIRTUAL
6071	Pregrado	PATRICIA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
6072	Pregrado	JHOAO MANUEL BEJARANO MORENO	VIRTUAL
6073	Pregrado	LUZ MERY PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
6074	Pregrado	FLOR YALETH BEJARANO MORENO	VIRTUAL
6075	Pregrado	JANNEY MENA PALOMEQUE	VIRTUAL
6076	Pregrado	YASMINA MENA PALACIOS	VIRTUAL
6077	Pregrado	MIYER LADYS RAMIREZ LEMUS	VIRTUAL
6078	Pregrado	ELVIRA MORENO VALENCIA	VIRTUAL
6079	Pregrado	YADIS PAOLA CAICEDO RIVAS	VIRTUAL
6080	Pregrado	JHOANA PATRICIA CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
6081	Pregrado	CLARA INES PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
6082	Pregrado	HARRY ANDRES MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
6083	Pregrado	YENNY CORDOBA MORALES	VIRTUAL
6084	Pregrado	SANDRA MILENA TABORDA MOSQUERA	VIRTUAL
6085	Pregrado	YANIS PATRICIA ARIAS ZAPATA	VIRTUAL
6086	Pregrado	MARIA BEATRIZ MOSQUERA IBARGUEN	VIRTUAL
6087	Pregrado	JOSE ELIN MOSQUERA CASTILLO	VIRTUAL
6088	Pregrado	YARLIN CUESTA GAMBOA	VIRTUAL
6089	Pregrado	KATERIN HAYDITH VALENCIA COSSIO	VIRTUAL
6090	Pregrado	LEIDY KARINA JARAMILLO MENA	VIRTUAL
6091	Pregrado	LEYDI LORENA MOSQUERA HINESTROZA	VIRTUAL
6092	Pregrado	LINA MARCELA BARRIOS MORENO	VIRTUAL
6093	Pregrado	LUCERO RIOS CHAVERRA	VIRTUAL
6094	Pregrado	CLENNER MORENO RENTERIA	VIRTUAL
6095	Pregrado	YOHANA PALACIOS ORTIZ	VIRTUAL
6096	Pregrado	RICARDO SANCHEZ POTES	VIRTUAL
6097	Pregrado	YERLIN LAUDID ALVAREZ MORENO	VIRTUAL
6098	Pregrado	JHON JAIRO RENTERIA MATURANA	VIRTUAL
6099	Pregrado	JANNY YIRLEY CHAVERRA CORREA	VIRTUAL

6100	Pregado	ROGER ANTONIO MARTINEZ CAÑIZALES	VIRTUAL
6101	Pregado	ANA DELIA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
6102	Pregado	NUVIA YOANI BECERRA PINO	VIRTUAL
6103	Pregado	CRUZ ALBA RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
6104	Pregado	SULMA VALENCIA ROBLEDO	VIRTUAL
6105	Pregado	ROSALBA SANCHEZ GUTIERREZ	VIRTUAL
6106	Pregado	OLIVIA PALACIOS RAMIREZ	VIRTUAL
6107	Pregado	WILLIAM ENRIQUE CORDOBA CONRADO	VIRTUAL
6108	Pregado	DARLIN MANUELA URREGO MOSQUERA	VIRTUAL
6109	Pregado	LEIDYS PALACIOS DOMINGUEZ	VIRTUAL
6110	Pregado	DIANA LIESEL RENTERIA RODRIGUEZ	VIRTUAL
6111	Pregado	YAJHAIRA CHAVERRA PARRA	VIRTUAL
6112	Pregado	ELAINE LAGAREJO LAGAREJO	VIRTUAL
6113	Pregado	JOSE CLEINER PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
6114	Pregado	DARÍO OSWALDO TORRES BORJA	VIRTUAL
6115	Pregado	MARIA DORIS PALACIOS SERNA	VIRTUAL
6116	Pregado	DIANA CRISTINA ARCE GARCIA	VIRTUAL
6117	Pregado	YESICA GALVIS MORENO	VIRTUAL
6118	Pregado	NILSON MACHADO MOSQUERA	VIRTUAL
6119	Pregado	ARIS PATRICIA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
6120	Pregado	DEYFA MILENA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
6121	Pregado	YEHANA MILENA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
6122	Postgrado	YESSY TATIANA RENTERA CÓRDOBA	VIRTUAL
6123	Pregado	LESLY YANETH PEÑALOZA ZAMORA	VIRTUAL
6124	Pregado	ISABEL PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
6125	Pregado	ORIS PATRICIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6126	Postgrado	ISABEL LORENA PEREA PEREA	VIRTUAL
6127	Pregado	YANNY LUCETI MURILLO PEREA	VIRTUAL
6128	Pregado	DARLIS SIRLEY RIVAS MOSQUERA	VIRTUAL
6129	Postgrado	VICTOR MANUEL RENGIFO IBARGUEN	VIRTUAL
6130	Pregado	ARELIS CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
6131	Pregado	LUZ ESTELLA VALDERRAMA MENA	VIRTUAL
6132	Postgrado	ELIS MERCEDES TAPIAS CUADRADO	VIRTUAL
6133	Pregado	MARIA ALEJANDRA MENA VALENCIA	VIRTUAL
6134	Pregado	OSWALDO SERNA CUESTA	VIRTUAL
6135	Pregado	MILENA ASPRILLA PALACIOS	VIRTUAL
6136	Pregado	DIANA LEIVI ROJAS MOSQUERA	VIRTUAL
6137	Pregado	YOVANNY MAYORAL MORENO	VIRTUAL
6138	Pregado	XIOMARA ROVIRA MENA	VIRTUAL
6139	Pregado	VOLMAN ANTONIO CHAVERRA BLANDON	VIRTUAL
6140	Pregado	ANYI VANESA ABADIA PARRA	VIRTUAL
6141	Pregado	YINE PATRICIA MARTINEZ CORDOBA	VIRTUAL
6142	Pregado	LENIS YINETH PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
6143	Pregado	ROMNY DEL CARMEN CÓRDOBA MENA	VIRTUAL
6144	Pregado	RAUL CUESTA CHAVERRA	VIRTUAL
6145	Pregado	JUDITH ESTER URRUTIA ARENAS	VIRTUAL
6146	Pregado	AYDA YOLIMA GIRALDO LEDEZMA	VIRTUAL
6147	Pregado	MABEL CORDOBA MENA	VIRTUAL
6148	Pregado	CARMEN YANETH IBARGUEN VALENCIA	VIRTUAL
6149	Pregado	JHON JAIRO PEREA SANCLEMENTE	VIRTUAL
6150	Postgrado	ARIS SIRLEY MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
6151	Pregado	ANA IDELISA MENA QUEJADA	VIRTUAL
6152	Pregado	GORGONIA CUESTA MORENO	VIRTUAL
6153	Pregado	YANEICI VALOYES CAICEDO	VIRTUAL
6154	Pregado	VANESSA SERNA MARTINEZ	VIRTUAL
6155	Pregado	MARTHA CECILIA MENA CARDONA	VIRTUAL
6156	Pregado	ANA YANCY PALOMEQUE MARTINEZ	VIRTUAL
6157	Pregado	ANDRES GUTIERREZ PANDALES	VIRTUAL
6158	Pregado	ROSA EDILMA JORDAN RAMIREZ	VIRTUAL
6159	Postgrado	SANDRA MILENA OREJUELA LÓPEZ	VIRTUAL
6160	Pregado	YENIA MURILLO PALACIOS	VIRTUAL

6161	Pregrado	LUZ MARY ALVAREZ CHAVERRA	VIRTUAL
6162	Pregrado	AFRANIO PEREA SALAS	VIRTUAL
6163	Pregrado	MARIA KATERINE MENA RIVAS	VIRTUAL
6164	Pregrado	YENIS ESTELLA MENA ASPRILLA	VIRTUAL
6165	Pregrado	DEISY YANETH MENA MENA	VIRTUAL
6166	Pregrado	MARIA YURANNI MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
6167	Pregrado	SANDRA PATRICIA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
6168	Pregrado	DIANA MARCELA CORDOBA PALOMEQUE	VIRTUAL
6169	Pregrado	MARY LEIDY SINISTERRA CORDOBA	VIRTUAL
6170	Pregrado	LEIDY JOHANA MOSQUERA MINOTTA	VIRTUAL
6171	Pregrado	VANESSA CETRE MURILLO	VIRTUAL
6172	Pregrado	ROSA EMELINA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
6173	Pregrado	ISABEL CRISTINA BENITEZ OSPINA	VIRTUAL
6174	Pregrado	YENNYS CAROLINA MATURANA MOSQUERA	VIRTUAL
6175	Pregrado	MARTHA PATRICIA CORDOBA MARTINEZ	VIRTUAL
6176	Pregrado	VANESSA ADRIANA MENA JOVEN	VIRTUAL
6177	Pregrado	JAIL ANTONIO MURILLO MURILLO	VIRTUAL
6178	Pregrado	MILEYDIS VANESSA PALACIOS COPETE	VIRTUAL
6179	Pregrado	YESSICA CORDOBA MORENO	VIRTUAL
6180	Pregrado	MARTHA AGUALIMPIA MOSQUERA	VIRTUAL
6181	Pregrado	LUIS ELADIO CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
6182	Pregrado	MAYERLING BEJARANO PALACIOS	VIRTUAL
6183	Pregrado	HERNAN DAVID JARAMILLO REYES	VIRTUAL
6184	Pregrado	KEIDY VANESSA PALACIOS PALOMEQUE	VIRTUAL
6185	Pregrado	DIANA FARLEY PALACIOS PEREA	VIRTUAL
6186	Postgrado	VANESSA CORDOBA CUESTA	VIRTUAL
6187	Pregrado	YARLENSON RENTERÍA CORDOBA	VIRTUAL
6188	Pregrado	SAYDA VANESSA MOSQUERA COPETE	VIRTUAL
6189	Pregrado	ANGEL DE JESUS SERNA LEDEZMA	VIRTUAL
6190	Pregrado	YENNIER ADOLFO RIOS MOSQUERA	VIRTUAL
6191	Postgrado	DEICY GAMBOA	VIRTUAL
6192	Pregrado	ROSA ISIDRA MARTINEZ SALAS	VIRTUAL
6193	Pregrado	ANCLIN MAGAÑA CUESTA	VIRTUAL
6194	Pregrado	PABLO HORACIO ROJAS LEMUS	VIRTUAL
6195	Pregrado	WILLIAN ANDRES FLOREZ ARBELAEZ	VIRTUAL
6196	Pregrado	PEDRO ELIAS HINCAPIÉ GARCÍA	VIRTUAL
6197	Pregrado	MARIA ANGELA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
6198	Pregrado	YECICA RIVAS CUESTA	VIRTUAL
6199	Pregrado	DEIDI RAQUEL GONZALEZ ARDILA	VIRTUAL
6200	Pregrado	NIXON GABRIEL ROBLEDO CUESTA	VIRTUAL
6201	Pregrado	DELLYS SERNA MAGAÑA	VIRTUAL
6202	Pregrado	AMELIA MORENO CASTRO	VIRTUAL
6203	Pregrado	/JUANA ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
6204	Pregrado	DANNY LUZ SÁNCHEZ PALOMEQUE	VIRTUAL
6205	Pregrado	YASNURY ELENA GRACIA LLOREDA	VIRTUAL
6206	Postgrado	YULDARY LEDEZMA ROMAÑA	VIRTUAL
6207	Pregrado	MARIA ONEYDA SANTOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
6208	Pregrado	KELLY JOHANA RAMOS SALAZAR	VIRTUAL
6209	Postgrado	FREDY MORENO BEJARANO	VIRTUAL
6210	Pregrado	DIANY GUISE RENTERIA MARMOLEJO	VIRTUAL
6211	Pregrado	LUZ YANETH MOSQUERA RIOS	VIRTUAL
6212	Pregrado	JHON ALEJANDRO AGUDELO ZAPATA	VIRTUAL
6213	Pregrado	FRANCELINA CARABALI TORRES	VIRTUAL
6214	Pregrado	NAYIBE VALENCIA ANGULO	VIRTUAL
6215	Pregrado	LUIS ALFONSO ANGULO CELORIO	VIRTUAL
6216	Pregrado	NIRE CHOCHO OSORIO	VIRTUAL
6217	Pregrado	YENNI DURAN MOSQUERA	VIRTUAL
6218	Pregrado	JOSE GABRIEL COLORADO QUIÑONES	VIRTUAL
6219	Pregrado	NELCY SANTANA CANDELO	VIRTUAL
6220	Pregrado	ADOLFO ANGULO ANGULO	VIRTUAL
6221	Pregrado	AIDA LUZ GAMBOA MOSQUERA	VIRTUAL

6222	Pregrado	ADALGIZA VALENCIA ARAMBURO	VIRTUAL
6223	Pregrado	SULMA YULY ANGULO ANGULO	VIRTUAL
6224	Pregrado	LUZ IGNACIA SINISTERRA CUERO	VIRTUAL
6225	Pregrado	DORIS ELENA IZQUIERDO DE SINISTERRA	VIRTUAL
6226	Pregrado	ROMILIO CADENA CUENU	VIRTUAL
6227	Pregrado	YULI PATRICIA VALENCIA RODALLEG	VIRTUAL
6228	Pregrado	MAGDALENA MENDOZA PALMA	VIRTUAL
6229	Pregrado	DAIRON SKEY MOSQUERA SÁNCHEZ	VIRTUAL
6230	Pregrado	DELFINA MORENO CHAVERRA	VIRTUAL
6231	Postgrado	NIDIAN YISED COPETE COPETE	VIRTUAL
6232	Pregrado	YEISON MACHADO MOSQUERA	VIRTUAL
6233	Pregrado	ADRIANA MARIA MATURANA ROMAÑA	VIRTUAL
6234	Pregrado	MAYERLING BLANDON GUARDIA	VIRTUAL
6235	Pregrado	YANNY SAIR PANESSO ROMERO	VIRTUAL
6236	Pregrado	MARLYN LORENA CUESTA PADILLA	VIRTUAL
6237	Pregrado	JIMMY ANTONIO PALOMEQUE BEJARANO	VIRTUAL
6238	Pregrado	OVER DE JESUS CORDOBA RENTERIA	VIRTUAL
6239	Pregrado	EUGENIA PALACIOS CUESTA	VIRTUAL
6240	Postgrado	MILADYS CORDOBA BECERRA	VIRTUAL
6241	Pregrado	WALTER ALEXIS AGUALIMPIA ROMAÑA	VIRTUAL
6242	Postgrado	DIRLEY PATRICIA MARTÍNEZ CÓRDOBA	VIRTUAL
6243	Pregrado	FIDEL	VIRTUAL
6244	Pregrado	EYDA MERIDES FORY ÁLVAREZ	VIRTUAL
6245	Pregrado	YEISY DANAY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
6246	Pregrado	PEDRO ANGEL PALACIOS PALOMEQUE	VIRTUAL
6247	Pregrado	ADELAIDA CUESTA QUEJADA	VIRTUAL
6248	Pregrado	LISETH ELAINE DIAZ SALAS	VIRTUAL
6249	Pregrado	ADRIANA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
6250	Pregrado	LUZ ENEIDA RENTERIA DAVILA	VIRTUAL
6251	Pregrado	MANUEL ROSENDO MOSQUERA CUESTA	VIRTUAL
6252	Pregrado	LEZDI MOSQUERA RIVAS	VIRTUAL
6253	Pregrado	LEIDY YOHANA GAMBOA CÓRDOBA	VIRTUAL
6254	Pregrado	MARTHA KATHERINE SCARPETA MENA	VIRTUAL
6255	Pregrado	HARBIN ADNEY REALES SANCHEZ	VIRTUAL
6256	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO DUSSAN LEAL	VIRTUAL
6257	Pregrado	LEONELA ALVAREZ PEREA	VIRTUAL
6258	Postgrado	YASNEY MOSQUERA CAICEDO	VIRTUAL
6259	Pregrado	ANNY YICEH PINO ALVAREZ	VIRTUAL
6260	Pregrado	SORALLA CHAVERRA MORENO	VIRTUAL
6261	Pregrado	MARIO ARROYO MORENO	VIRTUAL
6262	Pregrado	YECENIA PAOLA CAICEDO MENA	VIRTUAL
6263	Postgrado	ZORAIMA ARBOLEDA	VIRTUAL
6264	Pregrado	JANER ÁNGULO PANAMEÑO	VIRTUAL
6265	Pregrado	WILDER ÁNGULO VALENCIA	VIRTUAL
6266	Pregrado	FREDIS ÁNGULO MONDRAGÓN	VIRTUAL
6267	Pregrado	MARIA LUCY RUIZ MEDINA	VIRTUAL
6268	Pregrado	YISAY DALILA GARCIA VALENCIA	VIRTUAL
6269	Pregrado	LUZ MIRIAM ARBOLEDA SOLIS	VIRTUAL
6270	Pregrado	ODULIO ÁNGULO ZAMORA	VIRTUAL
6271	Pregrado	MAILA ESTHER TORRES CASTILLO	VIRTUAL
6272	Pregrado	DORA NILA OBANDO HURTADO	VIRTUAL
6273	Pregrado	MAGNOLIA MEMBACHE TOBAR	VIRTUAL
6274	Pregrado	ENRIQUE MOIJA VALENCIA	VIRTUAL
6275	Pregrado	AMADOR DONISABE CHIRIPUA	VIRTUAL
6276	Pregrado	LUZ MARINA CHAVERRA PALACIOS	VIRTUAL
6277	Pregrado	YENNY KARINA COSSIO RAMIREZ	VIRTUAL
6278	Pregrado	FRANKLIN ELI HINESTROZA MURILLO	VIRTUAL
6279	Pregrado	YUVISA PALACIO ROJAS	VIRTUAL
6280	Pregrado	YUSNEY PEREZ MENA	VIRTUAL
6281	Pregrado	YINA MARCELA LONDOÑO CHAVERRA	VIRTUAL
6282	Pregrado	LUZ DARY MOSQUERA PINO	VIRTUAL

6283	Pregrado	YEFER EMILIO LAGAREJO MORENO	VIRTUAL
6284	Postgrado	KETY YOHANA MOSQUERA ROMERO	VIRTUAL
6285	Pregrado	GUILLERMINA CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
6286	Pregrado	JORGE ERNESTO BECERRA CUESTA	VIRTUAL
6287	Pregrado	JANNY JINETH MORALES CUESTA	VIRTUAL
6288	Pregrado	MARIBEL MORENO RIVAS	VIRTUAL
6289	Pregrado	SHIRLEY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6290	Pregrado	LILIAM YANETH PANESSO ASPRILLA	VIRTUAL
6291	Pregrado	YURLEIDYS DIAZ HINESTROZA	VIRTUAL
6292	Postgrado	DELY YOFADY GARCÍA VIVAS	VIRTUAL
6293	Pregrado	MILEISY MENA PADILLA	VIRTUAL
6294	Postgrado	FIAMA YURLEIDY PALOMEQUE COPETE	VIRTUAL
6295	Pregrado	YALENNY MENA PADILLA	VIRTUAL
6296	Pregrado	CRISTIAN JAVIER FUENTES PALACIOS	VIRTUAL
6297	Pregrado	ALEXANDER CÓRDOBA PALACIOS	VIRTUAL
6298	Postgrado	LICETH BECERRA	VIRTUAL
6299	Pregrado	YESENIA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
6300	Pregrado	HAILER CHAVERRA MARTÍNEZ	VIRTUAL
6301	Pregrado	YELEISA ARROYO CUESTA	VIRTUAL
6302	Postgrado	MILIX JOHANA HINESTROZA MURILLO	VIRTUAL
6303	Pregrado	YESENIA RIVAS OSPINA	VIRTUAL
6304	Pregrado	YAJAIRA PARRA MARTINEZ	VIRTUAL
6305	Pregrado	NAFFY VANESSA MOSQUERA LOZANO	VIRTUAL
6306	Pregrado	JANESA DIAZ MOSQUERA	VIRTUAL
6307	Pregrado	ALEXIS IBARGUEN ORTIZ	VIRTUAL
6308	Pregrado	LEIDYS MENA MARTÍNEZ	VIRTUAL
6309	Pregrado	LUCY PEREA CUESTA	VIRTUAL
6310	Pregrado	ANA MARIA RAMIREZ SANTOS	VIRTUAL
6311	Pregrado	CRISTIL JULIETH SANCHEZ PALACIOS	VIRTUAL
6312	Pregrado	ANA ESTHER MOYA SANCHEZ	VIRTUAL
6313	Pregrado	CILLY LONGA AGUILAR	VIRTUAL
6314	Pregrado	YASMIN MORENO CÓRDOBA	VIRTUAL
6315	Pregrado	ANA OSIRIS MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6316	Pregrado	LEIDY JOHANA PALACIOS ROMAÑA	VIRTUAL
6317	Pregrado	EYDI YULEINI MOSQUERA HINESTROZA	VIRTUAL
6318	Pregrado	DAVID JOSE PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
6319	Pregrado	INGRID CAÑADAS	VIRTUAL
6320	Pregrado	ANA CLEOTILDE PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
6321	Pregrado	MARIA LUISA MENA HEREDIA	VIRTUAL
6322	Pregrado	KELLY YOHANA MENA BEJARANO	VIRTUAL
6323	Pregrado	KAREN DEL CARMEN CUESTA RAMOS	VIRTUAL
6324	Pregrado	KELLY JOHANA MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
6325	Postgrado	HENNY MARCELA QUEJADA	VIRTUAL
6326	Pregrado	MACARIO PEREA ROMAÑA	VIRTUAL
6327	Pregrado	REGINO SANCHEZ LOZANO	VIRTUAL
6328	Pregrado	JUAN DE JESUS IBARGUEN VALOYES	VIRTUAL
6329	Pregrado	WENNDY YULIETH SALAS PALACIOS	VIRTUAL
6330	Pregrado	ADDISDANITZA CUESTA MINOTTA	VIRTUAL
6331	Pregrado	JHECYCA LORENA QUEJADA ROMERO	VIRTUAL
6332	Postgrado	MARIA ELISA MENA MORENO	VIRTUAL
6333	Pregrado	KELLY JOHANA RIVAS IBARGUEN	VIRTUAL
6334	Pregrado	ANGELA MARIA CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
6335	Pregrado	MONICA MARIA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
6336	Pregrado	MARLITH KARINA MENA MATURANA	VIRTUAL
6337	Pregrado	MARLEIDYS JOHANA CÓRDOBA QUEJADA	VIRTUAL
6338	Pregrado	DEYBER ANTONIO MENA RENTERÍA	VIRTUAL
6339	Pregrado	ROSA NIBIA CUESTA ESCOBAR	VIRTUAL
6340	Pregrado	ELISABETH MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6341	Pregrado	FREDY ESPINOSA CUESTA	VIRTUAL
6342	Pregrado	LUZ MERY MENA CUESTA	VIRTUAL
6343	Pregrado	JUANA MARIA PALACIOS MENA	VIRTUAL

6344	Pregrado	NIMIA MARELVI RIVAS CACERES	VIRTUAL
6345	Pregrado	LISETH PAOLA ROA BARRIOS	VIRTUAL
6346	Pregrado	ANA MILENA ORTIZ PARRA	VIRTUAL
6347	Pregrado	MARTA LUCIA MOSQUERA CUESTA	VIRTUAL
6348	Pregrado	PETRONILA MENA ROMAÑA	VIRTUAL
6349	Pregrado	SIRLEYDIS AGUALIMPIA CORDOBA	VIRTUAL
6350	Postgrado	ANA DEL CARMEN CHAVERRA SALAS	VIRTUAL
6351	Pregrado	PATRICIA YOHANA PALOMEQUE PINO	VIRTUAL
6352	Pregrado	VICTORINA VELASQUEZ HURTADO	VIRTUAL
6353	Pregrado	DAURIS ISABEL PINILLA BERRIO	VIRTUAL
6354	Postgrado	YURLEINIS MURILLO DOMÍNGUEZ	VIRTUAL
6355	Pregrado	JHINET MELISSA MORENO MENDOZA	VIRTUAL
6356	Pregrado	MARISOL PALACIO AGUILAR	VIRTUAL
6357	Pregrado	ANA GABRIELA PALACIOS MORENO	VIRTUAL
6358	Pregrado	LINA MARCELA VIVEROS MARTÍNEZ	VIRTUAL
6359	Pregrado	KATERINE PINO BLANDON	VIRTUAL
6360	Pregrado	JENNIFE LAGAREJO MORENO	VIRTUAL
6361	Pregrado	LUZ FARLEY SANTOS BORJAS	VIRTUAL
6362	Pregrado	BENANCIO RENTERIA INCEL	VIRTUAL
6363	Pregrado	LUISA FERDA VALENCIA RENTERIA	VIRTUAL
6364	Pregrado	JAZMIN BERRIO PALACIOS	VIRTUAL
6365	Pregrado	ANA MAYERLING PADILLA MENA	VIRTUAL
6366	Pregrado	MELANIT MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
6367	Postgrado	DANIELA ANDREA MENA MORENO	VIRTUAL
6368	Pregrado	ROSA ELENA ARBOLEDA CORDOBA	VIRTUAL
6369	Pregrado	FRANCISCA ANTONIA ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
6370	Pregrado	LINA MARCELA QUESADA DE DIEGO	VIRTUAL
6371	Pregrado	MARIA SULAY RIVAS RENTERIA	VIRTUAL
6372	Pregrado	ROSNEY PALACIOS PEREA	VIRTUAL
6373	Pregrado	FARLIN SORAIDA MOSQUERA CHALA	VIRTUAL
6374	Pregrado	YANETH BLANDON ESCOBAR	VIRTUAL
6375	Pregrado	FRANCISCA MARITZA MOSQUERA IBARGUEN	VIRTUAL
6376	Pregrado	SURELLI ASPRILLA RIVAS	VIRTUAL
6377	Pregrado	KETTY JOHANA AGUALIMPIA MOSQUERA	VIRTUAL
6378	Pregrado	AYDA VIVIANA RIVAS	VIRTUAL
6379	Pregrado	YEFERSON CÓRDOBA LLOREDA	VIRTUAL
6380	Pregrado	YARISA ALEXANDRA MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
6381	Pregrado	LILIANA VALOIS CORDOBA	VIRTUAL
6382	Pregrado	MELISSA PINILLA NAGLES	VIRTUAL
6383	Pregrado	ARCADIO DE JESUS MORENO VALOYES	VIRTUAL
6384	Pregrado	CARMEN CLARIZA LOZANO MACUASE	VIRTUAL
6385	Pregrado	MIRIAM CARLINA BENITEZ MARTINEZ	VIRTUAL
6386	Pregrado	SINDY MARIBETH MOSQUERA LOPEZ	VIRTUAL
6387	Pregrado	GEILER MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6388	Pregrado	FLOR INELDA CAICEDO LARGACHA	VIRTUAL
6389	Pregrado	MIRENIA MINOTTA SAAVEDRA	VIRTUAL
6390	Pregrado	SANDRA PATRICIA LERMA MORENO	VIRTUAL
6391	Pregrado	ZENITH YOLEIDA LARGACHA	VIRTUAL
6392	Pregrado	CRISTIAN GUTIERREZ MOSQUERA	VIRTUAL
6393	Pregrado	KENNY YAJAIRA GARCIA MOSQUERA	VIRTUAL
6394	Pregrado	VICTOR EULICES PEREA IBARGUEN	VIRTUAL
6395	Pregrado	YARLEISON CORDOBA GONZALEZ	VIRTUAL
6396	Pregrado	LUZ CARIME BONILLA CAICEDO	VIRTUAL
6397	Pregrado	TALIANA MORENO PALACIOS	VIRTUAL
6398	Pregrado	KAREN YULENNY ARCE CUESTA	VIRTUAL
6399	Pregrado	SIXTO REYES CUESTA	VIRTUAL
6400	Pregrado	PAMELA ESTRADA MOSQUERA	VIRTUAL
6401	Pregrado	ANA DOLORES VENTURA FIGUEROA	VIRTUAL
6402	Pregrado	CECILIA GUERRERO CUESTA	VIRTUAL
6403	Pregrado	IRIS JOHANA CABRERA CÓRDOBA	VIRTUAL
6404	Pregrado	JUAN PABLO MACHADO LLOREDA	VIRTUAL

6405	Pregado	MELVIN PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
6406	Pregado	SMITH CAICEDO MORENO	VIRTUAL
6407	Pregado	CARLOS ENRIQUE PALACIOS MARMOLEJO	VIRTUAL
6408	Postgrado	TOMAS EMILIO MOSQUERA VALDES	VIRTUAL
6409	Postgrado	GILMA BEATRIZ BLANCO BALLESTEROS	VIRTUAL
6410	Pregado	FRANZ PINO JIMENEZ	VIRTUAL
6411	Pregado	NOHELIA LOZANO ASPRILLA	VIRTUAL
6412	Pregado	RUHULLAB MATURANA SERNA	VIRTUAL
6413	Pregado	ELKIN DARIO CORDOBA CUESTA	VIRTUAL
6414	Pregado	MARLON ARBOLEDA MOSQUERA	VIRTUAL
6415	Pregado	LARRY SPENCER RENTERIA ARIAS	VIRTUAL
6416	Pregado	REGIS YAIR	VIRTUAL
6417	Pregado	HEISY JOHAN QUEJADA CORDOBA	VIRTUAL
6418	Postgrado	EMINSON URRUTIA	VIRTUAL
6419	Pregado	WILBER MOSQUERA MENA	VIRTUAL
6420	Pregado	DAVINSON MORENO LARA	VIRTUAL
6421	Postgrado	HEDY YARLEIDY GRACIA RENTERÍA	VIRTUAL
6422	Pregado	MAXIMILIANO RAMÍREZ MOSQUERA	VIRTUAL
6423	Postgrado	BALDOINO MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
6424	Pregado	ROBERT MENA	VIRTUAL
6425	Pregado	YOJAN ALFONSO PANDALES MORENO	VIRTUAL
6426	Pregado	KATERINE ARROYO CORDOBA	VIRTUAL
6427	Pregado	DAVINSON RIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
6428	Pregado	YIRTON JACOB IBARGUEN MENA	VIRTUAL
6429	Pregado	ANGEL ERNESTO MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
6430	Pregado	WENNYOLANNY MENAGIRON	VIRTUAL
6431	Pregado	ALEX GEOVANNI MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
6432	Postgrado	SERGIO ANDRES BERNAL BECHARA	VIRTUAL
6433	Pregado	DANNY ARLEY BLANDÓN GARCÉS	VIRTUAL
6434	Pregado	ADALBERTO ROMAÑA CUESTA	VIRTUAL
6435	Pregado	JHON HENRY LLOREDA RENTERÍA	VIRTUAL
6436	Pregado	JESUS JAVIER BONILLA RIVAS	VIRTUAL
6437	Pregado	YUVERNI PALACIOS PEREA	VIRTUAL
6438	Pregado	LISANDRO ALBERTO RINCÓN LÓPEZ	VIRTUAL
6439	Pregado	JOSE BATISTI MENDOZA MORENO	VIRTUAL
6440	Pregado	ADAN MENA MOSQUERA	VIRTUAL
6441	Pregado	WISTON ARLEY AGUALIMPIA PEDROZA	VIRTUAL
6442	Pregado	SEVISNETH LLANELLE	VIRTUAL
6443	Pregado	FREDIS ARIEL PINO MARTINEZ	VIRTUAL
6444	Pregado	JORGE ELIVER RIOS ASPRILLA	VIRTUAL
6445	Pregado	YINETH GISELA VALOIS BLANDON	VIRTUAL
6446	Postgrado	EDWIN ANTONIO PEREA LOZANO	VIRTUAL
6447	Pregado	CARLOS ANDRES ORTIZ MAESTRE	VIRTUAL
6448	Postgrado	JARVIN PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
6449	Pregado	VICTOR LENIN MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6450	Pregado	WILMER JEISER MENA CASTRO	VIRTUAL
6451	Postgrado	LIGIA GEHOVELL RAMOS BARCO	VIRTUAL
6452	Postgrado	HANDERST PAZ GOMEZ	VIRTUAL
6453	Pregado	DIDIER JAVIER MOSQUERA OREJUELA	VIRTUAL
6454	Pregado	EDER ESTIDUAR SALAMANDRA BORJA	VIRTUAL
6455	Pregado	FREDDY ARIEL BEJARANO PALACIOS	VIRTUAL
6456	Pregado	DAVID RENTERIA	VIRTUAL
6457	Pregado	HAMILTON PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
6458	Pregado	ALBERTO ARANGO	VIRTUAL
6459	Pregado	YEFFERSON PALACIOS CASAS	VIRTUAL
6460	Postgrado	GILMAR JOKIR MACHADO MENA	VIRTUAL
6461	Pregado	OLIVER MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6462	Postgrado	ALEXANDER DELGADO MENA	VIRTUAL
6463	Pregado	CESAR ARIEL MURILLO SANTOS	VIRTUAL
6464	Pregado	FELIPE MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
6465	Pregado	DEISON ALEGRÍA DAVILA	VIRTUAL

6466	Pregrado	JUAN SEBASTIAN GARCIA	VIRTUAL
6467	Postgrado	CARLOS ANDRÉS MENA BLANDÓN	VIRTUAL
6468	Pregrado	CARLOS MAURICIO HINESTROZA MURIEL	VIRTUAL
6469	Pregrado	JORGE EMILIO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6470	Postgrado	JOSIMAR MENA CÓRDOBA	VIRTUAL
6471	Pregrado	CRISTHIAN JECITH CHALA RENTERIA	VIRTUAL
6472	Pregrado	JHOAN DAVID ROMAÑA MARTINEZ	VIRTUAL
6473	Pregrado	JHON ESMITH ARBOLEDA CÓRDOBA	VIRTUAL
6474	Pregrado	YASIRIS CUESTA IBARGUEN	VIRTUAL
6475	Pregrado	ALEXI MURILLO MORENO	VIRTUAL
6476	Pregrado	IDEBRANDO MENA LLOREDA	VIRTUAL
6477	Pregrado	JOHN ANGEL YANES COSSIO	VIRTUAL
6478	Pregrado	YAILER LUIS RENTERIA GUARDIA	VIRTUAL
6479	Pregrado	NEIFER ANDRÉS PALACIOS DÍAZ	VIRTUAL
6480	Pregrado	JHON JAMES MOSQUERA MATURANA	VIRTUAL
6481	Pregrado	GEILER GIL VELASQUEZ	VIRTUAL
6482	Postgrado	AIDA LUCIA QUINTERO PEREA	VIRTUAL
6483	Pregrado	OLINDER BEY ESPINOSA HINCAPIE	VIRTUAL
6484	Pregrado	ARNOLD ENRIQUE CUESTA SALAS	VIRTUAL
6485	Pregrado	GABRIEL ANTONIO GALLEGUO TELLO	VIRTUAL
6486	Postgrado	ABRAHAM BECERRA MORENO	VIRTUAL
6487	Pregrado	JORGE TADEO PALOMEQUE ESCOBAR	VIRTUAL
6488	Postgrado	HAVE RENTERÍA	VIRTUAL
6489	Postgrado	JOHN ERICK CASAS VALOYES	VIRTUAL
6490	Pregrado	EDINSON RIVAS MOSQUERA	VIRTUAL
6491	Pregrado	CARLOS MARIO MORENO CONTO	VIRTUAL
6492	Pregrado	YEFERSON QUEJADA PALACIOS	VIRTUAL
6493	Pregrado	ROYVERG ANDRES MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
6494	Pregrado	YESID SOLIS PEREA	VIRTUAL
6495	Pregrado	EDYS REITER MORENO PEREA	VIRTUAL
6496	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO MURILLO RIVAS	VIRTUAL
6497	Pregrado	LEONEL LEMUS PEREA	VIRTUAL
6498	Pregrado	SÓCRATES DÍAZ CÓRDOBA	VIRTUAL
6499	Pregrado	CRISTIAN SAMIR SANCHEZ SANCHEZ	VIRTUAL
6500	Pregrado	LUDWIN MARMOLEJO SERNA	VIRTUAL
6501	Postgrado	JHONNATHAN VILLA VALENCIA	VIRTUAL
6502	Pregrado	INGRID JUDITH MORENO CORDOBA	VIRTUAL
6503	Postgrado	LUIS MANTILLA MESA	VIRTUAL
6504	Pregrado	YONATAN CALIMEMEÑO MENA	VIRTUAL
6505	Pregrado	JAMES ENRIQUE MENA MORENO	VIRTUAL
6506	Pregrado	JHON HERLEY CÓRDOBA RÍOS	VIRTUAL
6507	Pregrado	GLASHDEY VANESSA MORENO GARCÍA	VIRTUAL
6508	Pregrado	PABLO ANTONIO SANTOS VALENCIA	VIRTUAL
6509	Postgrado	JHASON HINESTROZA RENTERIA	VIRTUAL
6510	Pregrado	CESAR DE JESUS SERNA GARCIA	VIRTUAL
6511	Postgrado	YEISON SAMIR PALACIOS LLOREDA	VIRTUAL
6512	Postgrado	WALNER AGUALIMPIA CÓRDOBA	VIRTUAL
6513	Postgrado	LUIS MARIO ROBLEDO MORENO	VIRTUAL
6514	Pregrado	HANER RODRÍGUEZ BECERRA	VIRTUAL
6515	Pregrado	CARLOS ALBERTO VALENCIA ASPRILLA	VIRTUAL
6516	Pregrado	EDDY ALBERTO FIGUEROA MURILLO	VIRTUAL
6517	Pregrado	JORGE LUIS PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
6518	Pregrado	SURGAN GONZALEZ MOSQUERA	VIRTUAL
6519	Pregrado	JHON JAIRO PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
6520	Pregrado	JORGE ELIECER MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
6521	Postgrado	JHON JAIRO GARCES MOSQUERA	VIRTUAL
6522	Pregrado	CARLOS MARIO MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
6523	Pregrado	LUZ AMPARO VALENCIA MURILLO	VIRTUAL
6524	Pregrado	YANIER MOSQUERA LONDOÑO	VIRTUAL
6525	Pregrado	WILBER ALIRIO CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
6526	Postgrado	FRANKLIN MURILLO	VIRTUAL

6527	Pregrado	ELOY MOSQUERA CHAVERRA	VIRTUAL
6528	Pregrado	JEFERSON MACHADO VALENCIA	VIRTUAL
6529	Postgrado	EDER TULIO ROSERO OBREGÓN	VIRTUAL
6530	Pregrado	HAYDIN PORTILLA ALUMA	VIRTUAL
6531	Pregrado	YESSI MAURICIO RAMOS HURTADO	VIRTUAL
6532	Pregrado	CESAR FELIPE LEDESMA LILOY	VIRTUAL
6533	Pregrado	DANIR RAMÍREZ RODRIGUEZ	VIRTUAL
6534	Pregrado	CARLOS MARIO VILLA FLOREZ	VIRTUAL
6535	Pregrado	HENRY MORENO ARBOLEDA	VIRTUAL
6536	Pregrado	CARLOS RENE TORRES DIAZ	VIRTUAL
6537	Pregrado	CARLOS SAMIR PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
6538	Pregrado	YEFERSON MENA HEREDIA	VIRTUAL
6539	Postgrado	JEYLER CASTRO BORJA	VIRTUAL
6540	Pregrado	CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ MOSQUERA	VIRTUAL
6541	Pregrado	ANDRES MAURICIO CUESTA MENA	VIRTUAL
6542	Pregrado	VICTOR LUIS CUESTA SALSA	VIRTUAL
6543	Pregrado	KEVIN RAFAEL RODRIGUEZ HURTADO	VIRTUAL
6544	Pregrado	SHAIR ENRIQUE AGUALIMPIA RICHARDS	VIRTUAL
6545	Pregrado	YEISSON MORENO MURILLO	VIRTUAL
6546	Pregrado	EVANGELINO MORENO CORDOBA	VIRTUAL
6547	Postgrado	JHON EDINSON MENA ARROYO	VIRTUAL
6548	Pregrado	JAROL YESSID CUESTA ROMAÑA	VIRTUAL
6549	Pregrado	LEYNER RAMIREZ CÓRDOBA	VIRTUAL
6550	Postgrado	ALBERTO PARRA DEL TORO	VIRTUAL
6551	Pregrado	CARLOS ANDRES MOSQUERA VALOYES	VIRTUAL
6552	Postgrado	EYNER RAMIREZ MORENO	VIRTUAL
6553	Pregrado	DIEGO RAMIRO LARGACHA TORRES	VIRTUAL
6554	Pregrado	BALMES PINO IBARGUEN	VIRTUAL
6555	Pregrado	JHOSSUT ALEXANDER CUESTA RENTERIA	VIRTUAL
6556	Pregrado	HOROL YACKSON QUEJADA MENA	VIRTUAL
6557	Pregrado	TAYS JAVEIDY RAMOS RAMIREZ	VIRTUAL
6558	Pregrado	YENINTON GRACIA MORENO	VIRTUAL
6559	Pregrado	ANGEL DAVID MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
6560	Pregrado	HÉCTOR ALEJANDRO DUSSAN MATURANA	VIRTUAL
6561	Pregrado	JEYLER JOSE MENA CHAVERRA	VIRTUAL
6562	Pregrado	ULISES HURTADO AYALA	VIRTUAL
6563	Pregrado	HANSEL DAVID PEÑALOZA	VIRTUAL
6564	Pregrado	JOAN MANUEL ARBOLEDA PALACIOS	VIRTUAL
6565	Pregrado	FAUSTO CÓRDOBA MARTÍNEZ	VIRTUAL
6566	Pregrado	NELBERGH LARGACHA ARANGO	VIRTUAL
6567	Pregrado	JHONNATHAN PALACIOS VALENCIA	VIRTUAL
6568	Pregrado	YOJAN YESID ARIAS RENTERÍA	VIRTUAL
6569	Pregrado	MARIA ELENA PALACIOS QUINTO	VIRTUAL
6570	Pregrado	CRISTIAN ARLEY DELGADO MATURANA	VIRTUAL
6571	Pregrado	LUIS FERNANDO MOSQUERA PALOMINO	VIRTUAL
6572	Pregrado	JACKSON EDINSON CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
6573	Pregrado	ALESANDRE SERNA PEÑA	VIRTUAL
6574	Pregrado	WALNER CAICEDO RAGA	VIRTUAL
6575	Postgrado	DARWIN DAVID LEMUS HURTADO	VIRTUAL
6576	Pregrado	ANSELMO CÓRDOBA PEREA	VIRTUAL
6577	Pregrado	JHONNY ALEXANDER TORRES CASTILLO	VIRTUAL
6578	Pregrado	LEIDY JOHANA LEMUS RIVAS	VIRTUAL
6579	Pregrado	JHON FREDY PEREA MORENO	VIRTUAL
6580	Pregrado	EDWIN MENA PEREA	VIRTUAL
6581	Pregrado	EDWIN PALACIOS PALACIO	VIRTUAL
6582	Pregrado	JUAN CARLOS ROMAÑA LARGACHA	VIRTUAL
6583	Postgrado	LUIS JHAIR MORENO RENTERÍA	VIRTUAL
6584	Pregrado	VICTOR ALFONSO MURILLO LEMUS	VIRTUAL
6585	Pregrado	VÍCTOR ANDRÉS MARTÍNEZ PALACIOS	VIRTUAL
6586	Postgrado	BARNEY ERSKINE MENA MAYO	VIRTUAL
6587	Postgrado	RUDDY BEICKER PALACIOS BEJARANO	VIRTUAL

6588	Pregrado	GREGORIO RAMIREZ RENTERIA	VIRTUAL
6589	Pregrado	JOSE ALEXANDER CUESTA HENAMORADO	VIRTUAL
6590	Pregrado	ANDRÉS FELIPE CONTO BENITEZ	VIRTUAL
6591	Pregrado	YULI CECILIA PADILLA CARABALI	VIRTUAL
6592	Pregrado	FREDY ALVAREZ TAPIA	VIRTUAL
6593	Pregrado	LUIS FERNANDO OBREGÓN VALENCIA	VIRTUAL
6594	Pregrado	DIANA MARÍA PARRA MENA	VIRTUAL
6595	Pregrado	IKAR MACHADO VIVAS	VIRTUAL
6596	Pregrado	YELEYSER IBARGUEN HINESTROZA	VIRTUAL
6597	Pregrado	GIMAR MAYO LOZANO	VIRTUAL
6598	Pregrado	JARIN ENRIQUE RODRIGUEZ CORDOBA	VIRTUAL
6599	Pregrado	PEDRO ANTONIO CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
6600	Pregrado	JHON EFREN MENA DEL TORO	VIRTUAL
6601	Postgrado	JHOSIMAR CÓRDOBA MORENO	VIRTUAL
6602	Pregrado	YAMIR PINO VALENCIA	VIRTUAL
6603	Pregrado	WESLY RAMÓN VALENCIA HERRERA	VIRTUAL
6604	Pregrado	JHONNY FRANCISCO RENTERIA MENA	VIRTUAL
6605	Pregrado	WALTER ALBERTO HINESTROZA GALLEG0	VIRTUAL
6606	Pregrado	YOIMER GABRIEL GARCÍA MORENO	VIRTUAL
6607	Pregrado	JAMES RENTERÍA RENTERÍA	VIRTUAL
6608	Pregrado	YEISON MARMOLEJO CHAVERRA	VIRTUAL
6609	Pregrado	JANNER LEZCANO CHALA	VIRTUAL
6610	Pregrado	LUIS ARLEY CÓRDOBA RENTERÍA	VIRTUAL
6611	Pregrado	CARLOS EDUARDO LOZANO FRANCO	VIRTUAL
6612	Postgrado	DIEGO ARMANDO MOSQUERA BORJA	VIRTUAL
6613	Pregrado	HARRY CASTRO	VIRTUAL
6614	Postgrado	GUILLERMO MOSQUERA	VIRTUAL
6615	Pregrado	DANNOBER NENA CASTRO	VIRTUAL
6616	Pregrado	SAMUEL MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
6617	Postgrado	FREDY LERMA MARMOLEJO	VIRTUAL
6618	Pregrado	PEDRO NOLASCO ASPRILLA ALLIN	VIRTUAL
6619	Pregrado	IVAN DAVID ZAPATA RAMIREZ	VIRTUAL
6620	Pregrado	DUVANNY ABADÍA MAYORAL	VIRTUAL
6621	Pregrado	JULIO ALBERTO OLIVO CÓRDOBA	VIRTUAL
6622	Pregrado	CARLOS ARTURO MURILLO MENA	VIRTUAL
6623	Pregrado	CARLOS ENRIQUE MORENO MURILLO	VIRTUAL
6624	Postgrado	JHONNY ALEXANDER GAMBOA MORENO	VIRTUAL
6625	Pregrado	LEONEL GUILLERMO LOZANO MOSQUERA	VIRTUAL
6626	Pregrado	FIAMMA ALEZANDRA RUEDA SANCHEZ	VIRTUAL
6627	Pregrado	LUIS FERNANDO PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
6628	Pregrado	EDINSON GONZALEZ VALENCIA	VIRTUAL
6629	Pregrado	YUBLIVAR PALACIOS CUESTA	VIRTUAL
6630	Pregrado	GUILLERMO MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
6631	Pregrado	FREYSER RIVAS GARCIA	VIRTUAL
6632	Pregrado	JAMES LOPEZ RIVAS	VIRTUAL
6633	Pregrado	SAMIR ANDRES NAUFFAL DIAZ	VIRTUAL
6634	Pregrado	HARRY TOVAR PINEDA	VIRTUAL
6635	Pregrado	DEYSON ARLEY RIVAS MOSQUERA	VIRTUAL
6636	Pregrado	KLEISER PIZARRO	VIRTUAL
6637	Pregrado	DORISMEL CARDALES MOSQUERA	VIRTUAL
6638	Pregrado	JHON FREDY MENA MARMOLEJO	VIRTUAL
6639	Pregrado	YESID MOSQUERA RUIZ	VIRTUAL
6640	Pregrado	JACKSON MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6641	Pregrado	ESTIVINSON MORENO MARTINEZ	VIRTUAL
6642	Pregrado	GILMAR DEVINSON CORREA PALACIOS	VIRTUAL
6643	Pregrado	JUAN CARLOS HINESTROZA HINESTROZA	VIRTUAL
6644	Pregrado	ILMER	VIRTUAL
6645	Pregrado	LIZETH ANDREA MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
6646	Postgrado	CARLOS ANDRÉS MOSQUERA BORJA	VIRTUAL
6647	Pregrado	ANA DAYANA CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
6648	Pregrado	JUAN CARLOS EDWAR CUESTA OBREGÓN	VIRTUAL

6649	Pregrado	JHOVANY ANDREI COSSIO CUESTA	VIRTUAL
6650	Pregrado	LIVIER ANTONIO SANCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL
6651	Pregrado	YOBANNY MOSQUERA IBARGUEN	VIRTUAL
6652	Pregrado	MADELYNE GONZALEZ DE LA OSSA	VIRTUAL
6653	Pregrado	ALEX DAVID ORTEGA MUÑOZ	VIRTUAL
6654	Pregrado	KELLY JHOANNA MENA BELTRAN	VIRTUAL
6655	Pregrado	JOSÉ LEÓNIDAS MENA BLANDÓN	VIRTUAL
6656	Pregrado	JUAN DAVID MORENO RENTERIA	VIRTUAL
6657	Pregrado	KHRISTIAN HARLEY CORDOBA ALBORNOZ	VIRTUAL
6658	Pregrado	YESSID MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
6659	Pregrado	SAMIR ANTONIO RAMIREZ ZAAC	VIRTUAL
6660	Pregrado	JAFERLIN PALACIOS MARTÍNEZ	VIRTUAL
6661	Pregrado	XAVIER HERNANDO GARCES ARCE	VIRTUAL
6662	Pregrado	ANGGIE RENTERIA MINOTA	VIRTUAL
6663	Pregrado	JAIRO ANDRES RENTERIA VALENCIA	VIRTUAL
6664	Pregrado	LEINER	VIRTUAL
6665	Pregrado	RICARDO PINO QUEJADA	VIRTUAL
6666	Pregrado	LUIS GABRIEL PALACIOS QUEJADA	VIRTUAL
6667	Pregrado	HECTOR HERNAN ZABALA DIAZ	VIRTUAL
6668	Pregrado	JHOANNY URRUTIA BRAYAN	VIRTUAL
6669	Pregrado	CARLOS EDWIN JIMENEZ PALACIOS	VIRTUAL
6670	Pregrado	ANDERSON PALACIOS GARCIA	VIRTUAL
6671	Pregrado	CARLOS ANDRES RENTERIA PEREZ	VIRTUAL
6672	Pregrado	HAN RENTERÍA OBREGÓN	VIRTUAL
6673	Pregrado	JOVANNY PALACIOS SALINA	VIRTUAL
6674	Pregrado	CATHERINE LOPEZ MURILLO	VIRTUAL
6675	Pregrado	EMILTON MURILLO PAZ	VIRTUAL
6676	Pregrado	EDWIN HAIR TORRES PALACIOS	VIRTUAL
6677	Pregrado	MARIA YARITZA RENTERIA MOSQUERA	VIRTUAL
6678	Pregrado	ALDAIR PEREA CORDOBA	VIRTUAL
6679	Pregrado	MARÍA EBELIN COPETE SANTOS	VIRTUAL
6680	Pregrado	OMAR ESTEBAN PEREA CUESTA	VIRTUAL
6681	Pregrado	LEYVINSON URRUTIA MOSQUERA	VIRTUAL
6682	Pregrado	VICTOR ALFONSO RENTERIA MURILLO	VIRTUAL
6683	Pregrado	CRISTIAN ARIEL GARCIA MOSQUERA	VIRTUAL
6684	Pregrado	KEISON JAIR MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
6685	Pregrado	JORDAN MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
6686	Pregrado	ANYELA LORENY LARGACHA HINOJOSA	VIRTUAL
6687	Pregrado	JULIA YANELIS CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
6688	Pregrado	JOSE ELBIN MOSQUERA MARTINEZ	VIRTUAL
6689	Pregrado	HAROL YESID MENA MOSQUERA	VIRTUAL
6690	Pregrado	LUZ VILIA MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
6691	Pregrado	HAROL GOMEZ MOSQUERA	VIRTUAL
6692	Pregrado	ESTARLIN MARTINEZ ASPRILLA	VIRTUAL
6693	Pregrado	JESSICA JULIETH RICO VANEGAS	VIRTUAL
6694	Pregrado	DEYSON ANDRES RIVAS IBARGUEN	VIRTUAL
6695	Pregrado	ERMES DARLINTON MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6696	Pregrado	STIWAR CUESTA BERRIO	VIRTUAL
6697	Pregrado	ANDY ROMARIO PALACIOS HIDALGO	VIRTUAL
6698	Postgrado	NEIDER LARA MOSQUERA	VIRTUAL
6699	Pregrado	SAY LESLY NEGRETE AGUALIMPIA	VIRTUAL
6700	Pregrado	JUAN DAVID COSSIO MOSQUERA	VIRTUAL
6701	Pregrado	FELIPE PALACIOS POTES	VIRTUAL
6702	Pregrado	MIGUEL ANGEL CAICEDO HURTADO	VIRTUAL
6703	Pregrado	YERSON ENOC MATURANA CORREA	VIRTUAL
6704	Pregrado	KEVIN YESSID ASPRILLA PALACIOS	VIRTUAL
6705	Pregrado	KEVIN DUVAN GUARIN GAMBOA	VIRTUAL
6706	Pregrado	ALEXANDERRIOS@CONOSAFOO.COM	VIRTUAL
6707	Pregrado	JESUS ARNOBIO CORDOBA MORENO	VIRTUAL
6708	Pregrado	FRANKLIN DOMINGO BECERRA CHAVERRA	VIRTUAL
6709	Pregrado	FRANCISCO ANTONIO MOSQUERA COPETE	VIRTUAL

6710	Pregrado	CARLOS FERNANDO RIVAS ASPRILLA	VIRTUAL
6711	Pregrado	JESUS ALBERTO RIOS MOSQUERA	VIRTUAL
6712	Pregrado	WESLY YALENY MURILLO LOZANO	VIRTUAL
6713	Pregrado	ORTELIO TOBAR LOPEZ	VIRTUAL
6714	Pregrado	HUGO ESNEIDER CÓRDOBA MURILLO	VIRTUAL
6715	Pregrado	MAROLD MOSQUERA MENA	VIRTUAL
6716	Pregrado	ANA ALEXANDRA MURILLO ASPRILLA	VIRTUAL
6717	Pregrado	LUIS DABID VALOIS MOSQUERA	VIRTUAL
6718	Pregrado	ANYER ALBERTO PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
6719	Pregrado	CLEICER ANTONIO PALACIOS HINESTROZA	VIRTUAL
6720	Pregrado	NEYFER HINESTROZA BLANDON	VIRTUAL
6721	Pregrado	CARLOS YAKSER MOSQUERA QUINTO	VIRTUAL
6722	Pregrado	JESUS ANTONIO HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
6723	Pregrado	YAFID BONILLA CASAS	VIRTUAL
6724	Pregrado	CARLOS FREDY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
6725	Pregrado	WILMAR MARTINEZ MORENO	VIRTUAL
6726	Pregrado	YEISON ANDRES ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
6727	Pregrado	JHOAN DE JESUS LEMOS MENA	VIRTUAL
6728	Pregrado	ELIANA QUESADA CUESTA	VIRTUAL
6729	Pregrado	KEIDY YOHACKSA GOMEZ RIVAZ	VIRTUAL
6730	Pregrado	KAREN ARIANNY MOSQUERA MENA	VIRTUAL
6731	Pregrado	JOSE ISRAEL JARAMILLO CORDOBA	VIRTUAL
6732	Pregrado	LUIS ANDRES RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
6733	Pregrado	DANIEL FELIPE PALACIO MOSQUERA	VIRTUAL
6734	Pregrado	JOSÉ. GIL GAMBOA MENA	VIRTUAL
6735	Postgrado	JAVIER ENRIQUE VALENCIA MENA	VIRTUAL
6736	Pregrado	JUAN CARLOS PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
6737	Pregrado	LUIS ARIEL MOSQUERA GOMEZ	VIRTUAL
6738	Pregrado	YEISER MACHADO MOSQUERA	VIRTUAL
6739	Pregrado	LOWIS SAMIR PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
6740	Pregrado	YILMAR QUINTERO ASPRILLA	VIRTUAL
6741	Pregrado	JORGE LUCAS BENITEZ DIAZ	VIRTUAL
6742	Pregrado	JEAR EMILIO RIVAS MOSQUERA	VIRTUAL
6743	Pregrado	JOSE LEONARDO MURILLO MORENO	VIRTUAL
6744	Pregrado	CARLOS ALBERTO LLOREDA MORENO	VIRTUAL
6745	Pregrado	JESUS ALBERTO MOSQUERA RAMIREZ	VIRTUAL
6746	Pregrado	JESUS DAVID VELASQUEZ GIL	VIRTUAL
6747	Pregrado	NATALY KURY MOSQUERA	VIRTUAL
6748	Pregrado	BRAYAN ALEXANDER RIVAS MOSQUERA	VIRTUAL
6749	Pregrado	BRAYAN ROA FLOREZ	VIRTUAL
6750	Pregrado	JOSE ALCIBIADES MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
6751	Postgrado	YILDAR MAURICIO MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
6752	Pregrado	SAMIR BECERRA MORENO	VIRTUAL
6753	Pregrado	JOSE ELIO PALACIOS ROMAÑA	VIRTUAL
6754	Pregrado	CARLOS HURTADO MOLINA	VIRTUAL
6755	Pregrado	CAMILO ANDRES MATURANA ARIAS	VIRTUAL
6756	Pregrado	YEISON GEOBANNY OLEA PERLAZA	VIRTUAL
6757	Pregrado	LARRINSON BUILES HINESTROZA	VIRTUAL
6758	Pregrado	CRISTIAN DARIO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6759	Pregrado	JHON EDWARDS LOZANO PEREA	VIRTUAL
6760	Pregrado	EDINSON ENRIQUE TAPIA CORDOBA	VIRTUAL
6761	Pregrado	JOSE UBER MOSQUERA PINO	VIRTUAL
6762	Pregrado	JEFERSON MOSQUERA FLOREZ	VIRTUAL
6763	Pregrado	DAVINSON MENA VARGAS	VIRTUAL
6764	Pregrado	WENDY YOHANA BORJA RENTERIA	VIRTUAL
6765	Pregrado	JESUS YONIER MOSQUERA	VIRTUAL
6766	Pregrado	JANIER ESNEYDER HINESTROZA HINESTROZA	VIRTUAL
6767	Pregrado	JACKSON MORENO MORENO	VIRTUAL
6768	Pregrado	WILKIN JULIO ROMAÑA	VIRTUAL
6769	Pregrado	YEFFERSON IBARGUEN VALOIS	VIRTUAL
6770	Pregrado	WAINER KELVIS RIVAS MOSQUERA	VIRTUAL

6771	Pregrado	JHON NEYDER MOSQUERA MENA	VIRTUAL
6772	Pregrado	JARRY JASKSON PALACIOS GONZALEZ	VIRTUAL
6773	Pregrado	JOSE DAVID GOMEZ ASPRILLA	VIRTUAL
6774	Pregrado	YIRLESA QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
6775	Pregrado	JHOHAN ANDRÉS RENTERÍA PALOMEQUE	VIRTUAL
6776	Pregrado	MIGUEL MONTALVO CETRE	VIRTUAL
6777	Pregrado	YEFERSON TORRES MENA	VIRTUAL
6778	Pregrado	DISON RODRIGO GONZALEZ LARGACHA	VIRTUAL
6779	Postgrado	LUIS MIGUEL MOSQUERA NAGLES	VIRTUAL
6780	Pregrado	INGRI PAOLA CORDOBA CUESTA	VIRTUAL
6781	Pregrado	JHON EMERSON CUESTA RENTERIA	VIRTUAL
6782	Pregrado	NEYDER RENTERIA PALMA	VIRTUAL
6783	Pregrado	WILMAR MURILLO QUINTO	VIRTUAL
6784	Pregrado	YILDRIANI HERNANDEZ MIRANDA	VIRTUAL
6785	Pregrado	MARIA DELCI MARTINEZ FRANCO	VIRTUAL
6786	Pregrado	DARLEY ANDRES ORTIZ ZAPATA	VIRTUAL
6787	Pregrado	SANDRA MILENA TORO GUTIERREZ	VIRTUAL
6788	Pregrado	CLAUDIA COLOMBIA TORO GUTIERREZ	VIRTUAL
6789	Pregrado	JHON JAIRO MEZA JULIO	VIRTUAL
6790	Postgrado	SILVIA CASTILLO BERRÍO	VIRTUAL
6791	Pregrado	JUAN DAVID LEMUS PEREA	VIRTUAL
6792	Pregrado	GILBERT SMITH MURILLO GARCIA	VIRTUAL
6793	Pregrado	VICTOR ALFONSO PALACIOS QUEJADA	VIRTUAL
6794	Pregrado	ANDRES FELIPE MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6795	Postgrado	CÉSAR CAMILO PEREA MENA	VIRTUAL
6796	Pregrado	DAVINSON VALENCIA PEREA	VIRTUAL
6797	Pregrado	JESUS ANDERSON OREJUELA MOSQUERA	VIRTUAL
6798	Pregrado	JHON JAIRO QUESADA MONERO	VIRTUAL
6799	Pregrado	HAMINTON ANDRES VALDES MALFITANO	VIRTUAL
6800	Pregrado	ABILIO CABEZON CHAMAPURO	VIRTUAL
6801	Pregrado	SENEN MARTÍNEZ CARREA	VIRTUAL
6802	Pregrado	MARIA HELENA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6803	Pregrado	ALFONSO ROMAÑA MENA	VIRTUAL
6804	Pregrado	JHONY MAURICIO CORDOBA HINESTROZA	VIRTUAL
6805	Pregrado	NIXON ALEXANDER MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
6806	Pregrado	DENIA RODRIGUEZ CORREA	VIRTUAL
6807	Pregrado	YURLEY MORENO MORENO	VIRTUAL
6808	Pregrado	JELEANNYS PALOMEQUE	VIRTUAL
6809	Pregrado	WILLIAN CONGO CAICEDO	VIRTUAL
6810	Pregrado	MIRYAM MOSQUERA	VIRTUAL
6811	Pregrado	MARIEN MINA ARROYO	VIRTUAL
6812	Pregrado	HUMBERTO ZAMORA ANGULO	VIRTUAL
6813	Pregrado	YAMILETH SOLIMAN MINA	VIRTUAL
6814	Pregrado	MARIO MOSQUERA MINA	VIRTUAL
6815	Pregrado	FELICIANA ADVINCULA ANGULO	VIRTUAL
6816	Pregrado	NINFA CUERO RENTERIA	VIRTUAL
6817	Pregrado	ESTHER GUMERCINDA MONTAÑO SEVILLANO	VIRTUAL
6818	Pregrado	NELLY AMPUDIA	VIRTUAL
6819	Pregrado	SHIRLEY CAICEDO VALENCIA	VIRTUAL
6820	Pregrado	DALIS MARIA MINA ROSA	VIRTUAL
6821	Pregrado	ANA CELY GARCES RAMOS	VIRTUAL
6822	Pregrado	ZORAIDA RENTERIA CUERO	VIRTUAL
6823	Pregrado	SELENY RIASCOS BRAVO	VIRTUAL
6824	Pregrado	EMILIA MONTAÑO CUERO	VIRTUAL
6825	Pregrado	HENRRY TORRES GRUESO	VIRTUAL
6826	Pregrado	MARIA BENERANDA HERRERA SOLIS	VIRTUAL
6827	Pregrado	SATURNINO ZUÑIGA CHALA	VIRTUAL
6828	Pregrado	CARLOS ALBERTO RAMIREZ GARCIA	VIRTUAL
6829	Pregrado	TEOFILA HERRERA VALENCIA	VIRTUAL
6830	Pregrado	ALBA NELLY BALANTA NAVARRETE	VIRTUAL
6831	Pregrado	ELADIA BONILLA HERRERA	VIRTUAL

6832	Pregrado	ANDREA CARABALI GARCIA	VIRTUAL
6833	Pregrado	DORA AGUSTINA CANDELO HURTADO	VIRTUAL
6834	Pregrado	DORYS GARCIA GARCIA	VIRTUAL
6835	Pregrado	TOMASA HERRERA SOLIS	VIRTUAL
6836	Pregrado	BLASINA ARAGON CARABALI	VIRTUAL
6837	Pregrado	LUIS EVERT VIVEROS ANGULO	VIRTUAL
6838	Pregrado	CENAYDA AMPARO GARCIA RUIZ	VIRTUAL
6839	Pregrado	SUJEY VALENCIA CHALA	VIRTUAL
6840	Pregrado	YENNY VALENCIA MURILLO	VIRTUAL
6841	Pregrado	ZULLY OFELIA APONZA CAICEDO	VIRTUAL
6842	Pregrado	BENERANDA VIVEROS CASTRO	VIRTUAL
6843	Pregrado	ROSALIA ARAMBURO VIVAS	VIRTUAL
6844	Pregrado	SANDRA EUGENIA RIASCOS GARCES	VIRTUAL
6845	Pregrado	MERY FELISA HURTADO ANGULO	VIRTUAL
6846	Pregrado	JUDITH CARMENZA VIVEROS ANGULO	VIRTUAL
6847	Pregrado	ALEJANDRO GARCES VIVEROS	VIRTUAL
6848	Pregrado	DOLLY GEANETH CELORIO SINISTERRA	VIRTUAL
6849	Pregrado	EMERCY VIVEROS ANGULO	VIRTUAL
6850	Pregrado	ARBAY CACERES RAMOS	VIRTUAL
6851	Pregrado	WISMAN BENITEZ ARROYO	VIRTUAL
6852	Pregrado	MARITZA NOVITEÑO CARABALI	VIRTUAL
6853	Pregrado	CRHISTIAN EMILSE OSORIO VICTORIA	VIRTUAL
6854	Pregrado	PASTORA URBANO PAYAN	VIRTUAL
6855	Pregrado	EMNICELIA ANGULO CASTILLO	VIRTUAL
6856	Pregrado	FAUSTINA SINISTERRA OCORO	VIRTUAL
6857	Pregrado	JOHN ADIEL VARGAS VARGAS	VIRTUAL
6858	Pregrado	ELBERTH CELORIO SINISTERRA	VIRTUAL
6859	Pregrado	AMPARO VALENCIA MUÑOZ	VIRTUAL
6860	Pregrado	CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ OBANDO	VIRTUAL
6861	Pregrado	EYDER CLEOFÉ ANGULO MOSQUERA	VIRTUAL
6862	Pregrado	GILMAR JAVIER MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6863	Pregrado	ALEXANDER CHALA CUESTA	VIRTUAL
6864	Pregrado	DELFA ANTONIA CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
6865	Pregrado	CESAR ERASMO PINILLA SERNA	VIRTUAL
6866	Pregrado	MARIA YISNEY PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
6867	Pregrado	LUZ ENEYDA MENA HURTADO	VIRTUAL
6868	Pregrado	HEIDY XIOMARA VALENCIA PALACIOS	VIRTUAL
6869	Pregrado	ELIZABETH PINO LEUDO	VIRTUAL
6870	Postgrado	MARIBETH MURILLO	VIRTUAL
6871	Postgrado	EYDY JHOANA VALENCIA IBARGUEN	VIRTUAL
6872	Pregrado	LADY CAROLINA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
6873	Pregrado	LEIDY TATIANA LEDESMA PEREA	VIRTUAL
6874	Pregrado	LUZ NERIS MURILLO ROJAS	VIRTUAL
6875	Postgrado	ANNY SALCEDO PALACIOS	VIRTUAL
6876	Pregrado	DARLING ENITH AGUALIMPIA OREJUELA	VIRTUAL
6877	Pregrado	MARIA NELLY CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
6878	Pregrado	JOHN DAIRY PALOMEQUE VALOYES	VIRTUAL
6879	Pregrado	YESSÉNIA MORENO MARTINEZ	VIRTUAL
6880	Pregrado	MARICEL PALACIOS MOYA	VIRTUAL
6881	Pregrado	YADIRA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6882	Pregrado	JUAN CARLOS DOMINGUEZ MIDEROS	VIRTUAL
6883	Pregrado	EUSENIDES VALENCIA VIVEROS	VIRTUAL
6884	Pregrado	DIANA VALLECILLA CAMACHO	VIRTUAL
6885	Pregrado	CECILIA VIVEROS ANGULO	VIRTUAL
6886	Pregrado	VIRGILIA DURAN ANGULO	VIRTUAL
6887	Pregrado	MARIBEL CARABALI RODRIGUEZ	VIRTUAL
6888	Pregrado	ROSANA BRAVO GAMBOA	VIRTUAL
6889	Pregrado	YISELA JARAMILLO CAICEDO	VIRTUAL
6890	Pregrado	KELLY JASMIRA ALEGRIA GOMEZ	VIRTUAL
6891	Pregrado	AGUSTINA CARABALI HINESTROZA	VIRTUAL
6892	Pregrado	AIDA MARIA ZUÑIGA CASTRO	VIRTUAL

6893	Pregrado	PARMENIA TORRES DE CUERO	VIRTUAL
6894	Pregrado	LUCY LOPEZ GARCES	VIRTUAL
6895	Pregrado	LUZ STELLA GARCIA ALEGRIA	VIRTUAL
6896	Pregrado	NELLY ENELIA GRUESO GRANJA	VIRTUAL
6897	Pregrado	ERNESTO DIAZ SINISTERRA	VIRTUAL
6898	Pregrado	MELIDA CANDELO ORTIZ	VIRTUAL
6899	Pregrado	MARINA LOPEZ CAICEDO	VIRTUAL
6900	Pregrado	ROCIO VALENCIA CAICEDO	VIRTUAL
6901	Pregrado	YAMILA VALENCIA JIMENEZ	VIRTUAL
6902	Pregrado	MERCEDES GRANJA MOSQUERA	VIRTUAL
6903	Pregrado	ALBA NELLY CANCHIMBO ESTACIO	VIRTUAL
6904	Pregrado	DILLERLAY SINISTERRA VENTE	VIRTUAL
6905	Pregrado	MARIA FELIPE BALANTA SEGURA	VIRTUAL
6906	Pregrado	DELMY VIRGINIA AGUDELO GRUESO	VIRTUAL
6907	Pregrado	LUDY YESENIA ARAUJO	VIRTUAL
6908	Pregrado	ROSA EMILIA VICTORIA SINISTERRA	VIRTUAL
6909	Pregrado	CRUZ ENEIDA VALENCIA DIAZ	VIRTUAL
6910	Pregrado	LEYDA MARIA SALCEDO LERMA	VIRTUAL
6911	Pregrado	LUZ ERICA RIASCOS FLOREZ	VIRTUAL
6912	Pregrado	SUJEY BARAHONA MONTAÑO	VIRTUAL
6913	Pregrado	YOLIS MONTAÑO SINISTERRA	VIRTUAL
6914	Pregrado	SHIRLEY MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
6915	Pregrado	LUZ MARY RIASCOS RIASCOS	VIRTUAL
6916	Pregrado	JACKELINE SUAREZ MURILLO	VIRTUAL
6917	Pregrado	CLAUDIO ARAGON VENTE	VIRTUAL
6918	Pregrado	LESLY YOHANA GUTIERREZ TOLOZA	VIRTUAL
6919	Pregrado	EGRISERIO NUNEZ	VIRTUAL
6920	Pregrado	CENEYDA MARTINEZ PERLAZA	VIRTUAL
6921	Pregrado	YADY YUDANIS ANDRADE PALACIOS	VIRTUAL
6922	Pregrado	JOSE FREISER COSSIO MENA	VIRTUAL
6923	Pregrado	YARLEYVIS MENA	VIRTUAL
6924	Pregrado	MARIA NIDIA VASQUEZ GARCES	VIRTUAL
6925	Pregrado	WALNER BEJARANO PALACIOS	VIRTUAL
6926	Pregrado	SULEIMY MINA MOSQUERA	VIRTUAL
6927	Pregrado	PABLO CRUZ LEDEZMA LOPEZ	VIRTUAL
6928	Pregrado	JOSÉ LORENZO LLOREDA PALOMEQUE	VIRTUAL
6929	Postgrado	DAVINSON SÁNCHEZ GÓMEZ	VIRTUAL
6930	Pregrado	FRANK LIZ MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
6931	Pregrado	WILLVERTH MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
6932	Pregrado	HAYBER CASTRO CORDOBA	VIRTUAL
6933	Pregrado	FRANCISCO JAVIER CORDOBA MAYORAL	VIRTUAL
6934	Pregrado	JAIRA LENIS MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
6935	Pregrado	JHOANA BECERRA CASTRO	VIRTUAL
6936	Pregrado	JUDY JOHANA ROMAÑA MOSQUERA	VIRTUAL
6937	Pregrado	YORLEIDYS RENTERIA PEREA	VIRTUAL
6938	Pregrado	BRIAN STIVEN ARAGON SINISTERRA	VIRTUAL
6939	Pregrado	FREDDY EMILIO CORDOBA MENA	VIRTUAL
6940	Pregrado	HARRY ARLEIS CUESTA MENA	VIRTUAL
6941	Pregrado	JOSE OMAR MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
6942	Pregrado	INDIRA YUSET SANCHEZ QUINTO	VIRTUAL
6943	Pregrado	MARTHA CECILIA ARRIAGA ARBOLEDA	VIRTUAL
6944	Pregrado	OLGA LILIANA BENITEZ MORENO	VIRTUAL
6945	Pregrado	JUANA MARIA PEREA URRUTIA	VIRTUAL
6946	Pregrado	LUZ YACIRA RIVAS JORDAN	VIRTUAL
6947	Pregrado	LUIS ALBERTO CORDOBA PEREA	VIRTUAL
6948	Pregrado	MARLEN YANET CABALLERO HURTADO	VIRTUAL
6949	Pregrado	CONNI YINETH LUNA MORENO	VIRTUAL
6950	Pregrado	LIRI VIERA SALAS	VIRTUAL
6951	Pregrado	MARISOL MENA MENA	VIRTUAL
6952	Pregrado	YENCY OMAIRA MORENO RAMIREZ	VIRTUAL
6953	Pregrado	ANA LOR LEIVIS MORENO PALACIOS	VIRTUAL

6954	Pregrado	SUANNY BEATRIZ CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
6955	Pregrado	YAJAIRA CHALA PALACIOS	VIRTUAL
6956	Pregrado	MALVIS YADIRA ULLOA RENTERIA	VIRTUAL
6957	Pregrado	DISNEY BECERRA SERNA	VIRTUAL
6958	Pregrado	HEYD SAMIRA VALENCIA MENA	VIRTUAL
6959	Pregrado	YUVISNEY CÓRDOBA CÓRDOBA	VIRTUAL
6960	Pregrado	ELSA MARINA RENTERIA MORENO	VIRTUAL
6961	Pregrado	YIRLECY TREJO VALOYES	VIRTUAL
6962	Pregrado	SILVIA YULIZA RAMIREZ PEREA	VIRTUAL
6963	Pregrado	MARÍA SURLLENIS ANDRADES SERNA	VIRTUAL
6964	Pregrado	YESENIA VELASQUEZ PEREA	VIRTUAL
6965	Pregrado	YEINER DAVID MOSQUERA LUNA	VIRTUAL
6966	Pregrado	YUSETH LUZDARY MOSQUERA RIVAS	VIRTUAL
6967	Pregrado	IRMA YOHANA PALACIOS BEJARANO	VIRTUAL
6968	Pregrado	ANA MARIA MENA RENTERIA	VIRTUAL
6969	Pregrado	CLAUDIA ROMAÑA HURTADO	VIRTUAL
6970	Pregrado	MARIA ISIDORA VALENCIA ROMAÑA	VIRTUAL
6971	Pregrado	OMAIRA MARIA BUENAÑOS MORENO	VIRTUAL
6972	Pregrado	RODOLFO TORRES OROBIO	VIRTUAL
6973	Pregrado	ORLANDO MURILLO VALENCIA	VIRTUAL
6974	Pregrado	EMILIA RIASCOS RIASCOS	VIRTUAL
6975	Pregrado	INGRID PAOLA CAICEDO HURTADO	VIRTUAL
6976	Pregrado	ANA YOLIMA MANTILLA RIASCOS	VIRTUAL
6977	Pregrado	JOSÉ MILTON RAMOS ADVINCULA	VIRTUAL
6978	Pregrado	ANY CASTRO CIFUENTES	VIRTUAL
6979	Pregrado	AURA NELLY RIASCOS ANGULO	VIRTUAL
6980	Pregrado	HECTOR FABIO ROJAS HURTADO	VIRTUAL
6981	Pregrado	LEON SANTOS VIVEROS ARBOLEDA	VIRTUAL
6982	Pregrado	PEDRO RIASCOS RIASCOS	VIRTUAL
6983	Pregrado	MARY FLOR RIASCOS RIASCOS	VIRTUAL
6984	Pregrado	FRANCISCO JAVIER DELGADO HINESTROZA	VIRTUAL
6985	Pregrado	HELIODORO MOSQUERA GRUESO	VIRTUAL
6986	Pregrado	ELVIA MARIA CAICEDO RIASCOS	VIRTUAL
6987	Pregrado	SARA LUZ VEVEROS ANGULO	VIRTUAL
6988	Pregrado	BELIA PRECIADO SANCHEZ	VIRTUAL
6989	Pregrado	LUZ DARY SALAS ALEGRIA	VIRTUAL
6990	Pregrado	NORA LIDA RIASCOS RIASCOS	VIRTUAL
6991	Pregrado	NEISY MURILLO ARBOLEDA	VIRTUAL
6992	Pregrado	RUFINA MONDRAGON ANGULO	VIRTUAL
6993	Pregrado	YENSI MARULANDA SANCHEZ	VIRTUAL
6994	Pregrado	JOSÉ FELICIANO MEDINA ALOMIAS	VIRTUAL
6995	Pregrado	LILIANA RAMOS ANGULO	VIRTUAL
6996	Pregrado	NANCY AMPARO GOMEZ BANGUERA	VIRTUAL
6997	Pregrado	ANGEL MANUEL HERRERA RAMOS	VIRTUAL
6998	Pregrado	ARNULFO LOANGO BALTAN	VIRTUAL
6999	Pregrado	MIRNA CECILIA BRAVO CANTILLO	VIRTUAL
7000	Pregrado	LINNY APLEIVI RENTERIA URRUTIA	VIRTUAL
7001	Pregrado	HASLIN ELENA ANDRADE VALDERRAMA	VIRTUAL
7002	Pregrado	MERCEDES QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
7003	Pregrado	CARLOTA LLOREDA CASTRO	VIRTUAL
7004	Pregrado	CARMEN DORIS DIAZ RAMIREZ	VIRTUAL
7005	Pregrado	YILEINY CAICEDO MURILLO	VIRTUAL
7006	Pregrado	ANGELA JUANA DIAZ RAMIREZ	VIRTUAL
7007	Pregrado	DUARVER MOSQUERA RAMIREZ	VIRTUAL
7008	Pregrado	YARLEY MENA MENA	VIRTUAL
7009	Pregrado	RUBILDA ROBLEDO RIVAS	VIRTUAL
7010	Pregrado	ANDREA MERCEDES RAMIREZ MURILLO	VIRTUAL
7011	Pregrado	DIGNA ERIS MACHADO VALENCIA	VIRTUAL
7012	Pregrado	NELCY TORRES GIL	VIRTUAL
7013	Pregrado	ERUBINO CHANAPICAMA MACHUCA	VIRTUAL
7014	Pregrado	LUZ AMPARO GONZALEZ ASPRILLA	VIRTUAL

7015	Pregado	LESTY DEL CARMEN GUTIERREZ PALACIOS	VIRTUAL
7016	Pregado	JOHN FREDY PALACIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
7017	Pregado	EDELMIRA MENA DE DIEGO	VIRTUAL
7018	Pregado	CRUZ DORIS MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
7019	Pregado	ROVER COPETE SERNA	VIRTUAL
7020	Pregado	YARLIN CRESENCIA MORENO TORRES	VIRTUAL
7021	Pregado	LUZ ALEXA ROMAÑA HURTADO	VIRTUAL
7022	Pregado	OCTAVIO GARCIA RENTERIA	VIRTUAL
7023	Pregado	MARIA GETSOMINA RENTERIA MARTINEZ	VIRTUAL
7024	Pregado	LEIDY YOHANA CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
7025	Pregado	GLENNYS YARLEY MOSQUERA ROBLEDO	VIRTUAL
7026	Pregado	ADAN PEREA PEREA	VIRTUAL
7027	Pregado	SULLY MACHADO MOSQUERA	VIRTUAL
7028	Pregado	LUZ EMILSEN TORRES COPETE	VIRTUAL
7029	Pregado	YORLEIDY QUINTO HINESTROZA	VIRTUAL
7030	Pregado	ANNY YISETH CHAVERRA MOSQUERA	VIRTUAL
7031	Pregado	JARINSON MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
7032	Pregado	WILSON ENRIQUE MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
7033	Pregado	OLGA LUCIA MOSQUERA ORDOÑEZ	VIRTUAL
7034	Pregado	JURELENIS LOZANO IBARGUEN	VIRTUAL
7035	Pregado	MARELYS MORENO PALACIOS	VIRTUAL
7036	Pregado	SANDRA PATRICIA ASPRILLA ASPRILLA	VIRTUAL
7037	Pregado	TELLY ESMERALDA PEREA RAMIREZ	VIRTUAL
7038	Pregado	PERFIL ANTONIO PEREA CUESTA	VIRTUAL
7039	Pregado	JAKSON ENRIQUE ANDRADE MOSQUERA	VIRTUAL
7040	Pregado	YULY LORENZA MENDOZA VELASQUEZ	VIRTUAL
7041	Pregado	HENRY YAIR CUESTA MENA	VIRTUAL
7042	Pregado	DIANA MERCEDES PEREA MACHADO	VIRTUAL
7043	Pregado	YUSARY SANTOS CORDOBA	VIRTUAL
7044	Pregado	YUSSY SAMIRA MORENO PARRA	VIRTUAL
7045	Pregado	KEYDIS YOANA PARRA PALACIOS	VIRTUAL
7046	Pregado	MELBIS MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
7047	Pregado	KELY YOHANA RUIZ MOSQUERA	VIRTUAL
7048	Pregado	KELLY HABLEIDY RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
7049	Pregado	MARIELA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7050	Pregado	LEBIS LEONOR MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
7051	Pregado	JUANA BEJARANO PALOMEQUE	VIRTUAL
7052	Pregado	YISELI PALOMEQUE IBARGUEN	VIRTUAL
7053	Pregado	AMAURY MORENO ALVAREZ	VIRTUAL
7054	Pregado	LUSELLY AMPARO PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
7055	Pregado	YURLENIS LERMA MORENO	VIRTUAL
7056	Pregado	SINDY YINETH CHALA PINO	VIRTUAL
7057	Pregado	MARLY ROSA MENA MOSQUERA	VIRTUAL
7058	Pregado	NOHELIA LAGAREJO RODRIGUEZ	VIRTUAL
7059	Pregado	MARIA FABIOLA GARCIA PALACIOS	VIRTUAL
7060	Pregado	CATERINE MARCELA CAICEDO CORDOBA	VIRTUAL
7061	Pregado	TREISY PAOLA CANO MURILLO	VIRTUAL
7062	Pregado	LIANA PATRICIA SALAS PALACIOS	VIRTUAL
7063	Pregado	NAYIBE MORENO PINO	VIRTUAL
7064	Pregado	BERTIS ROCIO ASPRILLA GIRON	VIRTUAL
7065	Pregado	LUCRECIA RAMOS IBARGUEN	VIRTUAL
7066	Pregado	YESURY PALACIOS MENA	VIRTUAL
7067	Pregado	AMANCIO PINO MOSQUERA	VIRTUAL
7068	Pregado	HEYDY PAOLA RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
7069	Pregado	FELISA AMALIA CHAVERRA DE DIEGO	VIRTUAL
7070	Pregado	JESUS GERARDO OLAYA CUERO	VIRTUAL
7071	Pregado	KAREN PAOLA MONSALVE HURTADO	VIRTUAL
7072	Pregado	ANA GLORIA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
7073	Pregado	NERLEN ZULIMA BONILLA LUNA	VIRTUAL
7074	Pregado	LUZ HELENA RIVAS MOSQUERA	VIRTUAL
7075	Pregado	EUSTORGIO CORDOBA MENDOZA	VIRTUAL

7076	Pregrado	ULDA LINA MARTINEZ CORDOBA	VIRTUAL
7077	Pregrado	VISITACION PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7078	Pregrado	JULIANA BECERRA PADILLA	VIRTUAL
7079	Pregrado	MAGDALENA CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
7080	Pregrado	JOSE DAVID PAPELITO CAISAMO	VIRTUAL
7081	Pregrado	ANA JUAQUINA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7082	Postgrado	JESUS ANTONIO PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7083	Postgrado	JOSE ANTONIO HINESTROZA CORDOBA	VIRTUAL
7084	Pregrado	KELLY FABIOLA ARBOLEDA CORDOBA	VIRTUAL
7085	Pregrado	FABIO RODRIGUEZ TAPIAZ	VIRTUAL
7086	Postgrado	MARGARITA CORDOBA SERNA	VIRTUAL
7087	Pregrado	LUZ NELLYS MACHADO RENTERIA	VIRTUAL
7088	Pregrado	YOMAIRA CORDOBA MENA	VIRTUAL
7089	Pregrado	MIREYA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7090	Pregrado	YARLEIDY AGUALIMPIA MOSQUERA	VIRTUAL
7091	Postgrado	YAMERLIN PATRICIA MORENO VALENCIA	VIRTUAL
7092	Pregrado	EDITH HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
7093	Pregrado	ELSA BEATRIZ VIDALES BAILARIN	VIRTUAL
7094	Pregrado	YULIETH ZAMARA MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
7095	Pregrado	LEIVIS YANETH RIVAS VALENCIA	VIRTUAL
7096	Pregrado	JORLENY CORDOBA BERMUDEZ	VIRTUAL
7097	Pregrado	ROSA MERCEDES RIVAS CORDOBA	VIRTUAL
7098	Pregrado	YAFAIRA MENA CASAS	VIRTUAL
7099	Pregrado	DIANA PATRICIA CORDOBA RUBIANO	VIRTUAL
7100	Pregrado	ANA MIRLEY RENTERIA RAMÍREZ	VIRTUAL
7101	Pregrado	YOHELA VIVIANA MATINEZ QUINTO	VIRTUAL
7102	Postgrado	YAMIL ELIECER RODRIGUEZ URRUTIA	VIRTUAL
7103	Pregrado	MARÍA JUDYTH HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
7104	Pregrado	JESSICA RIVAS PALACIOS	VIRTUAL
7105	Pregrado	HEIDI LORENA IBARGUEN CETRE	VIRTUAL
7106	Pregrado	SORAIDA MOSQUERA ARMIJO	VIRTUAL
7107	Pregrado	LUZ LILIANA MORENO MENA	VIRTUAL
7108	Postgrado	AMNIDIA LENT MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
7109	Pregrado	NIRLA ROSA CORDOBA GONZALEZ	VIRTUAL
7110	Pregrado	HEILEN PATRICIA MARTINEZ CAICEDO	VIRTUAL
7111	Pregrado	YURLEIDYS MESA MENA	VIRTUAL
7112	Pregrado	LUBY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7113	Pregrado	SOANNY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7114	Pregrado	CINDY CENAI DA MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
7115	Pregrado	YOJARY PINO SANTOS	VIRTUAL
7116	Pregrado	MARICELLA PEREA CUESTA	VIRTUAL
7117	Pregrado	YAIR RÍOS RODRÍGUEZ	VIRTUAL
7118	Pregrado	MONICA RAMIREZ MARTINEZ	VIRTUAL
7119	Pregrado	YARISSA LAGAREJO CORDOBA	VIRTUAL
7120	Pregrado	YAMILE CORDOBA BERRIO	VIRTUAL
7121	Pregrado	YENNY GARCIA BONILLA	VIRTUAL
7122	Pregrado	LOYDA JANETH GUTIERREZ PALACIOS	VIRTUAL
7123	Pregrado	RUBILDA LARA PALACIOS	VIRTUAL
7124	Pregrado	YARLEY MENA HINESTROZA	VIRTUAL
7125	Pregrado	YECICA YINETH MENA BERRIDO	VIRTUAL
7126	Pregrado	ENORIS ASTRID CUESTA MARTINEZ	VIRTUAL
7127	Pregrado	YILIN MARIA SAA CORDOBA	VIRTUAL
7128	Pregrado	YASIRIS MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
7129	Postgrado	YASMINA VALENCIA CORDOBA	VIRTUAL
7130	Pregrado	YUDITH PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7131	Pregrado	LEYMAR ANTONIO ROMAÑA PALACIOS	VIRTUAL
7132	Pregrado	MAIRA YISEL PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
7133	Pregrado	CRISTIAN MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7134	Pregrado	KATTY LORENA MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
7135	Pregrado	EIMAR JHAIR HURTADO CORDOBA	VIRTUAL
7136	Pregrado	LUZ YULEINE MATURANA MOSQUERA	VIRTUAL

7137	Pregrado	GLORIA PATRICIA CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
7138	Pregrado	YADIRA PALACIOS TORRES	VIRTUAL
7139	Pregrado	YUSSI DEL CARMEN PALACIOS AGUALIMPIA	VIRTUAL
7140	Pregrado	YENNY YANETH BERRIO	VIRTUAL
7141	Pregrado	SANDRA PATRICIA MURILLO PEREA	VIRTUAL
7142	Pregrado	YORLENY PEREA MURILLO	VIRTUAL
7143	Pregrado	JOSE GREGORIO CABRERA PALACIOS	VIRTUAL
7144	Pregrado	YASMILA IBARGUEN CORDOBA	VIRTUAL
7145	Pregrado	YESENIA KARINA CETRE PEREA	VIRTUAL
7146	Pregrado	ROSA MODESTA BLANDON CHAVERRA	VIRTUAL
7147	Pregrado	FELICIA ESCOBAR GONZALEZ	VIRTUAL
7148	Postgrado	ELIZABETH CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
7149	Pregrado	YULIS MILENA RENTERIA PALACIOS	VIRTUAL
7150	Postgrado	CRUZ ELODIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7151	Pregrado	KAREN YIETH MORELOS LARA	VIRTUAL
7152	Pregrado	FLORIA MARIA DIAZ PALACIOS	VIRTUAL
7153	Pregrado	SERVELINA VALENCIA MORENO	VIRTUAL
7154	Pregrado	ANNY ROSARIO MENA BEJARANO	VIRTUAL
7155	Pregrado	AURELINA ANDRADE PALACIOS	VIRTUAL
7156	Pregrado	DARLIN MILENA LEMUS MENA	VIRTUAL
7157	Pregrado	LUZ AMPARO CORDOBA SERNA	VIRTUAL
7158	Pregrado	GEYDY VICTORIA CHAVERRA PALACIOS	VIRTUAL
7159	Pregrado	SUNILDA VALENCIA MORENO	VIRTUAL
7160	Pregrado	YARLIN MORENO CORDOBA	VIRTUAL
7161	Pregrado	ELVIA ESTHER CUADRO ROMAÑA	VIRTUAL
7162	Pregrado	NUBIA LIZARDA DIAZ	VIRTUAL
7163	Pregrado	ISIDORA PINO MOSQUERA	VIRTUAL
7164	Pregrado	JILANNY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7165	Pregrado	MARIA BESNAIDA HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
7166	Pregrado	YULENNI CUESTA SALINA	VIRTUAL
7167	Pregrado	BERTA SERNA ROMAÑA	VIRTUAL
7168	Pregrado	YENSIC ALIRIS CUESTA RAMIREZ	VIRTUAL
7169	Pregrado	CRUZ YADIRA MOSQUERA MARTINEZ	VIRTUAL
7170	Pregrado	ROSA NELY VELASQUEZ MORENO	VIRTUAL
7171	Pregrado	MARIA ROSA RIVAS GOMEZ	VIRTUAL
7172	Pregrado	YUDY LILIANA PANDALES MORENO	VIRTUAL
7173	Pregrado	CARMEN YADIRA RODRIGUEZ MATURANA	VIRTUAL
7174	Pregrado	VANESSA MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
7175	Pregrado	FRANCIS BONILLA CHAVERRA	VIRTUAL
7176	Pregrado	YULISSA CUESTA ANDRADES	VIRTUAL
7177	Pregrado	WILQUEN MARTINEZ BORJA	VIRTUAL
7178	Pregrado	MIREYDA PALACIOS LAGAREJO	VIRTUAL
7179	Pregrado	SANDRA CRISTINA CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
7180	Pregrado	MARTHA EPIFANIA SALINAS MURILLO	VIRTUAL
7181	Pregrado	YENNY GONZALES PALACIOS	VIRTUAL
7182	Pregrado	MARILIS AGUILAR IBARGUEN	VIRTUAL
7183	Pregrado	MARI LUZ YANES CHAVERRA	VIRTUAL
7184	Pregrado	LUCIS MARIA ROMAÑA CORDOBA	VIRTUAL
7185	Pregrado	ENEMESIA VALOYES CORDOBA	VIRTUAL
7186	Pregrado	LUZ MARINA SERNA ROA	VIRTUAL
7187	Pregrado	ANGEL ARCELIO GARCIA MOSQUERA	VIRTUAL
7188	Pregrado	MANUEL PASCUAL PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7189	Pregrado	DANIELA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
7190	Pregrado	NATALIA PACHECO GRANADA	VIRTUAL
7191	Pregrado	YULI ENITH CORDOBA ZUÑIGA	VIRTUAL
7192	Pregrado	KELLY ESTRELLA PALACIOS RIVAS	VIRTUAL
7193	Pregrado	ALBA LUZ MOSQUERA MARMOLEJO	VIRTUAL
7194	Pregrado	YADIRA LLOREDA PALACIOS	VIRTUAL
7195	Pregrado	HEILER ELIESER PALOMEQUE CORDOBA	VIRTUAL
7196	Pregrado	KETY SABRINA VALENCIA MENA	VIRTUAL
7197	Pregrado	JUAN CARLOS SAAVEDRA MENA	VIRTUAL

7198	Pregado	CARMEN RUBIELA BENITEZ AGUILAR	VIRTUAL
7199	Pregado	ALBA LUCIA URRUTIA COSSIO	VIRTUAL
7200	Pregado	JUAN JOSE ARMIJO AGUALIMPIA	VIRTUAL
7201	Pregado	LINA MARIA ANGULO ASPRILLA	VIRTUAL
7202	Pregado	YAZMINA SERNA PALACIOS	VIRTUAL
7203	Pregado	MARELBY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7204	Pregado	JEWUERLLY ASPRILLA COSSIO	VIRTUAL
7205	Pregado	ELCY MARIA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7206	Pregado	ULDA MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
7207	Pregado	MARTHA PATRICIA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7208	Pregado	LUCY PALACIOS MORENO	VIRTUAL
7209	Pregado	YULY YASUNARY PALOMEQUE ARIAS	VIRTUAL
7210	Pregado	YIRLEZA ROMAÑA ROMAÑA	VIRTUAL
7211	Pregado	YONNY LEISY CHALA GUTIERREZ	VIRTUAL
7212	Pregado	JUAN CARLOS PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7213	Pregado	MARCELA PALACIOS ROJAS	VIRTUAL
7214	Pregado	MARTHA INES MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
7215	Pregado	EDIER ALFONSO CASTAÑEDA ARIAS	VIRTUAL
7216	Pregado	KELLI JOHANA MENDOZA MARTINEZ	VIRTUAL
7217	Pregado	DENICE MURILLO MURILLO	VIRTUAL
7218	Pregado	WILLINGTON CABRERA PALACIOS	VIRTUAL
7219	Pregado	MARIA ISABEL PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
7220	Pregado	YESSICA PALACIOS MANYOMA	VIRTUAL
7221	Pregado	DAMARY CHAVERRA PALOMEQUE	VIRTUAL
7222	Pregado	CARMELITA RIVAS OBREGON	VIRTUAL
7223	Pregado	LUZ MARINA CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
7224	Pregado	DIANA PATRICIA QUEJADA QUEJADA	VIRTUAL
7225	Pregado	MARLYN YACIRIS MORENO BUENAÑOS	VIRTUAL
7226	Pregado	MARIA CLARIBETH MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
7227	Pregado	MAIDIS MURILLO RIASCOS	VIRTUAL
7228	Pregado	MARTIN EDUARDO HINESTROZA MENA	VIRTUAL
7229	Pregado	YORLEIDY MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
7230	Pregado	YOSNERY AGUALIMPIA PALACIOS	VIRTUAL
7231	Pregado	ANA BEATRIZ PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7232	Pregado	ARCENIA PINILLA BERRIO	VIRTUAL
7233	Pregado	JHERLY DAHIANA PEREA QUEJADA	VIRTUAL
7234	Pregado	LESLEYDIS SALAS MORENO	VIRTUAL
7235	Pregado	DAYLING LIZETH MURILLO IMBA	VIRTUAL
7236	Pregado	YUSLEYDI PANESSO CORDOBA	VIRTUAL
7237	Pregado	MARIA SOLEDAD VELEZ HIGUITA	VIRTUAL
7238	Pregado	LILIANA MARCELA CUESTA RENTERIA	VIRTUAL
7239	Pregado	DIORLIN PALACIOS BECERRA	VIRTUAL
7240	Pregado	ANYI SULEIDY CORDOBA CAMACHO	VIRTUAL
7241	Pregado	MARICEL PINO CORDOBA	VIRTUAL
7242	Pregado	ROCINA CAICEDO RENTERIA	VIRTUAL
7243	Pregado	DELLANIRA PALACIOS LEMOS	VIRTUAL
7244	Pregado	GLENSY MARYORIS PALACIOS BECERRA	VIRTUAL
7245	Pregado	DIANA PATRICIA ARMIJO PINO	VIRTUAL
7246	Pregado	AURA ANGELICA TORRES ASPRILLA	VIRTUAL
7247	Pregado	GLORYS UNFRIED MORENO	VIRTUAL
7248	Pregado	DORIS MARIA MEDRANO CUESTA	VIRTUAL
7249	Pregado	ROSA MILENA CAÑIZALES TORRES	VIRTUAL
7250	Pregado	NURIS JOHANA MURILLO MENA	VIRTUAL
7251	Pregado	LADY YURANNY MARTINEZ PALACIOS	VIRTUAL
7252	Pregado	JULIO ENRIQUE MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
7253	Pregado	OMAIRA PALACIOS MENA	VIRTUAL
7254	Pregado	NASLIN DEL CARMEN MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
7255	Pregado	SAMANTA PEÑA MATURANA	VIRTUAL
7256	Pregado	LEYDI JOHANA MATURANA IBARGUEN	VIRTUAL
7257	Pregado	YANISA MENA PALACIOS	VIRTUAL
7258	Pregado	MARIA OCTAVILA MENA BLANDON	VIRTUAL

7259	Pregrado	LIZETH PAOLA PALACIOS BECERRA	VIRTUAL
7260	Pregrado	DIANA PATRICIA PALOMEQUE PALACIOS	VIRTUAL
7261	Pregrado	LORDLEYVIS ORTIZ MURILLO	VIRTUAL
7262	Pregrado	JANETH MOSQUERA AGUILAR	VIRTUAL
7263	Pregrado	MARIA EDELMIRA RAMOS MOSQUERA	VIRTUAL
7264	Pregrado	JUAN GARCES MURILLO	VIRTUAL
7265	Pregrado	CESAR AUGUSTO ASPRILLA MURILLO	VIRTUAL
7266	Pregrado	DELFINA VIDAL VALENZUELA	VIRTUAL
7267	Pregrado	EIDY SUJELI CASTRO GALLEG0	VIRTUAL
7268	Pregrado	LUZ MICHELLE SAYUST MOSQUERA	VIRTUAL
7269	Pregrado	ANA STELLA QUINONEZ ASPRILLA	VIRTUAL
7270	Pregrado	HILDO MOÑA PERDIZ	VIRTUAL
7271	Pregrado	WILBER YOHAVANI MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
7272	Pregrado	JHON JAIRO RIASCOS RIASCOS	VIRTUAL
7273	Pregrado	FENYX GRANJA VENTE	VIRTUAL
7274	Pregrado	FELIPES MOSQUERA RIASCOS	VIRTUAL
7275	Pregrado	ELISA MORENO BONILLA	VIRTUAL
7276	Pregrado	SILVIO VIVEROS ENRIQUE	VIRTUAL
7277	Pregrado	CLARA INES SOLIMAN MINA	VIRTUAL
7278	Pregrado	CARMEN LUCIA ALOMIA ARBOLEDA	VIRTUAL
7279	Pregrado	JORGE ALBEIRO CAMPO	VIRTUAL
7280	Pregrado	DEISY VALENZUELA RENTERIA	VIRTUAL
7281	Pregrado	RUBIELA CASTRO BONILLA	VIRTUAL
7282	Pregrado	MARIA AIDEE RIASCOS VALENCIA	VIRTUAL
7283	Pregrado	EPIFANIO ANCHICO SEGURA	VIRTUAL
7284	Pregrado	NELSON OVIDIO MURILLO VALENZUELA	VIRTUAL
7285	Pregrado	NARLY KHATERINE OREJUELA GARCIA	VIRTUAL
7286	Pregrado	YAMILEC MARTINEZ MORALES	VIRTUAL
7287	Pregrado	GUIDO SINISTERRA HERRERA	VIRTUAL
7288	Postgrado	LUZ DARY PALACIOS MENA	VIRTUAL
7289	Pregrado	YANILE LORENA MURILLO BENITEZ	VIRTUAL
7290	Pregrado	DARLY CAROLINA MURILLO SALAZAR	VIRTUAL
7291	Pregrado	YAMILETH ASPRILLA PEREA	VIRTUAL
7292	Pregrado	JENIFFER JIMENES MORENO	VIRTUAL
7293	Pregrado	KELY MOSQUERA QUESADA	VIRTUAL
7294	Pregrado	MERLIN BEJARANO MURILLO	VIRTUAL
7295	Pregrado	ERIKA RIVAS PALACIOS	VIRTUAL
7296	Pregrado	LEOFANOR BECERRA PALACIOS	VIRTUAL
7297	Pregrado	LEDIS SANCHEZ CORDOBA	VIRTUAL
7298	Pregrado	LUZMILA MORENO MORENO	VIRTUAL
7299	Pregrado	EDILSON ARBOLEDA RIVAS	VIRTUAL
7300	Pregrado	LUZ MARINA BORJA CAICEDO	VIRTUAL
7301	Pregrado	FABIOLA MORENO LEMUS	VIRTUAL
7302	Pregrado	MARIA DEL SOCORRO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7303	Pregrado	ANA ROSNEI BEJARANO CORDOBA	VIRTUAL
7304	Pregrado	LIRNA MIRTA ORDOÑEZ ASPRILLA	VIRTUAL
7305	Pregrado	AMANDA CABRERA CABRERA	VIRTUAL
7306	Pregrado	FRANCI YULIET REYES CHAVERRA	VIRTUAL
7307	Pregrado	ARISLEYDA CAICEDO MURILLO	VIRTUAL
7308	Pregrado	SAMIRNA ARROYO DAVILA	VIRTUAL
7309	Pregrado	DIANA ESTER CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
7310	Pregrado	ADALGISA BERRIO PEREA	VIRTUAL
7311	Pregrado	JORNY ROMAÑA INCEL	VIRTUAL
7312	Pregrado	VASTY CHAVEZ TORRES	VIRTUAL
7313	Pregrado	MARIA ANGELICA PEREZ BEJARANO	VIRTUAL
7314	Pregrado	SANDY MILENA MENA MENA	VIRTUAL
7315	Pregrado	YUVELIS PINO MOSQUERA	VIRTUAL
7316	Pregrado	YINNY CORDOBA MORENO	VIRTUAL
7317	Pregrado	JANNY YAJAIRA MENA MOSQUERA	VIRTUAL
7318	Pregrado	JUVER MURILLO MORENO	VIRTUAL
7319	Pregrado	ROCIO DEL CARMEN MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL

7320	Pregrado	YASSIRY PEREZ MARTINEZ	VIRTUAL
7321	Pregrado	JENIS YARLISA JORDAN MOSQUERA	VIRTUAL
7322	Pregrado	GITI MARIA RENGIFO MURILLO	VIRTUAL
7323	Pregrado	MARIA ASUNCION CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
7324	Pregrado	HENRRY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7325	Pregrado	LUZ NELLY CAICEDO ASPRILLA	VIRTUAL
7326	Pregrado	FABIOLA ARROYO PALACIOS	VIRTUAL
7327	Pregrado	YULIS KARINA JORDAN MOSQUERA	VIRTUAL
7328	Pregrado	AURA PALOMEQUE CORREA	VIRTUAL
7329	Pregrado	LORLEIVIS CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
7330	Pregrado	MARIA EVARISTA PALACIOS AGUALIMPIA	VIRTUAL
7331	Pregrado	MARILUZ VALOYES GARCIA	VIRTUAL
7332	Pregrado	WALTER EMILIO CORDOBA BLANDON	VIRTUAL
7333	Pregrado	YUNIAR DEL CARMEN CORDOBA OCORO	VIRTUAL
7334	Pregrado	ANA DOLORES HURTADO CUESTA	VIRTUAL
7335	Pregrado	ROSMERY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7336	Pregrado	MARTHA LUCÍA MORENO MENA	VIRTUAL
7337	Pregrado	DIANA MARCELA LAGAREJO LAGAREJO	VIRTUAL
7338	Pregrado	LUZ DANITH MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7339	Pregrado	YECENIA PALACIOS QUEJADA	VIRTUAL
7340	Pregrado	YARLEIDA MOSQUERA PINO	VIRTUAL
7341	Pregrado	YARLEY RODRIGUEZ ROMANA	VIRTUAL
7342	Pregrado	LISNEIDA MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
7343	Pregrado	LUZDARI RIVAS CUESTA	VIRTUAL
7344	Pregrado	ARISLEIDA CUESTA PAZ	VIRTUAL
7345	Pregrado	EMILCE MOSQUERA BERMUDEZ	VIRTUAL
7346	Pregrado	SINDY LORENA CUESTA GUTIERREZ	VIRTUAL
7347	Pregrado	DIANA ANDREA PEREZ	VIRTUAL
7348	Pregrado	MARLOBY JANETH ARROYO PEREZ	VIRTUAL
7349	Pregrado	MARY LUZ CORTES ANGULO	VIRTUAL
7350	Pregrado	ZANNY NAHILY ACOSTA PALOMEQUE	VIRTUAL
7351	Pregrado	LESDY CARINA TORRES ASPRILLA	VIRTUAL
7352	Pregrado	FELIX ALEXANDER CUESTA ORTIZ	VIRTUAL
7353	Pregrado	WATSSON FRANCISCO BLANDON CAICEDO	VIRTUAL
7354	Pregrado	ILDA MARIA RUIZ IBARGUEN	VIRTUAL
7355	Pregrado	JULIANNE ADMUD IBARGUEN	VIRTUAL
7356	Pregrado	FLOR DARLY TORRES COPETE	VIRTUAL
7357	Pregrado	MONICA SALAS RENTERIA	VIRTUAL
7358	Postgrado	LUZ MARINA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7359	Pregrado	EINY MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
7360	Pregrado	HERBIN ARLEY MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
7361	Pregrado	JHON FREDY QUINTO CORDOBA	VIRTUAL
7362	Pregrado	LUIS HERNAN DIAZ LAGAREJO	VIRTUAL
7363	Pregrado	YISELA ROVIRA RENTERIA	VIRTUAL
7364	Pregrado	WENDY JASNEY BERRIO MARMOLEJO	VIRTUAL
7365	Pregrado	MARLLY YELA RIVAS ANDRADE	VIRTUAL
7366	Pregrado	DIANA GABRIELA GIL O	VIRTUAL
7367	Pregrado	CINDY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7368	Pregrado	MAGDA MARLEIDYS MENA MOSQUERA	VIRTUAL
7369	Pregrado	NERLY HINESTROZA MOSQUERA	VIRTUAL
7370	Pregrado	JASNY JANNETTE ANDRADE OREJUELA	VIRTUAL
7371	Pregrado	LUZ MELANIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7372	Pregrado	SULIA MARIA IBARGUEN MENA	VIRTUAL
7373	Pregrado	GEORGE LEYDER PEREA PEREA	VIRTUAL
7374	Pregrado	LIGIA MILENA VALOYES CORREA	VIRTUAL
7375	Pregrado	FANNY YINES PEREA BERMUDEZ	VIRTUAL
7376	Pregrado	YUGELLY MANYOMA MORENO	VIRTUAL
7377	Pregrado	YUDARLY MORENO LOZANO	VIRTUAL
7378	Pregrado	ANA VITILIA MENA PALOMEQUE	VIRTUAL
7379	Pregrado	KAROL KEYI SALAMANDRA BERMUDEZ	VIRTUAL
7380	Pregrado	LESTI SAMIRA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL

7381	Pregado	KATRINA MORENO LEMUS	VIRTUAL
7382	Pregado	YORMARY MACHADO MATURANA	VIRTUAL
7383	Pregado	LUZMILA MARTINEZ BEJARANO	VIRTUAL
7384	Pregado	YARLIDIS PARRA ROMAÑA	VIRTUAL
7385	Pregado	DYANE ALEJANDRA SANCHEZ ASPRILLA	VIRTUAL
7386	Pregado	NUBIA DEL CARMEN RENTERIA PALACIOS	VIRTUAL
7387	Pregado	CARMEN XIOMARA ASPRILLA VALENCIA	VIRTUAL
7388	Pregado	OBDULIA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
7389	Pregado	YAMILETH LOPEZ PALACIOS	VIRTUAL
7390	Pregado	MARLYN ASTRID CHALA PARRA	VIRTUAL
7391	Pregado	HAMINTON MURILLO PEREA	VIRTUAL
7392	Pregado	YARLEDYS ALLIN CHAVERRA	VIRTUAL
7393	Pregado	CLAUDIA MERCEDES PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7394	Pregado	MARIA MILADYS PINO MORENO	VIRTUAL
7395	Pregado	SUGEIDY RENGIFO ASPRILLA	VIRTUAL
7396	Pregado	AUGUSTO ALEXANDER MACHADO LOPERA	VIRTUAL
7397	Pregado	YEMNY EAD PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
7398	Pregado	DOMITILA ARIAS MARTINEZ	VIRTUAL
7399	Pregado	YARLEY GUTIERREZ -	VIRTUAL
7400	Pregado	YENIFFER MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7401	Pregado	VIRGELINA GUE VARA MENA	VIRTUAL
7402	Pregado	CECILIA MARMOLEJO CORDOBA	VIRTUAL
7403	Pregado	YEISON ROA CUESTA	VIRTUAL
7404	Pregado	YOSIMAR PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
7405	Pregado	CARMEN EMILIA BLANDON LEMOS	VIRTUAL
7406	Pregado	DIANA PATRICIA ASPRILLA SIERRA	VIRTUAL
7407	Pregado	ZAMIRA MENA MENA	VIRTUAL
7408	Pregado	ANA MARIA PALACIOS RIVAS	VIRTUAL
7409	Pregado	YULY PATRICIA PALACIOS RIVAS	VIRTUAL
7410	Pregado	LEIDY YINETH LLOREDA PALACIOS	VIRTUAL
7411	Pregado	AMINTA DAVILA BERRIO	VIRTUAL
7412	Pregado	ANGEL SODETH PALACIOS HURTADO	VIRTUAL
7413	Pregado	LUZ ESTER RIVAS RENTERIA	VIRTUAL
7414	Pregado	CARLOS HERNAN VALENCIA MOSQUERA	VIRTUAL
7415	Pregado	KELY JHOHANA ROVIRA MOYA	VIRTUAL
7416	Postgrado	ELIO PAPELITO CAIZAMO	VIRTUAL
7417	Pregado	SENITH MENDOZA HINESTROZA	VIRTUAL
7418	Pregado	MANUELA MINA VIVEROS	VIRTUAL
7419	Pregado	RICARDO ANDRES ASPRILLA TOVAR	VIRTUAL
7420	Pregado	ANTONIO MIGUEL GUZMAN TEJADA	VIRTUAL
7421	Pregado	LUZDARY RAMIREZ CAICEDO	VIRTUAL
7422	Pregado	DIANA MARCELA ALVAREZ GARCIA	VIRTUAL
7423	Pregado	LUZ IRENE ROBLEDO MAGAÑA	VIRTUAL
7424	Pregado	GLORIA INES MENA CORDOBA	VIRTUAL
7425	Pregado	EDINSON LEMOS RENTERIA	VIRTUAL
7426	Pregado	YESENIA MENA QUEJADA	VIRTUAL
7427	Pregado	LUZ MARITZA CABRERA SERNA	VIRTUAL
7428	Pregado	JHON WANNER MOYA SANCHEZ	VIRTUAL
7429	Pregado	GLADEN ARANGO AGUILAR	VIRTUAL
7430	Pregado	MILEIDY MENA QUEJADA	VIRTUAL
7431	Pregado	DIANA PATRICIA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
7432	Pregado	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ CORDOBA	VIRTUAL
7433	Pregado	CRUZ MIRIAM ROMAÑA MOSQUERA	VIRTUAL
7434	Pregado	ERNESTINA CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
7435	Pregado	ANGELA PATRICIA VELEZ CORDOBA	VIRTUAL
7436	Pregado	SINDY YOHANA MENA MARTINEZ	VIRTUAL
7437	Pregado	ERNELINDA MENA MOSQUERA	VIRTUAL
7438	Pregado	YOLEIDA LEZCANO CHAVERRA	VIRTUAL
7439	Pregado	SANDRA MILENA CAMPAÑA RENGIFO	VIRTUAL
7440	Pregado	KELLY YULITZA MENA VALOYES	VIRTUAL
7441	Pregado	MARIA YANETH CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL

7442	Pregrado	YAIRIS SANCHEZ CHALA	VIRTUAL
7443	Pregrado	LUZ ALEYDA PALOMEQUE MOSQUERA	VIRTUAL
7444	Pregrado	MARISOL HACHITO MOSQUERA	VIRTUAL
7445	Pregrado	LUZ CARMENZA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7446	Pregrado	YUDIS PATRICIA IZQUIERDO PALACIOS	VIRTUAL
7447	Pregrado	SANDY YANETH LONDOÑO DUMAZA	VIRTUAL
7448	Pregrado	YELI ROMAÑA MENA	VIRTUAL
7449	Pregrado	NANCY CHAVERRA MARTINEZ	VIRTUAL
7450	Pregrado	LUZ MARINA PALACIOS CABRERA	VIRTUAL
7451	Pregrado	ANA JICELA PALOMEQUE CORDOBA	VIRTUAL
7452	Pregrado	YASIRIS COPETE MARTINEZ	VIRTUAL
7453	Pregrado	YANETH QUERLEIDYS MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
7454	Pregrado	NECY YAMITH ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
7455	Pregrado	MARIA NICACIA MOSQUERA ARBOLEDA	VIRTUAL
7456	Pregrado	LEIDI JHOANA PALACIOS GAMBOA	VIRTUAL
7457	Pregrado	LEDYS CORDOBA SALAS	VIRTUAL
7458	Pregrado	KATTERINE SANTOS MENA	VIRTUAL
7459	Pregrado	JUANA SERNA PALACIOS	VIRTUAL
7460	Pregrado	YESIKA LILIANA MENA RENTERIA	VIRTUAL
7461	Pregrado	MARLENIS VALOYES AGUILAR	VIRTUAL
7462	Pregrado	YECENIA CORDOBA ASPRILLA	VIRTUAL
7463	Pregrado	ROCIO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7464	Pregrado	LEIDY VIVIANNY PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
7465	Pregrado	MARY YIRLEZA PALACIOS LOZANO	VIRTUAL
7466	Pregrado	LUISA	VIRTUAL
7467	Pregrado	YIRDY MARCELA MOSQUERA CHAVERRA	VIRTUAL
7468	Pregrado	YERLIN PINO MORENO	VIRTUAL
7469	Pregrado	YINNY EUGENIA CUESTA ESCOBAR	VIRTUAL
7470	Pregrado	YESENIA PEREA RIOS	VIRTUAL
7471	Pregrado	YASMINA MARTINEZ RIOS	VIRTUAL
7472	Pregrado	MARIA YULISA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7473	Pregrado	MARÍA MARCIANA HINOJOZA IBARGUEN	VIRTUAL
7474	Pregrado	FRANCISCO JAVIER MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7475	Pregrado	ANA LUCERO PALACIOS ROBLEDO	VIRTUAL
7476	Pregrado	MARTHA CECILIA LEDEZMA MATURANA	VIRTUAL
7477	Pregrado	OMAYRA ORTIZ DEDIEGO	VIRTUAL
7478	Pregrado	CORINA MORENO MORENO	VIRTUAL
7479	Pregrado	ELIZABETH MENA BERRIO	VIRTUAL
7480	Pregrado	DELLYS VALOYES MOSQUERA	VIRTUAL
7481	Pregrado	NUBILETH RIVAS GONZALEZ	VIRTUAL
7482	Pregrado	DELIA YANILA PALACIOS URRUTIA	VIRTUAL
7483	Pregrado	ROSA CLARISA PINILLA CORDOBA	VIRTUAL
7484	Pregrado	MARIA LEYDIS PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
7485	Pregrado	YECYCA PALACIOS COPETE	VIRTUAL
7486	Pregrado	DANNY YINETH MORENO HURTADO	VIRTUAL
7487	Pregrado	YUSSY ALEIDA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
7488	Pregrado	JUANA RAMIREZ BETANCUR	VIRTUAL
7489	Pregrado	ALINA SANCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL
7490	Pregrado	DIGNA CONSUELOE RIVAS MARTINEZ	VIRTUAL
7491	Pregrado	ANA MILENA CUERVO MARTINEZ	VIRTUAL
7492	Pregrado	BLADIMIR PALACIOS COSSIO	VIRTUAL
7493	Pregrado	CATALINA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7494	Pregrado	ANA DOLORES HINESTROZA VALENCIA	VIRTUAL
7495	Pregrado	ANA LUCELLY QUINTO OREJUELA	VIRTUAL
7496	Pregrado	DAMARIS ISABEL GIL BALLESTEROS	VIRTUAL
7497	Pregrado	FLORIDE MOSQUERA MOYA	VIRTUAL
7498	Pregrado	DENYS SIOMARA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7499	Pregrado	LUIS ERNESTO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7500	Pregrado	RUDECINDA ELISA PALOMEQUE RENTERIA	VIRTUAL
7501	Pregrado	CAREN YURLEY LOPEZ MORENO	VIRTUAL
7502	Pregrado	DIANA MARCELA MOSQUERA MATURANA	VIRTUAL

7503	Pregrado	YADIT SAMIRA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
7504	Pregrado	GLORIA YAMILETH LARGACHA MORENO	VIRTUAL
7505	Pregrado	MARTHA IRIS MURILLO MURILLO	VIRTUAL
7506	Pregrado	DENNA MAGAÑA ROMAÑA	VIRTUAL
7507	Pregrado	SANDRA MILENA MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
7508	Pregrado	OTILIA CORDOBA RIVAS	VIRTUAL
7509	Pregrado	NORALUZ BEJARANO CORDOBA	VIRTUAL
7510	Pregrado	LEYDA LEZCANO SALAS	VIRTUAL
7511	Pregrado	YONNY LEYSA PADILLA GARCIA	VIRTUAL
7512	Pregrado	ALIYUSLEY MORENO MORENO	VIRTUAL
7513	Pregrado	DARLIN PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7514	Pregrado	YELENCY BEJARANO CORDOBA	VIRTUAL
7515	Pregrado	LICEDT PAOLA MAYORAL MORENO	VIRTUAL
7516	Pregrado	YOLANDA SERNA MAGAÑA	VIRTUAL
7517	Pregrado	ADELINDA ALGUMEDO PALACIOS	VIRTUAL
7518	Pregrado	YASMIRY MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
7519	Pregrado	CRUZ YORLEYDIS PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7520	Pregrado	MANUELA PALACIOS CABRERA	VIRTUAL
7521	Pregrado	AGUSTINA SANCHEZ SERNA	VIRTUAL
7522	Pregrado	YARLIMA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7523	Pregrado	MAIRA ALEJANDRA SERNA HURTADO	VIRTUAL
7524	Pregrado	NELLYS YULIETH COPETE MOSQUERA	VIRTUAL
7525	Pregrado	JAIRO CUESTA BLANDON	VIRTUAL
7526	Pregrado	YESSICA RIVAS QUEJADA	VIRTUAL
7527	Pregrado	YARLEIDYS CUESTA LEMUS	VIRTUAL
7528	Pregrado	DARSON ESTIVINSON CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
7529	Pregrado	MARIA DELIA CABRERA CASTO	VIRTUAL
7530	Pregrado	YASLEGNIS PALACIOS MORENO	VIRTUAL
7531	Pregrado	EUDILIO ANTONIO SANTACRUZ SANTOS	VIRTUAL
7532	Pregrado	LISSETH ARANGO MATURANA	VIRTUAL
7533	Pregrado	JENNY MURILLO BORJA	VIRTUAL
7534	Pregrado	TATIANA PAOLA PALACIOS MENA	VIRTUAL
7535	Postgrado	ALEXANDER ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
7536	Pregrado	MARIA YECI VIVIANA LONGA ALBORNOZ LONGA ALBORNOZ	VIRTUAL
7537	Pregrado	ESNELA VIVEROS TORRES	VIRTUAL
7538	Pregrado	LUISA AURELIA INSEL CUESTA	VIRTUAL
7539	Pregrado	IDELIZA MENA MORENO	VIRTUAL
7540	Pregrado	FELISA BEJARANO RIOS	VIRTUAL
7541	Pregrado	LETTY YULIE PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7542	Pregrado	MIRIAN PALACIOS MENA	VIRTUAL
7543	Pregrado	ROSA MIRIAN SANTACRUZ SANTOS	VIRTUAL
7544	Pregrado	CELINA CHAVERRA ALLIN	VIRTUAL
7545	Pregrado	LUZ MARINA MOSQUERA BENITEZ	VIRTUAL
7546	Pregrado	YECENIA ROBLEDO ROMAÑA	VIRTUAL
7547	Pregrado	DAIRY YESAIDA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7548	Pregrado	CRUZ ERCILIA MOSQUERA CAICEDO	VIRTUAL
7549	Pregrado	JHOANNA PINO	VIRTUAL
7550	Pregrado	YANETH MERCEDES MENDOZA SERNA	VIRTUAL
7551	Pregrado	YUSSI YARLEIDY RAMIREZ LEMUS	VIRTUAL
7552	Pregrado	AURA ELENA MARTINEZ PALACIOS	VIRTUAL
7553	Postgrado	YALIRIS ROMAÑA PALACIOS	VIRTUAL
7554	Postgrado	LUIS KAMAL RENGIFO DELGADO	VIRTUAL
7555	Postgrado	WILMAN BLANDON VALOYES	VIRTUAL
7556	Postgrado	MILDREY BONILLA CAICEDO	VIRTUAL
7557	Postgrado	MARIA ISMELDA MOSQUERA	VIRTUAL
7558	Postgrado	FAVIA MORENO QUINTO	VIRTUAL
7559	Postgrado	CEFERINO MENA PAZ	VIRTUAL
7560	Pregrado	MARLIDE CEREZO ASPRILLA	VIRTUAL
7561	Postgrado	ENEIDA CHALA CUESTA	VIRTUAL
7562	Pregrado	JHON WISTER MORENO IBARGUEN	VIRTUAL
7563	Pregrado	GUTT HARRI CARPIO MEMBACHE	VIRTUAL

7564	Postgrado	SANDRA MILENA PEREA SANCLEMENTE	VIRTUAL
7565	Postgrado	GRACIELA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7566	Pregrado	ERIKA JHOJANA RODRÍGUEZ CORREA	VIRTUAL
7567	Pregrado	YUBER ALEXIS DELEON PALACIOS	VIRTUAL
7568	Postgrado	CENAYDA VALOYES PALACIOS	VIRTUAL
7569	Pregrado	NORIS DEL CARMEN CUESTA WALDO	VIRTUAL
7570	Pregrado	NERY PATRICIA HURTADO RUIZ	VIRTUAL
7571	Pregrado	RUBY PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
7572	Pregrado	AURA MARIA MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
7573	Postgrado	CARMELINA SERNA PARRA	VIRTUAL
7574	Pregrado	ALEXANDER PAZ MOSQUERA	VIRTUAL
7575	Pregrado	DINA MAURICIA MENA CORREA	VIRTUAL
7576	Postgrado	OSCAR ANTONIO DIAZ ANDRADE	VIRTUAL
7577	Pregrado	KELLY VALENCIA	VIRTUAL
7578	Pregrado	SANDRA PATRICIA RAMIREZ BONILLA	VIRTUAL
7579	Pregrado	ALEX BENICIO PEREA MURILLO	VIRTUAL
7580	Pregrado	SULY RIVERA	VIRTUAL
7581	Pregrado	EDITH SAMIRA LÓPEZ ROMAÑA	VIRTUAL
7582	Pregrado	LILIANA JIMENEZ QUIÑONES	VIRTUAL
7583	Pregrado	YANCY YOLMAIRA RENTERÍA LEMOS	VIRTUAL
7584	Pregrado	YARLEICY RENTERIA ROMAÑA	VIRTUAL
7585	Pregrado	CESAR JEISLER TORDECILLA MOSQUERA	VIRTUAL
7586	Pregrado	ROSALBA CORDOBA MURILLO	VIRTUAL
7587	Pregrado	OSORIO RENTERÍA CORDOBA	VIRTUAL
7588	Pregrado	PIEDAD DEL CARMEN YANES MURILLO	VIRTUAL
7589	Pregrado	YURI MILENA CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
7590	Pregrado	PATRICIA SÁNCHEZ PALACIOS	VIRTUAL
7591	Pregrado	SANDRA MILENA HURTADO	VIRTUAL
7592	Postgrado	NELCY ELENA CÓRDOBA CHÁVEZ	VIRTUAL
7593	Pregrado	OSIRYS RENTERIA CASTRO	VIRTUAL
7594	Pregrado	WINDY KATHERINE CÓRDOBA CÓRDOBA	VIRTUAL
7595	Pregrado	CONSUELO MACHADO GUERRERO	VIRTUAL
7596	Pregrado	ADRIANA MARTINEZ SALAS	VIRTUAL
7597	Pregrado	ROGNY MARIA BARRIOS COPETE	VIRTUAL
7598	Postgrado	ERIKA TATIANA CONTO ORTIZ	VIRTUAL
7599	Pregrado	ALIS PINO MORENO	VIRTUAL
7600	Pregrado	DIANA MURILLO ARMIJO	VIRTUAL
7601	Pregrado	MARIA ENITH BECERRA MARMOLEJO	VIRTUAL
7602	Pregrado	MORELIA PANESSO CUESTA	VIRTUAL
7603	Pregrado	DORIS MARIA PEREA IZQUIERDO	VIRTUAL
7604	Pregrado	MARTHA LEVIS ASPRILLA VERGARA	VIRTUAL
7605	Pregrado	IRENE PASTORA TENORIO SALGADO	VIRTUAL
7606	Pregrado	MERY MARTÍNEZ CORREA	VIRTUAL
7607	Pregrado	LUZ YOHARIS CÓRDOBA CÓRDOBA	VIRTUAL
7608	Pregrado	SILVIA MARIELA MORENO LÓPEZ	VIRTUAL
7609	Pregrado	DIANA NAYIBIS HURTADO ASPRILLA	VIRTUAL
7610	Pregrado	YONNY MARTINEZ PALACIOS	VIRTUAL
7611	Pregrado	CRUCELINA CHOCHO OPUA	VIRTUAL
7612	Pregrado	OMNIA YUCELLY HURTADO CORTEZ	VIRTUAL
7613	Pregrado	VIVIANA JAVEIDY MORENO ARAGON	VIRTUAL
7614	Pregrado	NURIS IRENE CUESTA PEREA	VIRTUAL
7615	Pregrado	FLOR EMÉRITA MARTÍNEZ MORENO	VIRTUAL
7616	Pregrado	WILNER MORENO HINESTROZA	VIRTUAL
7617	Pregrado	AURY JINETH ORTIZ VALOYES	VIRTUAL
7618	Pregrado	SANDRA PATRICIA CORDOBA ANDRADE	VIRTUAL
7619	Pregrado	YIRZA RIVAS CÓRDOBA	VIRTUAL
7620	Pregrado	YORLEDYS CASTILLO MARMOL	VIRTUAL
7621	Pregrado	WISTON TOVAR CHOCHO	VIRTUAL
7622	Pregrado	ROBERTO NEGRIA MALAGA	VIRTUAL
7623	Pregrado	ANGEL EULOGIO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7624	Postgrado	YINETH BECERRA VALOIS	VIRTUAL

7625	Pregrado	LUIS ANTONIO RIVAS MENA	VIRTUAL
7626	Pregrado	SONNY MACHADO VALENCIA	VIRTUAL
7627	Pregrado	WILLINGTON MENA HINESTROZA	VIRTUAL
7628	Pregrado	VICTOR JUAN VALENCIA RAMIREZ	VIRTUAL
7629	Pregrado	JULIO CESAR ROJAS HURTADO	VIRTUAL
7630	Pregrado	HEYLER ALBERTO RAMIREZ ANGULO	VIRTUAL
7631	Postgrado	CLYDE JENSEN GOMEZ	VIRTUAL
7632	Pregrado	ELCY MORENO	VIRTUAL
7633	Pregrado	KAREN SHIRLEY LIZCANO PANESSO	VIRTUAL
7634	Pregrado	ANIO ALCIR RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
7635	Pregrado	ROGER GOMEZ MOSQUERA	VIRTUAL
7636	Pregrado	SOL MARÍA RENTERÍA CÓRDOBA	VIRTUAL
7637	Pregrado	INGRITH YANNET MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
7638	Pregrado	ELKIN CUESTA CAÑOLA	VIRTUAL
7639	Pregrado	YEFFER ARIAS	VIRTUAL
7640	Postgrado	JERSON ARCE COPETE	VIRTUAL
7641	Pregrado	GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ LEMUS	VIRTUAL
7642	Pregrado	AMAURI CUESTA BECERRA	VIRTUAL
7643	Pregrado	SHAMYR CAICEDO RIVAS	VIRTUAL
7644	Pregrado	DARWIN MORENO RENTERÍA	VIRTUAL
7645	Pregrado	KARINA MARTÍNEZ PALACIOS	VIRTUAL
7646	Postgrado	SOL MARIA BERMUDEZ DAVILA	VIRTUAL
7647	Pregrado	WILSER ARID MARTÍNEZ CUESTA	VIRTUAL
7648	Pregrado	GILBERTO CAICEDO MOYA	VIRTUAL
7649	Pregrado	EULICES CORDOBA ZUÑIGA	VIRTUAL
7650	Pregrado	JORGE ELIECER JARAMILLO GUARDIA	VIRTUAL
7651	Pregrado	GLENFOR VICKENTH MOSQUERA LUNA	VIRTUAL
7652	Postgrado	DAYCIS LASCARRO QUINTO	VIRTUAL
7653	Pregrado	CLARISA CAMPAÑA LLOREDA	VIRTUAL
7654	Pregrado	DIYINGER OLAYA CUESTA	VIRTUAL
7655	Pregrado	CARLOS DAVID MURILLO MAYA	VIRTUAL
7656	Postgrado	LUZ NEREIDA MURILLO MEDINA	VIRTUAL
7657	Postgrado	YURANNY PALACIOS ROMAÑA	VIRTUAL
7658	Pregrado	DERLIN KATERIN TOVAR PALACIOS	VIRTUAL
7659	Pregrado	SANDRA MILENA RIVAS RIVAS	VIRTUAL
7660	Pregrado	ELIAS ENRIQUE COSSIO RENTERÍA	VIRTUAL
7661	Pregrado	LUCY DEL CARMEN ZUÑIGA VALOIS	VIRTUAL
7662	Postgrado	KATY MENA	VIRTUAL
7663	Pregrado	FÉLIX MARÍA MENA MOSQUERA	VIRTUAL
7664	Pregrado	OLMEDO ENRIQUE CÓRDOBA LOPEZ	VIRTUAL
7665	Pregrado	MARYLENIS SALAS RODRIGUEZ	VIRTUAL
7666	Pregrado	DARY MERLICZA PALACIOS BALDOSEA	VIRTUAL
7667	Postgrado	MARCELINO MORENO MORENO	VIRTUAL
7668	Pregrado	CLICIA CHAVERRA CORREA	VIRTUAL
7669	Pregrado	SEGUNDO ANTONIO MORALES LAGARES	VIRTUAL
7670	Postgrado	RAFAEL RIVAS GAMBOA	VIRTUAL
7671	Postgrado	HOMER ARLEY FLOREZ CARABALLO	VIRTUAL
7672	Pregrado	OFIR CONSOLACION GARCES ALBORNOZ	VIRTUAL
7673	Pregrado	CARLOS ANDRES CAMACHO CHAVERRA	VIRTUAL
7674	Pregrado	GILBERT RENTERIA RAMIREZ	VIRTUAL
7675	Pregrado	JESÚS DAVID GONZÁLEZ MENA	VIRTUAL
7676	Pregrado	HANLY JAIR MORENO RENTERIA	VIRTUAL
7677	Postgrado	MARY LUZ SERNA PALACIO	VIRTUAL
7678	Pregrado	SAMIR BECERRA PALACIOS	VIRTUAL
7679	Pregrado	JUAN CARLOS CORDOBA PEREA	VIRTUAL
7680	Pregrado	LIYIN LESSON CORDOBA CHALA	VIRTUAL
7681	Pregrado	DARLEY CORDOBA SÁNCHEZ	VIRTUAL
7682	Pregrado	ANA YANCY MOSQUERA ZUÑIGA	VIRTUAL
7683	Pregrado	FARIDIS DEL CARMEN PALOMEQUE CÓRDOBA	VIRTUAL
7684	Pregrado	ALIZ YURLEDYS MORENO MORENO	VIRTUAL
7685	Postgrado	CARLOS ALBERTO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL

7686	Pregrado	CRISTIAN CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
7687	Postgrado	WILLINTONG MARTÍNEZ MOYA	VIRTUAL
7688	Pregrado	DEIVIS GABRIEL GARCIA BEETHAR	VIRTUAL
7689	Pregrado	JASSON RENTERIA	VIRTUAL
7690	Pregrado	MORLIN CÓRDOBA PALACIOS	VIRTUAL
7691	Pregrado	JEINER JIMENEZ BEJARANO	VIRTUAL
7692	Postgrado	HASNEY DEL CARMEN ASPRILLA RUBIO	VIRTUAL
7693	Pregrado	DILIA MARIA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
7694	Pregrado	LUIS FERNANDO ALVAREZ PIEDRAHITA	VIRTUAL
7695	Pregrado	ALEXANDER RIVAS PEÑALOZA	VIRTUAL
7696	Pregrado	LAURA MARCELA RIVERA PARRA	VIRTUAL
7697	Postgrado	DEYNER MENA MENA	VIRTUAL
7698	Pregrado	ROSA INES URRUTIA MOSQUERA	VIRTUAL
7699	Pregrado	OMAR FERNANDO MAZO ASPRILLA	VIRTUAL
7700	Postgrado	ARESLEYSIS LOPEZ BORJA	VIRTUAL
7701	Pregrado	ITIER MOSQUERA VALDERRAMA	VIRTUAL
7702	Pregrado	MANUEL ALBERTO SÁNCHEZ	VIRTUAL
7703	Postgrado	WILFFER PALACIOS PEREA	VIRTUAL
7704	Pregrado	NESLIN PATRICIA CORDOBA MORENO	VIRTUAL
7705	Pregrado	ARISTIEL PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
7706	Postgrado	DISNEY MABEL PARRA SERNA	VIRTUAL
7707	Pregrado	PEDRO LUIS MORENO MORANTE	VIRTUAL
7708	Postgrado	JENNY JERFAIRA RAMIREZ RODRIGUEZ	VIRTUAL
7709	Pregrado	MARINO MENA MACHADO	VIRTUAL
7710	Pregrado	JAVIER ANDREZ RENTERÍA LEMUS	VIRTUAL
7711	Pregrado	JOHAN YADIER MOSQUERA BLANDÓN	VIRTUAL
7712	Pregrado	JIMINSON MINA ANGULO	VIRTUAL
7713	Pregrado	CRISTINA MORENO VALDERRAMA	VIRTUAL
7714	Pregrado	RUTH DANAY MOSQUERA BECERRA	VIRTUAL
7715	Pregrado	SILVIO CORDOBA MENDOZA	VIRTUAL
7716	Pregrado	ELISABETH MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
7717	Pregrado	KAREN YORLEIBYS PINO MOSQUERA	VIRTUAL
7718	Pregrado	JHONNY ALBERTO RIVAS MATURANA	VIRTUAL
7719	Pregrado	YHOANIS MARTINEZ CUESTA	VIRTUAL
7720	Pregrado	HANNER YADIRA CUESTA ROMAÑA	VIRTUAL
7721	Pregrado	MARIA LEIDY BALDRICH MORENO	VIRTUAL
7722	Pregrado	MAYDEE PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
7723	Postgrado	DUBYS MARESA LUNA IBARGUEN	VIRTUAL
7724	Pregrado	JOSE DOMINGO PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7725	Pregrado	ANDRES FELIPE LEDESMA GARCES	VIRTUAL
7726	Pregrado	FRANCY HELENA MONTOYA RESTREPO	VIRTUAL
7727	Pregrado	KAREN YOHANA MURILLO LOPEZ	VIRTUAL
7728	Pregrado	ANGELA CRISTINA GUISADO MORENO	VIRTUAL
7729	Pregrado	MARTHA INES SANCHEZ ACHITO	VIRTUAL
7730	Pregrado	VALERIA MENA RENTERIA	VIRTUAL
7731	Pregrado	KEYNER PALACIOS BERRIO	VIRTUAL
7732	Pregrado	YARVIN STIVEN PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7733	Pregrado	YUDIZA FADIRY CUESTA SALINA	VIRTUAL
7734	Pregrado	JHONNIER ORTIZ PALACIOS	VIRTUAL
7735	Pregrado	JOHNNY RODRÍGUEZ TAPIAS	VIRTUAL
7736	Pregrado	DIANA LUCIA SARRIA PEREA	VIRTUAL
7737	Pregrado	ZAMANTA YISETH PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
7738	Pregrado	YENNIFER MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7739	Pregrado	ANGELA SALAS PÉREZ	VIRTUAL
7740	Pregrado	BISMARCK SALAS CÓRDOBA	VIRTUAL
7741	Pregrado	NAZLY LILIANA BECERRA ASPRILLA	VIRTUAL
7742	Pregrado	CINDY LORENA CÓRDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
7743	Pregrado	HEIVER ARBELAEZ ORTIZ	VIRTUAL
7744	Pregrado	LUZ STELLA MARTINEZ LLOREDA	VIRTUAL
7745	Pregrado	MARITZA PALACIOS CÓRDOBA	VIRTUAL
7746	Pregrado	LESTIS RAMIREZ RENTERIA	VIRTUAL

7747	Pregrado	REMEMBER MENA AYALA	VIRTUAL
7748	Pregrado	JOSE MODESTO ASPRILLA MURILLO	VIRTUAL
7749	Pregrado	KLEYNER PALACIOS VALENCIA	VIRTUAL
7750	Postgrado	FRED MAURICIO TORRES SERNA	VIRTUAL
7751	Pregrado	WALTER YANID CASTRO CORDOBA	VIRTUAL
7752	Pregrado	CRISTIAN SANCHEZ BLANDON	VIRTUAL
7753	Pregrado	LIZA LORENA BENITEZ LOPEZ	VIRTUAL
7754	Pregrado	SONNY DIDIANNY MOSQUERA OREJUELA	VIRTUAL
7755	Pregrado	ALEX STEWAR MORENO LEMOS	VIRTUAL
7756	Pregrado	LISSA YILIANA MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
7757	Pregrado	PAULA ANDREA GARCÍA MORENO	VIRTUAL
7758	Pregrado	WILBER ALEXANDER PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
7759	Pregrado	YADIS LEIDY MOSQUERA LOPEZ	VIRTUAL
7760	Pregrado	CARLOS HERACLITO PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
7761	Postgrado	MARIO ONNHY ARRIAGA MACHADO	VIRTUAL
7762	Postgrado	KENNY YURASSIS RODRÍGUEZ CHAVERRA	VIRTUAL
7763	Pregrado	WILLIAM FERNEY MENA COPETE	VIRTUAL
7764	Pregrado	BLANCA LUZ RODRIGUEZ RIVAS	VIRTUAL
7765	Pregrado	ISIS DEL CARMEN GUTIERREZ CUESTA	VIRTUAL
7766	Pregrado	DIANA ISABEL IBARGUEN ASPRILLA	VIRTUAL
7767	Pregrado	MARLYN TATIANA CACERES LARGACHA	VIRTUAL
7768	Pregrado	JALBER PALACIO PALACIOS	VIRTUAL
7769	Pregrado	LEVINSON CÓRDOBA HURTADO	VIRTUAL
7770	Postgrado	JOSE LUIS GIRALDO BUITRAGO	VIRTUAL
7771	Pregrado	ERIKA ORFELINA RAMÍREZ ANDRADE	VIRTUAL
7772	Pregrado	CRISTIAN JAVIER RICARD HERNANDEZ	VIRTUAL
7773	Pregrado	JANIER PALACIOS PEREA	VIRTUAL
7774	Pregrado	FELIX LEON ASPRILLA CARABALI	VIRTUAL
7775	Pregrado	LOYDA GARCIA	VIRTUAL
7776	Pregrado	YARLEISY GARCÍA PALACIO	VIRTUAL
7777	Postgrado	JONNY ANDRÉS LÓPEZ LOZANO	VIRTUAL
7778	Pregrado	KETY DEL CARMEN MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
7779	Pregrado	BREINER PALACIO	VIRTUAL
7780	Pregrado	YOINER ALEXANDER RAMIREZ MACHADO	VIRTUAL
7781	Pregrado	HAROLD EDUARDO CASTILLO ROMAÑA	VIRTUAL
7782	Pregrado	DEYDIS ROBLEDO PADILLA	VIRTUAL
7783	Pregrado	ARLEY HERNÁN CÓRDOBA ESCOBAR	VIRTUAL
7784	Pregrado	YIRA ENITH MORENO PALACIOS	VIRTUAL
7785	Pregrado	MAIRA ALEJANDRA CHAVERRA DIAZ	VIRTUAL
7786	Pregrado	HAROLD ROMAÑA	VIRTUAL
7787	Pregrado	MILFER MARMOLEJO LILOY	VIRTUAL
7788	Pregrado	KARINA DEL PILAR PALACIOS VALENCIA	VIRTUAL
7789	Pregrado	FERNEY CORDOBA SANTOS	VIRTUAL
7790	Pregrado	ANALEDIS QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
7791	Pregrado	YAMERLIN ROVIRA RODRÍGUEZ	VIRTUAL
7792	Pregrado	JHON EDUAR MOSQUERA HINESTROZA	VIRTUAL
7793	Pregrado	LEIDY YOHANA MORENO PEREA	VIRTUAL
7794	Pregrado	KENIA YOJANA QUEJADA RODRÍGUEZ	VIRTUAL
7795	Pregrado	MARIA FLORENCIA FORASTERO MECHA	VIRTUAL
7796	Pregrado	JUDITH MONTEALEGRE BERMUDEZ	VIRTUAL
7797	Postgrado	RAMIRO ANDRÉS LEDEZMA GIRALDO	VIRTUAL
7798	Pregrado	JHOSUAR ANDRES MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
7799	Pregrado	YUSSAN DIMARWIN CHAVERRA GARCES	VIRTUAL
7800	Pregrado	TANIA NAN GARCIA OBREGON	VIRTUAL
7801	Postgrado	ROSENDO CÓRDOBA CÓRDOBA	VIRTUAL
7802	Pregrado	YEFERSON PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7803	Pregrado	BETTY CUERO CHALA	VIRTUAL
7804	Pregrado	LUZ EMIDEN PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7805	Pregrado	YULIETH CÓRDOBA RENTERÍA	VIRTUAL
7806	Pregrado	LUIS ALBEIRO PALACIOS MATURANA	VIRTUAL
7807	Postgrado	KATHERINE ASPRILLA ESCOBAR	VIRTUAL

7808	Postgrado	FREDYS MENA MENA	VIRTUAL
7809	Pregrado	ROSA DAREIVIS MURILLO QUEJADA	VIRTUAL
7810	Pregrado	KATERINE ALVAREZ MOSQUERA	VIRTUAL
7811	Pregrado	DEIBY CUESTA VALENCIA	VIRTUAL
7812	Pregrado	LETY JANETH BORJA BECERRA	VIRTUAL
7813	Pregrado	KANDY YUBELYS VELASQUEZ ALVAREZ	VIRTUAL
7814	Pregrado	ANA YURLLENIS PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7815	Pregrado	HORACIO HERRERA LOPERA	VIRTUAL
7816	Pregrado	LAURA YINETH PALACIOS MARTINEZ	VIRTUAL
7817	Pregrado	MARÍA DEL PILAR LOPEZ MORENO	VIRTUAL
7818	Pregrado	YESID MORENO PALACIOS	VIRTUAL
7819	Pregrado	LEISON YESID PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7820	Pregrado	CRISTIAN SAMIR PEREA ROBLEDO	VIRTUAL
7821	Pregrado	KELLY VANESSA RODRIGUEZ RAMIREZ	VIRTUAL
7822	Pregrado	MARIA YURLLENIS MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7823	Pregrado	ANGELICA MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
7824	Pregrado	KAREN ADRIANA RAMIREZ SERNA	VIRTUAL
7825	Pregrado	BIKY LAURA LONDOÑO MARTINEZ	VIRTUAL
7826	Pregrado	YESENIA MARTINEZ GOMEZ	VIRTUAL
7827	Pregrado	YADIRA ANDRADE CHALA	VIRTUAL
7828	Pregrado	YASIRA PALOMEQUE IBARGUEN	VIRTUAL
7829	Pregrado	SILENIS HINESTROZA BLANDON	VIRTUAL
7830	Pregrado	VIKY MARCELA RIVAS CORTEZ	VIRTUAL
7831	Pregrado	LUZ MARCELA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7832	Pregrado	JHASSEN DAVID TAPIA HERNANDEZ	VIRTUAL
7833	Pregrado	MARY LEISY BONILLA MOSQUERA	VIRTUAL
7834	Pregrado	NEILER GARCIA RAMIREZ	VIRTUAL
7835	Pregrado	YEISAN YASIRA MORENO LUNA	VIRTUAL
7836	Pregrado	DUAY MELED MONTERROSA AGUAS	VIRTUAL
7837	Pregrado	ORISEL LUNA BARRANTES	VIRTUAL
7838	Pregrado	EVER DARIO MOSQUERA NAVARRO	VIRTUAL
7839	Pregrado	JORGE LUIS SANTOS MOYA	VIRTUAL
7840	Pregrado	JHONIER ENRIQUE RIVAS MENA	VIRTUAL
7841	Pregrado	HAIDY FABIOLA HINESTROZA MURILLO	VIRTUAL
7842	Pregrado	YURIS ADRIANA RENTERIA VALOIS	VIRTUAL
7843	Pregrado	AYDE SAMIRA ANDRADE MORENO	VIRTUAL
7844	Pregrado	YANEIDYS CUESTA LEZCANO	VIRTUAL
7845	Pregrado	DEISON MACHADO MOSQUERA	VIRTUAL
7846	Pregrado	ROSA DEVIS VALDES LOPEZ	VIRTUAL
7847	Pregrado	SOL BEATRIZ PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
7848	Pregrado	YINA FRANCISCA MENA PALACIOS	VIRTUAL
7849	Pregrado	PEDRO JAVIER MENA MORENO	VIRTUAL
7850	Pregrado	ERICK HORACIO PALACIOS MENA	VIRTUAL
7851	Pregrado	YESICA PAOLA MOSQUERA GUTIERREZ	VIRTUAL
7852	Pregrado	MARILYN MAYOLO LEMUS	VIRTUAL
7853	Pregrado	YARLINSON PALOMEQUE MURILLO	VIRTUAL
7854	Pregrado	YANMINSA RAGA PEREZ	VIRTUAL
7855	Pregrado	JORGE CAMILO VALOYES CORDOBA	VIRTUAL
7856	Pregrado	EINER YESID GAMBOA RIOS	VIRTUAL
7857	Pregrado	YENNY ALEXANDRA CARABALI PALACIOS	VIRTUAL
7858	Pregrado	YILMAR ANTONIO BAÑOL JULIO	VIRTUAL
7859	Pregrado	YANNY PAOLA TORRES RIVAS	VIRTUAL
7860	Pregrado	YARLY CLARENA RIVAS VALDERRAMA	VIRTUAL
7861	Pregrado	WILSON MURILLO CORDOBA	VIRTUAL
7862	Pregrado	EDY JAILIN PALACIOS VALDERRAMA	VIRTUAL
7863	Pregrado	LIRIS SOLEY GUEVARA MATURANA	VIRTUAL
7864	Pregrado	ALEXANDER PALACIOS MARTINEZ	VIRTUAL
7865	Pregrado	SALVADOR PALACIOS MENA	VIRTUAL
7866	Pregrado	ROBINSON ARIAS CORDOBA	VIRTUAL
7867	Pregrado	MARIA ELIZABETH PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
7868	Pregrado	LUIS ABEL PINO LEUDO	VIRTUAL

7869	Pregrado	JOHN FREDY CORDOBA GONZALEZ	VIRTUAL
7870	Pregrado	EDUAR PALACIOS GAMBOA	VIRTUAL
7871	Pregrado	DAVID STIVINSON MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7872	Pregrado	DARLINSON ANTONIO VELASQUEZ RIVAS	VIRTUAL
7873	Pregrado	ORLANDO RODRÍGUEZ MOSQUERA	VIRTUAL
7874	Pregrado	JUAN SEBASTIAN ALBAN CORTES	VIRTUAL
7875	Pregrado	JORDAN SNEYDER TENORIO RAMOS	VIRTUAL
7876	Pregrado	HADY MELISSA OREJUELA GARCIA	VIRTUAL
7877	Pregrado	JUAN FERNANDO MOSQUERA RIVAS	VIRTUAL
7878	Pregrado	CAREN YIRLEIDY ARROYO HERNANDEZ	VIRTUAL
7879	Pregrado	MARIA CAMILA MARTINEZ IBARGUEN	VIRTUAL
7880	Pregrado	YULY TATIANA CORDOBA TORRES	VIRTUAL
7881	Pregrado	MIRLADY PINO VALENCIA	VIRTUAL
7882	Pregrado	DARWIN ALBERTO DOMINGUEZ MORENO	VIRTUAL
7883	Pregrado	WILMAR PALACIO PANESSO	VIRTUAL
7884	Pregrado	JHON JAIRO CHALA MOYA	VIRTUAL
7885	Pregrado	NEMESIO COLORADO CUNDUMI	VIRTUAL
7886	Pregrado	ULISES AQUILINO LEUSSON OLAYA	VIRTUAL
7887	Pregrado	OSCAR ALEXIS LEUSSON OLAYA	VIRTUAL
7888	Pregrado	EURIPIDES SALAS FIGUEROA	VIRTUAL
7889	Pregrado	BRAULIO ENRIQUE PALACIOS MENA	VIRTUAL
7890	Pregrado	GEORGINA GIL MUÑOZ	VIRTUAL
7891	Pregrado	BLANCA NELCY SIERRA CORTES	VIRTUAL
7892	Pregrado	ANA GILMA AYALA SANTOS	VIRTUAL
7893	Pregrado	CARMEN ISABEL MENA GONZALEZ	VIRTUAL
7894	Pregrado	SENEN HINESTROZA MATURANA	VIRTUAL
7895	Pregrado	JOSE ARNOBIS GAITAN PULIDO	VIRTUAL
7896	Pregrado	MIGUEL ALONSO RIZO SOTO	VIRTUAL
7897	Pregrado	RICARDO EMIRO LEDESMA COPETE	VIRTUAL
7898	Pregrado	MARIO OMNI ARRIAGA	VIRTUAL
7899	Pregrado	ANA VICTORIA MENA DE GONZALEZ	VIRTUAL
7900	Postgrado	JORGE ENRIQUE LOZANO DIAZ	VIRTUAL
7901	Pregrado	ANTONIO YESID MACHADO ASPRILLA	VIRTUAL
7902	Postgrado	SALLY ELOISA ASPRILLA	VIRTUAL
7903	Pregrado	DIGNA MARIA MORENO LEUDO	VIRTUAL
7904	Pregrado	ARQUIMEDES NAGLE MOSQUERA	VIRTUAL
7905	Pregrado	ARIOSTO CASTRO PEREA	VIRTUAL
7906	Pregrado	ZOHELIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
7907	Pregrado	ANGEL MIGDONIO PALACIOS MONTAÑO	VIRTUAL
7908	Pregrado	WILSON AMED BLANDON VIVAS	VIRTUAL
7909	Postgrado	AMED PRADA CÓRDOBA	VIRTUAL
7910	Pregrado	ANA TULIA ROMANA MENA	VIRTUAL
7911	Pregrado	BETSY DEL CARMEN BLANDÓN CUESTA	VIRTUAL
7912	Pregrado	MIRYAN MOSQUERA ALVAREZ	VIRTUAL
7913	Pregrado	DIOSELINA ASPRILLA RIVAS	VIRTUAL
7914	Postgrado	MANUEL ESTEBAN VALOYES QUEJADA	VIRTUAL
7915	Postgrado	EDUARDO HALABY RENGIFO	VIRTUAL
7916	Pregrado	HERBERT RUDECINDO MOSQUERA CASTRO	VIRTUAL
7917	Postgrado	LUCY MARIELA CAÑADAS ANDRADES	VIRTUAL
7918	Postgrado	MANUEL ESQUIL MATURANA CASTRO	VIRTUAL
7919	Postgrado	GUILLERMO ANTONIO RESTREPO HERRERA	VIRTUAL
7920	Postgrado	BEATRIZ ROA GOMEZ	VIRTUAL
7921	Pregrado	CARLOS MANUEL SOCARRAS MENDOZA	VIRTUAL
7922	Pregrado	LUIS ALBERTO TRILLOS OCHOA	VIRTUAL
7923	Pregrado	JOSE FULGENCIO MELO CHAVERRA	VIRTUAL
7924	Pregrado	LINCOLN PALACIOS MENA	VIRTUAL
7925	Pregrado	MARIBEL CASTRO CÓRDOBA	VIRTUAL
7926	Pregrado	ISNEL ALECIO MOSQUERA RENTERÍA	VIRTUAL
7927	Pregrado	ANA MARIA MENA MANJARRES	VIRTUAL
7928	Pregrado	HAROL ALBERTO LOZANO URREGO	VIRTUAL
7929	Pregrado	ALEXIS CORDOBA MENDOZA	VIRTUAL

7930	Pregrado	JHON ALDRIN ECHAVARRIA LLOREDA	VIRTUAL
7931	Pregrado	TERESA DE JESUS GAMEZ PALACIOS	VIRTUAL
7932	Pregrado	EGLAIN ANTONIO MENA COPETE	VIRTUAL
7933	Pregrado	DEIBY YELENA CUESTA RENTERIA	VIRTUAL
7934	Postgrado	MELVIN EZEQUIEL MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
7935	Pregrado	NIEVELINA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
7936	Pregrado	ROSNEY SANCHEZ GONZALEZ	VIRTUAL
7937	Pregrado	MIRLAN MARÍA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
7938	Pregrado	ELIZABETH MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
7939	Pregrado	YONNY DE JESUS MENA LONDOÑO	VIRTUAL
7940	Pregrado	NOHEMY CHAVERRA CHAVERRA	VIRTUAL
7941	Pregrado	HERNANDO SILVERIO QUEZADA ARCOS	VIRTUAL
7942	Postgrado	SOL MAVEL PEREA PALACIOS	VIRTUAL
7943	Pregrado	YANNY ESTHER RAMOS MOSQUERA	VIRTUAL
7944	Postgrado	CRUZ ANA PALACIOS MORENO	VIRTUAL
7945	Pregrado	JUAN ALFONSO DE LA HOZ SOTO	VIRTUAL
7946	Pregrado	CARMEN DE LAS MERCEDES HERNANDEZ CARVAJALINO	VIRTUAL
7947	Pregrado	DARIO ANTONIO LOZANO ROMERO	VIRTUAL
7948	Pregrado	MIRIAM DEL SOCORRO MONSALVE SANCHEZ	VIRTUAL
7949	Pregrado	ORLANDO MANUEL MONTES LOPEZ	VIRTUAL
7950	Pregrado	VIVIAN TERESA SMITH RODRIGUEZ	VIRTUAL
7951	Pregrado	YAMILE DE JESUS GALVAN GALVAN	VIRTUAL
7952	Pregrado	PEDRO ANTONIO MONTALVO MERCADO	VIRTUAL
7953	Pregrado	SUSANA MARIA CABALLERO ZABALETA	VIRTUAL
7954	Pregrado	EUCARIS DEL CRISTO MUSIRY CAMPILLO	VIRTUAL
7955	Pregrado	MIRLE ASTRIT LOPEZ GIL	VIRTUAL
7956	Pregrado	AZAEEL RENTERÍA BEJARANO	VIRTUAL
7957	Pregrado	JEFFERSON CORDOBA SALAS	VIRTUAL
7958	Postgrado	ANA PATRICIA PEREA PALACIOS	VIRTUAL
7959	Pregrado	YUVERSON HERNANDEZ DOMINGUEZ	VIRTUAL
7960	Pregrado	ELISA MURILLO IBARGUEN	VIRTUAL
7961	Pregrado	LUZ DARY VELASQUEZ CARDONA	VIRTUAL
7962	Pregrado	NELSON ALEXANDER SANTA COLORADO	VIRTUAL
7963	Pregrado	NUBIA ESTELA PUERTA CORDOBA	VIRTUAL
7964	Pregrado	OSCAR ALIRIO METAUTE VANEGAS	VIRTUAL
7965	Pregrado	SONIA EUCARIS MONROY GIRALDO	VIRTUAL
7966	Pregrado	NELLY TANGARIFE PINEDA	VIRTUAL
7967	Pregrado	SONIA RUEDA TUBERQUIA	VIRTUAL
7968	Pregrado	SABINA ANDREA POLO URANGO	VIRTUAL
7969	Pregrado	LUIS HERNANDO BUILES HOLGUIN	VIRTUAL
7970	Pregrado	MILTON JORDAN RIVAS	VIRTUAL
7971	Pregrado	JOSE ORNEY PALACIOS PINO	VIRTUAL
7972	Pregrado	MARIA JOSEFA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
7973	Pregrado	MARIA ZOILA MACHADO LLOREDA	VIRTUAL
7974	Pregrado	MARIO ANTONIO RENTERÍA RODRÍGUEZ	VIRTUAL
7975	Pregrado	JOSE NILSON CAMPAÑA MACHADO	VIRTUAL
7976	Pregrado	EYDER RIASCOS RAMIREZ	VIRTUAL
7977	Pregrado	LILIA YOLANDA CORREDOR CAYCEDO	VIRTUAL
7978	Pregrado	MARIA ELENA HURTADO BUSTOS	VIRTUAL
7979	Pregrado	CATALINO MIGUEL DELGADO BOHORQUEZ	VIRTUAL
7980	Pregrado	RUFINO CARLOS GALVIS MEDINA	VIRTUAL
7981	Pregrado	NOEL ARANGO BADILLO	VIRTUAL
7982	Pregrado	OBERTO ANTONIO MERCADO JARAMILLO	VIRTUAL
7983	Pregrado	ENEIDA PACHECO PALENCIA	VIRTUAL
7984	Pregrado	MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ BENITEZ	VIRTUAL
7985	Pregrado	SOLAY DE JESUS GOMEZ CASTRO	VIRTUAL
7986	Pregrado	MILCIADES JOSE MEDINA MEDINA	VIRTUAL
7987	Pregrado	MARIA EUGENIA PANIAGUA MUÑOZ	VIRTUAL
7988	Pregrado	JOSE JESUS HERNANDEZ SIERRA	VIRTUAL
7989	Postgrado	JUAN RUFINO BLANDÓN RIVAS	VIRTUAL
7990	Pregrado	AMINTA CASTRO CUESTA	VIRTUAL

7991	Pregrado	BECY MARIA RENTERIA ESCOBAR	VIRTUAL
7992	Postgrado	OSCAR QUEJARA MENA	VIRTUAL
7993	Pregrado	JUAN RAFAEL PRADA HURTADO	VIRTUAL
7994	Pregrado	RAMON ESQUIL MEDINA ROMAÑA	VIRTUAL
7995	Pregrado	MARIA LUCIA MOSQUERA MINOTA	VIRTUAL
7996	Pregrado	CLEOVALDO ELIECER ROMERO SIERRA	VIRTUAL
7997	Pregrado	YADIRA CORDOBA MATURANA	VIRTUAL
7998	Pregrado	LEONOR ASPRILLA CORREA	VIRTUAL
7999	Pregrado	AURA MARÍA CHAVERRA MURILLO	VIRTUAL
8000	Pregrado	RUBIELA CHAVERRA CHAVERRA	VIRTUAL
8001	Pregrado	DAVID MURILLO GAMBOA	VIRTUAL
8002	Pregrado	MARIA CECILIA CARDONA TABORDA	VIRTUAL
8003	Postgrado	LUDYS SAMIRA PALACIOS MENA	VIRTUAL
8004	Pregrado	LUIS ROBERTO MARTINEZ ALLIN	VIRTUAL
8005	Pregrado	YOLANDA CONTO RIVAS	VIRTUAL
8006	Pregrado	OVED BECERRA CUESTA	VIRTUAL
8007	Pregrado	ALFREDO JOSE DE ARCO MEDINA	VIRTUAL
8008	Pregrado	GLORIA PATRICIA LUNA COGOLLO	VIRTUAL
8009	Pregrado	RAUL FRANCISCO MARTINEZ BERTEL	VIRTUAL
8010	Pregrado	CIRA BECERRA LEMUS	VIRTUAL
8011	Pregrado	SANDRA ZULAY OSORIO RENTERIA	VIRTUAL
8012	Pregrado	MYRIAM TERESA MARTINEZ NUÑEZ	VIRTUAL
8013	Pregrado	ORLANDO VIVAS	VIRTUAL
8014	Pregrado	EMMA ACEVEDO CORDOBA	VIRTUAL
8015	Pregrado	JESÚS ENIL RENTERÍA RENTERIA	VIRTUAL
8016	Pregrado	AURELIO ROMAÑA HINESTROZA	VIRTUAL
8017	Pregrado	ENOTH VELASQUEZ ROMAN	VIRTUAL
8018	Pregrado	HELBER DANAY MENA CUESTA	VIRTUAL
8019	Postgrado	MARÍA ELISA MACHADO SANCHEZ	VIRTUAL
8020	Pregrado	JOHN EDUARDO RENTERIA MURILLO	VIRTUAL
8021	Pregrado	EDGAR ANTONIO FUERTES ESTRADA	VIRTUAL
8022	Pregrado	DIDIER DANIEL DIAZ QUIROZ	VIRTUAL
8023	Pregrado	ANA MILENA CAICEDO PEÑA	VIRTUAL
8024	Pregrado	JAIRO MOSQUERA RIOS	VIRTUAL
8025	Pregrado	ORLANDO HINESTROZA MOSQUERA	VIRTUAL
8026	Pregrado	CICERON MENA MARMOLEJO	VIRTUAL
8027	Pregrado	ANA FIDELA SERNA MENA	VIRTUAL
8028	Postgrado	NILTON PAZ PALACIOS	VIRTUAL
8029	Pregrado	LUCELLY DE JESUS CORREA NUÑEZ	VIRTUAL
8030	Pregrado	WILMAN ALEXANDER MARIN ORDOÑEZ	VIRTUAL
8031	Pregrado	FELICIANA NAVIA MENA	VIRTUAL
8032	Pregrado	FRANKLIN PINO GUTIÉRREZ	VIRTUAL
8033	Pregrado	ARISLEIDA MARTINEZ HERNANDEZ	VIRTUAL
8034	Postgrado	GLORIA YARFIN RENTERÍA CORREA	VIRTUAL
8035	Pregrado	SANTOS AMERICO ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
8036	Pregrado	JOSE DOMINGO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
8037	Pregrado	ESAU CAICEDO LANDINEZ	VIRTUAL
8038	Pregrado	JESUS ARMANDO LEMUS RENTERIA	VIRTUAL
8039	Postgrado	ANGEL EZEQUIEL SALINA PIEDRAHITA	VIRTUAL
8040	Pregrado	FLOR MARIA PEREA PEREA	VIRTUAL
8041	Pregrado	FRANCISCA SERNA BEJARANO	VIRTUAL
8042	Pregrado	ROSA ELENA COGOLLO ARRIETA	VIRTUAL
8043	Pregrado	ASNORALDO MAYORAL BERMUDEZ	VIRTUAL
8044	Pregrado	DORIS ELENA ORTEGA CASTILLA	VIRTUAL
8045	Pregrado	MARIA TERESA YEPES ZAMBRANO	VIRTUAL
8046	Pregrado	DORIS ISABEL COGOLLO ARRIETA	VIRTUAL
8047	Postgrado	WILFER TORIBIO MENA LLOREDA	VIRTUAL
8048	Pregrado	FRANCISCO FERNELIX CORDOBA SANTOS	VIRTUAL
8049	Pregrado	LINCON MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
8050	Pregrado	ROSA AMELIA GONZALEZ RENTERIA	VIRTUAL
8051	Pregrado	JUANA GEORGINA VALENCIA CORDOBA	VIRTUAL

8052	Pregrado	JOSÉ VALERIO MORENO MORENO	VIRTUAL
8053	Pregrado	NELLY HERNANDEZ MARTINEZ	VIRTUAL
8054	Pregrado	ROCIO ISABEL VILLARREAL MONTES	VIRTUAL
8055	Postgrado	MARITZA DEL CARMEN BERRIO PALACIO	VIRTUAL
8056	Pregrado	MIRTA MORENO URZOLA	VIRTUAL
8057	Pregrado	FRANCHY RUTH ORTEGA IBARRA	VIRTUAL
8058	Pregrado	JONNY BONILLA CAICEDO	VIRTUAL
8059	Pregrado	MELIDA INES JARAMILLO RIVERA	VIRTUAL
8060	Pregrado	BLANCA LUZ BUELVAS MENESES	VIRTUAL
8061	Pregrado	CARLOS MARIO CASTAÑO ECHAVARRIA	VIRTUAL
8062	Pregrado	VICENTE MORENO MORENO	VIRTUAL
8063	Pregrado	EDINSON MIGUEL ZABALETA VERGARA	VIRTUAL
8064	Pregrado	JUANA ELEDINA MURILLO MORENO	VIRTUAL
8065	Pregrado	OFELIA ROSA SOTO SIERRA	VIRTUAL
8066	Pregrado	AGAPITA PALACIOS BECERRA	VIRTUAL
8067	Pregrado	MELQUIN ANTONIO CORDOBA MATURANA	VIRTUAL
8068	Pregrado	ANA TERESA MORENO CUESTA	VIRTUAL
8069	Postgrado	ELSA MARÍA RENTERÍA MENA	VIRTUAL
8070	Pregrado	YAMINSON PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
8071	Postgrado	JACKSSON YAMIL MONTOYA ASPRILLA	VIRTUAL
8072	Pregrado	MARTHA MILAGRO TOVAR ROMAÑA	VIRTUAL
8073	Postgrado	YURLEICY GARCÍA MENA	VIRTUAL
8074	Pregrado	YESSELY GOMEZ QUINTO	VIRTUAL
8075	Pregrado	ANA AMADA PIÑA TAMARA	VIRTUAL
8076	Pregrado	YOANNE LOPEZ GONZALEZ	VIRTUAL
8077	Pregrado	FRANKFURT JOSE ALZATE QUINTANA	VIRTUAL
8078	Pregrado	LEIDY LUZ MACEA CAUSIL	VIRTUAL
8079	Pregrado	ALINA AYDE PEREZ CUITIVA	VIRTUAL
8080	Pregrado	OMAR ENRIQUE PATERNINA DELGADO	VIRTUAL
8081	Pregrado	NERIS TERESA MARTINEZ MONTIEL	VIRTUAL
8082	Pregrado	LIRIS YOCASTA IBARGUEN ASPRILLA	VIRTUAL
8083	Pregrado	HAIVER PALACIOS BORJA	VIRTUAL
8084	Pregrado	CLEMENTE IBARGUEN MOSQUERA	VIRTUAL
8085	Pregrado	LICENIA BLANDON MARTINEZ	VIRTUAL
8086	Pregrado	LUDYS CAMPILLO TENORIO	VIRTUAL
8087	Pregrado	AGUSTINA PALOMEQUE ROMAÑA	VIRTUAL
8088	Pregrado	RAMON MOSQUERA BERMUDEZ	VIRTUAL
8089	Pregrado	ZULENA GONZÁLEZ MOSQUERA	VIRTUAL
8090	Pregrado	MARÍA ISaura MURILLO	VIRTUAL
8091	Postgrado	MAYERLIN RENTERÍA CUESTA	VIRTUAL
8092	Pregrado	AMANDA JANED MURILLO RAMÍREZ	VIRTUAL
8093	Pregrado	FRANCISCO IVÁN CORDOBA ORTIZ	VIRTUAL
8094	Pregrado	EDISSON HERNANDO RODRÍGUEZ MENA	VIRTUAL
8095	Pregrado	WALTER LEUDO PALACIOS	VIRTUAL
8096	Pregrado	JHON JAIRO HURTADO MACHADO	VIRTUAL
8097	Pregrado	LUN MARINA CÓRDOBA LOZANO	VIRTUAL
8098	Pregrado	ELSA VICTORIA MACHADO MORENO	VIRTUAL
8099	Pregrado	MARÍA EMILIANA MOSQUERA RENTERÍA	VIRTUAL
8100	Postgrado	NICOLASA PINO LOZANO	VIRTUAL
8101	Pregrado	CANDIDA BECERRA CORDOBA	VIRTUAL
8102	Pregrado	WALTER DISNEY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
8103	Postgrado	ANA MILENA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
8104	Pregrado	ELDA MARIA HINESTROZA MORENO	VIRTUAL
8105	Postgrado	ASCENCION PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
8106	Pregrado	HARLINTON ASPRILLA ROBLEDO	VIRTUAL
8107	Pregrado	CRISTOFERSON MENA CHAVERRA	VIRTUAL
8108	Pregrado	LAURA RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
8109	Pregrado	EMILIANA PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
8110	Pregrado	LUZ YANETH MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
8111	Pregrado	ARLEY STIWAR MACHADO LEMUS	VIRTUAL
8112	Pregrado	ABID MANUEL ROMAÑA MENA	VIRTUAL

8113	Pregrado	ROGER ENRIQUE CADENA SALAZAR	VIRTUAL
8114	Pregrado	ONEY JOSE AVILEZ NARANJO	VIRTUAL
8115	Pregrado	GLORIA CIRIS RIVAS LEDEZMA	VIRTUAL
8116	Pregrado	EMERSON MOSQUERA CÓRDOBA	VIRTUAL
8117	Pregrado	ERIK ROWAN VALENCIA CHAVEZ	VIRTUAL
8118	Pregrado	EUGENIO SALAS SALAS	VIRTUAL
8119	Pregrado	YENSY KARINA MOSQUERA CÓRDOBA	VIRTUAL
8120	Pregrado	ANDRÉS FERNANDO VALOYES NAVIA	VIRTUAL
8121	Pregrado	MIRNA CECILIA PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
8122	Pregrado	MARIA YARLEY PALACIOS PALOMEQUE	VIRTUAL
8123	Pregrado	LEYSA PALACIOS ASPRILLA	VIRTUAL
8124	Pregrado	ANA SOFIA ARBOLEDA RENTERÍA	VIRTUAL
8125	Pregrado	WILSON GOMEZ SINISTERRA	VIRTUAL
8126	Pregrado	ANA VICTORIA LOZANO RIVAS	VIRTUAL
8127	Pregrado	SANDRA MILENA JIMENEZ MACHADO	VIRTUAL
8128	Pregrado	GRICELYS DE JESUS MARTINEZ ALVAREZ	VIRTUAL
8129	Pregrado	YADIRA DAVILA MOSQUERA	VIRTUAL
8130	Pregrado	JESUSA PALOMEQUE BORJA	VIRTUAL
8131	Pregrado	EURIDICE CORENA BEJARANO	VIRTUAL
8132	Pregrado	YEFREY MORENO TORRES	VIRTUAL
8133	Postgrado	EDUVIGIS CORDOBA PADILLA	VIRTUAL
8134	Pregrado	MARIBEL MOLINA RESTREPO	VIRTUAL
8135	Pregrado	PAOLA ANDREA RINCON	VIRTUAL
8136	Pregrado	DIANA CLARECY JORDAN BORJA	VIRTUAL
8137	Pregrado	RODIAN DÍAZ ASPRILLA	VIRTUAL
8138	Pregrado	HAIDY QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
8139	Pregrado	JHON JAIRO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
8140	Pregrado	CESAR JHILMAR IBARGUEN ANGULO	VIRTUAL
8141	Pregrado	CARMEN YAMILE BURITICA MOSQUERA	VIRTUAL
8142	Pregrado	FRADELLYS ANDRADES SANCLEMENTE	VIRTUAL
8143	Pregrado	ELCIARIO MURILLO CARRASCO	VIRTUAL
8144	Pregrado	DULFAID EDID RIVAS RIOS	VIRTUAL
8145	Postgrado	YOERLIN BEJARANO SALAZAR	VIRTUAL
8146	Postgrado	YERSON STEWAR MORENO RENTERÍA	VIRTUAL
8147	Pregrado	MARIA PERSIDES RIVAS MORENO	VIRTUAL
8148	Pregrado	HELIDA ROSA SERNA SAUCEDO	VIRTUAL
8149	Pregrado	YASIRA MONTOYA CHAVERRA	VIRTUAL
8150	Pregrado	CARLOS CESAR MENDO ESPITIA	VIRTUAL
8151	Pregrado	CARLOS ANDRES PINO RIVAS	VIRTUAL
8152	Pregrado	CRUZ MARIA MORENO GONZALEZ	VIRTUAL
8153	Pregrado	HERNANDO ENRIQUE FERNANDEZ MORELO	VIRTUAL
8154	Pregrado	LEONOR CORREA ÁLVAREZ	VIRTUAL
8155	Pregrado	WILBOR YOSÉD COPETE PEREA	VIRTUAL
8156	Pregrado	OSCAR EMIRO BUELVAS PATERNINA	VIRTUAL
8157	Pregrado	LUZ FANNY MENA VALENCIA	VIRTUAL
8158	Pregrado	OSCAR EMILIO BUENAS PALACIOS	VIRTUAL
8159	Pregrado	FREDYS ANDRES ALZATE QUINTANA	VIRTUAL
8160	Pregrado	MARIA INOCENCIA MOSQUERA PESTAÑA	VIRTUAL
8161	Pregrado	NARCISO CORDOBA MENDOZA	VIRTUAL
8162	Pregrado	JOSE ELIDO SERNA PALACIOS	VIRTUAL
8163	Pregrado	YAJAIRA PALOMEQUE RAMOS	VIRTUAL
8164	Postgrado	MARICEL PESTAÑA	VIRTUAL
8165	Pregrado	EDWARD ENRIQUE CORDOBA MURILLO	VIRTUAL
8166	Pregrado	OMAR ANTONIO CONTRERAS PEREZ	VIRTUAL
8167	Pregrado	GABRIEL MESTRA MORA	VIRTUAL
8168	Postgrado	MARÍA NURIS BARAHONA ORTIZ	VIRTUAL
8169	Pregrado	HEILER MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
8170	Pregrado	ERMENIA COSSIO MOSQUERA	VIRTUAL
8171	Pregrado	ANA ISABEL MORENO CÓRDOBA	VIRTUAL
8172	Pregrado	JHONIER ANDRÉS PALACIOS VALOYES	VIRTUAL
8173	Pregrado	MARELBI CUESTA RENTERIA	VIRTUAL

8174	Pregrado	PEDRO ANTONIO MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
8175	Pregrado	YELY MARCELA CASTRO PINO	VIRTUAL
8176	Pregrado	YARLEIDYS COPETE GUTIERREZ	VIRTUAL
8177	Postgrado	DORIAN GISELA MACHADO SARRIA	VIRTUAL
8178	Pregrado	WILBER YAMIL PALACIOS RENTERÍA	VIRTUAL
8179	Pregrado	FABIO DE JESÚS LOZANO PULGARIN	VIRTUAL
8180	Pregrado	YOJELI CUESTA	VIRTUAL
8181	Pregrado	JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ ORTEGA	VIRTUAL
8182	Pregrado	AGUSTINA GRACIA MENA	VIRTUAL
8183	Pregrado	HERNESTINA VALOYEZ RENTERIA	VIRTUAL
8184	Pregrado	LUZ BELILIA CAICEDO RENTERÍA	VIRTUAL
8185	Pregrado	JOSÉ NERY MURILLO RAMÍREZ	VIRTUAL
8186	Pregrado	DEIVIG DAYAN GUTIERREZ RENTERIA	VIRTUAL
8187	Pregrado	LARRY JACKSON RENTERIA GONZALEZ	VIRTUAL
8188	Postgrado	YIBAN BEJARANO TAPIAS	VIRTUAL
8189	Pregrado	DELCIN CORDOBA BEJARANO	VIRTUAL
8190	Pregrado	FRANCY VIVIANA CAMACHO JORDAN	VIRTUAL
8191	Pregrado	ALICIA CÓRDOBA LOZANO	VIRTUAL
8192	Pregrado	KEIDY MARLENY RIVAS QUINTERO	VIRTUAL
8193	Pregrado	MIRLEY MARTINEZ RENTERIA	VIRTUAL
8194	Pregrado	ROSA ELENA BORJA CÓRDOBA	VIRTUAL
8195	Postgrado	DIANY SURLEIDY CÓRDOBA	VIRTUAL
8196	Pregrado	MARIA LILIBETH SERRANO NEME	VIRTUAL
8197	Pregrado	KAREN JOHANA RIVAS MENA	VIRTUAL
8198	Pregrado	NUBIA ALEXANDRA INSEL SALAS	VIRTUAL
8199	Pregrado	LUZ YADER MARTINEZ PALACIOS	VIRTUAL
8200	Pregrado	CARLOS AMANCIO MENA RIVAS	VIRTUAL
8201	Postgrado	YOFAIDY LUZ MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
8202	Pregrado	ANA DOLORES HURTADO MURILLO	VIRTUAL
8203	Postgrado	EDDY JOHANA PALACIOS PALOMEQUE	VIRTUAL
8204	Pregrado	MAYERLY MAYOLO GONZALEZ	VIRTUAL
8205	Pregrado	MAYU LEDIZ CHALA JIRÓN	VIRTUAL
8206	Pregrado	ARIZMENDY RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
8207	Pregrado	CARMENZA MOSQUERA OREJUELA	VIRTUAL
8208	Pregrado	MARIA BEREDIS LLOREDA SERNA	VIRTUAL
8209	Postgrado	ANA MAGNOLIA MOSQUERA RODRÍGUEZ	VIRTUAL
8210	Pregrado	DIANA MARCELA MORA CHAVERRA	VIRTUAL
8211	Pregrado	MARILEXIS PALACIOS	VIRTUAL
8212	Pregrado	EMERSON MORENO	VIRTUAL
8213	Pregrado	YAIRA YADIT RIVAS BONILLA	VIRTUAL
8214	Pregrado	YILINETH LUNA GUTIÉRREZ	VIRTUAL
8215	Postgrado	MARIA DEL PILAR RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
8216	Pregrado	YURLEIDY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
8217	Pregrado	MONICA MARCELA ASPRILLA ZUÑIGA	VIRTUAL
8218	Pregrado	YUBER DARIO RIVAS GAMBOA	VIRTUAL
8219	Pregrado	DIEGO DANIEL LOPEZ HERNANDEZ	VIRTUAL
8220	Pregrado	DANIÉLA MEDINA	VIRTUAL
8221	Pregrado	CLAUDIA MILENA MENA MENA	VIRTUAL
8222	Pregrado	ANA DEL CARMEN BEJARANO PALACIOS	VIRTUAL
8223	Pregrado	LUZ ANGELA GONZALEZ LOZANO	VIRTUAL
8224	Pregrado	EDINSON PALACIOS IBARGUEN	VIRTUAL
8225	Pregrado	EVARISTO RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
8226	Pregrado	CY ADRIANA VARGAS MOSQUERA	VIRTUAL
8227	Pregrado	JESSICA MARIA PALACIOS MARTINEZ	VIRTUAL
8228	Pregrado	SADDY YARLEIDY MENA PINO	VIRTUAL
8229	Pregrado	MARIA YUCELI CACERES SANCHEZ	VIRTUAL
8230	Pregrado	PAOLA LOZANO PEINADO	VIRTUAL
8231	Pregrado	MARTHA BEATRIZ QUEJADA MOSQUERA	VIRTUAL
8232	Pregrado	CARLOS EDUARDO BARCO	VIRTUAL
8233	Pregrado	YEYLEAM PALACIOS QUINTO	VIRTUAL
8234	Pregrado	ARIS PATRICIA CHALA MORENO	VIRTUAL

8235	Pregrado	LUZ MERCEDES LEMUS PALOMEQUE	VIRTUAL
8236	Pregrado	CRISTIAN MORENO LOPEZ	VIRTUAL
8237	Pregrado	FREDDY ENRIQUE RIVAS ALBORNOZ	VIRTUAL
8238	Pregrado	MAIRA JOSE HINESTROZA HURTADO	VIRTUAL
8239	Pregrado	SHARON TATIANA GARCES MORENO	VIRTUAL
8240	Pregrado	LUZ STELLA CORDOBA HURTADO	VIRTUAL
8241	Pregrado	CLAUDINA ABADIA SERNA	VIRTUAL
8242	Postgrado	MARCO ANTONIO LONDOÑO CORDOBA	VIRTUAL
8243	Pregrado	LETICIA VELASCO LUCUMI	VIRTUAL
8244	Pregrado	JAIME CAICEDO FLOREZ	VIRTUAL
8245	Pregrado	JOSE LEANDRO VIVAS GIRALDO	VIRTUAL
8246	Pregrado	FABIO TEOLINDO PEREA HINESTROZA	VIRTUAL
8247	Pregrado	ROSARIO VALOYES CAICEDO	VIRTUAL
8248	Pregrado	GUSTAVO ZULUAGA ZULUAGA	VIRTUAL
8249	Pregrado	MARIA PIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
8250	Pregrado	FRANCISCO DE ASIS PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
8251	Pregrado	LUIS HERNANDO RODRÍGUEZ CORREA	VIRTUAL
8252	Pregrado	RURICO FERNANDO MENA PEREA	VIRTUAL
8253	Postgrado	PASTOR RENTERIA CASTRO	VIRTUAL
8254	Pregrado	JOSE ANGEL CORENA LOBO	VIRTUAL
8255	Pregrado	MANUEL MARIA MILAN ARIAS	VIRTUAL
8256	Pregrado	MERLY ANDRADE RENTERIA	VIRTUAL
8257	Pregrado	EDGAR ANTONIO PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
8258	Pregrado	TEODORA GARCÉS CAICEDO	VIRTUAL
8259	Pregrado	MARIA LUISA SERNA VALENCIA	VIRTUAL
8260	Pregrado	ARNULFO BORJA MORENO	VIRTUAL
8261	Pregrado	MARIA MAGDALENA GUTIERREZ HINESTROZA	VIRTUAL
8262	Pregrado	PEDRO LUIS MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
8263	Pregrado	BOLNETH YVIANNY REALES BECERRA	VIRTUAL
8264	Pregrado	CRUZ MARIELA CÓRDOBA MARTINEZ	VIRTUAL
8265	Pregrado	BELISARIO CARMELO VALENCIA CASTILLO	VIRTUAL
8266	Pregrado	MARIA JACQUELINE LEMOS RAMOS	VIRTUAL
8267	Pregrado	BALTAZAR MORENO SERNA	VIRTUAL
8268	Pregrado	ADALGIZA EUFEMIA MOYA CORDOBA	VIRTUAL
8269	Pregrado	MARITZA LOPEZ TORRES	VIRTUAL
8270	Pregrado	CARMEN EMILIA AGUILAR MOSQUERA	VIRTUAL
8271	Pregrado	FLORA INIZA MËÑÄ LEMUS	VIRTUAL
8272	Pregrado	ANA ADELA MESA OBANDO	VIRTUAL
8273	Pregrado	EDITZA DEL SOCORRO MOSQUERA GUACHETA	VIRTUAL
8274	Pregrado	NAIRA DEL CARMEN QUESADA CASAS	VIRTUAL
8275	Pregrado	MARIA ISABEL RESTREPO OCAMPO	VIRTUAL
8276	Pregrado	JOSE REINALDO RIOS GARCES	VIRTUAL
8277	Pregrado	MARIA ASCENETH DIAZ NOREÑA	VIRTUAL
8278	Pregrado	CARMEN HELENA MEJIA DIAZ	VIRTUAL
8279	Pregrado	MARIA MELBA GARCIA VALENCIA	VIRTUAL
8280	Pregrado	ALBERTO SANCHEZ MONTOYA	VIRTUAL
8281	Pregrado	CARMEN LUCIA HENAO ZULUAGA	VIRTUAL
8282	Pregrado	JUSTO HUMBERTO ACOSTA VILLOTA	VIRTUAL
8283	Postgrado	CARMEN FLORIZA AGUALIMPIA PALACIOS	VIRTUAL
8284	Pregrado	PABLO EMILIO GRACIA RENTERIA	VIRTUAL
8285	Pregrado	HERMELINDA GONZALEZ VIDAL	VIRTUAL
8286	Pregrado	MARIA JUDITH VALENCIA OSPINA	VIRTUAL
8287	Pregrado	BLANCA SONIA HERRERA RIOS	VIRTUAL
8288	Postgrado	LUZ EMILIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
8289	Pregrado	OSIAS DAMIAN ARIAS MENA	VIRTUAL
8290	Pregrado	CARLOS EMIRO OLIER GONZALEZ	VIRTUAL
8291	Pregrado	HAMLET IBARGUEN MOSQUERA	VIRTUAL
8292	Pregrado	ABDI JOEL SÁNCHEZ LOZANO	VIRTUAL
8293	Pregrado	JUAN ROSO GIRON RIVAS	VIRTUAL
8294	Pregrado	MELISA PALACIOS HURTADO	VIRTUAL
8295	Pregrado	TINA VALENCIA	VIRTUAL

8296	Pregrado	DENYS YADIRA DELGADO CÓRDOBA	VIRTUAL
8297	Pregrado	ELVER ANTONIO RIVAS CÓRDOBA	VIRTUAL
8298	Postgrado	MARIA VICTORIA LOPEZ ARBOLEDA	VIRTUAL
8299	Postgrado	ROSALBA JAVE SALAMANDRA	VIRTUAL
8300	Pregrado	JORGE ISAAC VALOYES PINO	VIRTUAL
8301	Pregrado	ULDA MARIA SERNA PALACIOS	VIRTUAL
8302	Postgrado	CILIA MARIA PALOMEQUE PALACIOS	VIRTUAL
8303	Postgrado	RAFAEL CÓRDOBA MENA	VIRTUAL
8304	Pregrado	MELVIN DOMINGO BECERRA PALOMEQUE	VIRTUAL
8305	Pregrado	JULIO CESAR HALABY GUERRERO	VIRTUAL
8306	Pregrado	OSNITH BANGUERA CORDOBA	VIRTUAL
8307	Pregrado	CARLOS ARIEL RENTERÍA JIMÉNEZ	VIRTUAL
8308	Pregrado	ANDRES IVAN URRUTIA MOSQUERA	VIRTUAL
8309	Postgrado	SOCRATES MARTIN PALOMEQUE GUTIÉRREZ	VIRTUAL
8310	Pregrado	AMIN HAROLD LEMOS CORDOBA	VIRTUAL
8311	Pregrado	DIONICIO MORENO T	VIRTUAL
8312	Pregrado	SHIRLEY FELICIA GONZALEZ ARCIA	VIRTUAL
8313	Postgrado	JOSE MERCEDES PALACIOS MENA	VIRTUAL
8314	Pregrado	ETNIA MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
8315	Pregrado	SARAY UNICES MURRILLO MORENO	VIRTUAL
8316	Pregrado	SENITH DEL CARMEN VALENCIA LENIS	VIRTUAL
8317	Pregrado	EVA MARIA MOSQUERA PALOMEQUE	VIRTUAL
8318	Pregrado	JAIR AUGUSTO DOMINGUEZ ASPRILLA	VIRTUAL
8319	Postgrado	BETSY MENA	VIRTUAL
8320	Pregrado	EULICES ROMAÑA PALACIOS	VIRTUAL
8321	Pregrado	MANIDIA MARIA CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
8322	Postgrado	LUZ MILA VALOYES PALOMEQUE	VIRTUAL
8323	Pregrado	JOSE YAMIL CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
8324	Pregrado	WILMAN VELASQUEZ HINESTROZA	VIRTUAL
8325	Pregrado	HELBERT MALFITANO CHAVERRA	VIRTUAL
8326	Pregrado	CLAUDIA YASMIN HINESTROZA HINESTROZA	VIRTUAL
8327	Pregrado	INGRID ROMAÑA RENTERIA	VIRTUAL
8328	Postgrado	DORA HURTADOS BUENAÑOS	VIRTUAL
8329	Pregrado	DILLY HACELLY PALACIOS PEREA	VIRTUAL
8330	Pregrado	MIRAN YANETH VALENCIA GAMBOA	VIRTUAL
8331	Pregrado	ALBANIS PATRICIA VANEGAS JIMENEZ	VIRTUAL
8332	Pregrado	DILYAN YADIRA VALENCIA ALVAREZ	VIRTUAL
8333	Pregrado	LIBIO JOSE MORENO CORDOBA	VIRTUAL
8334	Pregrado	NURIA DEL CARMEN VALENCIA GAMBOA	VIRTUAL
8335	Pregrado	YAJAIRA SERNA GIL	VIRTUAL
8336	Pregrado	DAIRO ENRIQUE SEDAN MESTRA	VIRTUAL
8337	Pregrado	AMANDA PEREA GARCIA	VIRTUAL
8338	Pregrado	LUCIANO PALACIOS GUERRERO	VIRTUAL
8339	Pregrado	CLARIBETH MENA PALACIOS	VIRTUAL
8340	Pregrado	ENNA CELINA CASTRO MENDOZA	VIRTUAL
8341	Pregrado	ANA TULIA PARRA PALACIO	VIRTUAL
8342	Pregrado	SANDRA MILENA PALACIOS HINESTROZA	VIRTUAL
8343	Pregrado	BETTY PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
8344	Pregrado	EVARISTO OVIEDO BEGAMBRE	VIRTUAL
8345	Pregrado	MARELIS AREVALO GUTIERREZ	VIRTUAL
8346	Pregrado	ADINETH KATERINE MOSQUERA ARAGÓN	VIRTUAL
8347	Pregrado	CESAR ADAN PEREA GARCIA	VIRTUAL
8348	Pregrado	NORLIN AGUIRRE	VIRTUAL
8349	Pregrado	FRANCISCO COSSIO	VIRTUAL
8350	Pregrado	JUAN CARLOS PINO VALLECILLA	VIRTUAL
8351	Pregrado	KELMER EDINSON JARAMILLO RODRIGUEZ	VIRTUAL
8352	Pregrado	ELUDIS TEHERAN MISAAT	VIRTUAL
8353	Postgrado	MARTIN EMILIO GONZALEZ ROBLEDO	VIRTUAL
8354	Pregrado	ANDRES MANUEL ARROYO TABERA	VIRTUAL
8355	Pregrado	ALMIRIS DEL CARMEN CONDE FLOREZ	VIRTUAL
8356	Pregrado	OLIVA ISABEL GONZALEZ HOYOS	VIRTUAL

8357	Pregrado	IVIS ISABEL MESTRA COGOLLO	VIRTUAL
8358	Pregrado	EMELINA ROSA PINEDA BOLAÑO	VIRTUAL
8359	Pregrado	LEDIS CAMPOS PAJARO	VIRTUAL
8360	Pregrado	NUBIA GONZALEZ GONZALEZ	VIRTUAL
8361	Pregrado	LUZ VICTORIA HERNANDEZ	VIRTUAL
8362	Pregrado	JORGE LEONEL MARQUEZ VARGAS	VIRTUAL
8363	Pregrado	MARIEL MARTINEZ TORRES	VIRTUAL
8364	Pregrado	VICTOR OLEA ARRIETA	VIRTUAL
8365	Pregrado	ELIECER POSADA RECUERO	VIRTUAL
8366	Pregrado	EDGAR ANTONIO QUIÑONES VARGAS	VIRTUAL
8367	Pregrado	ESTEBAN SILGADO MECINO	VIRTUAL
8368	Pregrado	ALBA MERY AGUIRRE AGAMEZ	VIRTUAL
8369	Pregrado	ESTANIA PALENCIA ESPITIA	VIRTUAL
8370	Pregrado	DONILDA ROSA ANAYA LOPEZ	VIRTUAL
8371	Pregrado	ANDRES REBOLLEDO BANQUET	VIRTUAL
8372	Pregrado	RUSMIRES MARTINEZ PADILLA	VIRTUAL
8373	Pregrado	ADRIANA PATRICIA SIERRA GIRALDO	VIRTUAL
8374	Pregrado	MARLENE YASMIN TIMAGENE LEMUS	VIRTUAL
8375	Pregrado	TERESA DE JESÚS ASPRILLA ROMANA	VIRTUAL
8376	Postgrado	JENNY GUTIERREZ MATURANA	VIRTUAL
8377	Pregrado	ALEXANDER BERMUDEZ ASPRIOLLA	VIRTUAL
8378	Pregrado	RAFAEL ORLANDO SÁNCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL
8379	Pregrado	EDELMIRA LEDEZMA MANYOMA	VIRTUAL
8380	Postgrado	LEYDIS RAMIREZ MARTINEZ	VIRTUAL
8381	Postgrado	FLOR YIRZELHY MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
8382	Postgrado	LEONARD ENRIQUE ROMANA PADILLA	VIRTUAL
8383	Pregrado	DIEGO JAVIER VALENCIA VELASQUEZ	VIRTUAL
8384	Postgrado	NARLIN MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
8385	Pregrado	JESUS EMILIO MORENO CORDOBA	VIRTUAL
8386	Pregrado	JUAN FELIPE MORENO RODRIGUEZ	VIRTUAL
8387	Postgrado	IDALIDES	VIRTUAL
8388	Postgrado	YENNY PATRICIA CORDOBA ARIAS	VIRTUAL
8389	Pregrado	AULIS MARIA BEDOYA CASTELLAR	VIRTUAL
8390	Pregrado	LEIDYS JOHANNA OSORIO VERGARA	VIRTUAL
8391	Pregrado	LUIS CARLOS FARIAS MINOTA	VIRTUAL
8392	Pregrado	FATINIZA ESTHER MERCHAN RODRIGUEZ	VIRTUAL
8393	Pregrado	SULLY EMILSA SERNA VALOYES	VIRTUAL
8394	Pregrado	SANTOS MENA MACHADO	VIRTUAL
8395	Pregrado	MANUEL RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ	VIRTUAL
8396	Pregrado	LILIANA ALINCIA MARTINEZ	VIRTUAL
8397	Pregrado	LILIANA MARIA MENA RESTREPO	VIRTUAL
8398	Pregrado	FRANCISCO JAVIER CARDONA CHOPERENA	VIRTUAL
8399	Pregrado	EDUARDO ELIAS PARRA GALVAN	VIRTUAL
8400	Pregrado	LINO ANTONIO SERNA SÁNCHEZ	VIRTUAL
8401	Pregrado	LADY MELISA ASPRILLA AYALA	VIRTUAL
8402	Pregrado	DARWIN ENRIQUE PALACIOS MORENO	VIRTUAL
8403	Pregrado	ROBINSON MACHADO GARCIA	VIRTUAL
8404	Pregrado	MIRSA ARIAS	VIRTUAL
8405	Pregrado	YEFERSON MACHADO VALENCIA	VIRTUAL
8406	Pregrado	JAIME ANTONIO QUINTO MOYA	VIRTUAL
8407	Pregrado	FABIO ALFONSO GUERRERO RENTERIA	VIRTUAL
8408	Pregrado	AGUSTIN MENA RODRIGUEZ	VIRTUAL
8409	Pregrado	CARLOS ALBERTO MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
8410	Postgrado	JOSÉ ANDRÉS CARDOSO	VIRTUAL
8411	Pregrado	HAILER HURTADO HINESTROZA	VIRTUAL
8412	Pregrado	LUIS CARLOS MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
8413	Pregrado	BIASNEY MORENO RENTERIA	VIRTUAL
8414	Pregrado	JHON JAIRO MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
8415	Pregrado	MARCIAL PARRA MORENO	VIRTUAL
8416	Pregrado	MANUEL HAMINTON SALAS MORENO	VIRTUAL
8417	Pregrado	HAROL FRANCISCO MENA BLANDON	VIRTUAL

8418	Pregrado	MARCEL GAMBOA PANDALES	VIRTUAL
8419	Pregrado	SANDRA PATRICIA PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
8420	Pregrado	YUCY YADIRA PINO GUTIÉRREZ	VIRTUAL
8421	Pregrado	NIEVES MARIA MENA CHALA	VIRTUAL
8422	Pregrado	NESTOR EIDER GONZALEZ ASPRILLA	VIRTUAL
8423	Pregrado	LINSAIS RIVAS HURTADO	VIRTUAL
8424	Pregrado	ROBINSON ASPRILLA RENGIFO	VIRTUAL
8425	Pregrado	YILMER RAMIREZ RIVAS	VIRTUAL
8426	Pregrado	YECID RENTERIA MOSQUERA	VIRTUAL
8427	Pregrado	LUIS XAVIER MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
8428	Pregrado	SUSANA ERIKA ARANGO URRUTIA	VIRTUAL
8429	Postgrado	CLAUDIA PATRICIA CASTRO RAMIREZ	VIRTUAL
8430	Pregrado	YESSENIA MORENO HINESTROZA	VIRTUAL
8431	Pregrado	JAKCSON SANCHEZ MORENO	VIRTUAL
8432	Pregrado	LEIDY JANETH CUESTA ROMAÑA	VIRTUAL
8433	Pregrado	KELY TAPIA MATURANA	VIRTUAL
8434	Pregrado	YENNY YURLEY OREJUELA CUESTA	VIRTUAL
8435	Pregrado	HEIDY PAULA ROMAÑA CABALLERO	VIRTUAL
8436	Pregrado	YIRLEY PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
8437	Postgrado	MERLY MACHADO PALACIOS	VIRTUAL
8438	Pregrado	DAIRON RODRIGUEZ MENA	VIRTUAL
8439	Pregrado	EDWIN ARMANDO AGUILAR LEMUS	VIRTUAL
8440	Pregrado	OSWALDO MAGAÑA CUESTA	VIRTUAL
8441	Pregrado	LYDEIS VARGAS CANTILLO	VIRTUAL
8442	Pregrado	JITZHAK CLARENA DAVILA RENTERIA	VIRTUAL
8443	Postgrado	MANUELA VALOYES CÓRDOBA	VIRTUAL
8444	Pregrado	XIOMARA LÓPEZ MONTENEGRO	VIRTUAL
8445	Postgrado	HERMANN PEÑALOZA SERNA	VIRTUAL
8446	Pregrado	ADELA LILIANA AGUILAR CÓRDOBA	VIRTUAL
8447	Pregrado	JHON HILMAR VALENCIA	VIRTUAL
8448	Pregrado	YENI TAPIAS	VIRTUAL
8449	Pregrado	ESTEVINSSON SALGUERO AREIZA	VIRTUAL
8450	Pregrado	ALEXANDRA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
8451	Pregrado	YARY VANESSA LOZANO RENTERIA	VIRTUAL
8452	Pregrado	YANETH PATRICIA MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
8453	Pregrado	MARCO TULIO MORENO QUINTO	VIRTUAL
8454	Pregrado	JHONNY ROGER RENTERÍA CORREA	VIRTUAL
8455	Postgrado	KELLY MARLLERLYS ROMAÑA MARMOLEJO.	VIRTUAL
8456	Postgrado	OSWALDO MAGAÑA CUESTA	VIRTUAL
8457	Pregrado	LUZ DANNY MENA PALACIOS	VIRTUAL
8458	Pregrado	DIRSON ANDRES MORENO MENA	VIRTUAL
8459	Postgrado	CARLOS MARIO VALENCIA MENA	VIRTUAL
8460	Postgrado	YORLEIDY DEDIEGO CUESTA	VIRTUAL
8461	Postgrado	XIOMARA IVONNE MARTÍNEZ RENTERÍA	VIRTUAL
8462	Pregrado	CLAUDIA OSSA FERNANDEZ	VIRTUAL
8463	Pregrado	DIDIER EDINSON MORENO MENA	VIRTUAL
8464	Pregrado	ZOBEIDA PATRICIA ORTIZ PALACIOS	VIRTUAL
8465	Pregrado	EDUARDO ALONSO PEREA RIASCOS	VIRTUAL
8466	Pregrado	JONNY CHAVERRA VALOYES	VIRTUAL
8467	Pregrado	YENSY YASIRA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
8468	Pregrado	JAHIR ASPRILLA BALDOSEA	VIRTUAL
8469	Pregrado	ELKIN FERNANDO LEMOS MOSQUERA	VIRTUAL
8470	Pregrado	LUZ LEIVYS MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
8471	Pregrado	MERY YESSENIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
8472	Pregrado	YONECIS RESTREPO	VIRTUAL
8473	Pregrado	GISELA LEDESMA PALACIOS	VIRTUAL
8474	Pregrado	YUSLEINES PEREA OREJUELA	VIRTUAL
8475	Pregrado	MAYRA YOHANA BERMÚDEZ MOSQUERA	VIRTUAL
8476	Pregrado	YASVERLIN HELENA BECERRA DELGADO	VIRTUAL
8477	Pregrado	ELIS VIVIANA RIVAS	VIRTUAL
8478	Pregrado	BESNAIDA ROBLEDO MAGAÑA	VIRTUAL

8479	Pregrado	MARYMAR GUERRERO MORENO	VIRTUAL
8480	Pregrado	DAISI SANCHEZ GONZALEZ	VIRTUAL
8481	Postgrado	FRANCISCA LUCIA PALACIOS ROBLEDO	VIRTUAL
8482	Pregrado	VICTORIA MOSQUERA OCORÓ	VIRTUAL
8483	Pregrado	REISON OBDULIO MORENO PEREA	VIRTUAL
8484	Postgrado	HEILER ANDRÉS NECESITO CUESTA	VIRTUAL
8485	Postgrado	JHON FREDY PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
8486	Postgrado	EXQUIL ANTONIO PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
8487	Pregrado	ANA SHIRLEY CUESTA CÓRDOBA	VIRTUAL
8488	Pregrado	JHONATAN RIVAS RIOS	VIRTUAL
8489	Pregrado	HANJERLYS ALBERTO SERNA HERNÁNDEZ	VIRTUAL
8490	Pregrado	YERLING DAVID SÁNCHEZ PALACIOS	VIRTUAL
8491	Pregrado	DARLY PERTUZ PARRA	VIRTUAL
8492	Pregrado	LEINY YADIRA IBARGUEN HURTADO	VIRTUAL
8493	Pregrado	LORDIS MENA PÉREZ	VIRTUAL
8494	Pregrado	LUIS EUSTAQUIO CHAVERRA QUEJADA	VIRTUAL
8495	Pregrado	KATY ROMELIA MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
8496	Postgrado	GLEINYS XIOMARA CAMPAÑA BORJAS	VIRTUAL
8497	Postgrado	INDIRA YANETH PALACIOS COSSIO	VIRTUAL
8498	Pregrado	MARTHA CECILIA PARRA	VIRTUAL
8499	Postgrado	CLAUDIA MILENA PARRA MURILLO	VIRTUAL
8500	Pregrado	YORLEIDY DAVILA CUERO	VIRTUAL
8501	Postgrado	SANDRA MILENA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
8502	Pregrado	MARÍA ENITH PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
8503	Postgrado	FERNANDO PALOMEQUE MARTINEZ	VIRTUAL
8504	Pregrado	LUZ NEIDA MORENO PALACIO	VIRTUAL
8505	Pregrado	LIBIA SOFIA CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
8506	Pregrado	AURA ROMAÑA PEREA	VIRTUAL
8507	Pregrado	LUIS HERNANDO PINEDA SANCHEZ	VIRTUAL
8508	Pregrado	LUDYS PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
8509	Postgrado	ELEN JOHANNA MENA ROMAÑA	VIRTUAL
8510	Pregrado	YADYRA AREIZA IBARGUEN	VIRTUAL
8511	Postgrado	MAIRA ALEXANDRA IBARGUEN PANESSO	VIRTUAL
8512	Pregrado	ROSMIRA OSPINA BERMUDEZ	VIRTUAL
8513	Postgrado	YEFFERSON GARCIA PALACIOS	VIRTUAL
8514	Pregrado	DIANA PATRICIA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
8515	Pregrado	WALNER LONDOÑO MARMOLEJO	VIRTUAL
8516	Pregrado	FREDY ROJAS MORENO	VIRTUAL
8517	Pregrado	LISSETTE DAYANA GARCÍA LLOREDA	VIRTUAL
8518	Pregrado	ANA EUGENIA PEREZ BECERRA	VIRTUAL
8519	Pregrado	RENÉ CASAS MENA	VIRTUAL
8520	Pregrado	ANDIGENI MENA SERNA	VIRTUAL
8521	Pregrado	ELIANA CAROLINA MORENO SALCEDO	VIRTUAL
8522	Postgrado	CARMEN DORILA CÓRDOBA VALENCIA	VIRTUAL
8523	Pregrado	SAMIRA HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
8524	Pregrado	ZAMILIA HERRON MENA	VIRTUAL
8525	Pregrado	NURY PERTUZ FLOREZ	VIRTUAL
8526	Pregrado	DARLIS ZUÑIGA	VIRTUAL
8527	Pregrado	MARISOL MOSQUERA AGUALIMPIA	VIRTUAL
8528	Pregrado	AMALIA PALACIOS HINESTROZA	VIRTUAL
8529	Pregrado	NAGLIS CÓRDOBA CUERO	VIRTUAL
8530	Pregrado	LUIS EDUARDO CUESTA CORDOBA	VIRTUAL
8531	Postgrado	EORLINDA MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
8532	Pregrado	LINA ROSA SANCHEZ MARTINEZ	VIRTUAL
8533	Pregrado	DANNY KARINA RENGIFO MOSQUERA	VIRTUAL
8534	Pregrado	SANDRA VANESSA RENTERÍA CÓRDOBA	VIRTUAL
8535	Pregrado	HAMILTON RENTERIA PALACIOS	VIRTUAL
8536	Pregrado	PAOLA CONSUELO CÓRDOBA PINEDA	VIRTUAL
8537	Pregrado	ANA YOZAIDA RODRIGUEZ CAICEDO	VIRTUAL
8538	Pregrado	BONIE YULIZA GARRIDO PALACIOS	VIRTUAL
8539	Postgrado	ALEJANDRA MORENO HOLGUÍN	VIRTUAL

8540	Pregrado	YULY MARCELA MARTINEZ PALACIOS	VIRTUAL
8541	Pregrado	PAMELA PATRICIA GARCÍA PALACIOS	VIRTUAL
8542	Pregrado	HERNANDO CÓRDOBA CÓRDOBA	VIRTUAL
8543	Pregrado	EDHER MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
8544	Pregrado	MARÍA ADELAIDA CUESTA PEREA	VIRTUAL
8545	Pregrado	NUBIA CÓRDOBA CÓRDOBA	VIRTUAL
8546	Pregrado	LEIDY YOHANA CHAVEZ VALENCIA	VIRTUAL
8547	Pregrado	DERLYN VALENCIA ASPRILLA	VIRTUAL
8548	Pregrado	ANGELICA SOLORZANO CASAS	VIRTUAL
8549	Pregrado	YEISON CABRERA	VIRTUAL
8550	Pregrado	YORLEYDI MACHADO RENTERIA	VIRTUAL
8551	Pregrado	LILIANA QUEJADA GAMBOA	VIRTUAL
8552	Pregrado	BEATRIZ BEJARANO CUESTA	VIRTUAL
8553	Pregrado	ROSINA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
8554	Pregrado	YESSICA ALEXANDRA RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
8555	Pregrado	JOSE ARLEY CORDOBA MOYA	VIRTUAL
8556	Pregrado	WENDY YULIETH ARAMBURO PALACIOS	VIRTUAL
8557	Pregrado	YISETH TATIANA MARTÍNEZ MENA	VIRTUAL
8558	Pregrado	JOSÉ YONATAN RENTERÍA PALACIOS	VIRTUAL
8559	Postgrado	BERNAR AGUALIMPIA ROBLEDO	VIRTUAL
8560	Pregrado	LUZ EDITH MARTÍNEZ TELLO	VIRTUAL
8561	Pregrado	FELIPE ANDRES PALACIOS MENA	VIRTUAL
8562	Postgrado	ARBENIDES BEJARANO PALACIOS	VIRTUAL
8563	Pregrado	LADY YOHANA CUESTA MORENO	VIRTUAL
8564	Pregrado	FRONNE GERMAN MOSQUERA RAMIREZ	VIRTUAL
8565	Pregrado	OSCAR DE JESUS GOMEZ CORDOBA	VIRTUAL
8566	Pregrado	JUANA DEL CARMEN CORDOBA RAMIREZ	VIRTUAL
8567	Pregrado	YURY LLISED VALOYES MENA	VIRTUAL
8568	Pregrado	MICHEL MORENO CORDOBA	VIRTUAL
8569	Pregrado	LENNER YAIR CHAVERRA DE DIEGO	VIRTUAL
8570	Pregrado	JUAN CARLOS PADILLA MENA	VIRTUAL
8571	Pregrado	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MATURANA	VIRTUAL
8572	Pregrado	DARLIN YANETH PEREZ PADILLA	VIRTUAL
8573	Pregrado	JHON FREDDY ROMAÑA VACCA	VIRTUAL
8574	Pregrado	KELLY YAVINA SALAS MOSQUERA	VIRTUAL
8575	Pregrado	ANA ISABEL MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
8576	Postgrado	JORGE LUIS PALOMEQUE BLANDÓN	VIRTUAL
8577	Pregrado	VICTOR ALFONSO CABRERA MORENO	VIRTUAL
8578	Pregrado	MAIRA ALEJANDRA DÍAZ CÓRDOBA	VIRTUAL
8579	Pregrado	YUDIS ABADIA MENA	VIRTUAL
8580	Pregrado	JESELYS RÍOS MENA	VIRTUAL
8581	Pregrado	ERIS YHOJANA CORDOBA GONZALE	VIRTUAL
8582	Pregrado	YINA MARCELA CÓRDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
8583	Pregrado	JORGE LUIS ROMAÑA MORENO	VIRTUAL
8584	Pregrado	YERLIZA YURGAKY TOVAR	VIRTUAL
8585	Pregrado	DIANA MARCELA VARGAS MOSQUERA	VIRTUAL
8586	Pregrado	JENNIFER YISSET PALACIOS PÉREZ	VIRTUAL
8587	Pregrado	LINA MARCELA MORENO ABADIA	VIRTUAL
8588	Pregrado	ONNY MARMOLEJO MURILLO	VIRTUAL
8589	Pregrado	YURLEIDY CHAVERRA MURILLO	VIRTUAL
8590	Pregrado	ANDERSON GAMBOA MOSQUERA	VIRTUAL
8591	Pregrado	YELIZA DEL CARMEN MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
8592	Pregrado	JARLENCY ANDRADES CORDOBA	VIRTUAL
8593	Pregrado	ANA CECILIA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
8594	Pregrado	ANGELICA ELEANA ARANGO ANDRADES	VIRTUAL
8595	Pregrado	FRANCISCA BECERRA TERAN	VIRTUAL
8596	Pregrado	NEFRIS MENA CORDOBA	VIRTUAL
8597	Pregrado	MARTHA LUZ RAGAS MURILLO	VIRTUAL
8598	Pregrado	JOSE DOLORES CHALA CHALA	VIRTUAL
8599	Pregrado	VANESSA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
8600	Pregrado	SANDRA PATRICIA RAMIREZ HINESTROZA	VIRTUAL

8601	Pregrado	MARTHA ELENA LOPEZ CORDOBA	VIRTUAL
8602	Pregrado	ERLIN PINO MENA	VIRTUAL
8603	Pregrado	YANELI CHAVERRA MENA	VIRTUAL
8604	Pregrado	LEIDY YINETH MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
8605	Pregrado	WILDER RODRIGUEZ MENDOZA	VIRTUAL
8606	Pregrado	KAREN OSIRIS DAVILA GARCES	VIRTUAL
8607	Pregrado	ANA YULIZA RENTERIA RIVAS	VIRTUAL
8608	Pregrado	LEIDY PAOLA JAVE MOSQUERA	VIRTUAL
8609	Pregrado	WENDY JHOANA MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
8610	Pregrado	HAMES MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
8611	Postgrado	YENCY STELL MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
8612	Pregrado	CINDY YULITHZA GARRIDO MORENO	VIRTUAL
8613	Pregrado	LEYDYS MARCELA MENDOZA RODRIGUEZ	VIRTUAL
8614	Pregrado	TANIA YAKELINE IBARGUEN LEDEZMA	VIRTUAL
8615	Pregrado	YUSTIN DAVID MOSQUERA JIMÉNEZ	VIRTUAL
8616	Pregrado	ARACELYS MARTINEZ TELLO	VIRTUAL
8617	Pregrado	YIRA PATRICIA MOYA PALACIOS	VIRTUAL
8618	Pregrado	HADIS JAKELIN MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
8619	Pregrado	YIRA YOSARLY CORDOBA CHALA	VIRTUAL
8620	Pregrado	YANISON MORENO PALACIOS	VIRTUAL
8621	Pregrado	DIANA LUZ RODRIGUEZ MORENO	VIRTUAL
8622	Pregrado	JHESSY ELENA MOSQUERA BLANDON	VIRTUAL
8623	Pregrado	LONBARD MACHADO MENA	VIRTUAL
8624	Pregrado	LINDA YURANI IZQUIERDO VALOY	VIRTUAL
8625	Pregrado	JOSE ANGEL SERNA CORDOBA	VIRTUAL
8626	Pregrado	YESID MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
8627	Pregrado	EDWIN MOSQUERA IMBA	VIRTUAL
8628	Pregrado	JESUS ALBERTO RESTREPO CORDOBA	VIRTUAL
8629	Pregrado	JHON EDUAR SERNA ORTIZ	VIRTUAL
8630	Pregrado	ADRIANA LOPEZ PARRA	VIRTUAL
8631	Pregrado	ROSENDO RIVAS PALACIOS	VIRTUAL
8632	Pregrado	JESUS SANTOS TANDIOY CUANTINDIOY	VIRTUAL
8633	Pregrado	ARLEY CORDOBA BORJA	VIRTUAL
8634	Pregrado	ABRAHAM MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
8635	Pregrado	MERLIN YANETH RENTERIA GONZALEZ	VIRTUAL
8636	Pregrado	ELCY MARIA GONZALEZ MURILLO	VIRTUAL
8637	Pregrado	SAIR STIVINSON MENA CUESTA	VIRTUAL
8638	Pregrado	ABELARDO SALAS PALACIOS	VIRTUAL
8639	Pregrado	JOSE WILSON CUESTA CORDOBA	VIRTUAL
8640	Pregrado	HEISON RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
8641	Pregrado	FRANCISCO ALEXIS URRUTIA MOSQUERA	VIRTUAL
8642	Postgrado	VENYAIR MARMOLEJO GUERRERO	VIRTUAL
8643	Pregrado	MARIA ALEJANDRA COPETE PALACIOS	VIRTUAL
8644	Pregrado	MALLERLY CHAVERRA MARQUEZ	VIRTUAL
8645	Pregrado	NORLEYDIS MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
8646	Pregrado	ROSA LUCIA LARA RODRIGUEZ	VIRTUAL
8647	Pregrado	KELLY JOHANA CABRERA RIVAS	VIRTUAL
8648	Pregrado	CRISTIAN CAMILO MOYA CHAVERRA	VIRTUAL
8649	Pregrado	LUZMILA RIVAS PALOMEQUE	VIRTUAL
8650	Pregrado	JHON JARLIN SO LAGAREJO MORENO	VIRTUAL
8651	Pregrado	YERLIN ROMANA PALACIOS	VIRTUAL
8652	Pregrado	JESUS RENTERIA ORTIZ	VIRTUAL
8653	Pregrado	JONIER RODRIGUEZ MOSQUERA	VIRTUAL
8654	Pregrado	YOVANNY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
8655	Pregrado	JUAN CARLOS MATURANA SANCHEZ	VIRTUAL
8656	Pregrado	YERALDIN AGUILAR MOSQUERA	VIRTUAL
8657	Pregrado	MONICA MENA PALACIOS	VIRTUAL
8658	Pregrado	LUIS MOLINA PALACIOS	VIRTUAL
8659	Pregrado	ROSA MIRLADYS PALACIOS BLANDON	VIRTUAL
8660	Pregrado	YEFERSON MENA HINESTROZA	VIRTUAL
8661	Pregrado	ESPECIALIZACIÓN EN ATENCIÓN Y EDUCACIÓN SOCIAL A LA FAMILIA	VIRTUAL

8662	Pregrado	JASMINE ARBOLEDA CORREA	VIRTUAL
8663	Pregrado	MARIA YURLEIS HINESTROZA CABRERA	VIRTUAL
8664	Pregrado	JORGE YADIR BETIN PINO	VIRTUAL
8665	Pregrado	SAMARY MOSQUERA TELLO	VIRTUAL
8666	Pregrado	CRISTIAN MAYORAL MARTINEZ	VIRTUAL
8667	Pregrado	ANDERSON TORRES HINESTROZA	VIRTUAL
8668	Pregrado	NAYIBE GARCIA PINILLA	VIRTUAL
8669	Pregrado	LISSIS ADRIANA RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
8670	Postgrado	LUZ NEREIDA CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
8671	Pregrado	ERI ENRIQUE RODRIGUEZ ROMAÑA	VIRTUAL
8672	Pregrado	HIDELIS PATRICIA PEREA SANCHEZ	VIRTUAL
8673	Pregrado	ERASMO MARTINEZ PADILLA	VIRTUAL
8674	Pregrado	YESNEI DEL CARMEN ROSERO GARCÍA	VIRTUAL
8675	Pregrado	MARIA ETELBINA RIVAS IBARGUEN	VIRTUAL
8676	Postgrado	DANNY ESTHER VALOYES MORENO	VIRTUAL
8677	Pregrado	OMAR ALBERTO ARBELAEZ LOPEZ	VIRTUAL
8678	Pregrado	MILEYDI RODRÍGUEZ PINO	VIRTUAL
8679	Pregrado	DISSON ARIEL BENITEZ CORDOBA	VIRTUAL
8680	Pregrado	LILIANA PALACIOS CABRERA	VIRTUAL
8681	Pregrado	MARIA ANGELA MENA PALACIOS	VIRTUAL
8682	Pregrado	LUZ MARY AGUALIMPIA PINILLA	VIRTUAL
8683	Pregrado	KELLY JOHANA QUINTO CAICEDO	VIRTUAL
8684	Pregrado	MILTON YESID CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
8685	Pregrado	MARY LEIDY BONILLA MOSQUERA	VIRTUAL
8686	Pregrado	DENIER MURILLO AGUALIMPIA	VIRTUAL
8687	Pregrado	YEFERSON MENA VALOYES	VIRTUAL
8688	Pregrado	IVAN BERNARDO RUIZ GURUMENDEZ	VIRTUAL
8689	Pregrado	MARIA BEYANERLI PALACIOS ROMAÑA	VIRTUAL
8690	Pregrado	LILIANA MARCELA MENA RAMIREZ	VIRTUAL
8691	Pregrado	JANNIER OLIRIS PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
8692	Pregrado	ANYI JULYAI MORENO MORENO	VIRTUAL
8693	Pregrado	DIANA CUESTA PEREA	VIRTUAL
8694	Pregrado	LENNY PAOLA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
8695	Pregrado	JAVIER DE JESUS RENTERIA PALACIOS	VIRTUAL
8696	Pregrado	DEISY ROMERO MORENO	VIRTUAL
8697	Pregrado	JEICIN YAIR VALOYES SERNA	VIRTUAL
8698	Pregrado	EUNICES MENA PALACIOS	VIRTUAL
8699	Pregrado	FRANCISCO JAVIER PALACIOS MENA	VIRTUAL
8700	Pregrado	CAROLINA MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
8701	Pregrado	WENDY CORDOBA MOYA	VIRTUAL
8702	Pregrado	YARLEIDY ARBOLEDA PALACIOS	VIRTUAL
8703	Pregrado	ADELAIDA MENA MOSQUERA	VIRTUAL
8704	Pregrado	ANA MARIA PALACIOS BLANDON	VIRTUAL
8705	Pregrado	MAYIBER MENA MENA	VIRTUAL
8706	Pregrado	MAGDY KARINA CHAVERRA PALACIOS	VIRTUAL
8707	Pregrado	ANYELA RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
8708	Pregrado	JENNER RENTERÍA SANCHEZ	VIRTUAL
8709	Pregrado	ALBA LUZ CHAVERRA RENTERIA	VIRTUAL
8710	Pregrado	ENRIQUETA CORDOBA VALOYES	VIRTUAL
8711	Pregrado	YISNY PAOLA TORRES MOSQUERA	VIRTUAL
8712	Pregrado	EDWIN ALBERTO CUESTA SALAS	VIRTUAL
8713	Pregrado	NILSON AMIR UBALDO ROMAÑA	VIRTUAL
8714	Pregrado	JHON CRISTIAN RIVAS ZUÑIGA	VIRTUAL
8715	Pregrado	DURLEY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
8716	Pregrado	DARWIN ALBERTO ZUÑIGA MOSQUERA	VIRTUAL
8717	Pregrado	DUVIS MARCELA RENTERIA MAYOLO	VIRTUAL
8718	Postgrado	JEISON VALOYES SERNA	VIRTUAL
8719	Pregrado	MONICA PATRICIA ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
8720	Pregrado	KEYLA JOHANA CORDOBA BEJARANO	VIRTUAL
8721	Pregrado	LISETH ORTIZ CUESTA	VIRTUAL
8722	Pregrado	FRANCELY MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL

8723	Pregrado	YESSICA PAOLA PALACIOS PALACIO	VIRTUAL
8724	Pregrado	MARTHA LUZ MAYORAL RIVAS	VIRTUAL
8725	Pregrado	WILLER LLOREDA SERNA	VIRTUAL
8726	Pregrado	LUZ ARELIS BEJARANO ROA	VIRTUAL
8727	Pregrado	ALEXIS PALACIOS LEMOS	VIRTUAL
8728	Pregrado	ELENA PATRICIA RAMOS MURILLO	VIRTUAL
8729	Pregrado	BERSELLY CUESTA ROA	VIRTUAL
8730	Pregrado	CARLOS ANDRES DELGADO DELGADO	VIRTUAL
8731	Pregrado	CLARITZA MATURANA MATURANA	VIRTUAL
8732	Pregrado	HEYDI LLUFARI LEMUZ CORDOBA	VIRTUAL
8733	Pregrado	CARMEN LINEY PALACIOS PEREA	VIRTUAL
8734	Pregrado	YARLINSON NAN CABRERA CORDOBA	VIRTUAL
8735	Pregrado	NIEVELINA CUESTA BORJA	VIRTUAL
8736	Pregrado	KELLY JOHANA BURBANO RODRIGUEZ	VIRTUAL
8737	Pregrado	GLORIA PATRICIA PALOMEQUE MENA	VIRTUAL
8738	Pregrado	LUIS CARLOS PEREA CACERES	VIRTUAL
8739	Pregrado	ISIDRA PALACIOS PEREA	VIRTUAL
8740	Pregrado	JHONNY LEISON RENTERIA MARTINEZ	VIRTUAL
8741	Pregrado	PAULA ANDREA MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
8742	Pregrado	JACKSON RENTERIA CUESTA	VIRTUAL
8743	Pregrado	NINI YOJANA CORDOBA MENA	VIRTUAL
8744	Pregrado	WENDIS ASTRID MOSQUERA NAVAS	VIRTUAL
8745	Pregrado	DENIS CORDOBA SALAZAR	VIRTUAL
8746	Pregrado	DEISON MENA PALACIOS	VIRTUAL
8747	Pregrado	MARÍA YENITH PALACIOS IBARGUEN	VIRTUAL
8748	Pregrado	ROICER CUESTA PEREA	VIRTUAL
8749	Pregrado	NAZVI GUSTAVO PEREZ BLANQUICETH	VIRTUAL
8750	Pregrado	LUZ ENEIDA CASTRO RENTERIA	VIRTUAL
8751	Pregrado	JOHANNA PATRICIA PEREA	VIRTUAL
8752	Pregrado	CLARA TATIANA MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
8753	Postgrado	GISELA MOYA MOSQUERA	VIRTUAL
8754	Pregrado	ANNE ALEXA ANGULO CHAVERRA	VIRTUAL
8755	Pregrado	EMERSON PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
8756	Pregrado	ELIZABETH PALACIOS MORENO	VIRTUAL
8757	Pregrado	ISABELINO PALACIOS GAMBOA	VIRTUAL
8758	Pregrado	LUCY LORENA CHALA GONZALEZ	VIRTUAL
8759	Postgrado	LUIS FERNANDO ABADIA ROMAÑA	VIRTUAL
8760	Pregrado	ANGEL ANTONIO MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
8761	Pregrado	YOSDY YULIDZA DUQUE RODRIGUEZ	VIRTUAL
8762	Pregrado	LEISI YOHANA CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
8763	Pregrado	MAIRA YANETH MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
8764	Pregrado	ERIKA YULIETH MURILLO CAICEDO	VIRTUAL
8765	Pregrado	CRISTIAN PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
8766	Pregrado	MAXIMINO IBARGUEN RODRIGUEZ	VIRTUAL
8767	Pregrado	YAN CARLOS PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
8768	Pregrado	ANGELA ASTRID MARTINEZ BEJARANO	VIRTUAL
8769	Pregrado	DALY JOHANA RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
8770	Pregrado	LEIDY BANESEA MENA VALENCIA	VIRTUAL
8771	Pregrado	LORENZO ANIBAL TORRES SANCHEZ	VIRTUAL
8772	Pregrado	ALBA LUZ CHAVERRA BERMÚDEZ	VIRTUAL
8773	Pregrado	JHONEIZER SANTOS ANDRADE	VIRTUAL
8774	Pregrado	YODELIS VALENCIA VALENCIA	VIRTUAL
8775	Pregrado	YESSICA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
8776	Pregrado	KEVIN ANDRES PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
8777	Pregrado	CLEIMAR YESID GONZALEZ RENTERIA	VIRTUAL
8778	Pregrado	LUZ MINEYLA PALACIOS ROMAÑA	VIRTUAL
8779	Pregrado	YILMAR MARTINEZ MORENO	VIRTUAL
8780	Pregrado	MARIA YARITZA HINESTROZA MOSQUERA	VIRTUAL
8781	Pregrado	NYDIA MOSQUERA ROMAÑA	VIRTUAL
8782	Pregrado	LEYCI YOHANA PALACIOS CABRERA	VIRTUAL
8783	Pregrado	YADILFA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL

8784	Pregrado	DARLIN YANETH CORDOBA CORREA	VIRTUAL
8785	Pregrado	DANIEL ANTONIO FAJARDO CORPUS	VIRTUAL
8786	Pregrado	JUAN CARLOS MENA RENTERÍA	VIRTUAL
8787	Pregrado	JULIO CÉSAR	VIRTUAL
8788	Pregrado	ELIZABETH RAMIREZ GURUMENDI	VIRTUAL
8789	Pregrado	ANA MILENA LENIS CHAVERRA	VIRTUAL
8790	Pregrado	ANGEL VICENTE HINESTROZA CORDOBA	VIRTUAL
8791	Pregrado	ANGEL JAVIER MURILLO SANCHEZ	VIRTUAL
8792	Postgrado	JANNY JULIETH PALACIOS RENTERIA	VIRTUAL
8793	Pregrado	HIPOLITO ARAGON SEPULVEDA	VIRTUAL
8794	Pregrado	ANNIER YAIR CORDOBA GONZALEZ	VIRTUAL
8795	Pregrado	GUILLERMO SANCHEZ CORDOBA	VIRTUAL
8796	Pregrado	GILBERTO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
8797	Pregrado	INDALECIO SANCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL
8798	Pregrado	MERLIN YOHANA MOSQUERA ROBLEDO	VIRTUAL
8799	Pregrado	JHON JAIRO PINO RAMIREZ	VIRTUAL
8800	Pregrado	MARIA DOMINGA CASAS MORENO	VIRTUAL
8801	Pregrado	JOSE ESTIVEN QUEJADA MOYA	VIRTUAL
8802	Pregrado	ALEX GABRIEL AGUALIMPIA BLANDON	VIRTUAL
8803	Pregrado	YEILER ARIAS WALDO	VIRTUAL
8804	Pregrado	OMAR TIBERIO SALAS MOSQUERA	VIRTUAL
8805	Pregrado	YESICA LETICIA HINESTROZA CHAVERRA	VIRTUAL
8806	Pregrado	JAISON RICARDO GONZALEZ QUEJADA	VIRTUAL
8807	Pregrado	PETRONIO ENRIQUE SALAMANDRA MARTINEZ	VIRTUAL
8808	Pregrado	YAIR CETRE MURILLO	VIRTUAL
8809	Postgrado	GERLEIN RODRIGUEZ MOSQUERA	VIRTUAL
8810	Postgrado	GLEDYS MARIA MENA MOSQUERA	VIRTUAL
8811	Postgrado	DAIRON RENTERIA BORJA	VIRTUAL
8812	Postgrado	JUDITH MORELOS BARAHONA	VIRTUAL
8813	Postgrado	JAZMI JOHANA MENA MENA	VIRTUAL
8814	Postgrado	EVERLIDES PALACIOS BLANDON	VIRTUAL
8815	Postgrado	JENNIEL ASNEIBER PEREA ESCARPETA	VIRTUAL
8816	Postgrado	JUAN DAVID SEGURA MONTAÑO	VIRTUAL
8817	Postgrado	MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ GUTIERREZ	VIRTUAL
8818	Postgrado	YECID CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
8819	Postgrado	MANOLO FLACO CAIBERA	VIRTUAL
8820	Postgrado	EDINSON GABRIEL PALACIOS MENA	VIRTUAL
8821	Postgrado	ESILDA OKI WAITOTO	VIRTUAL
8822	Postgrado	HERLIN ENRIQUE SALAZAR CORDOBA	VIRTUAL
8823	Postgrado	MARIANA DEQUIA CANSARI	VIRTUAL
8824	Pregrado	MARÍA DEL SOCORRO MORENO DE LEMOS	VIRTUAL
8825	Pregrado	MOISES RIOS GIL	VIRTUAL
8826	Pregrado	WILSON ARBOLEDA ASPRILLA	VIRTUAL
8827	Pregrado	OSCAR ENRIQUE MURIEL ACEVEDO	VIRTUAL
8828	Pregrado	GUILLERMO MENESES JIMENEZ	VIRTUAL
8829	Pregrado	EUSIDES JOSE MURILLO MARTINEZ	VIRTUAL
8830	Pregrado	MARCO ANTONIO TORRES MARTINEZ	VIRTUAL
8831	Pregrado	ALBERTO ANTONIO ROBLEDO HINEZTROZA	VIRTUAL
8832	Pregrado	CARMEN HELENA DUSSAN MUÑOZ	VIRTUAL
8833	Pregrado	IVAN MENA CÓRDOBA	VIRTUAL
8834	Pregrado	ALBEIS QUINTO MARTINEZ	VIRTUAL
8835	Pregrado	VALENTINA VALENCIA MOSQUERA	VIRTUAL
8836	Pregrado	LUIS ENRIQUE VILLAMIL MUNEVAR	VIRTUAL
8837	Pregrado	GLORIA A. ASPRILLA DE MOSQUERA	VIRTUAL
8838	Pregrado	YANIO ARGEMIL PARRA IBARGUEN	VIRTUAL
8839	Pregrado	HERMENCIA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
8840	Pregrado	FERNANDO LÓPEZ LEYES	VIRTUAL
8841	Postgrado	OMAR ANTONIO ASPRILLA PALACIOS	VIRTUAL
8842	Pregrado	GUILLERMINA MOSQUERA VALDERRAMA	VIRTUAL
8843	Pregrado	POMPEYO PAZ CUESTA	VIRTUAL
8844	Postgrado	ZAMIRA ELAISA DE JESÚS RENTERÍA PALACIOS	VIRTUAL

8845	Postgrado	NEDDA AMALIA BRITO MARTINEZ	VIRTUAL
8846	Pregrado	NARCISO LEDEZMA LOPEZ	VIRTUAL
8847	Pregrado	FRANCISCO AURELIO MENA RODRIGUEZ	VIRTUAL
8848	Pregrado	JORGE LIBARDO SALAZAR CALDERON	VIRTUAL
8849	Pregrado	JOSE ALDERY VALENCIA OCAMPO	VIRTUAL
8850	Pregrado	JOSE LIBARDO CARDONA CANDAMIL	VIRTUAL
8851	Pregrado	HECTOR FABIO ALVAREZ LOAIZA	VIRTUAL
8852	Pregrado	JAIRO ZAPATA HENAO	VIRTUAL
8853	Pregrado	SILVIO PEREZ PEREZ	VIRTUAL
8854	Pregrado	SILAS PEREA PEREZ	VIRTUAL
8855	Pregrado	MARTHA OLIVA URIBE SANCHEZ	VIRTUAL
8856	Pregrado	NEFTALI ZARCO OQUI	VIRTUAL
8857	Pregrado	YENESITH ROMAÑA PALACIOS	VIRTUAL
8858	Pregrado	HECTOR AMIN BARCOS SANCHEZ	VIRTUAL
8859	Pregrado	YUBER ELIAS COSSIO PEREA	VIRTUAL
8860	Pregrado	MARIA ELIZABETH CORDOBA MENA	VIRTUAL
8861	Pregrado	AUGUSTO ESTEBAN ZUÑIGA HERNANDEZ	VIRTUAL
8862	Pregrado	SILVERIA ASPRILLA LARA	VIRTUAL
8863	Pregrado	ALEXANDER SALAZAR GAMBOA	VIRTUAL
8864	Pregrado	JOSE TIRCIO GUEVARA SANCHEZ	VIRTUAL
8865	Pregrado	ZULIA RIOS GARCIA	VIRTUAL
8866	Pregrado	FRANCISCO MORENO SERNA	VIRTUAL
8867	Pregrado	BENJAMIN MARTINEZ	VIRTUAL
8868	Pregrado	FREDY JAVIER OREJUELA MENDOZA	VIRTUAL
8869	Pregrado	VICTOR AUGUSTO CORDOBA AMPUDIA	VIRTUAL
8870	Postgrado	LUIS FERNANDO CAMACHO LEDESMA	VIRTUAL
8871	Pregrado	GERLIN ANTONIO SCARPETA RIVAS	VIRTUAL
8872	Pregrado	JARRY IBARGUEN HINESTROZA	VIRTUAL
8873	Pregrado	SIDNEY BECERRA HINESTROZA	VIRTUAL
8874	Pregrado	ROCIO CORDOBA ORTIZ	VIRTUAL
8875	Pregrado	RODOLFO ROMAÑA GONZALEZ	VIRTUAL
8876	Pregrado	GUILLERMO BECERRA MARMOLEJO	VIRTUAL
8877	Postgrado	YOLANDA MORENO MENA	VIRTUAL
8878	Pregrado	LUZ CELLY QUINTO SOLÍS	VIRTUAL
8879	Pregrado	PEDRO ANTONIO MENA OREJUELA	VIRTUAL
8880	Pregrado	LUIS ALFONSO ZUÑIGA LOPEZ	VIRTUAL
8881	Pregrado	FERNANDA CORDOBA CHAVERRA	VIRTUAL
8882	Postgrado	DIOSELINA MENA VARGAS	VIRTUAL
8883	Postgrado	OLGA MARÍA NAGLE MORENO	VIRTUAL
8884	Postgrado	LUIS FFADITH PALACIOS TELLO	VIRTUAL
8885	Pregrado	DOMINGO ZOILO VALENCIA CHAVERRA	VIRTUAL
8886	Pregrado	CARLOS ARTURO PANDALES LOZANO	VIRTUAL
8887	Pregrado	HUMBERTO SERNA CHAVERRA	VIRTUAL
8888	Postgrado	JESÚS EFRÉN PINO LOZANO	VIRTUAL
8889	Postgrado	MERCEDES MENA MANJARRÉS	VIRTUAL
8890	Pregrado	JOSE DEL CARMEN VALOIS RENTERIA	VIRTUAL
8891	Pregrado	LUZ MILA PALOMEQUE MARTINEZ	VIRTUAL
8892	Pregrado	YUDY JULIANA ARBOLEDA HURTADO	VIRTUAL
8893	Pregrado	HENRY BLANDÓN CÓRDOBA	VIRTUAL
8894	Pregrado	JEFERSON ORTIZ LEMOS	VIRTUAL
8895	Pregrado	YAMILETH DEL CARMEN MORENO POLO	VIRTUAL
8896	Pregrado	RAUL GARCIA MOSQUERA	VIRTUAL
8897	Pregrado	OSCAR ELIECER ABADIA CORDOBA	VIRTUAL
8898	Postgrado	WILMER BARCO MURILLO	VIRTUAL
8899	Postgrado	LUCERO RENTERIA MATURANA	VIRTUAL
8900	Pregrado	CARLOS ALBERTO CUESTA MURILLO	VIRTUAL
8901	Pregrado	WILTON MOSQUERA CUCALON	VIRTUAL
8902	Pregrado	JORGE ELIAS QUIROZ GONZALEZ	VIRTUAL
8903	Pregrado	ISACIO ARAGON MOSQUERA	VIRTUAL
8904	Pregrado	FRANKLIN CORDOBA MENA	VIRTUAL
8905	Pregrado	OSWALDO CORDOBA SANTOS	VIRTUAL

8906	Pregrado	JAIRO ALEXIS RENGIFO AGUALIMPIA	VIRTUAL
8907	Pregrado	JAVIER ENRIQUE VALENCIA GAMBOA	VIRTUAL
8908	Pregrado	EMIRO URRUTIA MOSQUERA	VIRTUAL
8909	Pregrado	EDINSON QUINTO CORDOBA	VIRTUAL
8910	Pregrado	JAIRO ANTONIO RAMIREZ MOSQUERA	VIRTUAL
8911	Pregrado	MERCEDES AURELIA RODRIGUEZ MORENO	VIRTUAL
8912	Pregrado	EUGENIO DEL SOCORRO HENAO PEREZ	VIRTUAL
8913	Pregrado	ABEL ANTONIO MEDINAS CASTRO	VIRTUAL
8914	Pregrado	HUMBERTO MARTINEZ CORDOBA	VIRTUAL
8915	Pregrado	GEORGINA MARIA MOLINA FLOREZ	VIRTUAL
8916	Pregrado	ENCARNACION MURILLO ALBORNOZ	VIRTUAL
8917	Pregrado	BONIFACIO PEREA PALACIOS	VIRTUAL
8918	Pregrado	JESUS FRANCISCO PANESSO MENA	VIRTUAL
8919	Pregrado	WILMER MANUEL CABARCAS LEON	VIRTUAL
8920	Pregrado	HADER PALACIOS BEJARANO	VIRTUAL
8921	Pregrado	EDILMA ELIZA PALACIOS PINO	VIRTUAL
8922	Pregrado	AMIRLAN PAZ PALOMEQUE	VIRTUAL
8923	Pregrado	LORENA MENA MENA	VIRTUAL
8924	Pregrado	ARLEY YAIR MORENO RUIZ	VIRTUAL
8925	Pregrado	JUAN CADOTA RIOS	VIRTUAL
8926	Pregrado	YENCY PEÑA MOSQUERA	VIRTUAL
8927	Pregrado	LUIS EDUARDO MARTINEZ MENA	VIRTUAL
8928	Pregrado	DAMARIS DEL SOCORRO MURILLO MENA	VIRTUAL
8929	Postgrado	TERESA MORENO	VIRTUAL
8930	Pregrado	ROBINSON BLANDON GONZALEZ	VIRTUAL
8931	Postgrado	SANDRA YANETH PALACIOS MENA	VIRTUAL
8932	Pregrado	AYADIE CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
8933	Pregrado	SUAR MENA ARIAS	VIRTUAL
8934	Pregrado	NIXON MENA MACHADO	VIRTUAL
8935	Pregrado	BALDOMERO MENA ABADIA	VIRTUAL
8936	Postgrado	JHOEL MORENO CÁCEREZ	VIRTUAL
8937	Pregrado	GEIDI SOBEIDA BECERRA DEL TORO	VIRTUAL
8938	Pregrado	WBEIMAR LOZANO MOSQUERA	VIRTUAL
8939	Pregrado	ROKER GONZALEZ LOZANO	VIRTUAL
8940	Pregrado	JOSE ARTURO CIFUETES GARCIA	VIRTUAL
8941	Pregrado	ROOSEVELTH MENDEZ VALENCIA	VIRTUAL
8942	Pregrado	ANA LUISA MENA ROMAÑA	VIRTUAL
8943	Postgrado	JUANA JANNET PARRA PALACIOS	VIRTUAL
8944	Pregrado	JACKSSON ANTONIO GUERRERO CORDOBA	VIRTUAL
8945	Pregrado	OSCAR EDUARDO ANDRADE MENDOZA	VIRTUAL
8946	Pregrado	JESUS ALEXIS PINILLA MENA	VIRTUAL
8947	Pregrado	IVIO BLANDON ROMAÑA	VIRTUAL
8948	Pregrado	DENILXON HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
8949	Pregrado	ANTONIO WILMAR RIOS QUINTO	VIRTUAL
8950	Pregrado	LIRIS YANETH PONCE PEREA	VIRTUAL
8951	Pregrado	LUIS HARRISON LOPEZ MONTENEGRO	VIRTUAL
8952	Pregrado	DARLIN ZUNILDA ROMAÑA JIMENEZ	VIRTUAL
8953	Postgrado	EDISON BANGUERO PALACIOS	VIRTUAL
8954	Pregrado	JACINTA GONZALEZ	VIRTUAL
8955	Postgrado	KATTY YADIRA LEMOS LLOREDA	VIRTUAL
8956	Pregrado	CARMELINO CORDOBA PACHECO	VIRTUAL
8957	Pregrado	HAROLD ENRIQUE TAPIA MATURANA	VIRTUAL
8958	Pregrado	HENRY MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
8959	Pregrado	CLEIDER ANTONIO BONILLA LUNA	VIRTUAL
8960	Pregrado	MOISÉS MOSQUERA QUINTERO	VIRTUAL
8961	Pregrado	PEDRO LUIS CAICEDO CARABALLO	VIRTUAL
8962	Pregrado	JENUAR PALACIOS FLOREZ	VIRTUAL
8963	Pregrado	ERIK ANTONIO AMPUDIA MOLA	VIRTUAL
8964	Pregrado	GLORIA ELENA CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
8965	Pregrado	JHAIR RENTERIA PALACIOS	VIRTUAL
8966	Pregrado	JEANNY PALACIOS LARA	VIRTUAL

8967	Pregrado	SANDRA BEDOYA PALACIOS	VIRTUAL
8968	Pregrado	JHON HEDER GONZÁLEZ CÓRDOBA	VIRTUAL
8969	Pregrado	SARA ROSA PALACIOS ROMAÑA	VIRTUAL
8970	Pregrado	ESMIRNA SAAVEDRA PANDALES	VIRTUAL
8971	Pregrado	JESLY DÍAZ SALAS	VIRTUAL
8972	Pregrado	YILMAR ELÍAS CÓRDOBA PEREA	VIRTUAL
8973	Pregrado	ANDRÉS FERNANDO VALENCIA MENA	VIRTUAL
8974	Pregrado	JOSE MERLIN ASPRILLA CORDOBA	VIRTUAL
8975	Postgrado	JAIME GONZALEZ HURTADO	VIRTUAL
8976	Pregrado	ROBINSON MENA BUENAÑO	VIRTUAL
8977	Pregrado	LUVIN CORNELIO CHAVERRA RAMÍREZ	VIRTUAL
8978	Pregrado	ELIZABETH HINOJOSA MURILLO	VIRTUAL
8979	Pregrado	FREDY RIOS MOSQUERA	VIRTUAL
8980	Pregrado	PARTENIO SANCHEZ CORDOBA	VIRTUAL
8981	Pregrado	MILADYS JOHANA CORDOBA CUESTA	VIRTUAL
8982	Pregrado	ALEXANDER ROBLEDO PALACIOS	VIRTUAL
8983	Pregrado	SIEMAN ISMAIL CORDOBA	VIRTUAL
8984	Pregrado	YEISON PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
8985	Pregrado	HEYLER CHAVERRA ASPRILLA	VIRTUAL
8986	Postgrado	JARVIL ANDRES MACHADO MOSQUERA	VIRTUAL
8987	Pregrado	WILDER JAIR ASPRILLA RIVAS	VIRTUAL
8988	Pregrado	YEFRY DAVID DUQUE BECERRA	VIRTUAL
8989	Postgrado	MALKA IRINA HERRON MENA	VIRTUAL
8990	Pregrado	FRANK GISCARD RENTERIA PARRA	VIRTUAL
8991	Postgrado	ANNDRI YULIET ZAPATA LEDESMA	VIRTUAL
8992	Pregrado	DENIS ALBERTO CASTRO RODRIGUEZ	VIRTUAL
8993	Pregrado	YEISON ARBOLEDA IBARGUEN	VIRTUAL
8994	Pregrado	CRISTIAN ALEXIS VARGAS RIVAS	VIRTUAL
8995	Pregrado	DIARNE PALACIOS SALAZAR	VIRTUAL
8996	Pregrado	NILSON PALACIOS DENIS	VIRTUAL
8997	Postgrado	JOSE OLIVO ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
8998	Postgrado	EMINSON CÓRDOBA CÓRDOBA	VIRTUAL
8999	Pregrado	LUIS EINER MARTINEZ WALDO	VIRTUAL
9000	Pregrado	KEYCY ELVIRA LOZANO MORENO	VIRTUAL
9001	Postgrado	DARWIN ARAMBURO PALACIOS	VIRTUAL
9002	Pregrado	ALEXANDER LOPEZ ARIAS	VIRTUAL
9003	Postgrado	VICTOR MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ	VIRTUAL
9004	Pregrado	LUBNIZ YIRLEZA PALACIOS PINO	VIRTUAL
9005	Postgrado	LOMBARDO ANTONIO COSSIO ARCE	VIRTUAL
9006	Postgrado	MARICELA VALENCIA MURILLO	VIRTUAL
9007	Postgrado	ANA HARLEY PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
9008	Pregrado	EDISSON ALEXANDER MURILLO DELGADO	VIRTUAL
9009	Pregrado	YASMIL IBARGUEN ASPRILLA	VIRTUAL
9010	Pregrado	EVERDILIA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
9011	Pregrado	ALBANY HINESTROZA CORDOBA	VIRTUAL
9012	Pregrado	YAJAIRA NORIDA CERVANTES MORENO	VIRTUAL
9013	Pregrado	CARLOS AURELIO LOZANO VALOYES	VIRTUAL
9014	Pregrado	YACIRIS AGUALIMPIA MARTINEZ	VIRTUAL
9015	Pregrado	MAGALIS CORDOBA DACOSTA	VIRTUAL
9016	Pregrado	ESQUID ALEXANDER MENA TAPIAS	VIRTUAL
9017	Pregrado	DORIS MOSQUERA OREJUELA	VIRTUAL
9018	Pregrado	LUBIN DELGADO ARROYO	VIRTUAL
9019	Pregrado	JUAN CARLOS GARCIA VALENCIA	VIRTUAL
9020	Pregrado	SULAY ALVAREZ SANCHEZ	VIRTUAL
9021	Pregrado	HEYDIN SUGEIS PALACIOS RENTERIA	VIRTUAL
9022	Pregrado	HEISER YAMIL CORDOBA GONZÁLEZ	VIRTUAL
9023	Postgrado	MARIANO CÓRDOBA MENA	VIRTUAL
9024	Pregrado	MAGNOLIA MOSQUERA PINO	VIRTUAL
9025	Pregrado	CHAVELY MENA MENA	VIRTUAL
9026	Pregrado	CARLOS ALBERTO PEREZ GONZALEZ	VIRTUAL
9027	Pregrado	CELINO MACHADO RENTERIA	VIRTUAL

9028	Pregrado	ADOLFO ANTONIO BECERRA CUESTAS	VIRTUAL
9029	Pregrado	DEISON GUILLERMO RENTERIA LOZANO	VIRTUAL
9030	Pregrado	SMITH PALACIOS PALCIOS	VIRTUAL
9031	Pregrado	HEMERSON SÁNCHEZ ROMAÑA	VIRTUAL
9032	Pregrado	YILBER JAVIER QUINTO DIAZ	VIRTUAL
9033	Pregrado	KETTY YADIRA RENTERIA BONILLA	VIRTUAL
9034	Pregrado	YICSY ZAIR ABADIA ASPRILLA	VIRTUAL
9035	Pregrado	HENRY ALBERTO PALACIOS PARRA	VIRTUAL
9036	Pregrado	PETER ALEXANDER ANDRADE MOSQUERA	VIRTUAL
9037	Pregrado	KAREN QUESADA MENA	VIRTUAL
9038	Pregrado	NANDY YULIZA RUIZ RIVAS	VIRTUAL
9039	Pregrado	IVAN MONTOYA QUINTO	VIRTUAL
9040	Pregrado	EDIER CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
9041	Pregrado	JOSE LUIS AGUALIMPIA HINESTROZA	VIRTUAL
9042	Pregrado	ANA LUCIA ANGULO VALENCIA	VIRTUAL
9043	Pregrado	MARIA MAYANIS SOLIMAN ARROYO	VIRTUAL
9044	Pregrado	INGRID MILENA VALENCIA CASTILLO	VIRTUAL
9045	Pregrado	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASTRO	VIRTUAL
9046	Pregrado	CLAUS DIVIASIS ALZAMORA QUIÑONEZ	VIRTUAL
9047	Pregrado	WILLINGTON ORTIZ OBANDO	VIRTUAL
9048	Pregrado	FERNEL CAICEDO ANCHICO	VIRTUAL
9049	Pregrado	MERCEDES SOLIS CUNDUMI	VIRTUAL
9050	Pregrado	ERKY SAYA CASTRO	VIRTUAL
9051	Pregrado	BALDEMAR TORRES ARBOLEDA	VIRTUAL
9052	Pregrado	REMBERTO PAZ TOLOZA	VIRTUAL
9053	Pregrado	MARIA EMIR RIASCOS TORRES	VIRTUAL
9054	Pregrado	SANRDRA PATRICIA MURILLO VALENZUELA	VIRTUAL
9055	Pregrado	FELISA SANTANA CANDELO	VIRTUAL
9056	Pregrado	ELBER VIDAL VALENZUELA16500101	VIRTUAL
9057	Pregrado	DIOCELINO CAICEDO VALENCIA	VIRTUAL
9058	Pregrado	EDELMIRA PAZ RODRIGUEZ	VIRTUAL
9059	Pregrado	SILVIO VIVEROS CASTRO	VIRTUAL
9060	Pregrado	YINA ZULEIDY CAMPAZ MEDINA	VIRTUAL
9061	Pregrado	ALBERTO PANAMEÑO VALENCIA	VIRTUAL
9062	Pregrado	ERROL MEZA MENA	VIRTUAL
9063	Pregrado	ESTHER EUGENIA TORREZ ORTIZ	VIRTUAL
9064	Pregrado	NEKER BELALCAZAR ESTUPIÑAN	VIRTUAL
9065	Pregrado	MARCO JAVIER ALZAMORA QUIÑONEZ	VIRTUAL
9066	Pregrado	MARY DARLIN CELORIO RIASCOS	VIRTUAL
9067	Pregrado	CARLOS ANDRES GONZALEZ MOSQUERA	VIRTUAL
9068	Pregrado	AURELINA ROBLEDO PALACIOS	VIRTUAL
9069	Pregrado	YUNAIRA CÓRDOBA CUESTA	VIRTUAL
9070	Pregrado	EMILIO MENA RENTERÍA	VIRTUAL
9071	Pregrado	YAILTON FIGUEROA MOSQUERA	VIRTUAL
9072	Pregrado	ORLAY ESTEBAN LEMOS PALACIOS	VIRTUAL
9073	Pregrado	JAMILSA RIVAS PAZ	VIRTUAL
9074	Pregrado	ANA YANCY ARBOLEDA VALENCIA	VIRTUAL
9075	Pregrado	NELLY LILIANA MINA CONGO	VIRTUAL
9076	Pregrado	JAIR JARINSON CASTRO ANGULO	VIRTUAL
9077	Pregrado	MARTHA MILENA GARRIDO VEIRA	VIRTUAL
9078	Pregrado	COLOMBIA BERMUDEZ HURTADO	VIRTUAL
9079	Pregrado	LUCAS RIASCOS ANGULO	VIRTUAL
9080	Pregrado	INGRITH PAOLA BENITEZ DIAZ	VIRTUAL
9081	Pregrado	JANETH MARIA MANYOMA MORENO	VIRTUAL
9082	Pregrado	YANELY DEL PILAR LÓPEZ MENA	VIRTUAL
9083	Pregrado	EDWARD GUERRERO GARCIA	VIRTUAL
9084	Pregrado	ANALGISA RIVAS MORENO	VIRTUAL
9085	Pregrado	CARLOS ARIEL CHALA CORDOBA	VIRTUAL
9086	Pregrado	MANUEL SINECIO VALENCIA MARMOLEJO	VIRTUAL
9087	Pregrado	HECTOR DAVID AGUDELO ARIAS	VIRTUAL
9088	Pregrado	YILDER ALEXANDER MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL

9089	Postgrado	ADITH ARCE DOMÍNGUEZ	VIRTUAL
9090	Pregrado	LLARISNEY MOSQUERA	VIRTUAL
9091	Pregrado	ARINZON ROMANA PÉREZ	VIRTUAL
9092	Postgrado	MAIRA YINETH PALACIOS ROMANA	VIRTUAL
9093	Pregrado	NELSY ROA GUTIÉRREZ	VIRTUAL
9094	Postgrado	DEYBI BRAYAN ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
9095	Postgrado	YAMERLIN BALANTA MURILLO	VIRTUAL
9096	Pregrado	JENNIFER IBARGÜEN MURILLO	VIRTUAL
9097	Pregrado	ELVIN VALENCIA SÁNCHEZ	VIRTUAL
9098	Pregrado	ANLEX SALAS MORENO	VIRTUAL
9099	Postgrado	HEILER DAVID BERMUDEZ MOSQUERA	VIRTUAL
9100	Pregrado	ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO	VIRTUAL
9101	Pregrado	YEMILSON ESPIDIO BORJA CUESTA	VIRTUAL
9102	Pregrado	ARNOLDO ALOMIA PALACIO	VIRTUAL
9103	Pregrado	PLINIO MOSQUERA AUDIVERT	VIRTUAL
9104	Pregrado	LEIDY YASIRA ROBLEDO PALACIOS	VIRTUAL
9105	Pregrado	JORGE LUIS BUENAVENTURA PEREA	VIRTUAL
9106	Pregrado	YONY ADOLFO CÓRDOBA OBANDO	VIRTUAL
9107	Pregrado	ERIKA CORDOBA SANCHEZ	VIRTUAL
9108	Pregrado	YERLIN MATURANA	VIRTUAL
9109	Postgrado	MARCIAL VALENCIA COSSIO	VIRTUAL
9110	Postgrado	JHON JAIRO PESTAÑA ROBLEDO	VIRTUAL
9111	Pregrado	LEISON JESUS MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
9112	Pregrado	IRMA ELENA CORDOBA GAMBOA	VIRTUAL
9113	Pregrado	ELIZABETH PALACIOS	VIRTUAL
9114	Pregrado	1077445865	VIRTUAL
9115	Pregrado	CARLOS ALBERTO RENTERÍA PALACIOS	VIRTUAL
9116	Pregrado	BISMARCK CORDOBA HINESTROZA	VIRTUAL
9117	Pregrado	NURIS BRISELIA HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
9118	Pregrado	YONIER EARLE QUESADA CORDOBA	VIRTUAL
9119	Pregrado	WENDI YOANA MOSQUERA CHAVERRA	VIRTUAL
9120	Pregrado	LUCY YINETH MENA PALACIOS	VIRTUAL
9121	Pregrado	ANGEL CRUZ LARGACHA MOSQUERA	VIRTUAL
9122	Pregrado	EDINSON CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
9123	Pregrado	CARLOS DEISON HURTADO RIASCOS	VIRTUAL
9124	Pregrado	ANGEL ANTONIO ANGULO ZAMORA	VIRTUAL
9125	Pregrado	MARIA LILA HURTADO BRAVO	VIRTUAL
9126	Pregrado	ALVARO ANTONIO FARRUFIA PRECIADO	VIRTUAL
9127	Pregrado	OSCAR HURTADO SALAZAR	VIRTUAL
9128	Postgrado	RODRIGO CASTILLO RODALLEGA	VIRTUAL
9129	Pregrado	JOHNNY HEBERT HURTADO GIL	VIRTUAL
9130	Pregrado	ENRIQUE MOSQUERA DIAZ	VIRTUAL
9131	Pregrado	YUERNELISA PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
9132	Pregrado	JAIRO VALENCIA	VIRTUAL
9133	Pregrado	FERNANDO RIVERA PALACIOS	VIRTUAL
9134	Pregrado	PATRICIA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
9135	Pregrado	CARLOS ANDRÉS MOSQUERA LEMOS	VIRTUAL
9136	Postgrado	MAYCOL FRANCISCO MENA PALACIOS	VIRTUAL
9137	Pregrado	EDWIN CHALA MOSQUERA	VIRTUAL
9138	Pregrado	NINI KATERINE CARRASCO MOSQUERA	VIRTUAL
9139	Pregrado	CLARA ALFONSA RENTERIA ARBOLEDA	VIRTUAL
9140	Postgrado	JHON JAVIER DORADO JEREZ	VIRTUAL
9141	Pregrado	YESIKA VALENCIA CORDOBA	VIRTUAL
9142	Postgrado	YURLEIDYS HINESTROZA CHAVERRA	VIRTUAL
9143	Pregrado	JILBERSON CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
9144	Pregrado	HAROLD CAICEDO CUERO	VIRTUAL
9145	Pregrado	JEYDER ANTONIO CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
9146	Pregrado	MARIA EUFEMIA CAVADIAS RIVAS	VIRTUAL
9147	Postgrado	JUAN DAVID CORDOBA MENA	VIRTUAL
9148	Pregrado	EDER VALDERRAMA ASPRILLA	VIRTUAL
9149	Pregrado	BENICIO RIVAS ARROYO	VIRTUAL

9150	Pregrado	DIANA MARCELA GARCÍA QUEJADA	VIRTUAL
9151	Pregrado	YONIER ORTIZ IBARGÜEN	VIRTUAL
9152	Pregrado	ARIEL CORDOBA MEDINA	VIRTUAL
9153	Pregrado	EMER HARINSON MARTINEZ GIRÓN	VIRTUAL
9154	Pregrado	EYDI YOHANA MOSQUERA QUINTO	VIRTUAL
9155	Pregrado	JAIMER PALACIOS MORENO	VIRTUAL
9156	Pregrado	EDIBIA BERRIO PEREA	VIRTUAL
9157	Pregrado	JAZZER ENRIQUE SALAS VIERA	VIRTUAL
9158	Pregrado	LUIS ARNEY CORDOBA CUESTA	VIRTUAL
9159	Pregrado	LUZ DARY ROJAS MURILLO	VIRTUAL
9160	Pregrado	YENIA ISOLINA BORJA CUESTA	VIRTUAL
9161	Pregrado	CARMEN EDILMA VALENCIA MENA	VIRTUAL
9162	Pregrado	SIMÓN BEJARANO MENA	VIRTUAL
9163	Pregrado	LEANNE YULEMA RENTERIA MENA	VIRTUAL
9164	Pregrado	YASMINA MENA PEREA	VIRTUAL
9165	Pregrado	MARTA LILIANA VALOIS	VIRTUAL
9166	Pregrado	JULIO CESAR LONDOÑO CHAVERRA	VIRTUAL
9167	Pregrado	JEILER YEXI MURILLO BORJA	VIRTUAL
9168	Pregrado	YAIRTON LLOREDA CASTRO	VIRTUAL
9169	Pregrado	DARWIN JOSÉ LONDOÑO ASPRILLA	VIRTUAL
9170	Pregrado	NELSON ADRIAN BLANDON RENTERIA	VIRTUAL
9171	Pregrado	MANUEL ALFONSO ROVIRA HEREDIA	VIRTUAL
9172	Pregrado	ANA YARLEYS MARTINEZ PALACIOS	VIRTUAL
9173	Pregrado	URIEL MAURICIO BERMUDEZ PALACIOS	VIRTUAL
9174	Pregrado	CLAUDIA YANETH RODRIGUEZ RENTERIA	VIRTUAL
9175	Pregrado	CARLOS ANDRES MORENO PALACIOS	VIRTUAL
9176	Pregrado	YOLEIDY CORDOBA BLANDON	VIRTUAL
9177	Pregrado	CARLOS ALBERTO CHAVERRA ALVAREZ	VIRTUAL
9178	Pregrado	ELIZABETH PALACIOS SANCHEZ	VIRTUAL
9179	Pregrado	FABIO ENRIQUE PALACIOS ASPRILLA	VIRTUAL
9180	Pregrado	JUAN ANTONIO PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
9181	Pregrado	JAIVER ROMAÑA MENA	VIRTUAL
9182	Pregrado	JESUS AMIN RAMIREZ CHAVERRA	VIRTUAL
9183	Pregrado	YENY LLOREDA RENTERIA	VIRTUAL
9184	Pregrado	CLAUDIA ELIDA ZUÑIGA BONILLA	VIRTUAL
9185	Postgrado	WILLY MOSQUERA DEDIEGO	VIRTUAL
9186	Pregrado	EDUAR ENRIQUE TAPIA MATURANA	VIRTUAL
9187	Pregrado	JULIO CESAR MOSQUERA VALOYES	VIRTUAL
9188	Pregrado	LEDYS YENERIS PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
9189	Pregrado	NELIS SILVERIA MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
9190	Pregrado	ARANELIN MENA PALACIOS	VIRTUAL
9191	Pregrado	YENNYFER COPETE PALACIOS	VIRTUAL
9192	Pregrado	JAIRO MONTERROSA BAILARIN	VIRTUAL
9193	Pregrado	JOSE YESSON RIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
9194	Pregrado	YACIRA DEL CARMEN ROBLEDO MATURANA	VIRTUAL
9195	Pregrado	ENITH JOHANA MARTINEZ PALACIOS	VIRTUAL
9196	Pregrado	EYESMAN CORDOBA RENTERIA	VIRTUAL
9197	Pregrado	ZACARIAS ALOMIA HURTADO	VIRTUAL
9198	Pregrado	YASON ELIAS MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
9199	Pregrado	YEFFERSON MENDOZA LOZANO	VIRTUAL
9200	Pregrado	JONNY NOEL PALACIOS MARTINEZ	VIRTUAL
9201	Pregrado	YAIR ANDRÉS MENA ORTIZ	VIRTUAL
9202	Pregrado	MELISSA MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
9203	Pregrado	YUELY RODRIGUEZ CORDOBA	VIRTUAL
9204	Postgrado	YEIVER RICAURTE RUIZ BERRIO	VIRTUAL
9205	Pregrado	YONATAN MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
9206	Pregrado	JHON JAIRO PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
9207	Pregrado	JAIME ALEXANDER MURILLO TORRES	VIRTUAL
9208	Pregrado	ARLEY MAURICIO ROSALES MOSQUERA	VIRTUAL
9209	Pregrado	CARLOS MARIO PALACIOS ROBLEDO	VIRTUAL
9210	Pregrado	LUISA FERNANDA PALACIOS SALCEDO	VIRTUAL

9211	Pregrado	JENNIFER MARMOLEJO MURILLO	VIRTUAL
9212	Pregrado	CARMEN YULISSA RAMIREZ PALACIOS	VIRTUAL
9213	Pregrado	MARIBEL MAYORAL MURILLO	VIRTUAL
9214	Pregrado	ANA MILENA MARTINEZ BERRIO	VIRTUAL
9215	Pregrado	ESTEBAN PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
9216	Pregrado	LUCI YANEIRA RIVAS MENA	VIRTUAL
9217	Pregrado	JANIER ENRIQUE MENA LOPEZ	VIRTUAL
9218	Pregrado	DERLIS MARIA ROBLEDO AGUILAR	VIRTUAL
9219	Pregrado	KENDY YICETH MENA GONZALES	VIRTUAL
9220	Pregrado	YUNNYSEHT ARBOLEDA CORDOBA	VIRTUAL
9221	Pregrado	YEILINSON PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
9222	Pregrado	JHOAINER MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
9223	Pregrado	HARLEY MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
9224	Pregrado	ELIS YOHANA MEDINA PALACIOS	VIRTUAL
9225	Pregrado	YIRLENIS CAICEDO CORDOBA	VIRTUAL
9226	Pregrado	CENEIDA GOMEZ JARAMILLO	VIRTUAL
9227	Pregrado	LIZ VIELLY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
9228	Pregrado	DENIS JAMILTON GAMBOA PALACIOS	VIRTUAL
9229	Pregrado	MILENSY ICELA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
9230	Pregrado	KETY NORLEIDA GARCIA CORDOBA	VIRTUAL
9231	Pregrado	WILBOR ASPRILLA SÁNCHEZ	VIRTUAL
9232	Pregrado	DEISON CORDOBA MURILLO	VIRTUAL
9233	Pregrado	JHON FREDY MENA CORDOBA	VIRTUAL
9234	Pregrado	KAREN VANESSA RESTREPO MARTINEZ	VIRTUAL
9235	Pregrado	NEIDER YESID PALOMEQUE PALACIOS	VIRTUAL
9236	Pregrado	KATIA YULAIZA MENA RENTERIA	VIRTUAL
9237	Pregrado	JUAN PABLO MARTINEZ MURILLO	VIRTUAL
9238	Pregrado	YORJANIS MORENO LEMOS	VIRTUAL
9239	Pregrado	NISLADIS PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
9240	Postgrado	YOWER CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
9241	Pregrado	HANCEL GIOVANNY QUIÑONEZ BARAHONA	VIRTUAL
9242	Pregrado	MARIA FERNANDA ROMANA ARBOLEDA	VIRTUAL
9243	Pregrado	CRISTIAN URIEL IBARGUEN PALACIOS	VIRTUAL
9244	Pregrado	ARMANDO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
9245	Pregrado	CLEIVER ENRIQUE CORDOBA ARRIAGA	VIRTUAL
9246	Pregrado	BRICEIDA MORENO TORRES	VIRTUAL
9247	Pregrado	ADRIANA MARGARITA MAYA BEDOYA	VIRTUAL
9248	Postgrado	ALEXANDRA PÉREZ MARTINEZ	VIRTUAL
9249	Pregrado	DORIS RAMOS RENTERIA LOZANO	VIRTUAL
9250	Pregrado	FABIAN DANIEL CUELLAR BERMUDEZ	VIRTUAL
9251	Pregrado	GLENCY AUDREY LEDEZMA DENIS	VIRTUAL
9252	Pregrado	CESAR FERNANDO SANCHEZ MARTINEZ	VIRTUAL
9253	Pregrado	LILIAN MARIA VALOYES VALOYES	VIRTUAL
9254	Pregrado	BETSY YANETH PINEDA ARAUJO	VIRTUAL
9255	Pregrado	JESUS ABILIO URRUTIA URRUTIA	VIRTUAL
9256	Pregrado	ABDO EUCLIDES PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
9257	Pregrado	ORLANDO RAFAEL RANGEL ORTIZ	VIRTUAL
9258	Pregrado	FABIO LINDOR PEREA CUESTA	VIRTUAL
9259	Postgrado	RAFAEL DE JESÚS BOLAÑOS HENAO	VIRTUAL
9260	Postgrado	SENEN PALACIOS MAYORAL	VIRTUAL
9261	Pregrado	DARCIO ENOTH ROMANA MORENO	VIRTUAL
9262	Pregrado	ENELFINA MURILLO LOZANO	VIRTUAL
9263	Postgrado	RICARDO MOSQUERA ARBOLEDA	VIRTUAL
9264	Pregrado	FANNY MARIA BEJARANO TAPIA	VIRTUAL
9265	Pregrado	EDIN ENRIQUE LEMOS MOSQUERA	VIRTUAL
9266	Pregrado	ALVARO ELIECER BELTRAN GALVIS	VIRTUAL
9267	Pregrado	RUBEN DARIO MAYORAL RODRIGUEZ	VIRTUAL
9268	Pregrado	CARMEN JULIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
9269	Pregrado	LUIS ALFONSO MESA PARRA	VIRTUAL
9270	Pregrado	TOMAS MORENO BECERRA	VIRTUAL
9271	Pregrado	JOSE GILDARDO LOPEZ GUTIERREZ	VIRTUAL

9272	Pregado	GILBERTO RENTERIA CUESTA	VIRTUAL
9273	Pregado	JORGE ALIRIO SANMARTIN PRADA	VIRTUAL
9274	Pregado	EMMA BEATRIZ CUESTA AGUALIMPIA	VIRTUAL
9275	Pregado	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ	VIRTUAL
9276	Pregado	JOSE LIBARDO LONDOÑO ZULUAGA	VIRTUAL
9277	Pregado	EFRAIN FRANCO LOAIZA	VIRTUAL
9278	Pregado	MOISES RAMOS JIMENEZ	VIRTUAL
9279	Pregado	JOSE ASDRUBAL OSORIO SAENZ	VIRTUAL
9280	Pregado	MARIA INES VALENCIA LONDOÑO	VIRTUAL
9281	Pregado	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROJAS	VIRTUAL
9282	Pregado	JOSE GILBERTO GARCIA PATIÑO	VIRTUAL
9283	Pregado	MARIA LUZ NELLY VALENCIA LONDOÑO	VIRTUAL
9284	Pregado	DEMETRIO ALVAREZ SIPSON	VIRTUAL
9285	Postgrado	EDELMIRA HURTADO RIOS	VIRTUAL
9286	Postgrado	TARSICIO CÓRDOBA CUESTA	VIRTUAL
9287	Pregado	BILLIANS ASPRILLA SÁN CHEZ	VIRTUAL
9288	Pregado	EMIRO DE JESÚS MENA MENA	VIRTUAL
9289	Pregado	JULIA AMPARO ESCOBAR ARDILA	VIRTUAL
9290	Pregado	RITA SUSANA CASTILLA MOSQUERA	VIRTUAL
9291	Pregado	GLORIA ISABEL TERREROS CUESTA	VIRTUAL
9292	Pregado	JOSÉ CÉLIMO CÓRDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
9293	Pregado	FROILAN MOSQUERA OREJUELA	VIRTUAL
9294	Postgrado	IVONNE ENID MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
9295	Pregado	LUISA YINA MOSQUERA ALBORNOZ	VIRTUAL
9296	Postgrado	NANCY SUAREZ CUESTA	VIRTUAL
9297	Pregado	WILMAR ADOLFO CASTELLANOS ROJAS	VIRTUAL
9298	Pregado	LUIS JAVIER CALDERON SEPULVEDA	VIRTUAL
9299	Pregado	SARA OMIR RUIZ ASPRILLA	VIRTUAL
9300	Pregado	LUZ STELLA SEGURA PORRAS	VIRTUAL
9301	Postgrado	SABENERY PINO	VIRTUAL
9302	Postgrado	MIRIAM JUDITH DIAZ RENTERIA	VIRTUAL
9303	Pregado	CLARA CECILIA MARQUEZ RESTREPO	VIRTUAL
9304	Pregado	AYDA LUZ VERGARA ARBOLEDA	VIRTUAL
9305	Pregado	GILDER FARITH DELGADO MOSQUERA	VIRTUAL
9306	Pregado	JORGE ENRIQUE MENA LLOREDA	VIRTUAL
9307	Postgrado	ZAMIRA ROMAÑA	VIRTUAL
9308	Pregado	ANA DOLORES PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
9309	Pregado	MARIBET TAPIA BEJARANO	VIRTUAL
9310	Pregado	FABIO ALBERTO SUAREZ RUIZ	VIRTUAL
9311	Postgrado	LUZ MILA MENA MOSQUERA	VIRTUAL
9312	Pregado	ROBERTO EMÉRITO CUESTA LEDEZMA	VIRTUAL
9313	Pregado	CLAUDIA PATRICIA HERRERA LLOREDA	VIRTUAL
9314	Pregado	ELISA AMERICA OBREGON MOSQUERA	VIRTUAL
9315	Pregado	LUIS ALBERTO CORDOBA BLANDON	VIRTUAL
9316	Pregado	RUFINA CUESTA LEDESMA	VIRTUAL
9317	Postgrado	EDWIN VEGA CÓRDOBA	VIRTUAL
9318	Pregado	HENRY IBARGUEN PALACIOS	VIRTUAL
9319	Pregado	AURA AMADA LARA LUNA	VIRTUAL
9320	Pregado	ALEX JHON MOSQUERA ANGULO	VIRTUAL
9321	Pregado	WILSON MENDOZA ROBLEDO	VIRTUAL
9322	Pregado	FRANCELINA PALACIOS BERRIOS	VIRTUAL
9323	Pregado	CARMEN ADIOLA BECERRA MOSQUERA	VIRTUAL
9324	Postgrado	CARLOS MANUELLE RIVAS PEREA	VIRTUAL
9325	Pregado	MAGLOIDE PALACIOS VALOYES	VIRTUAL
9326	Pregado	JULIANA PAZ PALACIOS	VIRTUAL
9327	Pregado	FANNY DOLORES GARCÍA PALACIOS	VIRTUAL
9328	Pregado	LUCILA MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
9329	Pregado	FLORENCIO MARTINEZ PALACIOS	VIRTUAL
9330	Postgrado	ROSA FLORIDÉS CHAVERRA PALACIOS	VIRTUAL
9331	Pregado	VIDDILIA REYES SÁNCHEZ	VIRTUAL
9332	Postgrado	MARÍA NELLY MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL

9333	Pregrado	EDELMIRA GARCIA LEMOS	VIRTUAL
9334	Pregrado	ALBA PATRICIA MACHADO VALENCIA	VIRTUAL
9335	Pregrado	IDILADA DEL CARMEN HINESTROZA SANCHEZ	VIRTUAL
9336	Pregrado	ARGEMIRO CUESTA CUESTA	VIRTUAL
9337	Pregrado	JENNY MARTÍNEZ MENA	VIRTUAL
9338	Postgrado	JOSE ELKIN BARRIO MARTINEZ	VIRTUAL
9339	Postgrado	LUIS ERNESTO MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
9340	Pregrado	WILSON RENTERIA GUEVARA	VIRTUAL
9341	Postgrado	ROSA MILENA ROVIRA LONDOÑO	VIRTUAL
9342	Pregrado	YUDIS MARIA RADA VALDES	VIRTUAL
9343	Postgrado	SULLYS LEYDA MORENO CÓRDOBA	VIRTUAL
9344	Postgrado	WILSON VALENCIA RIVAS	VIRTUAL
9345	Pregrado	ADRIAN MACHADO CÓRDOBA	VIRTUAL
9346	Pregrado	ZULINA MENA PALACIOS	VIRTUAL
9347	Pregrado	SOR ELENA URRUTIA CÓRDOBA	VIRTUAL
9348	Pregrado	HECTOR ENRIQUE RIVAS PALACIOS	VIRTUAL
9349	Postgrado	ANA YENCY CAICEDO BENÍTEZ	VIRTUAL
9350	Pregrado	LUDIS COPETE RENTERIA	VIRTUAL
9351	Pregrado	LUIS FELIPE VALENCIA PEREA	VIRTUAL
9352	Pregrado	HARRY DARIO MURILLO ROBLEDO	VIRTUAL
9353	Pregrado	YUDYS ELENA MURILLO MARTINEZ	VIRTUAL
9354	Postgrado	PLINIO HURTADO RIOS	VIRTUAL
9355	Pregrado	ESPÍRITU SANTO CUESTA CUESTA	VIRTUAL
9356	Postgrado	LUZMILA CÓRDOBA JIDROBO	VIRTUAL
9357	Pregrado	JUANA GONZALEZ MARTINEZ	VIRTUAL
9358	Pregrado	JULIA CEMIRAMIS REALES RODRIGUEZ	VIRTUAL
9359	Pregrado	LUZ DARYS PALACIOS PARRA	VIRTUAL
9360	Pregrado	LINA MERCEDES QUEJADA DURAN	VIRTUAL
9361	Pregrado	EISON LIZCANO PANESSO	VIRTUAL
9362	Pregrado	GABRIEL TORREGLOSA DINHG	VIRTUAL
9363	Pregrado	ROSA DEL CARMEN DIAZ	VIRTUAL
9364	Pregrado	CARLOS ALBERTO PEREZ ALCARAZ	VIRTUAL
9365	Pregrado	DIANA PATRICIA DIAZ CAVADIA	VIRTUAL
9366	Pregrado	GUIDO GERMAN ROYO CONDE	VIRTUAL
9367	Pregrado	WILSON ENRIQUE CARDALES TERAN	VIRTUAL
9368	Pregrado	YUNNY DEL CARMEN TORRES PEREA	VIRTUAL
9369	Pregrado	ROSSY DOLORES HINESTROZA PEREA	VIRTUAL
9370	Pregrado	JAMITH ABAD PEREA ARAGON	VIRTUAL
9371	Pregrado	YURLIS ARLEIS MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
9372	Pregrado	GUIDO GOMEZ MOSQUERA	VIRTUAL
9373	Pregrado	ALBERTO LLOREDA PALACIOS	VIRTUAL
9374	Pregrado	LUZ MERY MURILLO PEREA	VIRTUAL
9375	Pregrado	MARIA ANTONIA KURY PALACIOS	VIRTUAL
9376	Pregrado	LUIS ARMANDO RENGIFO MOSQUERA	VIRTUAL
9377	Pregrado	FAENZA INES MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
9378	Pregrado	JHONNY MENA MOSQUERA	VIRTUAL
9379	Postgrado	ANA YOLAIDY HURTADO BUENAÑOS	VIRTUAL
9380	Pregrado	OFELIA BERMUDEZ MONTOYA	VIRTUAL
9381	Pregrado	ANA JULIA MOSQUERA ABADIA	VIRTUAL
9382	Pregrado	ELIA DORIS LOPEZ CUESTA	VIRTUAL
9383	Pregrado	DIGNA ISABEL HINESTROZA HINESTROZA	VIRTUAL
9384	Pregrado	DIANY CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
9385	Pregrado	LUIS FERNANDO MOSQUERA	VIRTUAL
9386	Pregrado	ERNELIS TORRES ANDRADE	VIRTUAL
9387	Pregrado	CAROL YARLEYNÍ TUFITT MORENO PEREA	VIRTUAL
9388	Postgrado	JUANA DELMA RODRÍGUEZ PINILLA	VIRTUAL
9389	Pregrado	MARIA AMANDA MORENO RAMIREZ	VIRTUAL
9390	Pregrado	FREDDY ALBERTO MOSQUERA ORTIZ	VIRTUAL
9391	Pregrado	MODESTO CÓRDOBA LOZANO	VIRTUAL
9392	Pregrado	ELKIN ZEDED GARRIDO TAPIAS	VIRTUAL
9393	Postgrado	FELIPE ASPRILLA IBARGÜEN	VIRTUAL

9394	Pregrado	JUAN TITO PALACIOS ASPRILLA	VIRTUAL
9395	Pregrado	MILTON ALBERTO MOSQUERA USUGA	VIRTUAL
9396	Postgrado	ALEX ALBERTO FIGUEROA RICARD	VIRTUAL
9397	Pregrado	SIRLEY BOLIVAR HINESTROZA	VIRTUAL
9398	Pregrado	YORLIN GAMBOA BEJARANO	VIRTUAL
9399	Pregrado	JOHANA RENTERIA MENA	VIRTUAL
9400	Pregrado	EZEQUIEL BECERRA CÓRDOBA	VIRTUAL
9401	Postgrado	MANUEL FERNANDO IBARGÜEN MOSQUERA	VIRTUAL
9402	Postgrado	GUILLERMO WAGNER LOZANO	VIRTUAL
9403	Postgrado	LUZ MILENA VANEGAS	VIRTUAL
9404	Pregrado	YENY DEL CARMEN CUESTA CÓRDOBA	VIRTUAL
9405	Pregrado	MARISELA CORDOBA DIAZ	VIRTUAL
9406	Postgrado	YORLINIS ERIKA MATURANA CASTRO	VIRTUAL
9407	Pregrado	TERESA DE ARCOS MONTANO	VIRTUAL
9408	Pregrado	NELSON ENRIQUE ROBLEDO ROBLEDO	VIRTUAL
9409	Pregrado	OLGA MARIA IBARGUEN ESCORRAGA	VIRTUAL
9410	Postgrado	CAROLINA LISETH PALOMEQUE PANESSO	VIRTUAL
9411	Pregrado	LUZ MIRCIRA PRECIADO SAYA	VIRTUAL
9412	Pregrado	MARIA DORIS QUEJADA MOSQUERA	VIRTUAL
9413	Pregrado	MARIA DE LOS ANGELES BENITES MOSQUERA	VIRTUAL
9414	Pregrado	MARLENY JOCINTA AREO ACEVEDO	VIRTUAL
9415	Pregrado	GREGORIO CAICEDO BLANDON	VIRTUAL
9416	Pregrado	YASMIN RUIZ DÍAZ	VIRTUAL
9417	Pregrado	YENNY RUBIELA MOSQUERA MENA	VIRTUAL
9418	Pregrado	MAVILIA PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
9419	Postgrado	LIONEL MORENO MURILLO	VIRTUAL
9420	Pregrado	HARLINTON PALACIOS BEJARANO	VIRTUAL
9421	Pregrado	DAVID ANSELMO MACHADO QUEJADA	VIRTUAL
9422	Pregrado	CIRILA PALACIOS ROMAÑA	VIRTUAL
9423	Pregrado	EMY JOHANA RENTERIA CUESTA	VIRTUAL
9424	Postgrado	YAZMIN MESA VALDERRAMA	VIRTUAL
9425	Pregrado	ELMER ANTONIO CÓRDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
9426	Pregrado	GREGORIO VALOYES UBALDO	VIRTUAL
9427	Pregrado	JANNER DE LA LUZ QUEJADA QUEJADA	VIRTUAL
9428	Postgrado	JACLIN ENRIQUE LOZANO MORENO	VIRTUAL
9429	Pregrado	RUDY ORLANDA LOZANO TORRES	VIRTUAL
9430	Pregrado	GUILLERMO SANTACRUZ MENDOZA	VIRTUAL
9431	Pregrado	AINNY DEL CARMEN LOPEZ MURILLO	VIRTUAL
9432	Pregrado	SANDRA MILENA LOZANO MOSQUERA	VIRTUAL
9433	Pregrado	BERTA LUZ CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
9434	Pregrado	JESUS RICAUTER MOSQUERA URRUTIA	VIRTUAL
9435	Pregrado	OSCAR ORLANDO VIDALES LOPEZ	VIRTUAL
9436	Pregrado	YOBANNY	VIRTUAL
9437	Pregrado	RUBY AMPARO GAMBOA BASTIDAS	VIRTUAL
9438	Pregrado	JACKSON HELIO PALACIOS PINILLA	VIRTUAL
9439	Pregrado	JERONIMO PANDALES	VIRTUAL
9440	Pregrado	JOAO DONALDINHO LOZANO LLOREDA	VIRTUAL
9441	Pregrado	YUDY SANDY RENTERIA LEMOS	VIRTUAL
9442	Pregrado	YESSICA DEL CARMEN PEREZ RENTERIA	VIRTUAL
9443	Pregrado	JULIO ALFONSO CORDOBA DIAZ	VIRTUAL
9444	Pregrado	HILDA MARIA PALMA BEJARANO	VIRTUAL
9445	Pregrado	FERNEY ARLET CORDOBA MENA	VIRTUAL
9446	Pregrado	LUIS ALBERTO MENA RAMIREZ	VIRTUAL
9447	Pregrado	IRLENE CARRASCAL MENA	VIRTUAL
9448	Pregrado	JOHN ALBEIRO LONDOÑO RESTREPO	VIRTUAL
9449	Pregrado	HERIBERTO CORDOBA OREJUELA	VIRTUAL
9450	Pregrado	LADY DIANA PALACIOS JORDAN	VIRTUAL
9451	Pregrado	MARTA DEL CARMEN PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
9452	Pregrado	LEIDY ELVIRA	VIRTUAL
9453	Pregrado	XIMENA RIVAS PALACIOS	VIRTUAL
9454	Pregrado	RAQUEL BETTER GIL	VIRTUAL

9455	Pregrado	FLOR MARY MARTINEZ SUAREZ	VIRTUAL
9456	Pregrado	HEILER STIVEN MPSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
9457	Pregrado	SÓCRATES OBREGÓN LLOREDA	VIRTUAL
9458	Pregrado	IRBIN ENRIQUE GARZÓN RENGIFO	VIRTUAL
9459	Pregrado	ENITH ASPRILLA ROA	VIRTUAL
9460	Pregrado	ANA FELICIA CORDOBA PALACIO	VIRTUAL
9461	Pregrado	JORGE ISAAC MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
9462	Pregrado	MIRIAM PEREA PALACIOS	VIRTUAL
9463	Pregrado	GLORIA YANILA LÓPEZ PALACIOS	VIRTUAL
9464	Pregrado	LUCY YANETH MORENO ESCOBAR	VIRTUAL
9465	Pregrado	FABIOLA VALENCIA BLANDON	VIRTUAL
9466	Pregrado	ROSALIA CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
9467	Pregrado	XIMENA MENA MENA	VIRTUAL
9468	Pregrado	LUCY PILAR ORTIZ LEUDO	VIRTUAL
9469	Postgrado	YOMAIRA AUDIVERT VALENCIA	VIRTUAL
9470	Pregrado	IRMA DANIELA VALOYES VALOYES.	VIRTUAL
9471	Postgrado	LILLY ANNE MOSQUERA DIAZ	VIRTUAL
9472	Pregrado	PABLO HELI CARRASCAL PACHECO	VIRTUAL
9473	Postgrado	NELLY MEDINA BLANDON	VIRTUAL
9474	Pregrado	IRIS DELFIS RODRIGUEZ MOSQUERA	VIRTUAL
9475	Pregrado	NORHA INES AGUDELO PUERTA	VIRTUAL
9476	Pregrado	NINFA DEL SOCORRO ALVAREZ BARRERA	VIRTUAL
9477	Pregrado	NEYL ROSA BELLO HURTADO	VIRTUAL
9478	Pregrado	DONALDO JOSE ALVAREZ SANTOS	VIRTUAL
9479	Pregrado	VERLIN CUESTA ROMANA	VIRTUAL
9480	Pregrado	SORAIDA DE LA ROSA MEZA	VIRTUAL
9481	Pregrado	HIPOLITO MENA HIDALGO	VIRTUAL
9482	Pregrado	VIVIANA DEL CARMEN OSORIO CERVANTES	VIRTUAL
9483	Pregrado	DEL CY DOMINGA PAEZ BONILLA	VIRTUAL
9484	Pregrado	MARIA ELEYDA PEREZ LIÑAN	VIRTUAL
9485	Pregrado	GLORIA CECILIA QUEJADA RIOS	VIRTUAL
9486	Pregrado	ELVIRA ESTHER REYES HERNANDEZ	VIRTUAL
9487	Pregrado	ELBA SALAS ASPRILLA	VIRTUAL
9488	Pregrado	LESVI MARELVIS SANCHEZ SANCHEZ	VIRTUAL
9489	Pregrado	LUZ ENIT DE LAS MISERICORDIAS TORRES TORRES	VIRTUAL
9490	Pregrado	LUIS ALBERTO UBALDO OREJUELA	VIRTUAL
9491	Pregrado	AREDYS VERGARA TRESPALACIO	VIRTUAL
9492	Pregrado	NANCY STELLA RENTERÍA MOSQUERA	VIRTUAL
9493	Pregrado	NINFA CUESTA QUEJADA	VIRTUAL
9494	Pregrado	MARTHA CECILIA CORREA IBARGUEN	VIRTUAL
9495	Pregrado	KETTY SUHEY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
9496	Pregrado	GLADYS MARIA BLANDÓN MORENO	VIRTUAL
9497	Pregrado	HETRA LADYS PEREA RODRIGUEZ	VIRTUAL
9498	Pregrado	YESSYKA PEREA GARCÉS	VIRTUAL
9499	Pregrado	KETTY DIGNER PEREA PEREA	VIRTUAL
9500	Postgrado	LUCY FIDELIA BRAYAN CUESTA	VIRTUAL
9501	Pregrado	HAMILTON PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
9502	Pregrado	ISALIA MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
9503	Pregrado	DANERIS ESTHER MONTES ULLOQUE	VIRTUAL
9504	Pregrado	LUIS FREDY MEJIA BETANCUR	VIRTUAL
9505	Pregrado	AMPARO DEL SOCORRO LEON HURTADO	VIRTUAL
9506	Pregrado	NURYS EVERNYS MOSQUERA CUESTA	VIRTUAL
9507	Pregrado	NEIDA ISABEL JIMENEZ CUESTA	VIRTUAL
9508	Pregrado	MARIA ADELA LEDESMA PALACIOS	VIRTUAL
9509	Pregrado	IRIS BETANCUR CALDERON	VIRTUAL
9510	Pregrado	JOSEFINA CARABALLO AVILA	VIRTUAL
9511	Pregrado	ELSA OLIVA FLOREZ HURTADO	VIRTUAL
9512	Pregrado	LILIA MARIA FERREIRA ORTIZ	VIRTUAL
9513	Postgrado	ROSA ENEIDA CHAVERRA ZEA	VIRTUAL
9514	Pregrado	SHIRLE DIAZ CORDOBA	VIRTUAL
9515	Pregrado	ZULY ROBLEDO ROBLEDO	VIRTUAL

9516	Pregrado	HEIDI VICTORIA BECHARA AYALA	VIRTUAL
9517	Pregrado	YAMILET CÓRDOBA MENA	VIRTUAL
9518	Pregrado	CARMEN LUCIDIA AGUILAR DOMINGUEZ	VIRTUAL
9519	Pregrado	JHON JAIRO CASTILLO MOSQUERA	VIRTUAL
9520	Pregrado	YADITH PATRICIA MURILLO VALDERRAMA	VIRTUAL
9521	Postgrado	ELIZABETH RODRÍGUEZ VALENCIA	VIRTUAL
9522	Pregrado	VALYA ENRICA PEÑALOZA HILERA	VIRTUAL
9523	Pregrado	LUZ MARINA GOMEZ TOVAR	VIRTUAL
9524	Pregrado	LUZ MARINA MENA CUESTA	VIRTUAL
9525	Pregrado	MARIA INGLESINA PALACIOS ORTIZ	VIRTUAL
9526	Pregrado	OLGA GLORIA LOPEZ MORENO	VIRTUAL
9527	Pregrado	OSIRIS YANETH MEDINA QUINTO	VIRTUAL
9528	Pregrado	MARITZA MENA MENA	VIRTUAL
9529	Pregrado	MERLYN RAMÍREZ LARA	VIRTUAL
9530	Pregrado	NILDA VALENCIA JARAMILLO	VIRTUAL
9531	Pregrado	MARIA PIEDAD QUIROZ CAÑAS	VIRTUAL
9532	Pregrado	DIANA MARIA LÓPEZ RENTERIA	VIRTUAL
9533	Pregrado	YOLANDA MENA MENA	VIRTUAL
9534	Pregrado	CARMEN NEREIDA ASPRILLA ASPRILLA	VIRTUAL
9535	Pregrado	ALIX ANAÍS DELGADO MOSQUERA	VIRTUAL
9536	Pregrado	MARIELA BECERRA PALOMEQUE	VIRTUAL
9537	Pregrado	ROSA ENITH TAPIA GUEVARA	VIRTUAL
9538	Pregrado	MARIBETH CÓRDOBA MATURANA	VIRTUAL
9539	Pregrado	YINNY ISTINA CUESTA RAMOS	VIRTUAL
9540	Pregrado	INOSENCIA PALACIOS MORENO	VIRTUAL
9541	Pregrado	JOSEFINA MARIN PIEDRAHITA	VIRTUAL
9542	Pregrado	IMILSE MOSQUERA RIOS	VIRTUAL
9543	Pregrado	MARIA DE LOS REYES FERNANDEZ CORONADO	VIRTUAL
9544	Postgrado	PAULINA MENDOZA MORENO	VIRTUAL
9545	Pregrado	MARIA RUBIELA BEJARANO TAPIA	VIRTUAL
9546	Pregrado	ANDREA PALACIOS LOZANO	VIRTUAL
9547	Postgrado	ERICH CUESTA MURILLO	VIRTUAL
9548	Pregrado	JOSE LISANDRO GUTIÉRREZ MATURANA	VIRTUAL
9549	Pregrado	CARMEN PATRICIA SERNA RENGIFO	VIRTUAL
9550	Pregrado	MELQUI PEREA GOMEZ	VIRTUAL
9551	Pregrado	FRANCIS IBARGUEN SINISTERRA	VIRTUAL
9552	Pregrado	ERIKA MURILLO CASTRO	VIRTUAL
9553	Pregrado	JUDITH ELENA VACA BLANCO	VIRTUAL
9554	Pregrado	NALLYBE DEL CARMEN ESCOBAR SERPA	VIRTUAL
9555	Pregrado	DILIA MARIA LENIS BORJA	VIRTUAL
9556	Pregrado	MAIRA RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
9557	Pregrado	ANA FELICIA PERTUZ DIAZ	VIRTUAL
9558	Pregrado	TEONILA MEZA BORJA	VIRTUAL
9559	Pregrado	LUIS ALFREDO ALVAREZ MOSQUERA	VIRTUAL
9560	Pregrado	SANTANDER HINESTROZA GUARIN	VIRTUAL
9561	Pregrado	BRIGIDO LOPEZ MOLINON	VIRTUAL
9562	Pregrado	MANUEL MARIA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
9563	Pregrado	MARÍA ELENA BECERRA MORENO	VIRTUAL
9564	Pregrado	ELSA ELENA SALINA PIEDRAHITA	VIRTUAL
9565	Pregrado	SORIS DEL CARMEN RIVAS BORJA	VIRTUAL
9566	Pregrado	RUBY MARIA MURILLO MOYA	VIRTUAL
9567	Pregrado	DORESLEY CORDOBA SANCHEZ	VIRTUAL
9568	Pregrado	TOMAS ANDRES PERLAZA MOSQUERA	VIRTUAL
9569	Pregrado	EVA PALACIOS	VIRTUAL
9570	Pregrado	CALIXTA MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
9571	Pregrado	NIMIA IRIS GONZALEZ VALDES	VIRTUAL
9572	Postgrado	SILA MENA MENA	VIRTUAL
9573	Pregrado	ONEYDA SANCHEZ MORENO	VIRTUAL
9574	Postgrado	EVARISTO LEMOS MORENO	VIRTUAL
9575	Pregrado	LUZ MARINA LLOREDA PEREA	VIRTUAL
9576	Pregrado	ZORAIDA MONROY ROFRIGUEZ	VIRTUAL

9577	Pregrado	OMARIS ASPRILLA HINESTROZA	VIRTUAL
9578	Pregrado	IRMA LUCIA GIL PINO	VIRTUAL
9579	Pregrado	ALMA CRISTINA BALDOSEA PEREA	VIRTUAL
9580	Pregrado	LUISA PALACIOS MENA	VIRTUAL
9581	Pregrado	WALTER HURTADO DIAZ	VIRTUAL
9582	Pregrado	JOAQUIN GONZALEZ VALOIS	VIRTUAL
9583	Pregrado	JUAN PAULINO MORENO VALENCIA	VIRTUAL
9584	Pregrado	TEODORO ZUÑIGA JIMENEZ	VIRTUAL
9585	Pregrado	CRISTINO ZUÑIGA OSPINA	VIRTUAL
9586	Pregrado	JESUS ANDRADES HURTADO	VIRTUAL
9587	Pregrado	REGINA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
9588	Pregrado	ISAAC RUIZ PEREA	VIRTUAL
9589	Pregrado	ISTMENIA GARCIA VALENCIA	VIRTUAL
9590	Pregrado	ELAYNE PALACIOS VANEGAS	VIRTUAL
9591	Pregrado	ELIZABETH RENTERIA GAMBOA	VIRTUAL
9592	Pregrado	JUAN PABLO PRETEL PAZ	VIRTUAL
9593	Pregrado	LUCELLY SANCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL
9594	Pregrado	DISSON ELISEO MATURANA CASTRO	VIRTUAL
9595	Pregrado	JUDÍA GARRIDO TABORDA	VIRTUAL
9596	Pregrado	YOMIRA TAPIAS ARROYO	VIRTUAL
9597	Pregrado	YENNYFER ABUHATAB MORENO	VIRTUAL
9598	Postgrado	VENTURA CUESTA DIAZ	VIRTUAL
9599	Pregrado	MARIA JOSEFA RENTERIA LOPEZ	VIRTUAL
9600	Pregrado	BLANCA LIBIA CARDONA CASTAÑO	VIRTUAL
9601	Pregrado	MARIA JOVITA MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
9602	Pregrado	MARTHA MOSQUERA MENA	VIRTUAL
9603	Pregrado	YAJAIRA MORENO MENA	VIRTUAL
9604	Pregrado	MILEIDIS SANCHEZ RENTERIA	VIRTUAL
9605	Pregrado	DELFINA VIDAL SANCLEMENTE	VIRTUAL
9606	Pregrado	CELINA CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
9607	Pregrado	ROSALBA POTES MENA	VIRTUAL
9608	Pregrado	TELMA DANILSA BERRIO CORDOBA	VIRTUAL
9609	Pregrado	LUZ MARINA VALOYES MENA	VIRTUAL
9610	Pregrado	MERLÍN MARIA CHAVERRA PALACIOS	VIRTUAL
9611	Pregrado	CILIA IMELBA MENA GAMBOA	VIRTUAL
9612	Pregrado	JORGE ENRIQUE CAICEDO MARTINEZ	VIRTUAL
9613	Pregrado	MIRIAN ELENA CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
9614	Pregrado	NERLEY MENA LAGAREJO	VIRTUAL
9615	Pregrado	IVAN ENRIQUE VEGA MEDINA	VIRTUAL
9616	Pregrado	SANDRA MILENA MARTINEZ CUESTA	VIRTUAL
9617	Pregrado	GLORIA ELENA MOSQUERA MENA	VIRTUAL
9618	Pregrado	MAGDALENA VALDÉS MURILLO	VIRTUAL
9619	Pregrado	FANNY ONEIDA DURAN IBARGUEN	VIRTUAL
9620	Pregrado	DEIFA PATRICIA ASPRILLA PALACIOS	VIRTUAL
9621	Pregrado	CRUZ ELENA HINESTROZA SERNA	VIRTUAL
9622	Pregrado	FABIDI DEL CARMEN ARBOLEDA CHAVERRA	VIRTUAL
9623	Pregrado	LEILA INES MENA CAÑADA	VIRTUAL
9624	Pregrado	MARGARITA MARIA JIMENEZ LAVERDE	VIRTUAL
9625	Pregrado	JUANA PAULA ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
9626	Pregrado	YINETH PALACIOS PALOMEQUE	VIRTUAL
9627	Pregrado	WILMA ANTONIO MOSQUERA DOMINGUEZ	VIRTUAL
9628	Pregrado	CONSUELO CAICEDO PALACIOS	VIRTUAL
9629	Pregrado	YANETH MARIA CHAVERRA CUESTA	VIRTUAL
9630	Pregrado	LEONOR MORENO MOYA	VIRTUAL
9631	Pregrado	ANA ISOLINA CAICEDO VALOYES	VIRTUAL
9632	Pregrado	DIANA MILENA PEREA COPETE	VIRTUAL
9633	Postgrado	YADIRA CORDOBA DÁVILA	VIRTUAL
9634	Pregrado	NANCY HELENA CASTAÑEDA RESTREPO	VIRTUAL
9635	Pregrado	SATURNINA CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
9636	Pregrado	GEOVANY SALAS VELASCO	VIRTUAL
9637	Postgrado	LEIDA YASIRY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL

9638	Pregrado	MARÍA MABEL PALOMEQUE BEJARANO	VIRTUAL
9639	Pregrado	ASLAN ABADÍA ABADÍA	VIRTUAL
9640	Pregrado	MARIA PAULA TAMAYO GAVIRIA	VIRTUAL
9641	Pregrado	AUDRIX MERLEY COSSIO RESTREPO	VIRTUAL
9642	Postgrado	YADITH XIOMARA ZÚÑIGA MENA	VIRTUAL
9643	Pregrado	YENNY MENA CORDOBA	VIRTUAL
9644	Pregrado	SARA MARIA RIOS ROBLEDO	VIRTUAL
9645	Postgrado	ISELA RODRÍGUEZ PADILLA	VIRTUAL
9646	Pregrado	YAILER MOSQUERA RIOS	VIRTUAL
9647	Pregrado	MIRIAN MARIN FLOREZ	VIRTUAL
9648	Pregrado	CARLOS ARIEL ROJAS HURTADO	VIRTUAL
9649	Pregrado	MARILUZ LEUDO GUERRERO	VIRTUAL
9650	Pregrado	LEIDY URRUTIA AGUDELO	VIRTUAL
9651	Pregrado	YENECID MENA PALACIOS	VIRTUAL
9652	Pregrado	NOHEMY ASPRILLA SALGADO	VIRTUAL
9653	Pregrado	HERNANDO ANTONIO IBARGUEN IBARGUEN	VIRTUAL
9654	Pregrado	BERTHA SEVIGNE VALENCIA CORDOBA	VIRTUAL
9655	Pregrado	DORALBA ZAPATA HENAO	VIRTUAL
9656	Pregrado	MARGARITA HURTADO OCAMPO	VIRTUAL
9657	Pregrado	MARTHA INES LOPEZ	VIRTUAL
9658	Pregrado	FLORALBA BETANCUR CORTES	VIRTUAL
9659	Pregrado	MYRIAM GUZMAN RENGIFO	VIRTUAL
9660	Pregrado	ARGENIS CORDOBA SERNA	VIRTUAL
9661	Pregrado	ROQUELINA MORENO MORENO	VIRTUAL
9662	Pregrado	LUZ NEY ALEAN RIVAS	VIRTUAL
9663	Pregrado	JUAN DE DIOS TABORDA VALDERRAMA	VIRTUAL
9664	Pregrado	MARIA GRACIA MORENO VALDERRAMA	VIRTUAL
9665	Pregrado	MARTHA LIGIA DIAZ REYES	VIRTUAL
9666	Pregrado	LUIS MEDARDO LLOREDA CORDOBA	VIRTUAL
9667	Pregrado	LIBORIA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
9668	Pregrado	GLADYS CORDOBA JORY	VIRTUAL
9669	Pregrado	YIRMA HINESTROZA RENTERIA	VIRTUAL
9670	Pregrado	CONCEPCION ABADIA HURTADO	VIRTUAL
9671	Pregrado	JUAN ISACIO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
9672	Postgrado	ZENAIDA MENA COSSIO	VIRTUAL
9673	Pregrado	GONZALO DE JESUS RINCON HENAO	VIRTUAL
9674	Pregrado	YOLANDA AMPUDIA RENGIFO	VIRTUAL
9675	Pregrado	MAGDALENA CUESTA CASAS	VIRTUAL
9676	Pregrado	NELLY MARIA SALAZAR PEREA	VIRTUAL
9677	Pregrado	ABRAHAM HERIBERTO RUIZ MURILLO	VIRTUAL
9678	Pregrado	ANA JOSEFA MORENO MEZA	VIRTUAL
9679	Postgrado	GILMA MARIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
9680	Pregrado	JOSE JOAQUIN CHAVES MENDOZA	VIRTUAL
9681	Pregrado	OLGA MARTINEZ CÓRDOBA	VIRTUAL
9682	Pregrado	NIZA INOCENCIA RENTERÍA LOZANO	VIRTUAL
9683	Pregrado	BERSAULIA PEREA PEREA	VIRTUAL
9684	Pregrado	GABINO MACHADO SANCHEZ	VIRTUAL
9685	Pregrado	YENNY DEL CARMEN MENA MAYO	VIRTUAL
9686	Pregrado	SANDRA VALDES VILLA	VIRTUAL
9687	Pregrado	HELENA DE JESÚS LEMOS MAYORAL	VIRTUAL
9688	Pregrado	PRISCILA VERGARA CUESTA	VIRTUAL
9689	Pregrado	FLOR ISABEL MENA SERNA	VIRTUAL
9690	Pregrado	DELFA MARÍA TRELLEZ PINO	VIRTUAL
9691	Pregrado	LUZ MARIA CAICEDO CORDOBA	VIRTUAL
9692	Pregrado	ISRAEL EMILIO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
9693	Pregrado	FELINA MORENO ARRIAGA	VIRTUAL
9694	Pregrado	JESUS ANTONIO CASTILLO	VIRTUAL
9695	Pregrado	ORLENE SANCHEZ MONTES DE OCA	VIRTUAL
9696	Pregrado	BELGICA VELASQUEZ LOBON	VIRTUAL
9697	Pregrado	LEONCIO PALACIOS AGUALIMPIA	VIRTUAL
9698	Pregrado	DEIVY OSIRIS MORENO ARRIAGA	VIRTUAL

9699	Pregrado	ELIA BEATRIZ MOSQUERA OREJUELA	VIRTUAL
9700	Pregrado	DALIA MARTINEZ SERRANO	VIRTUAL
9701	Pregrado	JUAN EULOGIO CÓRDOBA MARTÍNEZ	VIRTUAL
9702	Pregrado	FLORISELDA MORENO CORDOBA	VIRTUAL
9703	Pregrado	DALIS ISABEL CASAS ALVAREZ	VIRTUAL
9704	Pregrado	NHORA ISABEL MATURANA PALACIOS	VIRTUAL
9705	Pregrado	AMBROSIA CORDOBA RENTERIA	VIRTUAL
9706	Pregrado	LIBORIO PAZ PALACIOS	VIRTUAL
9707	Pregrado	MARIA JOSEFA POSSO REYES	VIRTUAL
9708	Pregrado	MARIA DE JESUS VALENCIA CORDOBA	VIRTUAL
9709	Pregrado	LUIS GORGONIO MORENO VALENCIA	VIRTUAL
9710	Pregrado	GUILLERMO TORRES MOSQUERA	VIRTUAL
9711	Pregrado	MARGARITA ROSA ROSERO ORTIZ	VIRTUAL
9712	Pregrado	CLARIBETH HINESTROZA MENA	VIRTUAL
9713	Postgrado	LEYLA JACKELYNE CORDOBA MENDOZA	VIRTUAL
9714	Pregrado	ANDRES GARCIA IBARGUEN	VIRTUAL
9715	Pregrado	JHOAN ANDRES ROBLEDO RODRIGUEZ	VIRTUAL
9716	Pregrado	COSVELT JOSE CORDOBA CASTILLO	VIRTUAL
9717	Pregrado	LEIMAR MANUEL MOSQUERA MAYORAL	VIRTUAL
9718	Pregrado	CARLOS ALBERTO ARBOLEDA CORDOBA	VIRTUAL
9719	Postgrado	ANA MILENA COPETE GARRIDO	VIRTUAL
9720	Pregrado	ISMAEL ENRIQUE COPETE GARRIDO	VIRTUAL
9721	Pregrado	DAINER MACEA PEREA	VIRTUAL
9722	Pregrado	JHON MANUEL PALACIOS HURTADO	VIRTUAL
9723	Pregrado	MERY JOSEFINA RIOS BENITEZ	VIRTUAL
9724	Pregrado	YUBIS EDITH RIVAS MONTAÑO	VIRTUAL
9725	Pregrado	YEIFER CUESTA MORENO	VIRTUAL
9726	Pregrado	KAREN YIENTH PALACIOS PEREA	VIRTUAL
9727	Pregrado	YOLINE VALOYES QUEJADA	VIRTUAL
9728	Pregrado	YANIA LORENA CÓRDOBA CÓRDOBA	VIRTUAL
9729	Pregrado	REINEL HINESTROZA MOSQUERA	VIRTUAL
9730	Pregrado	WILMAR PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
9731	Pregrado	CESAR ANDRES PALACIOS RAMIREZ	VIRTUAL
9732	Pregrado	WILSON DE JESUS MACHADO OBREGON	VIRTUAL
9733	Pregrado	JESUS AMERICO HOYOS MOSQUERA	VIRTUAL
9734	Postgrado	LUIS ALBERTO MENA ARBOLEDA	VIRTUAL
9735	Pregrado	YIRMAN BANDA ASPRILLA	VIRTUAL
9736	Pregrado	ULISES GARRIDO HINESTROSA	VIRTUAL
9737	Postgrado	JAMES ARLEY PALACIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
9738	Pregrado	LOREN YULEISA LOZANO CÓRDOBA	VIRTUAL
9739	Pregrado	CLAUDIA BIBIANA URIBE ZAPATA	VIRTUAL
9740	Pregrado	FERLEY YESID CASTILLO OREJUELA	VIRTUAL
9741	Pregrado	NEVERTH SNEYDER PALOMEQUE MOSQUERA	VIRTUAL
9742	Pregrado	YANIER SALAS ROBLEDO	VIRTUAL
9743	Pregrado	LINA KAROLINA PINO PEREA	VIRTUAL
9744	Pregrado	YAQUELINA PÉREZ MARTÍNEZ	VIRTUAL
9745	Pregrado	YUS NABIS COSSIO CAMPAÑA	VIRTUAL
9746	Pregrado	KAREN JULIE VALENCIA PALACIOS	VIRTUAL
9747	Pregrado	YINE PINO MENA	VIRTUAL
9748	Pregrado	YOSSY JAVIER RENTERÍA CÓRDOBA	VIRTUAL
9749	Pregrado	KELLY YOHANA URRUTIA AGUDELO	VIRTUAL
9750	Pregrado	SANDRA PAOLA CASTRO RENTERIA	VIRTUAL
9751	Pregrado	ANYI YULIETH MENA CORDOBA	VIRTUAL
9752	Pregrado	SIRIAN YOHANA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
9753	Pregrado	ELSY YULIANA CORDOBA CORREA	VIRTUAL
9754	Pregrado	MARIA ANGELA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
9755	Pregrado	ANLLY PAOLA GARCIA MOSQUERA	VIRTUAL
9756	Pregrado	TATIANA RENTERIA OREJUELA	VIRTUAL
9757	Pregrado	SHELLY PATRICIA PAZ ASPRILLA	VIRTUAL
9758	Pregrado	FARLEYDIS ROMANA SALAS	VIRTUAL
9759	Pregrado	GIRLESA ANDREA MUÑOZ MOSQUERA	VIRTUAL

9760	Postgrado	ERIC SAMIR MORENO MATURANA	VIRTUAL
9761	Pregrado	KELLY JOHANA OBREGON MOSQUERA	VIRTUAL
9762	Pregrado	CELINA MACHADO MENA	VIRTUAL
9763	Pregrado	ANGIE ARLETTY PINO ROSERO	VIRTUAL
9764	Pregrado	ANA PATRICIA AGUALIMPIA PALACIOS	VIRTUAL
9765	Pregrado	ARITZA MENA VALENCIA	VIRTUAL
9766	Pregrado	DANNY MARCELA CHALA MURILLO	VIRTUAL
9767	Pregrado	GIANNY PAOLA MATURANA MORENO	VIRTUAL
9768	Pregrado	DIVIANA MERCADO ALVAREZ	VIRTUAL
9769	Pregrado	ARNOL PALACIOS GARCES	VIRTUAL
9770	Pregrado	KAROL ANDREA CUESTA CHAVERRA	VIRTUAL
9771	Pregrado	NATALIA ASPRILLA CAICEDO	VIRTUAL
9772	Pregrado	ANYI TATIANA MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
9773	Pregrado	DORIS PATRICIA CUESTA GUERRERO	VIRTUAL
9774	Pregrado	ALEXANDRA PALACIOS PARRA	VIRTUAL
9775	Pregrado	GENNY LUCERO MURILLO DELGADO	VIRTUAL
9776	Pregrado	MAIRA YISETH ORTIZ RODAS	VIRTUAL
9777	Pregrado	IDENIA SERNA MOSQUERA	VIRTUAL
9778	Pregrado	YULY ANGELICA RUIZ RODRIGUEZ	VIRTUAL
9779	Pregrado	MARIA ISABEL LARA MARTINEZ	VIRTUAL
9780	Pregrado	KELY JOHANA JORDAN CHAVEZ	VIRTUAL
9781	Pregrado	YEINER MENA CUESTA	VIRTUAL
9782	Pregrado	BRAYAN DAVID MATURANA DIAZ	VIRTUAL
9783	Pregrado	DAISIS CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
9784	Pregrado	TRINIDAD CUESTA CUESTA	VIRTUAL
9785	Pregrado	MARIBETH DE JESUS ALCARAZ MARTINEZ	VIRTUAL
9786	Pregrado	MAYRA DANIELA MORENO DIAZ	VIRTUAL
9787	Pregrado	LLERLISA BERRIO CORDOBA	VIRTUAL
9788	Pregrado	LUDIS AGUALIMPIA PALACIOS	VIRTUAL
9789	Pregrado	LUZ YADIRA HINESTROZA MURILLO	VIRTUAL
9790	Pregrado	DIANA VICTORIA RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
9791	Pregrado	ANNY SORAY CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
9792	Pregrado	JOSE ARIEL MENDOZA LEMUS	VIRTUAL
9793	Pregrado	YANENCY RENGIFO MARTÍNEZ	VIRTUAL
9794	Pregrado	NEVYS OSNAY CORDOBA GARCIA	VIRTUAL
9795	Pregrado	ANYI MELISSA VAZQUE MORENO	VIRTUAL
9796	Pregrado	GLORIA YUSNEY CHALA MENA	VIRTUAL
9797	Pregrado	ANYI LORENA MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
9798	Pregrado	LEIDY JOHANA DOMINGUEZ MORENO	VIRTUAL
9799	Postgrado	YENNI FAVIOLA HINESSTROZA MURILLO	VIRTUAL
9800	Pregrado	ANGIE MELISA VALOIS SALAS	VIRTUAL
9801	Pregrado	GLADY INES VALOY PALACIO	VIRTUAL
9802	Pregrado	ANA YELISSA TREJO VALOYES	VIRTUAL
9803	Pregrado	THEDDY JOMAR MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
9804	Pregrado	YOR FANNY ROBLEDO ANDRADE	VIRTUAL
9805	Pregrado	LUZ MARINA BORJA VALENCIA	VIRTUAL
9806	Pregrado	LIZETH FERNANDA SANDOVAL CHARRUPI	VIRTUAL
9807	Pregrado	KAREN YAJAIRA DIAZ GUEVARA	VIRTUAL
9808	Pregrado	YINARY MOSQUERA RUIZ	VIRTUAL
9809	Pregrado	YUDY LISEHT CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
9810	Pregrado	ADAMARI GOMEZ RODRIGUEZ	VIRTUAL
9811	Postgrado	ANA GABRIELA MORENO CUESTA	VIRTUAL
9812	Pregrado	FLORIS ANYELA CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
9813	Pregrado	YAIZA LISETH ARRECHEA ASPRILLA	VIRTUAL
9814	Pregrado	SHARLIE FRANCISCO PINO TOLOSA	VIRTUAL
9815	Pregrado	TRINIDAD HISLENA CETRE ASPRILLA	VIRTUAL
9816	Pregrado	PAOLA ANDREA ROBLEDO QUINTO	VIRTUAL
9817	Postgrado	GRIZZLY YOMAIRA VALOYES PALACIOS	VIRTUAL
9818	Pregrado	BRAYAN ANDRÉS CABEZA WECHER	VIRTUAL
9819	Pregrado	MARIA ALEJANDRA MORENO RUIZ	VIRTUAL
9820	Pregrado	JAVIER EMILIO PINO MENA	VIRTUAL

9821	Pregrado	ADRIAN AGUALIMPIA MURILLO	VIRTUAL
9822	Pregrado	JONATHAN GARCES VALOYES	VIRTUAL
9823	Pregrado	GINA PAOLA PANAMEÑO BARBOSA	VIRTUAL
9824	Pregrado	RUBER ANDRES PALACIOS PARRA	VIRTUAL
9825	Postgrado	ZEINA OLIVIA PEREA MORENO	VIRTUAL
9826	Pregrado	DEIBY MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
9827	Pregrado	NAYIBE SALAS TRELLES	VIRTUAL
9828	Pregrado	ESNEIDER MACHADO CORDOBA	VIRTUAL
9829	Pregrado	PATRI CANDER PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
9830	Pregrado	JESUS DANIL PEREA IBARGUEN	VIRTUAL
9831	Pregrado	KENNY MORENO MARTINEZ	VIRTUAL
9832	Pregrado	HEILER MOSQUERA WALDO	VIRTUAL
9833	Pregrado	LEIDY JOHANA MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
9834	Postgrado	EDIS YOLIMA RIVAS SANCHEZ	VIRTUAL
9835	Pregrado	HECTOR ENRIQUE HURTADO CUESTA	VIRTUAL
9836	Pregrado	LEIDY JOHANA LONDONO MOSQUERA	VIRTUAL
9837	Pregrado	YORLEIDY CORDOBA GARRIDO	VIRTUAL
9838	Pregrado	MARLENIS MORENO MACHADO	VIRTUAL
9839	Pregrado	GISSSED JOHANA CAMPAÑA PALACIOS	VIRTUAL
9840	Pregrado	MADELAINE RENGIFO ABADIA	VIRTUAL
9841	Pregrado	JUAN DAVID MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
9842	Pregrado	WHASINTON MOSQUERA ROMANA	VIRTUAL
9843	Pregrado	MAIRA ANDREA CHAVERRA ASPRILLA	VIRTUAL
9844	Pregrado	YUDITH OFELIA PEREZ CORDOBA	VIRTUAL
9845	Pregrado	MARIA YARLEYDA PALACIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
9846	Pregrado	MARIA YANERLIN MURILLO CABRERA	VIRTUAL
9847	Pregrado	DEIMER EMILIO MORENO SERNA	VIRTUAL
9848	Pregrado	YEINER LEZCANO MORENO	VIRTUAL
9849	Pregrado	DARWIN ANDRES MENA PALACIOS	VIRTUAL
9850	Pregrado	LEIDY TATIANA BLANDON SAUCEDO	VIRTUAL
9851	Pregrado	MARGARITA TATIANA SALAZAR LOPEZ	VIRTUAL
9852	Postgrado	MANUEL GUSTAVO GUEVARA CORDOBA	VIRTUAL
9853	Pregrado	JHOSMAN CUESTA PALOMEQUE	VIRTUAL
9854	Pregrado	YAIR ANTONIO RIVAS CORDOBA	VIRTUAL
9855	Pregrado	YUDARLY VALENCIA ANDRADE	VIRTUAL
9856	Pregrado	ANDRIS MAGALIS PALACIOS HURTADO	VIRTUAL
9857	Pregrado	VIVIANA MARCELA SANCHEZ RENTERIA	VIRTUAL
9858	Pregrado	LEIDY DANIELA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
9859	Pregrado	HENRY DAVID MOSQUERA MANYOMA	VIRTUAL
9860	Pregrado	ELCY DISNETH SERNA COPETE	VIRTUAL
9861	Pregrado	FABIAN STIWAR CORDOBA REYES	VIRTUAL
9862	Pregrado	LUDIER CAMPAÑA MATURANA	VIRTUAL
9863	Pregrado	LUIS AMADO CAMPAÑA CORDOBA	VIRTUAL
9864	Pregrado	GISSELL ALEJANDRA BLANDON NEGRETE	VIRTUAL
9865	Pregrado	DEINER ALEXANDER OBREGON PALOMEQUE	VIRTUAL
9866	Pregrado	YUNIER ALEXANDER CORDOBA MURILLO	VIRTUAL
9867	Pregrado	LEIDY ADRIANA CONTRERAS TARAZONA	VIRTUAL
9868	Pregrado	YIMMY FERNELIS BEJARANO ARCOS	VIRTUAL
9869	Pregrado	BERTA OREJUELA GARCIA	VIRTUAL
9870	Pregrado	MARKELL MCNISH FORBES	VIRTUAL
9871	Pregrado	ELIANNY GISSELLE CORDOBA RODRIGUEZ	VIRTUAL
9872	Pregrado	ROSSANA PEREZ ABADIA	VIRTUAL
9873	Pregrado	LICETH DAHIANA ECHAVARRIA PALACIO	VIRTUAL
9874	Postgrado	DIANA ZULEYMA RIVAS MURILLO	VIRTUAL
9875	Pregrado	LUISA FERNANDA CHAVERRA VALOYES	VIRTUAL
9876	Pregrado	YENDIER MOSQUERA LEMUS	VIRTUAL
9877	Pregrado	KAREN MELISA CABRERA RIVAS	VIRTUAL
9878	Pregrado	YELEISA MACHADO RODRÍGUEZ	VIRTUAL
9879	Pregrado	JHON ANDERSON MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
9880	Pregrado	AURY YINETH HINESTROZA RIVAS	VIRTUAL
9881	Pregrado	ANDRES FELIPE MURILLO AYALA	VIRTUAL

9882	Pregrado	DARWIN ANDRES MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
9883	Pregrado	LIVISTONG ARRIAGA MURILLO	VIRTUAL
9884	Pregrado	NICOLAS SALAZAR GARCIA	VIRTUAL
9885	Pregrado	KENIA MOSQUERA BEJARANO	VIRTUAL
9886	Pregrado	ANGEL ARLEY HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
9887	Pregrado	NADIRS LILIANA SALAZAR CORDOBA	VIRTUAL
9888	Pregrado	JENNIFER MOSQUERA CUESTA	VIRTUAL
9889	Pregrado	DABNIS RENTERÍA ZUÑIGA	VIRTUAL
9890	Pregrado	KENIA YARITZA ARBOLEDA CÓRDOBA	VIRTUAL
9891	Pregrado	YESSICA CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
9892	Pregrado	YUSIMAR RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
9893	Pregrado	YAJAIRA BLANDON PALACIOS	VIRTUAL
9894	Pregrado	DARLIN MARYURI CHAVERRA SERNA	VIRTUAL
9895	Pregrado	MERLIN BERRIO CUESTA	VIRTUAL
9896	Pregrado	LUZ MERY ROVIRA BERMUDEZ	VIRTUAL
9897	Pregrado	SINDY MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
9898	Pregrado	MARÍA CAMILA BLANDÓN ARRIAGA	VIRTUAL
9899	Pregrado	KELY YOJARI MOSQUERA RIVAS	VIRTUAL
9900	Pregrado	YASLIN TATIANA CÓRDOBA	VIRTUAL
9901	Pregrado	KARLA JURLEY VALOYES RAMIREZ	VIRTUAL
9902	Pregrado	LISETH PAOLA PALOMEQUE CUESTA	VIRTUAL
9903	Pregrado	MARTHA RENTERIA BEJARANO	VIRTUAL
9904	Pregrado	YILIAN YOHANA CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
9905	Postgrado	YOSLYTH YOSSIANA MURILLO PRETEL	VIRTUAL
9906	Pregrado	EYNI YULISA IBARGUEN HURTADO	VIRTUAL
9907	Pregrado	KEYRA YINEY GARCIA MENA	VIRTUAL
9908	Pregrado	DIANA MELISSA RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
9909	Pregrado	YASIRI PEREA ROMANA	VIRTUAL
9910	Pregrado	SINTIA PAOLA CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
9911	Pregrado	YENIS YARLEIDY CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
9912	Pregrado	MARIA YICE BLANDON CORDOBA	VIRTUAL
9913	Pregrado	YULEINI VIERA PALACIOS	VIRTUAL
9914	Pregrado	JIMERSON JANCARLOS CASTILLO QUINTERO	VIRTUAL
9915	Pregrado	PEDRO ANTONIO DELTORO BLANDON	VIRTUAL
9916	Pregrado	JHON JAMERSON COPETE PALACIOS	VIRTUAL
9917	Postgrado	CARLOS ALBERTO PALACIOS HINESTROZA	VIRTUAL
9918	Pregrado	KEVIN ANDRES ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
9919	Pregrado	SERGIO ALBERTO SALAZAR SANCHEZ	VIRTUAL
9920	Pregrado	JOSE ASLIN PALACIOS GAMBOA	VIRTUAL
9921	Pregrado	DARIO FRANCISCO ROBLEDO MOSQUERA	VIRTUAL
9922	Pregrado	YILDER STIVEN ASPRILLA PALACIOS	VIRTUAL
9923	Pregrado	YERALDI ANTONIO RIVAS CORDOBA	VIRTUAL
9924	Pregrado	LAURA VANESSA PINO ARROYO	VIRTUAL
9925	Pregrado	RAUL ESTIVEN RAMIREZ CORDOBA	VIRTUAL
9926	Pregrado	HECTOR LUIS CAMPANA RIVAS	VIRTUAL
9927	Pregrado	FRAIDY LUIS CAMPAÑA RIVAS	VIRTUAL
9928	Pregrado	MELBIS RENTERIA ASPRILLA	VIRTUAL
9929	Pregrado	SAMIR RAMIREZ MENA	VIRTUAL
9930	Pregrado	LUISA FERNANDA POSSO CHANCI	VIRTUAL
9931	Pregrado	LUIS FERNANDO BLANDON CUESTA	VIRTUAL
9932	Pregrado	ZAIRA INES PEDROZA MARTINEZ	VIRTUAL
9933	Pregrado	ALDULFAR MENA LEDESMA	VIRTUAL
9934	Pregrado	JUAN DAVID MOSQUERA RIVAS	VIRTUAL
9935	Pregrado	MARTIN BLANDON MENA	VIRTUAL
9936	Pregrado	FREYLER MOSQUERA ROBLEDO	VIRTUAL
9937	Pregrado	SARA QUINTO RENGIFO	VIRTUAL
9938	Pregrado	KETY LORENA LONDONO VALENZUELA	VIRTUAL
9939	Pregrado	ANIS DEL CARMEN TORRES GUZMAN	VIRTUAL
9940	Pregrado	ALEYDA LLOREDA PALACIOS	VIRTUAL
9941	Pregrado	LISELLY HINESTROZA CORDOBA	VIRTUAL
9942	Pregrado	RITA PEDROZA SANTOS	VIRTUAL

9943	Pregrado	YINARIS GARCIA BLANDON	VIRTUAL
9944	Pregrado	MARÍA VICTORIA CÓRDOBA MORENO	VIRTUAL
9945	Pregrado	YAIR ALEXANDER MINA IBARGUEN	VIRTUAL
9946	Pregrado	EDILBER CHALA CUESTA	VIRTUAL
9947	Pregrado	MANUEL OCHOA VALENCIA	VIRTUAL
9948	Pregrado	SENOBIA CÓRDOBA PALACIOS	VIRTUAL
9949	Pregrado	KAREN JOHANA BALENCIA VALDERRAMA	VIRTUAL
9950	Pregrado	MARIA YOBARIS RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
9951	Pregrado	LEIDY MARCELA BORJA SERNA	VIRTUAL
9952	Pregrado	MARIA LILIANA MARTINEZ PALACIOS	VIRTUAL
9953	Pregrado	JUAN FERNANDO GIRALDO SANCHEZ	VIRTUAL
9954	Pregrado	LEONEL IBARGUEN MENA	VIRTUAL
9955	Pregrado	YILSON CORDOBA PEREA	VIRTUAL
9956	Pregrado	MARTHA LEONOR ARIAS MOSQUERA	VIRTUAL
9957	Pregrado	ZORAIDA HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
9958	Pregrado	CESAR AUGUSTO HERRERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
9959	Pregrado	LEICY ARROYO RIVAS	VIRTUAL
9960	Pregrado	SERLENIS POTES RIASCOS	VIRTUAL
9961	Pregrado	KAROLINA LOZANO ROMERO	VIRTUAL
9962	Pregrado	YESICA MAYO CUESTA	VIRTUAL
9963	Pregrado	EMELINO ROBLEDO PANESSO	VIRTUAL
9964	Pregrado	JOHANA RIVAS CUESTA	VIRTUAL
9965	Pregrado	WILVER PINO CHALÁ	VIRTUAL
9966	Pregrado	ARGIRO QUINTO QUINTO	VIRTUAL
9967	Pregrado	JHOHAN CRISTOPHER MORENO GRACIA	VIRTUAL
9968	Pregrado	DIDIER ALONSO RODRIGUEZ TABORDA	VIRTUAL
9969	Pregrado	HEILER CUESTA ESCOBAR	VIRTUAL
9970	Pregrado	LEIDER CAÑOLA CHAVERRA	VIRTUAL
9971	Pregrado	KEYLA YULIETH CORDOBA CHAVERRA	VIRTUAL
9972	Postgrado	KEYLA YISETH PALMA PALACIOS	VIRTUAL
9973	Pregrado	CELIA MARCELA LARGACHA PEREA	VIRTUAL
9974	Pregrado	ALBERTH ANDRÉS LAGAREJO MOSQUERA	VIRTUAL
9975	Pregrado	KEVIN ALBERTO CUESTA CHAVERRA	VIRTUAL
9976	Pregrado	LEIDINSON MOSQUERA CHALA	VIRTUAL
9977	Pregrado	MARIA YULIER MACHADO MOSQUERA	VIRTUAL
9978	Postgrado	TOMASA PALACIOS SANCHEZ	VIRTUAL
9979	Pregrado	CARLOS ANDRES PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
9980	Pregrado	DIANA PALOMEQUE	VIRTUAL
9981	Pregrado	CARLOS ANDRÉS GARCÍA BERRIO	VIRTUAL
9982	Pregrado	ANGIE MARGOTH LAGAREJO BEJARANO	VIRTUAL
9983	Pregrado	ANIER SALAS PRADA	VIRTUAL
9984	Pregrado	GILMAR SÁNCHEZ BARBOSA	VIRTUAL
9985	Pregrado	BRAYAN RUIZ MORENO	VIRTUAL
9986	Pregrado	JHOHAN STIWAR PALACIOS MENA	VIRTUAL
9987	Pregrado	JULIA PAOLA QUEJADA PINO	VIRTUAL
9988	Pregrado	LUIS ANTONIO MOSQUERA VALOYES	VIRTUAL
9989	Postgrado	JUAN CAMILO PEREA RENTERIA	VIRTUAL
9990	Pregrado	LUIS EDUARDO PALACIOS PALOMINO	VIRTUAL
9991	Pregrado	YENCY SULAIVY MONTIEL MORENO	VIRTUAL
9992	Pregrado	KATERINE ZAMBRANO CORDOBA	VIRTUAL
9993	Pregrado	YADIRA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
9994	Pregrado	MAIRA ALEJANDRA VERGARA LAMBRAÑO	VIRTUAL
9995	Pregrado	SANDRA YAMERLIN AGUALIMPIA PEREA	VIRTUAL
9996	Pregrado	MILEYDI LUCIA MORENO GUTIERREZ	VIRTUAL
9997	Pregrado	VIVIAN ESTEFANI MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
9998	Pregrado	NORY SOLEIMA MOSQUERA PINO	VIRTUAL
9999	Pregrado	LILIANA PAOLA OTERO MORA	VIRTUAL
10000	Pregrado	JEFFERSON SABOGAL HINESTROZA	VIRTUAL
10001	Pregrado	YALETH MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
10002	Pregrado	GLORIA ASTRID MINOTA LEMUS	VIRTUAL
10003	Pregrado	MARLORYS KURY TORRES	VIRTUAL

10004	Pregado	PAOLA ELEISA QUESADA MOSQUERA	VIRTUAL
10005	Pregado	SORY PAULINA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10006	Pregado	YALIRA MARGOTH MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10007	Pregado	DIDIER ALONSO BONILLA RODRIGUEZ	VIRTUAL
10008	Pregado	JHON JAIME MOSQUERA	VIRTUAL
10009	Pregado	JESUS JEFERSON MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
10010	Pregado	NORIS ELIANA HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
10011	Pregado	LEDISCEL OREJUELA RODRIGUEZ	VIRTUAL
10012	Pregado	MARTA LOPEZ MURILLO	VIRTUAL
10013	Pregado	QUELI YOANA HINESTROZA VIVERO	VIRTUAL
10014	Pregado	LUIS ARNULFO CASTAÑO OSPINA	VIRTUAL
10015	Pregado	VIVIANA QUINTO QUINTO	VIRTUAL
10016	Pregado	GIOVANA MENA MOSQUERA	VIRTUAL
10017	Pregado	ROSA ANGELICA HURTADO HURTADO	VIRTUAL
10018	Pregado	ANGIE ZARAY HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
10019	Pregado	ELIANA MARCELA PEREA CORDOBA	VIRTUAL
10020	Pregado	NAZLY VISITA MORENO CAICEDO	VIRTUAL
10021	Pregado	LESLY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10022	Pregado	LEIDY TATIANA HINESTROZA MOSQUERA	VIRTUAL
10023	Pregado	CARLOS ANDRES PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
10024	Pregado	ROSA GISELA HINESTROZA IBARGUEN	VIRTUAL
10025	Pregado	ANGIE LIZETH CORDOBA GIRON	VIRTUAL
10026	Pregado	LEIDY YOANA IBARGUEN IBARGUEN	VIRTUAL
10027	Pregado	SANDY FERNANDA RUIZ MORENO	VIRTUAL
10028	Pregado	NEIBER MOSQUERA IBARGUEN	VIRTUAL
10029	Pregado	SAILYN DANILCEN HURTADO SANCHEZ	VIRTUAL
10030	Pregado	LIDIA MERCEDES PEREA TAMAYO	VIRTUAL
10031	Pregado	FREDY JACINTO HURTADO PEÑALOZA	VIRTUAL
10032	Pregado	EMILIANA BENITEZ PEREA	VIRTUAL
10033	Pregado	MARIA YALITH HINESTROZA MOSQUERA	VIRTUAL
10034	Pregado	CARMEN LUCELLY MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
10035	Pregado	JAIR FERNANDO MOSQUERA ARIAS	VIRTUAL
10036	Pregado	LILIANA PATRICIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10037	Pregado	KELLY TATIANA BENITEZ ZUÑIGA	VIRTUAL
10038	Pregado	DIANA MARCELA MOSQUERA AGUILAR	VIRTUAL
10039	Pregado	YENIFER MARIANA RENDON MOSQUERA	VIRTUAL
10040	Pregado	KELLY CAROLINA MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
10041	Pregado	LINA SAMARA URRUTIA IBARGUEN	VIRTUAL
10042	Pregado	SUSY KARINA LOZANO MATURANA	VIRTUAL
10043	Pregado	JUAN CARLOS GARCIA URRUTIA	VIRTUAL
10044	Pregado	CHIRLEY CORDOBA GIRON	VIRTUAL
10045	Pregado	FANNY YOLIMA CAICEDO MOLLA	VIRTUAL
10046	Pregado	IRIS LIZETH MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
10047	Pregado	JENIFER ROJAS MOSQUERA	VIRTUAL
10048	Pregado	ROQUELINA CORDOBA MESA	VIRTUAL
10049	Pregado	DIANA FAISURI TAPIA MARTINEZ	VIRTUAL
10050	Pregado	JULIO CÉSAR MENA GUEVARA	VIRTUAL
10051	Pregado	GERSON CAMILO MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
10052	Pregado	EVER ANDRES FLOREZ HURTADO	VIRTUAL
10053	Pregado	WILIS JASON RIASCOS IBARGUEN	VIRTUAL
10054	Pregado	BORYS GREGORIO LOPEZ ASPRILLA	VIRTUAL
10055	Pregado	MAYURY DANAY MENA MENA	VIRTUAL
10056	Pregado	CARLOS MARIO BORJA MATURANA	VIRTUAL
10057	Pregado	OLGA ARBOLEDA RIVAS	VIRTUAL
10058	Pregado	MARIA ANSELMA MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
10059	Pregado	YEIMER MAURICIO BORJA ASPRILLA	VIRTUAL
10060	Pregado	LUIS ANGEL RENTERIA PINO	VIRTUAL
10061	Pregado	YELISA URRUTIA MORENO	VIRTUAL
10062	Pregado	ANGIE JULIETH CANTILLO CHAVERRA	VIRTUAL
10063	Pregado	JUAN CAMILO RENTERIA BUSTACARA	VIRTUAL
10064	Pregado	JHON ALEXANDER ARRIAGA PALACIOS	VIRTUAL

10065	Pregrado	JOHANA ALEXANDRA PAZ ABADIA	VIRTUAL
10066	Pregrado	KEYLA MARCELA MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
10067	Pregrado	MARIA YUSNEIDA PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
10068	Postgrado	YENIFER PAOLA SANCHEZ WALDO	VIRTUAL
10069	Pregrado	GLORIA ANDREA MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
10070	Pregrado	WASLY STIWAR TRELLES ARROYO	VIRTUAL
10071	Pregrado	FANCY OLIVIA MOSQUERA CAZERES	VIRTUAL
10072	Pregrado	JOSE JAIR CABEZAS MOSQUERA	VIRTUAL
10073	Pregrado	NATALIA MENA MARTINEZ	VIRTUAL
10074	Pregrado	ESTEBAN DE JESÚS BEJARANO RENGIFO	VIRTUAL
10075	Pregrado	JHON ALEXANDER TABORDA RESTREPO	VIRTUAL
10076	Pregrado	LEYMAR ANDRES MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
10077	Pregrado	HOWARD SKYNNER CORDOBA LARA	VIRTUAL
10078	Pregrado	ANGIE JULIETH ROBLEDO LARA	VIRTUAL
10079	Pregrado	YECIR CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
10080	Pregrado	CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
10081	Pregrado	HARRY DAVID POTES VALOIS	VIRTUAL
10082	Pregrado	GENIT ROSNEY BECERRA ASPRILLA	VIRTUAL
10083	Postgrado	HAMER ESTIWAR MURILLO CÓRDOBA	VIRTUAL
10084	Pregrado	MERCY PASTORA BECERRA MARTINEZ	VIRTUAL
10085	Pregrado	OLGA LUCIA MENA ACUÑA	VIRTUAL
10086	Pregrado	KRISTY YUNARI QUEJADA IBARGUEN	VIRTUAL
10087	Pregrado	KAREN DAYANA MOSQUERA VALOIS	VIRTUAL
10088	Pregrado	ELIZABETH MORENO CUESTA	VIRTUAL
10089	Pregrado	ANA CRISTINA MOSQUERA TORDECILLA	VIRTUAL
10090	Pregrado	YUBERLYS PARRA CORDOBA	VIRTUAL
10091	Pregrado	DARLIN GONZALEZ LOZANO	VIRTUAL
10092	Pregrado	DEIMER ANDRES VALOIS CORDOBA	VIRTUAL
10093	Pregrado	DARWIN MOISÉS MARTINEZ CHALA	VIRTUAL
10094	Pregrado	JOHN ALBERTO MARTÍNEZ BEJARANO	VIRTUAL
10095	Pregrado	CLOVIS FERNELT RENTERIA CORDOBA	VIRTUAL
10096	Pregrado	DEYMER VIANNEY VALENCIA LUNA	VIRTUAL
10097	Pregrado	DIANA PATRICIA BEJARANO FERNANDEZ	VIRTUAL
10098	Pregrado	BISAN NATALIA CHAVERRA REYES	VIRTUAL
10099	Pregrado	DILEICY ANDREA BEJARANO QUESADA	VIRTUAL
10100	Pregrado	YENIFER PALACIO CHALA	VIRTUAL
10101	Pregrado	ANDRES FELIPE MENA MOSQUERA	VIRTUAL
10102	Pregrado	JOHANA MARCELA COPETE PALACIOS	VIRTUAL
10103	Pregrado	ANYIS MELISA CORDOBA CABRERA	VIRTUAL
10104	Pregrado	ANGGIELA MELIZA PALACIOS GUERRERO	VIRTUAL
10105	Pregrado	ANGIE MELISSA MURILLO BECERRA	VIRTUAL
10106	Pregrado	JUAN MIGUEL BERMUDEZ RUIZ	VIRTUAL
10107	Pregrado	VICTOR JULIO CORDOBA RENTERIA	VIRTUAL
10108	Pregrado	DAVID ALBERTO DIAZ CARDONA	VIRTUAL
10109	Postgrado	SORELLY CÓRDOBA CÓRDOBA	VIRTUAL
10110	Pregrado	JHONATAN VALOIS PINO	VIRTUAL
10111	Pregrado	OLDINO MOCHO NEGRIA	VIRTUAL
10112	Pregrado	YELISSA ROBLEDO GAMBOA	VIRTUAL
10113	Pregrado	LUIS ENOR VIVAS PALACIOS	VIRTUAL
10114	Pregrado	NIVER ALEXON MARMOLEJO SALAS	VIRTUAL
10115	Pregrado	LUPERTINO MANIZA BARIQUIRUDA	VIRTUAL
10116	Pregrado	GIOVANI CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
10117	Pregrado	YENIFER MOSQUERA PINO	VIRTUAL
10118	Pregrado	JUAN JOSE GONZALEZ DUMASA	VIRTUAL
10119	Pregrado	CARMEN DAYANA FLOREZ MURILLO	VIRTUAL
10120	Pregrado	YENNY PATRICIA DUAVE OKI	VIRTUAL
10121	Pregrado	DAMIAN MARTINEZ	VIRTUAL
10122	Pregrado	NORBERTO ANDERSON HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
10123	Postgrado	MERCY LISENIA LARGACHA MORENO	VIRTUAL
10124	Pregrado	ROSA ESNEDA MORENO LOPEZ	VIRTUAL
10125	Pregrado	WILSON ALEXIS VALOY QUINTO	VIRTUAL

10126	Pregado	CARLOS JANIER GOMEZ MOSQUERA	VIRTUAL
10127	Pregado	JHON WILLIAN MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10128	Pregado	JASZMIN LUNA LOPEZ	VIRTUAL
10129	Pregado	JHORMAN ANDRES VIVAS PALACIOS	VIRTUAL
10130	Pregado	HECTOR MARTINEZ HAZZI	VIRTUAL
10131	Pregado	YENY YULIETH MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
10132	Pregado	LEISY MARCELA MOSQUERA QUINTO	VIRTUAL
10133	Pregado	VALERIA DAMARIS LOPEZ	VIRTUAL
10134	Pregado	ANA BLAIR MOSQUERA MURRAY	VIRTUAL
10135	Pregado	CLEISI YAMIRA HURTADO SANTISTEBAN	VIRTUAL
10136	Pregado	YARLENCY RENGIFO MARTINEZ	VIRTUAL
10137	Pregado	YULISA MURILLO RUIZ	VIRTUAL
10138	Pregado	KATERINE LOPEZ CUELLO	VIRTUAL
10139	Pregado	KAREN YUSELI MURILLO MURRILLO	VIRTUAL
10140	Pregado	ADIA YUSNELY RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
10141	Pregado	LEIDY ANDREA CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
10142	Pregado	LUZ AMPARO MOSQUERA RÍOS	VIRTUAL
10143	Pregado	DERLIS PAOLA ROBLEDO CORDOBA	VIRTUAL
10144	Pregado	ELCY DANIS ASPRILLA BUENA VENTURA	VIRTUAL
10145	Postgrado	NAZLY PATRICIA MATURANA RENTERIA	VIRTUAL
10146	Postgrado	CRUZ ELODIA BERRÍO PINO	VIRTUAL
10147	Pregado	YUBEINYS PEREA AGUALIMPIA	VIRTUAL
10148	Pregado	LILIA MARIA CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
10149	Pregado	DASNE SIRLEY QUINTO MANYOMA	VIRTUAL
10150	Pregado	CARMEN ROSA CORDOBA DAVILA	VIRTUAL
10151	Pregado	MARYORIS RIOS ROA	VIRTUAL
10152	Pregado	ANA SIRYS ROMANA PALACIO	VIRTUAL
10153	Pregado	ANLLELA MARCELA MURILLO RODRÍGUEZ	VIRTUAL
10154	Pregado	ANGGIE KATHERINE ROBLEDO BECERRA	VIRTUAL
10155	Pregado	SILVIA MILENA ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
10156	Pregado	YAIRA VANESSA BEJARANO SANCHEZ	VIRTUAL
10157	Pregado	KATY YURANNY RIVAS MORENO	VIRTUAL
10158	Postgrado	ENEMESIO HINESTROZA MORENO	VIRTUAL
10159	Pregado	WILMER ADOLFO SERNA PALACIOS	VIRTUAL
10160	Pregado	JUAN CAMILO LEMUS MORENO	VIRTUAL
10161	Pregado	JULIO CESAR HALABY PAZ	VIRTUAL
10162	Pregado	CRISTIAN CAMILO MENA PEREA	VIRTUAL
10163	Pregado	PEDRO PABLO HINESTROZA VALOIS	VIRTUAL
10164	Pregado	WENDY VANESSA MENA GAMBOA	VIRTUAL
10165	Pregado	HARRY RODRIGUEZ FIGUEROA	VIRTUAL
10166	Pregado	OSCAR DAVID GONZALEZ HURTADO	VIRTUAL
10167	Pregado	MARCEL CABALLERO PALACIOS	VIRTUAL
10168	Postgrado	KASDLYS REALES	VIRTUAL
10169	Pregado	CRISTIAN SERNA PALACIOS	VIRTUAL
10170	Pregado	ANGELICA ANGULO SALAZAR	VIRTUAL
10171	Pregado	RUBEN DARIO CORDOBA GUTIERREZ	VIRTUAL
10172	Pregado	GEOVANNY COPETE MOSQUERA	VIRTUAL
10173	Pregado	EDIER MAYO ROMANA	VIRTUAL
10174	Postgrado	WILLIAM DAVID PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
10175	Pregado	ESNEIDER ROBLEDO MAGAÑA	VIRTUAL
10176	Pregado	HAIDY YIETH PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
10177	Pregado	ASMETH ABADIA MOSQUERA	VIRTUAL
10178	Pregado	EVA CAROLINA MORENO MARTINEZ	VIRTUAL
10179	Pregado	TOMAS ANTONIO CUESTA SIGALDO	VIRTUAL
10180	Pregado	SANDRA LUCIA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
10181	Postgrado	BECCI YOJANA MORENO MORENO	VIRTUAL
10182	Pregado	YURLEYDIS VALENCIA MURILLO	VIRTUAL
10183	Pregado	MILTON ISARAMA CHAMORRO	VIRTUAL
10184	Pregado	JHON HARLER OQUI GUARAVATA	VIRTUAL
10185	Pregado	CARLOS BREILER PIPICAY URAGAMA	VIRTUAL
10186	Pregado	MILIANITO FORASTERO CHAMORRO	VIRTUAL

10187	Pregado	GAITAN CUNAMPIA DUMAZA	VIRTUAL
10188	Pregado	RUSTRIANO MACHUCA ZARCO	VIRTUAL
10189	Pregado	JOSE NERY MECHA FORESTERO	VIRTUAL
10190	Pregado	RIVELINO SANAPI MACHUCA	VIRTUAL
10191	Pregado	DIOFANOR OQUI VALENCIA	VIRTUAL
10192	Pregado	ISRAEL ISMARE DEQUIA	VIRTUAL
10193	Pregado	FABIO ESTEBES VITUCAY	VIRTUAL
10194	Pregado	HENRY DONISABE MOYA	VIRTUAL
10195	Pregado	ELVIS MECHECHE SANAPI	VIRTUAL
10196	Pregado	HORTENCIO MANIZA BARIQUIRUDA	VIRTUAL
10197	Pregado	HECTOR JOSE TUNAY DUMASA	VIRTUAL
10198	Pregado	JOSE CABRERA MECHECHE	VIRTUAL
10199	Pregado	ABELARDO DUAVE VALENCIA	VIRTUAL
10200	Pregado	JACKSON ARIAS SARCO	VIRTUAL
10201	Pregado	GONZALO TEQUIA MANUGAMA	VIRTUAL
10202	Pregado	LIVIANA CHAGITO CHIRIPUA	VIRTUAL
10203	Pregado	HUMBERTO TEQUIA SINTUA	VIRTUAL
10204	Pregado	MARIA ELIA VALENCIA DUAVE	VIRTUAL
10205	Pregado	JOSE JOAQUIN SINTUA VISCUÑA	VIRTUAL
10206	Pregado	FABIOLA LANA CHANAPIGAMA	VIRTUAL
10207	Pregado	CASILDO CANSARI OLEA	VIRTUAL
10208	Pregado	BRAYAN ROJAS TAPI	VIRTUAL
10209	Pregado	DELFA PIPICAY CABRERA	VIRTUAL
10210	Pregado	MARCELINO PANESSO DUMAZA	VIRTUAL
10211	Pregado	FALDER CHAMI SINIGUI	VIRTUAL
10212	Pregado	CHEMO BARIQUIRURA BAILARIN	VIRTUAL
10213	Pregado	JESUS MIJAIL UNDAGAMA MECHA	VIRTUAL
10214	Pregado	ALIRIO CHAMI TUNAY	VIRTUAL
10215	Pregado	YILMAR DUMAZA CUÑAPA	VIRTUAL
10216	Pregado	MILTON CABRERA MECHA	VIRTUAL
10217	Pregado	JORGE ROJAS TAPI	VIRTUAL
10218	Pregado	ROTILDA CHIRIPUA TASCON	VIRTUAL
10219	Pregado	LUIS ONORIO DUAVE VALENCIA	VIRTUAL
10220	Pregado	DORA LUZ ISABARE CHAMORRO	VIRTUAL
10221	Pregado	LUZ DARY OQUI VALENCIA	VIRTUAL
10222	Pregado	PATROCINIO FLACO LANA	VIRTUAL
10223	Pregado	LUIS CARLOS OCHOA VALENCIA	VIRTUAL
10224	Pregado	WILSY GARABATO PIRAZA	VIRTUAL
10225	Pregado	ARMANDO ACHITO VALDESPINO	VIRTUAL
10226	Pregado	ESMITH MOYA ORTIZ	VIRTUAL
10227	Pregado	LUIS FERDO SALAZAR LINO	VIRTUAL
10228	Pregado	ABISILDO PALACIOS PACHECO	VIRTUAL
10229	Pregado	ISAIAS FORASTERO MECHA	VIRTUAL
10230	Pregado	LINO JUMI ZANAPI	VIRTUAL
10231	Pregado	JENARO CARDENAS CARPIO	VIRTUAL
10232	Pregado	MATILDE ARCE QUERAGAMA	VIRTUAL
10233	Pregado	DARINSON JINDRAMA CASAMA	VIRTUAL
10234	Pregado	CASILDO DOGIRAMA DEQUIA	VIRTUAL
10235	Pregado	RAUL MACHUCA FORASTERO	VIRTUAL
10236	Pregado	DELCIA PATRICIA OKI VALENCIA	VIRTUAL
10237	Pregado	HERLINDA BATEZA BOROCUARA	VIRTUAL
10238	Pregado	GUILLERMO ISARAMA MECHA	VIRTUAL
10239	Pregado	RUBEN DARIO ACHITO CABRERA	VIRTUAL
10240	Pregado	MANUEL TRINO MECHA FORASTERO	VIRTUAL
10241	Pregado	ADELINDA SALAS ARROYO	VIRTUAL
10242	Pregado	LEONIVAL CAMPO MURILLO	VIRTUAL
10243	Pregado	NIVIA SALAZAR VELASQUEZ	VIRTUAL
10244	Pregado	FELICIANO ROJAS UNDAGAMA	VIRTUAL
10245	Pregado	MAIRA ALEJANDRA MECHECHE CASAMA	VIRTUAL
10246	Pregado	SORAIDA PALACIOS ORTEGA	VIRTUAL
10247	Pregado	JOSE AMARGUITO LANA CONDE	VIRTUAL

10248	Pregado	SIRILA CONDE SABUGARA	VIRTUAL
10249	Pregado	HUMBERTO PALACIOS ORTEGA	VIRTUAL
10250	Pregado	EDUARDO ARCE QUERAGAMA	VIRTUAL
10251	Pregado	ULDARICO GUATICO CHOCHO	VIRTUAL
10252	Pregado	WILMER ANDRES OLEA URAGAMA	VIRTUAL
10253	Pregado	CLAUDIA CHAMI TUNAY	VIRTUAL
10254	Pregado	MARTHA LUCIA TAFU CONQUISTA	VIRTUAL
10255	Pregado	LUIS EMENCIO CONCHAVE TAPI	VIRTUAL
10256	Pregado	CELESTINO DUMAZA DOGARI	VIRTUAL
10257	Postgrado	CAMILO VELASQUEZ ARCE	VIRTUAL
10258	Postgrado	LUZ BEIRA TAPI DUMASA	VIRTUAL
10259	Pregado	JHONATHAN MARTINEZ LAGAREJO	VIRTUAL
10260	Pregado	ALISON PATRICIA PALACIOS TRIANA	VIRTUAL
10261	Postgrado	LUIS ALBERTO ESTEVEZ VITUCAY	VIRTUAL
10262	Pregado	YENNYFER MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
10263	Pregado	JULIAN CABRERA GARAVATO	VIRTUAL
10264	Pregado	JOSE ROGELIO CASAMA GINDRAMA	VIRTUAL
10265	Pregado	MARIA CRISTINA DOCARY TUNAY	VIRTUAL
10266	Pregado	ARISTOTELE	VIRTUAL
10267	Pregado	JHON FREDY CHAVERRA CUESTA	VIRTUAL
10268	Pregado	CELESTINO DUMAZA FLACO	VIRTUAL
10269	Pregado	YOJAN TADEO CORDOBA BORJA	VIRTUAL
10270	Pregado	YEISON MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10271	Pregado	BRAYAN DAVID MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
10272	Pregado	ISMAEL BAMIAMA TEQUIA	VIRTUAL
10273	Pregado	DORCELINA CHOCHO CARPIO	VIRTUAL
10274	Pregado	CARLOS ANDRÉS	VIRTUAL
10275	Pregado	ANDRES ARBOLEDA VALOYES	VIRTUAL
10276	Pregado	JAIR O EMILIO PEREA ASPRILLA	VIRTUAL
10277	Pregado	INDI LEISIS RENTERIA MOSQUERA	VIRTUAL
10278	Pregado	JERYS JULIETH VALENCIA MORENO	VIRTUAL
10279	Pregado	GENLY CORDOBA MENA	VIRTUAL
10280	Pregado	WILLIAN SAMIR MOSQUERA MARTÍNEZ	VIRTUAL
10281	Pregado	JHOAN JASSEL VALENCIA CUESTA	VIRTUAL
10282	Pregado	EMERITO ROJAS UNDAGAMA	VIRTUAL
10283	Pregado	YARLEYDIS MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
10284	Pregado	FRANCIS HERNAN CAMARGO TAPIAS	VIRTUAL
10285	Pregado	OTONIEL GARCIA MOSQUERA	VIRTUAL
10286	Pregado	FANNY YIRLETH MATURANA LUIS	VIRTUAL
10287	Pregado	LEIDY TATIANA RODRIGUEZ RIASCOS	VIRTUAL
10288	Pregado	YULEDIS VIERA PALACIOS	VIRTUAL
10289	Pregado	SANDRA MELISA ROBLEDO ROVIRA	VIRTUAL
10290	Pregado	LEIDY TATIANA RODRIGUEZ RIASCOS	VIRTUAL
10291	Pregado	LEYLIS CARINA ZUÑIGA BERMUDEZ	VIRTUAL
10292	Postgrado	FABER ANDRES COSSIO CORDOBA	VIRTUAL
10293	Pregado	LUIS JAVIER VALOYES INCEL	VIRTUAL
10294	Pregado	GINA MARCELA MARIN MORENO	VIRTUAL
10295	Pregado	SAMIR CHALA CORDOBA	VIRTUAL
10296	Pregado	STELLA PALACIOS SANCHEZ	VIRTUAL
10297	Postgrado	JEAN CARLOS PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
10298	Pregado	CARMEN SEIDA HURTADO SANCHEZ	VIRTUAL
10299	Pregado	JUAN CARLOS MORENO REYES	VIRTUAL
10300	Pregado	LUZ MARI MENA MOSQUERA	VIRTUAL
10301	Pregado	JOSE FERNANDO ROMAÑA MOSQUERA	VIRTUAL
10302	Pregado	JHOSSER GREGORY MENA FONTALVO	VIRTUAL
10303	Pregado	YANELIS PALACIOS PEREA	VIRTUAL
10304	Pregado	WALTER JOSE SANCHEZ RESTREPO	VIRTUAL
10305	Pregado	YUSLEDY ROVIRA PALACIOS	VIRTUAL
10306	Pregado	CLEIDER YAIR RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
10307	Pregado	JUAN DAVID GAMBOA GONZALEZ	VIRTUAL
10308	Pregado	MARED PALACIOS LOZANO	VIRTUAL

10309	Pregrado	FRANCISCO JOSE CAICEDO CHAVEZ	VIRTUAL
10310	Pregrado	MILLER ALEXIS LUIS CUESTA	VIRTUAL
10311	Pregrado	MELISA GONZALEZ SERNA	VIRTUAL
10312	Pregrado	EDUAR GARCÍA QUEJADA	VIRTUAL
10313	Pregrado	YEIFFER ALEXANDER OREJUELA MOSQUERA	VIRTUAL
10314	Pregrado	CAROLINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	VIRTUAL
10315	Postgrado	CLEYTON PEREA	VIRTUAL
10316	Postgrado	DEYMER ALDHAIR MENA CORDOBA	VIRTUAL
10317	Pregrado	ERICK MAURICIO PALACIOS BEJARANO	VIRTUAL
10318	Pregrado	YESICA LONGA MOSQUERA	VIRTUAL
10319	Pregrado	YULIE SANUARA ACOSTA LEUDO	VIRTUAL
10320	Pregrado	VILVIC ROMARIO GUEVARA RENTERIA	VIRTUAL
10321	Pregrado	CESAR AUGUSTO CHAVERRA CABEZA	VIRTUAL
10322	Pregrado	CRISTIAN DAVID CUESTA MORENO	VIRTUAL
10323	Pregrado	LEIDY YICEL MOSQUERA PINO	VIRTUAL
10324	Pregrado	KEVIN JAVIER MURILLO LUNA	VIRTUAL
10325	Pregrado	MARIO SERGIO LUCUMI MOSQUERA	VIRTUAL
10326	Pregrado	ANDERSON ROMAÑA PALOMEQUE	VIRTUAL
10327	Pregrado	JHON HASLIN AGUILAR MORENO	VIRTUAL
10328	Pregrado	CARLOS DAVID RAMIREZ MORENO	VIRTUAL
10329	Pregrado	ANDRES FELIPE MORENO CASTILLO	VIRTUAL
10330	Pregrado	CLAUDIA JULIETH ASPRILLA MURILLO	VIRTUAL
10331	Pregrado	LEIDY GISETH FLÓREZ CHAPARRO	VIRTUAL
10332	Pregrado	HITO ANIBAL VERGARA RIVAS	VIRTUAL
10333	Postgrado	GLORIA ELIZABETH HURTADO LLOREDA	VIRTUAL
10334	Postgrado	KELLY JOHANA ARIAS ASPRILLA	VIRTUAL
10335	Postgrado	YIMY BLAGNERY ARRIAGA MURIEL	VIRTUAL
10336	Pregrado	YENCIS LEONOR RENTERIA BORJA	VIRTUAL
10337	Pregrado	WILDER RONALDO PEREA CORDOBA	VIRTUAL
10338	Pregrado	ANNY YOHANA MATURANA POTES	VIRTUAL
10339	Pregrado	FERLEY FABIAN CORDOBA MORENO	VIRTUAL
10340	Pregrado	CRISTIAN SANCHEZ CORDOBA	VIRTUAL
10341	Pregrado	DIVA KAREN VALDERRAMA	VIRTUAL
10342	Pregrado	KEILA KAROLAN MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
10343	Pregrado	YORRGELL PINO NAGLES	VIRTUAL
10344	Postgrado	JOHANNY ELENA ROBLEDO RUIZ	VIRTUAL
10345	Pregrado	OMAR YESID PEREA RIVAS	VIRTUAL
10346	Pregrado	KELLY JOHANA LAGAREJO BEJARANO	VIRTUAL
10347	Pregrado	NELCY CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
10348	Postgrado	DANNY PAOLA MORENO SAAVEDRA	VIRTUAL
10349	Pregrado	YEISON CORDOBA HINESTROZA	VIRTUAL
10350	Pregrado	KAREN DAYANA RIVAS PALACIOS	VIRTUAL
10351	Pregrado	EVELYN BADILLO SERNA	VIRTUAL
10352	Pregrado	ONIRIS RENTERIA PEREA	VIRTUAL
10353	Pregrado	MARYURIS CELINA RODRIGUEZ SERNA	VIRTUAL
10354	Pregrado	GEIDY PAOLA MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
10355	Pregrado	LAURA PATRICIA CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
10356	Pregrado	LINA MARCELA CORDOBA MENA	VIRTUAL
10357	Pregrado	LILIANA CABRERA MOSQUERA	VIRTUAL
10358	Pregrado	ALEXANDER HINESTROZA CORDOBA	VIRTUAL
10359	Pregrado	CARINA PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
10360	Postgrado	MARIA CAMILA MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
10361	Pregrado	YESICA PAOLA POTES MENA	VIRTUAL
10362	Pregrado	LEINER DECIDERIO CUESTA INCEL	VIRTUAL
10363	Pregrado	CARLOS YESID MOSQUERA CUESTA	VIRTUAL
10364	Pregrado	AYLIN YUSETH CORDOBA RODRIGUEZ	VIRTUAL
10365	Pregrado	KATTY BECERRA BECERRA	VIRTUAL
10366	Pregrado	ANYI ZULAY CUERO ROMAÑA	VIRTUAL
10367	Pregrado	MIGUEL ALEXANDER ROBLEDO VALENCIA	VIRTUAL
10368	Pregrado	LEICY DAYANA MORENO PALACIOS	VIRTUAL
10369	Pregrado	AURELIA MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL

10370	Pregrado	DIANA SOFIA MATURANA MENA	VIRTUAL
10371	Pregrado	MARTHA LILIANA SANCHEZ PALACIOS	VIRTUAL
10372	Pregrado	LILIANA PINO CABRERA	VIRTUAL
10373	Pregrado	EDINSSON PALOMEQUE GARCIA	VIRTUAL
10374	Pregrado	YULDOR SANCHEZ CUESTA	VIRTUAL
10375	Pregrado	ANGIE CAROLINA HAVE PARRA	VIRTUAL
10376	Pregrado	MARLY MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
10377	Pregrado	CLARITZA MENA MENA	VIRTUAL
10378	Pregrado	SMILEY DAYAN SANCHEZ CORONADO	VIRTUAL
10379	Pregrado	DAIRON HEMERSON MSQUERA PEREA	VIRTUAL
10380	Pregrado	LUZ JOHANA RIOS LOPEZ	VIRTUAL
10381	Pregrado	SALOMON SERNA MURILLO	VIRTUAL
10382	Pregrado	KATHIA LIZETH SERNA GARCIA	VIRTUAL
10383	Pregrado	MARCIA VANESSA PALMEZZANO CHAVERRA	VIRTUAL
10384	Pregrado	SARA YANITH QUINTO MURILLO	VIRTUAL
10385	Pregrado	JUAN DAVID MURILLO MURILLO	VIRTUAL
10386	Pregrado	GLENSY YANIRY TORRES CORDOBA	VIRTUAL
10387	Pregrado	KATERINE MENA CORDOBA	VIRTUAL
10388	Pregrado	LUIS FELIPE ISARAMA CAIZAMO	VIRTUAL
10389	Postgrado	ANDRÉS MARTÍNEZ QUINTO	VIRTUAL
10390	Pregrado	YIRIS NEYDI MOSQUERA CACERES	VIRTUAL
10391	Pregrado	SHARO ELISABETH MENA MORALES	VIRTUAL
10392	Pregrado	CARLOS ANDRES PINO CORREA	VIRTUAL
10393	Pregrado	DENYLSON MOSQUERA SERNA	VIRTUAL
10394	Pregrado	YENIRIXSA MENA CHAVERRA	VIRTUAL
10395	Pregrado	JOHANNA LOPEZ PRADO	VIRTUAL
10396	Pregrado	BERCELLI MINOTTA RUIZ	VIRTUAL
10397	Pregrado	EVERSON MOSQUERA ROMAÑA	VIRTUAL
10398	Pregrado	JOSÉ EDUAR ESPINOZA CUESTA	VIRTUAL
10399	Postgrado	HARBIN ANDRES VARELA MORENO	VIRTUAL
10400	Pregrado	FERLEY DAVID PINO MENA	VIRTUAL
10401	Pregrado	DAMINSON INSEL RENTERIA	VIRTUAL
10402	Pregrado	CARMEN LUCY PALACIOS DEDIEGO	VIRTUAL
10403	Pregrado	EDINSON PALOMEQUE MENA	VIRTUAL
10404	Pregrado	MARIBEL CASTLLO MORENO	VIRTUAL
10405	Pregrado	ELY MANUELA HINCAPIE PINEDA	VIRTUAL
10406	Pregrado	FREDYS PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
10407	Pregrado	MARLEY MELISSA BORJA BORJA	VIRTUAL
10408	Pregrado	LUDY MARTINEZ CORDOBA	VIRTUAL
10409	Pregrado	LINDA KATHERINE LOPEZ ABUCHAR	VIRTUAL
10410	Pregrado	FAUSTO CORDOBA ARROYO	VIRTUAL
10411	Pregrado	MARIA FERNANDA DUQUE PALACIOS	VIRTUAL
10412	Pregrado	JANNY VANESA ASPRILLA PALACIOS	VIRTUAL
10413	Pregrado	YUNNY YISETH SALAZAR CORDOBA	VIRTUAL
10414	Pregrado	YURI VALENCIA CAICEDO	VIRTUAL
10415	Pregrado	ANA BERLEY WALDO PALACIOS	VIRTUAL
10416	Pregrado	ELI JHOANA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
10417	Pregrado	DEISY RAMIREZ CORDOBA	VIRTUAL
10418	Pregrado	KATHERIN PAOLA OBREGÓN PALOMEQUE	VIRTUAL
10419	Pregrado	YULIANA CORDOBA GUERRERO	VIRTUAL
10420	Pregrado	MARIA YARLENSI POTES IBARGUEN	VIRTUAL
10421	Pregrado	WENDY JISEL PALACIOS RENGIFO	VIRTUAL
10422	Pregrado	KATY LORENA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
10423	Pregrado	KEYNA ALEJANDRA BUEL VAS CAMPOS	VIRTUAL
10424	Pregrado	HILIANY CORDOBA CAMACHO	VIRTUAL
10425	Pregrado	YOBEILER MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
10426	Pregrado	ANYI PAOLA MARTINEZ MARTINEZ	VIRTUAL
10427	Pregrado	MARIA ALEJANDRA ARMIJO ROBLEDO	VIRTUAL
10428	Pregrado	YULIANA MARCELA RODRIGUEZ COPETE	VIRTUAL
10429	Pregrado	CLAUDIA MILENA OLEA SANCHEZ	VIRTUAL
10430	Pregrado	MARLEIVIS CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL

10431	Pregrado	XIMENA ORTIZ VALENCIA	VIRTUAL
10432	Pregrado	KERLY JURLEY VALOYES RAMIREZ	VIRTUAL
10433	Pregrado	OSWALDO CHAHITO DUMASA	VIRTUAL
10434	Pregrado	YURI YANITZA CASTRO GRAJALES	VIRTUAL
10435	Pregrado	LAURA SORLEY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
10436	Pregrado	YURLEIDYS INSEL RENTERIA	VIRTUAL
10437	Pregrado	ANYI PAOLA ROA MURILLO	VIRTUAL
10438	Pregrado	YENIFER PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
10439	Pregrado	YURANNYS HINESTROZA MORENO	VIRTUAL
10440	Pregrado	MAYERLIN VIVERO MOSQUERA	VIRTUAL
10441	Pregrado	YENIDER RUIZ PINO	VIRTUAL
10442	Pregrado	YULIANA HERRERA CHAVERRA	VIRTUAL
10443	Pregrado	YULI YANETH MOSQUERA CASTRO	VIRTUAL
10444	Postgrado	SINDY YULIETH BECERRA MOSQUERA	VIRTUAL
10445	Pregrado	BLEIDIS RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
10446	Pregrado	NORIS ALEYDA PALACIOS PEREA	VIRTUAL
10447	Pregrado	LETICIA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
10448	Pregrado	DIANA MILEIDY PINILLA PEREA	VIRTUAL
10449	Pregrado	MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
10450	Pregrado	VICKY CORDOBA ROMAÑA	VIRTUAL
10451	Pregrado	KATTERINE GONZALEZ LEMUS	VIRTUAL
10452	Postgrado	ALEJANDRA HURTADO BONILLA	VIRTUAL
10453	Pregrado	KATY YULIETH CETRE RODRIGUEZ	VIRTUAL
10454	Postgrado	LEIDY JOHANA PALACIOS BLANDÓN	VIRTUAL
10455	Pregrado	JOHANA MARTINEZ HINESTROZA	VIRTUAL
10456	Pregrado	ENSA YALINE GIRON MARTINEZ	VIRTUAL
10457	Pregrado	GELLY LISAY ALARCON HURTADO	VIRTUAL
10458	Pregrado	KETTY JOHANA GOMEZ MORENO	VIRTUAL
10459	Pregrado	NECY MARCELA MOSQUERA MARTINEZ	VIRTUAL
10460	Pregrado	YOMAIRA GIL IBARGUEN	VIRTUAL
10461	Pregrado	ANA DAISY RIVAS LERMA	VIRTUAL
10462	Pregrado	JANNY YURLEY PALACIOS ABADIA	VIRTUAL
10463	Pregrado	MERCY CECILIA CHAVERRA PALACIOS	VIRTUAL
10464	Pregrado	CRUZ YERLY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10465	Pregrado	ANGIE DANIELA MORENO VALENCIA	VIRTUAL
10466	Pregrado	ITIANIS ANDREA PALACIOS VALOYES	VIRTUAL
10467	Pregrado	ANGIE CAROLINA MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
10468	Pregrado	KATERIN PAOLA BEJARANO SANCHEZ	VIRTUAL
10469	Pregrado	ELSA PATRICIA MENA CUESTA	VIRTUAL
10470	Pregrado	KEBIN ANDRES MORENO VALDERRAMA	VIRTUAL
10471	Pregrado	CLAUDIA PALACIOS CAICEDO	VIRTUAL
10472	Pregrado	YARILUZ CAICEDO HURTADO	VIRTUAL
10473	Pregrado	KATY MILENA CUESTA MARTINEZ	VIRTUAL
10474	Pregrado	DAICY JHOJANA CORDOBA MENA	VIRTUAL
10475	Pregrado	SULY PAOLA MURILLO RUIZ	VIRTUAL
10476	Pregrado	LUCELY ESTACIO PEREZ	VIRTUAL
10477	Pregrado	ANA DEL CARMEN NISPERUZA SOLIPAZ	VIRTUAL
10478	Pregrado	ENNY SORETH MENA PEREZ	VIRTUAL
10479	Pregrado	YINA MURILLO AMPUDIA	VIRTUAL
10480	Pregrado	LUZ MARYORY PALOMEQUE MEDRANO	VIRTUAL
10481	Pregrado	ANA MARIA BERA MOSQUERA	VIRTUAL
10482	Pregrado	LEIDY MARMOLEJO	VIRTUAL
10483	Pregrado	LUZ MILEIDY BLANDON PEREA	VIRTUAL
10484	Pregrado	WENDY JANETH SUAREZ ALVAREZ	VIRTUAL
10485	Pregrado	MARIA BETZAIDA CUERO GUERRERO	VIRTUAL
10486	Pregrado	YASNEY MONSALVE VALENCIA	VIRTUAL
10487	Pregrado	MERLIN YURANNY CORDOBA PEREA	VIRTUAL
10488	Pregrado	ANGY PAOLA MACHADO PALACIOS	VIRTUAL
10489	Pregrado	KATHERIN PALOMEQUE GONZALEZ	VIRTUAL
10490	Pregrado	ANLLY PAOLA PAYAREZ RENGIFO	VIRTUAL
10491	Pregrado	YUDI ASTRID RENTERIA MENA	VIRTUAL

10492	Pregado	SUSAN MONTEALEGRE MOSQUERA	VIRTUAL
10493	Pregado	DIANA GARCIA RENTERIA	VIRTUAL
10494	Pregado	YASSER STIVEN RIVAS ARIAS	VIRTUAL
10495	Pregado	YURLENY PALOMEQUE BEJARANO	VIRTUAL
10496	Pregado	DIANNY MARCELA MENA CHAVERRA	VIRTUAL
10497	Pregado	LEIDY YANETH MURILLO LONDOÑO	VIRTUAL
10498	Pregado	CATALINA PALACIOS LONDONO	VIRTUAL
10499	Pregado	CAROLINA PALACIOS MENA	VIRTUAL
10500	Pregado	DAYSA KATHERINE MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10501	Pregado	KELY YOHANA IBARGUEN RENTERIA	VIRTUAL
10502	Pregado	LINA MARCELA LEDEZMA CHAVERRA	VIRTUAL
10503	Pregado	YESSICA XIOMARA LOZANO RODRIGUEZ	VIRTUAL
10504	Pregado	ANGIE CAROLINA LLOREDA IBARGUEN	VIRTUAL
10505	Pregado	RUTH MOSQUERA MENA	VIRTUAL
10506	Pregado	LEYDI TORRES MOSQUERA	VIRTUAL
10507	Pregado	YASNEIDIS CUESTA HURTADO	VIRTUAL
10508	Pregado	DÍANA CAROLINA LÓPEZ PEREZ	VIRTUAL
10509	Pregado	DELIS YOMAIRA MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
10510	Pregado	YULADIS PEREA PEREA	VIRTUAL
10511	Pregado	NILETH YANETH PALACIOS DIAZ	VIRTUAL
10512	Pregado	TATIANA HINESTROZA RENTERIA	VIRTUAL
10513	Pregado	LAURA GUISELA RODRIGUEZ RIOS	VIRTUAL
10514	Pregado	NEYFER PALACIOS COPETE	VIRTUAL
10515	Pregado	LAURA TATIANA ESCARPETA ROMAÑA	VIRTUAL
10516	Pregado	YARITZA RENTERIA MARTINEZ	VIRTUAL
10517	Pregado	CARMEN ALICIA VALENCIA MORENO	VIRTUAL
10518	Pregado	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ MENA	VIRTUAL
10519	Pregado	SMITH ADRIANA PARRA ASPRILLA	VIRTUAL
10520	Pregado	GEIDY ISMARE CHIRIPUA	VIRTUAL
10521	Pregado	YASIRYS ROBLEDO CORDOBA	VIRTUAL
10522	Pregado	DIANA MARCELA MENA PALACIOS	VIRTUAL
10523	Pregado	SARA YDANED GARCIA GARCIA	VIRTUAL
10524	Pregado	PAULA ANDREA JARAMILLO MACHADO	VIRTUAL
10525	Pregado	EVA MARITZA CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
10526	Pregado	SANDRA MILENA AYALA MENA	VIRTUAL
10527	Pregado	ELIZABETH GARCIA RENTERIA	VIRTUAL
10528	Pregado	DAMARIS CARINA RIVAS ANGULO	VIRTUAL
10529	Pregado	MARIA YARLEIDY PALACIOS MARMOLEJO	VIRTUAL
10530	Pregado	LINDA YOANA MOSQUERA TORRES	VIRTUAL
10531	Pregado	ANYI MELISA MENA BLANDON	VIRTUAL
10532	Pregado	YULIS MARIA ZUNIGA MORENO	VIRTUAL
10533	Pregado	DANA DEL CARMEN CARACAS MENA	VIRTUAL
10534	Pregado	YARITZA MOSQUERA ROVIRA	VIRTUAL
10535	Pregado	YARLY MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
10536	Pregado	NAHOMY TATIANA PARRA AGUDELO	VIRTUAL
10537	Pregado	ASNORALDO PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
10538	Pregado	KEINY YISETH MORENO PALACIOS	VIRTUAL
10539	Pregado	INGRID JOHANA CAICEDO MENA	VIRTUAL
10540	Pregado	YULIANA JAVE VALENCIA	VIRTUAL
10541	Pregado	ESTEFANY RODRIGUEZ LONDOÑO	VIRTUAL
10542	Pregado	NEICY RENTERIA MOSQUERA	VIRTUAL
10543	Pregado	STEFANY CUESTA CHAVERRA	VIRTUAL
10544	Pregado	GLORIA LILIANA GONZALEZ ARBOLEDA	VIRTUAL
10545	Pregado	FARIDA ROSA VALENCIA BARRETO	VIRTUAL
10546	Pregado	MARIA BERNY PARRA PINO	VIRTUAL
10547	Pregado	LORLEY SOLEDAD RAMIREZ CORDOBA	VIRTUAL
10548	Pregado	JARVIN ARAGÓN ROMAÑA	VIRTUAL
10549	Pregado	YARLEDYS NAVARRO RENTERIA	VIRTUAL
10550	Pregado	YENIFER MORENO VIVAS	VIRTUAL
10551	Postgrado	CARLOS MARIO GAMBOA	VIRTUAL
10552	Pregado	ZULEYNA ROMAÑA CHAVERRA	VIRTUAL

10553	Pregrado	YULLY MARIA ROBLEDO ROVIRA	VIRTUAL
10554	Pregrado	ESTELINA PIRAZA GARCIA	VIRTUAL
10555	Pregrado	KENNY VALOYES VALENCIA	VIRTUAL
10556	Pregrado	YURLEY PALACIOS BEJARANO	VIRTUAL
10557	Pregrado	JUAN CORLOS GARCES MARTINEZ	VIRTUAL
10558	Pregrado	ANYELA MANUELA CORDOBA QUEJADA	VIRTUAL
10559	Pregrado	YURANNY PALACIOS MORENO	VIRTUAL
10560	Postgrado	KELLY JOHANA PÉREZ RENTERÍA	VIRTUAL
10561	Pregrado	CASDLIN PINO MOSQUERA	VIRTUAL
10562	Pregrado	SANDRA PATRICIA BONILLA CORDOBA	VIRTUAL
10563	Pregrado	LISETH CRISTINA AGUALIMPIA SANCHEZ	VIRTUAL
10564	Pregrado	HAYNA MILENA CORDOBA PADILLA	VIRTUAL
10565	Pregrado	YURLE CALBO BLANDON	VIRTUAL
10566	Pregrado	MAYRA ALEJANDRA PALACIOS PEREA	VIRTUAL
10567	Pregrado	LISA NAYELY CORDOBA	VIRTUAL
10568	Pregrado	MIGUEL ALONSO PALACIOS TORRES	VIRTUAL
10569	Pregrado	LAYDIS ESTHER MOSQUERA DIAZ	VIRTUAL
10570	Pregrado	JHON JARLING PESTAÑA MAYORAL	VIRTUAL
10571	Pregrado	WILINTON PEREA PEREA	VIRTUAL
10572	Pregrado	SEBASTIÁN MOSQUERA MARTÍNEZ	VIRTUAL
10573	Pregrado	ALEJANDRO CHAVERRA CORDOBA	VIRTUAL
10574	Pregrado	JOSE YORLEY RODRIGUEZ MOSQUERA	VIRTUAL
10575	Pregrado	ALEJANDRO PALACIOS NAVIA	VIRTUAL
10576	Pregrado	LENER MURILLO PANDALES	VIRTUAL
10577	Pregrado	LUZ STELLA CORDOBA PEREA	VIRTUAL
10578	Pregrado	NESLY YULIANA MENA MOSQUERA	VIRTUAL
10579	Pregrado	HANCY MELIZA PEREA QUINTO	VIRTUAL
10580	Pregrado	JHON JAIRO BORJA CORDOBA	VIRTUAL
10581	Pregrado	YILMER BECERRA ROBLEDO	VIRTUAL
10582	Pregrado	TATIANA YOLIMA MOSQUERA SOLANO	VIRTUAL
10583	Pregrado	JHULIETH PALOMEQUE MENA	VIRTUAL
10584	Pregrado	JISSELA RODRIGUEZ MOSQUERA	VIRTUAL
10585	Pregrado	LEIVER ALFONSO PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
10586	Pregrado	ADRIANA IBARGUEN RIVAS	VIRTUAL
10587	Pregrado	YULI MARCELA PALACIO RAMIREZ	VIRTUAL
10588	Pregrado	ANIBAL SANAPI DUMAZA	VIRTUAL
10589	Pregrado	ELENA IBARGUEN RAMIREZ	VIRTUAL
10590	Pregrado	MOSQUERA PALACIOS ANA GERSY	VIRTUAL
10591	Pregrado	INGRID JOHANA PALACIOS ARGUMEDO	VIRTUAL
10592	Pregrado	ELI SOINA RODRIGUEZ MOSQUERA	VIRTUAL
10593	Pregrado	REFA CORDOBA RIVAS	VIRTUAL
10594	Pregrado	YENIFER MOSQUEURA DELGADO	VIRTUAL
10595	Pregrado	SARI ELENA MURILLO MENA	VIRTUAL
10596	Pregrado	LEINYS PAOLA MOSQUERA VALDERRAMA	VIRTUAL
10597	Pregrado	VIVIAN CONCEPCIÓN ANDRADE CUESTA	VIRTUAL
10598	Pregrado	MARIBETH SERNA RENTERÍA	VIRTUAL
10599	Pregrado	JESUS YONIER PALACIOS PEÑALOZA	VIRTUAL
10600	Pregrado	YILMAR JOEL MORENO LOPEZ	VIRTUAL
10601	Pregrado	JHAN CARLOS ASPRILLA ANDRADES	VIRTUAL
10602	Pregrado	YONNY BORJA BERMUDEZ	VIRTUAL
10603	Pregrado	ARIEL PANESSO PANESSO	VIRTUAL
10604	Pregrado	ALDAIR MURILLO	VIRTUAL
10605	Pregrado	YEFERSON MOSQUERA	VIRTUAL
10606	Pregrado	EMERSON BRAHAN MORENO	VIRTUAL
10607	Pregrado	LUIS CARLOS VACA RIOS	VIRTUAL
10608	Pregrado	DEIMER YESID CORDOBA MURILLO	VIRTUAL
10609	Pregrado	JOSE ONER SANCHEZ HINESTROZA	VIRTUAL
10610	Pregrado	CRISTIAN DAVID SANTOS MOSQUERA	VIRTUAL
10611	Pregrado	DARLEYMIS PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
10612	Pregrado	STEBENSON RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
10613	Pregrado	WILSON ASPRILLA VALENCIA	VIRTUAL

10614	Pregrado	JHOWAR ANDRES PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
10615	Pregrado	CARLOS ANDRES ROA MORENO	VIRTUAL
10616	Pregrado	WILLMAR YAIR HIDALGO MORENO	VIRTUAL
10617	Pregrado	CARLEN LILIANA MURILLO AYALA	VIRTUAL
10618	Pregrado	DANNYS JOHANA MORENO PEREZ	VIRTUAL
10619	Pregrado	SINDY LISSETTE MOSQUERA PARRA	VIRTUAL
10620	Pregrado	YEISON ISACIO PALACIOS MORENO	VIRTUAL
10621	Pregrado	SINDY TATIANA PEÑALOZA PALACIOS	VIRTUAL
10622	Pregrado	CLAUCO CAIBERA CARDENAS	VIRTUAL
10623	Pregrado	LUCELLY MEMBACHE PIZARIO	VIRTUAL
10624	Pregrado	LUIS DAVID MACHADO PEREA	VIRTUAL
10625	Pregrado	ADRIANA MARCELA MOSQUERA PEREA	VIRTUAL
10626	Pregrado	HAIVER SAMIR MARTINEZ RENTERIA	VIRTUAL
10627	Pregrado	KEVIN ESTIGUAR PALACIOS MATURANA	VIRTUAL
10628	Pregrado	KAREN MELISSA PALACIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
10629	Pregrado	LUIS ALBERTO VALOIS MOSQUERA	VIRTUAL
10630	Postgrado	ROSA ISELA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
10631	Pregrado	HAYZA LORENA MATURANA CORREA	VIRTUAL
10632	Pregrado	WILMAR VALENCIA PEREA	VIRTUAL
10633	Pregrado	JASCIRA CUESTA	VIRTUAL
10634	Pregrado	JHON FREDI ASPRILLA SALAS	VIRTUAL
10635	Pregrado	YUSTI ENRIQUE PALACIOS MORENO	VIRTUAL
10636	Pregrado	YAMIRLEIDA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10637	Pregrado	JESSICA ALEXANDRA CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
10638	Pregrado	MELVIS DOMINGA MONTAÑO SEVILLANO	VIRTUAL
10639	Pregrado	LENNER MATAPI YUCUNA	VIRTUAL
10640	Pregrado	DEINER ESTIWAR PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
10641	Pregrado	WILFER MURILLO TORRES	VIRTUAL
10642	Pregrado	LORENA MURILLO RUIZ	VIRTUAL
10643	Pregrado	CATIAN YINETH QUIROZ GARCIA	VIRTUAL
10644	Pregrado	ANGELA MARÍA MENA BLANDÓN	VIRTUAL
10645	Pregrado	MERLIN GRACIELA LAGAREJO CORDOBA	VIRTUAL
10646	Pregrado	ERNESTINA LEMOS RENTERIA	VIRTUAL
10647	Pregrado	FRANCY YESSID MORENO PALACIOS	VIRTUAL
10648	Pregrado	ALBA MILENA SALAS QUEJADA	VIRTUAL
10649	Pregrado	DEICY PAOLA COPETE BECERRA	VIRTUAL
10650	Pregrado	MABERLY JOHANA CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
10651	Pregrado	MARIA YANETH CORDOBA SERNA	VIRTUAL
10652	Pregrado	CARMEN LARGACHA	VIRTUAL
10653	Pregrado	NUBIA MARIA PANDALES HURTADO	VIRTUAL
10654	Pregrado	YURAHINY CORDOBA ROMAÑA	VIRTUAL
10655	Pregrado	PATRICIA RODRIGUEZ GUERRERO	VIRTUAL
10656	Postgrado	NALLELY TABORDA CASTAÑEDA	VIRTUAL
10657	Pregrado	HILARY VANESSA URRUTIA PALACIOS	VIRTUAL
10658	Postgrado	GLORIA INÉS RODRÍGUEZ ASPRILLA	VIRTUAL
10659	Pregrado	YULIANA BEJARANO CORDOBA	VIRTUAL
10660	Pregrado	KATHERINE OSPINA ARBOLEDA	VIRTUAL
10661	Postgrado	HARLEY PEREA CHAVEZ	VIRTUAL
10662	Pregrado	JORGE AMERICO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10663	Pregrado	LEIDY JHOANA RAMIREZ MENA	VIRTUAL
10664	Pregrado	MARIA YANETH CHAVERRA TORRES	VIRTUAL
10665	Pregrado	FANNY YIRLEY ASPRILLA IBARGUEN	VIRTUAL
10666	Pregrado	MARIA DEIDAMIA CORTES CABEZAS	VIRTUAL
10667	Pregrado	LYLLIANA IBARRA MORENO	VIRTUAL
10668	Pregrado	DAMARIS MORENO PEREA	VIRTUAL
10669	Pregrado	EIMY MURILLO ARRIAGA	VIRTUAL
10670	Pregrado	WILDER ANTONIO RIVAS MOSQUERA	VIRTUAL
10671	Pregrado	MONICA ALEXANDRA ZAPATA MURILLO	VIRTUAL
10672	Pregrado	ALEXANDER MORENO LOZANO	VIRTUAL
10673	Pregrado	LUIS YEISON MARTINEZ OREJUELA	VIRTUAL
10674	Pregrado	HANIER ISAAC IBARGUEN SOLIS	VIRTUAL

10675	Pregrado	JOHN FREDIS MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
10676	Pregrado	RODRIGO JOSE MOSQUERA RUIZ	VIRTUAL
10677	Pregrado	LUIS ALBERTO MOSQUERA IBARGUEN	VIRTUAL
10678	Pregrado	MILLER ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
10679	Pregrado	SIMERIS MURILLO RUIZ	VIRTUAL
10680	Pregrado	WISTON HURTADO MOSQUERA	VIRTUAL
10681	Pregrado	MILENA MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
10682	Pregrado	DIEGO ALEJANDRINO ARBOLEDA BARAHONA	VIRTUAL
10683	Pregrado	JENIFER CAROLINA IBARGUEN TORRES	VIRTUAL
10684	Pregrado	DAIRA MILENA GUTIERREZ LONGA	VIRTUAL
10685	Pregrado	RUBIELA GIL ROJAS	VIRTUAL
10686	Pregrado	KAREN YULIETH QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
10687	Pregrado	LUISA FERNANDA RENTERIA PALACIOS	VIRTUAL
10688	Pregrado	KENIA RIVAS LONGA	VIRTUAL
10689	Pregrado	MARCELA LUNA RUIZ	VIRTUAL
10690	Pregrado	YUSELLY MOSQUERA RIVAS	VIRTUAL
10691	Pregrado	DIEGO ARMANDO MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
10692	Pregrado	VIKY LISETH RODRIGUEZ LEMUS	VIRTUAL
10693	Pregrado	ANGY PAOLA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10694	Pregrado	ASTRID YOMIRA BENITEZ GOMEZ	VIRTUAL
10695	Pregrado	VIVIANA MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
10696	Pregrado	NALIHA SOFIA MATURIN LOPEZ	VIRTUAL
10697	Pregrado	DAYFENI RIVAS RENTERIA	VIRTUAL
10698	Pregrado	EDITH YACELY CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
10699	Pregrado	ZARLY LORENA TAMAYO RENTERIA	VIRTUAL
10700	Pregrado	YEFER ALEJANDRO MURILLO GRUESSO	VIRTUAL
10701	Pregrado	KATERIN YAJAIRA POLO RIVAS	VIRTUAL
10702	Pregrado	LINA MARCELA CONDE MOSQUERA	VIRTUAL
10703	Pregrado	YESIKA ANDREA MOSQUERA ROLDAN	VIRTUAL
10704	Pregrado	ANLLY SORLENIA VALENCIA BEDOYA	VIRTUAL
10705	Pregrado	CAROLINA QUINTO COPETE	VIRTUAL
10706	Pregrado	MERLIN YULIETH CAMACHO ALBORNOZ	VIRTUAL
10707	Pregrado	DIANA PATRICIA MORENO MARTINEZ	VIRTUAL
10708	Pregrado	YASELI MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10709	Pregrado	YUDEYCY AGUILAR LEDEZMA	VIRTUAL
10710	Pregrado	JANGLER EUNIVER MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
10711	Pregrado	KAREN YIETH RIVAS PEREA	VIRTUAL
10712	Pregrado	KAREN JOHANA ASPRILLA QUINONES	VIRTUAL
10713	Pregrado	YUHEYDY AGUILAR LEDEZMA	VIRTUAL
10714	Pregrado	YUMARY ALEXANDRA ASPRILLA MURILLO	VIRTUAL
10715	Pregrado	ALEXANDER COPETE MOSQUERA	VIRTUAL
10716	Pregrado	JOSE MIGUEL MOSQUERA HINESTROZA	VIRTUAL
10717	Pregrado	DAVID DARIO PEÑA MOSQUERA	VIRTUAL
10718	Pregrado	ALIZA MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
10719	Pregrado	KELY JHOANA RIVAS HURTADO	VIRTUAL
10720	Pregrado	JUAN CARLOS MURILLO LAGAREJO	VIRTUAL
10721	Pregrado	YORLEIDI IBARGUEN IBARGUEN	VIRTUAL
10722	Pregrado	JOSE CLEMENTE RIVAS	VIRTUAL
10723	Pregrado	RAMON ANDRES IBARGUEN MOSQUERA	VIRTUAL
10724	Pregrado	KARLA ISABELLA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10725	Pregrado	JESUS AMERICO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10726	Pregrado	DIANA MARCELA HINESTROZA HINESTROZA	VIRTUAL
10727	Pregrado	YUCELLY LUNA SANCHEZ	VIRTUAL
10728	Pregrado	LEYSON URRUTIA CORDOBA	VIRTUAL
10729	Pregrado	ANGEL FIDELIO MOSQUERA MENA	VIRTUAL
10730	Pregrado	ANNY MILENA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10731	Pregrado	YANIL ALEXANDER RIVAS RIVAS	VIRTUAL
10732	Pregrado	ROSA YESID IBARGUEN PEÑALOZA	VIRTUAL
10733	Pregrado	DAVINSON RIVAS RIVAS	VIRTUAL
10734	Postgrado	ANA ORLINDA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10735	Postgrado	MARTIRO RODRIGUEZ MORENO	VIRTUAL

10736	Pregrado	HEIDY BEATRIZ PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
10737	Pregrado	JUANA MARIA ARCO MURILLO	VIRTUAL
10738	Pregrado	YUBER PALACIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
10739	Pregrado	JESANY PAULINA URIBE LEZCANO	VIRTUAL
10740	Pregrado	YADILMA MORENO LUNA	VIRTUAL
10741	Pregrado	LORLEYBI MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
10742	Pregrado	CRISTIAN YESID MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
10743	Pregrado	GUELMY YARITZA VALOYES CUESTA	VIRTUAL
10744	Pregrado	FERLEY GUARDIA MENA	VIRTUAL
10745	Pregrado	YOSIMAR TELLO IBARGUEN	VIRTUAL
10746	Postgrado	MARYING YANETH QUEJADA MURILLO	VIRTUAL
10747	Pregrado	KELVIN TORRES ASPRILLA	VIRTUAL
10748	Pregrado	ESTIVINSON MELENDEZ PEREA	VIRTUAL
10749	Pregrado	YESID ALBERTO RIVAS BENITEZ	VIRTUAL
10750	Pregrado	DERINSON MOSQUERA LOZANO	VIRTUAL
10751	Pregrado	MILTON ESTHEILER TORRES MURILLO	VIRTUAL
10752	Pregrado	YEISON YECID MURILLO MARTÍNEZ	VIRTUAL
10753	Pregrado	DENNYS SAMANTHA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
10754	Pregrado	JESSICA ARGENIS ROMAÑA COPETE	VIRTUAL
10755	Pregrado	JHARITZA ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
10756	Pregrado	TIVERIO MAYA CHOCHO	VIRTUAL
10757	Pregrado	ANGEL GAMBOA MOSQUERA	VIRTUAL
10758	Pregrado	ANGIE DANIELA RENTERIA PINILLA	VIRTUAL
10759	Pregrado	DAMARI CHIRIPUA CHOCHO	VIRTUAL
10760	Pregrado	YINA ALEJANDRA BERMUDEZ ASPRILLA	VIRTUAL
10761	Pregrado	KAREN YESENIA VALENCIA VELEZ	VIRTUAL
10762	Pregrado	LUIS CARLOS MENA MORALES	VIRTUAL
10763	Pregrado	JASIRA ADRIANA MOSQUERA IBARGUEN	VIRTUAL
10764	Pregrado	VLADIMIR CHALA PALMA	VIRTUAL
10765	Pregrado	JUAN MANUEL CHALA CORODOBA	VIRTUAL
10766	Pregrado	YULIZA PINILLA GARRIDO	VIRTUAL
10767	Pregrado	BEYDY PATRICIA VIVAS IBARGUEN	VIRTUAL
10768	Pregrado	YESSICA MACHADO PALOMEQUE	VIRTUAL
10769	Pregrado	ASTRITH ALVAREZ ANDRADE	VIRTUAL
10770	Pregrado	LUZ ROCIO RENTERIA ROA	VIRTUAL
10771	Pregrado	JUAN BAUTISTA LEMUS PEREA	VIRTUAL
10772	Pregrado	MARIA ESTUAR LEMUS RENTERIA	VIRTUAL
10773	Pregrado	LUZ ESTHER MATURANA RENTERIA	VIRTUAL
10774	Pregrado	YULIZA GARRIDO RENTERIA	VIRTUAL
10775	Pregrado	YINNY PATRICIA CORDOBA MENA	VIRTUAL
10776	Pregrado	JARLINSON VIVAS PAZ	VIRTUAL
10777	Pregrado	LUZ AURORA HURTADO CORDOBA	VIRTUAL
10778	Pregrado	MARIA FELIX IBARGUEN GUERRERO	VIRTUAL
10779	Pregrado	YENIFER CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
10780	Pregrado	RIGOBERTO ANIPE MECHA	VIRTUAL
10781	Pregrado	JASMIN ANGULO CUESTA	VIRTUAL
10782	Pregrado	YENNY ASPRILLA HURTADO	VIRTUAL
10783	Pregrado	JAIME ALIRIO BERMUDEZ VANEGAS	VIRTUAL
10784	Pregrado	INES COPETE CAICEDO	VIRTUAL
10785	Pregrado	ANA RUBIELA CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
10786	Pregrado	MAGALY GONZALEZ MORENO	VIRTUAL
10787	Pregrado	CISNEYDER MILENA HERNANDEZ MOSQUERA	VIRTUAL
10788	Pregrado	YIDI IRINU HINESTROZA ASPRILLA	VIRTUAL
10789	Pregrado	ROCE MARI LOPEZ GONZALEZ	VIRTUAL
10790	Pregrado	SARA MARGARITA MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
10791	Pregrado	INGRI MURILLO ARANGO	VIRTUAL
10792	Pregrado	DANNY TIBURCIA PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
10793	Pregrado	SANTIAGO PARRA VALENCIA	VIRTUAL
10794	Pregrado	YIRICA RIOS ARANGO	VIRTUAL
10795	Pregrado	SIRLEY RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
10796	Pregrado	NUCIS DEL CARMEN VALENCIA MOSQUERA	VIRTUAL

10797	Pregado	PRAXITELES ROBERTO HENAO IBARGUEN	VIRTUAL
10798	Pregado	AURELIANO MORENO VALENCIA	VIRTUAL
10799	Pregado	YESSICA ALEXANDRA MURILLO MORENO	VIRTUAL
10800	Pregado	MASSIEL PALACIOS CASAS	VIRTUAL
10801	Pregado	CRISTIAN ANDRES HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
10802	Pregado	LUCY ANGELICA LOPEZ ACUE	VIRTUAL
10803	Pregado	JHESLY VIVIANA PALACIOS VALOYES	VIRTUAL
10804	Pregado	YASLEI RIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
10805	Pregado	YUSTIN JOSÉ RENTERÍA CORDOBA	VIRTUAL
10806	Pregado	JOAN SEBASTIAN MOSQUERA BENITEZ	VIRTUAL
10807	Pregado	FIDOLO HERRERA LINARES	VIRTUAL
10808	Pregado	SUMMY YADIR PALACIOS PEREA	VIRTUAL
10809	Pregado	EDINSON YESID LEDESMA BORJA	VIRTUAL
10810	Pregado	MARIA ERIKA MOLINA COPETE	VIRTUAL
10811	Postgrado	LUZ DARY PEREA OSORNO	VIRTUAL
10812	Postgrado	OFFMAN LOZANO URREGO	VIRTUAL
10813	Pregado	DAYRON ESTIBEN CHALA VALOYES	VIRTUAL
10814	Pregado	KAREN JOHANA CUESTA PARRA	VIRTUAL
10815	Pregado	CILBIO ROJAS PEDROZA	VIRTUAL
10816	Pregado	DIOSLINDO TANICAMO CHARRERO	VIRTUAL
10817	Pregado	HARLINSON MENDOZA BLANDON	VIRTUAL
10818	Pregado	CLAUDIA PATRICIA MENDOZA MURILLO	VIRTUAL
10819	Pregado	EDWIN CRISTOPHER RUIZ LARGACHA	VIRTUAL
10820	Pregado	JHANNY YURLEY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10821	Pregado	ARIEL ANDRES MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
10822	Pregado	JHON ALEXANDER RIOS MOSQUERA	VIRTUAL
10823	Pregado	EMILSE MOSQUERA ALOMIA	VIRTUAL
10824	Pregado	YAMELISA SANTOS RIOS	VIRTUAL
10825	Pregado	EMMY YULIETH BEJARANO ROJAS	VIRTUAL
10826	Postgrado	CARLOS ANDRÉS PALACIO ARRIAGA	VIRTUAL
10827	Pregado	DIEGO ALEXANDER CAICEDO PEREA	VIRTUAL
10828	Pregado	YULERNY SAAVEDRA OREJUELA	VIRTUAL
10829	Pregado	MARÍA YOLANDA OREJUELA QUIÑOÑEZ	VIRTUAL
10830	Pregado	LUZ YAJAIRA PEREA VALOIS	VIRTUAL
10831	Pregado	MAYOLA MACHADO MENA	VIRTUAL
10832	Pregado	MARIA IDELIZA PALOCIOS PALOMINO	VIRTUAL
10833	Pregado	MERLIN TATIANA RIVAS CRUZ	VIRTUAL
10834	Pregado	MARLYN JOHANA MURILLO MORENO	VIRTUAL
10835	Pregado	BRAYAN ESTIVEN BLANCO PEREA	VIRTUAL
10836	Pregado	ELISABETH MOSQUERA RODIRGUEZ	VIRTUAL
10837	Pregado	JESSICA ALEJANDRA UPEGUI	VIRTUAL
10838	Pregado	DIANA KARINA LOZANO CONAMPIA	VIRTUAL
10839	Pregado	DIANA ELISA REYES CACERES	VIRTUAL
10840	Pregado	MINCHALE PEREA OLEA	VIRTUAL
10841	Pregado	MELAITE CHORI DUMAZA	VIRTUAL
10842	Pregado	EDINSON DAVID TORRES IBARGUEN	VIRTUAL
10843	Pregado	ANA MILENA MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
10844	Pregado	NESTOR MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10845	Pregado	JOSE DEIDER MURILLO PADILLA	VIRTUAL
10846	Pregado	YIRLEAN MORENO MORENO	VIRTUAL
10847	Pregado	CRISTIAN MACHADO PEREA	VIRTUAL
10848	Pregado	DAMARIS BENANCIA AGUALIMPIA CHAVERRA	VIRTUAL
10849	Pregado	DARWIN PALACIOS	VIRTUAL
10850	Pregado	YUSMARY BLANDON BLANDON	VIRTUAL
10851	Pregado	ANAYIBE COPETE ALVAREZ	VIRTUAL
10852	Pregado	MARIA DE LA CRUZ BERRIO PALACIOS	VIRTUAL
10853	Pregado	JHONATAN PALACIOS GAMBOA	VIRTUAL
10854	Pregado	MILLER CUESTA COSSIO	VIRTUAL
10855	Pregado	MARTHA YINETH SALINAS MORENO	VIRTUAL
10856	Pregado	MAYORY BENITEZ HURTADO	VIRTUAL
10857	Pregado	JESSENIA ASPRILLA GARCIA	VIRTUAL

10858	Pregado	YARITZA PACHECO SANTOS	VIRTUAL
10859	Pregado	LISCY VANESSA PALACIOS IBARGUEN	VIRTUAL
10860	Pregado	MANUEL SALVADOR IBARGUEN PALACIOS	VIRTUAL
10861	Pregado	JUNIOR BERRIO PARRA	VIRTUAL
10862	Pregado	HELMER DARIO SERNA OSPITIA	VIRTUAL
10863	Pregado	MARICELA PALACIOS AGUALIMPIA	VIRTUAL
10864	Pregado	ALEXANDER HACHITO PEDROZA	VIRTUAL
10865	Pregado	JEFERSON PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
10866	Pregado	LADY YOHANA CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
10867	Pregado	NAIFER YURANIS PALACIOS HURTADO	VIRTUAL
10868	Pregado	YARLEIDA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
10869	Pregado	DAIRON CUESTA MURILLO	VIRTUAL
10870	Pregado	JHON JAIRO POSADA CHALA	VIRTUAL
10871	Pregado	DIDIER PALACIOS MORENO	VIRTUAL
10872	Pregado	JENIFFER VANESSA HURTADO MONTAÑO	VIRTUAL
10873	Pregado	NOHEMI URRUTIA MORENO	VIRTUAL
10874	Pregado	BREINER MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
10875	Pregado	YALY STEFANY MARTINEZ PINO	VIRTUAL
10876	Pregado	ANGIE GERALDINE MORENO QUEJADA	VIRTUAL
10877	Pregado	KELLY JHOANA RIASCOS MOSQUERA	VIRTUAL
10878	Pregado	STIVEN FERNEY CORDOBA GONZALEZ	VIRTUAL
10879	Pregado	CARLOS ARLEY CUESTA CUESTA	VIRTUAL
10880	Pregado	AURA CRISTINA RENTERIA PEREZ	VIRTUAL
10881	Pregado	LESLLY ROSSANA MENA MOSQUERA	VIRTUAL
10882	Pregado	LEIDY YIRED CUESTA IBARGUEN	VIRTUAL
10883	Pregado	HAROLD YESID VALENCIA VALENCIA	VIRTUAL
10884	Pregado	YOJAN ISAAC RENTERIA GONZALEZ	VIRTUAL
10885	Pregado	HAYDER YECID CORDOBA CUESTA	VIRTUAL
10886	Pregado	YESID YESID MENA RAMIREZ	VIRTUAL
10887	Pregado	JHON FELIPE ARAGON VALENCIA	VIRTUAL
10888	Pregado	MERLIN JOHANA RIVAS RIVAS	VIRTUAL
10889	Pregado	YADINSON PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
10890	Pregado	JARRIZON TAFU LANA	VIRTUAL
10891	Pregado	ANNY YARIZA MOSQUERA HUTADO	VIRTUAL
10892	Pregado	YENESSY LICETH SERNA SOLIS	VIRTUAL
10893	Pregado	CARLOS ALFONSO UNDAGAMA MECHA	VIRTUAL
10894	Pregado	HEIDY PALACIO PALACIO	VIRTUAL
10895	Pregado	MARIA ZULIA RIVAS MORENO	VIRTUAL
10896	Pregado	VANESSA PALACIOS LONDOÑO	VIRTUAL
10897	Pregado	YOHANA CUESTA SALAS	VIRTUAL
10898	Pregado	LUISA FERNANDA MOYA GARCIA	VIRTUAL
10899	Pregado	PEDRO PAULO BATEZA TEQUIA	VIRTUAL
10900	Pregado	YASIRA HERDEZ PALACIOS	VIRTUAL
10901	Pregado	INGRI MELISA BERRIO ROBLEDO	VIRTUAL
10902	Pregado	OLGA PATRICIA AREVALO CAICEDO	VIRTUAL
10903	Pregado	CLARIBETH BUENAÑOS PALACIOS	VIRTUAL
10904	Pregado	JHOANA PATRICIA MORENO CÓRDOBA	VIRTUAL
10905	Pregado	KATERINE RODRIGUEZ MATURANA	VIRTUAL
10906	Pregado	LUISA VANESA PEREA CÓRDOBA	VIRTUAL
10907	Pregado	CARLOS MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
10908	Pregado	LEIDYS KARINA BERRIO CORDOBA	VIRTUAL
10909	Pregado	JESSICA JINETH MORENO MURILLO	VIRTUAL
10910	Pregado	KELLY RENTERIA	VIRTUAL
10911	Pregado	YURLEICY YINETH MORENO RENTERIA	VIRTUAL
10912	Pregado	MERI ZALDIS LEMOS RENTERIA	VIRTUAL
10913	Pregado	ESTHER GONZALEZ MORENO	VIRTUAL
10914	Pregado	ZAMIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	VIRTUAL
10915	Pregado	DAVID FERDO BECERRA PALACIO	VIRTUAL
10916	Pregado	CAROLINA SANCHEZ RIVAS	VIRTUAL
10917	Pregado	YIRLEANA FORASTERO MECHA	VIRTUAL
10918	Pregado	OLIVER ARCE MURILLO	VIRTUAL

10919	Pregrado	YULIANA PAOLA MORENO RIVAS	VIRTUAL
10920	Pregrado	KELLY YUSNAY MURILLO PALACIOS	VIRTUAL
10921	Pregrado	JEIDY MARTINEZ CORDOBA	VIRTUAL
10922	Pregrado	EVERTH CAICEDO ROMAÑA	VIRTUAL
10923	Pregrado	JULIA YUSLEIDY RAMIREZ MURILLO	VIRTUAL
10924	Pregrado	DAYANNA SANCHEZ JABE	VIRTUAL
10925	Pregrado	YENY RIVAS MARTINEZ	VIRTUAL
10926	Pregrado	NELSON PALACIOS VALOY	VIRTUAL
10927	Pregrado	ANGIE MELISSA MORENO RIVAS	VIRTUAL
10928	Pregrado	DALILI RUIZ CACERES	VIRTUAL
10929	Pregrado	YIRLE KATERINE MURILLO RIOS	VIRTUAL
10930	Pregrado	ULCINO MORROCO CABRERA	VIRTUAL
10931	Pregrado	CAROLINA GAMBOA URRUTIA	VIRTUAL
10932	Pregrado	GENARA PALACIOS COPETE	VIRTUAL
10933	Pregrado	CAROL JULIE OSORIO PINILLA	VIRTUAL
10934	Pregrado	LUIS ALBERTO MUÑOZ CAIZAMO	VIRTUAL
10935	Pregrado	SANDRA MILENA CORDOBA SERNA	VIRTUAL
10936	Pregrado	ROSA MARIA CUESTA HINESTROZA	VIRTUAL
10937	Pregrado	KELY JHOANA PALACIOS BEJARANO	VIRTUAL
10938	Pregrado	NELSY YINELA RENGIFO VALOYES	VIRTUAL
10939	Pregrado	DEILER PINO SERNA	VIRTUAL
10940	Pregrado	MARLIN DURAN CORDOBA	VIRTUAL
10941	Pregrado	MONICA PRADO RODRIGUEZ	VIRTUAL
10942	Pregrado	YUSSY ANGÉLICA HURTADO LOZANO	VIRTUAL
10943	Pregrado	BELARMINA AMAGARA ORTEGA	VIRTUAL
10944	Pregrado	BERNAY CAIZAMO BAILARIN	VIRTUAL
10945	Pregrado	KAREN YUSETH MENA MENA	VIRTUAL
10946	Pregrado	SARA YINETH CORDOBA BEJARANO	VIRTUAL
10947	Pregrado	YERLINA ASPRILLA MENA	VIRTUAL
10948	Pregrado	SAMIRA PATRICIA RAMIREZ RENTERIA	VIRTUAL
10949	Pregrado	YOHANA ROA BENITEZ	VIRTUAL
10950	Pregrado	MIRLEIDYS VALENCIA MORENO	VIRTUAL
10951	Pregrado	SUSANA DELCARMEN WHITAKER GARCES	VIRTUAL
10952	Pregrado	CIRIA ISABEL MORENO GOMEZ	VIRTUAL
10953	Pregrado	LUZ ANDREA COPETE QUINTO	VIRTUAL
10954	Pregrado	NELSON CABRERA MARMOLEJO	VIRTUAL
10955	Pregrado	ALEXA TRELLEZ SALAS	VIRTUAL
10956	Pregrado	GONZALO BATEZA MURRI	VIRTUAL
10957	Pregrado	YARLEIDY ROJAS ROMAÑA	VIRTUAL
10958	Pregrado	YANULIS SERNA PALACIOS	VIRTUAL
10959	Pregrado	JULIANA MARIA HACHITO CAIZAMO	VIRTUAL
10960	Pregrado	MAYERLY CORDOBA MAYOLO	VIRTUAL
10961	Pregrado	JESUS ALBERTO MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
10962	Pregrado	LAURA CRISTINA MURILLO ARIAS	VIRTUAL
10963	Pregrado	KELLYS PAOLA MENA CHAVERRA	VIRTUAL
10964	Pregrado	DALMA MORENO BUENAÑOS	VIRTUAL
10965	Pregrado	FLOR ERMIRA VALENCIA CUESTA	VIRTUAL
10966	Pregrado	DELSA RIVAS SALAS	VIRTUAL
10967	Pregrado	KELLY JHOANA PALACIOS RENTERIA	VIRTUAL
10968	Pregrado	MILEYDY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
10969	Pregrado	MARTHA LUCIA PEREZ CABRERA	VIRTUAL
10970	Pregrado	CY PAOLA PALOMEQUE AGUALIMPIA	VIRTUAL
10971	Pregrado	NORA IVONNE MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
10972	Pregrado	NEYLA MARTINEZ PALOMEQUE	VIRTUAL
10973	Pregrado	YUDY IBARGUEN	VIRTUAL
10974	Pregrado	ROSMERY PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
10975	Pregrado	YEDIZ CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
10976	Pregrado	YENIFER ASPRILLA HINOJOZA	VIRTUAL
10977	Pregrado	YARLEICY CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
10978	Pregrado	VIVIAN JHOANA RIVAS MURILLO	VIRTUAL
10979	Pregrado	YOSUAR VALENCIA VALOIS	VIRTUAL

10980	Pregrado	YULIANA CORDOBA MARTINEZ	VIRTUAL
10981	Pregrado	YURISAN PALACIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
10982	Pregrado	YULIANA MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
10983	Pregrado	LEIDY SANCHEZ	VIRTUAL
10984	Pregrado	YENCY YALIZA SANTOS RENTERIA	VIRTUAL
10985	Pregrado	ARITZAMOSQUERAVANEGAS	VIRTUAL
10986	Pregrado	DAICY SERNA CUESTA	VIRTUAL
10987	Pregrado	MARLENIS MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
10988	Pregrado	DOLENTINO PEDROZA CAIZAMO	VIRTUAL
10989	Postgrado	ANGELA MARIA PALACIOS	VIRTUAL
10990	Pregrado	MILADY CHIRIPUA TASCON	VIRTUAL
10991	Pregrado	SOLMILDA SARCO PIPICAY	VIRTUAL
10992	Pregrado	GILBERTO NATURO CHECHE	VIRTUAL
10993	Pregrado	SABINA MOYA ORTIZ	VIRTUAL
10994	Pregrado	YOSMAIRA IBAMIA VALENCIA	VIRTUAL
10995	Pregrado	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
10996	Pregrado	MIRIANA BARRIGON ISMARE	VIRTUAL
10997	Pregrado	ATANACIO CHAMORRO TAPI	VIRTUAL
10998	Pregrado	ZULLY MATURANA SALAMANDRA	VIRTUAL
10999	Pregrado	CY MARIA PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
11000	Pregrado	INGRI SAMIRA MENA MORENO	VIRTUAL
11001	Pregrado	ORLANDO BANIAMA UATIQUI	VIRTUAL
11002	Pregrado	VERONICA OREJUELA MARTINEZ	VIRTUAL
11003	Postgrado	JUAN ANDRES AMPUDIA MOSQUERA	VIRTUAL
11004	Pregrado	DY PAOLA ZAPATA FLOREZ	VIRTUAL
11005	Pregrado	JOSE LISARDO OLEA CONDE	VIRTUAL
11006	Pregrado	KELY PAOLA HURTADO ARIAS	VIRTUAL
11007	Pregrado	LEYDIS YOHANA GUEVARA HINESTROZA	VIRTUAL
11008	Pregrado	KELLY JOHANA LARA IBARGUEN	VIRTUAL
11009	Pregrado	ILMA FORASTERO TUNAY	VIRTUAL
11010	Pregrado	ANA FABIOLA HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
11011	Pregrado	ALEXANDRA ANDREA PEREA HEREDIA	VIRTUAL
11012	Pregrado	FRANKLIN DAVID RIVAS PEREA	VIRTUAL
11013	Pregrado	KLEIDY MELIZA CUESTA SALAS	VIRTUAL
11014	Pregrado	MANUELA QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
11015	Pregrado	MARIMAR PEREA CORDOBA	VIRTUAL
11016	Pregrado	NELLY ADRIANA RENTERIA ORTIZ	VIRTUAL
11017	Pregrado	BLANCA NIDIA MORENO IBARGUEN	VIRTUAL
11018	Pregrado	CARMENCITA CHAMI TUNAY	VIRTUAL
11019	Pregrado	ETI JOHANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	VIRTUAL
11020	Pregrado	YURLENY PALACIOS CUESTA	VIRTUAL
11021	Pregrado	MARIA LILIANA PALACIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
11022	Pregrado	MARIA ISABELINA MOSQUERA LOPEZ	VIRTUAL
11023	Pregrado	TELEMACO CONDE BARIQUIDURA	VIRTUAL
11024	Pregrado	AURA NELIS PARRA MORENO	VIRTUAL
11025	Pregrado	ROSA CARMELINA MURILLO MURILLO	VIRTUAL
11026	Pregrado	YARIS MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
11027	Pregrado	MILAGRO SANCHEZ CARABALLO	VIRTUAL
11028	Pregrado	YISSELA SANCHEZ PALACIOS	VIRTUAL
11029	Pregrado	DIGNA LUZ ROMAÑA CHAVERRA	VIRTUAL
11030	Pregrado	OCTAVIO BECHECHE CAIZAMO	VIRTUAL
11031	Pregrado	EMILIO DUMASA SAUSA	VIRTUAL
11032	Pregrado	LUIS EDUARDO PEÑALOZA OLIER	VIRTUAL
11033	Pregrado	YUBER ANTONIO CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
11034	Pregrado	LEIDY VANESSA ASPRILLA PINO	VIRTUAL
11035	Pregrado	LUIS CARLOS BATEZA ARCE	VIRTUAL
11036	Pregrado	JULIO AMAGARA CHORY	VIRTUAL
11037	Pregrado	LIVIO DUMASA CUÑAPA	VIRTUAL
11038	Pregrado	ELICEO CONDE CHAMI	VIRTUAL
11039	Pregrado	LUIS GONZALO CHAVERRA VALENCIA	VIRTUAL
11040	Pregrado	OSCAR YOHARNY PALACIOS BERRIO	VIRTUAL

11041	Pregrado	ADRIANA MARIA VACA RIOS	VIRTUAL
11042	Pregrado	YOHELY PATRICIA MORENO BETANCUR	VIRTUAL
11043	Pregrado	JHON JAIRO PALACIOS PALOMEQUE	VIRTUAL
11044	Pregrado	YINA PAOLA SANCHEZ BUENAÑOS	VIRTUAL
11045	Pregrado	YARLENCIS SALAS	VIRTUAL
11046	Pregrado	ERIKA ANDREA CÓRDOBA MENA	VIRTUAL
11047	Pregrado	YULEY GARCIA	VIRTUAL
11048	Postgrado	FELIPE ANTONIO MENA VALENCIA	VIRTUAL
11049	Pregrado	YUDY MOSQUERA	VIRTUAL
11050	Pregrado	CELSA PATRICIA RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
11051	Pregrado	DANITSA CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
11052	Pregrado	SALOME VARGAS PALACIOS	VIRTUAL
11053	Pregrado	WILSON NOVER PAYAREZ RENGIFO	VIRTUAL
11054	Pregrado	YEFFERSON EMIR SALAS SANTOS	VIRTUAL
11055	Pregrado	LUIS HERNAN MENA CHAVERRA	VIRTUAL
11056	Pregrado	KATRIN ELENA ANGULO IBARGUEN	VIRTUAL
11057	Pregrado	EDGAR ANDRES MENA PALACIOS	VIRTUAL
11058	Pregrado	ARLEYSON RENTERIA PALMA	VIRTUAL
11059	Pregrado	JESUS ROBINSON OREJUELA MOSQUERA	VIRTUAL
11060	Pregrado	JUAN CARLOS MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
11061	Pregrado	BISMARCK OLIER ABADIA MORENO	VIRTUAL
11062	Pregrado	SIXTO ALEXANDER MURILLO MANYOMA	VIRTUAL
11063	Pregrado	YISED PATRICIA PEREA PEREA	VIRTUAL
11064	Pregrado	LUZ MORELIA MORELO RODRIGUEZ	VIRTUAL
11065	Pregrado	SINDY PAOLA MORENO CUESTA	VIRTUAL
11066	Pregrado	LILELLIS CUESTA CUESTA	VIRTUAL
11067	Pregrado	KENDY MURILLO MENA	VIRTUAL
11068	Pregrado	LILELLIS CUESTA CUESTA	VIRTUAL
11069	Pregrado	DELY YISELY MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
11070	Pregrado	PAULA NAYELY CORDOBA MOSQUERA	VIRTUAL
11071	Pregrado	YULIETHCAROLINAALZATEMORALES	VIRTUAL
11072	Pregrado	KETY JOHANA ASPRILLA IBARGUEN	VIRTUAL
11073	Pregrado	WILSON JUNIOR MORENO QUINTO	VIRTUAL
11074	Pregrado	MERLIN ARIAS	VIRTUAL
11075	Pregrado	KEYLIN YULIE RODRIGUEZ CORDOBA	VIRTUAL
11076	Pregrado	KENNIA DAHIANA MARTINEZ MURILLO	VIRTUAL
11077	Pregrado	IRINA MARCELA MOSQUERA ALBORNOZ	VIRTUAL
11078	Pregrado	KELY YOHANA PALMA PEREA	VIRTUAL
11079	Pregrado	CATERINE PALACIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
11080	Pregrado	KATY JULIETH LLOREDA MORENO	VIRTUAL
11081	Pregrado	ESTIWARD ANDRES CABRERA PALACIOS	VIRTUAL
11082	Pregrado	YEISY SALCEDO ARROYO	VIRTUAL
11083	Pregrado	YASMARI ROMAÑA INCEL	VIRTUAL
11084	Pregrado	YARLEIZA TATIANA MACHADO PALOMEQUE	VIRTUAL
11085	Pregrado	KAREN ANYELY MATURANA CASTRO	VIRTUAL
11086	Pregrado	PEBELS YOFFARI CHAVERRA SEGURA	VIRTUAL
11087	Pregrado	YURLEY MORENO HINESTROZA	VIRTUAL
11088	Pregrado	JAMES YASON RODRÍGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
11089	Pregrado	YUSMERI ASPRILLA MENA	VIRTUAL
11090	Pregrado	YURLEIDIS MORENO CUESTA	VIRTUAL
11091	Pregrado	YADY MARLEY PEREZ CUESTA	VIRTUAL
11092	Pregrado	DAYHAN HINESTROZA MATURANA	VIRTUAL
11093	Pregrado	DAHIANA CHAVERRA CAICEDO	VIRTUAL
11094	Pregrado	AIDA NEVIS ANGULO CHAVEZ	VIRTUAL
11095	Pregrado	MAILY MILENA MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
11096	Pregrado	IRMA PAOLA CASTILLO CORDOBA	VIRTUAL
11097	Pregrado	DIANY INES CHAMORRO CASAMA	VIRTUAL
11098	Pregrado	YEIMAR MARCELO MURILLO HERNANDEZ	VIRTUAL
11099	Pregrado	GUMERCINDO MENA CUESTA	VIRTUAL
11100	Pregrado	JAINIBER BARRETO MURILLO	VIRTUAL
11101	Pregrado	AURI YURLEIDY CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL

11102	Pregrado	KIARA PAOLA BECERRA MENA	VIRTUAL
11103	Pregrado	JULIANA ORTIZ	VIRTUAL
11104	Postgrado	DIANA GABRIELA MORENO GARCIA	VIRTUAL
11105	Pregrado	ROCÍO CAICEDO RENTERÍA	VIRTUAL
11106	Pregrado	LAURA JULIETH HINESTROZA QUINTO	VIRTUAL
11107	Pregrado	JULIETH ANDREA CORDOBA MENDOZA	VIRTUAL
11108	Pregrado	ELIZABETH MENA MENA	VIRTUAL
11109	Pregrado	VIANNEY YORLEIBYS PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
11110	Pregrado	KLEYCEN LICETH CUESTA SALAS	VIRTUAL
11111	Pregrado	KAREN YINETH ROBLEDO IBARGUEN	VIRTUAL
11112	Pregrado	YUSLEYDA PEREA CUESTA	VIRTUAL
11113	Pregrado	KARINA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
11114	Pregrado	ORANNY PATRICIA TORRES CUESTA	VIRTUAL
11115	Pregrado	DIVIER ARLEY GIL MOSQUERA	VIRTUAL
11116	Pregrado	FAISURY PALACIOS GAMBOA	VIRTUAL
11117	Pregrado	MARIA YURLEY ARROYO GONZALEZ	VIRTUAL
11118	Pregrado	LUCY JHOANA COPETE QUINTO	VIRTUAL
11119	Pregrado	WENDY TATIANA URRUTIA ANGULO	VIRTUAL
11120	Pregrado	NARLIN PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
11121	Pregrado	SHIRLEN CAROLA MENA MENA	VIRTUAL
11122	Pregrado	KARINA VALOYES MARTINEZ	VIRTUAL
11123	Pregrado	KAREN VANESSA CORDOBA RUIZ	VIRTUAL
11124	Pregrado	MARLIS GONZALEZ MOSQUERA	VIRTUAL
11125	Pregrado	YOARCY MORENO MORENO	VIRTUAL
11126	Pregrado	ROSA ANGELICA CARVAJAL MURILLO	VIRTUAL
11127	Pregrado	DANNY JOHANA PALOMEQUE	VIRTUAL
11128	Pregrado	YUDY TRINA MENA VALENCIA	VIRTUAL
11129	Pregrado	ZORIS MIRLEY ROMANA RAMIREZ	VIRTUAL
11130	Pregrado	YENNY ANDREA RENGIFO CORDOBA	VIRTUAL
11131	Pregrado	ANNY PETRONA MENA PEREZ	VIRTUAL
11132	Pregrado	ADIELA MORENO ROMANA	VIRTUAL
11133	Pregrado	KAREN LINETH JARAMILLO GREINS	VIRTUAL
11134	Pregrado	KAREN YUSSETH JARAMILLO GREINS	VIRTUAL
11135	Pregrado	JENISFFER PALACIOS MENA	VIRTUAL
11136	Pregrado	YENIFER ANDREA PALACIOS GONZALEZ	VIRTUAL
11137	Pregrado	NEIVER JOSE MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11138	Pregrado	ANA YULMARY LUNA IBARGUEN	VIRTUAL
11139	Pregrado	PAOLA ANDREA MENA PACHECO	VIRTUAL
11140	Pregrado	ANGELA YADIRA COSSIO URRUTIA	VIRTUAL
11141	Pregrado	YASURI HURTADO ABADIA	VIRTUAL
11142	Pregrado	CARMEN YASCIRIS RUIZ ARAGON	VIRTUAL
11143	Pregrado	JOSE LUIS HURTADO TORRES	VIRTUAL
11144	Pregrado	ROSA ANGELICA MOSQUERA GRUESO	VIRTUAL
11145	Pregrado	DEISON ANDRES MOSQUERA	VIRTUAL
11146	Pregrado	ANLLI YANETH BEJARANO LONGA	VIRTUAL
11147	Pregrado	MERLYN VICTORIA BURITICA VIVEROS	VIRTUAL
11148	Pregrado	YAINA YALIRA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11149	Pregrado	ANGI MELISA PALACIOS BORJA	VIRTUAL
11150	Pregrado	IRIS YORLEIDA ARCOS ORDOÑEZ	VIRTUAL
11151	Pregrado	SULEIMA MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
11152	Pregrado	KARINA ANDREA QUINTO QUINTO	VIRTUAL
11153	Pregrado	GLORIA MILENA BARCO CHALA	VIRTUAL
11154	Pregrado	MARIA NATALI MORENO JIMENEZ	VIRTUAL
11155	Pregrado	JHON HELBER ANDRADE GIL	VIRTUAL
11156	Postgrado	DISNEY MOSQUERA VIVEROS	VIRTUAL
11157	Pregrado	YANELLY YELISSA RUIZ MOSQUERA	VIRTUAL
11158	Pregrado	DARLIS LOZANO DIAZ	VIRTUAL
11159	Pregrado	KAREN ROSIRIS MURILLO MENA	VIRTUAL
11160	Pregrado	KEISSY DANIELA APARICIO PEREA	VIRTUAL
11161	Pregrado	YASIDI AMPARO LOPEZ AGUILAR	VIRTUAL
11162	Pregrado	CRUZ NELISA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL

11163	Pregado	DISNEY YANSELY POTES URRUTIA	VIRTUAL
11164	Pregado	LUZ ADRIANA MARTINEZ AGUILAR	VIRTUAL
11165	Pregado	ANA HILER FLOREZ MURILLO	VIRTUAL
11166	Pregado	AYNA NATALIA OREJUELA PALACIOS	VIRTUAL
11167	Pregado	KATERINE BENITEZ MENA	VIRTUAL
11168	Pregado	YULIANNY QUINTO HURTADO	VIRTUAL
11169	Pregado	JANCY LORENA MOSQUERA IBARGUEN	VIRTUAL
11170	Pregado	ANGELICA ALBORNOZ CRUZ	VIRTUAL
11171	Pregado	YUSNEIDY CORDOBA QUINTO	VIRTUAL
11172	Pregado	LILIANA CORDOBA MORENO	VIRTUAL
11173	Pregado	NESLIM MOSQUERA WALDO	VIRTUAL
11174	Pregado	MARIA FERNANDA LEMUS CUESTA	VIRTUAL
11175	Pregado	LOIDA RUTH MURILLO CHAMORRO	VIRTUAL
11176	Pregado	ANA CRISTINA BECERRA	VIRTUAL
11177	Pregado	NELLYS MURILLO POTES	VIRTUAL
11178	Pregado	SOFIA VANEGAS PANDALES	VIRTUAL
11179	Pregado	KENIA TENORIO POTES	VIRTUAL
11180	Pregado	DAGOBERTO JIMENEZ BERMUDEZ	VIRTUAL
11181	Pregado	DANIELA ASPRILLA CORDOBA	VIRTUAL
11182	Pregado	EILYN BADILLO CORDOBA	VIRTUAL
11183	Pregado	LISBETH SIMERI RIVERA COPETE	VIRTUAL
11184	Pregado	LUZ ADRIANA BECERRA	VIRTUAL
11185	Pregado	BIBIANA POTES MEDINA	VIRTUAL
11186	Pregado	YANETH LOPEZ VALOIS	VIRTUAL
11187	Pregado	JULIAN DAVID ARIAS RUIZ	VIRTUAL
11188	Pregado	YENISFER GARCIA VELASQUEZ	VIRTUAL
11189	Pregado	KATERINE MENA MURILLO	VIRTUAL
11190	Pregado	STELLA TABORDA RIVERA	VIRTUAL
11191	Pregado	JOSE ELADIO PEREA BONILLA	VIRTUAL
11192	Pregado	LEIDI PATRICIA MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
11193	Pregado	XILENA LOPEZ HURTADO	VIRTUAL
11194	Pregado	ESMILDA MOSQUERA GUERRERO	VIRTUAL
11195	Pregado	BIELCA ADRIANA GONZÁLEZ RUIZ	VIRTUAL
11196	Pregado	GLORIA NELCY CABRERA PALACIOS	VIRTUAL
11197	Pregado	DUVAN MOSQUERA HINESTROZA	VIRTUAL
11198	Pregado	YEFFER MOSQUERA MENA	VIRTUAL
11199	Pregado	LEYSON RENGIFO RAMIREZ	VIRTUAL
11200	Pregado	YULY LILIANA CRUZ AGUILAR	VIRTUAL
11201	Pregado	ROSA EULALIA PEREZ CHALA	VIRTUAL
11202	Pregado	CLAUDIA PATRICIA LUNA JABE	VIRTUAL
11203	Pregado	SAVIER PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
11204	Pregado	MILENY MARMOLEJO ARANGO	VIRTUAL
11205	Pregado	IRIS TAHIRA MORENO RIVERA	VIRTUAL
11206	Pregado	YEFERSON ABADIA ABADIA	VIRTUAL
11207	Pregado	KAREN ONEIDA MANGA MARTINEZ	VIRTUAL
11208	Pregado	MARINA MARTINEZ MORENO	VIRTUAL
11209	Pregado	ANGIE VANESSA DOMINGUEZ CORDOBA	VIRTUAL
11210	Pregado	JACKSON STIVEN ESCOBAR LOZANO	VIRTUAL
11211	Postgrado	LUIS CARLOS RENTERIA MANYOMA	VIRTUAL
11212	Pregado	YULI HELADYS MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
11213	Pregado	CARLOS ANDRES PALACIOS MATURANA	VIRTUAL
11214	Pregado	DANIA YOLETH MORENO PALACIOS	VIRTUAL
11215	Pregado	JHULIETH CAMILA ARIAS RENTERIA	VIRTUAL
11216	Pregado	ANGELA CAROLINA CUESTA LEDEZMA	VIRTUAL
11217	Pregado	ELIZA FERNANDA PALACIOS VALOIS	VIRTUAL
11218	Pregado	ALEX JHON RIVAS COPETE	VIRTUAL
11219	Pregado	MARIA ISABEL PULGARIN LOZANO	VIRTUAL
11220	Pregado	KAREN YULIETH OREJUELA MOSQUERA	VIRTUAL
11221	Pregado	DANYS YULIE ARIAS MURILLO	VIRTUAL
11222	Pregado	HEIDY YIETH MARMOLEJO CORDOBA	VIRTUAL
11223	Pregado	FERNEY SAMIR PEREA MORENO	VIRTUAL

11224	Postgrado	JHON ALEXANDER COPETE	VIRTUAL
11225	Pregrado	KAREN YIRLETH PALACIOS BEJARANO	VIRTUAL
11226	Pregrado	INOCENCIO PALACIOS MENA	VIRTUAL
11227	Pregrado	ANGELLO YESID SALINAS CUESTA	VIRTUAL
11228	Pregrado	EDINSON CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
11229	Pregrado	ROSA ANGELICA MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
11230	Pregrado	ANA YELY ANDRADE MOSQUERA	VIRTUAL
11231	Pregrado	HERLEN CAROLINA GUTIÉRREZ TORRES	VIRTUAL
11232	Pregrado	WHITNY DHAYANNA RENTERÍA RAMÍREZ	VIRTUAL
11233	Pregrado	YINEIDY LYCED SALCEDO	VIRTUAL
11234	Pregrado	DAVINSON CORDOBA MENA	VIRTUAL
11235	Pregrado	EDUAR ALEXIS CORDOBA HINESTROZA	VIRTUAL
11236	Pregrado	YINETH PAOLA PALACIOS ORDOÑEZ	VIRTUAL
11237	Pregrado	ANYI PAOLA CHAVERRA HINESTROZA	VIRTUAL
11238	Pregrado	DARILETZA CORDOBA GARCÉS	VIRTUAL
11239	Pregrado	YAMIRLI ADRIANA AGUDELO HERNANDEZ	VIRTUAL
11240	Pregrado	YAVIER PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
11241	Pregrado	YONNIER MOSQUERA DOMÍNGUEZ	VIRTUAL
11242	Pregrado	NIRLON ANDRES PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
11243	Pregrado	OSCAR YONNER RIVAS MORENO	VIRTUAL
11244	Pregrado	MARIA LUCIA CUESTA ARIAS	VIRTUAL
11245	Pregrado	ANGIE MELISSA PALOMEQUE GUEVARA	VIRTUAL
11246	Pregrado	JHEISON ALEJANDRO CORREA RESTREPO	VIRTUAL
11247	Pregrado	DAVID VALENCIA VALENCIA	VIRTUAL
11248	Pregrado	BRAYAN ARLEY QUINTO PARRA	VIRTUAL
11249	Pregrado	DIGNA LUZ CAICEDO CHAVERRA	VIRTUAL
11250	Pregrado	JUNIOR ESPITHIAN TELLEZ MARTINEZ	VIRTUAL
11251	Pregrado	DEICY ESTRELLA OSPINA LORA	VIRTUAL
11252	Pregrado	MAIRA TERESA MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
11253	Pregrado	ANNY VIVIANA PALOMEQUE LUGO	VIRTUAL
11254	Pregrado	LESLY DAHIANNA MOSQUERA CIFUENTES	VIRTUAL
11255	Pregrado	KATTY YULIETH CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
11256	Pregrado	ELIZABETH ABUHATAB ORTIZ	VIRTUAL
11257	Pregrado	ANGELY LISETH MENA MENA	VIRTUAL
11258	Pregrado	JORGE ENRIQUE COPETE RENTERIA	VIRTUAL
11259	Pregrado	KATTY CECILIA COPETE ROBLEDO	VIRTUAL
11260	Pregrado	YIRIVETH GARCIA MOSQUERA	VIRTUAL
11261	Pregrado	EINSTEIN ALBERTO QUINTO JUSTO	VIRTUAL
11262	Postgrado	JHON JAIVER HERRERA	VIRTUAL
11263	Pregrado	LEYDI MARCELA MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
11264	Pregrado	KELY YISETH ROBLEDO PALACIOS	VIRTUAL
11265	Pregrado	EDWIN ANTONIO MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
11266	Pregrado	ETNI YISELA CHAVERRA MOSQUERA	VIRTUAL
11267	Pregrado	DIANA LEIDY CORDOBA QUINTO	VIRTUAL
11268	Pregrado	TRACY DAYANNA RAMÍREZ MENA	VIRTUAL
11269	Pregrado	SAMIR ANDRÉS MORENO VALOYES	VIRTUAL
11270	Pregrado	LIZ CUESTA MARTINEZ	VIRTUAL
11271	Pregrado	EILMAN YESTIN DIAZ VALOYES	VIRTUAL
11272	Pregrado	HEIDY VANESSA ARAUJO PALACIOS	VIRTUAL
11273	Pregrado	JOHAN ALEXANDER MURILLO MORENO	VIRTUAL
11274	Pregrado	WALTER PALACIOS BECERRA	VIRTUAL
11275	Pregrado	SNEIDER MARTÍNEZ	VIRTUAL
11276	Postgrado	JEAN CARLOS MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
11277	Pregrado	MARIA FERNANDA CARDENAS VICTORIA	VIRTUAL
11278	Pregrado	SANDRA MILENA IBARGUEN MOSQUERA	VIRTUAL
11279	Postgrado	DAHIANA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
11280	Pregrado	ALEX DAIR PEREA CUESTA	VIRTUAL
11281	Pregrado	ANGIE DANIELA RUIZ GIRON	VIRTUAL
11282	Pregrado	ESTIBEN CUESTA MOSQUERA	VIRTUAL
11283	Pregrado	SANDRY YUNEISY VALOYES PALOMEQUE	VIRTUAL
11284	Pregrado	ONER PALACIO MORENO	VIRTUAL

11285	Pregrado	SILLKOTH EDUARDS SMITH MURILLO	VIRTUAL
11286	Pregrado	MILLENY SINISTERRA CUESTA	VIRTUAL
11287	Pregrado	YARY MARCELA MOSQUERA MENA	VIRTUAL
11288	Pregrado	ANYELA PAOLA PALACIOS GUERRERO	VIRTUAL
11289	Postgrado	GUSTAVO SÁNCHEZ VÉLEZ	VIRTUAL
11290	Pregrado	YIRLENY RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
11291	Pregrado	WILMAR PALACIOS ESTACIO	VIRTUAL
11292	Pregrado	VICTOR JAVIER MARTINEZ HINESTROZA	VIRTUAL
11293	Pregrado	YIRSON PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
11294	Pregrado	DARVIN YAHANNY MORENO MORENO	VIRTUAL
11295	Pregrado	FREISER MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
11296	Pregrado	JUNIOR YESID MOSQUERA SOLANO	VIRTUAL
11297	Pregrado	FELIX DAVID LUIS QUESADA	VIRTUAL
11298	Pregrado	YUSNEIDIS CORDOBA PALACIO	VIRTUAL
11299	Pregrado	SEBASTIAN LASTRE MOSQUERA	VIRTUAL
11300	Pregrado	HEINER HAIR MORENO PALACIOS	VIRTUAL
11301	Pregrado	YADIER ENRIQUE VELASQUEZ RENTERIA	VIRTUAL
11302	Pregrado	JHON HAROLD RENTERIA ÚSUGA	VIRTUAL
11303	Pregrado	JULIAN DAVID ORTEGA RENTERIA	VIRTUAL
11304	Pregrado	JHONATAN RENTERIA CÓRDOBA	VIRTUAL
11305	Pregrado	GEAN CARLOS PEÑALOZA VALDES	VIRTUAL
11306	Pregrado	ERIKA MORENO ROBLEDO	VIRTUAL
11307	Pregrado	YENIFER CORDOBA MARTINEZ	VIRTUAL
11308	Pregrado	JUAN DAVID CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
11309	Pregrado	LUIS GILBERTO ROJAS SANCHEZ	VIRTUAL
11310	Pregrado	YEIMAR DAVID MENESES PALACIOS	VIRTUAL
11311	Pregrado	ANGELICA MARIA MENA CHALA	VIRTUAL
11312	Pregrado	JHOJAN DAVID LEZCANO SANCHEZ	VIRTUAL
11313	Pregrado	ANDRES JAVIER MENA AGUILAR	VIRTUAL
11314	Pregrado	EDWAR ESTHIVEN PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
11315	Pregrado	KEVIN DANIEL PALOMEQUE CORDOBA	VIRTUAL
11316	Pregrado	YARLEY MOSQUERA LEMUS	VIRTUAL
11317	Pregrado	MAIRA ALEJANDRA CHAVEZ HURTADO	VIRTUAL
11318	Pregrado	YORLEIDA MOSQUERA OREJUELA	VIRTUAL
11319	Pregrado	YUDELY MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
11320	Pregrado	MARILECY RODRÍGUEZ VALENCIA	VIRTUAL
11321	Pregrado	DAYSON CORDOBA MORENO	VIRTUAL
11322	Pregrado	WENDY DANIELA COLLAZO RODRÍGUEZ	VIRTUAL
11323	Pregrado	YARLIN ALBORNOZ CRUZ	VIRTUAL
11324	Pregrado	YARLEISON MOSQUERA COPETE	VIRTUAL
11325	Pregrado	JAINER JOSEPH PEREA RIVAS	VIRTUAL
11326	Pregrado	JOHANA GARCIA VELASQUEZ	VIRTUAL
11327	Pregrado	CLAUDIA PATRICIA PINO GOMEZ	VIRTUAL
11328	Pregrado	KIRA DEL CARMEN GARCIA VALENCIA	VIRTUAL
11329	Pregrado	LAURA LICENIA PALACIOS DIAZ	VIRTUAL
11330	Pregrado	FERNANDO MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
11331	Pregrado	LUIS FERNANDO ORTEGA GARCIA	VIRTUAL
11332	Pregrado	YOSUAR ESTREBAN HINESTROZA PEREA	VIRTUAL
11333	Pregrado	EURIPIDES PALACIOS VALOYES	VIRTUAL
11334	Pregrado	ANA MILENA GAMBOA RODRÍGUEZ	VIRTUAL
11335	Pregrado	DIANA BETHZALLY MARTINEZ CORDOBA	VIRTUAL
11336	Pregrado	YOISY MURILLO ZUÑIGA	VIRTUAL
11337	Pregrado	KLEIDDER ANTONIO MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
11338	Pregrado	CINTIA VANESSA RENGIFO GIMENEZ	VIRTUAL
11339	Pregrado	FANNY YISEL CUESTA PINO	VIRTUAL
11340	Postgrado	LAURA SOFIA SALAZAR BLANDON	VIRTUAL
11341	Pregrado	GIOVANNY CORDOBA MARTINEZ	VIRTUAL
11342	Pregrado	EDWIN FERDO HINESTROZA TORRES	VIRTUAL
11343	Pregrado	JHONATAN ESPINOSA MENA	VIRTUAL
11344	Pregrado	JANNY YISETH PEREA CUESTA	VIRTUAL
11345	Pregrado	KELIN MARCELA CÓRDOBA CUESTA	VIRTUAL

11346	Pregrado	ROSBY YULIETH SOBRINO ARRIAGA	VIRTUAL
11347	Pregrado	YESID AUGUSTO GARCIA MOSQUERA	VIRTUAL
11348	Pregrado	MARLEICY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
11349	Pregrado	STEINER GUTIERREZ LEUDO	VIRTUAL
11350	Pregrado	LINA VANESSA BEJARANO CAMPAÑA	VIRTUAL
11351	Pregrado	NALIO LANA SABUGARA	VIRTUAL
11352	Pregrado	FRANCISCO CHAMORRO BECHECHE	VIRTUAL
11353	Pregrado	YULIANA ROMAÑA MENA	VIRTUAL
11354	Pregrado	CLEIDER SMITH CORDOBA MENA	VIRTUAL
11355	Pregrado	EIMY YULIETH CASTRO URRUTIA	VIRTUAL
11356	Pregrado	JESUS ENRIQUE BEDOYA RENTERIA	VIRTUAL
11357	Pregrado	YULIZA HURTADO WALDO	VIRTUAL
11358	Pregrado	YUBELY ESPINOSA MARMOLEJO	VIRTUAL
11359	Pregrado	JAIR ALBERTO ROJA CABRERA	VIRTUAL
11360	Pregrado	CAROLINA MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
11361	Pregrado	MARIA ERIKA PUCHICAMA CABEZON	VIRTUAL
11362	Pregrado	MAYERLIZA CAMACHO DOMINGUEZ	VIRTUAL
11363	Pregrado	ASNORALDO CASAMA JINDRAMA	VIRTUAL
11364	Pregrado	EDUARDO QUERAGAMA QUERAGAMA	VIRTUAL
11365	Pregrado	ISRAEL CAMPO QUERAGAMA	VIRTUAL
11366	Pregrado	EDIS SUGHEY JIMENEZ ATENCIO	VIRTUAL
11367	Pregrado	GERMAN EVAO VALENCIA	VIRTUAL
11368	Pregrado	NAZLY SALAZAR JINDRAMA	VIRTUAL
11369	Pregrado	BRAYAN UVEIMAR CORDOBA PALOMEQUE	VIRTUAL
11370	Pregrado	TAYSON VALENCIA ANDRADEZ	VIRTUAL
11371	Pregrado	DANIEL SANTOS MOSQUERA QUINTO	VIRTUAL
11372	Pregrado	LEONARDO URRUTIA MORENO	VIRTUAL
11373	Pregrado	CARMEN GISELA SERNA SALINAS	VIRTUAL
11374	Pregrado	LEIDI PATRISIA ARAQUE CORDOBA	VIRTUAL
11375	Pregrado	CLAUDIA PATRICIA PALACIOS MARTINEZ	VIRTUAL
11376	Pregrado	GLORIA CECILIA PALACIOS HINESTROZA	VIRTUAL
11377	Pregrado	STEFANY JULIE ARMIJO RENTERIA	VIRTUAL
11378	Pregrado	KATTY YOLHANEE MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
11379	Postgrado	JHOHANA PALACIOS SERNA	VIRTUAL
11380	Pregrado	AMANDA YUBELY MOSQUERA LEUDO	VIRTUAL
11381	Pregrado	WILFRAN YOINER LOPEZ ASPRILLA	VIRTUAL
11382	Pregrado	ISAAC CORDOBA LÓPEZ	VIRTUAL
11383	Pregrado	YASIRI DAYANIS CORDOBA ROMANA	VIRTUAL
11384	Pregrado	DANIELA BONILLA RUIZ	VIRTUAL
11385	Pregrado	GABRIEL PALACIOS	VIRTUAL
11386	Pregrado	FRANCIS MARCELA TORRES AGUILAR	VIRTUAL
11387	Pregrado	HILARY YISETH PALACIOS RIVAS	VIRTUAL
11388	Pregrado	LILIAN MARCELLI MORENO ARBOLEDA	VIRTUAL
11389	Pregrado	JHOJAN DAVID MOSQUERA CORDOBA	VIRTUAL
11390	Pregrado	WILTON MOSQUERA GAMBOA	VIRTUAL
11391	Pregrado	CHRISTIAN ANDRES MONTILLA MONROY	VIRTUAL
11392	Pregrado	DOUGLAS YESID GARCÍA MOYA	VIRTUAL
11393	Pregrado	EDWAR RIVAS RODRIGUEZ	VIRTUAL
11394	Pregrado	ROSSY ADRIANA CORDOBA MENA	VIRTUAL
11395	Pregrado	YANCY LORENA BOLIVAR PALACIOS	VIRTUAL
11396	Pregrado	LIZZETH ALEXANDRA LEMUS ANDRADE	VIRTUAL
11397	Pregrado	MAYRA YISETH MOSQUERA SALAZAR	VIRTUAL
11398	Pregrado	JOHAN YAIR PALACIOS HURTADO	VIRTUAL
11399	Postgrado	VICTOR ALEXANDER FIGUEROA GAMEZ	VIRTUAL
11400	Pregrado	MARINO PALACIOS FLOREZ	VIRTUAL
11401	Pregrado	RICARDO ABADÍA ROVIRA	VIRTUAL
11402	Pregrado	MARIO ANDRÉS ZAPATA MOLINA	VIRTUAL
11403	Pregrado	JHEISOND BUENAÑOS IBARGUEN	VIRTUAL
11404	Postgrado	MANUEL CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
11405	Pregrado	DANIELA CORDOBA MARTINEZ	VIRTUAL
11406	Pregrado	GRETTEL YULIET LEMUS GARCIA	VIRTUAL

11407	Pregrado	RONER OLIVIO FIGUEROA GONZALEZ	VIRTUAL
11408	Pregrado	GERSON CAICEDO HOYOS	VIRTUAL
11409	Pregrado	GILMAR GIOVANNY MENDOZA MORENO	VIRTUAL
11410	Pregrado	HUGO FERLEY CORDOBA AGUALIMPIA	VIRTUAL
11411	Pregrado	BRAYAN CAMILO TOBON RENTERIA	VIRTUAL
11412	Pregrado	DIRLING JHANNEY VALENCIA MATURANA	VIRTUAL
11413	Pregrado	LUIS STEVEN TORRES FLOREZ	VIRTUAL
11414	Pregrado	DIONY ROBLEDI ARROYO	VIRTUAL
11415	Pregrado	CARLOS ENRIQUE IBARGUEN BERMUDEZ	VIRTUAL
11416	Pregrado	JAINER ENRIQUE MORENO CHAVERRA	VIRTUAL
11417	Postgrado	ORLANDA MICHELLE MESA PALACIOS	VIRTUAL
11418	Pregrado	FREDY ANTONIO CORDOBA MENA	VIRTUAL
11419	Postgrado	ARISMENDY MENA CORDOBA	VIRTUAL
11420	Pregrado	CESAR PEREA PINO	VIRTUAL
11421	Pregrado	ERLING RAUL VALDEZ GUERRERO	VIRTUAL
11422	Pregrado	LEIDY LAURA PALACIOS URRUTIA	VIRTUAL
11423	Pregrado	YAVIANA-ALVAREZ@UTCHGRA.COM	VIRTUAL
11424	Pregrado	INGRY KATHERINE MOSQUERA AGUALIMPIA	VIRTUAL
11425	Pregrado	LEIDI PATRICIA CORDOBA SERNA	VIRTUAL
11426	Pregrado	KELLY KATERINE MOYA SALAZAR	VIRTUAL
11427	Pregrado	YESICA PALACIOS QUEJADA	VIRTUAL
11428	Pregrado	NIDIA CRISTINA SERNA L'ÓPEZ	VIRTUAL
11429	Pregrado	YIZEL MOSQUERA ARANGO	VIRTUAL
11430	Pregrado	MARÍA CAMILA CHAVERRA IBARGUEN	VIRTUAL
11431	Pregrado	DENINSON DAVID PARRA BEJARANO	VIRTUAL
11432	Pregrado	ANA MARIA AGUILAR MOSQUERA	VIRTUAL
11433	Pregrado	JHON WILMAR CHAVERRA HINESTROZA	VIRTUAL
11434	Pregrado	OLGA MARÍA TORRES SALAS	VIRTUAL
11435	Pregrado	JHON WADER BUENDIA VALENCIA	VIRTUAL
11436	Pregrado	YOIMAR CHAVERRA ROMANA	VIRTUAL
11437	Pregrado	YAIR ALEXANDER PALACIOS MINOTTA	VIRTUAL
11438	Pregrado	LUZ MARYORY CORDOBA CUESTA	VIRTUAL
11439	Pregrado	YEFER ANTONIO PALACIOS CABRERA	VIRTUAL
11440	Pregrado	YEFFER ORTELIO BECERRA CHALA	VIRTUAL
11441	Pregrado	LIBARDO PEREZ FLOREZ	VIRTUAL
11442	Postgrado	FERMIN BELISARIO GARCIA COSSIO	VIRTUAL
11443	Pregrado	LEYNER RENTERIA PALACIOS	VIRTUAL
11444	Pregrado	CARLOS JAVIER CORDOBA GARCES	VIRTUAL
11445	Pregrado	HEISY YOHAILING MOSQUERA	VIRTUAL
11446	Pregrado	SILVIO JUNIOR RIVAS MURILLO	VIRTUAL
11447	Pregrado	FRANYER MENDOZA BARCO	VIRTUAL
11448	Postgrado	ALEXANDER SANCHEZ MENA	VIRTUAL
11449	Pregrado	KELLY JOHANA FLOREZ URRUTIA	VIRTUAL
11450	Pregrado	JAVIER ALEJANDRO LARGACHA IBARGUEN	VIRTUAL
11451	Pregrado	ALEXANDER MORENO RAMIREZ	VIRTUAL
11452	Pregrado	SANDY PATRICIA LEMOS RENTERIA	VIRTUAL
11453	Pregrado	CAMILO ANDRES PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
11454	Pregrado	SHEILA LARGACHA VIVEROS	VIRTUAL
11455	Pregrado	YENNIFER MORENO PINO	VIRTUAL
11456	Pregrado	YENIFFER XILENA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
11457	Pregrado	EDITH ORDOÑEZ MOSQUERA	VIRTUAL
11458	Pregrado	KEVIN MENA PEÑALOZA	VIRTUAL
11459	Pregrado	CRISTIAN CAMILO ANDRADE MENA	VIRTUAL
11460	Postgrado	YENIFER GAMBOA PALACIOS	VIRTUAL
11461	Pregrado	DANIELA JORDAN MOSQUERA	VIRTUAL
11462	Pregrado	MARYI LUZ GARCIA MEJIA	VIRTUAL
11463	Pregrado	JASLEY YUVIANNY PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
11464	Pregrado	DARLY YESENIA GUZMÁN SUÁREZ	VIRTUAL
11465	Pregrado	MAGALY HINESTROZA MENDOZA	VIRTUAL
11466	Pregrado	LICETH CAICEDO RENTERIA	VIRTUAL
11467	Postgrado	CAROLINA CASTAÑO GARRIDO	VIRTUAL

11468	Pregrado	MARIA KEIDY PALOMEQUE PALOMEQUE	VIRTUAL
11469	Pregrado	ELIANA MARCELA VARGAS SAENZ	VIRTUAL
11470	Pregrado	KELYS YOHANA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
11471	Pregrado	LEIDY DAYANA PALACIOS GARRIDO	VIRTUAL
11472	Pregrado	DAYANA YULIETH VALOY HACHITO	VIRTUAL
11473	Pregrado	YONATAN VALENCIA RIVAS	VIRTUAL
11474	Pregrado	JOSÉ DAVID RENTERÍA PALACIOS	VIRTUAL
11475	Pregrado	WILDER MORENO MAYORAL MORENO	VIRTUAL
11476	Pregrado	HAYNER JAIR IBARGUEN MINA	VIRTUAL
11477	Postgrado	LUIS ALBERTO PEREA MORENO	VIRTUAL
11478	Pregrado	KELY JOHANA SALAZAR PALACIOS	VIRTUAL
11479	Pregrado	ELY YOHANA SERNA MENA	VIRTUAL
11480	Pregrado	ANA SOFIA ASPRILLA	VIRTUAL
11481	Pregrado	YUSLEIDA PINO MORENO	VIRTUAL
11482	Pregrado	MELISA MORENO DAVILA	VIRTUAL
11483	Pregrado	YOARIS CERSELIS ESPINOSA ROBLEDO	VIRTUAL
11484	Pregrado	MOISES ANTONIO PALACIOS GARRIDO	VIRTUAL
11485	Pregrado	LILIAN KATHERINE PINO CUESTA	VIRTUAL
11486	Pregrado	LENNY VANESSA MORENO OLAYA	VIRTUAL
11487	Pregrado	YOHAILY LORENA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
11488	Pregrado	JONATHAN ALEXANDER CHAVERRA SERNA	VIRTUAL
11489	Pregrado	SELENY CORDOBA VALOYES	VIRTUAL
11490	Pregrado	JUAN DAVID MARMOLEJO ARIAS	VIRTUAL
11491	Pregrado	OSCAR DAVID RESTREPO LOPEZ	VIRTUAL
11492	Pregrado	MILEIDY CORDOBA MENA	VIRTUAL
11493	Pregrado	LUIS ELVIS PEREA BONILLA	VIRTUAL
11494	Pregrado	YENSIS LISETH PALACIOS PINO	VIRTUAL
11495	Pregrado	KELLY PAOLA SÁNCHEZ HURTADO	VIRTUAL
11496	Pregrado	LEIDY RENTERIA SANCHEZ	VIRTUAL
11497	Pregrado	MARIA FERNANDA LANDAZURI RIVAS	VIRTUAL
11498	Pregrado	CRISTIAN ANDRES MOYA PALACIO	VIRTUAL
11499	Pregrado	JANIER ORTIZ MOSQUERA	VIRTUAL
11500	Pregrado	MARTHA JOHANA CABRERA SERNA	VIRTUAL
11501	Pregrado	JONATHAN STIVEN HINESTROZA PATIÑO	VIRTUAL
11502	Pregrado	KAROL SOFIA IDARRAGA MOSQUERA	VIRTUAL
11503	Pregrado	YULIETH MAVEL CORDOBA SALAS	VIRTUAL
11504	Pregrado	MAYERLIN ARCADIA MENESES PALACIOS	VIRTUAL
11505	Pregrado	DUVAN ANDRES PEREA ROMAÑA	VIRTUAL
11506	Pregrado	MARIA FERNANDA RESTREPO GALLO	VIRTUAL
11507	Pregrado	YOFAILY MENA PALACIOS	VIRTUAL
11508	Pregrado	SARA MILENA MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
11509	Pregrado	MILENA ROSA MOYA RENGIFO	VIRTUAL
11510	Pregrado	VANESA MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL
11511	Pregrado	JOSE WALNER MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
11512	Pregrado	YORLENIS MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
11513	Pregrado	JACKSON VARGAS IBARGUEN	VIRTUAL
11514	Pregrado	JHON NIVER CUESTA ESPINOZA	VIRTUAL
11515	Pregrado	YEIMAR DAVID ABADÍA CLARETE	VIRTUAL
11516	Pregrado	GREGORIO ANTONIO IBARGUEN PALOMEQUE	VIRTUAL
11517	Pregrado	EDINSON GAINCE JIMENEZ	VIRTUAL
11518	Pregrado	LUIS YIVERNEY PINO CUESTA	VIRTUAL
11519	Pregrado	NATALIA ARIAS VALENCIA	VIRTUAL
11520	Pregrado	JARLINSON FRANCO VALOYES	VIRTUAL
11521	Pregrado	MARLEN MILENA MORENO CORDOBA	VIRTUAL
11522	Postgrado	LUISA FERNANDA MORENO RAMÍREZ	VIRTUAL
11523	Pregrado	MARIANGEL MORENO SECAIDA	VIRTUAL
11524	Pregrado	ALIX YISETH PEREA COPETE	VIRTUAL
11525	Pregrado	SILDREY ALBORNOZ RENTERIA	VIRTUAL
11526	Pregrado	KRIS JHULIETH PALACIOS HERRERA	VIRTUAL
11527	Pregrado	YOYMAR ANDRES CASTRO HURTADO	VIRTUAL
11528	Pregrado	YISELA ARROYO ABADIA	VIRTUAL

11529	Pregrado	LADIS YISELA RIVAS MOSQUERA	VIRTUAL
11530	Pregrado	EDWARD YAIR SANTOS MARTINEZ	VIRTUAL
11531	Pregrado	INGRITH TATIANA BERMUDEZ ROMAÑA	VIRTUAL
11532	Pregrado	YURANNY PEREA GARCIA	VIRTUAL
11533	Pregrado	WENDY DAYANA OLAVE MENA	VIRTUAL
11534	Pregrado	YESENIA PALACIOS CARABALI	VIRTUAL
11535	Pregrado	ERIKA HINESTROZA MOSQUERA	VIRTUAL
11536	Pregrado	YULIANA CÓRDOBA PEREA	VIRTUAL
11537	Pregrado	ONIRIS MENA POTES	VIRTUAL
11538	Pregrado	ANGELICA RENTERÍA HURTADO	VIRTUAL
11539	Pregrado	LUZ EBERNI ROMAÑA INCEL	VIRTUAL
11540	Pregrado	CAROLINA ROA MORENO	VIRTUAL
11541	Pregrado	YEDIS PATRICIA CHAVERRA CORBOBA	VIRTUAL
11542	Pregrado	LEIDY URRUTIA PALACIOS	VIRTUAL
11543	Pregrado	ELIDA YASURY ZUÑIGA RUIZ	VIRTUAL
11544	Pregrado	JHERALDYN SALAS BEJARANO	VIRTUAL
11545	Pregrado	ZISLAIDY RENGIFO MOSQUERA	VIRTUAL
11546	Pregrado	SHIRLEY JOHANA RIVAS SALAS	VIRTUAL
11547	Pregrado	WISLEIDY PALMA SALAS	VIRTUAL
11548	Postgrado	NATHALY PALACIO ARRIAGA	VIRTUAL
11549	Pregrado	DIANA PATRICIA SANCHEZ ANACONA	VIRTUAL
11550	Pregrado	LIZETH YOFADY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	VIRTUAL
11551	Pregrado	DARCY ALEJANDRA RENTERIA ARIAS	VIRTUAL
11552	Pregrado	SANDRA PATRICIA MARTINEZ VERGARA	VIRTUAL
11553	Pregrado	ANGELICA MURILLO RUIZ	VIRTUAL
11554	Pregrado	MARLIN ROCIO CACERES IBARGUEN	VIRTUAL
11555	Pregrado	MARYORY COPETE RODRIGUEZ	VIRTUAL
11556	Pregrado	YENCY YULENNY LONDOÑO MARTINEZ	VIRTUAL
11557	Pregrado	JEIDI YOANA MENA MURILLO	VIRTUAL
11558	Pregrado	MARTHA LUCIA ZEA MENA	VIRTUAL
11559	Pregrado	LUIS ERNESTO MENA MOSQUERA	VIRTUAL
11560	Pregrado	CINTIA CAICEDO MORENO	VIRTUAL
11561	Pregrado	MARLEY ALEXANDRA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
11562	Pregrado	JAMINTON DAVID PEREA CORDOBA	VIRTUAL
11563	Pregrado	JENNIFER JHANEI BUENAÑOS OREJUELA	VIRTUAL
11564	Pregrado	CANDY MELISSA PALACIOS GONZALEZ	VIRTUAL
11565	Pregrado	ADRIANA HURTADO CACERES	VIRTUAL
11566	Pregrado	SULLY CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
11567	Pregrado	YACIRIS YUSETH RIOS BECERRA	VIRTUAL
11568	Pregrado	DISNEYCY MOSQUERA COSSIO	VIRTUAL
11569	Pregrado	BELSYS YINAR Y PIZARRO VARGAS	VIRTUAL
11570	Pregrado	DIANNY SHIRLENY MATURANA LOPEZ	VIRTUAL
11571	Pregrado	YULEDYS BECERRA MOSQUERA	VIRTUAL
11572	Pregrado	YADILSA LENIS RENTERÍA MENA	VIRTUAL
11573	Pregrado	ILIS ANDREA RODRIGUEZ PALOMQUE	VIRTUAL
11574	Pregrado	KEYNER ANTONIO VELASQUEZ PALACIOS	VIRTUAL
11575	Pregrado	KELY JHOANA MARMOLEJO BECERRA	VIRTUAL
11576	Pregrado	YASMINA PALACIOS HINESTROZA	VIRTUAL
11577	Pregrado	PAULA ANDREA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
11578	Pregrado	LESLEY PAOLA RODRIGUEZ MENESES	VIRTUAL
11579	Pregrado	YAIRA LORETH MENA BEJARANO	VIRTUAL
11580	Pregrado	MILEYIDI GAMBOA ORTIZ	VIRTUAL
11581	Pregrado	MARIA RUBILDA CORDOBA MORENO	VIRTUAL
11582	Pregrado	KEICY SUGHEY MENA MOSQUERA	VIRTUAL
11583	Pregrado	EDDY MAURICIO MOSQUERA ORTIZ	VIRTUAL
11584	Pregrado	ANDREA PAOLA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
11585	Pregrado	YIRLEISA GOMEZ ARAGON	VIRTUAL
11586	Pregrado	LEIBIN ROA BEJARANO	VIRTUAL
11587	Pregrado	YUSSI MILENA MARTINEZ RENTERIA	VIRTUAL
11588	Pregrado	MILEIDY HURTADO IBARGUEN	VIRTUAL
11589	Pregrado	NORIS GARCES CAMPAZ	VIRTUAL

11590	Pregrado	ANYI MELIZA ROJAS MURILLO	VIRTUAL
11591	Pregrado	SONNY DANIELA DIAZ MOSQUERA	VIRTUAL
11592	Pregrado	HEIDY MORENO VALENCIA	VIRTUAL
11593	Pregrado	YUDY INES MARTINEZ HINESTROZA	VIRTUAL
11594	Pregrado	YIRLENY RIVAS MENA	VIRTUAL
11595	Pregrado	YINNY VALOYES PADILLA	VIRTUAL
11596	Pregrado	MARCELA MENA PALACIOS	VIRTUAL
11597	Pregrado	INDIRA CORDOBA MORENO	VIRTUAL
11598	Pregrado	MARIBEL ARBOLEDA RIVAS	VIRTUAL
11599	Pregrado	DALIA INOCENCIA ASPRILLA AGUILAR	VIRTUAL
11600	Pregrado	YISELA QUEJADA MORENO	VIRTUAL
11601	Pregrado	CRISTINA ISABEL MOSQUERA RODRIGUEZ	VIRTUAL
11602	Pregrado	MAIRA YICETH CUESTA MORENO	VIRTUAL
11603	Pregrado	MICHELY RAGAS	VIRTUAL
11604	Postgrado	BERSELIA SALAS RENTERÍA	VIRTUAL
11605	Pregrado	LAURA ANDREA GARCIA SERNA	VIRTUAL
11606	Pregrado	SANDRA MILENA PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
11607	Pregrado	ANYI PAHOLA HEREDIA MORENO	VIRTUAL
11608	Pregrado	JHONNIER MORENO LLOREDA	VIRTUAL
11609	Pregrado	SARLIN YICED PALACIOS MENA	VIRTUAL
11610	Pregrado	JADER LONDOÑO PALACIOS	VIRTUAL
11611	Pregrado	MERY SULEY OREJUELA MOSQUERA	VIRTUAL
11612	Pregrado	JHON KLEIDER BAÑOL JULIO	VIRTUAL
11613	Pregrado	DEICY MARIA BARRIOS ALVAREZ	VIRTUAL
11614	Pregrado	EVA CORDOBA SALAS	VIRTUAL
11615	Pregrado	LUZ FANNY IBARGUEN VICTORIA	VIRTUAL
11616	Pregrado	MALENA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11617	Pregrado	YENNY PAOLA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
11618	Pregrado	ANYI CAROLINA GOMEZ MORENO	VIRTUAL
11619	Pregrado	MARIA MARICELA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
11620	Pregrado	LEICY YAJAIRA RIVAS MENA	VIRTUAL
11621	Pregrado	ODILA URAGAMA VALENCIA	VIRTUAL
11622	Pregrado	YESSICA PALACIOS GAMBOA	VIRTUAL
11623	Pregrado	JASNEY MURILLO HINESTROZA	VIRTUAL
11624	Pregrado	BERTHA MARÍA GONZÁLEZ DEDIEGO	VIRTUAL
11625	Postgrado	LAURA ANDREA CUESTA VALENCIA	VIRTUAL
11626	Pregrado	KENNIA YISETH LOZANO ANDRADE	VIRTUAL
11627	Pregrado	KARINA YUSETH MENA HURTADO	VIRTUAL
11628	Pregrado	ANDRES CAMILO LONGA MENA	VIRTUAL
11629	Pregrado	CHIRLEY PAOLA PALACIOS LUCAS	VIRTUAL
11630	Pregrado	KELVIS MENA MARTINEZ	VIRTUAL
11631	Pregrado	MARZA YINETH PINILLA BONILLA	VIRTUAL
11632	Postgrado	YENIFER DAIANA PALACIOS QUEJADA	VIRTUAL
11633	Pregrado	YANCARLOS MINOTTA FORERO	VIRTUAL
11634	Pregrado	MAVI YUVELYS PALACIOS RENTERÍA	VIRTUAL
11635	Pregrado	LUZ YAMILETH RENTERIA ORTIZ	VIRTUAL
11636	Pregrado	ROSA ELENA RENTERIA CAICEDO	VIRTUAL
11637	Pregrado	LUZ MERY RENTERIA RENTERIA	VIRTUAL
11638	Pregrado	KENNY JOHANA RODRIGUEZ RAMIREZ	VIRTUAL
11639	Pregrado	ANA FERNANDA QUEJADA MORENO	VIRTUAL
11640	Pregrado	ENNI EREDIA	VIRTUAL
11641	Pregrado	CINDY LISCEDTH PALACIOS CORTES	VIRTUAL
11642	Pregrado	IRIS MAGDALIA SAAVEDRA POTES	VIRTUAL
11643	Pregrado	CLAUDIA YINETH PALACIOS CUESTA	VIRTUAL
11644	Pregrado	MARIAN YULIANA MENA MOSQUERA	VIRTUAL
11645	Pregrado	KENI YURDANI CORDOBA MENA	VIRTUAL
11646	Pregrado	KAREN DAYANA MORENO	VIRTUAL
11647	Pregrado	EFRAANCIS MERCEDES ACOSTA MARMOLEJO	VIRTUAL
11648	Pregrado	NICOL RODRIGUEZ RENTERIA	VIRTUAL
11649	Pregrado	VERONICA ALEJANDRA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
11650	Pregrado	OLGA MERY VALENCIA ARIAS	VIRTUAL

11651	Pregrado	CAREN YULIETH CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
11652	Pregrado	DAMARI MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
11653	Pregrado	MARLODEN ASPRILLA PALACIOS	VIRTUAL
11654	Pregrado	ANA MARCELA MURILLO LOBÓN	VIRTUAL
11655	Pregrado	YNGRY PAOLA MPRENO GRACIA	VIRTUAL
11656	Pregrado	LUZ NEY MARTÍNEZ MARTÍNEZ	VIRTUAL
11657	Pregrado	DAIANA MENA MENA	VIRTUAL
11658	Pregrado	JENIFER PRADO HINESTROZA	VIRTUAL
11659	Pregrado	HADI YULIETH RENTERIA ARAMIJO	VIRTUAL
11660	Pregrado	ANDRES FELIPE DEDIEGO DEDIEGO	VIRTUAL
11661	Pregrado	ANNY NIRLENIS QUINTO LERMA	VIRTUAL
11662	Pregrado	EDWIN MORENO PANESSO	VIRTUAL
11663	Pregrado	LUZ MARINA IBARGUEN MANYOMA	VIRTUAL
11664	Pregrado	WILNER YASID MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11665	Pregrado	LENCY YANETH MOSQUERA RAMIREZ	VIRTUAL
11666	Pregrado	LUZMILA PEREA CHAVERRA	VIRTUAL
11667	Pregrado	KATHERIN BERRIO RIOS	VIRTUAL
11668	Pregrado	RUTH KARINA ROBLEDO MURILLO	VIRTUAL
11669	Pregrado	KELLY YAHAIRA MORENO VALOYES	VIRTUAL
11670	Pregrado	DAIRON MURILLO MENA	VIRTUAL
11671	Pregrado	DIVER ESTIR HINCAPIE CORDOBA	VIRTUAL
11672	Pregrado	GEREMIAS CORDOBA RUBIANO	VIRTUAL
11673	Pregrado	JUAN ANDRES PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
11674	Pregrado	BRAYAN MURILLO SERNA	VIRTUAL
11675	Pregrado	KEVIN GONZÁLEZ ASPRILLA	VIRTUAL
11676	Pregrado	KELLY YADIRA SERNA MENA	VIRTUAL
11677	Pregrado	ANDERSON SALAZAR GONZALEZ	VIRTUAL
11678	Pregrado	CHRISTIAN EFRÉN CASTAÑEDA PALACIOS	VIRTUAL
11679	Pregrado	BRAHAM DAVID MENA CEBALLOS	VIRTUAL
11680	Pregrado	SUSAN STEFHANY CORDOBA BRAHAN	VIRTUAL
11681	Pregrado	YINCY DANIELA GOMEZ IBARGUEN	VIRTUAL
11682	Pregrado	ARINZON LOPEZ MINA	VIRTUAL
11683	Pregrado	LICETH SAELY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11684	Pregrado	SARA PEREA ROMAÑA	VIRTUAL
11685	Pregrado	HEILER DANIEL VALENCIA PEREA	VIRTUAL
11686	Pregrado	KATHERIN PAOLA ROMAÑA VELASQUEZ	VIRTUAL
11687	Pregrado	YOLENNY RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
11688	Pregrado	ALFONSO LOPEZ MOSQUERA	VIRTUAL
11689	Pregrado	HARLINTON MORENO MACHADO	VIRTUAL
11690	Pregrado	KAREN YISSETH CORDOBA MENA	VIRTUAL
11691	Pregrado	ANYI YIRLESSA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
11692	Pregrado	YENNY YARIZA BORJA SERNA	VIRTUAL
11693	Postgrado	DEISON YAIR TELLO HURTADO	VIRTUAL
11694	Pregrado	ANLLY LISETH CÓRDOBA MORENO	VIRTUAL
11695	Pregrado	HADY YULIZA CORDOBA SERNA	VIRTUAL
11696	Pregrado	JOINER SAMIR MARTINEZ CUESTA	VIRTUAL
11697	Pregrado	WALNER STIVEN PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
11698	Postgrado	DIEGO GAMBOA PARRA	VIRTUAL
11699	Pregrado	JUAN CARLOS MORENO MARTINEZ	VIRTUAL
11700	Pregrado	DALTON ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
11701	Pregrado	YINA PAOLA MURILLO LOPEZ	VIRTUAL
11702	Pregrado	WEIMAR DANIEL PACHECO	VIRTUAL
11703	Pregrado	YAN CARLOS CUESTA RAMIREZ	VIRTUAL
11704	Pregrado	ANDERSON PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
11705	Pregrado	JHON JAIRO LEMOS ZUÑIGA	VIRTUAL
11706	Pregrado	YIBIRLENA QUINTO GIRON	VIRTUAL
11707	Pregrado	BREINER YOSUE SANTOS MOSQUERA	VIRTUAL
11708	Pregrado	JORGE LUIS LEMOS CHAVERRA	VIRTUAL
11709	Pregrado	CAMILO ANDRES VALENCIA LONGA	VIRTUAL
11710	Pregrado	WILBER ANDRES COSSIO PEREA	VIRTUAL
11711	Pregrado	GERALDINE URRUTIA PEREA	VIRTUAL

11712	Postgrado	CINDY ADRIAN LOZANO PEREA	VIRTUAL
11713	Pregrado	KELY YOHANA ALBORNOZ MURILLO	VIRTUAL
11714	Pregrado	JORGE ALEXANDER CACERES ASPRILLA	VIRTUAL
11715	Pregrado	JUAN CARLOS MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11716	Pregrado	ANGIE PAOLA ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
11717	Pregrado	JOSE FILIO SAPIA DUMAZA	VIRTUAL
11718	Pregrado	ELEN KATERINE GARCIA BERMUDEZ	VIRTUAL
11719	Pregrado	LAURA YINETH BEJARANO ORTIZ	VIRTUAL
11720	Pregrado	CHRISTOPHER BRYAN MORENO PALACIOS	VIRTUAL
11721	Pregrado	LEISY YOHANA MATURANA PALACIOS	VIRTUAL
11722	Pregrado	ALEXANDRA PAOLA MONTOYA PERALTA	VIRTUAL
11723	Pregrado	JHON EDWAR ROBLEDO RODRIGUEZ	VIRTUAL
11724	Pregrado	YANEHISI SAUCEDO	VIRTUAL
11725	Pregrado	LEYNER STIVEN CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
11726	Pregrado	ARNULFO ROBLEDO MARTINEZ	VIRTUAL
11727	Pregrado	JUAN GUILLERMO RENTERIA RIOS	VIRTUAL
11728	Pregrado	LUIS ENRIQUE MOSQUERA VELASQUEZ	VIRTUAL
11729	Pregrado	CRISTIAN URRUTIA MOSQUERA	VIRTUAL
11730	Pregrado	FRANSI ARLEY ARANGO MENA	VIRTUAL
11731	Pregrado	JAIVER LUIS PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
11732	Pregrado	YIRLESA MENA SANTOS	VIRTUAL
11733	Pregrado	YEISON ARLEY SALAZAR LANA	VIRTUAL
11734	Pregrado	LEIDY MARCELA BLANDON VIRGEN	VIRTUAL
11735	Pregrado	LEISON YUNIOR RIVAS RODRIGUEZ	VIRTUAL
11736	Pregrado	MARIANA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
11737	Pregrado	YENIFFER URRUTIA MORENO	VIRTUAL
11738	Pregrado	JOSE ESTEBAN PALACIOS AGUALIMPIA	VIRTUAL
11739	Pregrado	YAN CARLOS CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
11740	Pregrado	MIRNA JASMIN RODRIGUEZ JOROPA	VIRTUAL
11741	Pregrado	CARLOS ALESON PALACIOS MURILLOS	VIRTUAL
11742	Pregrado	ANA BESNAIDA PEREA LEMUS	VIRTUAL
11743	Pregrado	LINA MARIA VALENCIA PALACIOS	VIRTUAL
11744	Pregrado	SUANNY CUESTA SALAS	VIRTUAL
11745	Pregrado	TATIANA JORDAN CHAVEZ	VIRTUAL
11746	Pregrado	YUSETH CAROLINA PALACIOS CHAVERRA	VIRTUAL
11747	Pregrado	LINA MARIA MENA ROMAÑA	VIRTUAL
11748	Pregrado	OLGA MARIA MORENO VALENCIA	VIRTUAL
11749	Pregrado	YAIR BLANDON SALAS	VIRTUAL
11750	Pregrado	YURLADY MOSQUERA COSSIO	VIRTUAL
11751	Pregrado	MAIRA YESITH MOSQUERA MATURANA	VIRTUAL
11752	Pregrado	YASMIRA ASPRILLA CORDOBA	VIRTUAL
11753	Postgrado	LUZ YOHANA HERNANDEZ HINESTROZA	VIRTUAL
11754	Pregrado	OSIRIS PACHECO MURILLO	VIRTUAL
11755	Pregrado	ENY MOSQUERA	VIRTUAL
11756	Pregrado	GEIMER MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11757	Pregrado	YASMITH ANGULO MURILLO	VIRTUAL
11758	Pregrado	CAROL YULIETH MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
11759	Pregrado	LUZ CARINA GUEVARA SÁNCHEZ	VIRTUAL
11760	Pregrado	CARLOS MARIO GIRÓN RIVAS	VIRTUAL
11761	Pregrado	ALBA EMILIA CASTRO RIVAS	VIRTUAL
11762	Pregrado	ANA LUISA ROBLEDO PALACIOS	VIRTUAL
11763	Pregrado	SUNILDA RIVAS PINILLA	VIRTUAL
11764	Pregrado	CLAUDIA MARIA ASPRILLA	VIRTUAL
11765	Pregrado	LUZ YICETH MENA RENTERIA	VIRTUAL
11766	Pregrado	YINNY MARTINEZ IBARGUEN	VIRTUAL
11767	Pregrado	KEBY MARCELA CORDOBA MARTÍNEZ	VIRTUAL
11768	Pregrado	YERSON MANUEL MARTINEZ GONZALEZ	VIRTUAL
11769	Pregrado	WENDY MORENO RENTERIA	VIRTUAL
11770	Pregrado	GLORIA PEREA URRUTIA	VIRTUAL
11771	Pregrado	YINIBA PRADO RODRÍGUEZ	VIRTUAL
11772	Pregrado	SINTHIA BECERRA ASPRILLA	VIRTUAL

11773	Pregrado	KELLY JOHANA GUEVARA CASTILLO	VIRTUAL
11774	Pregrado	HARLEY PALACIOS BERRIO	VIRTUAL
11775	Pregrado	CRUZ CELINA MAJORE PANESSO	VIRTUAL
11776	Pregrado	YEISON ANDRES TELLO MENA	VIRTUAL
11777	Pregrado	LUZ MARCELA PALACIOS RODRIGUEZ	VIRTUAL
11778	Pregrado	JHON EDINSON PALACIOS GOMEZ	VIRTUAL
11779	Pregrado	YERLINSON OBREGON ANDRADE	VIRTUAL
11780	Pregrado	VANESSA GONZALEZ CORDOBA	VIRTUAL
11781	Postgrado	GLORIA ESTELA ARIAS SARCO	VIRTUAL
11782	Pregrado	OSCAR SINTUA ARCE	VIRTUAL
11783	Pregrado	MIGUEL GONZALES CHORI	VIRTUAL
11784	Pregrado	ROSMINIA MECHA MARTINEZ	VIRTUAL
11785	Pregrado	PRANDILIO BECHECHE CABRERA	VIRTUAL
11786	Pregrado	ELENA BAMIAMA TEQUIA	VIRTUAL
11787	Pregrado	CLOROMIRO ROJAS TAPI	VIRTUAL
11788	Pregrado	SORAIDA DUMAZA DOGARY	VIRTUAL
11789	Pregrado	LUIS ALBERTO GUASERUCA CHAMI	VIRTUAL
11790	Pregrado	LUCILA CHIRIPUA CONQUISTA	VIRTUAL
11791	Pregrado	ELIAS WAITOTO VALENCIA	VIRTUAL
11792	Pregrado	ELEUTERIO VALOIS	VIRTUAL
11793	Pregrado	JUAN SEBASTIAN VALOYES BARHAONA	VIRTUAL
11794	Pregrado	ANA MELISA MEDINA ANGULO	VIRTUAL
11795	Pregrado	JAIME ANDRES RIVAS RENTERIA	VIRTUAL
11796	Pregrado	DIANA GISELA LILOY BEDOYA	VIRTUAL
11797	Pregrado	JAIRO ALBERTO ZUNIGA	VIRTUAL
11798	Pregrado	MARGARITA POTES VELASQUEZ	VIRTUAL
11799	Pregrado	LUIS FERNANDO ZAPATA HURTADO	VIRTUAL
11800	Pregrado	EVELIS MARIA MEJIA DIAZ	VIRTUAL
11801	Pregrado	LIZAILED MOSQUERA	VIRTUAL
11802	Pregrado	ELVIA LISETH GONSALES RENGIFO	VIRTUAL
11803	Pregrado	SORANNY HURTADO MARMOLEJO	VIRTUAL
11804	Pregrado	ANNY GICELA VALDES BADILLO	VIRTUAL
11805	Pregrado	JOEL ANDRES MORENO PALACIOS	VIRTUAL
11806	Pregrado	ANDERSON MARMOLEJO PRADO	VIRTUAL
11807	Pregrado	HEIDY BADILLO MOSQUERA	VIRTUAL
11808	Postgrado	LINA MARCELA RIVERA LOPEZ	VIRTUAL
11809	Pregrado	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	VIRTUAL
11810	Pregrado	YASELINA CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
11811	Pregrado	CLARA ISABEL PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
11812	Pregrado	GONZALO SARMIENTO	VIRTUAL
11813	Pregrado	JAMENSON VLADIMIR CAICEDO MOYA	VIRTUAL
11814	Pregrado	EDWIN POTES VALOIS	VIRTUAL
11815	Pregrado	CRISTIAN VALOIS BRAND	VIRTUAL
11816	Pregrado	MAURICIO CHIRIPUA BIRICHA	VIRTUAL
11817	Pregrado	JULIANA POTES RIVERA	VIRTUAL
11818	Pregrado	AMALIA NAGLES SANCLEMENTE	VIRTUAL
11819	Pregrado	INGRIS PAOLA PALACIO CACERES	VIRTUAL
11820	Pregrado	EDWARD ANDRES MOSQUERA POTES	VIRTUAL
11821	Pregrado	ALBEIRO MURILLO GARCIA	VIRTUAL
11822	Pregrado	ALLINSON JAVIER MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
11823	Pregrado	WILDERMAN MARTINEZ ASPRILLA	VIRTUAL
11824	Pregrado	YENIFER LEDESMA MURILLO	VIRTUAL
11825	Pregrado	JAIDY JOHANA MOSQUERA AGUILAR	VIRTUAL
11826	Pregrado	HEIDY YADITH RENTERIA MORENO	VIRTUAL
11827	Pregrado	MARLIN DORALINA RIVAS MOSQUERA	VIRTUAL
11828	Pregrado	DERLYS SAMIRA MEDINA LOPEZ	VIRTUAL
11829	Pregrado	MARYURY MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
11830	Pregrado	LOREN LEONELA LOZANO CASTRO	VIRTUAL
11831	Pregrado	YINNY LAURA PEREA PEREA	VIRTUAL
11832	Pregrado	LINDA MILENA MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
11833	Pregrado	MAYRIN LICETH AGUILAR MENA	VIRTUAL

11834	Pregrado	DIRLEY NAYELI CORDOBA	VIRTUAL
11835	Pregrado	ENNITH SAMIRA PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
11836	Pregrado	ZAYDA MARCELA QUIÑONES MOSQUERA	VIRTUAL
11837	Postgrado	YULEIDY QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
11838	Pregrado	CLINTO EDUARDO LUNA IBARGÜEN	VIRTUAL
11839	Pregrado	YUBER MOSQUERA LUNA	VIRTUAL
11840	Pregrado	LISBETH TATIANA CALAO MENA	VIRTUAL
11841	Pregrado	EVENNY YARLEISI ASPRILLA BERMUDEZ	VIRTUAL
11842	Pregrado	NELLY PAOLA LOZANO MORENO	VIRTUAL
11843	Pregrado	DORA STELLA QUINTO SANCHEZ	VIRTUAL
11844	Pregrado	PAULA MARCELA ARBOLEDA RAMIREZ	VIRTUAL
11845	Pregrado	ZULANLLY QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
11846	Pregrado	DIANA MARCELA MURILLO LAGAREJO	VIRTUAL
11847	Pregrado	MARLENY PEREA PEREA	VIRTUAL
11848	Pregrado	LUIS ALEJANDRO ORREGO MOSQUERA	VIRTUAL
11849	Pregrado	DORIAN YUSET AGUILAR MOSQUERA	VIRTUAL
11850	Pregrado	MARISOL VALENCIA MURILLO	VIRTUAL
11851	Pregrado	KAREN SOFIA MORENO MURILLO	VIRTUAL
11852	Pregrado	ANDRES CAMILO RIOS PEREA	VIRTUAL
11853	Pregrado	LAURA YARITZA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11854	Pregrado	DISAIDA MENA ROBLEDO	VIRTUAL
11855	Pregrado	MARLEN LORENA MOSQUERA LEMUS	VIRTUAL
11856	Pregrado	MARIA ANGELICA QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
11857	Pregrado	MARIA YULISSA MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
11858	Pregrado	LUZ ESTHER LARGACHA DAVILA	VIRTUAL
11859	Pregrado	GLORIA SELENIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11860	Pregrado	LAURA NATALIA SANCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL
11861	Pregrado	DIANA PATRICIA LOPEZ ARBOLEDA	VIRTUAL
11862	Pregrado	LIDIA ELENA RIVAS MOSQUERA	VIRTUAL
11863	Pregrado	LUZ YELISA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11864	Pregrado	DAREN DAYANA PEREA URRUTIA	VIRTUAL
11865	Pregrado	MANUEL JOSE MOSQUERA QUINTO	VIRTUAL
11866	Pregrado	CLEYDER RIVAS CORDOBA	VIRTUAL
11867	Pregrado	MERILIS YISELI IBARGUEN PARRA	VIRTUAL
11868	Pregrado	ONER ALEXANDER VALENCIA GUERRERO	VIRTUAL
11869	Pregrado	MYLEIDY PALACIOS KURY	VIRTUAL
11870	Pregrado	ALEJANDRO MURILLO PEREA	VIRTUAL
11871	Pregrado	JAMINSON DIAS MOSQUERA	VIRTUAL
11872	Pregrado	ANGEL ESTIVISON MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
11873	Pregrado	JHONIER ESTEBAN MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11874	Pregrado	CESAR RONALD CETRE MURILLO	VIRTUAL
11875	Pregrado	OSCAR HERNANDO RIVAS VELASQUEZ	VIRTUAL
11876	Pregrado	CLEIDY DARLENIS RIVAS VALENCIA	VIRTUAL
11877	Pregrado	AURA MILENA MORENO BONILLA	VIRTUAL
11878	Pregrado	LUIS DAVID LUNA IBARGUEN	VIRTUAL
11879	Pregrado	YEISI MURILLO MENA	VIRTUAL
11880	Pregrado	JHAYSON WALDO QUINTO	VIRTUAL
11881	Pregrado	DARISON JAVIER LERMA BENITEZ	VIRTUAL
11882	Pregrado	JUAN DAVID MATURANA POTES	VIRTUAL
11883	Pregrado	BELKIS ANDREA CARRANZA AREVALO	VIRTUAL
11884	Pregrado	NICOLAS GUILLERMO BERMUDEZ	VIRTUAL
11885	Pregrado	WILIAM MARTINEZ RUIZ	VIRTUAL
11886	Pregrado	YENIFFER JAVE VALENCIA	VIRTUAL
11887	Pregrado	DEISY ALEXANDRA QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
11888	Pregrado	HANSSY UBIELYS LOZANO OREJUELA	VIRTUAL
11889	Pregrado	KELVIN SKHID MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11890	Pregrado	SANDRA MILENA JAVE ARMIJO	VIRTUAL
11891	Pregrado	ALEXANDRA OREJUELA SANCHEZ	VIRTUAL
11892	Pregrado	KELLY LORENA QUINTO PALACIOS	VIRTUAL
11893	Pregrado	SUADNY VANESSA PALACIOS MORENO	VIRTUAL
11894	Pregrado	JENNIFER MOSQUERA RENTERIA	VIRTUAL

11895	Pregrado	LEYSON RODRIGO BONILLA ORDONES	VIRTUAL
11896	Pregrado	HADLER VALENCIA OSORIO	VIRTUAL
11897	Pregrado	FREDY PORTOCARRERO MOSQUERA	VIRTUAL
11898	Pregrado	CARLOS ALBERTO SANCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL
11899	Pregrado	ANDRES ALBERTO MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
11900	Pregrado	LEIDY IBARGUEN MOSQUERA	VIRTUAL
11901	Pregrado	YAMILE PINO COSSIO	VIRTUAL
11902	Pregrado	MARLIN SENOBIA MACHADO MURILLO	VIRTUAL
11903	Pregrado	MARIA ELIDA PEÑA ROA	VIRTUAL
11904	Pregrado	CIRLENIS VALDERRAMA HINESTROZA	VIRTUAL
11905	Pregrado	MELANY YUDIANY MURILLO MOSQUERA	VIRTUAL
11906	Pregrado	YASIN YULISA RIVAS PALACIOS	VIRTUAL
11907	Pregrado	MONICA ALEJANDRA RAMIREZ VALENCIA	VIRTUAL
11908	Pregrado	WVARLEY PEREA COPETE	VIRTUAL
11909	Pregrado	LINA MARIA PEREA HURTADO	VIRTUAL
11910	Pregrado	GREICY ANDREA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11911	Pregrado	DORA ISABEL MOSQUERA PINO	VIRTUAL
11912	Pregrado	LINA MARIA RAMIREZ ABADIA	VIRTUAL
11913	Pregrado	SURIZ MILADY PALACIOS RENTERIA	VIRTUAL
11914	Pregrado	PAULA ANDREA COPETE ANDRADE	VIRTUAL
11915	Pregrado	YULY MARCELA MURILLO COPETE	VIRTUAL
11916	Pregrado	MARIA EVIDALIA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11917	Pregrado	DANNY MARELBY MURILLO PEÑA	VIRTUAL
11918	Pregrado	ERIKA YULIETH CAICEDO MOSQUERA	VIRTUAL
11919	Pregrado	MILEIDI ROMERO SOLIS	VIRTUAL
11920	Pregrado	LUIS ANTONIO MINA GARCES	VIRTUAL
11921	Pregrado	LUZ DAYLA BERMUDEZ VALOY	VIRTUAL
11922	Pregrado	ROISER RAUL OBREGON GARCES	VIRTUAL
11923	Pregrado	IVONGNA YURLEY OROZCO MOSQUERA	VIRTUAL
11924	Pregrado	AYDA LUZ CHAGUENDO CRUZ	VIRTUAL
11925	Pregrado	SANDRA LILIANA CARVAJAL DIAZ	VIRTUAL
11926	Pregrado	MAYELLY MOYA CHOCHO	VIRTUAL
11927	Pregrado	SANDRA MILENA ARROYO ANGULO	VIRTUAL
11928	Pregrado	MERLYN ZULAY MURILLO BASTIDAS	VIRTUAL
11929	Pregrado	CARMEN LORENA CALIMEÑO HURTADO	VIRTUAL
11930	Pregrado	YENNY MARCELA MOSQUERA VALENCIA	VIRTUAL
11931	Pregrado	LINDA LUCERO CORRALES MORENO	VIRTUAL
11932	Pregrado	GINA MELISA RENTERIA CUERO	VIRTUAL
11933	Pregrado	YOLANIA VALENCIA MINA	VIRTUAL
11934	Pregrado	LINA ADRIANA GONZALEZ GARCIA	VIRTUAL
11935	Pregrado	INGRI YULISSA RIASCOS VALENCIA	VIRTUAL
11936	Pregrado	SONIA ANGULO PANAMEÑO	VIRTUAL
11937	Pregrado	DIANA MILENA GARCES ANGULO	VIRTUAL
11938	Pregrado	FLOR LELY ARRECHEA CAICEDO	VIRTUAL
11939	Pregrado	JEOVANNY MOSQUERA HURTADO	VIRTUAL
11940	Pregrado	FELIX MARIA PANAMEÑO SINISTERRA	VIRTUAL
11941	Pregrado	ANGELA MORALES OROBIO	VIRTUAL
11942	Pregrado	LEYDI ALOMIA TORRES	VIRTUAL
11943	Pregrado	ERNEY SINISTERRA ANGULO	VIRTUAL
11944	Pregrado	MARBEL CORTES VERGARA	VIRTUAL
11945	Pregrado	LINA FABIOLA MONTAÑO CAMPAZ	VIRTUAL
11946	Pregrado	ELIANA MARTINEZ ARIZABAETA	VIRTUAL
11947	Pregrado	ENRIQUE OBREGON PAYAN	VIRTUAL
11948	Pregrado	YOLISA ARAGON GAMBOA	VIRTUAL
11949	Pregrado	MAIRA PAOLA REYES ROSALES	VIRTUAL
11950	Pregrado	DORA LILIA GRUESO SINISTERRA	VIRTUAL
11951	Pregrado	AMERICA CAMACHO TOLOZA	VIRTUAL
11952	Pregrado	GLADYS ADRIANA PARRA RENTERIA	VIRTUAL
11953	Pregrado	YOLY JIMENA MEDINA RODALLEGA	VIRTUAL
11954	Pregrado	LIUBA SORANA CUERO	VIRTUAL
11955	Pregrado	JOSE RAMIRO RIASCOS PANAMEÑO	VIRTUAL

11956	Pregrado	NASLY JINETH CIFUENTES QUIÑONES	VIRTUAL
11957	Pregrado	JUAN CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ	VIRTUAL
11958	Pregrado	YASIRA CORDOBA MOYA	VIRTUAL
11959	Pregrado	YOHEMIS PATRICIA DE VARGAS ESPITIA	VIRTUAL
11960	Pregrado	HEIDER CUESTA RENTERÍA	VIRTUAL
11961	Pregrado	NESKEN CAÑOLA MENA	VIRTUAL
11962	Pregrado	YONIER TARCILLO LEMUS SALAZAR	VIRTUAL
11963	Pregrado	DARIBEL PEÑALOZA BEJARANO	VIRTUAL
11964	Pregrado	WALTER DOMINGO DELGADO RAMOS	VIRTUAL
11965	Pregrado	EDUAR SANTOS VALLECILLA MONTAÑO	VIRTUAL
11966	Pregrado	XIMENA YANETH FIGUEROA OSPINA	VIRTUAL
11967	Pregrado	YESENIA HURTADO CUERO	VIRTUAL
11968	Pregrado	SUSY CARMENZA OBREGON SEGURA	VIRTUAL
11969	Pregrado	MARLEN ELIANA TORRES ROMERO	VIRTUAL
11970	Pregrado	LEYSON ROBLEDO MENA	VIRTUAL
11971	Pregrado	DEICY CHAVERRA PALACIOS	VIRTUAL
11972	Pregrado	LIZ DARY ROMAÑA CÓRDOBA	VIRTUAL
11973	Pregrado	MILDREY TATIANA MOYA CORDOBA	VIRTUAL
11974	Pregrado	CECILIA RENTERÍA MENA	VIRTUAL
11975	Pregrado	AYDA ARROYO VALENCIA	VIRTUAL
11976	Pregrado	KAREN YOELYZ MOSQUERA CASTILLO	VIRTUAL
11977	Pregrado	JUAN DE LA ROSA RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
11978	Pregrado	KISTONG GRACIA BENÍTEZ	VIRTUAL
11979	Postgrado	CARLOS MARIO CORDOBA VALENCIA	VIRTUAL
11980	Postgrado	ERNEY MORENO CUESTA	VIRTUAL
11981	Pregrado	EDWIN DANIEL MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
11982	Pregrado	DIANA CAROLINA TORO MURILLO	VIRTUAL
11983	Pregrado	HERLY LORENNY MOSQUERA GARCIA	VIRTUAL
11984	Pregrado	DIANA MILENA ROMAÑA VACA	VIRTUAL
11985	Postgrado	RAFAEL MARÍA MURILLO MENA	VIRTUAL
11986	Pregrado	LEONOR DEL PILAR MURILLO MAYA	VIRTUAL
11987	Pregrado	WENDY MICHELLE BEJARANO CORDOBA	VIRTUAL
11988	Pregrado	BLANCA LILIANA RENTERÍA ARROYO	VIRTUAL
11989	Pregrado	FRANCISCO HERNANDO COSSIO SERNA	VIRTUAL
11990	Postgrado	MARIO ALBERTO MARMOLEJO CALDERON	VIRTUAL
11991	Pregrado	LINA MARCELA ROMAÑA VACCA	VIRTUAL
11992	Pregrado	YEYSER ALEXÁNDER RENTERÍA RENTERÍA	VIRTUAL
11993	Pregrado	ZOILO CHAVERRA CORDOBA	VIRTUAL
11994	Pregrado	JOSE FLORENCIO MENA CUESTA	VIRTUAL
11995	Pregrado	JUAN HARVEY MARTINEZ CORDOBA	VIRTUAL
11996	Pregrado	YORLAM DAVID CEBALLOS MOSQUERA	VIRTUAL
11997	Pregrado	ALEJANDRO MORENO MARTINEZ	VIRTUAL
11998	Pregrado	BRAYAN YESID LUNA PEREA	VIRTUAL
11999	Pregrado	WILLIAM CAMILO HALABY CUESTA	VIRTUAL
12000	Pregrado	YURI TATIANA PEREA ROBLEDO	VIRTUAL
12001	Pregrado	MAURICIO MURILLO MORENO	VIRTUAL
12002	Pregrado	YAMIR ALIRIO RIVAS PALACIOS	VIRTUAL
12003	Pregrado	JUAN JOSE SERNA PALACIOS	VIRTUAL
12004	Pregrado	ANDRES FERNANDO MENA MURILLO	VIRTUAL
12005	Pregrado	YILMER DAIAN MENA QUEJADA	VIRTUAL
12006	Pregrado	YEISON CUESTA PALOMEQUE	VIRTUAL
12007	Pregrado	KAREN MOSQUERA	VIRTUAL
12008	Pregrado	KEINER CASTRO VALENCIA	VIRTUAL
12009	Pregrado	JHOAN DAVID CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
12010	Pregrado	LUIS FERNANDO QUEJADA VASQUEZ	VIRTUAL
12011	Pregrado	DEIKER ALEXANDER MOSQUERA ZAPATA	VIRTUAL
12012	Pregrado	GILBERTO PINO PALACIOS	VIRTUAL
12013	Pregrado	JHON MARIO NG MENA	VIRTUAL
12014	Pregrado	WILKER ISRAEL MOSQUERA VALDERRAMA	VIRTUAL
12015	Pregrado	FIDEL MARINO RIOS DIAZ	VIRTUAL
12016	Pregrado	ELIZABETH DIAZ CORDOBA	VIRTUAL

12017	Pregado	DEIMER HINESTROZA MORENO	VIRTUAL
12018	Pregado	LUIS FERNANDO IBARGUEN RIVAS	VIRTUAL
12019	Pregado	DIANA IRINA CAICEDO PALACIOS	VIRTUAL
12020	Pregado	CRUZ NERY ALVAREZ PALACIO	VIRTUAL
12021	Postgrado	DAYANA MELISSA CORDOBA RIOS	VIRTUAL
12022	Pregado	SERGIO ALEJANDRO PALACIOS ASPRILLA	VIRTUAL
12023	Pregado	LUIS FREISER ROBLEDO MENA	VIRTUAL
12024	Pregado	LEISON DAVID PINO CUESTA	VIRTUAL
12025	Pregado	JESUS DAVID MAYO LONDONO	VIRTUAL
12026	Pregado	ERVIN JAVIER RODRIGUEZ ARRIAGA	VIRTUAL
12027	Pregado	JUAN DAVID MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
12028	Pregado	LINA MARCELA POTES CUERO	VIRTUAL
12029	Pregado	BRAHYAN SMITH CAICEDO MOSQUERA	VIRTUAL
12030	Pregado	KAROLD NAVARRO CHALA	VIRTUAL
12031	Pregado	ALEXANDRA CAICEDO PEREA	VIRTUAL
12032	Pregado	DIEGO ANDRES QUIÑONES PRADO	VIRTUAL
12033	Pregado	KELLY JOHANA PALACIOS	VIRTUAL
12034	Pregado	LILIANA PATRICIA GIRALDO OCAMPO	VIRTUAL
12035	Pregado	YADIRA PEREA MATURANA	VIRTUAL
12036	Postgrado	ANDRES FELIPE HERAZO VALENCIA	VIRTUAL
12037	Postgrado	DEISON ANDRÉS ANDRADES CHAVERRA	VIRTUAL
12038	Postgrado	EDWIN YESID MENA PALACIOS	VIRTUAL
12039	Pregado	LILIANA VIVAS IBARRA	VIRTUAL
12040	Pregado	JAVIER TOVAR MOSQUERA	VIRTUAL
12041	Pregado	JHINNIER ARLEY HINESTROZA MOYA	VIRTUAL
12042	Pregado	KAREN YARLEY MENA MENA	VIRTUAL
12043	Pregado	ELIANA HINESTROZA ARRIETA	VIRTUAL
12044	Pregado	YANELLY ZEA MORENO	VIRTUAL
12045	Pregado	YARLEIDY MENA BEJARANO	VIRTUAL
12046	Pregado	SAMIR GONZALEZ IBARGUEN	VIRTUAL
12047	Pregado	ELIZABETH MORENO ARRIETA	VIRTUAL
12048	Pregado	NIDIA MAYERLY CARRILLO MORENO	VIRTUAL
12049	Pregado	YUNNI KATERINE RENTERIA MATURANA	VIRTUAL
12050	Pregado	YEINER CUESTA CABRERA	VIRTUAL
12051	Postgrado	KAREN CRISTINA RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
12052	Pregado	MARISOL PEREA PEREA	VIRTUAL
12053	Pregado	NORLEIBYS PALACIOS MOYA	VIRTUAL
12054	Pregado	MAYRA ALEXANDRA SANCHEZ LOZANO	VIRTUAL
12055	Postgrado	JUAN BAUTISTA MESA ECHAVARRÍA	VIRTUAL
12056	Pregado	JOSE FERNANDO RIVAS LEDEZMA	VIRTUAL
12057	Pregado	MARY SOL VALENCIA VALENCIA	VIRTUAL
12058	Pregado	RENELSO MACHUCA DUMAZA	VIRTUAL
12059	Pregado	ELOISA BANUBE YARAMPIA	VIRTUAL
12060	Pregado	LUIS CARLOS GUASERUCA VERRUGATE	VIRTUAL
12061	Pregado	BLANCA FLOR TAFU LANA	VIRTUAL
12062	Pregado	LUZ DAI CABRERA SALAZAR	VIRTUAL
12063	Pregado	MARIA HILDA TANUGAMA GUAURABE	VIRTUAL
12064	Pregado	MAYECA BAQUIAZA CAIBERA	VIRTUAL
12065	Pregado	HORACIO GUARABATA RUIZ	VIRTUAL
12066	Pregado	GENERALDO CHAMY SANAPI	VIRTUAL
12067	Pregado	KILAR CHOCHO PIRAZA	VIRTUAL
12068	Pregado	CARLOS ARTURO ARCE CAMPOPREGADODESEMPLEADO	VIRTUAL
12069	Pregado	LEYVI GARABATO DONISABE	VIRTUAL
12070	Pregado	GABRIEL PACHECO RUBIANO	VIRTUAL
12071	Pregado	ALIX MECHA MARTINEZ 16/8/2005 15/3/1982	VIRTUAL
12072	Pregado	ORBILIA TANUGAMA	VIRTUAL
12073	Pregado	ERMELINA IBAMIA LANA	VIRTUAL
12074	Pregado	NAREL TAPI QUIRO	VIRTUAL
12075	Pregado	JANIER GARABATO PACHECO	VIRTUAL
12076	Pregado	ROSMIRA IBAMIA VALENCIA	VIRTUAL
12077	Pregado	YACEIRA PALACIOS ZARCO	VIRTUAL

12078	Pregrado	IVAN DARIO WAITOTO DUAVE	VIRTUAL
12079	Pregrado	EMILIO PUCHICAMA CABEZON	VIRTUAL
12080	Pregrado	ELBER MOYA HACHITO	VIRTUAL
12081	Pregrado	ELBER MOYA HACHITO ARCENIO CHARRERO TANICAMA	VIRTUAL
12082	Pregrado	SULEIDY ISMARE MEMBORA	VIRTUAL
12083	Pregrado	ANGEL BAILARIN WACORIZO	VIRTUAL
12084	Pregrado	VILLALICIA CONDE DOGIRAMA	VIRTUAL
12085	Pregrado	LISARDO EVAO BAILARIN	VIRTUAL
12086	Pregrado	LUPENCIO BARIQUIURA CANSARI	VIRTUAL
12087	Pregrado	LUZ NELLY SINIGUI DUMAZA	VIRTUAL
12088	Pregrado	WILLIAN DUMASA IBAMIA	VIRTUAL
12089	Pregrado	DAMASON AMAGARA PANESSO	VIRTUAL
12090	Pregrado	LUIS STANISLAO DUAVE VALENCIA	VIRTUAL
12091	Pregrado	ALMENZA PACHECO LANA	VIRTUAL
12092	Pregrado	ANCELMO PIRAZA GARCIA	VIRTUAL
12093	Pregrado	YAMILETH CEREZO WAITOTO	VIRTUAL
12094	Pregrado	JORGE ELICER FORASTERO MECHA	VIRTUAL
12095	Pregrado	ALEXANDER CHAMAPURO PIRAZA	VIRTUAL
12096	Pregrado	SIPRIANO BANUBI TAPI	VIRTUAL
12097	Pregrado	ROLAN BURGARA SOBRICAMA	VIRTUAL
12098	Pregrado	GODWIN CARPIO GUATICO	VIRTUAL
12099	Pregrado	ALEXANDER DUMASA TUNAY	VIRTUAL
12100	Pregrado	LUIS MENELIO MOYA MECHA	VIRTUAL
12101	Pregrado	JOSE DANNER PIPICAY URAGAMA	VIRTUAL
12102	Pregrado	WILMER BRINCHE BAILARIN	VIRTUAL
12103	Pregrado	WILBER MECHA IZABARE	VIRTUAL
12104	Postgrado	TEBEYSI OLEA BAQUIAZA	VIRTUAL
12105	Pregrado	GRACIELA CAIBARA GUARABATO	VIRTUAL
12106	Pregrado	ANA SARIA DUMASA TAPI	VIRTUAL
12107	Pregrado	FREIDIR DOGIRAMA BERRUGATE	VIRTUAL
12108	Pregrado	MARILISA AMAGARA IBAMIA	VIRTUAL
12109	Pregrado	DARIO CANSARI OLEA	VIRTUAL
12110	Pregrado	YULY DANIELA RAMOS MOSQUERA	VIRTUAL
12111	Pregrado	KAROL ZAMIRA MENA ASPRILLA	VIRTUAL
12112	Pregrado	SHELSING MARÍA VEGA PALACIOS	VIRTUAL
12113	Pregrado	ALICIA CÓRDOBA	VIRTUAL
12114	Pregrado	MARLEN CRISTINA GONZÁLEZ PALACIOS	VIRTUAL
12115	Pregrado	CHRISTIAN ALEJANDRO PEREZ FIGUEROA	VIRTUAL
12116	Pregrado	JULIETH PALACIO AMAYA	VIRTUAL
12117	Pregrado	JASSON YOVANNY CORDOBA MORENO	VIRTUAL
12118	Pregrado	ANDY STIWAR PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
12119	Pregrado	NATALY RIVAS PACHECO	VIRTUAL
12120	Pregrado	MARY LUZ RAMIREZ MEJIA	VIRTUAL
12121	Pregrado	YERLIN ANTONIO MARTINEZ PALACIOS	VIRTUAL
12122	Pregrado	KATY YINETH ROMAÑA CORDOBA	VIRTUAL
12123	Pregrado	YORKA MARIA TORRES VARGAS	VIRTUAL
12124	Pregrado	LICETH DAYANA BALDOVINO SERNA	VIRTUAL
12125	Pregrado	ANGY PAOLA RUIZ AYALA	VIRTUAL
12126	Pregrado	ANLLY VANESSA TORRES HINESTROZA	VIRTUAL
12127	Postgrado	CATALINA ROBLEDO RENTERÍA	VIRTUAL
12128	Pregrado	YASIRA MURILLO MORENO	VIRTUAL
12129	Pregrado	BETY JOANA IBARGUEN RUIZ	VIRTUAL
12130	Pregrado	YULIS YURITZA MOSQUERA AGUALIMPIA	VIRTUAL
12131	Pregrado	NARLIN YULIETH MOYA PARRA	VIRTUAL
12132	Pregrado	YURIS ASPRILLA MORENO	VIRTUAL
12133	Pregrado	IDELICIE ASPRILLA MURILLO	VIRTUAL
12134	Pregrado	KELY YURANIS MARTÍNEZ BLANDÓN	VIRTUAL
12135	Pregrado	MARYURIS MOSQUERA LEMOS	VIRTUAL
12136	Pregrado	DIDIER ALBERTO MURILLO CORDOBA	VIRTUAL
12137	Pregrado	CATERINE RODRIGUEZ MORENO	VIRTUAL
12138	Pregrado	CAROLIS MILEYDIS YEPES OSPINA	VIRTUAL

12139	Pregrado	YULENNI VANESSA VARGAS VALENCIA	VIRTUAL
12140	Postgrado	JHON ALEX DOMINGUEZ MOSQUERA	VIRTUAL
12141	Pregrado	DEYCI MORENO MARTÍNEZ	VIRTUAL
12142	Pregrado	MERLIN TATIANA MESA MARMOLEJO	VIRTUAL
12143	Pregrado	ANDREA RENTERIA GOMEZ	VIRTUAL
12144	Pregrado	MARÍA EVARISTA MORENO MANYOMA	VIRTUAL
12145	Pregrado	DANIELA PEREA PEREA	VIRTUAL
12146	Postgrado	KEIDY MARYORY CORDOBA PALACIOS	VIRTUAL
12147	Pregrado	YURLEIDYS TERESA BLANDON CORDOBA	VIRTUAL
12148	Postgrado	JAKY PAOLA BOLIVAR WHITAKER	VIRTUAL
12149	Pregrado	YARLEY VICTORIA ESCOBAR MENA	VIRTUAL
12150	Pregrado	LIZA FERNANDA DELGADO LILOY	VIRTUAL
12151	Pregrado	DEIDER JOSE CASTRO ASPRILLA	VIRTUAL
12152	Pregrado	DORLEYDI CÓRDOBA QUINTO	VIRTUAL
12153	Pregrado	ANA YALEISA DEL PINO MOSQUERA	VIRTUAL
12154	Pregrado	BEATRIZ ELENA IGLESIA ALDANA	VIRTUAL
12155	Postgrado	RUDY MOSQUERA MARTINEZ	VIRTUAL
12156	Pregrado	LEIBYS PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
12157	Pregrado	LUZ YOHANSA PALACIOS RENTERÍA	VIRTUAL
12158	Pregrado	YARLEDIS PRADA CORDOBA	VIRTUAL
12159	Pregrado	MILTON RODRIGUEZ PALACIOS	VIRTUAL
12160	Pregrado	JULIANA ANDREA CASTILLO CUESTA	VIRTUAL
12161	Pregrado	YALDIS MARTÍNEZ CUESTA	VIRTUAL
12162	Pregrado	YOHANNES POLO HERNANDEZ	VIRTUAL
12163	Pregrado	ANLLI DANIELA QUEJADA AVILAS	VIRTUAL
12164	Pregrado	YOLIRIS RAMOS CORDOBA	VIRTUAL
12165	Pregrado	LEIDIS ELENA RENTERIA ALLIN	VIRTUAL
12166	Pregrado	YULIETH VANESSA SالدARRIAGA MOSQUERA	VIRTUAL
12167	Pregrado	NELCY YOHANA ZAPATA RENTERIA	VIRTUAL
12168	Pregrado	ANA YADIRA VALENCIA MARTINEZ	VIRTUAL
12169	Pregrado	KELI VANESSA MORENO BERRIO	VIRTUAL
12170	Pregrado	NORYS FAIZURY MATURANA RIVAS	VIRTUAL
12171	Pregrado	SONIA MILENA CHAVEZ LEUDO	VIRTUAL
12172	Pregrado	KATERINE IBARGUEN ASPRILLA	VIRTUAL
12173	Pregrado	ZULLY JOHANA MURILLO ROA	VIRTUAL
12174	Pregrado	ELCY PATRICIA MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
12175	Pregrado	KENY VIVIANA RIVAS LUNA	VIRTUAL
12176	Pregrado	KARINA OREJUELA MARTÍNEZ	VIRTUAL
12177	Pregrado	DAYANA MICHEL PORTOCARRERO MENA	VIRTUAL
12178	Pregrado	NORLEY RODRIGUEZ MURILLO	VIRTUAL
12179	Pregrado	MANUEL SANTOS RIVAS MURILLO	VIRTUAL
12180	Pregrado	DIANA LORENA BEDOYA VILLALBA	VIRTUAL
12181	Pregrado	AMARANTO MORENO MENA	VIRTUAL
12182	Pregrado	LEYDY DEL CARMEN POTES RAMOS	VIRTUAL
12183	Pregrado	LAIDY MAYDE MALAVER RIAÑO	VIRTUAL
12184	Pregrado	JUAN DAVID TORRES DAVILA	VIRTUAL
12185	Pregrado	BLAYNER SALCEDO	VIRTUAL
12186	Postgrado	YENNIFER PALOMINO VALDERRAMA	VIRTUAL
12187	Pregrado	LORLEYDYS CORDOBA GARCIA	VIRTUAL
12188	Pregrado	JEFERSON MORENO QUINTO	VIRTUAL
12189	Pregrado	JACKSSON GABRIEL CORDOBA RODRIGUEZ	VIRTUAL
12190	Pregrado	CRISTIAN DAVID GAMBOA GIRÓN	VIRTUAL
12191	Pregrado	LUIS ELID SANCHEZ MOSQUERA	VIRTUAL
12192	Pregrado	KEVIN SNEIDER NAVIA CEBALLOS	VIRTUAL
12193	Pregrado	DISNEY SCARPETA MOSQUERA	VIRTUAL
12194	Pregrado	MERY MILIETH MENA MARMOLEJO	VIRTUAL
12195	Pregrado	JHON CARLOS PALACIOS CÓRDOBA	VIRTUAL
12196	Pregrado	EDINSON JUNIOR RIOS MURILLO	VIRTUAL
12197	Pregrado	YIVAN ANDRES CORDOBA MORENO	VIRTUAL
12198	Pregrado	CARLOS MARIO MOSQUERA PALACIOS	VIRTUAL
12199	Pregrado	ERIKA CORDOBA PEREA	VIRTUAL

12200	Pregrado	CARLOS ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ	VIRTUAL
12201	Pregrado	WENDY MARCELA CORDOBA RAMIREZ	VIRTUAL
12202	Pregrado	HAIDY CAROLINA CUESTA CORDOBA	VIRTUAL
12203	Pregrado	TYSON MORENO BEDOYA	VIRTUAL
12204	Pregrado	LILIA KAREN JORDAN OLAYA	VIRTUAL
12205	Pregrado	ANDRES FELIPE MOSQUERA MURILLO	VIRTUAL
12206	Postgrado	JESUS ARLEY CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
12207	Pregrado	RAFAEL VALENCIA CUÑAPA	VIRTUAL
12208	Pregrado	OSCAR ARROYO RUIZ	VIRTUAL
12209	Pregrado	GIOVANI CASARI DOJIRAMA	VIRTUAL
12210	Pregrado	ESTOR SARCO PIPICAY	VIRTUAL
12211	Pregrado	JORGE ISAAC MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
12212	Pregrado	DELMIRO PIPICAY MECHA	VIRTUAL
12213	Pregrado	LUIS CARLOS MAJORE SANAPI	VIRTUAL
12214	Postgrado	OMAR JOSÉ HINCAPIÉ PALACIO	VIRTUAL
12215	Pregrado	ALEXANDRA HENAO CAICEDO	VIRTUAL
12216	Pregrado	ARNOLIO PALACIOS ZARCO	VIRTUAL
12217	Pregrado	CHRISTIAN JAVIER MUÑOZ MOSQUERA	VIRTUAL
12218	Pregrado	MARINELLA COSSIO RIVAS	VIRTUAL
12219	Postgrado	MARIA JOSÉ MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
12220	Postgrado	DORIS ADRIANA CORDOBA BORJAS	VIRTUAL
12221	Pregrado	JUSTINO PAZ IBARGUEN	VIRTUAL
12222	Pregrado	ALMA CECILIA CUESTA IBARGUEN	VIRTUAL
12223	Pregrado	LINA MARIA IBARGUEN URRUTIA	VIRTUAL
12224	Pregrado	ANGELO RENTERIA RODRIGUEZ	VIRTUAL
12225	Pregrado	FRANKLIN GABRIEL VALENCIA MARTÍNEZ	VIRTUAL
12226	Pregrado	MARY CRUZ SCARPETA MACHADO	VIRTUAL
12227	Pregrado	YARY MICHEL VIVAS PALACIOS	VIRTUAL
12228	Pregrado	HILTON MURILLO SANMARTIN	VIRTUAL
12229	Pregrado	NORLIN FERNANDO CORTES MENA	VIRTUAL
12230	Pregrado	ISABEL PEREA	VIRTUAL
12231	Pregrado	LEDYS CATALINA CORDOBA NAZARENO	VIRTUAL
12232	Pregrado	KELLY JOHANA MURILLO CABRERA	VIRTUAL
12233	Pregrado	ANNY LIZETH HINESTROZA PRADO	VIRTUAL
12234	Pregrado	GILADIS CORDOBA RENTERÍA	VIRTUAL
12235	Pregrado	KEINER ANDRÉS ROMAÑA CUESTA	VIRTUAL
12236	Pregrado	LUZ ANGELA LARRAHONDO MELECIO	VIRTUAL
12237	Postgrado	JAIME JAIR MEJIA RENTERIA	VIRTUAL
12238	Pregrado	YULIETH PALACIOS MENA	VIRTUAL
12239	Pregrado	OTONIEL VALENCIA EVAO	VIRTUAL
12240	Pregrado	JEISON RODRIGUEZ CASTRO	VIRTUAL
12241	Pregrado	DANIEL ALBERTO SERNA RODRIGUEZ	VIRTUAL
12242	Pregrado	CARLOS ANDRES MELENDEZ MATURANA	VIRTUAL
12243	Pregrado	LEIDY VIVIANA COSSIO MORENO	VIRTUAL
12244	Pregrado	JHON WILSON PEREZ GARCIA	VIRTUAL
12245	Pregrado	JHON DILSON MOSQUERA ASPRILLA	VIRTUAL
12246	Pregrado	YESSICA ANDREA GAMBOA REYES	VIRTUAL
12247	Pregrado	EYLIN DAYANA MENA	VIRTUAL
12248	Pregrado	CARLOS MARIO VALENCIA MENA	VIRTUAL
12249	Pregrado	ROSA CAMILA PAZ RENTERIA	VIRTUAL
12250	Pregrado	SHAIRA LILIANA ARENAS URRUTIA	VIRTUAL
12251	Pregrado	MARIA CAMILA ESPITIA SANCHEZ	VIRTUAL
12252	Pregrado	YAIRA LORIETH MARTÍNEZ ROMAÑA	VIRTUAL
12253	Pregrado	RUBÉN DARIO MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
12254	Pregrado	SUSANA JARAMILLO LAVERDE	VIRTUAL
12255	Pregrado	DANIELA VANESSA CARRILLO TORRES	VIRTUAL
12256	Pregrado	CRISTIAN RENTERÍA RAMÍREZ	VIRTUAL
12257	Pregrado	LISSED CAROLINA QUINTERO MORENO	VIRTUAL
12258	Pregrado	OLIER ALEXANDER CAICEDO IBARGUEN	VIRTUAL
12259	Pregrado	DARLIN EMILSEN SERNA MENA	VIRTUAL
12260	Pregrado	DARLIN BANESA BONILLA CAICEDO	VIRTUAL

12261	Pregrado	LISSA YOHANA PINO VALOYES	VIRTUAL
12262	Pregrado	YARLEISON	VIRTUAL
12263	Pregrado	YANIRA BRAVO ASPRILLA	VIRTUAL
12264	Pregrado	EDILBERTO MORENO PALACIOS	VIRTUAL
12265	Postgrado	JHOWAR ALEXANDER GUTIÉRREZ MENA	VIRTUAL
12266	Pregrado	HANIER DUVAN MENA ABADIA	VIRTUAL
12267	Pregrado	CINDI TATIANA	VIRTUAL
12268	Pregrado	YULY VANESSA MONTAÑO ZUÑIGA	VIRTUAL
12269	Pregrado	LORENA RIVAS	VIRTUAL
12270	Pregrado	EDER MORENO MOSQUERA	VIRTUAL
12271	Pregrado	JUAN DAVID GARRIDO MOLINA	VIRTUAL
12272	Pregrado	ANNIE YUBELIS PALACIOS CUESTA	VIRTUAL
12273	Pregrado	DEISY SANTOS MARTINEZ	VIRTUAL
12274	Pregrado	CRUZ CELENA PANESSO CHAVERRA	VIRTUAL
12275	Postgrado	JEYSON JOHAN SANTOS QUEJADA	VIRTUAL
12276	Pregrado	LIZETH MAYERLY SOTO CIRO	VIRTUAL
12277	Pregrado	YENY ZAMIRA LEMUS RENTERÍA	VIRTUAL
12278	Pregrado	ANDRÉS CAMILO LÓPEZ FIGUEROA	VIRTUAL
12279	Pregrado	ALBA CECILIA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
12280	Pregrado	MIRLEY DIANESSA TRELLEZ PALMA	VIRTUAL
12281	Pregrado	LILI UBALDO PALACIOS	VIRTUAL
12282	Pregrado	HAROLD ANDRES MENA VALENCIA	VIRTUAL
12283	Pregrado	ZULEYMA MORENO CUESTA	VIRTUAL
12284	Pregrado	JHON JAMES MOSQUERA VALLEJO	VIRTUAL
12285	Pregrado	WBEIMAR ROJAS ASPRILLA	VIRTUAL
12286	Pregrado	DIANY MARCELA VALOYES ROBLEDO	VIRTUAL
12287	Pregrado	LEIDY JOHANA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
12288	Pregrado	DIANA IZABEL HURTADO ASPRILLA	VIRTUAL
12289	Pregrado	LINA PATRICIA ASPRILLA ASPRILLA	VIRTUAL
12290	Pregrado	IDELFONSO PEREA ROMAÑA	VIRTUAL
12291	Pregrado	ILSA BANUVI CAIZAMO	VIRTUAL
12292	Pregrado	YULIANA ANDREA PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
12293	Pregrado	JUAN ESTEBAN PALACIOS CORTES	VIRTUAL
12294	Pregrado	KELY VALENCIA	VIRTUAL
12295	Pregrado	FARLEY PALACIOS CORDOBA	VIRTUAL
12296	Pregrado	MARISOL	VIRTUAL
12297	Pregrado	ROBINSON ALEXANDER MORENO PALACIOS	VIRTUAL
12298	Pregrado	KEINER ARLEY RAMOS RIASCOS	VIRTUAL
12299	Pregrado	KEVIN STIVEN RODRÍGUEZ LÓPEZ	VIRTUAL
12300	Pregrado	MARIANA MARTINEZ MURILLO	VIRTUAL
12301	Pregrado	VANESSA ALEJANDRA LEMUS LAITON	VIRTUAL
12302	Pregrado	OMAIRA ANDREA NUÑEZ MOSQUERA	VIRTUAL
12303	Pregrado	SARA ISABEL OLAYA ALVAREZ	VIRTUAL
12304	Pregrado	DARLIN JHOANA MORENO GARCIA	VIRTUAL
12305	Pregrado	DANNY VANESSA GONZALEZ HURTADO	VIRTUAL
12306	Pregrado	ARELYS OREJUELA COPETE	VIRTUAL
12307	Pregrado	YOJARIS CORDOBA CORDOBA	VIRTUAL
12308	Pregrado	LUISA MARIA GIRON ASPRILLA	VIRTUAL
12309	Pregrado	KAREN DAJHANA BARCO MURILLO	VIRTUAL
12310	Pregrado	MARILY RENTERÍA PALACIOS	VIRTUAL
12311	Pregrado	AURA ROSA MENA QUESADA	VIRTUAL
12312	Pregrado	ANYI YANETH CÓRDOBA MORENO	VIRTUAL
12313	Postgrado	YESICA MENA VALOYES	VIRTUAL
12314	Postgrado	YISETH PAOLA CÓRDOBA MARTÍNEZ	VIRTUAL
12315	Pregrado	ENITH MAYIRA MURILLO CORDOBA	VIRTUAL
12316	Pregrado	PERLA MARGARITA VÉLEZ ANDRADES	VIRTUAL
12317	Pregrado	YOLANNY RENTERIA MOSQUERA	VIRTUAL
12318	Pregrado	NANCY PATRICIA PALACIOS MATURANA	VIRTUAL
12319	Pregrado	JOHANA MILENA DIAZ RIVERA	VIRTUAL
12320	Pregrado	YISELA POTES PALACIOS	VIRTUAL
12321	Pregrado	NICODEMO VARGAS PALACIOS	VIRTUAL

12322	Postgrado	YAMILETH RENTERÍA ASPRILLA	VIRTUAL
12323	Pregrado	WENDY VANESSA RENTERÍA ABADÍA	VIRTUAL
12324	Pregrado	YORK HANSLERSON ESPINOZA BONILLA	VIRTUAL
12325	Pregrado	CRISTIAN MENA VALOYES	VIRTUAL
12326	Pregrado	KATY JHULIANA MATURANA MARTINEZ	VIRTUAL
12327	Pregrado	BEIBER QUEJADA MENA	VIRTUAL
12328	Pregrado	MARTHA CECILIA RUIZ CÁCERES	VIRTUAL
12329	Pregrado	JHEISON MANUEL POTES PALACIOS	VIRTUAL
12330	Pregrado	ELIZABETH MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
12331	Pregrado	DANIEL STIVINSON BERMÚDEZ ASPRILLA	VIRTUAL
12332	Pregrado	WALTER YAIR RENTERÍA PADILLA	VIRTUAL
12333	Pregrado	JOHAN ANDRES BUENAÑOS MORENO	VIRTUAL
12334	Pregrado	JUAN CHICHILIANO MALAGA	VIRTUAL
12335	Pregrado	DIEGO ANDRES DURANGO ARIAS	VIRTUAL
12336	Pregrado	GERLIN ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
12337	Pregrado	KEVIN ARANGO PALACIOS	VIRTUAL
12338	Pregrado	JHON FREDY MORENO POTES	VIRTUAL
12339	Pregrado	DENHILSON PALACIOS LLOREDA	VIRTUAL
12340	Pregrado	LIANA DARLEISY PALACIOS MENA	VIRTUAL
12341	Pregrado	YUBER ENRIQUE BECERRA TORRES	VIRTUAL
12342	Pregrado	ALEX JUNIOR PALACIOS MOSQUERA	VIRTUAL
12343	Pregrado	LAURA YANETH TORRES MOSQUERA	VIRTUAL
12344	Pregrado	JOSE MARCOS MOSQUERA SANCHEZ	VIRTUAL
12345	Pregrado	RUBEN DARIO JAIMES ROJAS	VIRTUAL
12346	Pregrado	WAINER QUINTO MOSQUERA	VIRTUAL
12347	Pregrado	KRISTIAN ANDRES CUESTA MENA	VIRTUAL
12348	Pregrado	CARLOS AUGUSTO CUESTA MACHADO	VIRTUAL
12349	Pregrado	YARLEIDY MORENO MURILLO	VIRTUAL
12350	Pregrado	LUIS YAIR RENTERIA AVADIA	VIRTUAL
12351	Pregrado	JERRY DE JESUS PALACIOS PALACIOS	VIRTUAL
12352	Pregrado	DANIEL PALACIOS MURILLO	VIRTUAL
12353	Pregrado	JHORWIN LOZANO SALAS	VIRTUAL
12354	Pregrado	DEIMER SALAS MORENO	VIRTUAL
12355	Pregrado	EDGAR YESID MENA MOSQUERA	VIRTUAL
12356	Pregrado	ENALDO DUMAZA CABRERA	VIRTUAL
12357	Pregrado	JAIVER JESSITH PALACIOS RENTERIA	VIRTUAL
12358	Pregrado	KEYDI GABRIELA MOSQUERA VASQUEZ	VIRTUAL
12359	Pregrado	LUIS ERNEY HINESTROZA PALACIOS	VIRTUAL
12360	Pregrado	INES MARCELA CÓRDOBA MORENO	VIRTUAL
12361	Pregrado	JULIANA PEREA PEREA	VIRTUAL
12362	Postgrado	LUIS GUSTAVO ZAPATA PARRA	VIRTUAL
12363	Pregrado	GERSSON SMITH CÓRDOBA PALACIOS	VIRTUAL
12364	Pregrado	EDITH ANDREA GARCÍA PEREA	VIRTUAL
12365	Pregrado	ANGIE CAMILA CORRALES PORTILLA	VIRTUAL
12366	Pregrado	JHOSTIN JESUS MARTINEZ RENTERIA	VIRTUAL
12367	Pregrado	WENDY DAIHANA RENTERIA GARRIDO	VIRTUAL
12368	Pregrado	KAREN DAYANA WALDO ROMAÑA	VIRTUAL
12369	Pregrado	JHON ALEXANDER MARMOLEJO MURILLO	VIRTUAL
12370	Pregrado	JAIDER ANDRÉS CÓRDOBA LÓPEZ	VIRTUAL
12371	Pregrado	JHON ALEX PALACIOS VICTORIA	VIRTUAL
12372	Pregrado	JHON JAIRO CHALA PALACIOS	VIRTUAL
12373	Pregrado	ROSA ANGÉLICA GONZÁLEZ IBARGUEN	VIRTUAL
12374	Pregrado	NEICY YULIETH CÓRDOBA PALACIOS.	VIRTUAL
12375	Postgrado	WILLINTONG ORTIZ RAMOS	VIRTUAL
12376	Pregrado	ASHLEY GISSELL HINESTROZA CAICEDO	VIRTUAL
12377	Pregrado	JOSE MARÍA SALAS PEREZ	VIRTUAL
12378	Pregrado	YUDYS BERRIO RENTERÍA	VIRTUAL
12379	Pregrado	ADRIANA MURILLO MURILLO	VIRTUAL
12380	Pregrado	KELLY JOHANA MENA ASPRILLA	VIRTUAL
12381	Postgrado	JHON ALEXANDER AYALA BLANDÓN	VIRTUAL
12382	Pregrado	DUVASKY YOSIP PALACIOS ROJAS	VIRTUAL

12383	Pregrado	YURLEIDY MEDINA PALACIOS	VIRTUAL
12384	Pregrado	CAROL MARCELA PALACIOS COSSIO	VIRTUAL
12385	Pregrado	STEPHANNY ALEXANDRA MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
12386	Pregrado	JUAN FELIPE	VIRTUAL
12387	Pregrado	MIGUEL ERNESTO MARTINEZ MOSQUERA	VIRTUAL
12388	Pregrado	JULIO CESAR RODRIGUEZ SANTOS	VIRTUAL
12389	Pregrado	LUIS MIGUEL ANGULO ROSALES	VIRTUAL
12390	Pregrado	JEAN PAUL TORRES PAREDES	VIRTUAL
12391	Pregrado	EDWIN YESID PRECIADO CASTILLO	VIRTUAL
12392	Pregrado	ALEXANDRA MORENO LEMOS	VIRTUAL
12393	Pregrado	ANGIE MELISA ANGULO OBREGON	VIRTUAL
12394	Pregrado	HEIDY TERESA SINISTERRA RODRIGUEZ	VIRTUAL
12395	Pregrado	WENDY NALLELY RENGIFO PEREA	VIRTUAL
12396	Pregrado	EINER POTES GIRÓN	VIRTUAL
12397	Pregrado	DANNE MELISSA VALENCIA ARCE	VIRTUAL
12398	Postgrado	DORIS MILENA QUEJADA BLANDÓN	VIRTUAL
12399	Postgrado	YENCY MILADY TORRES SERNA	VIRTUAL
12400	Pregrado	GENIS CORDOBA HURTADO	VIRTUAL
12401	Pregrado	LUZ ENEIDA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
12402	Pregrado	ANLLY PAOLA PEREA MOSQUERA	VIRTUAL
12403	Pregrado	YEISA CAROLINA RIVERA CÓRDOBA	VIRTUAL
12404	Pregrado	SARA ESTEFANI QUIÑONES ARBOLEDA	VIRTUAL
12405	Pregrado	LEYDI YOMAIRA ORDOÑEZ ASPRILLA	VIRTUAL
12406	Pregrado	YENIA ANDREA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
12407	Pregrado	LUZ CENEIDA ASPRILLA LOZANO	VIRTUAL
12408	Pregrado	MELISSA CUESTA PALACIOS	VIRTUAL
12409	Pregrado	LEYDY MILENA SÁNCHEZ AGUILAR	VIRTUAL
12410	Pregrado	YENNY ESTEFANY CORDOBA JULIO	VIRTUAL
12411	Pregrado	CÉSAR OSPINA SERNA	VIRTUAL
12412	Pregrado	JUAN CAMILO CUESTA MURENO	VIRTUAL
12413	Pregrado	BERNARDO PALACIOS ALLIN	VIRTUAL
12414	Pregrado	JHON JAIRO PALACIOS LOZANO	VIRTUAL
12415	Pregrado	MAY ADERSSON GOMEZ CORDOBA	VIRTUAL
12416	Pregrado	JHONATAN MOSQUERA TORRES	VIRTUAL
12417	Pregrado	MAIRA YUSSELY MURILLO ROA	VIRTUAL
12418	Pregrado	KATERINE ARBOLEDA MURILLO	VIRTUAL
12419	Pregrado	FELIBERTO COPETE PEREA	VIRTUAL
12420	Pregrado	JHON LESME VIVAS CORDOBA	VIRTUAL
12421	Pregrado	HEINER JOSITH RAMIREZ MURILLO	VIRTUAL
12422	Pregrado	MARILENA RODRÍGUEZ VALENCIA	VIRTUAL
12423	Pregrado	NAZLY MARISSA RAMIREZ VALENCIA	VIRTUAL
12424	Pregrado	YARLEDY MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
12425	Pregrado	LEIDY TATIANA CASANOVA RAMIREZ	VIRTUAL
12426	Pregrado	JUAN GUILLERMO MOSQUERA MORENO	VIRTUAL
12427	Pregrado	KELLI JOHANA MARTINEZ LEMUS	VIRTUAL
12428	Pregrado	KEIDY DANIELA MOSQUERA LOZANO	VIRTUAL
12429	Pregrado	MIRLEY HILER LÓPEZ	VIRTUAL
12430	Pregrado	EDWARLY ANDREA ROJAS MORENO	VIRTUAL
12431	Pregrado	SAMY YAIR MANYOMA RUIZ	VIRTUAL
12432	Pregrado	HARRY RIOS LOZANO	VIRTUAL
12433	Postgrado	YESENIA ASPRILLA MOSQUERA	VIRTUAL
12434	Pregrado	BEATRIZ ARIAS JORDAN	VIRTUAL
12435	Pregrado	ETELVINA MOSQUERA MOSQUERA	VIRTUAL
12436	Pregrado	JHON FREDY GONZALEZ MURILLO	VIRTUAL
12437	Pregrado	AYLEN JUVIANA ASPRILLA VALOIS	VIRTUAL
12438	Pregrado	LUZ MIRELLA CUESTA MENA	VIRTUAL
12439	Pregrado	TIANY LORLEIDY PALACIOS MENA	VIRTUAL
12440	Pregrado	JOHN ERICK MOSQUERA FIGUEROA	VIRTUAL
12441	Pregrado	YORK MICHAEL PALACIOS CÓRDOBA	VIRTUAL
12442	Pregrado	JUAN CARLOS ARRIAGA GARCÍA	VIRTUAL
12443	Pregrado	YOFARI PALACIOS RENTERIA	VIRTUAL

12444	Pregrado	YEMILSON CÓRDOBA MURILLO	VIRTUAL
12445	Pregrado	TILSON	VIRTUAL
12446	Pregrado	YOHANA ANDREA ARANGO CALIZ	VIRTUAL
12447	Postgrado	NUBIA GRACIELA MORENO VIVAS	VIRTUAL
12448	Pregrado	ARCADIO TORRES CUESTA	VIRTUAL
12449	Pregrado	MILLER TORRES CUESTA	VIRTUAL
12450	Pregrado	ZORAYNE GARCÍA MURILLO	VIRTUAL
12451	Pregrado	EMINTON MOSQUERA QUINTO	VIRTUAL
12452	Pregrado	YADI MELISSA MENA MENA	VIRTUAL
12453	Postgrado	YINA MARCELA CÓRDOBA CÓRDOBA	VIRTUAL
12454	Pregrado	DAYANA ANDREA PASTRANA MORALES	VIRTUAL
12455	Pregrado	YEWERLIN BERNEY GARRIDO RENTERÍA	VIRTUAL

Código: 13300

MANUAL DE INSCRIPCIÓN PARA LOS EGRESADOS DE LA UTCH

1. Ingresa al portal

- Ve a la página oficial de la Universidad Tecnológica del Chocó o al siguiente paso:

 <https://utch.edu.co/nueva>

- En el banner principal, haz clic en la Imagen **¡Egresados, tu historia en la UTCH continúa!**

Esto te llevará directamente a **Actualízate Egresado:**

 <https://actualizateegresado.utch.edu.co/>



2. Diligencia el formulario

- Escribe todos los datos que te solicita el sistema.
- Los campos con (*) son obligatorios.
- Revisa que toda la información esté correcta.

Actualízate Egresado UTCH
Radicaliza académica, un registro por cédula y correo de identidad y título.

Nota: La información registrada en este formulario será verificada con los datos de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de validar la identidad del egresado y garantizar la actualidad de los datos suministrados.

Nombre completo (*) Cédula (*)

Fecha de expedición de la Cédula (*) Fecha de nacimiento (*)

Correo Electrónico (*) Número celular (*)

Título Académico (*) PBI (*)

Organización Actual (*) Ciudad de Residencia (*)

Autorizo el tratamiento de mis datos personales para fines académicos y administrativos, conforme a la Política de Protección de Datos de la Universidad Tecnológica del Chocó.

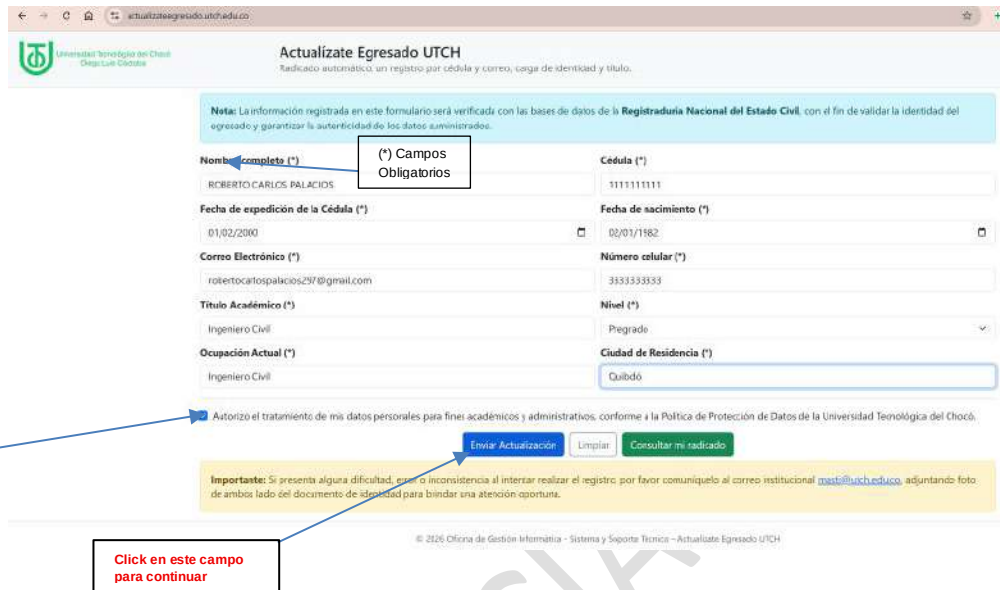
[Ir a Actualización](#) [Limpiar](#) [Consultar mi estado](#)

Importante: Si presenta alguna dificultad o no concuerda al ingresar, realice el registro por favor comunicarse al correo institucional soporte@utch.edu.co, adjuntando foto de ambos lados del documento de identidad para facilitar una asistencia oportuna.

© 2023 Oficina de Gestión Informática - Salvo por Sistema Técnico - Actualizate Egresado UTCH

3. Envía la información

- Haz clic en **Enviar Actualización**.
- Si deseas borrar los datos para empezar de nuevo, usa el botón **Limpiar**.



Actualizar Egresado UTCH
Radica tu solicitud de actualización de datos de tu cédula y correo electrónico.

Nota: La información registrada en este formulario será verificada con las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de validar la identidad del egresado y garantizar la autenticidad de los datos suministrados.

Nombre completo (*) ROBERTO CARLOS PALACIOS **(*) Campos Obligatorios** **Cédula (*)** 1111111111

Fecha de expedición de la Cédula (*) 01/02/2000 **Fecha de nacimiento (*)** 02/01/1982

Correo Electrónico (*) robertocarlospalacios29@gmail.com **Número celular (*)** 3333333333

Título Académico (*) Ingeniero Civil **Nivel (*)** Pregrado

Ocupación Actual (*) Ingeniero Civil **Ciudad de Residencia (*)** Quibdó

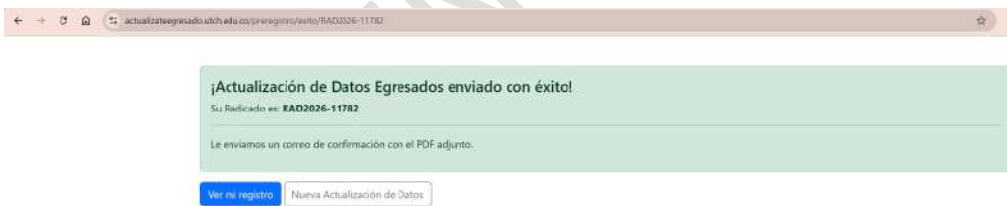
Autorizo el tratamiento de mis datos personales para fines académicos y administrativos, conforme a la Política de Protección de Datos de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Enviar Actualización **Limpiar** **Consultar mi radicado**

Importante: Si presenta alguna dificultad, error o inconsistencia al intentar realizar el registro por favor comuníquelo al correo institucional masi@utch.edu.co, adjuntando foto de ambos lados del documento de identidad para brindar una atención oportuna.

© 2025 Oficina de Gestión Informática - Sistema y Soporte Técnico - Actualizar Egresado UTCH

4. Guarda tu número de radicado



¡Actualización de Datos Egresados enviado con éxito!

Su Radicado es: **RAD2026-11782**

Le enviaremos un correo de confirmación con el PDF adjunto.

Ver mi registro **Nueva Actualización de Datos**

Después de enviar el formulario aparecerá un mensaje con:

-  Confirmación de envío
 -  Número de radicado
- Puedes pulsar **Ver mi Registro** para revisar o descargar el resumen.



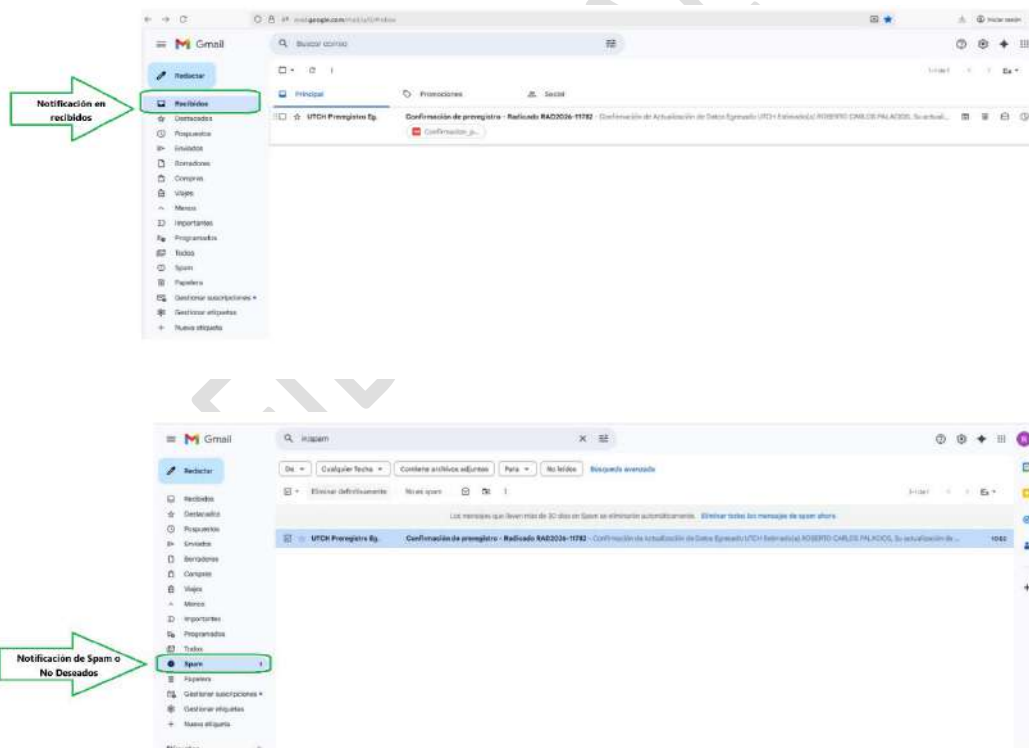
5. Revisa tu correo

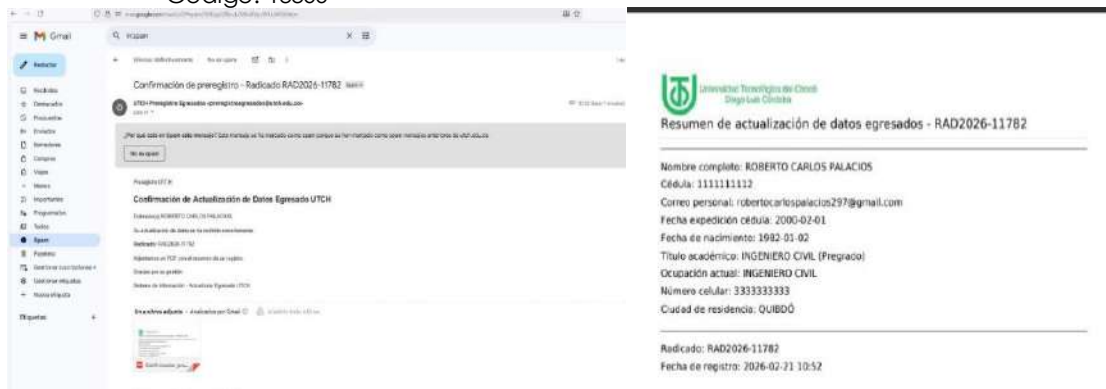
Debes recibir el mensaje:

UTCH – Pre-registro Egresados

Incluye un PDF con tu actualización.

✦ Si no aparece en la bandeja de entrada, revisa **SPAM** o **Correos No Deseados**.





6. ¿Si, algunos de los datos los registraste errado? Por favor enviar una solicitud de corrección al correo en **horario laboral** de **8am a 12** y de **2pm a 6pm**



masti@utch.edu.co

Adjunta el **PDF recibido** o una **Foto de tu documento por ambos lados**.

Código: 13300

MANUAL DE RECEPCIÓN DE CORREOS INSTITUCIONALES EGRESADOS DE LA UTCH

1. ¿Quién recibe el correo institucional?

Solo recibirán credenciales quienes:

- Se registraron en **Actualízate Egresados** y cumplieron el filtro de la **registraduría nacional**, los cuales se publican en la página oficial de la universidad.

2. Revise su correo personal

El egresado debe revisar constantemente su **correo personal registrado en Actualízate Egresados**, porque allí se enviará:

- La notificación y las credenciales del correo institucional, en el cual recibirá las credenciales para ejercer el derecho al voto

Nota: Revise la recepción de la notificación en:

- Bandeja de entrada
- Spam
- Correo no deseado





✓ **3. Busque el correo remitido por:**



noresponder.votoseguro@utch.edu.co

Este será el correo oficial desde el cual el software de votaciones enviará la información.

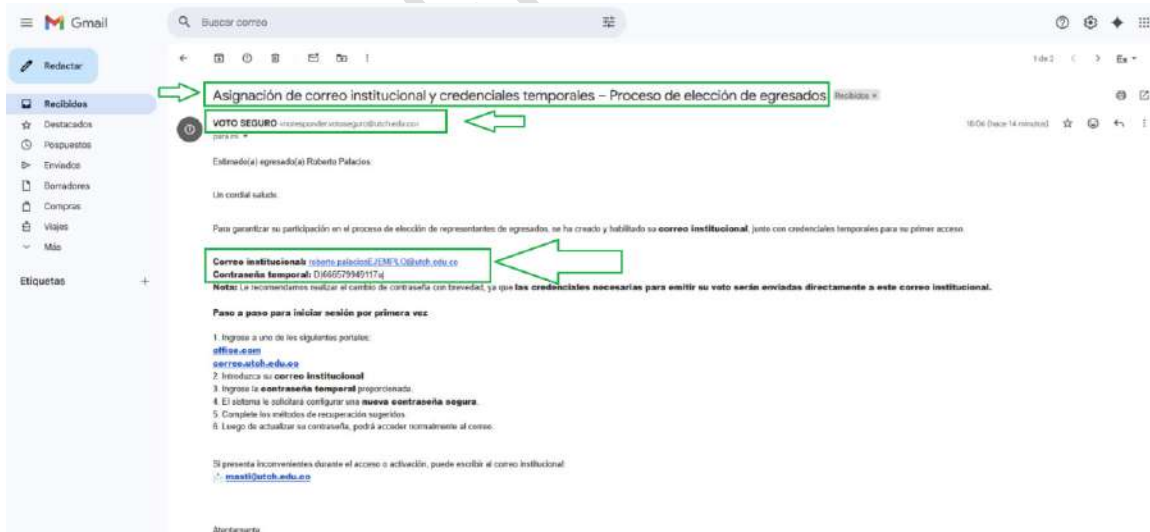
✓ **4. Abra el correo con el asunto:**

"Asignación de correo institucional y credenciales temporales - Proceso de elección de egresado"

Dentro del mensaje encontrará:

- Instrucciones específicas
- Las credenciales del correo institucional
- Indicaciones para continuar en el proceso electoral

Siga los pasos indicados **de inmediato**.



5. Importante

Este correo institucional será el medio por el cual:

- Recibirá el **enlace de votación**
- Obtendrá las **credenciales para votar**

6. Soporte Técnico

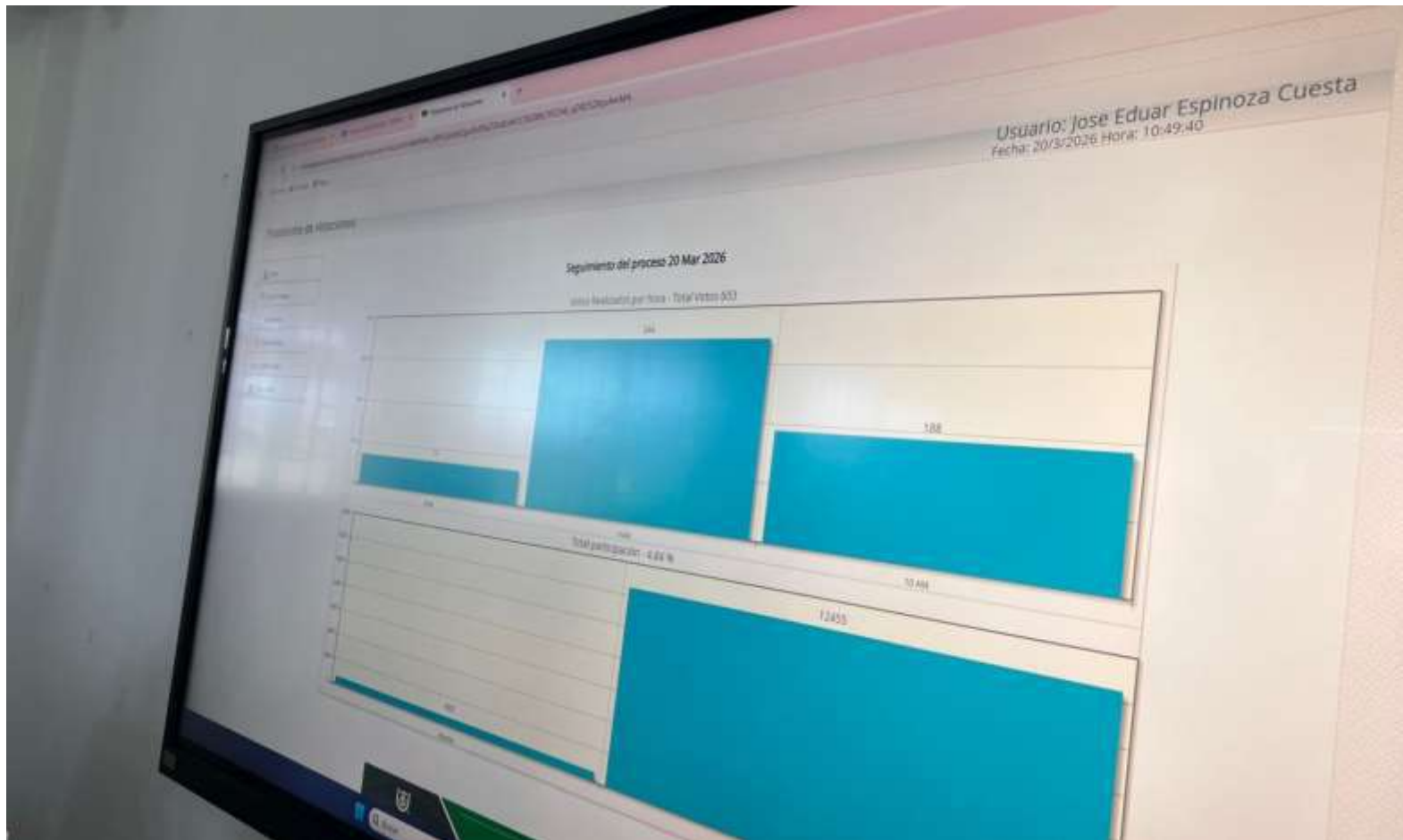
Por favor enviar una solicitud de corrección al correo en **horario laboral** de **8am a 12** y de **2pm a 6pm**



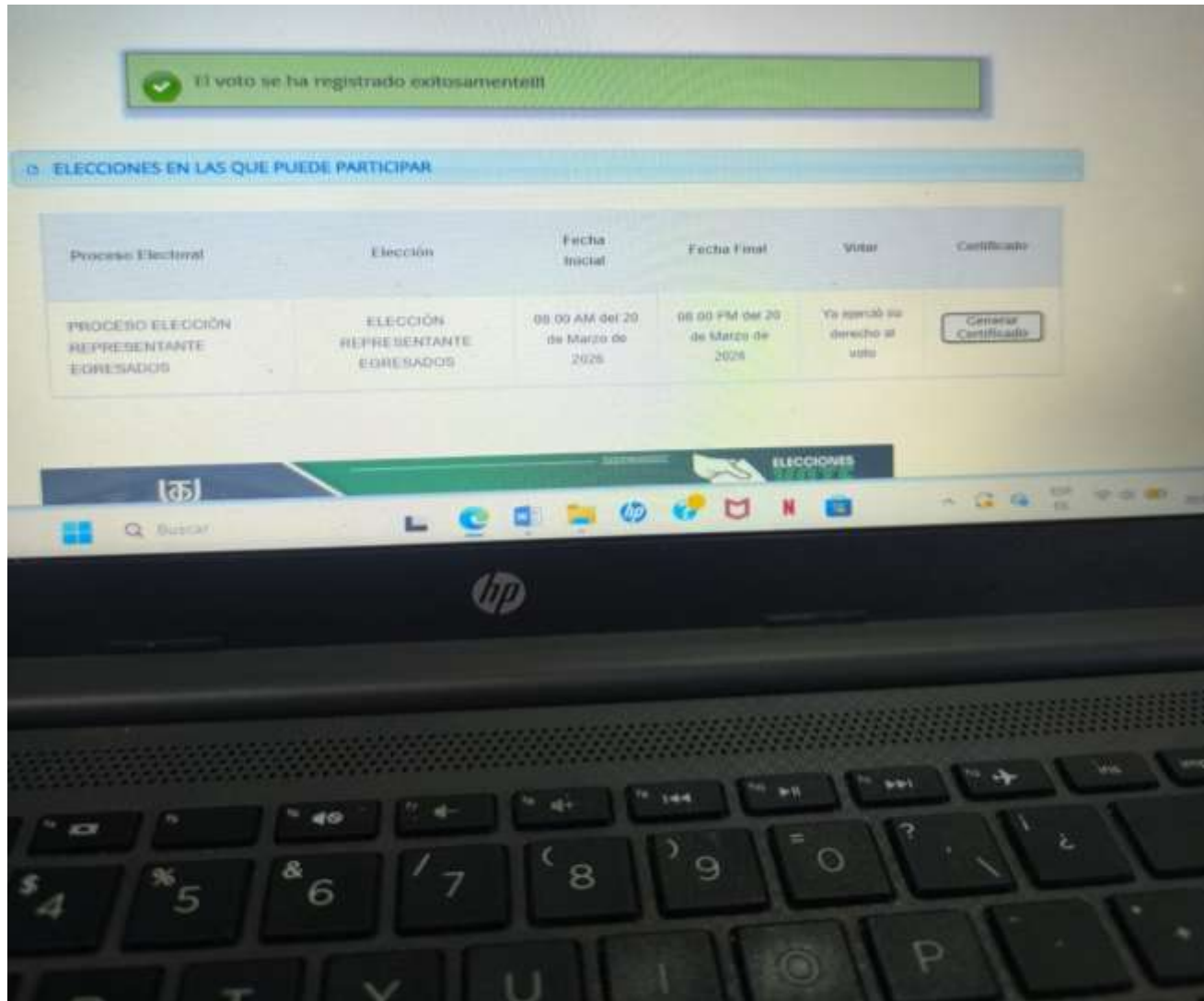
masti@utch.edu.co

Adjunta una **Foto de tu documento por ambos lados.**

Resultados parciales del proceso electoral para elegir el representante de egresados



REGISTRO ELECTRONICO DE MI VOTO





Para pagos y consultas
la número de cliente es:

7838398-7

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO No. 382895414-2

CLIENTE

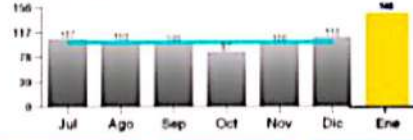
MARLENIS MARTINEZ CORDOBA
TRANSVERSAL 20CNO 69J SUR 18
EXTERNO
BOGOTÁ D.C. - ARBORIZADORA ALTA



18 143 9807 / 23570583

COMPORTAMIENTO CONSUMO

Activa



VALOR kWh
APLICADO
\$785.09

CONSUMO DIARIO:
4,77 kWh

VALOR DIARIO:
\$2.082

PERIODO FACTURADO:
28 DIC/2024 A 22 ENE/2025

DÍAS
FACTURADOS: 31

CONSUMO MES:
148 kWh

CONSUMO PROMEDIO:
14,77 kWh

Para más acciones accede a la LECTURA de TU MEDIDOR y al CONSUMO (presiona una casillita). Finalmente los posibles causas y tipo de consumo en: [www.enel.com.co](#)

Vete de vacaciones
sin preocupaciones.

Evita que tu consumo de energía sea promediado reportando la lectura de tu medidor en la App Enel Colombia o en nuestro sitio web [enel.com.co](#).

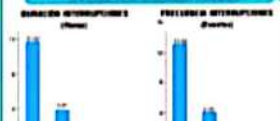
Así te aseguras de pagar solo por la energía que consumiste.



INFORMACION DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
CARGA kWh: 3,00
FACTOR: 1
RUTA REPARTO: 130011814398077
RUTA LECTURA: 11181030077
MANZANA DE LECTURA: M500257360
MEDIDOR NO: 23570583
SUBCLASE: Básica

CALIDAD DEL SERVICIO



CONTÁCTANOS

115 líneas gratuitas
001 5 115 115

115 líneas gratuitas
001 5 115 115

115 líneas gratuitas
001 5 115 115

USO SEGURO DE ENERGÍA

Revisa los cables regularmente. Manténlos en buen estado en una forma sencilla de asegurar un entorno saludable y libre de riesgos.

¿CÓMO PAGAR TU FACTURA?

Medios virtuales de Pago

Billateral Virtual

Corresponsales Bancarios

Red Distrital

Centros de Servicio

Red CADE

Red CADE

Red CADE

Inscríbete a factura electrónica* y aprovecha los beneficios.

Escanea el código

QR code

COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo: Vigencia: DIC-2024

CLASE DE SERVICIO: Residencial

CLASE DE SERVICIO: Residencial

CLASE DE SERVICIO: Residencial

1 Total Energía \$71.270

2 Portafolio Enel X \$29.990

= Total a Pagar \$101.260

PAGO OPORTUNO 05 FEB/2026

FECHA DE SUSPENSIÓN 09 FEB/2026

ENERÍA

7838398-7

PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: 20 FEB/2026

Situación encontrada: Confirma desviación consumo

CLASIFICACIÓN DE ENERGÍA	Consumo Actual	Consumo Promedio	Diferencia de Consumo	Factor	Consumo Promedio	Energía Facturada (kWh)	Valor Consumo	Valor Facturado
ENERGÍA ACTIVA PP	5.187	5.019	168	1	168	168	\$785.09	\$116.180
ENERGÍA REACTIVA	25	24	1	1	1	1	\$295.99	\$29.599
SUBTOTAL								\$145.779

OTROS CARGOS ASOCIADOS A ENERGÍA

DESCRIPCIÓN	VALOR
ALQUILER DE MEDIDORES	\$1.638
IVA	\$1.071
Ajustes a la decena	\$4
SUBTOTAL	\$2.713

OTROS CARGOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR
IPS de Todos - Cartao	\$29.990

Consumos + Otros cobros asociados a energía 1 TOTAL ENERGÍA \$71.270

Productos y servicios diferentes a los servicios 2 TOTAL OTROS \$29.990



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

018742 06 OCT 2023

«Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 698 de 1993, las Leyes 30 de 1992 y 1740 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política señala en su artículo 67 que *“la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”*, otorgando a los particulares en el artículo 68, el derecho a fundar establecimientos educativos, precisando que la ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

Que el artículo 69 de la Constitución Política, garantiza en Colombia la *“autonomía universitaria”*, la cual se encuentra desarrollada en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconociéndoles a las instituciones de educación superior *“el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que sus alumnos; adoptar el régimen de alumnos y docentes y; arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que la Constitución Política establece la facultad de ejercer la inspección y vigilancia de la educación superior en su artículo 67, determinando que le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, disponen que corresponde al presidente de la República *“ejercer la inspección y vigilancia de la enseñanza conforme a la ley; ejercer la inspección y vigilancia de la prestación de los servicios públicos; ejercer la inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común para que sus rentas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores”*.

Que las funciones de inspección y vigilancia de la educación superior fueron delegadas por el presidente de la República al Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 698 de 1993.

Que la Corte Constitucional en las sentencias, *T-310 de 1999, T-933 de 2005, T-580 de 2019*, ha señalado que la autonomía universitaria no es una potestad absoluta y que tiene límites legítimos: *«que están dados; principalmente por la ley y el respeto a los derechos fundamentales de toda la comunidad»*.

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

del centro universitario», como son: «(i) la facultad que el artículo 67 le otorga a las autoridades del Estado para regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación y para garantizar el adecuado cubrimiento del servicio; (h) la competencia que el artículo 69 le atribuye al legislador para expedir las disposiciones generales con arreglo a las cuales las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos; (iii) el amplio margen de configuración política que el artículo 150 - 23 le reconoce al Congreso para expedir las leyes que regirán la prestación efectiva de los servicios públicos, entre los que se cuenta el de educación y finalmente; (iv) el respeto por el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales derivado de la obligación que el artículo 2° de la Carta le impone a las autoridades de la República para garantizar y propender por la efectividad de todos los derechos ciudadanos».

Que el ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación superior se encuentra regulado de manera específica en las Leyes 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" y 1740 de 2014 "Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación Superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1740 de 2014, la inspección y vigilancia de la educación superior es de carácter preventivo y sancionatorio y debe ser ejercida para velar por los siguientes objetivos: «1. El cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la prestación o administración del servicio público de educación por parte de las instituciones de educación superior. 2. El cumplimiento de los estatutos y reglamentos de las instituciones de educación superior y del régimen legal especial, si los hubiere. 3. La prestación continua de un servicio educativo con calidad. 4. La atención efectiva de la naturaleza de servicio público cultural de la educación y de la función social que le es inherente. 5. La eficiencia y correcto manejo e inversión de todos los recursos y rentas de las instituciones de educación superior a las que se aplica esta Ley, en los términos de la Constitución, la Ley y sus reglamentos. 6. La protección de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. 7. La garantía de la autonomía universitaria. 8. La protección del derecho de los particulares a fundar establecimientos de educación superior conforme con la Constitución y la Ley. 9. La participación de la comunidad educativa en la dirección de las instituciones. 10. El fortalecimiento de la investigación en las instituciones de educación superior. 11. La producción del conocimiento y el acceso a la ciencia, la tecnología, las humanidades, la filosofía, la cultura y el arte. 12. El fomento y desarrollo del pensamiento científico y pedagógico en las instituciones de educación superior».

Que la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, es una institución de educación superior de carácter público, del orden nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 3274 del 25 de junio de 1993, registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior — SNIES con el código 1118.

Que esta Institución se encuentra sometida al ámbito de la inspección y vigilancia de la educación superior que le corresponde ejercer al Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1740 de 2014.

ANTECEDENTES

En el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, en relación con la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, el Ministerio de Educación Nacional ha adelantado las siguientes actuaciones:

Informe técnico de Inspección y Vigilancia radicado 2023-ER-524982

Obra como antecedente de esta actuación, la visita realizada a las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

la Subdirección de Inspección y Vigilancia, los días 3, 4 y 5 de mayo de 2023. En la visita, se recaudó documentación concerniente a los componentes de gobierno institucional, administrativo y financiero.

La mencionada diligencia se realizó de conformidad con las funciones de Inspección y Vigilancia, que ejerce el Ministerio de Educación Nacional, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, Decreto 1075 de 2015 y Decreto 5012 de 2009.

En concordancia con lo anterior, el 22 de julio de 2023, se radicó en el Ministerio de Educación Nacional con el número 2023-ER-524982, el informe técnico de la mencionada visita, en el cual se evidenciaron los hallazgos y observaciones especialmente en el componente administrativo, así como hallazgos y observaciones en el componente financiero.

El informe técnico de visita fue trasladado, mediante comunicación 2022-EE-193860, del 04 de agosto de 2023, a la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba, para que en el ámbito de su autonomía se pronunciara, en un término de diez (10) días hábiles, sobre su contenido y/o realizara las observaciones que considerara pertinentes. Como consecuencia de lo anterior, la Universidad Tecnológica del Chocó, el 22 de agosto de 2023, se pronunció sobre el contenido del informe técnico con radicado 2023-ER-610929.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado 2023-EE-229028 del 11 de septiembre de 2023, se pronunció frente a las observaciones realizadas por la institución al informe técnico, el cual fue objeto de análisis por parte de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional concluyendo que:

“(…)

*se puede concluir el presunto incumplimiento de deberes, omisión en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidad, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés de los servidores públicos vinculados a la Universidad Tecnológica del Chocó, corresponde a la Oficina de Control Interno Disciplinario, adelantar la acción disciplinaria, la cual es pública y se puede iniciar y adelantar de oficio, o por información proveniente de servidor público o de otro medio que amerite Credibilidad, o por queja formulada por cualquier persona, que para el caso en concreto fue formulada por el señor Veedor ciudadano del Chocó, el cual puso en conocimiento de la institución las presuntas irregularidades presentadas en el, Proyecto de Aplicación de la Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (CTEI) para el mejoramiento del Sector Maderero en el Departamento del Chocó “**Proyecto Madera Chocó**”, y del Proyecto de Aplicación de la Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (CTEI) para el mejoramiento del Sector Maderero en el Departamento del Chocó “Proyecto Madera Chocó, sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación.*

Se evidencia que la institución de educación superior entregó información desactualizada y/o imprecisa, lo cual dificulta en gran manera desarrollar las funciones de inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto, no se puede evidenciar la plena accesibilidad al espacio público y a las edificaciones o instalaciones de la institución, para las personas en situación de discapacidad, en igualdad de condiciones, como presupuesto necesario para garantizar la libertad de locomoción de este grupo poblacional y permitir el disfrute de otros derechos fundamentales como la igualdad, la dignidad humana y el trabajo esta garantía supone la adopción de diferentes medidas con el fin de remover las respectivas barrera y obstáculos a los que se ven enfrentadas dichas personas.

Pese a que la Universidad, trae a colación lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, sobre la no obligatoriedad de la firma del tomador en la póliza de seguros, argumento válido. No pasa lo mismo, para las propuestas que no se encuentra firmadas, ya que las propuestas siempre tienen que estar firmadas. Esta Subdirección, no encuentra satisfactoria los argumentos dados por la Institución, ya que el Decreto 491 de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, en el artículo 11, señala: Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio las

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto, **cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios.** Cada autoridad será responsable de adoptar las medidas internas necesarias para garantizar la seguridad de los documentos que se firmen por este medio.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 (artículo 41 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007), la aprobación de la garantía es un requisito de ejecución del contrato, al igual que de las prórrogas o adiciones que se realicen al mismo. Por tanto, si la Entidad Estatal no aprueba la garantía no podrá iniciar o continuar con la ejecución del contrato, cuando requiere de la ampliación de la garantía.

No se evidencia la gestión realizada por la Institución por el incumplimiento del contrato por parte del contratista, se observa la omisión al no requerir al contratista y la extralimitación al aprobar una póliza, pasado 2 meses de la suscripción del contrato.

Se observar que lo manifestado por la Institución es parcialmente cierto, en lo relacionado con la firma de la señora Lilia Mercedes Mena López, jefe oficina financiera. Pero en relación con las otras firmas, no se evidencia la firma de la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal, por parte del señor Jorge Luis Maturana Mena, jefe de almacén y para el registro presupuestal, no se observa la firma del coordinador de presupuesto.

La Universidad Tecnológica del Chocó, no tiene gestión documental, a pesar de que cuenta con sus TRD aprobadas, se evidencia, que no se folia los documentos de las carpetas, que no se rotulan de acuerdo a su instrumento archivístico, no se respeta el principio de procedencia y orden original, puesto que, hay documentos desordenados y el expediente no se forma mediante la colocación sucesiva de cada uno de los documentos que se producen de acuerdo al trámite o la etapa en la que se encuentre.

Verificado los documentos remitidos por la institución, se evidencia que varios de los pagos, se realizaron directamente a los beneficiarios, contraviniendo lo estipulado en el contrato, artículo segundo, parágrafo primero: Los desembolsos para la financiación de la matrícula serán consignados directamente a la Universidad donde se realizarán los estudios, acorde con el cronograma de pagos durante el periodo que cubre el beneficio.

Se puede apreciar que la señora Yessika Biasney Serna Mosquera, además de ser seleccionada 2 veces para la misma convocatoria, en diferentes vigencias, suscribió avances de comisiones para las vigencias 2015, 2016. Adicionalmente, llama la atención, que también haya recibido bonificaciones, acaso esta persona era docente o administrativa y si era, el caso porque tendría contratos por avance – comisión.

No se evidencia sustento legal para efectuar los pagos, por conceptos de bonificaciones, además el único acto administrativo es una Resolución de Designación del Coordinador del Proyecto, y tal como lo menciona la Contraloría General de la Nación, en la precitada Resolución no se indica la asignación mensual, el reconocimiento de la bonificación, en los pagos mensuales no se evidencian los informes de ejecución de las actividades asignadas, no hay pagos de seguridad social.

Durante el termino de ejecución del contrato, se cancela a la Corporación Bienestar Verde, la suma de \$356.483.510 millones de pesos M/te, valor que corresponde a la contratación del personal profesional, técnico y asistencial de acuerdo a la propuesta económica, tal cual como se evidencia, su no participación en la ejecución del contrato de interventoría, y aun así el pago fue cancelado por Universidad, como ejecutor del proyecto. Existe una presunta, omisión de la supervisión del contrato, pues autorizo los pagos, sin realizar la correspondiente supervisión.

El proyecto no se ha liquidado, por la falta de planeación de la Institución, y el personal que se contrata para los mantenimientos se contratan con recursos de la universidad, ya que todo el dinero del proyecto fue ejecutado. Así las cosas, es la institución por su falta de gestión, la responsable del deterioro primario de la maquinaria, que custodia en este momento.

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

El señor Yesid Emilio Aguilar Lemus, en calidad de director y/o coordinador del proyecto "Centro De Desarrollo Tecnológico de la Madera para el Mejoramiento Socioeconómico y Ambiental del Departamento Del Chocó "Proyecto CDTM", NO era la persona encargada de suministrar los bienes y/o servicios del proyecto, de hecho dicho cargo tiene la calidad de funcionario de la universidad, en consecuencia, conforme a la definición arriba anotada, no puede entenderse como "destinatario final" de los recursos del sistema general de regalías al mismo director del proyecto y/o funcionario de la universidad.

Se observa una falta de previsión y seguimiento por parte de la Universidad Tecnológica del Chocó en la medida que no revisó oportunamente la legalización de los avances conforme lo indica su propio reglamento, sumado a lo anterior, en relación con las comisiones la universidad, no presenta documentos soportes como: Pasabordos de Vuelos, o Certificados de Gastos de Transportes, circunstancia que conllevaría a incurrir en un riesgo para que se dilapiden los recursos destinados a la comisión y en una mala práctica administrativa de legalización de pagos que no cumplen con los requisitos, lo que va en contravía de Estatuto General de Contratación (Acuerdo 0008 del 11 de abril de 2019), del Reglamento de Avances y de la Caja Menor (Resolución N° 6835 del 28 de diciembre de 2021).

Denota una posible falta previsión y planeación por parte de la Universidad Tecnológica del Chocó UTCH, en la medida que la universidad como entidad contratante debió determinar las metas, objetivos, presupuesto, necesidad del servicio, perfil, servicios, análisis de conveniencia, oportunidad y estudios de (factibilidad, mercado, documentos y previos) de la contratación a realizar, en el presente caso con el señor Yalinton Quinto Meneses.

Se deduce que la Universidad Tecnológica del Chocó UTCH, no efectuó una correcta planeación de la contratación de la orden de servicios No 043 del 28 de diciembre de 2022, lo que vulnera su propio manual de contratación establecido en el Acuerdo 0008 del 11 de abril de 2019, especialmente el artículo 11, así como lo establecido en la Ley 80 de 1993 en sus artículos 4 y 5, pues no hizo un seguimiento a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Para el Ministerio de Educación Nacional es necesario comprobar que el Balance de Prueba, como prueba de auditoría, documental válida, suficiente y competente, permita soportar la realidad de las cifras de los Estados Financieros de Propósito General en cumplimiento de los principios fundamentales de Representación fiel, Verificabilidad, comprensibilidad y oportunidad, y que su resultado en los Informes de publicación otorguen al Usuario de la Información contable y financiera, la garantía de completitud, y consistencia contable y Financiera.

Al no tener la información requerida, no se puede afirmar el uso adecuado de los recursos públicos otorgados a la universidad, evitando conocer los niveles de asignación de responsabilidades y detrimento patrimonial de los mismos; por lo tanto, es recomendable que se desarrollen procesos de investigación de responsabilidades y las cuantías de sus partidas conciliatorias.

Una vez desarrolladas las actividades de actualización de las políticas contables incluidas las características de la información observadas, deberá someterse a la aprobación por el máximo órgano de dirección de la Institución y dejarlo evidente en acta aprobada.

La información de cuentas por cobrar por concepto de servicios educativos no es consistente, pues se informan valores diferentes en estados financieros y notas de revelación; también no hacen referencia a la fecha de presentación de los saldos y su evolución durante los 4 primeros meses del año 2023 sobre los cual se realizó el análisis.

Por tanto, es pertinente aclarar que lo que se solicitó por parte del ministerio de educación son las actividades de control descritas que deben llevarse a cabo para garantizar que los saldos de cartera estén adecuadamente determinados y conciliados y que su cobranza y/o recuperación se efectúe en forma adecuada con el fin de evitar pérdidas onerosas por este concepto.

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

La Cartera por Otras Cuentas por cobrar muestran saldos aún pendientes de cobro sobre los cuales no se realiza la revelación completa pues no mencionan las actividades de recuperación sobre la cartera por conceptos de IVA Y ARRENDAMIENTOS POR COBRAR.

La cartera por concepto de estampillas muestra un periodo de maduración de más de 361 días de mora en su recuperación; tampoco en las notas de revelación se mencionan las actividades y/o procesos que adelanta la universidad para su recuperación.

En la respuesta a las observaciones efectuadas, se realizó el análisis de lo expuesto por la institución a cada uno de los hallazgos del componente administrativo y financiero, siendo considerados superados alguno de ellos y otros no, especialmente los relacionados con la contratación, planeación, gestión de cuentas por cobrar de servicios educativos no es consistente y la cartera por concepto de estampillas muestra un periodo de maduración de más de 361 días de mora.

1. Informe técnico de Inspección y Vigilancia radicado 2023-ER-524982

En el plenario del expediente administrativo, obra como antecedente de esta actuación, la visita realizada a las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba, por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, los días 3,4 y 5 de mayo de la presente anualidad.

La mencionada diligencia se realizó de conformidad con las funciones de inspección y vigilancia, que ejerce el Ministerio de Educación Nacional, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, Decreto 1075 de 2015 y Decreto 5012 de 2009.

En concordancia con lo anterior, el 22 de julio de 2023, se radicó en el Ministerio de Educación Nacional con el número 2023-ER-524982, el informe técnico de la mencionada visita, donde se evidencian los hallazgos y observaciones que se relacionan a continuación:

Vigencia 2020

- Orden de servicios No.0056, cuyo objeto es: "TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO, DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE APROVECHAMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD CON POTENCIAL ACUÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CÓDIGO BPIN 2018001052".

HALLAZGO/OBERVACIÓN	EVIDENCIA
La póliza de la orden de servicio, no se encuentra suscrita por parte del contratista. Sobre el particular, el equipo de Inspección y Vigilancia advirtió que la póliza que ampara la orden de servicios No.0056, la cual fue aprobada por la institución con la Resolución 3179 del 20 de octubre de 2020, no se encuentra suscrita por el afianzado. De acuerdo con la carpeta contractual, no se evidencia la razón por la cual, se eligió al contratista MUNDI TOURS/LADY, ya que, analizado el certificado generado a través de taquillas de Cámara de Comercio del Chocó, no se aprecia la experiencia del contratista. Como tampoco en ningún documento que obre en el expediente. Adicionalmente, la propuesta del contratista no se encuentra firmada por este.	• Orden de servicios No.0056.

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

- Contrato de prestación de servicios profesionales número 0074 de 2020, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para el diseño, elaboración e implementación del manual de cobro coactivo, persuasivo y cartera en la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba"

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
No se tiene certeza de la suscripción de la póliza por parte del contratista. La solicitud del CDP, no se encuentra firmada.	• Contrato de prestación de servicios No.0074 de 2020

- Contratos de prestación de servicios No. 0394 de 2021, Cuyo objeto es: "Prestación de los servicios de capacitaciones al talento humano vinculado al CDTM, a otros actores del sector forestal y realización del encuentro entre los actores, implementación del centro de desarrollo tecnológico de la madera, para el mejoramiento socioeconómico y ambiental del Departamento del Chocó, código BPIN 20180001001467.

De acuerdo con la carpeta contractual, se observa el estudio previo para la creación y consolidación de una plataforma tecnológica para el trabajo en red del centro de desarrollo tecnológico de la madera (CDTM), en el marco del proyecto, "Implementación del centro de desarrollo tecnológico de la madera para el mejoramiento socioeconómico y ambiental del departamental del Chocó" Código BPIN 2018000100147.

Plazo de ejecución: el plazo de ejecución del contrato será de hasta cuatro meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, constitución y aprobación de las garantías correspondientes y expedición del registro presupuestal, el valor del contrato es de \$674.520.000 y la modalidad de selección es de menor cuantía.

Mediante Resolución 3713 del 12 de agosto de 2021, se clara desierto un proceso de selección de menor cuantía UTCHMEC0006 – 2021.

Posteriormente se suscribe el contrato No. 0394 fechado 24 de agosto de 2021, cuya póliza de seguro es No. 55-44-101067322 del 30 de agosto de 2021, la cual se aprueba mediante Resolución 4107 del 01 de septiembre de 2021, acta de inicio del 30 de agosto de 2021 y otro sí No. 0001 al contrato de prestación de servicio No. 0394 de 2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, el cual prorrogó por dos meses, más el plazo inicial del contrato, la garantía se amplió el día 01 de junio de 2022 y se aprobó mediante Resolución 3361 del 02 de junio de 2022.

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA	REQUERIMIENTO
No se evidencia en el expediente contractual, las razones jurídicas de la selección del contratista, solo se observa una sola propuesta y es la del contratista seleccionado. Se evidencia una falta de planeación, por cuanto se tuvo que prorrogar el término de ejecución del contrato, porque faltó una actividad que no quedó, plasmada ni en el contrato, ni los estudios previos.	• Carpeta contractual No.0394 de 2021.	Se requiere a la institución para que, dentro del término del traslado del presente informe, indique la razón por la cual se escogió al contratista y se remita el anexo técnico y el estudio de mercado para el contrato en mención. Se informe por qué, la contratista no modifico la garantía inicial, al día siguiente de la suscripción del Otro Sí No.1, la cual fue 23 de diciembre de 2021, se remita los

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

Se advirtió, que la póliza constituida por el contratista, no se ajusta a lo solicitado en el contrato y el otro sí No.1. puesto que, se constituye el 01 de junio de 2022, cuanto el contrato ya había finalizado.

requerimientos realizados por el supervisor al contratista solicitando la modificación de la póliza e indique porque la Universidad aprueba la garantía, después que se finalizó el contrato.

Se remita el contrato en su integralidad, es decir etapa precontractual, contractual y poscontractual.

- Contrato 0525 del 23 de diciembre de 2021 "Creación y consolidación de una plataforma tecnológica para el trabajo en red del centro de desarrollo tecnológico de la madera (CDTM), en el marco del proyecto "Implementación del centro de desarrollo tecnológico de la madera para el mejoramiento socioeconómico y ambiental del Departamento del Chocó" Código BPIN 201000010046.

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
Se evidencia que el contrato No.0525 de 2021, se suscribió el 23 de diciembre de 2021, pero la constitución de la garantía fue el 02 de febrero de 2022.	Contrato de prestación de servicios No.0525 de 2021

Vigencia 2022

- Orden de compra No.0002 del 06 de julio de 2022, en el cual se solicita realizar, "Compra de elementos eléctricos para la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".

Sobre el particular, el equipo de la Subdirección de Inspección y Vigilancia advirtió que no estaba suscrito por ninguna de las partes intervinientes, razón por la cual, se requiere a la institución para que, dentro del término del traslado del presente informe, indique las razones por las cuales no fue firmado y/o los soportes que acrediten su cumplimiento o ejecución.

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
El certificado de disponibilidad presupuestal, solicitud del CDP, y registro presupuestal, no se encuentra firmada, por todas las partes.	Orden de compra No. 0002 del 06 de julio de 2022.

- Contrato de prestación de servicios No. 503 del 01 de diciembre de 2021-2, cuyo objeto es: "Adecuación y dotación laboratorio de enfermería ubicado en el bloque No. 3 de la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba"

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
El contrato no tiene la fecha exacta en la que se firmó, no se identifica, si se celebró en la vigencia 2021 o 2022, la Universidad lo remite para la vigencia 2022, no se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal, la solicitud del CDP, el registro presupuestal, la Garantía única y la aprobación de la misma por parte de la institución. .	Contrato de prestación de servicios No. 503 del 01 de diciembre de 2021 o 2022.

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

Vigencia 2023

- Orden de servicios No. 0001 del 16 de enero de 2023, "Prestación de servicios de aseo para las instalaciones de la sede principal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba"

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
La solicitud de CDP, no se encuentra firmada, y el registro presupuestal no se encuentra firmado por todas las partes.	• Orden de compra No. 0001 del 16 de enero de 2023.

- Orden de servicios No.0001 del 16 de enero del 2023, cuyo objeto es: 2Prestación de servicios de aseo para las instalaciones de la sede principal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
El registro presupuestal, no se encuentra firmada, por todas las partes.	• Orden deservicios No.0001 del 16 de enero del 2023.

En hilo con los expuesto se revisó de manera aleatoria algunas carpetas contractuales en físico, encontrando lo siguiente: (...)

De acuerdo con las fotografías allegadas, se observa que la institución, no aplica sus tablas de retención documental, la cuales están aprobadas por el archivo General de la Nación, en la gestión documental de la institución.

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
La Universidad Tecnológica del Chocó, no tiene gestión documental, a pesar de que cuenta con sus TRD aprobadas, se evidencia, que no se folia los documentos de las carpetas, que no se rotulan de acuerdo con su instrumento archivístico, no se respeta el principio de procedencia y orden original, puesto que, hay documentos desordenados y el expediente no se forma mediante la colocación sucesiva de cada uno de los documentos que se producen de acuerdo al trámite o la etapa en la que se encuentre. Adicionalmente, para todas las vigencias, se evidencia contratos con el mismo consecutivo, los cuales se repiten hasta 3 veces por la misma vigencia, incumpliendo la normatividad establecida por el Archivo General de la Nación.	• Fotografías de los expedientes. • Excel remitido por la institución, de los contratos y convenios celebrados por la universidad, para las vigencias 2020.2021.2022 y 2023.

El equipo técnico de la Subdirección de Inspección y Vigilancia procedió al análisis de los pagos por bonificaciones, encontrado que, se cancelaron \$1.084.649.996 por este concepto, de los cuales \$400.000.000, correspondían a aportes de la Universidad Tecnológica del Chocó, y \$684.649.996 del presupuesto del proyecto, para las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, sin evidenciarse sustento legal y jurídico para realizarse dichos pagos, como se evidencia a continuación:

BONIFICACIONES								
Beneficiario	Vigencia 2015	Vigencia 2016	Vigencia 2017	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Total,SGR	Aporte UTCH	Total

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

Yesid Emilio Aguilar Lemus	24.500.000	41.649.996	48.000.000	48.000.000	20.000.000	182.149.996		182.149.996
Miguel Angel Medina Rivas	21.000.000	27.500.000	12.000.000			60.500.000	60.000.000	120.500.000
Jhon Tailor Rengifo Mosquera	21.000.000	27.500.000	12.000.000	3.000.000		63.500.000	45.600.000	109.100.000
Victor Eleazer Mena Mosquera	21.000.000	27.500.000	12.000.000			60.500.000	60.000.000	120.500.000
Bertha Conto García	17.500.000	27.500.000	12.000.000			57.000.000	60.000.000	108.500.000
Yessika Biasney Serna	21.000.000	27.500.000				48.500.000	60.000.000	18.500.000
Henry Hernán Medina Arroyo	21.000.000	27.500.000				48.500.000	45.600.000	94.100.000
Dario Antonio Murillo Marahona	14.000.000					14.000.000	15.750.000	29.750.000
Franklin Barrios Maturana	14.000.000					14.000.000		14.000.000
Deivis Abadia Bonilla	21.000.000					21.000.000	45.600.000	66.600.000
Mélida Martínez Guardia	14.000.000					14.000.000		14.000.000
Jhon Alexander Córdoba Arias	17.500.000					17.500.000		17.500.000
Hamleth Valois Cuesta	9.000.000					9.000.000		9.000.000
Jhon Alexander Palacios Cuesta	9.000.000					9.000.000		9.000.000
Jairo Eutimio Peña Arrieta	17.000.000					17.500.000	7.450.000	24.950.000
Danilson Mena Abadía		20.000.000	12.000.000	10.000.000		42.000.000		42.000.000
Héctor Adriano Henao Marín			4.000.000	2.000.000		6.000.000		6.000.000
Totales	263.000.000	226.649.996	112.000.000	63.000.000	20.000.000	684.649.996	400.000.000	1.034.649.996

Elaboración: Ministerio de Educación Nacional

Fuente: Archivos digitales allegados por la Universidad Tecnológica del Chocó

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
Se realizaron pagos por bonificaciones a docentes de la Universidad por \$684.649.996, de los cuales solo existe Resoluciones de designación del Coordinador del proyecto, en esta no se indica la asignación mensual, el reconocimiento de bonificaciones, en los pagos mensuales, no se evidencia los informes de las actividades que soporten la ejecución de las obligaciones designadas, los pagos realizados, por si solos no son soporte suficiente para demostrar el cumplimiento de la ejecución del contrato, no hay soportes de los pagos de seguridad social.	Proyecto "Aplicación de la Ctel para el mejoramiento del sector maderero en el Departamento del Chocó".

En el desarrollo del presente proyecto, se seleccionaron aleatoriamente cinco (5) contratos de prestación de Servicios, a partir de cuyo análisis se evidenció lo siguiente:

- Contrato No. 017INTUTCH-2018, suscrito con Luis Armando Cuesta Cuesta, el 01 de agosto de 2018, para prestar sus servicios como Asesor externo técnico administrativo, por la suma de \$25.300.000, con duración de tres meses, pactándose como forma de pago, la siguiente: cumplido los tres (03) meses, se hará un pago de \$7.500.000, previo a la presentación de un informe de avance de las obligaciones del contratista, a los seis (06) meses \$10.000.000, previo a la presentación de un informe de avance de las obligaciones del contratista y un pago final por \$7.500.000, previo a la presentación del informe final como último producto, que deberá incluir un reporte de las asesorías realizadas en el marco del cumplimiento de metas, indicadores, productos y actividades del proyecto. Se allega copia del contrato tres (03) cuentas de cobro, NO se allegan los dos primeros informes y el informe final.

Se evidenció que el contrato es por \$25.300.000, sin embargo, en la forma de pago existe incongruencia, se estipula que se realizarán tres pagos por \$25.000.000, existiendo una diferencia de \$300.000, así mismo, el contrato es suscrito por tres (03) meses. No obstante, se pacta que el primer pago se efectuará a los tres (03) meses de ejecución, a los seis (06) meses de ejecución, se efectuará el segundo pago y el tercer pago, a la presentación del informe final.

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
Los informes de ejecución y el informe final no son allegados, no se evidencia los descuentos de ley al contratista. El contratista debía aportar de sus propios honorarios el pago a seguridad social, sin embargo, se allega para el primer pago de \$7.500.000, la Planilla de Pago a seguridad social, en la cual no se puede leer el número, para el pago del periodo correspondiente al mes de agosto de 2018, con un IBC de \$1.400.000, cuando se debió pagar sobre un IBC de \$3.000.000, para el segundo pago de \$10.300.000 se allega la Planilla No. 4232281680, del periodo de septiembre de 2018, sobre un IBC de \$1.4000.000, cuando se debía realizar por \$4.120.000 y para el pago final de \$7.500.000, se allega planilla No. 4243452432 (borrosa), sobre un IBC de \$1.400.000, cuando se debía cotizar sobre un IBC de \$3.000.000. No se evidencia la participación de este contratista en la ejecución del contrato y en el cumplimiento de sus obligaciones	Proyecto "Aplicación de la Ctel para el mejoramiento del sector maderero en el Departamento del Chocó".

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

contractuales. No obstante, se cancela la suma de \$25.300.000, valor que corresponde a la totalidad del contrato cancelado, no demostrándose la ejecución del contrato de prestación de servicios.

- Contrato No.018C-2018, suscrito con Luis Enrique Chaparro Urrutia de fecha 05 de agosto de 2018, para prestar sus servicios como abogado, por la suma de \$10.000.000, con duración de seis (06) meses, pactándose como forma de pago, la suma mensual de \$1.666.666.

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
En ningún periodo de los 6 meses, el profesional cotizó a pensiones. Sin embargo, se canceló los seis meses de honorarios, incumpliendo tanto el contratista como la universidad, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera, numeral segundo del contrato, al ser un requisito obligatorio para el pago mensual de los honorarios.	Proyecto "Aplicación de la Ctel para el mejoramiento del sector maderero en el Departamento del Chocó".

- Contrato No.010INTUTCH-2018, suscrito con Eduardo Henry Rivas, fechado 02 de febrero de 2018, para prestar sus servicios como asesor jurídico externo, por la suma de \$15.000.000, con duración de seis (6) meses, pactándose como forma de pago, la suma de \$2.500.000 mensuales.

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
En la seis (06) cuentas de cobro, no se allegan los informes mensuales de ejecución, requisito indispensable para el pago de los honorarios.	Proyecto "Aplicación de la Ctel para el mejoramiento del sector maderero en el Departamento del Chocó".
En el expediente contractual, se evidencia, que no se allega copia de la tarjeta profesional de abogado, y en RUT se registra como actividad profesional código 8299, las cuales no tienen que ver con profesiones liberales como el derecho.	

- Contrato No.012INTUTCH-2018, suscrito con Mabel Cristina Salazar Maya, de fecha 01 de julio de 2018, para prestar sus servicios como bióloga, por la suma de \$6.666.667 y una duración de tres (03) meses.

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
Dentro de las obligaciones plasmadas en el contrato, la contratista debía presentar mensualmente un informe de avance de las obligaciones del contratista. Como requisito indispensable para el pago mensual de sus honorarios. No se evidencia informe alguno, presentado por la contratista.	Proyecto "Aplicación de la Ctel para el mejoramiento del sector maderero en el Departamento del Chocó".
En las obligaciones del contratista, no se estipulan obligaciones relacionadas con su función como Bióloga.	

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

- Contrato No.021INTUTCH-2017, suscrito con Leider Palacios Palacios, fechado 01 de agosto de 2017. Para prestar sus servicios como biólogo, por la suma de \$12.500.000 y una duración de cinco (05) meses.

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
El contrato no encuentra suscrito, por ninguna de las partes. No se evidencia, informe mensual de avance de las obligaciones del contratista, aun así, los honorarios mensuales fueron cancelados.	• Proyecto "Aplicación de la Ctel para el mejoramiento del sector maderero en el Departamento del Chocó".

En lo relacionado con la "planta de transformación de la madera", se presentan los siguientes registros fotográficos: (...)

Es importante señalar, que la planta no está en funcionamiento, razón por la cual es evidente la falta de planeación, coordinación y el incumplimiento del fin u objeto general que justifica su ejecución e inversión realizada, en el proyecto de construcción de la planta.

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
Algunas máquinas presentan un pequeño grado de oxidación por falta de uso y mantenimiento adecuado.	• Proyecto "Aplicación de la Ctel para el mejoramiento del sector maderero en el Departamento del Chocó". • Registro fotográfico
No se evidencia, cuál era el fin de la planta de la madera, puesto que nadie la utiliza, se evidencia maquinas aún con el plástico que se usa para el embalaje y cuidado de estas al momento de transportarse. Por lo cual se establece un presunto detrimento patrimonial, por falta de planeación, economía y responsabilidad en el proyecto de construcción de la planta de la madera.	

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
No existe cuenta Bancaria para el proyecto Centro De Desarrollo Tecnológico de la Madera para el Mejoramiento Socioeconómico y Ambiental del Departamento Del Chocó "Proyecto CDTM"	• Proyecto Centro De Desarrollo Tecnológico de la Madera para el Mejoramiento Socioeconómico y Ambiental del Departamento Del Chocó "Proyecto CDTM"
Giro de recursos del proyecto Centro De Desarrollo Tecnológico de la Madera para el Mejoramiento Socioeconómico y Ambiental del Departamento Del Chocó "Proyecto CDTM" a la cuenta personal del director del proyecto por concepto de avances y/o comisiones, lo cual pone en riesgo los recursos o rentas de la institución.	

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
No se aportan soporte de la suscripción de contratos.	• Proyecto Centro De Desarrollo Tecnológico de la Madera para el Mejoramiento
La suscripción del Contrato No 0378 – 2020 del 29 de octubre de 2020, no fue soportada, ni se evidencia el objeto de dicho contrato,	

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

de igual forma, no se brinda claridad y/o explicación sobre la reserva de dicho contrato. No existe soporte alguno del contrato No 43 del 30 de 12 de 2022, por valor de \$ 150.000.000 suscrito entre la empresa Brasas del Chocó SAS y la Universidad Tecnológica del Chocó. También se observa, que, de los 125 contratos de prestación de servicios relacionados en el primer objetivo, se establece que 55 presentan saldos, por lo que la institución, no aclara si dichos saldos corresponden a saldos a favor o saldos negativos, si corresponde a valores no ejecutados, o reintegrados, en consecuencia, como quiera, que los contratos se encuentran terminados la Universidad debe señalar cual es el procedimiento para la liquidación y pago de dichos saldos.	Socioeconómico y Ambiental del Departamento Del Chocó "Proyecto CDTM

HALLAZGO/OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
Para este equipo no existen mayores elementos de juicio para analizar el desarrollo del contrato, por cuanto dentro de los documentos aportados, no se logran evidenciar otros pagos, sin embargo, debe señalarse que el Contrato de Obra No 003 de fecha 24 de Agosto de 2020, sufrió una suspensión dentro del periodo comprendido entre el 09 de julio de 2021 y el 14 de noviembre de 2022, por lo que debe verificarse que no existan desembolsos por parte de la universidad hacia al contratista: Nota: Por ser un hecho de público conocimiento debe dejarse consignado en el presente informe que el representante legal del Consorcio Atrato 2020, César Augusto García Pino y el interventor de la misma contratación Ángel María Melo Chaverra, se encuentran con medida de aseguramiento por la presunta apropiación de \$ 3.800.000, conforme a la siguiente denuncia del Sistema Penal Oral Acusatoria SPOA No 270016001099202050416.	Proyecto Centro De Desarrollo Tecnológico de la Madera para el Mejoramiento Socioeconómico y Ambiental del Departamento Del Chocó "Proyecto CDTM

COMPONENTE FINANCIERO.

3.2. Conclusiones, observaciones y/o recomendaciones.

Al realizar la revisión del Manual de Políticas Contables de la Universidad Tecnológica del Chocó, se encontró que no se incluyeron completamente la cualidades de la información contable y financiera ordenadas en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de información financiera, en especial del numeral 4 características cualitativas de la información contable y financiera para Entidades de Gobierno; la Información contable y financiera presentada en las notas de revelación, deberá cumplir con los estándares exigidos por la norma contable que le aplica.

No se sustenta en debida formal la evidencia en Actas de Consejo Superior, dando la aprobación de los estados financieros de propósito general para los años 2021 y 2022; La certificación remitida, no reemplaza el valor probatorio de las actas respectivas.

El Manual de Políticas Contables presentado por la Universidad Tecnológica del chocó, no está actualizado ni incluida la política contable de inventarios, ni de Activos Biológicos, ni de las normas para

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

la preparación y presentación de Estados Financieros de Propósito General y no presenta evidencia de aprobación en Acta del Consejo Superior.

La Universidad Tecnológica del Chocó tiene desactualizadas las conciliaciones bancarias (no presentó conciliaciones bancarias para el año 2022 y las del año 2021 están incompletas), mostrando un riesgo operativo y riesgo financiero de control sobre el efectivo y el dinero gestionado en sus cuentas bancarias: No tener al día las conciliaciones Bancarias muestra una debilidad grave en el control interno del efectivo, pues no se tiene claridad sobre su adecuado manejo y administración.

La Universidad Tecnológica del Chocó no ejerce las acciones de cobro necesarias para la recuperación de cuentas por cobrar con madurez superior a los 361 días de vencidas; lo anterior no permite el manejo adecuado de los recursos públicos.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis financiero de los periodos bajo revisión, se evidencia que la Universidad no efectúa en forma adecuada los procedimientos establecidos en su manual de políticas contables, para medir el riesgo de deterioro de las cuentas por cobrar, ya que no define la tabla de porcentajes de maduración de las mismas, base para medir el valor del riesgo de pérdidas por deterioro real de las mismas.

La Universidad no aplica en forma adecuada los procedimientos de deterioro del valor de los activos de propiedad planta y equipo ni revela la información de los activos que sufrieron el riesgo de deterioro en los años 2021 y 2022 respectivamente. Así mismo, muestra riesgo operativo de control sobre sus operaciones (las operaciones de pagos nos son tramitadas con el lleno de los requisitos de legalidad oportunidad y diligencia pertinentes), ya que los informes financieros de la Contraloría son adversos y advierten el riesgo de pérdidas de dineros públicos y el inicio de acciones de responsabilidad fiscal y disciplinaria sobre los funcionarios responsables.

La Información contable, financiera y presupuestal mostrada en los informes de la Universidad Tecnológica del Chocó, no garantizan la suficiente confianza y seguridad en la realización y registro de sus operaciones, pues adolece de controles internos que garanticen el reconocimiento contable, la medición a valor razonable y garanticen su adecuada revelación en los estados financieros.

Consolidado de los HALLAZGOS (Y/O OBSERVACIONES) Y RECOMENDACIONES

A continuación, relacionamos el consolidado de hallazgos que se presentaron en las diferentes áreas de análisis de la Universidad Tecnológica del Chocó:

Observaciones y/o Hallazgos	Recomendaciones
<i>La Universidad Tecnológica del Chocó no presenta en forma consistente la información del balance de prueba aportado como soporte de descripción de sus estados Financieros publicados a 31 de diciembre de 2022.</i>	<i>Se recomienda a la Universidad Tecnológica del Chocó establecer un procedimiento operativo que permita la consistencia de la información contable y financiera publicada y otorgada y evitar la inconsistencia conceptual de las cifras en su contabilidad</i>
<i>La Universidad Tecnológica del Chocó, no remitió las conciliaciones de todas las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2.022; adicionalmente de las reportadas, no se evidencias las conciliaciones elaboradas a 31 de diciembre de 2022.</i>	<i>Se recomienda a la Universidad Tecnológica del Chocó, establecer un plan de acción referente a la actualización de las conciliaciones bancarias de todas sus cuentas, para lograr las medidas de control financiero necesarias.</i>

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

En el Manual de Políticas Contables de la Universidad Tecnológica del Chocó no se incluyeron los principios fundamentales de Cualidades de la Información contable y financiera correspondientes a Relevancia, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y Representación fiel.	Se recomienda a la Universidad Tecnológica del Chocó complementar la Información de las Características cualitativas de la Información contables y financiera dado cumplimiento al Marco técnico normativo para entidades de Gobierno; dicha actualización deberá ser aprobada por el máximo órgano de dirección de la IES.
La Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba no dio cumplimiento a la evidencia en Actas descritas y firmadas por el Consejo Superior en cuanto a la aprobación de los Estados Financieros del año 2021 y 2022 respectivamente. Lo anterior, no permite dar cumplimiento con el ordenamiento contable y comercial de las normas de aprobación de sus estados financieros por el año 2021 y 2022.	Se recomienda evidenciar las Actas del consejo superior en las cuales se evidencie la Aprobación de los estados financieros de propósito general por los años terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2022.
La Universidad Tecnológica del Chocó no evidencia en acta del Consejo superior las actas de aprobación y actualización del Manual de Políticas Contables; el mismo, no se encuentra actualizado con la declaración explícita y sin reservas del uso de las NIIF ni muestra evidencia clara de los objetivos generales y específicos del mismo	Se recomienda Actualizar en lo que se debe y evidenciar el Acta del Consejo Superior en la cual se Autorizó el Manual de políticas contables y sus actualizaciones respectivas
La Universidad Tecnológica del Chocó no tiene actualizadas las conciliaciones bancarias, mostrando un riesgo de control sobre el efectivo manejado y gestionado en sus cuentas bancarias.	Se recomienda efectuar las conciliaciones bancarias de todas las cuentas que mantiene la IES y mantener actualizado su control sobre el efectivo que se gestiona en las mismas.
La información de cuentas por cobrar por concepto de servicios educativos no es consistente en su información, pues se informan valores diferentes en estados financieros y notas de revelación	Se recomienda a la Universidad ejercer control adecuado sobre la emisión y consistencia de la información financiera presentada en los estados financieros vs la información revelada en las notas de revelación

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

En las cuentas por cobrar no se revela en su totalidad a cargo de quien está la cuenta por cobrar y se evidencia que se mantiene una calificación de incobrabilidad mayor a los 361 días de vencida; La IES no muestra evidencias de Actividades de cobro ni recuperación de esta suma importante para la Institución.	se recomienda a la Universidad ejercer el control de cobro a las cuentas por cobrar con madurez superior a 361 días de vencidas y que son representativas en el total del activo

De conformidad con estos hallazgos, el informe de la visita recomendó al Ministerio de Educación Nacional *“se hace necesario recomendar a la Ministra de Educación Nacional que, en aras de garantizar los objetivos de la Inspección y Vigilancia, se adopten en la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, medidas preventivas y de vigilancia especial, así como sancionatorias, con el fin de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que regulan la prestación de este servicio público, la prestación continua de un servicio educativo con calidad, y el eficiente y correcto manejo e inversión de todos los recursos y rentas por parte de esta Institución de Educación Superior, de conformidad con las precitadas funciones contenidas en la Ley 1740 de 2014.”*

Este Informe técnico de visita fue trasladado, mediante correo electrónico del 8 de agosto de 2023, a la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, para que en el ámbito de su autonomía se pronunciara, en un término de diez (10) días hábiles, sobre su contenido y/o realizara las observaciones que considerara pertinentes.

Mediante correo electrónico cidaly.mosquera@utch.edu.co del 22 de agosto de 2023, la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, efectuó pronunciamiento frente al traslado del informe técnico, el cual fue objeto de análisis por parte de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional que presentó un nuevo informe técnico, resultado del cual la mayoría de los hallazgos, se mantuvieron en firme.

De la respuesta a las observaciones se dio traslado a la institución mediante comunicación 2023-EE-229028 del 11 de septiembre de 2023.

ANÁLISIS DEL DESPACHO.

La Constitución Política de 1991 consagró en su artículo 1° que Colombia es un Estado Social de Derecho, con lo cual se ordena un papel activo por parte del Estado para la realización y protección de los derechos de las personas que pueden ser afectadas con la situación de la Institución de Educación Superior; mandato que es reafirmado por el artículo 2 de la Carta Fundamental, cuando expresa:

“Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Sobre lo anterior la Corte Constitucional en sentencia T-068 de 1998, ha manifestado:

“La legitimidad del Estado Social de Derecho radica, por un lado, en el acceso y ejecución del poder en forma democrática, y por otro lado en su capacidad para resolver las dificultades sociales desde la perspectiva de la justicia social y el derecho, lo cual indudablemente depende de la capacidad del Estado para cumplir, de manera efectiva, con sus fines de servicio a la sociedad. De ahí pues, que los mandatos contenidos en los artículos 2° y 209 de la Constitución imponen a las autoridades la obligación de atender las necesidades, hacer efectivos los derechos de los administrados y asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales.”

El artículo 67 de la Constitución Política asigna al Estado Colombiano la responsabilidad de ejercer y reglamentar la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad y

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

continuidad, la cual, en materia de educación superior, se materializa a través de las condiciones de carácter académico e institucionales, exigibles a todas y a cada una de las instituciones de educación superior del país, y a todos los programas que ofrezcan y desarrollen, las cuales deben ser garantizadas a los estudiantes, previo cumplimiento de las condiciones de calidad que pueden variar dependiendo del contexto institucional, académico y/o financiero en que se encuentre la Institución de Educación Superior, siendo responsabilidad de la misma garantizar la calidad del servicio, su continuidad, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, el cumplimiento de sus objetivos, el adecuado cubrimiento del servicio y la conservación y aplicación debida de sus rentas.

Tales condiciones de calidad van dirigidas a soportar los principios de la buena fe y la confianza legítima, depositado por los estudiantes, sus familias y la sociedad en el Estado y en la Institución de Educación Superior, respecto de la expectativa seria y fundada que el ofrecimiento y desarrollo de los programas de educación superior del país se encuentran acorde a los estándares exigidos por la normatividad vigente.

Por tal razón, se le atribuyen al Estado funciones de inspección y vigilancia de la educación superior, con el ánimo de propender por el desarrollo de procesos de evaluación que apoyen, fomenten y dignifiquen el sistema educativo, y de ser procedente, se adopten las medidas preventivas y/o sancionatorias señaladas en la Ley 1740 de 2014.

Sobre el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia que ejerce por delegación el Ministerio de Educación Nacional, frente a la autonomía universitaria, el Consejo de Estado ha concluido que: *“Las funciones de inspección y vigilancia atribuidas al Estado por las normas que se vienen comentando, deben ser interpretadas de forma sistemática con la prerrogativa de la autonomía universitaria, de tal manera que el ejercicio de esta última no implique que queden vedados a la administración algunos terrenos susceptibles de supervisión, los cuales deben ser controlados a efectos de garantizar la calidad y el cumplimiento de los fines de la educación”*¹.

Informe técnico de Inspección y Vigilancia radicado 2023-ER-524982.

En el caso de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, el Ministerio de Educación Nacional confrontó directamente y con base en las evidencias allegadas al expediente administrativo de esta actuación, la existencia de debilidades, falencias e irregularidades, que inciden en las condiciones de calidad exigidas en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1330 de 2019, particularmente en lo que refiere a aspectos financieros e indebida conservación de sus recursos, lo que incidió en el normal desarrollo de sus actividades, puesto este es un aspecto Sustantivo para garantizar la calidad y la continuidad en la prestación del servicio de la educación superior, constituyéndose en deficiencias que deben ser objeto de medidas inmediatas y urgentes de vigilancia especial que corrijan y normalicen tales situaciones, conforme lo señala la Ley 1740 de 2014.

Así entonces, de los hallazgos y observaciones establecidos en el Informe técnico de visita, así como de las respuestas de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba y del análisis realizado, se evidencia la vigencia y firmeza de los siguientes hallazgos:

En cuanto al componente **Administrativo**, el Informe técnico referenciado anteriormente, dio cuenta de que en la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba se presentan los siguientes hallazgos:

Observación/Hallazgo No. 1

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

La Universidad, remite un documento, donde relaciona la descripción de la queja, los involucrados, la fecha y los programas y la sede de ocurrencia.

Indicar a ésta Subdirección, las acciones que se han realizado con las personas que se encuentran vinculadas a la investigación de los proyectos, Proyecto de Aplicación de la

¹ Consejo de Estado, Sección Tercera – Subsección A. Sentencia del 29 de julio de 2015. M.P. Hamán Andrade Rincón.

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (CTEI) para el mejoramiento del Sector Maderero en el Departamento del Chocó "Proyecto Madera Chocó", y del Proyecto de Aplicación de la Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (CTEI) para el mejoramiento del Sector Maderero en el Departamento del Chocó "Proyecto Madera Chocó".

Observación/Hallazgo No.2

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

La institución de Educación Superior remite la Política Institucional de Educación Superior Inclusiva en la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba. (...) La política institucional, presenta imprecisiones, está desactualizada e incompleta, lo que dificulta para el equipo técnico, hacer una adecuada valoración del instrumento, por lo tanto, se mantiene el hallazgo. (...)

Observación/Hallazgo No.03

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

La póliza de la orden de servicio, no se encuentra suscrita por parte del contratista.

Sobre el particular, el equipo de Inspección y Vigilancia advirtió que la póliza que ampara la orden de servicios No.0056, la cual fue aprobada por la institución con la Resolución 3179 del 20 de octubre de 2020, no se encuentra suscrita por el afianzado.

De acuerdo a la carpeta contractual, no se evidencia la razón por la cual, se eligió al contratista MUNDI TOURS/LADY, ya que, analizado el certificado generado a través de taquillas de Cámara de Comercio del Chocó, no se aprecia la experiencia del contratista. Como tampoco en ningún documento que obre en el expediente.

Adicionalmente, la propuesta del contratista no se encuentra firmada por este.

Hallazgo No. 04

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

No se tiene certeza de la suscripción de la póliza por parte del contratista.

La solicitud del CDP, no se encuentra firmada.

Observación/Hallazgo No.05

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

No se evidencia en el expediente contractual, las razones jurídicas de la selección del contratista, solo se observa una sola propuesta y es la del contratista seleccionado.

Se evidencia una falta de planeación, por cuanto se tuvo que prorrogar el termino de ejecución del contrato, porque faltó una actividad que no quedo, plasmada ni en el contrato, ni los estudios previos.

Se advirtió, que la póliza constituida por el contratista, no se ajusta a lo solicitado en el contrato y el otro sí No.1. puesto que, se constituye el 01 de junio de 2022, cuanto el contrato ya había finalizado

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

Observación/Hallazgo No.06
Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

Se evidencia que el contrato No.0525 de 2021, se suscribió el 23 de diciembre de 2021, pero la constitución de la garantía fue el 02 de febrero de 2022.

Observación/Hallazgo No. 07
Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

El certificado de disponibilidad presupuestal, solicitud del CDP, y registro presupuestal, no se encuentra firmada, por todas las partes.

Hallazgo No.08
Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

La Universidad Tecnológica del Chocó, no tiene gestión documental, a pesar de que cuenta con sus TRD aprobadas, se evidencia, que no se folia los documentos de las carpetas, que no se rotulan de acuerdo a su instrumento archivístico, no se respeta el principio de procedencia y orden original, puesto que, hay documentos desordenados y el expediente no se forma mediante la colocación sucesiva de cada uno de los documentos que se producen de acuerdo al trámite o la etapa en la que se encuentre.

Adicionalmente, para todas las vigencias, se evidencia contratos con el mismo consecutivo, los cuales se repiten hasta 3 veces por la misma vigencia, incumpliendo la normatividad establecida por el Archivo General de la Nación

Observación/Hallazgo No.09
Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

Este equipo no entiende, porque se tienen contratos vigentes, cuando estos se celebraron hace más de 6 años. Estos contratos, por tener modalidad de crédito condonable, quedaron atados a unas condiciones de cumplimiento por parte del contratista, las cuales se tendrían que cumplir para que se condonable la deuda.

A un beneficiario del crédito, se le pago \$140.000.000 por la modalidad de doctorado, cuando realmente realizó una maestría, por lo que se le debió girar \$80.000.000.

Muchos de los pagos se realizaron directamente a los beneficiarios, cuando el párrafo primero de la cláusula segunda del contrato establece que, los desembolsos para la financiación de la matrícula, serán consignados directamente a la Universidad donde se cursan los estudios.

Algunos pagos no presentan como soporte, informe de actividades, ni las notas.

Hallazgo No.10
Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

Se observan varios contratos de comisión celebrados con Yessika Biasney Serna Mosquera, en vigencias anteriores a la celebración del crédito condonable, 0001-2018 del 30 de mayo de 2018.

Observación/Hallazgo No.11
Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

Se realizaron pagos por bonificaciones a docentes de la Universidad por \$684.649.996, de los cuales solo existe Resoluciones de designación del Coordinador del proyecto, en esta no se indica la asignación mensual, el reconocimiento de bonificaciones, en los pagos mensuales, no se evidencia los informes de las actividades que soporten la ejecución de las obligaciones designadas, los pagos realizados, por si solos no son soporte suficiente para demostrar el cumplimiento de la ejecución del contrato, no hay soportes de los pagos de seguridad social.

Observación/Hallazgo No.12

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

Los informes de ejecución y el informe final no son allegados, no se evidencia los descuentos de ley al contratista.

El contratista debía aportar de sus propios honorarios el pago a seguridad social, sin embargo, se allega para el primer pago de \$7.500.000, la Planilla de Pago a seguridad social, en la cual no se puede leer el número, para el pago del periodo correspondiente al mes de agosto de 2018, con un IBC de \$1.400.000, cuando se debió pagar sobre un IBC de \$3.000.000, para el segundo pago de \$10.300.000 se allega la Planilla No. 4232281680, del periodo de septiembre de 2018, sobre un IBC de \$1.4000.000, cuando se debía realizar por \$4.120.000 y para el pago final de \$7.500.000, se allega planilla No. 4243452432 (borrosa), sobre un IBC de \$1.400.000, cuando se debía cotizar sobre un IBC de \$3.000.000.

No se evidencia la participación de este contratista en la ejecución del contrato y en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. No obstante, se cancela la suma de \$25.300.000, valor que corresponde a la totalidad del contrato cancelado, no demostrándose la ejecución del contrato de prestación de servicios.

Observación/Hallazgo No.13

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

En ningún periodo de los 6 meses, el profesional cotizó a pensiones. Sin embargo, se canceló los seis meses de honorarios, incumpliendo tanto el contratista como la universidad, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, numeral segundo del contrato, al ser un requisito obligatorio para el pago mensual de los honorarios.

Observación/Hallazgo No.14

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

Dentro de las obligaciones plasmadas en el contrato, la contratista debía presentar mensualmente un informe de avance de las obligaciones del contratista. Como requisito indispensable para el pago mensual de sus honorarios. No se evidencia informe alguno, presentado por la contratista.

En las obligaciones del contratista, no se estipulan obligaciones relacionadas con su función como Bióloga.

Observación/Hallazgo No 15

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

En la seis (06) cuentas de cobro, no se allegan los informes mensuales de ejecución, requisito indispensable para el pago de los honorarios.

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

En el expediente contractual, se evidencia, que no se allega copia de la tarjeta profesional de abogado, y en RUT se registra como actividad profesional código 8299, las cuales no tienen que ver con profesiones liberales como el derecho.

Observación/Hallazgo No.16

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

Algunas máquinas presentan un pequeño grado de oxidación por falta de uso y mantenimiento adecuado.

No se evidencia, cuál era el fin de la planta de la madera, puesto que nadie la utiliza, se evidencia maquinas aún con el plástico que se usa para el embalaje y cuidado de estas al momento de transportarse. Por lo cual se estable un presunto detrimento patrimonial, por falta de planeación, economía y responsabilidad en el proyecto de construcción de la planta de la madera.

Observación/Hallazgo No 17:

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

"Giro de recursos del proyecto Centro De Desarrollo Tecnológico de la Madera para el Mejoramiento Socioeconómico y Ambiental del Departamento Del Chocó "Proyecto CDTM" a la cuenta personal del director del proyecto por concepto de avances y/o comisiones, lo cual pone en riesgo los recursos o rentas de la institución."

Observación/Hallazgo No 18:

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

Legalización Extemporánea de los Avances y/o Comisiones de "Proyecto CDTM"

Observación/Hallazgo No 19:

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

No se aportan soporte de la suscripción de contratos. La suscripción del Contrato No 0378 – 2020 del 29 de Octubre de 2020, no fue soportada, ni se evidencia el objeto de dicho contrato, de igual forma, no se brinda claridad y/o explicación sobre la reserva de dicho contrato.

Observación/Hallazgo No 20:

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

No existe soporte alguno del contrato No 43 del 30 de 12 de 2022, por valor de \$ 150.000.000 suscrito entre la empresa Brasas del Chocó SAS y la Universidad Tecnológica del Chocó.

Observación/Hallazgo No 21:

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

De los 125 contratos de prestación de servicios relacionados en el primer objetivo, se establece que 55 presentan saldos, por lo que la institución, no aclara si dichos saldos corresponden a saldos a favor o saldos negativos, si corresponde a valores no ejecutados, o reintegrados, en consecuencia, como quiera, que los contratos se encuentran terminados la Universidad debe señalar cual es el procedimiento para la liquidación y pago de dichos saldos.

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

Para finalizar este punto, el **Componente Financiero**, el Informe técnico referenciado anteriormente, dio cuenta de que en la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba se presentan los siguientes hallazgos:

Observación/Hallazgo No 1:**Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:**

"La Universidad Tecnológica del Chocó no presenta en forma consistente la información del balance de prueba aportado como soporte de descripción de sus estados Financieros publicados a 31 de diciembre de 2022"

Observación/Hallazgo No 2:**Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:**

"La Universidad Tecnológica del Chocó no remitió las conciliaciones de todas las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2022"

Observación/Hallazgo No 2:**Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:**

"En el Manual de Políticas Contables de la Universidad Tecnológica del Chocó no se incluyeron los principios fundamentales de Cualidades de la Información contable y financiera correspondientes a Relevancia, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y Representación fiel"

Observación/Hallazgo No 3:**Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:**

"La Universidad Tecnológica del Chocó no tiene actualizadas las conciliaciones bancarias, mostrando un riesgo de control sobre el efectivo manejado y gestionando en sus cuentas bancarias."

Observación/Hallazgo No 4:**Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:**

"La información de las cuentas por cobrar por concepto de servicios educativos no es consistente en su información, pues se informan valores diferentes en estados financieros y notas de revelación."

Observación/Hallazgo No 5:**Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:**

"En las cuentas por cobrar no se revela en su totalidad a cargo de quien está la cuenta por cobrar y se evidencia que se mantiene una calificación de incobrabilidad mayor a los 361 días de vencida; La IES no muestra evidencias de Actividades de cobro ni recuperación de esta suma importante para la Institución."

Observación/Hallazgo No 6:**Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:**

"La información de cuentas por cobrar por concepto de servicios educativos no es consistente, pues se informan valores diferentes en estados financieros y notas de revelación; también no hacen

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

referencia a la fecha de presentación de los saldos y su evolución durante los 4 primeros meses del año 2023 sobre los cual se realizó el análisis.”

Observación/Hallazgo No 7:

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

“Que la Cartera por Otras Cuentas por cobrar muestran saldos aún pendientes de cobro sobre los cuales no se realiza la revelación completa pues no mencionan las actividades de recuperación sobre la cartera por conceptos de IVA Y ARRENDAMIENTOS POR COBRAR.”

Observación/Hallazgo No 8:

Hallazgo evidenciado en el informe de Inspección y Vigilancia:

“Que la cartera por concepto de estampillas muestra un periodo de maduración de más de 361 días de mora en su recuperación; tampoco en las notas de revelación se mencionan las actividades y/o procesos que adelanta la universidad para su recuperación.”

Así las cosas, las irregularidades de carácter administrativo y de tipo financiero encontradas en la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, descritas anteriormente, afectan gravemente las condiciones necesarias para garantizar la calidad del servicio educativo, exigidas tanto en la Ley 1188 de 2008 como en el Decreto 1330 de 2019 (esta última norma recogida en el Decreto 1075 de 2015), particularmente en lo que se refiere a la incapacidad de la institución de gestiones administrativas, contractuales y a la indebida conservación, aplicación y aplicación de sus recursos y rentas, lo que se traduce en la actual anormalidad administrativa y todo lo cual tiene incidencia directa en el normal desarrollo de sus actividades y en la prestación del servicio en condiciones de calidad y continuidad, puesto que este es un aspecto sustantivo para garantizar dichas condiciones que exige medidas inmediatas tendientes a corregir las situaciones que fueron evidenciadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, resulta necesario y urgente adoptar medidas preventivas sobre la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, con el objetivo de promover la continuidad del servicio, el adecuado uso de las rentas o bienes de la IES de conformidad con las normas constitucionales, legales y reglamentarias, y la superación de las situaciones que amenazan la adecuada prestación del servicio de educación y el cumplimiento de sus objetivos.

Medidas preventivas que adoptará el Ministerio de Educación Nacional:

En relación con el objetivo, alcance y aplicación de las medidas preventivas por parte del Ministerio de Educación Nacional en instituciones de educación superior, el artículo 10 de la Ley 1740 de 2014 dispone lo siguiente:

“ARTICULO 10º: MEDIDAS PREVENTIVAS. El Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la educación superior, podrá adoptar, mediante acto administrativo motivado, una o varias de las siguientes medidas de carácter preventivo, con el fin de promover la continuidad del servicio, el restablecimiento de la calidad, el adecuado uso de las rentas o bienes de las instituciones de educación superior de conformidad con las normas constitucionales, legales y reglamentarias, o la superación de situaciones que amenacen o afecten la adecuada prestación del servicio de educación o el cumplimiento de sus objetivos, sin perjuicio de la investigación y la imposición de las sanciones administrativas a que haya lugar:

1. Ordenar la presentación y adopción de planes y programas de mejoramiento encaminados a solucionar situaciones de irregularidad o anormalidad y vigilar la cumplida ejecución de los mismos, así como emitir las instrucciones que sean necesarias para su superación.

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

2. Ordenar abstenerse de ofrecer y desarrollar programas sin contar con el registro calificado; en este caso el Ministerio informará a la ciudadanía sobre dicha irregularidad.
3. Enviar delegados a los órganos de dirección de las instituciones de educación superior cuando lo considere necesario.
4. Señalar condiciones que la respectiva institución de educación superior deberá atender para corregir o superar en el menor tiempo posible irregularidades de tipo administrativo, financiero o de calidad que pongan en peligro el servicio público de educación.
5. Disponer la vigilancia especial de la institución de educación superior, cuando se evidencien una o varias de las causales que señala a continuación esta ley para ello.
6. Salvaguardar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en los programas de las instituciones de educación superior, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional».

En el caso de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, obra prueba en el expediente administrativo, conformado con el informe técnico de visita con radicado **2023-ER-524982**, soportes, anexos y respuestas entregadas por la Institución, en los cuales se evidencian debilidades, anomalías e irregularidades, en los componentes administrativo, contractual y financiero, de acuerdo con las situaciones descritas en los informes técnicos y en la parte considerativa de esta resolución.

Así las cosas, es necesario que este Ministerio adopte medidas preventivas para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, con el objeto de promover el restablecimiento de las condiciones de calidad, de forma que ésta pueda *"superar situaciones que están afectando la adecuada prestación del servicio de educación"*, y amenazando *"el cumplimiento de sus objetivos"*; igualmente, para propender por *"el adecuado uso de las rentas o bienes de las instituciones de educación superior de conformidad con las normas constitucionales, legales y reglamentarias"*, en concordancia con lo establecido por el artículo 10 de la Ley 1740 de 2014.

Verificadas las deficiencias y situaciones expuestas, así como los documentos recaudados con ocasión de la visita realizada, este Ministerio considera que hay suficiente evidencia que justifica adoptar las siguientes "Medidas Preventivas" para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, señaladas en el artículo 10 de la Ley 1740 de 2014:

"1. Ordenar la presentación y adopción de planes y programas de mejoramiento encaminados a solucionar situaciones de irregularidad o anomalía y vigilar la cumplida ejecución de los mismos, así como emitir las instrucciones que sean necesarias para su superación.

(...)

3. Señalar condiciones que la respectiva institución de educación superior deberá atender para corregir o superar en el menor tiempo posible irregularidades de tipo administrativo, financiero o de calidad que pongan en peligro el servicio público de educación.

(...)

5. Disponer la vigilancia especial de la institución de educación superior, cuando se evidencien una o varias de las causales que señala a continuación esta ley para ello (...)"

Medida preventiva de vigilancia Especial.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1740 de 2014, la medida preventiva de vigilancia especial procede cuando se evidencie o tipifique una o varias de las causales que señala expresamente esta norma, así:

"ARTÍCULO 11. VIGILANCIA ESPECIAL. La Vigilancia Especial es una medida preventiva que podrá adoptar el Ministro (a) de Educación Nacional, cuando evidencia en una institución de educación superior una o varias de las siguientes causales:

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

- a. *La interrupción anormal grave en la prestación del servicio de educación a menos que dicha interrupción obedezca a fuerza mayor o protestas de agentes de la comunidad educativa.*
- b. *La afectación grave de las condiciones de calidad del servicio.*
- c. *Que los recursos o rentas de la institución están siendo conservados, invertidos, aplicados o arbitrados indebidamente, con fines diferentes al cumplimiento de su misión y función institucional, o en actividades diferentes a las propias y exclusivas de la institución, teniendo en cuenta lo que dispone la Constitución, la ley y sus estatutos.*
- d. *Que, habiendo sido sancionada, persista en la conducta, o*
- e. *Que incumpla la orden de no ofrecer o desarrollar programas académicos sin registro calificado».*

En relación con la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, se configura la causal c), porque la verificación hecha por el Ministerio, muestra una indebida aplicación y conservación de sus rentas y recursos, tal y como quedó plasmado en las situaciones y deficiencias de carácter financiero, entre otros aspectos ya relatados, y precisados en el informe técnico al que nos hemos referido y citado en este acto administrativo.

Los aspectos financieros que fueron objeto de verificación, evidenciaron que la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, presenta indicadores negativos en los últimos años, que evidencian un deterioro de la situación financiera, una afectación en la capacidad operativa y un riesgo en su estructura, situaciones que representan una indebida conservación de las rentas de la Institución que podría afectar la prestación del servicio público de educación, lo que supone un riesgo indeseado e insostenible para la calidad del servicio en condiciones de continuidad.

Lo anterior, afecta el cumplimiento de la misión y objetivos de la Institución, así como la adecuada prestación del servicio, y por eso la recomendación hecha en el Informe técnico con radicado **2023-ER-524982**, pues las situaciones evidenciadas denotan un riesgo financiero en múltiples aspectos, que afectan gravemente el uso correcto de los bienes y rentas de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, lo cual exige que la aplicación y el ejercicio de las facultades preventivas en cabeza del Ministerio de Educación Nacional.

Es de anotar finalmente sobre este aspecto, que la viabilidad financiera de la Institución de Educación Superior es tan determinante para la continuidad del servicio educativo y para su prestación en las condiciones mínimas de calidad que señala la Ley 1188 de 2008, que el mismo artículo 2º de esta Ley dispone que la Institución debe acreditar y cumplir con las quince (15) condiciones de calidad (9 del Programa y 6 Institucionales), "sin menoscabo de la viabilidad institucional", lo cual implica que esa viabilidad puede determinar por sí sola el otorgamiento y la vigencia de los registros calificados para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación superior.

Para el caso de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, es aplicable el artículo 13 de la Ley 1740 de 2014, el cual establece que el Ministerio de Educación Nacional puede adoptar las siguientes medidas preventivas dentro de la vigilancia especial:

"ARTICULO 13: MEDIDAS DE VIGILANCIA ESPECIAL. Con el fin de que la institución supere en el menor tiempo posible la grave situación de anormalidad y se garanticen los derechos de la comunidad educativa, la continuidad y la calidad del servicio, o la inversión o el manejo adecuado de los recursos en el marco de la autonomía universitaria, el Ministerio podrá adoptar una o varias de las siguientes medidas:

1. *Designar un Inspector in situ, para que vigile permanentemente y mientras subsista la situación que origina la medida, la gestión administrativa o financiera de la entidad, así como los aspectos que están afectando las condiciones de continuidad y calidad que motivaron la medida.*
2. *Suspender temporalmente y de manera preventiva, mientras se restablezca la continuidad y calidad del servicio de educación, la vigencia del registro calificado otorgado a los programas académicos de las instituciones de educación superior, o el trámite de solicitudes de nuevos registros o renovaciones.*

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

3. *Cuando se evidencia que el manejo de los recursos y rentas afecta gravemente la viabilidad financiera o la prestación del servicio en condiciones de calidad, ordenar la constitución por parte de la Institución de una fiducia para el manejo de sus recursos y rentas, de forma que éstos sólo sean conservados, invertidos, aplicados o arbitrados en el cumplimiento de su misión y función institucional, o en actividades propias y exclusivas de la institución.*
4. *En caso de que uno o varios de los consejeros, directivos, representantes legales, administradores o revisores fiscales no cumplan, impidan o dificulten la implementación de las medidas u órdenes adoptadas por el Ministerio de Educación Nacional durante la vigilancia especial, u oculten o alteren información, podrán ser reemplazados hasta por el término de un (1) año, prorrogable por una sola vez, por la persona natural o jurídica que designe el Ministerio de Educación Nacional”.*

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, con fundamento en el artículo 13 de la Ley 1740 de 2014, adoptará las siguientes medidas de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba:

“1. Designar un Inspector in situ, para que vigile permanentemente y mientras subsista la situación que origina la medida, la gestión administrativa o financiera de la entidad, así como los aspectos que están afectando las condiciones de continuidad y calidad que motivaron la medida.

(...)

3. Cuando se evidencia que el manejo de los recursos y rentas afecta gravemente la viabilidad financiera o la prestación del servicio en condiciones de calidad, ordenar la constitución por parte de la Institución de una fiducia para el manejo de sus recursos y rentas, de forma que éstos sólo sean conservados, invertidos, aplicados o arbitrados en el cumplimiento de su misión y función institucional, o en actividades propias y exclusivas de la institución”.

Proporcionalidad y racionalidad de las medidas preventivas y de vigilancia especial a adoptar.

En el presente caso, estamos ante una decisión administrativa que determina la adopción de medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, establecidas en la Ley 1740 de 2014, garantizando los derechos constitucionales de la autonomía universitaria y el debido proceso. De tal manera que la intensidad del test de proporcionalidad a aplicar será la del test estricto de proporcionalidad.²

Paso 1: “El fin de la medida debe ser legítimo, importante e imperioso”.

En este caso la necesidad de adoptar las medidas preventivas y de vigilancia especial no responde a un capricho o arbitrariedad del Ministerio de Educación Nacional; se debe a las evidentes circunstancias de irregularidad o anormalidad que se han encontrado en la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, las cuales necesitan para su superación, de una intervención oportuna de este Ministerio como entidad encargada de la inspección y vigilancia de la educación superior, para que en el menor tiempo posible (atendiendo los ciclos académicos) la IES supere las situaciones que han causado los hallazgos detectados por esta Cartera Ministerial.

En ese sentido, el fin de las medidas consiste en la superación de las amenazas a la adecuada prestación del servicio educativo, el cumplimiento de los objetivos de la institución de educación superior y el adecuado manejo de sus recursos y rentas. En otras palabras, los fines de las medidas son los determinados por los artículos 10 y 13 de la Ley 1740 de 2014, lo anterior, en concordancia con las situaciones de irregularidad y anormalidad encontradas.

La presente decisión resulta importante e imperiosa, ya que la misma es trascendental para la prestación adecuada y en condiciones de calidad del servicio público de educación, que encuentra un amplio espectro de protección constitucional, tanto en el texto positivo como en el bloque de constitucionalidad, que obliga al Ministerio de Educación Nacional a su protección a través de la

² Corte Constitucional. Sentencias C-093 y 673 de 2001.

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

adopción de las presentes medidas, como delegatorio de las funciones de inspección y vigilancia de la educación superior.

Paso 2: “El medio escogido debe ser adecuado, conducente y necesario”.

El medio empleado por este Ministerio de Educación es el establecido por el legislador en los artículos 10 y 13 de la Ley 1740 de 2014, esto es, un acto administrativo motivado, cuyo contenido y decisión busca alcanzar los mandatos constitucionales y legales del servicio público de la educación superior, los derechos de la comunidad educativa, y las funciones de inspección y vigilancia, frente a la situación que afronta la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba.

Las presentes medidas preventivas y de vigilancia especial resultan conducentes, ya que son el instrumento a través del cual se materializan los preceptos Constitucionales y lo ordenado por la Ley 1740 de 2014, en lo que corresponde a la protección del derecho a la educación, facultando al Ministerio para realizar la inspección y vigilancia sobre dicho servicio público. En otras palabras, esta decisión es un medio que tiene como finalidad asegurar la efectiva prestación del servicio público educativo, como derecho fundamental.

Finalmente, en cuanto al medio, es necesaria la presente decisión administrativa, ya que, si la misma no es adoptada, la operatividad y la realización del derecho fundamental de educación y las condiciones en que debe ser prestado el servicio público podrían verse afectadas, dadas las irregularidades, deficiencias y situaciones detectadas en el ente universitario.

En otras palabras, si el Ministerio no adopta esta decisión, las situaciones descritas pueden evolucionar con la fuerte potencialidad de afectar de manera grave y permanente el servicio público de educación superior, la cual puede ser solucionada por la Institución con el apoyo de este Ministerio, mediante la adopción de las medidas preventivas y de vigilancia especial que sean necesarias.

Paso 3: “Juicio de proporcionalidad en sentido estricto”.

Para la aplicación de este paso del test de proporcionalidad, se debe encontrar el beneficio derivado de la medida. En este sentido, es fundamental que se dé la presente decisión, para permitir que se solucione la situación que existe en la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba y se facilite a los estudiantes, administrativos y docentes de la Institución, la prestación de un servicio educativo en condiciones de calidad y continuidad.

De tal manera que existe una necesidad imperiosa por parte del Ministerio de Educación Nacional de adoptar la presente decisión, con la cual no se afecta el principio y garantía a la autonomía universitaria, toda vez que las medidas preventivas y de vigilancia especial que se adoptarán contribuyen a superar las deficiencias e irregularidades advertidas en el ente universitario.

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional encuentra proporcionado, conducente, pertinente y legítimo adoptar, las medidas preventivas y de vigilancia especial anunciadas en este acto administrativo, establecidas por los artículos 10 y 13 de la Ley 1740 de 2014, cuya única motivación y fin es que la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, corrija y supere en el menor tiempo posible las irregularidades, deficiencias y debilidades evidenciadas, protegiendo también de este modo los derechos de la comunidad educativa.

Expediente de evidencias sobre los hechos y situaciones anotadas en esta Resolución.

Todos los documentos, informes y demás medios documentales que componen el expediente administrativo y que evidencian los hechos, situaciones y hallazgos anotados en esta resolución, quedan a disposición de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, en la Subdirección de Inspección y Vigilancia de este Ministerio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las siguientes "**Medidas Preventivas**", para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1740 de 2014, y las motivaciones anotadas anteriormente en este acto administrativo, con el fin de promover la continuidad del servicio, el restablecimiento de la calidad, el adecuado uso de sus rentas y bienes y la superación de las situaciones que están afectando la prestación del servicio educativo en esa institución de educación superior:

1. Disponer la "**vigilancia especial**" de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, por estar evidenciadas actualmente en esa Institución la causal del literal C, del artículo 11 de la Ley 1740 de 2014, sustentadas en la parte considerativa de esta Resolución.
2. Ordenar a la Institución que elabore, implemente y ejecute un plan de mejoramiento, previa presentación de este ante el Ministerio de Educación Nacional, el cual estará encaminado a superar en el menor tiempo posible las situaciones de irregularidad y anormalidad descritas en la parte motiva de esta Resolución.

Este plan de mejoramiento debe ser elaborado por la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, presentado al Ministerio de Educación Nacional e implementado y desarrollado por esa Institución de Educación Superior, dentro de los plazos y con los lineamientos señalados por la Dirección de Calidad para la Educación Superior de este Ministerio.

La elaboración de este plan se realizará con el acompañamiento de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior del Ministerio.

3. Señalar condiciones que la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, deberá atender para corregir o superar en el menor tiempo posible irregularidades de tipo administrativo financiero o de calidad que pongan en peligro o el servicio público de educación; estas órdenes serán impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de comunicaciones enviadas por la Subdirección de Inspección y Vigilancia de este Ministerio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar las siguientes "**MEDIDAS DE VIGILANCIA ESPECIAL**", para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1740 de 2014, y las motivaciones anotadas anteriormente en este acto administrativo, con el fin de que la institución supere en el menor tiempo posible la grave situación de anormalidad y se garanticen los derechos de la comunidad educativa, la continuidad y calidad del servicio y la inversión o el manejo adecuado de los recursos en el marco de la autonomía universitaria:

1. Designar un "*Inspector in situ*", para que vigile permanentemente y mientras subsistan las situaciones que originaron las medidas, la gestión administrativa y financiera de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, así como los aspectos que están afectando las condiciones de continuidad y calidad; el nombre del "*inspector in situ*", será comunicado a la Institución, en su debido momento.
2. Ordenar la constitución por parte la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, de una fiducia para el manejo de sus recursos y rentas, de forma que estos solo sean conservados, invertidos, aplicados o arbitrados en el cumplimiento de su misión y función institucional, o en actividades propias y exclusivas de la Institución.

Como consecuencia de lo anterior, no podrá recibir dinero de las matrículas, pagos por derechos académicos y demás recursos por fuera de la fiducia, y la administración y gasto de esos recursos sólo podrán destinarse a suplir necesidades académicas, administrativas y financieras, de forma que éstos sólo sean conservados, invertidos, aplicados o arbitrados en el cumplimiento de su misión y función institucional, o en actividades propias y exclusivas de la institución. La fiducia, deberá contar con un auditor de pagos (interno) que debe rendir informes periódicos de su actividad al Inspector In Situ y a la Subdirección de Inspección y Vigilancia Ministerio de Educación Nacional. So pena de incurrir en lo dispuesto en el numeral 4 del precitado artículo 13 de la Ley 1740 de 2014.

«Resolución por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba»

Artículo Tercero: El Ministerio de Educación Nacional podrá adoptar posteriormente nuevas medidas dentro de las establecidas legalmente, modificar las adoptadas en esta Resolución, adicionarlas o darlas por terminadas, dependiendo del nivel de cumplimiento demostrado por la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, y en general de la evolución de la situación administrativa y financiera de la Institución.

Artículo Cuarto: Notifíquese la presente Resolución a la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, por intermedio de su Representante Legal, a través de la Unidad de Atención al Ciudadano, siguiendo el procedimiento establecido especialmente para este acto administrativo en el artículo 12 de la Ley 1740 de 2014, informándole que éste es de cumplimiento inmediato, y que en su contra procede el recurso de reposición ante este Despacho, dentro del término y con los requisitos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual se concederá en el efecto devolutivo, por lo cual no suspenderá la ejecución o ejecutoriedad de esta Resolución, ni de las medidas que se adoptan, de conformidad con lo que dispone el mencionado artículo.

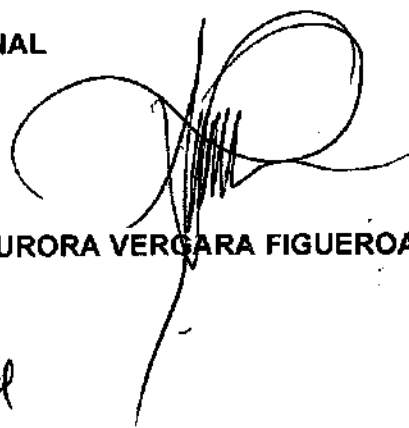
Artículo Quinto: Envíese copia de esta Resolución a la Dirección de Calidad, a la Subdirección de Inspección y Vigilancia, a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior del Ministerio, para lo de su competencia.

Artículo Sexto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE:

Dada en Bogotá D.C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


AURORA VERGARA FIGUEROA

Vo.Bo. Wilfer Orlando Quintero Valero, Viceministro de Educación Superior (e).
Aprobó: José Ignacio Morales Huetio, Director de Calidad de Educación Superior.
Revisó: Luis Fernando Salguero- Subdirector de Inspección y Vigilancia (e).
Revisó: Karen Margarita López De Armas, Coordinadora Grupo de Medidas Preventivas a IES.
Proyectó: Tania Barbosa Solano- Subdirección de Inspección y Vigilancia T.C.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

025526 27 DIC 2023

“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–”

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, especialmente, las conferidas por los Decretos Nos. 698 de 1993, 5012 de 2009, las Leyes 30 de 1992, 1740 de 2014, el Decreto No. 0324 del 2023, y

I. CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, la educación es un servicio público.

Que el numeral 22 del artículo 189 ibidem determina como función presidencial propia “la inspección y vigilancia en la prestación de los servicios públicos”.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 señala como medio de cumplimiento de la función administrativa, la delegación.

Que mediante Decreto 698 de 1993, el Presidente de la República en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 67 y 189 numerales 21, 22 y 26 de la Constitución Política de 1991, y 33 de la Ley 30 de 1992, delegó en la Ministra de Educación Nacional las funciones de inspección y vigilancia de la educación superior.

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992 y el Decreto 5012 de 2009, la Inspección y Vigilancia de la Educación Superior se ejerce con el propósito de: i) Velar por el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la prestación o administración del servicio público de educación por parte de los Rectores, Representantes legales y Directivos de las instituciones de educación superior; ii) Propender por la calidad de la Educación Superior dentro del respeto a la autonomía universitaria y las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; iii) Vigilar el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de las instituciones de educación superior y el régimen legal especial, si lo

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

hubiere; y iv) Garantizar la participación de la comunidad educativa en la dirección de las instituciones de educación superior.

Que el artículo 3 de la Ley 1740 de 2014 fija entre los objetivos de la inspección y vigilancia el "cumplimiento de los estatutos y reglamentos de las instituciones de educación superior" y "la eficiencia y correcto manejo e inversión de todos los recursos y rentas de las instituciones de educación superior a las que se aplica esta ley, en los términos de la Constitución, la ley y sus reglamentos".

Que el artículo 8 ibidem define la vigilancia como la facultad del Ministerio de Educación Nacional de velar porque en las instituciones de educación superior se cumplan (sic) con las normas para su funcionamiento, se desarrolle la prestación continua del servicio público ajustándose a la Constitución, la ley, los reglamentos y a sus propios estatutos en condiciones de calidad y para supervisar la implementación de correctivos que permitan solventar situaciones críticas de orden jurídico, económico, contable, administrativo o de calidad.

Que el artículo 10 de la Ley 1740 de 2014 faculta al Ministerio de Educación Nacional para imponer medidas de carácter preventivo, con el fin de promover la continuidad del servicio, el restablecimiento de la calidad, el adecuado uso de las rentas o bienes de las instituciones de educación superior de conformidad con las normas constitucionales, legales y reglamentarias, o la superación de situaciones que amenacen o afecten la adecuada prestación del servicio de educación o el cumplimiento de sus objetivos.

Que el artículo 11 de la citada ley, señala las situaciones de procedencia de la vigilancia especial dentro de las cuales se tipifica la del literal c) que establece "Que los recursos o rentas de la institución están siendo conservados, invertidos, aplicados o arbitrados indebidamente, con fines diferentes al cumplimiento de su misión y función institucional, o en actividades diferentes a las propias y exclusivas de la institución, teniendo en cuenta lo que dispone la Constitución, la ley y sus estatutos."

Que con arreglo a dichas facultades, la Ministra de Educación Nacional expidió la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023 mediante la cual dispuso las siguientes medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba:

"(...)

Artículo Primero: Adoptar las siguientes **"Medidas Preventivas"**, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1740 de 2014, y las motivaciones anotadas anteriormente en este acto administrativo, con el fin de promover la continuidad del servicio, el restablecimiento de la calidad, el adecuado uso de sus rentas y bienes y la superación de las situaciones que están afectando la prestación del servicio educativo en esa institución de educación superior:

1.Disponer la **"vigilancia especial"** de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, por estar evidenciadas actualmente en esa Institución la causal del literal C, del artículo 11 de la Ley 1740 de 2014, sustentadas en la parte considerativa de esta Resolución.

2.Ordenar a la institución que elabore, implemente y ejecute un plan de mejoramiento, previa presentación de este ante el Ministerio de Educación Nacional, el cual estará encaminado a superar en el menor tiempo posible las situaciones de irregularidad y anormalidad descritas en la parte motiva de esta resolución.

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

Este plan de mejoramiento debe ser elaborado por la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba, presentado al Ministerio de Educación Nacional e implementado y desarrollado por esa Institución de Educación Superior, dentro de los plazos y con los lineamientos señalados por la Dirección de Calidad para la Educación Superior de este ministerio.

La elaboración de este plan se realizará con el acompañamiento de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior del ministerio.

3. Señalar condiciones que la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba, deberá atender para corregir o superar en el menor tiempo posible irregularidades de tipo administrativo, financiero o de calidad que pongan en peligro el servicio público de educación; estas órdenes serán impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de comunicaciones enviadas por la Subdirección de Inspección y Vigilancia de este ministerio.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Adoptar las siguientes “MEDIDAS DE VIGILANCIA ESPECIAL”, para la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1740 de 2014, y las motivaciones anotadas anteriormente en este acto administrativo, con el fin de que la institución supere en el menor tiempo posible la grave situación de anormalidad y se garanticen los derechos de la comunidad educativa, la continuidad y calidad del servicio y la inversión o el manejo adecuado de los recursos en el marco de la autonomía universitaria:*

1. Designar un “Inspector in situ”, para que vigile permanentemente y mientras subsistan las situaciones que originaron las medidas, la gestión administrativa y financiera de la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba, así como los aspectos que están afectando las condiciones de continuidad y calidad; el nombre del “inspector in situ”, será comunicado a la institución en su debido momento.

2. Ordenar la constitución por parte de la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba, de una fiducia para el manejo de sus recursos y rentas, de forma que estos solo sean conservados, invertidos o aplicados o arbitrados en el cumplimiento de su misión y función institucional, o en actividades propias o exclusivas de la institución.

Como consecuencia de lo anterior, no podrá recibir dinero de las matrículas, pagos por derechos académicos y demás recursos por fuera de la fiducia, y la administración y gastos de esos recursos solo podrán destinarse a suplir necesidades académicas, administrativas y financieras, de forma que estos solo sean conservados, invertidos, aplicados o arbitrados en el cumplimiento de su misión y función institucional, o en actividades propias o exclusivas de la institución. La fiducia, deberá contar con un auditor de pagos (interno) que debe rendir informes periódicos de su actividad al Inspector In Situ y a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional. So pena de incurrir en lo dispuesto en el numeral 4 del precitado artículo 13 de la Ley 1740 de 2014.

(...)”

II. OPORTUNIDAD Y PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) contra los actos administrativos proceden los recursos de reposición, apelación y queja, en la oportunidad y previo cumplimiento de los requisitos que a continuación se transcriben:

“Artículo 74. Recursos contra los actos administrativos. Por regla general, contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos:

1. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

2. El de apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito.

No habrá apelación de las decisiones de los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, superintendentes y representantes legales de las entidades descentralizadas ni de los directores u organismos superiores de los órganos constitucionales autónomos.

Tampoco serán apelables aquellas decisiones proferidas por los representantes legales y jefes superiores de las entidades y organismos del nivel territorial.

3. El de queja, cuando se rechace el de apelación.

El recurso de queja es facultativo y podrá interponerse directamente ante el superior del funcionario que dictó la decisión, mediante escrito al que deberá acompañarse copia de la providencia que haya negado el recurso. De este recurso se podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la decisión. Recibido el escrito, el superior ordenará inmediatamente la remisión del expediente, y decidirá lo que sea del caso.

Artículo 76. Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez.

Los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlos podrán presentarse ante el procurador regional o ante el personero municipal, para que ordene recibirlos y tramitarlos, e imponga las sanciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción.

Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios.

Artículo 77. Requisitos. Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.

Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

- 1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.*
- 2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
- 3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*
- 4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio. (...)"*

Que la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023 fue notificada en debida forma al Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba, el día 19 de octubre de 2023, otorgándose el término legal de diez (10) hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación para presentar el recurso de reposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, es decir, desde el 20 de octubre de 2023 hasta el 02 de noviembre del presente año.

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

Que una vez consultado el Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivos–SGDEA del Ministerio de Educación Nacional, se constató que el señor David Emilio Mosquera Valencia en calidad de Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–, interpuso dentro de la oportunidad legal el recurso de reposición mediante comunicación con radicado No. 2023-ER-825452 de fecha 02 de noviembre de 2023, motivo por el cual, este Despacho procederá a pronunciarse de fondo sobre el mismo.

Que el recurso reúne los requisitos exigidos por el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

III. ARGUMENTOS DEL RECURRENTE.

El recurrente señala que la Resolución No. 018742 del 6 de octubre de 2023 se encuentra viciada de nulidad por las causales de falta de competencia del Ministerio de Educación Nacional en materia de ejecución de proyectos del Sistema General de Regalías, falsa motivación, expedición irregular y violación del principio constitucional de proporcionalidad en la imposición de medidas preventivas y de vigilancia especial, toda vez que, no guardan relación ni justificación con el fin y las causas que dieron origen a ellas. En ese orden de ideas, formula las siguientes pretensiones:

“(…)

1. Declarar probados los argumentos y alegatos expuestos en este escrito sustentatorio del recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023 que demuestran la necesidad y pertinencia de reponer dicha decisión administrativa con un nuevo acto administrativo en los términos que señalaremos en los siguientes numerales.

2. Por lo anterior, reponer parcialmente el artículo uno (1) de la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023; en el entendido que, en ningún momento se ha suspendido la prestación del servicio educativo y/o afectado la calidad del servicio educativo, ni tampoco se ha amenazado, destinado, arbitrado de manera incorrecta los dineros y rentas de la institución.

3. Reponer totalmente el numeral uno (1) del artículo uno (1) de la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023, en relación con las medidas de Vigilancia Especial.

4. Reponer los 17 hallazgos relacionados en el ítem 1, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 con los proyectos APLICACIÓN DE LA CTel PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR MADERERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA MADERA PARA EL MEJORAMIENTO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, por falta de competencia del Ministerio de Educación. De forma subsidiaria, declarar superado los hallazgos 1, 3, 5, 9 (parcialmente), 10, 11, 12, 13,14,15, 16, 17, 19, 20 y 21.

5. Declarar superados los hallazgos administrativos del giro ordinario de la Universidad Tecnológica del Chocó, identificados en la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023, con números 2 y 8 (parcialmente).

6. Declarar superados los hallazgos financieros identificados con números 2, 2 (por error se enumeró así), 3, 4, 6.

7. Reponer integralmente el artículo segundo (2) de la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023, por violación al principio de proporcionalidad constitucional y falsa motivación del acto administrativo. En su lugar imponer a la Universidad Tecnológica del Chocó con base a los hechos estrictamente probados en el expediente administrativo una medida preventiva justa y proporcionada como la señalada en el numeral 1o del artículo 10

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

de la ley 1470 de 2014 (sic), consistente en la elaboración de un plan de mejoramiento que subsane las debilidades administrativas encontradas en la auditoría de inspección y vigilancia realizada por funcionarios del MEN los días 3, 4 y 5 de mayo de 2023. (...)"

Por otra parte, aduce los motivos de inconformidad que se transcriben a continuación como sustento de sus pretensiones:

"(...)"

1. FALTA DE COMPETENCIA RESPECTO DE HALLAZGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍA.

La Resolución 018742 del 06 de octubre de 2023, contine alrededor de 17 hallazgos que se dan en el marco de la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías; de allí, la importancia y necesidad hacer referencia a la normatividad que regula la materia, a efectos de definir la competencia del control, seguimiento y monitoreo de estos proyectos, la cual, considera la Universidad que no corresponde al Ministerio de Educación en el marco de la Ley 1740 de 2014, por las siguientes razones:

(...) Así las cosas, el Ministerio de Educación -MEN tiene unas limitaciones en su competencia respecto de la inspección y vigilancia a instituciones como la Universidad Tecnológica del Chocó, que encuentra sustento en el mismo acto de delegación y la Ley 30 de 1992. Así las cosas, no puede el MEN en su función de inspección y vigilancia ir más allá de lo que la misma Ley le está encomendando, por la especificidad del bien jurídico tutelado y el deber funcional. (...)

(...) Ahora bien, este argumento es completamente indispensable sustentar en este escrito la falta de competencia del Ministerio de Educación para hacer inspección y vigilancia sobre proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en atención a que, no corresponde al bien jurídico tutelado que el Presidente de la República le ha encomendado, en atención a que el artículo 361 de la Constitución de 1991, consagra expresamente que los ingresos por regalías "se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales".

Lo anterior, quiere decir que, estos recursos no tienen una destinación específica a la prestación del servicio a la educación superior en Colombia, sino al desarrollo de las entidades territoriales (Gobernaciones, alcaldías, etc.), lo que por ende, indica que el Ministerio de Educación no tiene competencia para hacer inspección y vigilancia, sobre todo porque el control sobre los proyectos de regalías no hace parte de las facultades y materias que le han delegado vigilar al MEN en el artículo 31 de la Ley 30 de 1992.

Ahora bien, lo anterior igualmente encuentra sustento en la Ley 2056 de 2020, tiene por objeto "determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías", en esta norma, expresamente se contempla la competencia la función de control y vigilancia sobre los recursos del Sistema General de Regalías, pues es menester resaltar que, los proyectos de regalías no se manejan de acuerdo a la voluntad o capricho del ejecutor, sino que tienen un Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), [Ley 2056 de 2020, Art. 164, 165]

Así las cosas, estas instancias realizan la vigilancia respectiva a través de plataformas como el Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY- SGR, el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR y El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. En estos sistemas de información se encuentra cargada toda la información de la ejecución de los proyectos, manejada desde la Universidad Tecnológica del Chocó con los respectivos usuarios autorizados.

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

Es importante resaltar que, el SGR tiene sus propios procedimientos para el manejo de esta plataforma, en especial, la del SPGR, a la cual la UTCH como entidad ejecutora debe sujetarse y cumplir. De allí a que, podemos por ejemplo observar el procedimiento para expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales, Ordenes de pago, que no corresponden a los mismos procedimientos empleados en el giro ordinario de la Universidad, precisamente por la particularidad y exclusividad de la forma en cómo los sistemas de información independiente que utiliza el Sistema General de Regalías.

Ahora bien, el presupuesto del SGR requiere un capítulo independiente, es decir que, en nada se confunden los recursos de las regalías con los destinados a la educación superior, allí a que, no encuentra sustento jurídico la actuación del Ministerio de Educación para hacer inspección y vigilancia sobre este Sistema, pues el legislador en ningún momento le ha asignado tal competencia.

Ahora bien, cuando el equipo de la Subdirección de Inspección y Vigilancia solicita información específicamente de los proyectos APLICACIÓN DE LA CTeI PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR MADERERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, BPIN 2014000100035 e IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA MADERA PARA EL MEJORAMIENTO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, BPIN 2018000100147, es para desarrollar el objetivo específico planteado en la visita, relacionado con "Verificar la incidencia de presuntos actos de corrupción en la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, relacionados con el presunto desfalco de cerca de 38.000 millones derivados del Proyecto de Aplicación de la Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (CTEI) para el mejoramiento del Sector Maderero en el Departamento del Chocó "Proyecto Madera Chocó" y otras denuncias".

Sin embargo, este objetivo específico no se puede entender aislado del objetivo general de la visita, el cual consistió en "verificar las condiciones de calidad, en las que se presta el servicio educativo en la Universidad Tecnológica del Chocó", así las cosas, primero, el Ministerio de Educación adicional a que no tiene competencia para hacer inspección y vigilancia sobre el sistema general de regalías, tampoco pudo demostrar, ni siquiera hacer mención a que se haya cumplido este objetivo específico de la visita. Es decir, no fue posible demostrar que el titular de prensa sobre presunta corrupción en el marco de proyectos de regalías, que fue de público conocimiento y que se planteó como objetivo de la visita, en ningún momento tiene incidencia de poner en riesgo la continuidad y calidad de la prestación del servicio a la educación superior en la Universidad Tecnológica del Chocó.

De lo anterior, no pudiera argumentar el MEN que el plan de trabajo que presenta a la Universidad para hacer la visita es sólo una hoja de ruta, pues de alguna manera el procedimiento denominado GUÍA DE VISITA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, código IP-GU-03, tiene como alcance "determinar los criterios que deben aplicarse en el desarrollo de las visitas de inspección y vigilancia a Instituciones de Educación Superior y a las entidades autorizadas para ofrecer y prestar el mencionado servicio público, con el fin de velar por el cumplimiento de los objetivos enmarcados dentro de las funciones de Inspección y Vigilancia que son propias del Ministerio de Educación Nacional". Adicionalmente, antes de llegar a la institución se debe definir "el enfoque de la visita de inspección (integral / focalizada / seguimiento a planes de mejoramiento dentro de una medida preventiva / seguimiento a acciones de mejoramiento)".

Lo anterior tiene sustento en la necesidad de que todos los procesos de las entidades públicas deben generar seguridad jurídica para el destinatario. Así las cosas, se puede concluir que este objetivo no se cumplió porque de ninguna manera se sustentó y probó ni por la subdirección de inspección y vigilancia, ni por este despacho a través de la Resolución No.018742 de 2023, que estos actos relacionados con la ejecución de proyectos de regalías que están en investigación preliminar de entidades como la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, tienen incidencia en la calidad o continuidad de la prestación de la prestación del servicio en la educación.

Sin embargo, en ningún momento este objetivo se cumplió por las siguientes razones:

- La presunta pérdida de los 38.000 mil millones de pesos, no es más que un titular amarillista de conocimiento público, generado por procesos administrativos y judiciales en curso respecto de los

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

proyectos mencionados. No obstante, ninguna instancia administrativa, fiscal, disciplinaria o penal ha podido constatarla través de decisión administrativa o judicial en firme, que efectivamente estos recursos se han perdido, máxime cuando este valor tampoco corresponde a los valores investigados, sino al valor de los dos proyectos en conjunto, incluso, concontrapartida en especie de aliados.

Tampoco lo pudo probar la Subdirección de Inspección y Vigilancia en los informes de radicados 2023-ER-524982 notificado el 4 de agosto de 2023 o el informe de radicado 2023-ER-664343 notificado el 11 de septiembre de 2023, máxime cuando esa tarea no es de su competencia, pero si era requisito indispensable que ese presupuesto estuviera dado para poder verificar la incidencia o no de los presupuestos hechos frente a la garantía de la educación superior en términos de calidad como en efecto lo planteó en su objetivo general la subdirección.

- Las debilidades administrativas que tiene la institución en la gestión de estos proyectos como en gracia de discusión se argumentó arriba en los 17 hallazgos, de ninguna manera tienen la envergadura para afectar la calidad de la prestación del servicio a la educación superior. Son situaciones administrativas que en gracia de discusión se podrían subsanar a través de la estructuración de un plan de mejoramiento.

En consonancia con lo anterior, es menester poner de presente que la estructura presupuestal y financiera de los bienes y rentas las universidades públicas, con fundamento en la autonomía universitaria contemplada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y desarrollada a través de la Ley 30 de 1992; contempla como fuentes de recursos de las universidades estatales las siguientes:

- 1. Los recursos provenientes de la nación,*
- 2. Los recursos aportados por las entidades territoriales,*
- 3. Y la financiación aportada por los recursos propios de cada institución universitaria, los cuales se obtienen a través de venta de servicios, matrículas, derechos académicos, programas de extensión, consultorías o convenios de investigación, entre otros.*

Así las cosas, para el caso puntual de la Universidad Tecnológica del Chocó, al no contar con aportes de recursos de las entidades territoriales, su estructura de ingresos se limita a dos grandes fuentes: TRANSFERENCIAS ORDINARIAS DE LA NACIÓN y RECURSOS PROPIOS, los cuales se pueden identificar y cuantificar plenamente a partir de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, así como de los Estados Financieros oficiales y notas anexas.

Entendemos entonces que, en términos de competencia funcional, le corresponde al organismo de Inspección y Vigilancia verificar la correcta ejecución de los recursos públicos puestos bajo la administración de las Instituciones de Educación Superior, en adelante IES; que de conformidad con sus fines esenciales están ligados a la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad.

Y es precisamente este uno de los elementos que hacen que el Ministerio de Educación carezca de competencia en temas relacionados con regalías, dado que si revisamos en estricto sentido la naturaleza de los recursos del Sistema General de Regalías-SGR; queda claro que, bajo ningún concepto, estos pueden considerarse como rentas de la Universidad; puesto que el SGR es un instrumento de financiación que le permite a las entidades territoriales apalancar proyectos de inversión y la estructuración de estos, con miras al desarrollo social, económico y a la conservación y restauración del territorio.

*Asimismo, según lo establecido en el artículo primero de la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías y la definición dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el SGR **es “un esquema nuevo de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional.”**³ (Subrayas y negrilla fuera de texto.)*

En consonancia con lo anterior, cita: [Ley 2056 de 2020, Art.37, 160, 162 y 27]

Todo lo anterior, se explica por cuanto, si bien es cierto, que los recursos de regalías hacen parte de la estructura presupuestal del Estado colombiano, es decir, que los recursos ingresan a las

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

cuentas del Estado; también lo es que no integran el Sistema General de Presupuesto, dado que como se ha venido argumentando, el SGR tiene un régimen presupuestal propio y mecanismos específicos de reparto, que lo hace independiente a los recursos del Presupuesto General de la Nación; esquema presupuestal que es expedido cada dos años de manera independiente por el Congreso de la República.

Asimismo, frente a la adecuación de las medidas preventivas adoptadas por el Ministerio de Educación, específicamente la constitución de un encargo fiduciario para el recaudo, administración y ejecución de las rentas de la institución, queda claro que para el caso en concreto de los recursos del Sistema General de Regalías, esta medida no tiene ninguna aplicabilidad ni efecto, toda vez que como se le ha señalado de manera insistente al Ministerio de Educación, la administración de los recursos provenientes del SGR está asignada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección Nacional del Tesoro Público en un fondo único y común a todas las entidades beneficiarias y/o ejecutoras, de conformidad con los proyectos aprobados. Con lo cual los giros se realizan directamente del tesoro nacional al beneficiario final del pago, sin que en ningún momento ingresen o transiten a cuentas bancarias de la unidad ejecutora, en este caso la Universidad. (Artículos 27 y 162 de la Ley 2056 de 2020)" (Negritas fuera del texto original)

2. FALSA MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 018742 DEL 06 DE OCTUBRE 2023

"(...) el acto administrativo contenido en la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023, se basó en motivos que no están debidamente acreditados, en atención a lo siguiente:

1. Es importante referirnos en concreto a las motivaciones esbozadas por el Ministerio de Educación Nacional en la resolución 018742 del 06 de octubre de la presente anualidad y que, según el organismo de control de Inspección y Vigilancia, fundamentan la necesidad de adopción de MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE VIGILANCIA ESPECIAL en el caso de la Universidad Tecnológica del Chocó y que se resumen a continuación:

"... las irregularidades de carácter administrativo y de tipo financiero encontradas en la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, descritas anteriormente, afectan gravemente las condiciones necesarias para garantizar la calidad del servicio educativo, exigidas tanto en la Ley 1188 de 2008 como en el Decreto 1330 de 2019... particularmente en lo que se refiere a la incapacidad de la institución de gestiones administrativas, contractuales y a la indebida conservación, aplicación y aplicación de sus recursos y rentas..." (sic) (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Asimismo, frente a las causales que de manera expresa señala el artículo 11 de la Ley 1740 de 2014 deben evidenciarse o tipificarse para la adopción de una medida preventiva de vigilancia especial, el Ministerio expresó:

"En relación con la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, se configura la causal c) porque la verificación hecha por el Ministerio muestra una indebida aplicación y conservación de sus rentas y recursos, tal y como quedó plasmado en las situaciones y deficiencia de carácter financiero, entre otros aspectos ya relatados y precisados en el informe técnico al que nos hemos referido y citado en este acto administrativo.

Los aspectos financieros que fueron objeto de verificación, evidenciaron que la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, presenta indicadores negativos en los últimos años, que evidencian un deterioro de la situación financiera, una afectación en la capacidad operativa y un riesgo en sus estructura, situaciones que representan una indebida conservación de las rentas de la Institución que podría afectar la prestación del servicio público de educación, lo que supone un riesgo indeseado e insoportable para la calidad del servicio en condiciones de continuidad." (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Para la institución, ninguna de esas afirmaciones fue debidamente probadas y sustentadas, ni en los informes de visita emitidos por la Subdirección de Inspección y Vigilancia producto de la visita realizada, ni mucho menos en la resolución que impone la adopción de las medidas preventivas; lo cual deriva en una indebida motivación del acto administrativo, como evidenciaremos a continuación a partir del análisis cada uno de los señalamientos del Ministerio:

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

- Con respecto a la afirmación de “afectación grave de las condiciones necesarias para garantizar la calidad del servicio educativo, exigidas tanto en la Ley 1188 de 2008 como en el Decreto 1330 de 2019... particularmente en lo que se refiere a la incapacidad de la institución de gestiones administrativas, contractuales y a la indebida conservación, aplicación de sus recursos y rentas”.

En consideración a este punto, el Ministerio no puntualizó en los hechos que fundamentan su tesis, sin embargo, es necesario precisar lo siguiente:

Pues bien, el artículo 2.5.3.2.2.1 de la Ley 1330 de 2019 señala que “El registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la Ley.”

En ese mismo sentido puntualiza que “Las condiciones de calidad hacen referencia a las condiciones institucionales y de programa.”

De acuerdo a lo anterior, la Universidad Tecnológica de Chocó, "Compromiso de Todos y para Todos", ha demostrado un encomiable esfuerzo en fortalecer sus capacidades institucionales para consolidar las condiciones necesarias para la excelencia académica. A través de una serie de logros significativos, la UTCH ha reafirmado su compromiso con la calidad educativa y el desarrollo de la región.

En consonancia con lo anterior, a página 26 de la resolución 018724 de 06 de octubre de 2023, el mismo Ministerio de Educación hace referencia a que, la sola viabilidad financiera “puede determinar por sí sola el otorgamiento y la vigencia de los registros calificados para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación superior”. Así las cosas, la Universidad precisamente en el marco la viabilidad financiera procede a demostrar cómo ha ido creciendo de manera progresiva en la renovación de registros calificados y acreditación de alta calidad, tal como se muestra a continuación:

1. Diversificación de Programas Académicos: La UTCH ha logrado una destacada diversificación de sus programas académicos al introducir ocho nuevos programas, cada uno de ellos con registro calificado ante el CONACES del MEN. Esta iniciativa evidencia la capacidad de adaptación de la universidad a las cambiantes necesidades de la sociedad y la industria. Los nuevos programas abarcan una amplia gama de campos, como Psicología, Comunicación Social y Periodismo, Licenciatura en Educación Artística, Administración Turística y Hotelera, Licenciatura en Ciencias Naturales, Técnico Profesional en Minería Sostenible, Ingeniería Industrial en Modalidad Combinada y Contaduría Pública Virtual.

Adicionalmente, nuestra institución ha dado un paso adelante en la oferta de programas de postgrado. La creación de un Doctorado en Ciencias de la Educación, así como varias maestrías y especializaciones como Maestría en Ingeniería, Maestría en Derecho Público, Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento, y Especialización en Derecho Administrativo, refleja un fuerte compromiso con el progreso del conocimiento y la formación avanzada. Estos esfuerzos reafirman nuestra determinación de seguir en la vanguardia de la educación superior, contribuyendo tanto al avance profesional como al desarrollo académico en diversas áreas.

Imagen 1: [Gráfico] Oferta Académica Pregrado y Posgrado, Folio 91,



Imagen 2: [Tabla] Caracterización de la Oferta Académica, Folio 91, 92.

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

Caracterización de la Oferta académica

CÓDI GO S NIES	NOMBRE_DEL_PROGRAM A	RECONOCIMIE NTO DEL MINI STERIO	RESOLUCIÓ N DE APRO BACIÓN	FECHA D E RESOL UCIÓN
10624 1	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ENFASIS EN INGLÉS	Acreditación de alta calidad	19507	20/10/2023
10623 1	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	Acreditación de alta calidad	16888	20/09/2023

De acuerdo al cuadro anterior observamos con satisfacción el progreso significativo que nuestra institución ha logrado en los últimos años en varios aspectos clave. En primer lugar, se ha trabajado diligentemente para mantener los registros calificados al día, garantizando que cumplan con los estándares más rigurosos en nuestro campo. Esto ha requerido un esfuerzo continuo y una inversión significativa de tiempo y recursos, pero los resultados han sido notables. Se ha logrado actualizar un número considerable de registros y seguimos trabajando en la mejora de otros, lo que demuestra nuestro compromiso con la calidad y la excelencia en nuestra labor académica.

En segundo lugar, se ha ampliado la oferta de programas académicos tanto a nivel de pregrado como de postgrado. Estos nuevos programas han sido diseñados teniendo en cuenta las demandas cambiantes de la educación y el mercado laboral. Este esfuerzo ha sido fundamental para mantenernos a la vanguardia de la educación superior y satisfacer las necesidades de nuestra comunidad estudiantil.

Además, en el marco de esta administración, la Universidad ha obtenido la acreditación de alta calidad de 4 programas de pregrado. Esta acreditación es un testimonio del compromiso institucional con la excelencia y la mejora constante. Hemos cumplido con rigurosos estándares y criterios en todas nuestras actividades académicas, y esta acreditación valida la calidad de nuestra institución.

De acuerdo a lo anterior, no es corresponde a la realidad que haya riesgo en la viabilidad financiera de la institución, máxime cuando en lo corrido del 2023, en más de 50 años de vida institucional, se ha logrado la acreditación de 3 programas académicos en una misma vigencia.

De otro lado, se han destinado recursos para el cumplimiento de los Planes Operativos Anuales no solo del componente académico, sino también de los ejes de investigación y proyección social de la institución; logrando así un uso eficiente de los recursos del presupuesto institucional.

Queda claro que todos estos son criterios que han podido ser ampliamente valorados y verificados por el Ministerio de Educación Nacional en los procesos recientes de expedición de registros calificados y de acreditación de programas en alta calidad. Con lo cual no solo no se explica el cuestionamiento de su existencia, sino que además llama la atención la contradicción y desarticulación entre los procesos adelantados por el Ministerio dado que un día nos notifican de la adopción de Medidas preventivas y de Vigilancia Especial y al siguiente recibimos la noticia de la Acreditación en Alta Calidad de un nuevo programa académico; hecho que en sí mismo demuestra que la Universidad si cuenta con la capacidad administrativa y de gestión para garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad.

De otro lado, en lo que se refiere a la supuesta indebida conservación y aplicación de las rentas de la institución, y como quiera que tampoco es un hecho debidamente probado por el Ministerio, nos remitiremos entonces a los análisis de gestión presupuestal desarrollados por el equipo financiero de la Universidad con base en las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2022 y 2021.

La Universidad Tecnológica del Chocó realiza un comparativo de las rentas de la Universidad a la luz de las herramientas presupuestales vigentes en el país, compilado a folios 94 a 96 del recurso de reposición.

De igual forma, la Universidad Tecnológica del Chocó realiza un análisis de indicadores financieros del equipo técnico de la Subdirección de Inspección y vigilancia, compilado a folios 97 a 102 del recurso de reposición.

Siguiendo con el análisis, puntualiza que el margen de excedente neto refleja que la totalidad de los ingresos en ambas vigencias fueron suficientes para cubrir todos los costos y gastos

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

administrativos; esto sin perjuicio de las actividades programadas en el presupuesto de gastos de la institución y que no fue posible ejecutar por las limitaciones de la ley de garantías.

En consecuencia, con las conclusiones extraídas del informe de auditoría del Ministerio de Educación, queda suficiente y abundantemente probado que no hay tal deterioro de la situación financiera de la institución, como tampoco existe riesgo alguno de insolvencia, iliquidez, o falta de rentabilidad, y que, por el contrario, la relación de costo-beneficio desde la óptica financiera y de generación de los flujos de efectivo es absolutamente FAVORABLE para la institución, llegando inclusive a generar excedentes o ahorro para financiar actividades de fortalecimiento de la calidad del servicio educativo.

Ahora bien, apelando además a criterios de proporcionalidad, razonabilidad e importancia relativa o materialidad propios de los sistemas de auditoría y control en el país y su influencia en la imposición de medidas preventivas y de vigilancia especial o la práctica de potestades sancionatorias de las autoridades administrativas, se procede a explicar lo siguiente:

(...) En el caso de las observaciones frente a la información financiera, es claro que ninguno de ellos tiene una incidencia en la razonabilidad de las cifras, de lo cual se dejará constancia en el análisis detallado de cada uno de los hallazgos del componente. (...)

En ese orden de ideas, consideramos pertinente la revisión de las medidas sugeridas para subsanar las debilidades administrativas que como cualquier entidad pública podemos llegar a tener, dado que ninguna de las observaciones ratificadas en el informe implica una conducta realmente gravosa y/o que sugiera que la información de los estados financieros no representan de manera razonable la situación financiera de la entidad; máxime cuando en su mayoría se trata más de aspectos formales que no representan riesgo alguno en la correcta ejecución de los recursos públicos puestos bajo nuestra administración.

Es más, en el análisis de la información financiera el organismo de inspección y vigilancia no pudo establecer una materialidad suficiente para determinar y/o dictaminar riesgos de pérdida o malos manejos de recursos financieros o de inviabilidad fiscal; por lo que medidas como la constitución de una fiducia o la de un inspector in situ resultan no solo excesivas y desproporcionadas; sino además injustas por cuanto invisibilizan los esfuerzos administrativos realizados por esta administración por mejorar y crecer en todos los aspectos institucionales, incluido el componente financiero. De otro lado, las debilidades administrativas en el proceso de contractual son de formales, y en todo caso, tampoco generan materialidad ni ponen en riesgo ni los recursos ni la prestación del servicio."

3. VIOLACIÓN AL PROPORCIONALIDAD DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LA RESOLUCIÓN No. 018742 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023

"(...)

De esta manera, en este acápite de nuestro recurso de reposición sostendremos que, la resolución 018742 del 6 de octubre de 2023 del MEN mediante la cual se imponen medidas preventivas a la Universidad Tecnológica del Chocó debe ser repuesta ya que al violar la regla constitucional de realizar los juicios de proporcionalidad y razonabilidad en sus decisiones está claramente en contravía de la Constitución y de los principios que animan y nutren el quehacer administrativo que les es vinculante, siendo así además, violatoria del derecho al debido proceso de la Universidad Tecnológica del Chocó. (...)

(...)

La medida no es necesaria.

La Corte Constitucional a través de la sentencia C 491 de 2016, indicó que las medidas preventivas de Inspección y Vigilancia, contenidas en las 5 causales del artículo 11 de la Ley 1740 de 2014, que pueden ser impuestas por el Ministerio de Educación Nacional, deben basarse en situaciones irregulares, por ello se hace prudente mencionar que en este fallo se indicó que:

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

Las anteriores causales representan situaciones irregulares que, al estructurarse al interior de las instituciones de educación superior, podrían amenazar los derechos de la comunidad educativa, la continuidad y la calidad del servicio público, la inversión o el manejo adecuado de los recursos.

La necesidad debe estar asociada a que la situación fáctica que atraviesa la Universidad que originó las presuntas irregularidades administrativas denotadas, afectan la prestación del servicio educativo con base en la causal que se invoca, y que de allí se desprende la necesidad de la medida preventiva.

Sin embargo la Resolución 018742 del 6 de octubre de 2023, no indica en ninguna de sus partes, cómo a juicio del Ministerio de Educación Nacional, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, está haciendo uso inadecuado de los recursos financieros y cómo están siendo conservados, invertidos, aplicados o arbitrados indebidamente, con fines diferentes al cumplimiento de su misión y función institucional, o en actividades diferentes a las propias y exclusivas de la institución, y además tampoco se señala en ninguna de las páginas de la Resolución, como se está contrariando la Constitución y la Ley, en el ejercicio financiero de la Universidad, mucho menos se hace una relación en como esa aplicación inadecuada de recursos financieros afecta la prestación del servicio educativo con calidad que brinda en la actualidad la Universidad, la simple enunciación de la medida, no puede ser el sustento jurídico que valide la aplicación de la medida preventiva, debido que es esta situación que determina la necesidad de la imposición de las medidas preventivas, máxime si la misma no se funda en las razones de hecho y de derecho que permitan determinar que es necesaria su imposición.

En concreto, el análisis de necesidad, dentro del test de razonabilidad debemos acompañarlo con hechos particulares de la Universidad Tecnológica del Chocó. Nos referimos a que esta no es la primera vez que la Universidad es objeto de medidas preventivas ni de visitas de inspección y vigilancia; pues en el año 2017, la subdirección de inspección y vigilancia realizó visita especial a nuestra Institución y en su oportunidad formuló un documento con 42 hallazgos (en el proceso actual que motivó la decisión administrativa aquí recurrida, el total de hallazgos fue de 28, es decir, 15 menos que en aquella oportunidad) y mediante un plan de mejora la situación administrativa y financiera advertida fue en un 99% resuelta, pues fueron superados 47 hallazgos. Es pertinente mencionar que dicho plan de mejora fue asumido por el actual gobierno universitario quien asumió las riendas del alma mater un año después de dicha visita en el año 2017.

Lo anterior demuestra que la Universidad no solo ha superado mediante medidas menos gravosas y atentatorias contra la Autonomía Universitaria, situaciones de debilidades administrativas incluso más graves que las encontradas en la vista de inspección ya pluricomentada y que motiva la resolución aquí recurrida. La pregunta es obvia ¿teniendo este antecedente claro, por qué el MEN decidió tomar una decisión más intensa y gravosa contra la Universidad? La resolución recurrida no arroja ninguna argumento o señal que sustente o explique el razonamiento utilizado por el Ministerio para justificarla.

Recordemos que, según la ley 1740 de 2014 formula distintas maneras o mecanismos de acciones preventivas, como se señala en el artículo 10 de la norma¹:

¿Por qué el Ministerio ante un informe claramente menos alarmante que el anterior realizado en 2017 y casi conjurado por la UTCH, decide tomar una de las medidas más intensas e invasivas? ¿Era necesaria tomar la decisión adoptada por el MEN mediante la resolución 018742 del 6 de octubre de 2023 para lograr la finalidad de conjurar las debilidades administrativas existentes? ¿No existían medidas menos gravosas e igual de eficaces y menos atentatorias contra la autonomía universitaria? La sola formulación de estas preguntas, sin que se encuentre respuesta en las motivaciones del acto aquí recurrido, deja traslucir claramente una decisión que adolece de toda razonabilidad y proporcionalidad.

En su oportunidad, como vemos, el MEN optó por una medida razonable y en efecto fue conquistado el objetivo primordial tanto de la Universidad en garantizar la continuidad del buen servicio de

¹ Ley 1740 de 2014 "Por la cual se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.". Art.10. 23 de diciembre de 2014. D.O. No 49374.

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

educación superior, como del Ministerio en procurar su oportuna y eficaz supervisión. En la resolución recurrida como reafirmamos, no se mostraron elementos de juicio que advirtiera la necesidad de una intervención o medida especial más gravosa.

En la misma línea argumentativa, hay que dejar claro que en ningún momento la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad y continuidad se ha visto afectado en la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba, ya que como quedó demostrado y plenamente probado la institución no solo cuenta con unos índices financieros y contables que permiten inferir una solvencia económica para cubrir sus compromisos a corto, mediano y largo plazo sino que hoy cuenta con cuatro (4) programas acreditados en alta calidad como son: i. Programa de Biología (Resolución 012992 del 31 de julio de 2023), ii. Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Resolución 016888 del 20 de septiembre de 2023), iii. Programa de Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes (Resolución 018073 del 28 de septiembre de 2023) y iv. Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés (Resolución 019507 del 20 de octubre de 2023). (...)

"(...)

En el presente caso ante la ausencia de la justificación de la necesidad de las medidas preventivas, impuestas por el Ministerio de Educación Nacional, que demuestre que la continuidad y prestación del servicio educativo se encuentran amenazados, y además que no se vislumbre en la Resolución impositiva, la relación que tiene la presunta aplicación indebida de recursos con la prestación del servicio educativo y la calidad del mismo, resulta ser una clara intromisión del principio constitucional de Autonomía Universitaria, del cual es titular la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, debido que no se encuentran constituidas las condiciones de hecho y de derechos de tal envergadura que justifiquen que el Ministerio de Educación Nacional, prive a la Universidad de controlar sus recursos, de forma autónoma, y le imponga como la fiducia.

La medida no es idónea y pertinente.

Las medidas preventivas de vigilancia especial como una Fiducia o Inspector in situ impuestas a la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, no resultan ser idónea, toda vez que, al no demostrarse por parte del Ministerio de Educación Nacional, la aplicación indebida de sus recursos financieros, no se encuentra adecuada la constitución de una Fiducia para el manejo de sus recursos y rentas de la institución.

La Corte Constitucional ha señalado a través de la sentencia C 022 de 2020, que en cuanto al juicio de proporcionalidad que "Este juicio busca analizar si una medida sometida a estudio es adecuada para la consecución del fin propuesto".

En el presente caso no se vislumbra como primero la necesidad de las medidas y como segundo no son adecuadas, por falta de ponderación en relación a las existentes, en tanto se recuerda que las potestades de inspección y vigilancia que ejerce el Estado no son ilimitadas y deben acudir a un juicio de proporcionalidad de las medidas preventivas que se imponen, en relación, con la presunta indebida aplicación de recursos, que acusa el Ministerio de Educación Nacional, en el presente caso, se debe recordar que la Corte Constitucional a través de la sentencia C 022 de 2020, indicó que:

"Este juicio busca analizar si una medida sometida a estudio es adecuada para la consecución del fin propuesto. Inmediatamente después, debe asumirse el análisis de necesidad, en virtud del cual se aprecia, si la medida escogida por el Legislador es la menos restrictiva de otros principios, considerándose su invalidez en caso de que exista otra con un impacto inferior y con una idoneidad semejante para la obtención de los propósitos de la autoridad normativa."

En el presente caso existe una ausencia del juicio de proporcionalidad, por parte del Ministerio de Educación Nacional, por cuanto las medidas preventivas impuestas, no fueron objeto de un juicio de proporcionalidad estricto, que permitiera incidir identificar que las presuntas irregularidades que señala el Ministerio, generan ese impacto grave en la prestación del servicio educativo, tampoco se demostró que a través del test de proporcionalidad que realiza el Ministerio, que la no imposición

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

de las medidas o la imposición de una menos gravosa, como los planes de mejora continuo, no fueran idóneas, para superar las presuntas irregularidades administrativas. (...)

"(...) Pero además de todo lo dicho, no hay conexidad entre los hallazgos señalados en el informe de inspección y vigilancia, la motivación de la resolución aquí recurrida y las decisiones finalmente tomadas. Pues el MEN invoca como causales de las mediadas la señalada en el inciso C del artículo 11 de la ley 1740 de 2014, que se lee así:

Que los recursos o rentas de la institución están siendo conservados, invertidos, aplicados o arbitrados indebidamente, con fines diferentes al cumplimiento de su misión y función institucional, o en actividades diferentes a las propias y exclusivas de la institución, teniendo en cuenta lo que dispone la Constitución, la ley y sus estatutos.

Como ya lo hemos demostrado en argumentos presentados en otros acápites de este recurso, ni el informe de las visitas, ni las motivaciones de la decisión recurrida pudieron establecer asomo de peligro o desviación de los recursos de la Universidad en destinos ilícitos o dudosos que pongan en riesgo el buen servicio de educación superior que presta la Universidad, esta medida es palmariamente inidónea, pues el motivo para el que fue establecida, esto es, la comprobación de malos manejos financieros de los recursos educativos, no fue demostrada en este caso por tanto, su propósito es un imposible jurídico de cumplir que demuestra desde este análisis de idoneidad de la mediada su desproporcionalidad.

La medida no es razonable

La Corte Constitucional a través de la sentencia C 234 de 2019, en cuanto al criterio de razonabilidad, indicó que:

(i) en el test de intensidad leve -que es el ordinario- el juicio de constitucionalidad debe establecer que la finalidad y el medio sean legítimos, esto es, constitucionalmente no prohibidos; y, que el medio sea potencialmente adecuado para alcanzar el fin. (ii) En el juicio de intensidad intermedio, por su parte, el fin debe ser legítimo e importante, por promover "intereses públicos valorados por la Carta o en razón a la magnitud del problema que el legislador busca resolver"; y el medio, además de no estar prohibido, debe ser adecuado y efectivamente conducente para la consecución del fin. Y, finalmente, (iii) el test de intensidad estricta exige establecer que el fin es legítimo, importante e imperioso; y el medio, además de legítimo, debe ser adecuado, efectivamente conducente y necesario para la consecución del fin, esto es, que no puede ser reemplazado por uno menos lesivo. Adicionalmente, en estos casos, se exige adelantar un juicio de proporcionalidad en sentido estricto.

Se debe señalar que el Ministerio de Educación Nacional, no realizó el test de proporcionalidad conforme lo señala la Corte Constitucional, dado que en el presente caso ese juicio debe ser estricto, riguroso, debido a que esta medida limita un derecho de orden constitucional, y queda evidenciado que la intervención del Ministerio de Educación Nacional, amenazan la prestación del servicio de Educación, tal cual lo señalo el Consejo de Estado a través del auto del 15 de septiembre de 2016, radicado No. 11001-03-24-000-2016-00284-00, Consejera Ponente la Dra. María Elizabeth García González, donde indicó que:

Si bien el Ministerio de Educación Nacional se encuentra facultado para imponer medidas preventivas a las Instituciones de Educación Superior, éstas únicamente proceden cuando exista una situación de tal envergadura que amenace la continuidad de la prestación del servicio o afecte de forma evidente la calidad del mismo, como bien lo establece el propio artículo 10º ibidem, pues, de lo contrario, se corre el riesgo de socavar el principio constitucional de autonomía universitaria, con imposiciones de índole estructural, por cuestiones que pueden ser subsanadas con solicitudes de aclaración, como en efecto ocurre en el caso de marras.

En este orden se hace necesario indicar que las medidas preventivas impuestas a la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, provienen de la causal contenida en el literal c del artículo 11 de la Ley 1740 de 2014, es decir que le correspondía demostrar al Ministerio, en primera medida, como están siendo conservados, invertidos, aplicados o arbitrados indebidamente, con fines diferentes al cumplimiento de su misión y función institucional, o en actividades diferentes a las propias y exclusivas los recursos financieros de la Universidad, para luego determinar lo

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

necesario de la medida, no se vislumbra de los soportes jurídicos del Ministerio, primero la indebida aplicación de los recursos financieros de la entidad y segundo la necesidad de las medidas impuestas, la causal invocada por el Ministerio, fue enunciada pero no demostrada, luego como las medidas preventivas están dirigidas a frenar esta situación que coloca en riesgo la prestación y calidad del servicio educativo, cuando en un primer evento no se acreditó la necesidad de las medidas, su idoneidad no encuentra asidero porque el juicio de proporcionalidad se encuentra viciado. (...)"

IV. ANÁLISIS DEL DESPACHO.

Procede el Despacho a realizar un análisis sobre cada uno de los motivos de inconformidad planteados en el recurso y a emitir el pronunciamiento que en derecho corresponde:

1. De la falta de competencia del Ministerio de Educación Nacional en materia de ejecución de proyectos del Sistema General de Regalías.

Señala el recurrente que el Ministerio de Educación Nacional carece de competencia para realizar inspección y vigilancia sobre los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, toda vez que, no corresponden al bien jurídico tutelado y tampoco tienen una destinación específica a la prestación del servicio a la educación superior en Colombia sino al desarrollo de las entidades territoriales (Gobernaciones, Alcaldías, etc.).

Al respecto, corresponde precisar que la suprema inspección y vigilancia en la educación superior implica el ejercicio de facultades generales que comprenden la revisión del cumplimiento de las normas constitucionales y legales que regulan la educación superior, incluyendo las normas de calidad, administrativas, financieras y técnicas, así como del cumplimiento de sus estatutos y reglamentos en los términos que establece el artículo 5 de la Ley 1740 de 2014.

En el mismo sentido, el Ministerio de Educación Nacional tiene potestades específicas de inspección que le permiten solicitar, confirmar y analizar cualquier información en la forma, detalle y términos que requiera sobre la situación jurídica, contable, económica, administrativa o de calidad de una institución de educación superior, o sobre operaciones específicas de la misma de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 6 de la Ley 1740 de 2014. Sobre las funciones de inspección en particular, el artículo 7 ibidem establece que podrá:

“1. Acceder a la información, los documentos, actos y contratos de la institución de educación superior.

2. Establecer y solicitar reportes de información financiera que para propósitos de inspección deban remitir al Ministerio de Educación Nacional las instituciones de educación superior, sin perjuicio de los marcos técnicos normativos de contabilidad que expida el Gobierno Nacional y la Contaduría General de la Nación, en desarrollo de sus competencias y funciones, así como aquellos relativos a la administración y de calidad.

3. Verificar la información que se da al público en general con el fin de garantizar que sea veraz y objetiva y requerir a la institución de educación superior que se abstenga de realizar actos de publicidad engañosa, sin perjuicios de las competencias de otras entidades sobre la materia.

4. Exigir la preparación y reporte al Ministerio de Educación de estados financieros de períodos intermedios y requerir la rectificación de los estados financieros o sus notas, cuando no se ajusten a las normas legales generales y a las específicas que regulen a la institución, según su naturaleza jurídica.

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

5. *Interrogar dentro de las actividades de inspección, bajo juramento o sin él, a cualquier persona de la Institución de Educación Superior o terceros relacionados, cuya declaración se requiera para el examen de hechos relacionados con esa función.*
6. *Examinar y verificar la infraestructura institucional y las condiciones físicas en que se desarrolla la actividad y realizar los requerimientos necesarios para garantizar la prestación del servicio en condiciones de calidad y seguridad, verificando que las condiciones bajo las cuales se concedió el registro calificado se mantengan.*
7. ***Solicitar la rendición de informes sobre la aplicación y arbitrio de los recursos dentro del marco de la ley y los estatutos de la institución de educación superior y solicitar la cesación de las actuaciones que impliquen la aplicación indebida de recursos en actividades diferentes a las propias y exclusivas de cada institución.***
8. ***Adelantar averiguaciones y obtener la información probatoria que requiera de personas, instituciones o empresas ajenas a la institución de educación superior, siempre que resulten necesarias en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia, y se cumplan las formalidades legales."***

(Negrita fuera del texto original)

Por otra parte, en el marco de las potestades específicas de vigilancia le corresponde cuidar que las instituciones de educación superior cumplan con las normas para su funcionamiento, se desarrolle la prestación continua del servicio público ajustándose a la Constitución, la ley, los reglamentos y a sus propios estatutos en condiciones de calidad y supervisar la implementación de correctivos que permitan solventar situaciones críticas de orden jurídico, económico, contable, administrativo o de calidad en los términos de los artículos 8 y 9 de la Ley 1740 de 2014.

El artículo 9 ibidem establece que el Ministerio de Educación Nacional podrá:

"(...)

1. ***Hacer seguimiento a las actividades que desarrollan las instituciones de educación superior, con el objeto de velar por la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad y continuidad.***
2. ***Practicar visitas generales o específicas y adoptar las medidas a que haya lugar para que se subsanen las irregularidades que se detecten.***
3. ***Realizar auditorías sobre los procedimientos financieros y contables cuando sea necesario para el cabal cumplimiento de los objetivos y funciones.***
4. *Dar trámite a las reclamaciones o quejas que se presenten contra las instituciones vigiladas, por parte de quienes acrediten un interés jurídico, llevando a cabo las investigaciones que sean necesarias, con el fin de establecer las responsabilidades administrativas o académicas del caso o adoptar las medidas que resulten pertinentes. Cuando se trate de asuntos contenciosos, dará traslado de las mismas a las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.*
5. ***Verificar que las actividades se desarrollen dentro de la ley, los reglamentos y los estatutos de la institución de educación superior y solicitar la cesación de las actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico o a los estatutos.***

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

6. **Solicitar la rendición detallada de informes respecto de las decisiones adoptadas en temas relativos a su situación jurídica, contable, financiera y administrativa, o en aspectos relacionados con las condiciones de calidad establecidas en la normatividad vigente.**

7. **Hacer acompañamiento a la institución de educación superior, para la implementación de medidas encaminadas al restablecimiento de la continuidad del servicio o el mejoramiento de su calidad.**

8. *Conminar bajo el apremio de multas sucesivas hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes a representantes legales, rectores o a los miembros de los órganos de dirección para que se abstengan de realizar actos contrarios a la Constitución, la ley, los reglamentos y los estatutos, o de invertir y destinar recursos por fuera de la misión y de los fines de la institución de educación superior.*

(...)"

(Negrita fuera del texto original)

Ahora bien, efectuadas las precisiones normativas anteriores debe indicarse que contrario a lo manifestado por el recurrente, el Ministerio de Educación Nacional si tiene competencia para acceder a información, documentos, actos o contratos relacionados con la ejecución del Proyecto de Implementación del Centro de Desarrollo Tecnológico de la madera para el mejoramiento socioeconómico y ambiental del Departamento del Chocó, en la medida en que el artículo 22 del Acuerdo No. 86 del 13 de diciembre de 2019² expedido por el órgano colegiado del fondo de administración y decisión de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, dispuso viabilizar, priorizar y aprobar el citado proyecto de inversión, designar a la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” como entidad ejecutora y al Departamento de Chocó como la instancia pública encargada para la contratación de la interventoría, indicando entre las fuentes y tipo de recursos utilizados, los propios de la institución de educación superior por la suma de 2.457.718.802,00 en términos de contrapartida, tal como se reitera en el documento técnico soporte presentado al equipo técnico de la Subdirección de Inspección y Vigilancia en el marco de la visita preventiva practicada los días 3, 4, y 5 de mayo de 2023, con el siguiente detalle:

CONTRAPARTIDA									SGR	TOTAL
UTCH		UdeM		ONFA(FFEM)		TOTAL DE CONTRAPARTIDA			EFFECTIVO	
RUBROS	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo		
1	Talento Humano	203.000.000.00	-	38.313.600.00	-	-	241.313.600.00	-	4.157.269.675.00	4.398.583.275.00
2	Equipos y Software	2.188.446.864.00	-	-	-	-	2.188.446.864.00	-	4.613.151.343.00	6.801.598.207.00
3	Capacitación y participación en eventos	-	-	-	-	-	-	-	151.250.000.00	151.250.000.00
4	Servicios tecnológicos	-	-	-	-	1.576.751.000.00	1.576.751.000.00	-	1.402.337.477.00	2.979.088.477.00
5	Materiales, insumos y documentación	-	-	-	-	-	-	-	313.705.071.00	313.705.071.00
6	Protección de conocimiento y divulgación	-	-	-	-	-	-	-	34.253.435.00	34.253.435.00
7	Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	136.410.024.00	136.410.024.00
8	Infraestructura	11.219.180.00	-	-	-	-	11.219.180.00	-	6.222.727.433.00	6.233.946.613.00
9	Administrativos	55.052.758.00	-	-	-	-	55.052.758.00	-	558.392.258.00	613.445.016.00
10	Suspensión e interventoría	-	-	-	-	-	-	-	1.387.169.048.00	1.387.169.048.00
11	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		2.457.718.802.00	-	38.313.600.00	-	1.576.751.000.00	4.072.783.402.00	-	18.976.685.764.00	23.049.449.166.00

² Acuerdo No. 86 del 13 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel del Sistema General de Regalías – SGR y con la rendición de cuentas del órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel y de su Secretaría Técnica” (pág. 44)

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

En ese orden de ideas, la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” tuvo que comprometer bienes y recursos del presupuesto institucional para asignarlos a los componentes de talento humano, software y equipos, infraestructura y administrativos para concurrir en la participación, desarrollo y ejecución, por medio de la contrapartida. Asimismo, para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto la institución de educación superior tuvo que celebrar varios contratos de prestación de servicios, suministro, obra, órdenes de servicios, entre otros, que se relacionan como ejemplo:

- Objetivo 1: Generar espacios para la transformación del conocimiento científico y tecnológico en el sector forestal - maderable del Departamento. Producto: Infraestructura para el desarrollo tecnológico y la innovación fortalecida.

Objetivo 1		
Concepto	Cantidad	Valor
Acto administrativo de ordenación de gasto	3	14.603.345
Avance – Comisión	5	17.929.317
Bonificación	24	314.900.000
Contrato de Obra	1	322.355.551
Orden de Compras	1	8.413.598
Orden de servicios	1	5.500.000
Prestación de Servicios	109	1.334.019.992
Suministro	1	86.349.196
	145	2.104.070.999

- Objetivo 2: Incrementar los niveles de conocimiento y talento humano especializado en procesos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico forestal maderable. Producto: Servicios de apoyo para el entrenamiento especializado.

Objetivo 2		
Concepto	Cantidad	Valor
Acto administrativo de ordenación de gasto		
Avance – Comisión	6	33.720.930
Bonificación	3	313.500.000
Contrato de Obra		
Orden de Compras	1	55.000.000
Orden de servicios		
Prestación de Servicios	23	1.344.808.167
Suministro		
	33	1.547.029.097

- Objetivo 3: Fortalecer la articulación de la triple hélice (Universidad - Empresa - Estado) en procesos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en el sector forestal – maderable. Producto: Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación.

Objetivo 3		
Concepto	Cantidad	Valor
Acto administrativo de ordenación de gasto		
Avance – Comisión		
Bonificación		
Contrato de Obra		
Orden de Compras		
Orden de servicios	2	36.696.847
Prestación de Servicios	24	735.478.937
Suministro		

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

	26	772.175.784

- Objetivo 4: Aumentar y fomentar la transferencia y divulgación de conocimiento técnico, científico y tecnología forestal en el país. Producto: Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología.

Concepto	Objetivo 4	
	Cantidad	Valor
Acto administrativo de ordenación de gasto		
Avance – Comisión	5	97.680.000
Bonificación		
Contrato de Obra		
Orden de Compras	1	19.000.000
Orden de servicios	1	0
Prestación de Servicios	24	957.559.461
Suministro	1	37.500.000
	32	1.111.739.461

De este modo, la Subdirección de Inspección y Vigilancia podía solicitar información específica sobre los proyectos de *APLICACIÓN DE LA CTeI PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR MADERERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, BPIN 2014000100035* e *IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA MADERA PARA EL MEJORAMIENTO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, BPIN 2018000100147*, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias que regulan los procesos contractuales y/o administrativos adelantados por la institución de educación superior, así como, los procedimientos financieros y contables empleados para la aplicación de recursos propios en el desarrollo y ejecución del proyecto, sin que tal circunstancia permita afirmar que no existe competencia de este Ministerio y que tampoco se cumplió con el objetivo específico de la visita practicada en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”.

Respecto a este último señalamiento, debe indicarse que el hecho de examinar la incidencia de eventuales actos de corrupción relacionados con el desfalco de 38.000 millones de pesos procedentes del Proyecto de Aplicación de la Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (CTEI) para el mejoramiento del Sector Maderero en el Departamento del Chocó “Proyecto Madera Chocó” en la Universidad, de ninguna manera implica que el Ministerio de Educación Nacional tenga que determinar la veracidad de los titulares de prensa ni establecer la responsabilidad de tipo penal, fiscal y disciplinario de quienes hubieren tenido participación por acción u omisión en la materialización de los hechos objeto de investigación en la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación como señala el recurrente, pues, nuestras competencias se circunscriben a lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009 y la Ley 1740 de 2014.

Sin embargo, en los informes Nos. 2023-ER-524982 del 22 de julio de 2023 y 2023-ER-229028 del 11 de septiembre de 2023 quedó evidenciada la incidencia de los hechos investigados en aspectos del componente administrativo y financiero analizado en la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” dentro del ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia. Igualmente, que para el desarrollo de la visita técnica se atendió lo dispuesto en el procedimiento denominado Guía de Visita de Inspección y Vigilancia, código IP-GU-03 y las disposiciones de la Ley 1740 de 2014 sin que pueda predicarse la vulneración del debido proceso o la seguridad jurídica.

Cabe anotar que incluso en el plan de visita remitido a la institución de educación superior mediante radicado No. 2023-EE-099531 del 28 de abril de 2023, la Subdirección de

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

Inspección y Vigilancia advirtió expresamente que durante el transcurso de la visita podía requerirse aclaración o adición de la información solicitada y entregada.

2. De la expedición irregular de la Resolución No. 018742 del 6 de octubre de 2023.

Frente a lo manifestado por el recurrente, debe señalarse que el acto administrativo impugnado se encuentra motivado en las normas en que debía fundarse y en el informe definitivo No. 2023-ER-229028 del 11 de septiembre de 2023 elaborado por el equipo de la Subdirección de Inspección y Vigilancia. Este informe tuvo en cuenta las observaciones efectuadas por la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" sobre los hallazgos que fueron consignados en el informe técnico No. 2023-ER-524982 del 22 de julio de 2023 respecto de los componentes de gobierno, administrativo y financiero.

Asimismo, al revisar la actuación administrativa puede observarse que la visita fue practicada los días 3, 4 y 5 de mayo de 2023 y con fundamento en las evidencias recaudadas en ella se produjo el informe técnico No. 2023-ER-524982. Este informe fue trasladado a la institución mediante radicado No. 2023-EE-193860 del 04 de agosto de 2023 por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibido del mismo, para que se pronunciara sobre los hallazgos y observaciones formulados.

En ese orden, la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", dentro del término conferido por el Ministerio de Educación Nacional, hizo uso de su derecho de defensa y contradicción a través del escrito del 22 de agosto de 2023, remitiendo a la Subdirección de Inspección y Vigilancia las evidencias que a su juicio daban cuenta del cumplimiento de actividades, para subsanar, aclarar o desvirtuar las observaciones o hallazgos incluidos en el informe. En dicha oportunidad, la Institución de Educación Superior evidenció conocer el término de los diez (10) días concedidos para dar respuesta al traslado.

Respecto a lo expuesto por la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el equipo técnico de la Subdirección y Vigilancia revisó las aclaraciones efectuadas, las cuales, fueron evaluadas y validadas generándose ajustes al contenido del informe inicial No. 2023-ER-524982, por tal razón, mediante comunicación del 11 de septiembre de 2023, se dio a conocer el informe definitivo, en el cual se mantuvieron los hallazgos que la institución de educación superior no logró desvirtuar o subsanar.

Sin embargo, a través del recurso de reposición el Rector y Representante legal presenta otros argumentos y soportes documentales con los que pretende desvirtuar los hallazgos mantenidos en el informe definitivo, lo que en principio nos llevaría a indicar que este informe definitivo no es susceptible de modificación, en la medida en que la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" ya tuvo la oportunidad de ejercer su derecho de contradicción y defensa. Además, la dirección del procedimiento administrativo le corresponde a la entidad administrativa que lo adelanta sin que dicho procedimiento deba tener una duración indefinida. En esa medida, las decisiones administrativas se toman después de haber *"dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones"*, conforme el precepto del artículo 42 de la Ley 1437 de 2011.

El Ministerio de Educación Nacional le dio esa oportunidad a la institución de educación superior y esta hizo uso de ella en los plazos otorgados para el efecto, razón por la cual, dilatar las decisiones a través de la sujeción de los plazos a la voluntad de los administrados entraría en abierta contradicción con el principio de eficacia (artículo 3, numeral 11 de la Ley 1437 de 2011) que ordena evitar "dilaciones o retardos" y de encontrarse obligado a esperar indefinidamente que la institución se pronuncie sobre los hallazgos encontrados en cada componente, conllevaría a que la autoridad administrativa encargada de ejercer las funciones de inspección y vigilancia en la prestación del servicio público de educación superior quede

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

despojada por completo de la posibilidad de tomar medidas oportunas para proteger la continuidad y la calidad de dicho servicio.

Empero, en aras de emitir un pronunciamiento de fondo sobre los nuevos planteamientos realizados por la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba frente a los hallazgos formulados, el equipo técnico de la Subdirección de Inspección y Vigilancia procedió a realizar otra revisión a través del informe técnico con radicado No. 2023-ER-931912 del 06 de diciembre 2023 que se anexa al presente acto administrativo, concluyendo que la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023 habrá de mantenerse porque los hallazgos que soportan los informes rendidos en el curso de la actuación administrativa se mantienen y dan cuenta de situaciones que requieren la aplicación de medidas preventivas y que tienen correspondencia con las disposiciones de la Ley 1740 de 2014.

3. De la falsa motivación de la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023.

El recurrente manifiesta que el acto administrativo impugnado adolece de falsa motivación al indicar que existe una afectación grave de las condiciones necesarias para garantizar la calidad del servicio educativo exigidas tanto en la Ley 1188 de 2008 como en el Decreto 1330 de 2019, particularmente, en cuanto a la incapacidad de realizar gestiones administrativas, contractuales y a la indebida conservación, aplicación de sus recursos y rentas, por cuanto, en el marco la viabilidad financiera la Universidad ha ido creciendo de manera progresiva en la renovación de registros calificados al introducir 8 nuevos programas de pregrado (Psicología, Comunicación Social y Periodismo, Licenciatura en Educación Artística, Administración Turística y Hotelera, Licenciatura en Ciencias Naturales, Técnico Profesional en Minería Sostenible, Ingeniería Industrial en Modalidad Combinada y Contaduría Pública Virtual), un Doctorado en Ciencias de la Educación, así como varias maestrías y especializaciones (Maestría en Ingeniería, Maestría en Derecho Público, Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento, y Especialización en Derecho Administrativo) y obtuvo la acreditación de alta calidad en 4 programas de pregrado.

También, señala que el margen de excedente neto refleja que la totalidad de los ingresos en ambas vigencias fueron suficientes para cubrir todos los costos y gastos administrativos; esto sin perjuicio de las actividades programadas en el presupuesto de gastos de la institución y que no fue posible ejecutar por las limitaciones de la ley de garantías. Además, no existe deterioro de la situación financiera ni riesgo alguno de insolvencia, iliquidez o falta de rentabilidad, por el contrario, la relación de costo-beneficio desde la óptica financiera y de generación de los flujos de efectivo es absolutamente favorable para la institución, llegando inclusive a generar excedentes o ahorro para financiar actividades de fortalecimiento de la calidad del servicio educativo.

Frente a estos motivos de inconformidad, el Despacho reitera que la Resolución No.018742 del 6 de octubre de 2023 se fundamenta en hechos debidamente probados en la actuación administrativa y en las disposiciones de la Ley 1740 de 2014. Adicionalmente, no son de recibo, toda vez que, no guardan congruencia con los componentes objeto de revisión en el marco de la visita técnica realizada.

Por otra parte, corresponde anotar frente al otorgamiento de registros calificados o acreditaciones en alta calidad, que la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES es un órgano de asesoría y coordinación sectorial perteneciente al Sector Administrativo de la Educación, cuyas competencias están relacionadas con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y se encarga de la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su cambio de carácter académico, su redefinición, la creación de seccionales y el reconocimiento como universidades, así como de evaluar que los programas académicos cumplan con las condiciones de calidad para su oferta y desarrollo. En ese

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

orden, las Salas de Evaluación que se integran según las áreas del conocimiento o campos de acción de la educación superior emiten el respectivo concepto sobre la procedencia del otorgamiento o renovación del registro calificado.

El proceso de evaluación y presentación de recomendaciones de orden académico sobre las condiciones para el otorgamiento y/o renovación del registro calificado de los programas académicos de educación superior, incluyendo maestrías y doctorados de cada área específica del conocimiento es diferente a la revisión que realiza la Subdirección de Inspección y Vigilancia en ejercicio de las funciones desarrolladas en la Ley 1740 de 2014 con el fin de verificar el cumplimiento de las normas constitucionales y legales que regulan la educación superior, incluyendo las normas de calidad, administrativas, financieras y técnicas, así como el cumplimiento de sus estatutos y reglamentos.

Por otra parte, el concepto favorable de la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la CONACES sobre las condiciones institucionales de calidad en la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" entre las cuales se encuentra los recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, no significa que la entidad educativa adquiera una condición de indemnidad que impida la función de inspección y vigilancia.

La Subdirección de Inspección y Vigilancia practicó visita con el fin de examinar los componentes de (i) Gobierno, (ii) Administrativo y (iii) Financiero con el propósito de constatar el cumplimiento de las normas para su funcionamiento por parte de la institución, así como el desarrollo y la prestación continua del servicio público con sujeción a la Constitución, la Ley, los reglamentos y a sus propios estatutos en general; fue en virtud de la función de inspección y vigilancia que se encontraron las situaciones que el legislador ha considerado como presupuestos para la aplicación de las medidas preventivas.

Además, cabe recordar que el artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015 define los *"recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas"*, como la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. En el caso de los recursos financieros, implica que para efectos del otorgamiento o renovación del registro calificado debe demostrar la existencia de condiciones financieras sostenibles y orientadas a lograr el fortalecimiento en condiciones de calidad institucional y de programas, así como la obtención de los resultados académicos propuestos.

Por consiguiente, contrario a lo argumentado por el recurrente no existe contradicción y desarticulación entre los procesos adelantados el Ministerio de Educación Nacional, puesto que como se indicó en líneas anteriores se trata del ejercicio de competencias y potestades distintas, que no implican la sujeción de una y otra.

El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, pueda ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en el territorio nacional, el cual, con ocasión de las medidas preventivas, no se modifica ni se suspende; mientras que el ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia implica una revisión integral de la institución de educación superior con el fin de constatar el cumplimiento de las normas constitucionales y legales que regulan la educación superior, incluyendo las normas de calidad, administrativas, financieras y técnicas, así como del cumplimiento de sus estatutos y reglamentos, y la posibilidad de adoptar medidas preventivas para garantizar una adecuada prestación del servicio.

Bajo ese entendido, el recurrente yerra al señalar que el Ministerio de Educación Nacional de manera intempestiva está modificando su criterio al adoptar medidas preventivas y de vigilancia especial y posteriormente, otorgar la acreditación en alta calidad de un nuevo

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

programa académico, pues, reitérese que se trata de dos actuaciones diferentes y la existencia de recursos financieros para la oferta y desarrollo de un programa académico, no implica que con posterioridad a ello, el Ministerio de Educación Nacional no pueda evidenciar el riesgo de iliquidez y la amenaza o afectación de sus recursos y rentas.

El Despacho estima que contrario a lo sostenido por el recurrente la decisión de imponer medidas preventivas y de vigilancia especial mediante la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023 fue adecuada, necesaria, proporcionada, y legítima, en virtud a que los hallazgos o irregularidades en los que se fundó este Ministerio para su expedición constituyen una amenaza para la continuidad de la prestación del servicio público educativo en la Institución, para las finanzas y recursos de la misma e interfieren o menoscaban la calidad académica brindada en dicha Corporación, ya que no se reducen a irregularidades ínfimas y de fácil subsanación.

En el caso concreto, la situación fáctica detectada y la magnitud de los hechos se adecúan típicamente a lo que el legislador tiene establecido como tipos que determinan las medidas preventivas; hay circunstancias de hecho que ameritan la imposición de una carga de la magnitud de las medidas preventivas dispuestas en el artículo 10 y 11 de la Ley 1740 de 2014, motivo por el cual, no se comparte la posición del recurrente al atribuirles la categoría de improcedentes o violatorias de la autonomía universitaria.

4. De la vulneración al principio de proporcionalidad y razonabilidad.

El artículo 10 de la Ley 1740 de 2014 preceptúa que el Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la educación superior, puede adoptar mediante acto administrativo motivado, una o varias medidas de carácter preventivo, con el fin de promover la continuidad del servicio, el restablecimiento de la calidad, el adecuado uso de las rentas o bienes de las instituciones de educación superior de conformidad con las normas constitucionales, legales y reglamentarias, o la superación de situaciones que amenacen o afecten la adecuada prestación del servicio de educación o el cumplimiento de sus objetivos, ello no quiere decir que solo hasta tanto se lleve a cabo su materialización puede haber intervención de su parte.

En ese sentido, las medidas preventivas se diferencian de las medidas sancionatorias. La ley prevé medidas preventivas en atención a la continuidad del servicio público, así que se trata de proteger el servicio mediante medidas que se anticipan para enervar situaciones dañinas para los usuarios del servicio educativo, de esta forma no se trata de esperar a que se presente una situación catastrófica, sino que se pretende que la misma sea evitada.

La función preventiva busca precisamente advertir y evitar la ocurrencia de alguna circunstancia que pueda afectar la correcta prestación del servicio educativo, en esa medida el recurrente yerra al efectuar una interpretación contraria que, aunque se ajusta a los intereses de la institución, desconoce que es la autoridad administrativa quién puede interpretar y adoptar medidas preventivas de carácter urgente siempre que se evidencien circunstancias de tiempo, modo y lugar que impliquen un riesgo o amenaza en la prestación del servicio público de educación superior de calidad.

Respecto a la imposición de medidas de vigilancia especial corresponde advertir que contrario a lo manifestado por el recurrente, el artículo 11 de la Ley 1740 de 2014 prevé que el Ministerio de Educación Nacional podrá imponerlas cuando se presenten una o varias de las causales contempladas en la citada disposición normativa. De allí que no sea necesaria la concurrencia de todas para el ejercicio de la potestad ministerial.

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

Tal como se expresó en consideraciones previas, la actividad administrativa de inspección y vigilancia está normativamente establecida y se activa cuando el supuesto fáctico de la norma legal se concreta en una situación específica.

Ahora bien, el motivo de inconformidad del recurrente radica en que no es la primera vez que la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" es objeto de visita por la Subdirección de inspección y vigilancia, pues, en el año 2017 se elaboró un informe con 42 hallazgos y en esta oportunidad fueron 28, es decir, 15 menos, los cuales, se subsanaron mediante un plan de mejoramiento voluntario, lo que demuestra que la institución de educación superior ha superado situaciones de debilidad administrativa incluso más graves que las encontradas en aquella vigencia. Sin embargo, el recurrente cuestiona la adopción de medidas intensas e invasivas de la autonomía universitaria que no responden al test de razonabilidad y proporcionalidad de la Corte Constitucional.

Sobre el particular, el Despacho debe manifestar que no comparte el planteamiento del recurrente, por cuanto la imposición de las medidas preventivas y de vigilancia especial no dependen del número de hallazgos registrados en el informe técnico sino de la situación fáctica detectada y la magnitud de los hechos que se adecúan típicamente a lo que el legislador tiene establecido como causales que determinan el tipo de medidas y su imposición.

Por otra parte, al realizar el test de proporcionalidad se pudo evidenciar la necesidad, idoneidad y proporcionalidad de las medidas impuestas, ya que no respondían a un capricho o arbitrariedad del Ministerio de Educación Nacional, sino a circunstancias de incumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias en materia contractual y al manejo indebido de las rentas de la institución al realizar pagos sin soportes de ejecución de los contratos o girar dineros a cuentas que no correspondían al destinatario final de los recursos. En ese orden de ideas, si no se adoptaban dichas medidas la operatividad y realización del derecho y servicio público de educación superior estaría en riesgo y por tal razón, resultaba imperioso evitar la generación de una crisis mayor a la consignada en los informes técnicos.

Cabe recordar que las medidas de vigilancia especial ordenadas en la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023, se sustentan en el informe definitivo elaborado por el equipo técnico de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, en el cual se indica que "Si el Balance de prueba como elemento esencial de la unidad contable no cumple con las características de consistencia con las cifras de los Estados financieros, es porque la institución no tiene establecidos los mecanismos de control necesarios para garantizar el principio de revelación plena y fiel de las operaciones contables."

También se señaló que "las conciliaciones bancarias no estaban al día y presentaban un atraso mayor a 150 días, situación que dificulta el cuidado y esmero en las rentas públicas otorgadas a la Universidad. Por último, se concluyó que "✓ La Universidad Tecnológica del Chocó, NO realiza procesos, actividades ni acciones de control financiero sobre el efectivo mantenido en sus cuentas bancarias; ✓ La Universidad Tecnológica del Chocó NO otorga la información en debida forma en cumplimiento de los requerimientos de información solicitados por el Ministerio de Educación Nacional, con la debida prudencia del tiempo y en derecho a la aplicación de la Ley 1740 de 2014. ✓ La Universidad Tecnológica del Chocó, NO otorga información sobre la totalidad de sus cuentas bancarias, ni la destinación o uso de las mismas y NO ejerce control financiero sobre ellas. Por tanto, existe presunto riesgo financiero y operativo por el inadecuado uso y control de las rentas de la Universidad."

En ese orden de ideas, puede afirmarse que las circunstancias evidenciadas en los informes técnicos No. 2023-ER-524982 del 22 de julio de 2023 y 2023-ER-229028 del 11 de septiembre del mismo año, ponen de presente el riesgo financiero que tiene la institución de educación superior, la indebida conservación de las rentas de la institución, la amenaza o

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

eventual afectación en el cumplimiento de su misión y objetivos y en la adecuada prestación del servicio, todo lo cual exige la aplicación y ejercicio de facultades preventivas, temporales e impostergables por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, el Despacho considera que contrario a lo manifestado por el recurrente, deben mantenerse las medidas preventivas y de vigilancia especial contenidas en la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023, esto es, el plan de mejoramiento, el señalamiento de condiciones, la constitución de la fiducia con auditor de pagos y la designación del inspector in situ, toda vez que, buscan corregir o superar en el menor tiempo posible los hallazgos y observaciones de tipo financiero y administrativo identificados por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, que ponen en peligro el servicio público de educación.

A través del inspector in situ se podrá ejercer la vigilancia a la gestión administrativa y financiera de la Institución, se revisará de forma permanente la evolución de las causas que originaron la declaratoria de la medida de vigilancia especial y se verificará que el servicio público de educación sea prestado de manera continua y con plena observancia de las condiciones de calidad definidas en la ley y en los reglamentos, de conformidad con el Decreto 2070 de 2015 y Decreto 1075 de 2015.

Igualmente, con la fiducia mercantil se pretende evitar que situaciones irregulares como las consignadas en los hallazgos 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del informe No. 2023-ER-524982 del 22 de julio de 2023, los cuales, se mantuvieron vigentes en el informe definitivo No. 2023-ER-229028 del 11 de septiembre del mismo año sigan aconteciendo, pues, constituyen un incumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias en materia contractual y colocan de presente que la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" maneja indebidamente sus rentas al realizar pagos sin soportes de la ejecución de los contratos o gira dineros a cuentas que no corresponden al destinatario final de los recursos.

Cabe mencionar como ejemplo de lo indicado en líneas precedentes, los recursos del proyecto Centro de Desarrollo Tecnológico de la Madera para el Mejoramiento Socioeconómico y Ambiental del Departamento del Chocó "Proyecto CDTM" que fueron girados a la cuenta personal del Director del proyecto por concepto de avances y/o comisiones contraviniendo lo preceptuado en los artículos 1.2.131.8 y 2.1.1.3.17 del Decreto 1821 de 2020, y el artículo 2.1.1.3.17 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022 *"Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"* y los desembolsos para la financiación de la matrícula de los estudiantes de doctorados y/o maestrías en desarrollo del proyecto APLICACIÓN DE LA Ctel PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR MADERERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, los cuales debían ser efectuados directamente a la Universidad donde se realizarán los estudios, acorde con el cronograma de pagos durante el periodo que cubre el beneficio y no al estudiante.

En consecuencia, las medidas preventivas y de vigilancia especial en el caso particular tienden a evitar un agravamiento de las condiciones establecidas por el legislador y detectadas en ejercicio de la función de inspección y vigilancia, situaciones que son enmendables a punto tal que la medida preventiva genera una alerta que eficaz y eficientemente atendida permite que el centro universitario regrese a condición de normalidad.

Por lo tanto, el trato y evolución de las situaciones objeto de corrección son objeto de monitoreo y seguimiento para que, de arrojar resultados satisfactorios, la enmienda de las situaciones que el legislador considera motivo de medidas especiales las haga innecesarias, permitiendo su levantamiento.

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.018742 del 06 de octubre de 2023 – Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba–"

En mérito de lo expuesto,

V. RESUELVE

Artículo Primero. CONFIRMAR en su integridad la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023, *"Por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Tecnológica del Chocó "*.

Artículo Segundo. NOTIFICAR la presente decisión por conducto de la Secretaría General al señor DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA en calidad de Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba.

Artículo Tercero. ORDENAR al inspector in situ que en virtud de las competencias establecidas en el Decreto 1075 de 2015 y específicamente las establecidas en los numerales 2 y 6 del artículo 2.5.3.9.2.2.4., rinda periódicamente los informes correspondientes al Ministerio de Educación Nacional sobre las medidas que se han tomado en aras de superar las situaciones que soportan la Resolución No. 018742 del 06 de octubre de 2023 y sobre la situación actual de la institución de educación superior, con el fin de evaluar la superación de las causas que originaron la adopción de las medidas y la procedencia de su levantamiento.

Artículo Cuarto. La presente Resolución rige desde la fecha de su ejecutoria y contra esta no procede recurso alguno, por consiguiente, se entiende que se encuentra concluido el procedimiento administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó. Alejandro Álvarez Gallego- Viceministro de Educación Superior
José Ignacio Morales Huetio - Director de Calidad para la Educación Superior
Luis Fernando Salguero Ariza - Subdirector de Inspección y Vigilancia (E).

Revisó: Angélica María Muñoz Lozano-Asesora jurídica Subdirección de Inspección y Vigilancia.
Elaboró: Tania Camila Barbosa Solano – Abogado Subdirección de Inspección y Vigilancia.



**ACUERDO NO. 0030
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024 Y SE AUTORIZA, REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PERIODO 2024-2027, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) y el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 desarrolla el principio de Autonomía Universitaria, el cual le permite a las Universidades darse y modificar sus estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, uno de los principios rectores que orientan el funcionamiento y razón de ser de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es el de PARTICIPACIÓN, el cual, según el numeral 8 del artículo 11 del Estatuto General vigente, consiste en *"propiciar las condiciones y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que le afectan"*.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior expidió el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual tiene por objeto perfeccionar el proceso y la organización electoral para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de la comunidad universitaria y que los escrutinios sean el reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas.

Que, el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 0021 del 21 de septiembre de 2011, se adicionan y derogan unos artículos", en su artículo primero establece que:

ARTICULO 1. Adicionar al Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, Estatuto Electoral, los siguientes artículos:





**ACUERDO NO. 0030
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024 Y SE AUTORIZA, REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PERIODO 2024-2027, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTICULO 1A: Modalidades del voto: *En las elecciones que realice la Universidad Tecnológica del Chocó el voto será Universal, directo y secreto, ya sea a través de papeleta o electrónico (...)*

Que, dentro de la estructura de autoridades electorales consagradas en el artículo 11, literal A. del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, *el Consejo Superior es la máxima instancia electoral; y el Comité Electoral tiene la responsabilidad de inspección, control y vigilancia de los diversos procesos electorales que se adelanten en la Universidad.*

Que, según el artículo 30 del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, *corresponde al Comité Electoral de la Universidad, determinar el cronograma de la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario que representan a los siguientes estamentos y sectores, entendiéndose por estamentos básicos de la universidad, los correspondientes a Docentes y Estudiantes, y por sectores Directivos Académicos, los Egresados, Exrectores y el Sector Productivo.*

Que, según el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011 *“las elecciones para escoger representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario serán convocadas mediante acuerdo por este organismo...”*

Que, el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) en su artículo 27, establece que el periodo institucional de un Consejero es de 3 años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior.

ARTICULO 27°. PERIODO DE LOS CONSEJEROS. *El representante de las Directivas Académicas, de los Profesores, de los Estudiantes, de los Egresados, del Sector Productivo y de los Exrectores, será elegido para un periodo institucional de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior. Los Consejeros podrán ser reelegidos por una sola vez.*

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 “por medio del cual se autoriza, reglamenta y convoca la elección de representante de los Egresados, periodo 2024-2027 ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se dictan otras disposiciones”



**ACUERDO NO. 0030
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024 Y SE AUTORIZA, REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PERIODO 2024-2027, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que, la publicación de la convocatoria del proceso de elección de representante de los Egresados ante el Consejo Superior, conforme al Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 estaba prevista para el día 05 de agosto de 2024, pero esto no fue posible debido a la anormalidad académica y administrativa que se presentaron en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, de acuerdo con lo anterior, no fue posible tramitar la publicación de la convocatoria ni adelantar el proceso de inscripción y ninguna otra de las disposiciones regladas en el precitado Acuerdo.

Que, mediante oficio del 05 de agosto de 2024, el Comité Electoral recomendó al Consejo Superior la suspensión del proceso de elección de representante de los Egresados ante el Consejo Superior, periodo 2024-2027, por la situación de anormalidad académica y administrativa en la Universidad.

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0024 del 12 de agosto de 2024 "por medio del cual se suspende el proceso de elección de representante de los egresados ante el consejo superior, periodo 2024-2027, convocado mediante Acuerdo no. 0020 del 11 de julio de 2024, por anormalidad académica y administrativa al interior de la Universidad Tecnológica Del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, el Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en cumplimiento de lo contemplado en los artículos 6 Literal A. y 30 del Estatuto Electoral, mediante comunicación del 07 de noviembre de 2024, presentó a este cuerpo colegiado la modificación del cronograma electoral para la convocatoria de las elecciones del representante de los Egresados ante el Consejo Superior, periodo 2024-2027.

Que, por lo anterior, se hace necesario derogar el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 y autorizar, reglamentar y convocar la elección del representante de los Egresados, periodo 2024-2027, ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, en mérito anterior,

ACUERDA:

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES INICIALES**



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 899680089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medina - Ciudadela Ur
Tel. (+57) 6046726565. Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@untech.edu.co, notificacionesjudiciales@untech.edu.co
🌐 untech.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO NO. 0030
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024 Y SE AUTORIZA, REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PERIODO 2024-2027, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO 1: CONVOCATORIA: Autorizar, Reglamentar y Convocar la elección del representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para el periodo 2024-2027, a través del voto electrónico remoto o en línea (en adelante voto en línea), de conformidad con todo lo establecido en el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021.

PARAGRAFO: El periodo de los representantes de qué trata el artículo anterior será de tres (03) años, contados a partir de la fecha de su posesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo No. 0001 del 29 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2: REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN. Los candidatos que pretendan ser elegidos representantes de los Egresados deberán inscribirse en las fechas y horas indicadas en el cronograma adoptado por el Consejo Superior Universitario.

La inscripción se realizará de forma presencial frente a dos testigos en la Secretaría General de la institución, quien dará traslado al Comité Electoral, dentro de los plazos estipulados para tal fin, para lo de su competencia.

En el momento de la inscripción, quien aspire a ser elegido representante de los Egresados además de acreditar los requisitos señalados en el Estatuto General y demás normas internas de la Universidad deberá acreditar los siguientes requisitos y documentos:

1. Acreditar la calidad del estamento o sector al pertenecen, conforme a certificación expedida por la oficina Secretaría General
2. Hoja de vida formato función pública debidamente diligenciada y firmada.
3. Ser colombiano de nacimiento. (Documento de identidad)
4. Dos fotografías recientes fondo blanco.
5. Propuesta que aporte a los objetivos misionales de la Universidad, la cual concuerde con las funciones a desarrollar como Consejero Superior en la Institución.
6. No haber sido condenado penalmente por la comisión de delitos dolosos, excepto por delitos políticos o culposos.
7. No encontrarse inhabilitado para ejercer funciones o cargos públicos por haber sido sancionado disciplinariamente con destitución.

Para la inscripción, cada candidato deberá presentar en original y en medio magnético debidamente foliados, los documentos anotados anteriormente.

Verificación de



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carretera 22 #185-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Ur
Tel: (+57) 6046726665. Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utchedu.co, notificacion@utchedu.co
🌐 utchedu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)

chc-0



**ACUERDO NO. 0030
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024 Y SE AUTORIZA, REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PERIODO 2024-2027, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PARÁGRAFO PRIMERO. De la inscripción de los postulantes a representante de los Egresados ante el Consejo Superior, la Secretaría General dejará constancia mediante acta individual de inscripción suscrita por el aspirante, sus dos testigos y el Secretario General. Los candidatos en el momento de la inscripción adjuntarán la hoja de vida, acreditando los requisitos establecidos para tal efecto. En dicha acta, el candidato declarará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses, acto que se considerará surtido con la firma del aspirante en el acta de inscripción.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si el aspirante al momento de la inscripción no reúne los requisitos, no serán recibidos sus documentos para el proceso de inscripción.

PARÁGRAFO TERCERO. ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN. Corresponde a la Secretaría General y al Comité del Electoral hacer la evaluación de requisitos mínimos que debe cumplir el aspirante, así como dejar constancia en el acta de cierre de inscripción de los candidatos inscritos, indicando la fecha, hora del cierre y los documentos aportados por cada postulante.

ARTICULO 3: PERIODO DE RECLAMACIONES E IMPUGNACIONES AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN: Los candidatos postulados podrán formular reclamaciones e impugnaciones debidamente fundamentadas ante el Comité Electoral, los días 28 y 29 de noviembre de 2024, en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m. Estas reclamaciones e impugnaciones deberán ser resueltas por el Comité Electoral el día 02 de diciembre de 2024.

ARTICULO 4: JURADOS: Previa propuesta del Comité Electoral, el Consejo Superior de la Universidad designará un docente, un estudiante y un empleado administrativo, que harán las veces de presidente, vicepresidente y secretario, los cuales tendrán dentro de sus funciones suscribir los actos del proceso electoral.

ARTICULO 5: CLAVEROS: Previa propuesta del Comité Electoral, el Consejo Superior de la Universidad nombrará un número determinado de claveros responsables de la custodia de los documentos físicos y tecnológicos que surjan de las jornadas electorales, los cuales deberán ser depositados en la urna triclave la cual estará ubicada en la Oficina Secretaria General.

ARTICULO 6: ESCRUTADORES: Previa propuesta del Comité Electoral, el Consejo Superior de la Universidad nombrará un número determinado de escrutadores.





**ACUERDO NO. 0030
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024 Y SE AUTORIZA, REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PERIODO 2024-2027, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

quienes serán los encargados de verificar las actas y documentos de votación y resolver las reclamaciones a que haya lugar

ARTÍCULO 7: TESTIGOS ELECTORALES. Cada candidato a representación de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, designará un testigo electoral y un delegado electoral, encargados de vigilar el proceso electoral desde su instalación y hasta el cierre. Los testigos electorales deben ser integrantes de la comunidad Universitaria. Los candidatos responderán por los costos que implique el desplazamiento de sus testigos, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO 8: SORTEO. Para la ubicación de los candidatos en la tarjeta electoral, el Comité Electoral hará un sorteo público el día 03 de diciembre de 2024 a las 11:00 A.M.

PARAGRAFO: El sorteo de numeración y ubicación en el tarjetón se realizará en Sala de Juntas de la Oficina Secretaria General.

ARTÍCULO 9: TARJETA ELECTORAL. Cada candidato tendrá un espacio en la tarjeta electoral digital o en línea, diseñada por la Universidad, la cual deberá contener la fotografía, nombre completo, número del candidato y representación a la que aspira, así como un espacio adicional para voto en blanco.

ARTÍCULO 10: CENSO ELECTORAL. Para las elecciones que aquí se convocan podrán votar los Egresados de la Institución, conforme a la base de datos otorgada por la Oficina de Registro de Diplomas.

PARÁGRAFO PRIMERO: El censo deberá publicarse con tres (3) días de antelación a las votaciones, haciendo difusión de este en la página web de la Universidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las personas que no sean incluidas en el Censo Electoral, podrán presentar reclamación ante Secretaría General, en el período dispuesto para tal fin; de resultar procedente, se notificará al interesado y se incluirá en el censo electoral.

ARTÍCULO 11: CALENDARIO ELECTORAL. La elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario de que trata el presente Acuerdo se desarrollará en el siguiente calendario:



**ACUERDO NO. 0030
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024 Y SE AUTORIZA, REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PERIODO 2024-2027, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EGRESADOS		
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	15 DE NOVIEMBRE 2024	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
INSCRIPCIONES.	18, 19, 20, 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2024	• OFICINA SECRETARIA GENERAL • HORARIO: 08 - 12. 02 A 06 PM • PRESENCIAL
PUBLICACION DE INSCRITOS	27 NOVIEMBRE	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
RECLAMACIONES DE LAS INSCRIPCIONES.	28 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024 DE 08:00 AM A 06:00 PM	• PRESENCIAL OFICINA SECRETARIA GENERAL • CORREO ELECTRONICO: secretariageneral@ut.ch.edu.co
RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE INSCRIPCIONES.	02 DE DICIEMBRE DEL 2024	• COMITÉ ELECTORAL • PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO NO. 0030
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024 Y SE AUTORIZA, REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PERIODO 2024-2027, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

SORTEO DE BALOTAS	03 DE DICIEMBRE DE 2024 11:00 AM	SALA DE JUNTAS SECRETARIA GENERAL
REPORTE DE TESTIGOS Y DELEGADOS ELECTORALES.	03 DE DICIEMBRE DE 2024 11:00 AM	SALA DE JUNTAS SECRETARIA GENERAL
DESIGNACIÓN DE JURADOS, CLAVEROS Y ESCRUTADORES.	03 DE DICIEMBRE DEL 2024	- PAGINA WEB - CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD - REDES SOCIALES - SECRETARIA GENERAL
ACREDITACIÓN DE TESTIGOS.	03 DE DICIEMBRE DEL 2024 TESTIGOS DEL 2024	SALA DE JUNTAS DE SECRETARIA GENERAL
PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL.	04 DE DICIEMBRE DEL 2024	- PAGINA WEB - CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD - REDES SOCIALES - SECRETARIA GENERAL
RECLAMACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CENSO ELECTORAL.	05, 06 Y 09 DE DICIEMBRE 2024	- OFICINA SECRETARIA GENERAL - CORREO: secretariageneral@ut-ch.edu.co
ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	10 DE DICIEMBRE DEL 2024	PLATAFORMA VIRTUAL
IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	DEL 11 AL 17 DE DICIEMBRE 2024	OFICINA SECRETARIA GENERAL





**ACUERDO NO. 0030
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024 Y SE AUTORIZA, REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PERIODO 2024-2027, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

		• CORREO: secretariageneral@ut.ch.edu.co
RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	DEL 11 AL 18 DE DICIEMBRE 2024	• OFICINA JURIDICA • COMITÉ ELECTORAL • SECRETARIA GENERAL
DECLARACIÓN DE ELEGIDOS Y POSESIÓN.	SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR.	• CONSEJO SUPERIOR

PARÁGRAFO: Las reclamaciones e impugnaciones se recepcionarán en la oficina Secretaria General o a través del correo electrónico: secretariageneral@ut.ch.edu.co

ARTÍCULO 12: VEEDURÍA. Los funcionarios del Ministerio Público, la Oficina de Control Interno de la Institución y la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación, serán invitados como veedores de todo el proceso electoral, pudiendo presentar sugerencias al Comité Electoral.

PARAGRAFO PRIMERO: Adicional a la veeduría establecida en el presente Acuerdo y como mecanismos de transparencia del proceso eleccionario, la Universidad dispondrá de herramientas (canales) de comunicación abierta y permanente para la recepción y atención de denuncias, solicitudes, quejas y sugerencias que garanticen la participación efectiva de toda la comunidad universitaria, los cuales se darán a conocer a la finalización del proceso de la inscripción.

ARTICULO 13. AUDITORÍA: El proceso de votación de representante de los egresados al Consejo Superior contará en todos los casos con el acompañamiento de una Auditoria externa contratada por la Universidad, a efectos de hacer un proceso auditor integral e independiente sobre la plataforma de votación virtual; esta auditoria tendrá lugar desde el mismo proceso de alistamiento y preparación, así como durante la jornada de votación, los resultados, y las reclamaciones.

Igualmente, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1A del Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 0021 del 21 de septiembre de 2011, se adicionan y derogan unos artículos", que indica que:





**ACUERDO NO. 0030
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024 Y SE AUTORIZA, REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PERIODO 2024-2027, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PARAGRAFO TERCERO: *Cuando se logre verificar que, por más de dos horas se presentan daños en el internet o en la plataforma determina, se deberá garantizar la ampliación de este mismo tiempo para el desarrollo del proceso electoral. En todo caso, las fallas técnicas deben ser comprobadas y certificadas por parte de la Oficina de Sistemas de la Universidad y el Comité Electoral, o el operador encargado de la aplicación utilizada para tal fin.*

PARAGRAFO: El Comité Electoral deberá desarrollar estrategias publicitarias de sensibilización del proceso electoral.

ARTÍCULO 14: BOLETINES ELECTORALES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. El Comité electoral emitirá boletín del resultado de las elecciones con fundamento en la información que reciba, debidamente respaldada por los jurados de Votación, igualmente, durante el transcurso del proceso de elección y escrutinio general cada 3 horas se deberá publicar informe de la Auditoria sobre el proceso respectivo. El resultado de la votación, deberá ser comunicado a las instancias respectivas y publicado en la página web de la Institución.

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011 "Por el cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba" declarada válidas las elecciones, se reconocerá como ganador y representante estudiantil electo, ante un organismo colegiado universitario al candidato que haya obtenido la mayoría simple de votos.

Paragrafo 1: En caso de igualdad mayoritaria de votos, el Consejo Superior convocará a nuevas elecciones.

Paragrafo 2: Si persiste el empate, el Consejo Superior convocará tantas veces como sea necesario en plazos no menores a tres (3) meses, a elecciones hasta definir un ganador del debate.

ARTÍCULO 15: CREDENCIALES. Declarado el acto de elección, se entregará la credencial al representante de los Egresados que resulte válidamente elegido.

ARTÍCULO 16: POSESIÓN. El candidato que resulte elegido deberá tomar posesión de su cargo en la sesión ordinaria del Consejo Superior, previa exhibición de la credencial que lo identifique como tal; en la fecha fijada en el calendario electoral.



**ACUERDO NO. 0030
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024 Y SE AUTORIZA, REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PERIODO 2024-2027, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

**CAPITULO II
DISPOSICIONES VARIAS.**

ARTICULO 17: Por el periodo que duren las elecciones, se debe dar estricto cumplimiento y observancia a las garantías electorales establecidas en el Acuerdo 0010 del 02 de julio de 2021.

ARTICULICULO 18: Desde la convocatoria hasta un día antes del proceso electoral, la Universidad deberá garantizar la difusión de información relacionada con el voto remoto o en línea y actualización de datos personales creando instructivos y otras herramientas que considere necesarias, para capacitar sobre la materia

PARAGRAFO PRIMERO: Se deberá diseñar un instructivo en el cual, se indiquen los pasos de cómo hacer la actualización de datos personales a través de la plataforma, y en otros casos donde no sea posible, se realizará un formulario y otro mecanismo para que los interesados puedan realizar dicha actualización.

PARAGRAFO SEGUNDO: El usuario y contraseña asignado o restablecido automáticamente por el sistema de votación en línea, deberá ser objeto de cambio por parte del sufragante, para efectos poder ejercer el derecho al sufragio, tener seguridad en el acceso a la misma y proteger la información personal que en ella se encuentre registrada.

ARTICULO 19: El día de la elección la Universidad deberá contar con un equipo técnico encargado de absolver dudas por medio telefónico, correo electrónico u otros canales de atención de pleno conocimiento por los sufragantes, para orientar a los votantes sobre el acceso a la plataforma.

ARTÍCULO 20: En la planeación, desarrollo y posterior al proceso electoral, la Universidad deberá garantizar la realización de una auditoría externa, por parte de una organización de reconocida idoneidad, para efectos de transparencia y seguridad del proceso electoral, para lo cual se deberán tener en cuenta los lineamientos técnicos que se especifican en el ANEXO TÉCNICO DENOMINADO "MEDIDAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA" EMITIDO POR LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y LA OFICINA DE TECNOLOGÍA de la Universidad Sobre el particular la organización seleccionada deberá rendir informe al Consejo Superior y al Comité Electoral.





**ACUERDO NO. 0030
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024 Y SE AUTORIZA, REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PERIODO 2024-2027, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO 21: MEDIDAS PREVENTIVAS: A partir del 06 DE DICIEMBRE DE 2024, queda prohibido desplegar cualquier conducta en el campus universitario que tenga por objeto hacer proselitismo político a favor de candidatos.

ARTICULO 22: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 13 días del mes de noviembre de 2024.

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS
Presidente del Consejo Superior

Angela Consuelo Granados Cely
ANGELA CONSUELO GRANADOS CELY
Secretaria del Consejo Superior

Elaboró: Mario Andrés Zapata Molina Cargo: Profesional Universitario Fecha: 13/noviembre /2024	Revisó: Angela Consuelo Granados Cely Cargo: Secretaria General Fecha: 13/noviembre /2024	Aprobó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 13/noviembre /2024



ANEXO TÉCNICO

MEDIDAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Documento elaborado por: Gestión de Tecnologías Y Sistemas de Información

Lineamientos de las medidas de seguridad de la información para los procesos electorales convocados a través de la votación electrónica de forma remota (voto en línea).

1. La Universidad deberá adquirir o contratar una infraestructura tecnológica robusta con el fin de prever sobre cargas (CPU/Memoria/Discos o procesos) en el servidor donde este alojado el sistema de votación en línea.
 - Se deberá separar los ambientes de producción donde esté la base de datos y el sistema de votación en línea (web) con el fin de hacer un uso más eficiente de los recursos tecnológicos que optimice el rendimiento
 - El centro de procesamiento de datos de la infraestructura tecnológica deberá contar con normas internacionales relativas a procedimientos internos de manejo de la seguridad y privacidad de la información (ejemplo: ISO 27001, SOC 1 TIPO 1 (SSAE 16 AND ISAE 3402) Y SOC 2 TIPO I))
2. Para garantizar la seguridad de la información de los votantes, el sistema de información de votación en línea de la Universidad deberá contar con seguridad de sitio web como Firewall de Aplicaciones Web (WAF), protección ante ataque de denegación de servicios (DdoS), cifrados con protección SSL emitido por una autoridad certificada, escáner de programa malicioso (malware), interceptación y examinación de los datos entrantes y neutralización de código malicioso como las inyecciones de SOL
3. La Universidad deberá realizar pruebas de vulnerabilidades al sistema de información de voto en línea tanto al Software como al hardware usando técnicas y metodologías estandarizadas con el fin de identificar puntos críticos en el sistema. El informe de la prueba deberá ser entregada con una criptografía de

1

Vigencia MinEducación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



ANEXO TÉCNICO

MEDIDAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Documento elaborado por: Gestión de Tecnologías Y Sistemas de Información

seguridad al Comité Electoral a quien delegue la Universidad Tecnológica del Chocó para dicho fin

- Se deberá realizar pruebas de carga y estrés, y tomar las acciones de mejoras pertinentes de acuerdo con los resultados obtenidos con el fin de estabilizar el sistema y llevarlo a buen nivel de funcionamiento.
- Para las pruebas relacionadas con el análisis del código fuente, se seguirá una metodología de un estándar de referencia internacional (OWASP CODE REVIEW GUIDE – Guía de auditoría de código o análisis de estático de código), la cual enmarca una serie de procesos y metodologías para llevar a cabo una revisión de código que cumpla con los criterios del SLDC (SOFTWARE DE DEVELOPMENT LIFE CYCLE) ciclo de vida del desarrollo del software. En la cual se deberá incluir pruebas de:
 1. Autenticación.
 2. Autorización.
 3. Gestión de cookies.
 4. Validación de datos.
 5. Tratamiento de errores y fugas de información.
 6. Criptografía.
 7. Seguridad del entorno
 8. Gestión de sesiones
- Para las pruebas de la aplicación web se deberá incluir los siguientes:
 1. Recopilación de información.
 2. Pruebas de gestión de la configuración.
 3. Inyecciones.
 4. Pruebas de autenticación.
 5. Pruebas de gestión de sesiones.



ANEXO TÉCNICO

MEDIDAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Documento elaborado por: Gestión de Tecnologías Y Sistemas de Información

6. Pruebas de autorización.
7. Pruebas de lógica de negocio.
8. Pruebas de validación de datos.
9. Pruebas de servicios de Web.

- Para las pruebas de la aplicación móviles se deberá incluir los siguientes:

1. Deficiencias en API.
2. Almacenamiento de datos inseguros
3. Transmisión de datos inseguros.
4. Protecciones de binarios.
5. Análisis de malware.
6. Análisis del fichero Manifest (en el caso de Android)
7. Permiso de la aplicación.
8. Inspección.
9. Vulnerabilidades.
10. Interceptación de tráfico y manipulación de parámetros

- Para las pruebas de la Infraestructura se deberá incluir los siguientes:

1. Análisis de seguridad a nivel de red.
2. Análisis de seguridad a nivel de sistemas.
3. Análisis de los sistemas de seguridad.
4. Análisis de puertos.
5. Análisis de parches de seguridad.
6. Análisis de configuraciones por defecto.

4. Durante el proceso de elección, se deberá contar con un equipo de profesionales de reacción preventiva (EPRP) que realice monitoreo permanente al sistema de información de votación en línea (tanto en software como en hardware). En el caso de presentarse una novedad crítica o sospechosa, el Jefe

3 *firmar*

Vigilancia y Supervisión



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)

SC CER130875



ANEXO TÉCNICO

MEDIDAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Documento elaborado por: Gestión de Tecnologías Y Sistemas de Información

de la Oficina de Sistemas y Soporte Técnico notificará de inmediato al Comité Electoral, adjuntando la evidencia, la cual será enviada por correo institucional que designe la Universidad y se intervendrá de inmediato el servidor hasta normalizar el correcto funcionamiento del sistema.

- Para garantizar la transparencia en los procesos regulados en el presente Acuerdo, en cada proceso de votación y escrutinio, se contará con una auditoria del sistema de información, para lo cual la Universidad contratará con una organización idónea especializada en este campo, que cuente con experiencia mínima de cinco (5) años en el sector.
- El contratante, deberá entregar acta de inicio previo al proceso electoral, a la Oficina de Control Interno o a quien asigne la Universidad las copias de las bases de datos en formato inicial con su respectivo hash de seguridad SHA-256, SHA-512 Y MD5. Esta actividad debe ser grabada en un formato estándar que permita visualizarse fácilmente en cualquier computadora.
- Se deberá realizar Copias de Seguridad (Backups) al final del sitio web y base de datos con su respectivo hash de seguridad una vez culminada las elecciones.
- Se hará especial énfasis en el proceso de monitoreo del seguimiento de la información y adopción de medidas para evitar la suplantación.
- El sistema de voto en línea deberá notificar al sufragante el estado del voto emitido y enviará una notificación electrónica al momento de realizar el sufragio.


YUNNER EDUARDO MORENO CORDOBA
Jefe Oficina de Sistemas y Soporte Técnico

4

Vigilancia Minutación



SC CER130875



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0038 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) y el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 desarrolla el principio de Autonomía Universitaria, el cual le permite a las Universidades darse y modificar sus estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, uno de los principios rectores que orientan el funcionamiento y razón de ser de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es el de PARTICIPACIÓN, el cual, según el numeral 8 del artículo 11 del Estatuto General vigente, consiste en *"propiciar las condiciones y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que le afectan"*.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior expidió el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual tiene por objeto perfeccionar el proceso y la organización electoral para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de la comunidad universitaria y que los escrutinios sean el reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas.

Que, dentro de la estructura de autoridades electorales consagradas en el artículo 11, literal A. del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior constituye la máxima autoridad de la organización electoral en la Universidad; y el Comité Electoral es un organismo de asesoría y apoyo al Consejo Superior Universitario,



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0038 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Que, según el artículo 6 literal A del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, corresponde al Comité Electoral de la Universidad, proponer el cronograma de la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario que representan a los diferentes estamentos y sectores, entendiéndose por estamentos básicos de la universidad, los correspondientes a Docentes y Estudiantes, y por sectores Directivos Académicos, los Egresados, Exrectores y el Sector Productivo.

Que, el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) en su artículo 27, establece que el periodo institucional de un Consejero es de 3 años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior.

ARTICULO 27°. PERIODO DE LOS CONSEJEROS. El representante de las Directivas Académicas, de los Profesores, de los Estudiantes, de los Egresados, del Sector Productivo y de los Exrectores, será elegido para un periodo institucional de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior. Los Consejeros podrán ser reelegidos por una sola vez.

Que, el Consejo Superior a través del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024, derogó el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 y reglamentó y convocó la elección del representante de los Egresados, periodo 2024-2027, ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, el Consejo Superior de conformidad con el Acuerdo 0038 del 05 de diciembre de 2024, suspendió el proceso de elección de representante de los estudiantes, **egresados** y docentes del periodo 2024-2027, convocados mediante Acuerdo 0029 del 13 de noviembre de 2024, 0030 del 13 de noviembre de 2024 y 0019 de 11 de julio de 2024 modificado por el Acuerdo 0031 del 13 de noviembre de 2024. El cual en su artículo cuarto dispuso que:

ARTICULO CUARTO. Solicitar al Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que una vez el Consejo Superior lo requiera, presente la propuesta de continuidad del Calendario Electoral para los procesos electorales suspendidos en el presente Acuerdo, teniendo en cuenta las actividades realizadas y las pendientes por desarrollar.

Que, el Tribunal Administrativo del Chocó, Sala Tercera de Decisión, a través de Sentencia No. 103 del 21 de julio de 2025, en su artículo segundo dispuso que:

SEGUNDO: En consecuencia, ORDÉNESE a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" - Consejo Superior y el Comité Electoral, que en el término improrrogable de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0038 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

esta providencia, presenten la propuesta de reactivación y continuidad del Calendario Electoral, en relación con los procesos suspendidos mediante Acuerdo No. 0038 del 5 de diciembre de 2024, garantizando su pronta culminación y el respeto a los principios de participación, pluralismo y representatividad institucional.

Que, en la sentencia en mención, fundamentó su decisión en el numeral 3.6.2. elegir y ser elegido, al respecto, precisa lo siguiente:

“El artículo 40 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho político de todo ciudadano a elegir y ser elegido; el cual, claramente incluye a los estudiantes, egresados y profesores universitarios, lo que implica para ellos la posibilidad de participar en la elección de representantes ante los órganos de gobierno de las instituciones educativas.

La participación política en las universidades es una manifestación del derecho a elegir y ser elegido, por tanto, dichas instituciones de educación superior deben garantizar el ejercicio de este derecho de manera efectiva.”

A su vez, la providencia, cita la sentencia de la Corte Constitucional T – 232 de 2014, en la que se consideró el derecho a elegir y ser elegido la posibilidad que tiene todo ciudadano o miembro de una comunidad, de ejercer el voto o postularse para representar a un grupo social o una comunidad en un cargo determinado, así:

(...) un derecho de doble vía, en el entendido de que se permite al ciudadano concurrir activamente a ejercer su derecho al voto o, también, a postular su nombre para que sea elegido a través de este mecanismo. Para la Corte Constitucional, la primera connotación es sinónimo de la libertad individual para acceder a los medios logísticos necesarios informativos para participar efectivamente en la elección de los gobernantes, en una doble dimensión de derecho-función. En el mismo sentido, la segunda característica, que podríamos llamar pasiva, consiste en el derecho que se tiene a ser elegido como representante de los votantes en un cargo determinado.



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0038 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Que, el Consejo Superior en sesión del 7 de octubre de 2025, viabilizó el cumplimiento de la orden judicial, garantizando el derecho a la participación política, en su doble dimensión “elegir y ser elegido”, a toda la comunidad universitaria.

Que, el Consejo Superior en diferentes sesiones ordinarias del 2025, de conformidad con lo dispuesto en el literal a. del artículo 6 del Estatuto Electoral, solicitó a la Secretaria General, requerir al Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó, para presentar el proyecto de calendario electoral para los procesos de elección de representante de Estudiantes, Docentes y **Egresados** ante el Consejo Superior.

Que, a pesar de haber sido requerido el 8 de octubre y reiterado el 20 de octubre de 2025, el Comité Electoral, se abstuvo de proponer al Consejo Superior las fechas de la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario, y con ello, dar continuidad al proceso electoral en estricto cumplimiento de la sentencia No. 103 proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo el 21 de julio de 2025, radicación No. 27001333300820250006701.

Que, el proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior fue convocado desde el mes de noviembre de 2024.

Que, conforme a las ceremonias ordinarias de graduación y grados por ventanilla del año 2025, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba cuenta con nuevos egresados, a quienes se debe garantizar el derecho a elegir y ser elegido; por lo tanto, se hace necesario abrir nuevamente el proceso de inscripción de candidatos, con el fin de asegurar el pleno ejercicio de la participación democrática, garantizando igualmente la validez de las inscripciones previamente realizadas, siempre que los candidatos conserven la calidad requerida para aspirar a dicha representación ante el Consejo Superior, tal como lo determinó este Consejo Superior en sesión del 7 de Octubre de 2025.

Que, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario levantar la suspensión del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 y dar continuidad al proceso de elección de representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, con la apertura de una nueva etapa de inscripciones garantizando la validez de las inscripciones previamente realizadas, siempre que los candidatos conserven la calidad requerida para aspirar a dicha representación ante el Consejo Superior.



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0038 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Que, en mérito anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN: Levantar la suspensión establecida mediante el Acuerdo No. 0038 del 05 de diciembre de 2024, y en consecuencia dar continuidad a lo dispuesto en el Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 y se autoriza, reglamenta y convoca la elección del representante de los Egresados, periodo 2024-2027, ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se dictan otras disposiciones.

PARAGRAFO: El periodo de los representantes de qué trata el artículo anterior será de tres (03) años, contados a partir de la fecha de su posesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo No. 0001 del 29 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2: CALENDARIO ELECTORAL: La elección del representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario de que trata el presente Acuerdo se desarrollará conforme al siguiente calendario electoral:

EGRESADOS		
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	27 DE OCTUBRE DE 2025	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
INSCRIPCIONES	28, 29, 30 DE OCTUBRE DE 2025	• PRESENCIAL OFICINA SECRETARIA GENERAL, HORARIO 08 - 12 Y 02 A 06 PM
PUBLICACION DE INSCRITOS	05 DE NOVIEMBRE DE 2025	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0038 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

		SECRETARIA GENERAL
RECLAMACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES	06 Y 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	- PRESENCIAL OFICINA SECRETARIA GENERAL - CORREO: SECRETARIAGENERAL@UTCH.EDU.CO
RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES A INSCRIPCIONES	10 DE NOVIEMBRE DE 2025	- COMITÉ ELECTORAL - PAGINA WEB - CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD - REDES SOCIALES - SECRETARIA GENERAL
PUBLICACIÓN FINAL DE CANDIDATOS INSCRITOS. SORTEO DE BALOTAS	11 DE NOVIEMBRE DE 2025	- COMITÉ ELECTORAL - SALA DE JUNTAS SECRETARIA GENERAL - PAGINA WEB - CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD - REDES SOCIALES - SECRETARIA GENERAL
REPORTE DE TESTIGOS Y DELEGADOS ELECTORALES.	11 DE NOVIEMBRE DE 2025	SALA DE JUNTAS SECRETARIA GENERAL
PUBLICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE JURADOS, CLAVEROS Y ESCRUTADORES.	15 DE ENERO DE 2026	- PAGINA WEB - CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD - REDES SOCIALES - SECRETARIA GENERAL
ACREDITACIÓN DE TESTIGOS.	19 DE ENERO DE 2026	SALA DE JUNTAS DE SECRETARIA GENERAL



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0038 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL.	20 DE ENERO DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
RECLAMACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CENSO ELECTORAL.	21, 22 Y 23 DE ENERO DE 2026	• OFICINA SECRETARIA GENERAL • CORREO: secretariageneral@utche.edu.co
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL CENSO ELECTORAL	23 DE ENERO DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	26 DE ENERO DE 2026	• PROCESO DE ELECCIÓN VIRTUAL.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL	26 DE ENERO DE 2026	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	DEL 27 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2026	• OFICINA SECRETARIA GENERAL • CORREO: secretariageneral@utche.edu.co
RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL.	DEL 27 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO DE 2026.	• OFICINA JURIDICA • COMITÉ ELECTORAL • SECRETARIA GENERAL



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0038 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

DECLARACIÓN DE ELEGIDOS Y POSESIÓN.	DE SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR.	• CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 3: Modifíquese el artículo 3 del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

PERIODO DE RECLAMACIONES E IMPUGNACIONES AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN:
Los candidatos postulados podrán formular reclamaciones e impugnaciones debidamente fundamentadas ante el Comité Electoral, los días 06 y 07 de noviembre de 2025 en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m. Estas reclamaciones e impugnaciones deberán ser resueltas por el Comité Electoral el día 10 de noviembre de 2025.

ARTICULO 4: Modifíquese el artículo 8 del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

SORTEO DE BALOTAS: Para la ubicación de los candidatos en la tarjeta electoral, el Comité Electoral hará un sorteo público el día 11 de noviembre de 2025 a las 03:00 PM.

El sorteo de numeración y ubicación en el tarjetón se realizará en Sala de Juntas de la Oficina Secretaria General.

PARAGRAFO: Una vez finalizado el sorteo de balotas, los candidatos reportaran sus testigos y delegados electorales.

ARTÍCULO 5: Modifíquese el artículo 21 del Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

MEDIDAS PREVENTIVAS: A partir del 20 de enero de 2026, queda prohibido desplegar cualquier conducta en el campus universitario y en los centros de desarrollo subregional que tenga por objeto hacer proselitismo político a favor de candidatos.

ARTICULO 6: VEEDURIA. Los funcionarios del Ministerio Publico, la Oficina de Control Interno de la Institución y la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación, serán invitados como veedores de todo el proceso electoral, pudiendo presentar sugerencias al Comité Electoral.



MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 0038 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DEJA EN FIRME EL ACUERDO 0030 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

PARAGRAFO PRIMERO: Adicional a la veeduría establecida en el presente Acuerdo y como mecanismos de transparencia del proceso eleccionario, la Universidad dispondrá de herramientas (canales) de comunicación abierta y permanente para la recepción y atención de denuncias, solicitudes, quejas y sugerencias que garanticen la participación efectiva de toda la comunidad universitaria, los cuales se darán a conocer a la finalización del proceso de la inscripción.

ARTICULO 7: Adiciónese el artículo 13 del Acuerdo No. 0030 del 13 de noviembre de 2024, así:

PARAGRAFO SEGUNDO: Adicional a la auditoría externa contemplada en este artículo, la Universidad contratará un software externo idóneo y con experiencia acreditada para desarrollar el proceso de elección.

ARTÍCULO 8: En las demás disposiciones, se aplicará lo establecido en el Acuerdo 0030 del 13 de noviembre de 2024 "por medio del cual se deroga el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 y se autoriza, reglamenta y convoca la elección del representante de los egresados, periodo 2024-2027, ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO 9: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 24 días del mes de octubre de 2025.

Adriana Lopez Jamboos

ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS
Presidente del Consejo Superior

Edwin Ethiel Aragón Lozano

EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO
Secretario del Consejo Superior

Elaboró: Consejo Superior
Cargo: Consejo Superior
Fecha: 24/10/2025

Revisó: Consejo Superior
Cargo: Consejo Superior
Fecha: 24/10/2025

Aprobó: Consejo Superior
Cargo: Consejo Superior
Fecha: 24/10/2025

VERIFICAR EN: www.utoch.edu.co



SC CER130875



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nº. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Modrano- Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 8046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactanos@utich.edu.co, notificacionesjudiciales@utich.edu.co
🌐 utich.edu.co
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)